



**PROSPECTO DE INFORMACIÓN  
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Septiembre de 2020**

**EMISOR**

**Emisor:** Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

**NIT:** 860.509.022 - 9

**Dirección:** Domicilio Principal: Carrera 7 N. 71-52 Torre B Piso 6, Bogotá D.C., Colombia

**Actividad Principal:** La celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidas a las corporaciones financieras, tales como la promoción, financiación y apoyo a empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía, de conformidad con lo previsto en el Decreto 4174 de 2011 y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA OFERTA**

CLASE DE VALOR:	Bonos ordinarios.
LEY DE CIRCULACIÓN:	A la Orden.
VALOR NOMINAL:	Los Bonos de la Serie A, B, C, D y E tendrán un Valor Nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000). Los Bonos de la Serie F tendrán un Valor Nominal de cinco mil (5.000) UVR cada uno.
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:	Un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000).
NÚMERO DE VALORES:	Hasta un millón de Bonos.
VALOR MÍNIMO DE INVERSIÓN:	Ver Numeral 5 de Literal B de Capítulo 1 de la Parte I del presente Prospecto de Información.
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:	Ver Numeral 6 de Literal B de Capítulo 1 de la Parte I del presente Prospecto de Información.
NÚMERO DE SERIES	Seis series: A, B, C, D, E y F.
TASA MÁXIMA DE RENTABILIDAD	Ver Literal D de Capítulo 2 de la Parte I del presente Prospecto.
PLAZO DE VENCIMIENTO:	Los Bonos tendrán un plazo de vencimiento de entre 3 y 30 años contados a partir de la Fecha de Emisión. El plazo de redención para cada serie ofrecida será determinado en el Aviso de Oferta correspondiente.
DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES:	Ver literal N del Capítulo 1 de la Parte I del presente Prospecto de Información.
DESTINATARIOS DE LA OFERTA:	Los Bonos harán parte del Mercado Principal y tendrán como destinatarios a los inversionistas en general, incluidos, pero sin limitarse a, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por estas.
PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA:	Será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
MODALIDAD DE LA OFERTA:	Oferta Pública.
COMISIONES Y GASTOS CONEXOS PARA LOS SUSCRIPTORES:	Los Destinatarios de la Oferta no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de los Bonos, siempre y cuando los Bonos sean adquiridos en la oferta primaria.  La negociación de los Bonos en el mercado secundario podrá estar sujeta a comisiones y gastos.
CALIFICACIÓN:	AAA(col) otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A.
BOLSA DE VALORES	Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.
ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN:	Los Bonos serán totalmente desmaterializados y administrados por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. En consecuencia, los adquirentes de los valores renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.
MERCADO AL QUE SE DIRIGE LA OFERTA	Mercado Principal.
MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN	Los Bonos están inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	Es Fiduciaria Central S.A.
AGENTES COLOCADORES	Actuarán como Agentes Colocadores: (i) el Emisor; (ii) Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, (iii) Corredores Davivienda S.A., (iv) Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, y (v) Valores Bancolombia S.A.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. cuenta con un Código de Gobierno Corporativo cuyo texto se encuentra disponible para consulta por parte de los Destinatarios de la Oferta en la página web del Emisor [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co). La Financiera de Desarrollo Nacional efectuará, de acuerdo con la Circular Externa No. 028 de 2007, modificada, entre otras, por la Circular Externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y por las normas que en adelante la

adicionen y modifiquen, realizará el reporte anual de las prácticas de gobierno corporativo contenidas en el Código País. Los resultados de dicho reporte se publicarán en la página web del Emisor y serán remitidos a la SFC para su respectiva divulgación.

La información financiera contenida en este Prospecto de Información se presenta al 31 de marzo de 2020. A partir de la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, la información del Emisor se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página web [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co) y en su página web [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co).

#### ADVERTENCIA

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES DESTINATARIOS DE LA OFERTA PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ASESOR LEGAL O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

#### Agente estructurador



#### Asesor Legal



#### Representante Legal de los Tenedores de Bonos



#### Agentes Colocadores



## AVISO

---

El presente Prospecto de Información ha sido preparado con el objeto de facilitar el conocimiento general, por parte de los Destinatarios de la Oferta, acerca del Emisor y de la Oferta. Por consiguiente, para todos los efectos legales, los Destinatarios de la Oferta deberán consultar la totalidad de la información contenida en el presente documento antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los Destinatarios de la Oferta, en el desarrollo de su propia evaluación de la inversión en los Bonos. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que los Destinatarios de la Oferta pudieran eventualmente requerir. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a los Destinatarios de la Oferta, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de la FDN, ni del Asesor Legal, ni de los Agentes Colocadores.

La referencia a leyes, normas y demás regulaciones citadas en el presente Prospecto de Información se extenderá a todas sus regulaciones, modificaciones o sustituciones.

Ni FDN ni sus asesores tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los Destinatarios de la Oferta cualquier costo o gasto incurrido por éstos en la evaluación del Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra la FDN o contra cualquiera de sus representantes o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento.

Los estados financieros del Emisor han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Por no estar dentro del alcance de sus funciones, ni Los Agentes Colocadores ni el Asesor Legal han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Ni la FDN, ni los Agentes Colocadores ni el Asesor Legal han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información. No deberá otorgársele validez alguna a cualquier información adicional o diferente a la aquí contenida, suministrada por terceras personas. Quienes reciban la información contenida en el presente documento deberán asumir que la información de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en

la portada de este, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta de los Bonos.

La condición financiera, resultados de las operaciones y el Prospecto de Información pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos en el RNVE o de la autorización de la Oferta Pública ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

La lectura de la información contenida en este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de los Destinatarios de la Oferta.

## **DECLARACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA FDN**

---

Este Prospecto de Información contiene manifestaciones sobre la situación actual de la FDN, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales manifestaciones incluyen información referente a la FDN relacionada con su actual condición financiera y con sus resultados operacionales. Se le advierte al Destinatario de la Oferta que tales manifestaciones no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que la información o los resultados no se puedan mantener en el futuro, y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a la situación actual, debido a factores diversos ajenos a la FDN.

## **DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO**

---

El presente Prospecto de Información contiene ciertas declaraciones respecto al futuro. Estas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y resultados de operación del Emisor; (ii) declaraciones en cuanto a planes, objetivos o metas del Emisor, incluyendo declaraciones en cuanto a actividades del Emisor; y (iii) declaraciones sobre las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los Inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados en lo que se desenvuelve el Emisor;
- la disponibilidad y costo de fuentes de financiamiento;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad del Emisor para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria;

- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- la capacidad del Emisor para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de sistemas de tecnología de la información del Emisor, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación; y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Prospecto de Información.

Los posibles Inversionistas deben leer las secciones correspondientes del presente Prospecto de Información para entender los factores que pueden afectar el desempeño futuro del Emisor y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. El Emisor no asume obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en el presente Prospecto de Información en caso de que el Emisor obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo, surgen factores adicionales que afectan las operaciones del Emisor y este no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar el impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando el Emisor considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logre llevarlos a cabo.

Además, los Inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables al Emisor o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

## **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES**

---

La Junta Directiva del Emisor, según consta en el Acta 438 de 28 de abril de 2020, aprobó la emisión y oferta pública de los Bonos por un billón de Pesos (\$1,000,000,000,000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos mediante acta 442 del 23 de julio de 2020.

Los Bonos fueron debidamente inscritos en el RNVE y su oferta pública se encuentra autorizada por la SFC, mediante la Resolución 731 del 19 de agosto de 2020.

Los Bonos fueron debidamente inscritos en la BVC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC ni de la BVC respecto a la calidad de los Bonos o la solvencia del Emisor.

## **OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS SIMULTÁNEAS DE VALORES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

---

Simultáneamente con la Emisión, la FDN no se encuentra adelantando otras ofertas públicas ni privadas de valores.

No obstante lo anterior, a la fecha del presente Prospecto de Información, la FDN está adelantando un proceso de negociación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de sustituir los Bonos Subordinados Privados emitidos en junio de 2016 por instrumentos financieros que computen de forma permanente en su Patrimonio Adicional (bonos híbridos). El eventual impacto de esta transacción en la estructura financiera de la FDN está explicado con mayor detalle en el Literal X del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

La FDN no ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

## **PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

---

Las siguientes personas son las autorizadas por parte de la FDN para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información, quienes podrán ser contactados en la sede administrativa de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. ubicada en la Carrera 7 No. 71 – 52 Torre B Piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

### **Emisor**

Degly Alberto Pava Piñeros  
Vicepresidente Financiero  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Correo: [dpava@fdn.com.co](mailto:dpava@fdn.com.co)  
Teléfono: 3114625471

Wilhelm Adolphs Montes  
Director de ALM  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Correo: [wadolphs@fdn.com.co](mailto:wadolphs@fdn.com.co)  
Teléfono: 3002041173

Sin perjuicio de lo anterior, la FDN podrá designar nuevos voceros o remover los aquí designados, cuando lo considere oportuno o necesario.

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DEL EMISOR**

---

Para efectos de la información contenida en el presente Prospecto de Información, no se requirió la realización de procesos de valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

A parte de la operación normal del negocio, no existen otras tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos, pasivos o contingencias del Emisor, que se hayan tenido en cuenta para el reporte de la información que se incluye en este Prospecto de Información.

## **INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES**

---

Los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Bonos, de acuerdo con los términos del contrato de colocación de los Bonos suscrito entre el Emisor y los Agentes Colocadores.

El Asesor Legal, no tiene interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

## **INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES**

---

Si bien el Emisor ha actuado como estructurador del proceso de emisión de que trata el presente Prospecto de Información, se aclara que ninguno de los asesores involucrados en la elaboración del presente Prospecto es una sociedad vinculada al Emisor.

## **ADVERTENCIA**

---

Los Destinatarios de la Oferta interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

En adición a lo anterior, bajo el presente Prospecto de Información no se requiere autorización previa alguna para la participación en la oferta de los Bonos, sin embargo, cada Destinatario de la Oferta deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones legales y corporativas requeridas para hacer tal inversión, y que la misma se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

Se considera indispensable la lectura completa del Prospecto de Información para que los Destinatarios de la Oferta puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del Emisor mencionadas en el presente Prospecto de Información fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del mismo Emisor.

Los Bonos no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

Este Prospecto de Información no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Asesor Legal o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos sobre los que trata el mismo.

## TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN .....	12
GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA FDN.....	18
<b>PARTE I - DE LOS BONOS .....</b>	<b>20</b>
<hr/>	
<b>CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN .....</b>	<b>20</b>
A. Clase de valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria .....	20
B. Monto de la Emisión, Cantidad de Bonos Ofrecidos, Denominación, Valor Nominal, Monto Mínimo a Demandar y Precio de Suscripción .....	20
C. Destinatarios de la Oferta.....	23
D. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos .....	23
E. Definición de las Fechas de Suscripción, Expedición, Emisión y Vencimiento .....	23
F. Comisiones y Gastos Conexos .....	23
G. Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos .....	24
H. Objetivos económicos y financieros de la Emisión .....	24
I. Medios a través de los cuales se dará a conocer la Información de Interés para los Destinatarios de la Oferta.....	24
J. Régimen Fiscal Aplicable a los Bonos objeto de la Oferta .....	24
K. Entidad Administradora de la Emisión .....	25
L. Desmaterialización Total de la Emisión .....	27
M. Garantías, prelaciones y avales .....	28
N. Derechos que incorporan los Bonos .....	28
O. Derechos de los Tenedores de Bonos .....	28
P. Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	29
Q. Obligaciones del Emisor.....	29
R. Representante Legal de Tenedores de Bonos, sus funciones, derechos y obligaciones.....	30
S. Asamblea general de Tenedores de Bonos.....	34
<b>CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS.....</b>	<b>38</b>
A. Series en que se divide la Emisión .....	38
B. Plazos de los Bonos.....	38
C. Readquisición de los Bonos.....	38
D. Rendimiento de los Bonos .....	39
E. Modalidad y Periodicidad de Pago de los Intereses .....	42
F. Amortización de Capital .....	43
G. Lugar de Pago de Capital e Intereses.....	43
H. Seguro de Depósito.....	44
I. Calificación Otorgada a la Emisión .....	44
<b>CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN.....</b>	<b>45</b>
Plazo para ofrecer los Bonos, Vigencia de la Oferta y Plazo de Colocación .....	45
A. Modalidad para adelantar la Oferta.....	45
B. Medios a través de los cuales se formulará la Oferta.....	45
C. Reglas Generales para la Colocación y la Negociación .....	45
<b>PARTE II - INFORMACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. ....</b>	<b>52</b>
<hr/>	
<b>CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>52</b>
A. Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución .....	52
B. Supervisión sobre la FDN .....	53
C. Leyes y Regulaciones .....	53
D. Domicilio Social Principal y Dirección Principal .....	53



E.	Objeto Social Principal .....	53
F.	Composición Accionaria e Información sobre los principales Accionistas .....	54
G.	Control Fiscal .....	54
H.	Reseña Histórica .....	54
I.	Prácticas De Gobierno Corporativo .....	56
<b>CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FDN .....</b>		<b>59</b>
A.	Estructura Organizacional de la FDN.....	59
B.	Asamblea General de Accionistas .....	59
C.	Junta Directiva.....	61
D.	Organigrama del Equipo Gerencial.....	69
E.	Personas que ejercen la Revisoría Fiscal.....	72
F.	Participación Accionaria de los miembros de Junta Directiva y funcionarios Directivos en la FDN .....	73
G.	Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor .....	74
H.	Sociedades Controlantes .....	74
I.	Grupo Bicentenario .....	74
J.	Sociedades Subordinadas .....	75
K.	Entidades no subordinadas con participación inferior al 50% .....	75
L.	Participación en al menos 10% del capital de otras sociedades .....	76
M.	Relaciones Laborales.....	76
<b>CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FDN.....</b>		<b>78</b>
A.	Descripción del Negocio de la FDN .....	78
B.	Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes Superiores al 20%.....	82
C.	Principales Mercados en los que participa la FDN .....	83
D.	Industria.....	83
<b>CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>		<b>86</b>
A.	Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la FDN, Número de Acciones en Circulación y en Reserva .....	86
B.	Ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor celebradas en el último año .....	86
C.	Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones .....	86
D.	Información sobre Dividendos.....	86
E.	Información sobre la generación de EBITDA en los últimos tres años y al corte de marzo de 2020.....	87
F.	Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años .....	87
G.	Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones .....	88
H.	Principales Activos de la FDN.....	88
I.	Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos de la FDN .....	89
J.	Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN .....	89
K.	Políticas de Manejo de los Activos que conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN .....	89
L.	Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación .....	90
M.	Compromisos en Firme para la Adquisición de Inversiones Futuras .....	90
N.	Descripción de los Activos Fijos separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros.....	90
O.	Patentes, Marcas y Otros Derechos de propiedad de la FDN que están siendo usadas bajo Convenios con Terceras Personas, señalando Regalías Ganadas y Pagadas .....	90

P.	Información sobre cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que afecte al Emisor.....	90
Q.	Operación con vinculados celebradas durante el año inmediatamente anterior .....	90
R.	Deudas de miembros de Junta Directiva o funcionarios principales en el año inmediatamente anterior con el Emisor o sus subsidiarias.....	92
S.	Créditos o Contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio .....	92
T.	Obligaciones de la FDN al corte del trimestre calendario inmediatamente anterior.....	92
U.	Procesos relevantes contra el Emisor.....	93
V.	Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores .....	97
W.	Títulos de Deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir .....	97
X.	Bonos Subordinados Privados.....	97
Y.	Bonos Ordinarios Privados.....	98
Z.	Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros.....	98
AA.	Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la FDN .....	98
<b>CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA FDN</b>		<b>100</b>
A.	Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan afectar significativamente la Liquidez de la FDN, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera.....	100
B.	Resultados de Balance y P&G .....	100
C.	Análisis de los Resultados Obtenidos.....	102
D.	Ingresos y gastos operacionales.....	103
E.	Pasivo Pensional y Carga Prestacional .....	104
F.	Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio .....	105
G.	Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee la FDN .....	106
H.	Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos al Emisor... ..	106
I.	Información sobre el Nivel de Endeudamiento al final de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales .....	106
J.	Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor mantenga en el último Ejercicio Fiscal .....	107
K.	Información relativa a las inversiones de capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado.....	107
<b>CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS</b>		<b>108</b>
A.	Indicadores financieros .....	108
B.	Formatos de información financiera.....	108
C.	Estados financieros Consolidados .....	109
<b>CAPÍTULO 7 - INFORMACION SOBRE RIESGOS DE LA FDN</b>		<b>110</b>
A.	Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real del valor que se ofrece .....	110
B.	Dependencia en Personal Clave.....	110
C.	Dependencia en un solo segmento de Negocio .....	111
D.	Riesgos relacionados con el Giro del Negocio de la FDN .....	111
E.	Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo .....	115
F.	Riesgos relacionados con el entorno legal colombiano .....	116
G.	Interrupción de las Actividades de la FDN que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las Relaciones Laborales .....	117
H.	Ausencia de un Mercado Secundario para los Bonos Ofrecidos .....	117

I.	Ausencia de un Historial respecto de las operaciones de la FDN .....	117
J.	Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos 3 años.....	117
K.	Incumplimientos en el pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles .....	118
L.	Riesgos generados por Carga Prestacional, Pensional y Sindicatos .....	118
M.	Riesgos de la estrategia actual de la FDN.....	118
N.	Vulnerabilidad de la FDN ante variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio .....	119
O.	Dependencia del negocio respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y demás variables, que no sean de propiedad de la FDN .....	120
P.	Situaciones relativas a los países donde opera la FDN .....	120
Q.	Adquisición de Activos distintos a los del giro normal del negocio de la FDN.....	120
R.	Vencimiento de contratos de abastecimiento .....	120
S.	Impacto de las regulaciones y normas que atañen al Emisor y de posibles cambios en las mismas .....	120
T.	Impacto de disposiciones socioambientales .....	121
U.	Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su Estructura Financiera .....	121
V.	Operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio .....	121
W.	Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc. ....	122
X.	Proceso de Capitalización de la FDN .....	122
Y.	Compromisos conocidos por el Emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones .....	122
Z.	Dilución potencial de Accionistas .....	122
AA.	Riesgos relacionados con la cobertura de seguros .....	122
BB.	Afectación de la pandemia COVID 19 en las actividades del Emisor .....	123
<b>PARTE III – CERTIFICACIONES .....</b>		<b>124</b>
<hr/>		
A.	<b>Certificación del Representante Legal de la FDN .....</b>	<b>124</b>
B.	<b>Certificación del Representante Legal y del Contador Público de la FDN .....</b>	<b>125</b>
C.	<b>Certificación del revisor fiscal del Emisor .....</b>	<b>126</b>
D.	<b>Certificación del representante legal de tenedores de bonos ordinarios .....</b>	<b>127</b>
<b>PARTE IV – ANEXOS.....</b>		<b>128</b>
<hr/>		
A.	<b>Formatos de información financiera.....</b>	<b>128</b>
B.	<b>Informe de calificación .....</b>	<b>129</b>
C.	<b>Información financiera con corte a marzo de 2020 .....</b>	<b>130</b>
D.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2019.....</b>	<b>131</b>
E.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2018.....</b>	<b>132</b>
F.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2017.....</b>	<b>133</b>

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN**

---

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento, y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna en este Prospecto de Información. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

**Administrador de la Emisión:** Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., quien realizará la custodia y administración, y actuará como agente de pago de la Emisión. De igual forma, llevará el libro de registro de Tenedores de Bonos. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información conforme con lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y Deceval según el contrato de depósito y administración de la Emisión suscrito entre Deceval y el Emisor.

**Agentes Colocadores:** Son las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Bonos. Para efectos del presente Prospecto de Información, se entenderá que los Agentes Colocadores son, el Emisor, cuando este coloque directamente los Bonos o las sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras que sean designadas por el Emisor para adelantar las labores de colocación.

**Anotación en Cuenta:** Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Bonos en las cuentas de depósito de los Tenedores de Bonos, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión.

**Asamblea General de Accionistas:** Será la asamblea general de accionistas del Emisor.

**Asamblea General de Tenedores de Bonos:** Es la asamblea general de Tenedores de Bonos que se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Literal S del Capítulo 1 de la Parte I del presente Prospecto de Información, y, en todo caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y cualquier norma que lo sustituya, derogue o modifique.

**Asesor Legal:** Es Brigard & Urrutia Abogados S.A.S.

**Autorización de Uso de Datos Personales:** Será la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte del Emisor, en especial para las verificaciones relativas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo que otorga el Destinatario de la Oferta al Emisor. Así mismo, la recolección, uso, manejo y administración de esta información se someterá a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, y demás normas concordantes. Para dar cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la FDN adoptó un Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales, el cual está disponible en <https://www.fdn.com.co/es/informacion-general/habeas-data>.

**Aviso de Oferta Pública:** Es cada aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la BVC, en el cual se ofrecerán los Bonos a los destinatarios de los mismos y en donde se incluirán las características de los Bonos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo

5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. En el evento en que los Bonos se coloquen mediante la modalidad de construcción de libro de ofertas, este Aviso de Oferta Pública se denominará aviso de apertura del libro de ofertas.

**Bonos:** Son los bonos ordinarios, valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC, a los que se refiere el presente Prospecto de Información, y los cuales emitirá el Emisor y colocará a través de Ofertas Públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

**BVC:** Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o afiliados al MEC.

**Calificadora:** Es Fitch Ratings Colombia S.A.

**Circular Básica Financiera y Contable:** Es la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la SFC o cualquier norma que la modifique o adicione.

**Circular Básica Jurídica:** Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC o cualquier norma que la modifique, sustituya o adicione.

**Código de Gobierno Corporativo:** Es el Código de Gobierno Corporativo del Emisor que se encuentra disponible en <https://www.fdn.com.co> tal como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

**Código País:** Es el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País) contenido en la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera.

**Colombia:** Significa la República de Colombia.

**Cupón:** Parte que se desprende de un título valor para ejercer el derecho a recibir los intereses del mismo.

**DANE:** Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**Decreto 2555 de 2010:** Se refiere al Decreto 2555 de julio 15 de 2010 expedido por el Gobierno Colombiano, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, y se dictan otras disposiciones, junto con todas sus modificaciones y adiciones.

**Depositante Directo:** Es cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones de Deceval puede acceder directamente a sus servicios y ha suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

**Depósito Centralizado de Valores o Deceval:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad de carácter privado que en caso de ser contratada por un Depositante Directo o por el Emisor para tal fin, se encarga de recibir en depósito, custodiar y administrar los valores del Emisor, así como de llevar el registro de las enajenaciones y gravámenes comunicados por el depositante respectivo.

**Destinatarios de la Oferta:** Serán los Inversionistas a quienes se oferten los Bonos de que trata el presente Prospecto de Información.

**Día Hábil:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y festivos en Colombia.

**EBITDA:** Es el indicador financiero que corresponde a utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (por sus siglas en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*).

**Emisión:** Es la emisión de Bonos realizada por la FDN, conforme a lo señalado en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública, mediante la cual el Emisor estructura la realización de una Emisión de Bonos de un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000), mediante oferta pública.

**Emisión Desmaterializada:** Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos y patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento es expedido por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria ni servirá para transferir la propiedad de los Bonos.

**Emisor o FDN:** Será la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., quien emitirá los Bonos en los términos del presente Prospecto de Información.

**Estatutos Sociales:** Son los estatutos sociales de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

**Fecha de Emisión:** Será el Día Hábil siguiente a la fecha en que sea ofrecida la Emisión, mediante el envío del Aviso de Oferta Pública.

**Fecha de Expedición:** Será la fecha en la cual se realice el registro y anotación en cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

**Fecha de Suscripción:** Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono. Será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública y podrá ser entre T+0 hasta T+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos de la Emisión.

**Fecha de Vencimiento:** Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos, contado a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

**Findeter:** Es la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

**IBR:** Es el Indicador Bancario de Referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

**Índice de precios al consumidor o IPC:** Es un indicador que mide la variación porcentual de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

**Inflación:** Medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**Información Relevante:** Es la información que todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

**Inversionista:** Es la persona que, a través de los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Bonos en la oferta y colocación primaria de los mismos.

**Junta Directiva:** Es la Junta Directiva del Emisor.

**Macrotítulo:** Hace referencia al título global subyacente que contiene la Emisión de los Bonos y que se entregará en depósito y administración por el Emisor al Administrador de la Emisión.

**MEC:** Mercado Electrónico Colombiano, sistema donde se realiza la negociación y el registro de valores distintos a acciones y bonos convertibles en acciones.

**Mercado Principal:** Son las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE tal y como está definido en el parágrafo 1 del artículo 5.2.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Mercado Público de Valores:** Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, la suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del Mercado Público de Valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión colectiva, y fondos mutuos de inversión; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

**Monto de la Emisión:** Es el número de Bonos que integran la Emisión multiplicado por su Valor Nominal.

**Monto de la Oferta:** Es el número de Bonos ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública multiplicado por el Valor Nominal. El Monto de la Oferta no puede exceder en ningún caso el Monto de la Emisión.

**Monto de Sobre-adjudicación:** Es el número de Bonos que el Emisor puede adjudicar en exceso del Monto de la Oferta en una determinada Oferta Pública, multiplicado por el Valor Nominal de los mismos.

El Monto de la Oferta, más el Monto de Sobre-adjudicación, no puede exceder en ningún caso el Monto de la Emisión.

**NCIF:** Son las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

**NIIF:** Son las normas internacionales de información financiera.

**Oferta Pública:** Significa la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien (100) o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías.

**Pesos:** Significa la moneda de curso legal de la República de Colombia.

**Plazo Máximo de Vencimiento:** Corresponde a la Fecha de Vencimiento, siendo la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos contado a partir de la Fecha de Emisión.

**Precio de Suscripción:** Será el precio que pagarán los Destinatarios de la Oferta por la suscripción de los Bonos. El Precio de Suscripción podrá ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del respectivo Bono, “con prima” cuando sea superior al valor nominal del Bono, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal del respectivo Bono.

**Prospecto de Información:** Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información.

**Reglamento de Emisión y Colocación:** Es el documento aprobado por la Junta Directiva del Emisor que contiene las condiciones generales de la Emisión bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información.

**Reglamento de Operaciones de Deceval:** Es el reglamento de operaciones del Administrador de la Emisión aprobado mediante la Resolución 1003 de 2017 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador de la Emisión y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

**Rendimiento:** Es el interés que será reconocido por el Emisor para cada Bono y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento, es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta holandesa o mecanismo de construcción de libro de ofertas, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo de demanda en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**Representante Legal de Tenedores de Bonos:** Es Fiduciaria Central S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, o la entidad que se designe posteriormente.



**RNVE:** Es el Registro Nacional de Valores y Emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. La administración del RNVE está asignada a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

**Sobre-adjudicación:** Es la posibilidad de adjudicar un número de Bonos superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que dicha posibilidad haya sido señalada en el mencionado Aviso de Oferta Pública y el monto total demandado sea superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el Monto de la Oferta más el Monto de Sobre-adjudicación no exceda el monto total autorizado de la Emisión.

**SIMEV:** Es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, o el sistema que haga sus veces.

**Superintendencia Financiera de Colombia o SFC:** Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, entre otras funciones, se dedica a preservar la estabilidad del sistema financiero, la confianza y la transparencia del mercado de valores colombiano.

**Tasa Cupón:** Es la tasa de interés del Bono que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de Bonos (tasa facial), para cada subserie ofrecida de la Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información, la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta o de construcción de libro de ofertas, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

**Tasa de Corte:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta o mecanismo de construcción de libro.

**Tasa de Rentabilidad Ofrecida:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

**Tenedores de Bonos:** Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas de Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos y (ii) los inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos en el mercado secundario.

**Unidad de Valor Real o UVR:** Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda colombiana, certificada por el Banco de la República y cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

**Valor Nominal:** Significa la representación monetaria de los Bonos, el cual se señalará en el Aviso de Oferta.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA FDN**

---

**Acuerdo de Accionistas:** significa el Acuerdo de Accionistas celebrado entre la FDN, CAF, IFC y la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia el 10 de diciembre de 2014 (de acuerdo con sus enmiendas, suplementos y demás modificaciones ocasionales).

**Bancóldex:** Se refiere al Banco de Comercio Exterior de Colombia.

**Banco de Desarrollo:** Hace referencia a las instituciones financieras que tienen como finalidad apoyar iniciativas, proyectos y/o programas a través de productos y soluciones financieras, buscando cubrir fallas de mercado en uno o más sectores de la economía, aportando de esta forma al desarrollo económico y social de una determinada región o país.

**Bonos Ordinarios Privados:** Hace referencia a los bonos ordinarios emitidos el 29 de noviembre de 2017. La información con respecto a los Bonos Ordinarios Privados se encuentra en el Literal Z del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto.

**Bonos Subordinados Privados:** Hace referencia a los bonos subordinados emitidos por la FDN en junio de 2016 por valor de dos billones quinientos mil millones de Pesos (\$2.500.000.000.000). La información con respecto a los Bonos Subordinados se encuentra en el Literal Y del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto.

**CAF:** Es el Banco de Desarrollo de América Latina, antiguamente denominado Corporación Andina de Fomento.

**Cuenta Especial FONDES:** Es la cuenta de la que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 y la Parte 19 del Decreto 1068 de 2016, la cual es administrada por el Tesoro Nacional.

**Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas:** Se refiere a las recomendaciones expedidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y que tienen como objetivo proporcionar una referencia internacionalmente acordada que permite a los Estados evaluar y mejorar la forma en que ejercen su función de propiedad en las empresas públicas.

**Grupo Bicentenario:** Se refiere a la sociedad por acciones creada por parte del Gobierno Nacional mediante el Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019 que tiene por objeto servir como matriz de las entidades financiera en las que el Gobierno Nacional ostenta una participación accionaria. Para más información acerca del Grupo Bicentenario favor remitirse al Literal I del Capítulo 2 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

**IFC:** Es la International Finance Corporation.

**INFRAMCO:** Se refiere a Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S.

**Inversionistas Supranacionales:** Son, conjuntamente la CAF e IFC.

**IPSE:** Es el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.

**Patrimonio Adicional:** significa el patrimonio adicional del Emisor, según la definición de los Artículos 2.1.1.1.6, 2.1.1.1.9 y 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 o cualquier otra ley o regulación colombiana que rija el patrimonio aplicable a la FDN.

**Relación de Solvencia Básica:** Se define como el valor del patrimonio básico ordinario neto de deducciones, calculado en los términos del Capítulo 1 del Título 1 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, de mercado y operacional.

**Relación de Solvencia Total:** Se refiere al valor del patrimonio técnico de la FDN calculado en los términos del Capítulo 1 del Título 1 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, de mercado y operacional.

**SMBC:** Es Sumitomo Mitsui Banking Corporation.

## **PARTE I - DE LOS BONOS**

### **CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

---

#### **A. Clase de valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria**

##### **1. Clase de valor Ofrecido**

Los Bonos objeto del presente Prospecto de Información son bonos ordinarios, los cuales estarán sujetos a los requisitos previstos en el Decreto 2555 de 2010, a la orden y libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta Pública de conformidad con el Decreto 2555 de 2010 y el Reglamento de Emisión y Colocación.

Los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada.

##### **2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria**

Los Bonos serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley, en el Reglamento y en la Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano administrado por la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el inversionista al momento de realizar la suscripción de los Bonos.

Los Bonos podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la BVC o directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Los Bonos podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del tenedor respectivo.

#### **B. Monto de la Emisión, Cantidad de Bonos Ofrecidos, Denominación, Valor Nominal, Monto Mínimo a Demandar y Precio de Suscripción**

##### **1. Monto de la Emisión**

El monto total de la Emisión de Bonos será de un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000).

La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries.

En caso que la Emisión sea colocada en su totalidad, ésta podrá ser reabierta previa autorización de la SFC. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el monto de la Emisión y que la misma no sea posterior a la fecha de vencimiento de los Bonos. La reapertura y los Bonos adicionales a colocarse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que llegaren a modificarlo o adicionarlo.

## **2. Cantidad de Bonos ofrecidos**

El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el Monto Total de la Emisión por el Valor Nominal de cada Bono. Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en Pesos, el Monto Total de la Emisión será de un millón (1.000.000) de Bonos de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno.

Para efectos de calcular el número de Bonos de la serie denominada en unidades de UVR, el Monto Total de la Emisión será el equivalente al número de Bonos que resulte de dividir el Monto Total de la Emisión por el Valor Nominal de cinco mil (5.000) UVR, aplicando la UVR de la Fecha de Emisión.

La cantidad exacta de Bonos que se emitirán se determinará al momento de la Emisión y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto Total de la Emisión.

## **3. Denominación**

Los Bonos estarán denominados en Pesos o en UVR, según la serie de la que se trate.

## **4. Valor nominal**

El valor nominal de cada Bono será de un millón de Pesos (\$1.000.000) o de cinco mil (5.000) UVR según la serie de la que se trate.

## **5. Inversión Mínima**

Para los bonos denominados en Pesos, la inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

Para los Bonos denominados en UVR la inversión mínima será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos, respectivamente, es decir, cincuenta mil (50.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a cincuenta mil (50.000) UVR.

La inversión en los Bonos deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono, siempre y cuando se cumpla con la inversión mínima de diez (10) Bonos.

Cada título valor deberá expedirse por un número entero de Bonos, según corresponda.

## **6. Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser: (i) "a la par" cuando sea igual al ciento por ciento (100%) de su Valor Nominal; (ii) "con prima" cuando sea superior a su Valor Nominal, o (iii) "con descuento" cuando sea inferior a su Valor Nominal.

El Precio de Suscripción de los Bonos se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos será la suma de su Valor Nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el Valor Nominal de los Bonos a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción son:

Bonos ofrecidos a la par:

Precio de Suscripción = Valor Nominal \* {1 + Interés causado}

En caso de descuento:

Precio de Suscripción = { [ Valor Nominal x (1 - descuento) ] + [ Valor Nominal \* Interés causado ] }

En caso de prima:

Precio de Suscripción = { [ Valor Nominal x (1 + prima) ] + [ Valor Nominal \* Interés causado ] }

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

Interés causado =  $( 1 + tasa ) ^ { n / Base } - 1$

Dónde:

- **tasa:** es la tasa efectiva anual del Bono Ordinario.
- **n:** días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.
- **Base:** son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta o construcción de libro de ofertas) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo de demanda en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. Estas serán publicadas en el Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la BVC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

### **C. Destinatarios de la Oferta**

Los Bonos harán parte del Mercado Principal y tendrán como destinatarios al público en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por éstas.

### **D. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos**

Para los Bonos no habrá reposición, fraccionamiento o englobe ya que éstos son valores desmaterializados.

La inversión en los Bonos deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono, siempre y cuando se cumpla con la inversión mínima de diez (10) Bonos.

### **E. Definición de las Fechas de Suscripción, Expedición, Emisión y Vencimiento**

#### **1. Fecha de Suscripción**

Será la fecha en la cual el Inversionista pague íntegramente cada Bono. Será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública y podrá ser entre T+0 hasta T+3 donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos.

#### **2. Fecha de Expedición**

Será la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

#### **3. Fecha de Emisión**

Será el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta en que sea ofrecida la Emisión.

#### **4. Fecha de Vencimiento**

Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos, contado a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

### **F. Comisiones y Gastos Conexos**

Sin perjuicio de las obligaciones tributarias aplicables a cada Inversionista, estos no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos, siempre y cuando dichos Bonos sean adquiridos en la oferta primaria.

La negociación de los Bonos en el mercado secundario podrá estar sujeta a comisiones y gastos.

## **G. Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos**

Los Bonos estarán inscritos en la BVC.

## **H. Objetivos económicos y financieros de la Emisión**

Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) al desarrollo del objeto social del Emisor, el cual consiste en adelantar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a la FDN mediante el Decreto 4174 de 2011, que incluye entre otras la promoción, financiación y apoyo a empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía, en las condiciones y con los requisitos establecidos para el efecto en la Ley. Los porcentajes específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

De forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación, en depósitos a la vista, instrumentos financieros de renta fija y del mercado monetario, entre otros, que cumplan con las políticas de inversión del Emisor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que los recursos provenientes de la Emisión no se destinarán, en todo ni en parte, al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

## **I. Medios a través de los cuales se dará a conocer la Información de Interés para los Destinatarios de la Oferta**

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o con la Emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar valores del Emisor, incluyendo los Bonos, o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) siguiendo el hipervínculo “Información Relevante”.

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Bonos mediante publicación en su página web <https://www.fdn.com.co/>

## **J. Régimen Fiscal Aplicable a los Bonos objeto de la Oferta**

Los rendimientos financieros de los Bonos estarán sujetos al impuesto de renta en Colombia y podrán someterse a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia. De igual forma, los rendimientos financieros de los Bonos podrán estar sujetos al Impuesto de Industria y Comercio y podrán someterse a retención en la fuente por este concepto, de acuerdo con las normas vigentes en el municipio relevante. Si a ello hubiere lugar en relación con cualquiera de estos impuestos, el beneficiario deberá acreditar oportunamente ante el Emisor (a) que no es contribuyente del impuesto de renta o del impuesto de industria y comercio en Colombia y que, por ende, los pagos a su favor no se encuentran sujetos a dichos impuestos y a dichas retenciones, (b) que tiene la calidad de autorretenedor por rendimientos financieros sobre títulos con intereses y/o descuento, de modo que el Emisor no está obligado a practicar retenciones, o (c) que es residente fiscal de un país con el cual Colombia ha suscrito un convenio para evitar la doble imposición que establece un tratamiento, retención o tarifa especial (con respecto a las generales aplicables a los residentes colombianos). Cuando el Bono sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán a su respectivo Depositante Directo la



participación individual en los derechos del Bono, y cada uno deberá acreditar de forma individual cualquiera de las circunstancias expresadas en los literales (a), (b) y (c) de este párrafo, según sean aplicables.

Estarán a cargo del Emisor el recaudo y el pago de la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la expedición de los certificados de retención correspondientes. Sin embargo, el Emisor no es responsable por el cumplimiento de las obligaciones de los Tenedores de Bonos y que se deriven de la tenencia de los Bonos. Estas obligaciones estarán en todos los casos en cabeza de los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, siempre y cuando el pago se efectúe al cliente o mandante y se cumplan las demás condiciones exigidas por el Artículo 1.4.2.2.16 del Decreto 1625 de 2016.

Es importante anotar que el presente literal contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos en la fecha del Prospecto de Información y, por tanto, no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiere información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Bonos surjan nuevos impuestos que afecten la posesión o tenencia de éstos y/o de los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Bonos. Esto, sin perjuicio de las obligaciones que las leyes aplicables establezcan en cabeza del Emisor, como sería el caso de nuevas o mayores retenciones en la fuente que se creen en virtud de cambios en la legislación tributaria.

#### **K. Entidad Administradora de la Emisión**

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Calle 24A # 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, realizará en su calidad de Administrador de la Emisión, la custodia y administración de los Bonos. Deceval realizará, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Bonos por concepto de capital e intereses. La custodia y administración de la Emisión deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, al Reglamento de Operaciones de Deceval y en los términos y condiciones acordados entre el Emisor y el Administrador de la Emisión en el contrato de depósito y administración celebrado en relación con la Emisión.

Así mismo, el Administrador de la Emisión ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador de la Emisión:

1. Registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del mismo, lo cual incluye el control sobre el saldo

circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, amortizado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a la Emisión de los valores.

2. Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

2.1. La colocación individual de los derechos de la Emisión.

2.2. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

2.3. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

2.4. Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.

2.5. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del depositante directo o de autoridad competente, el Administrador de la Emisión tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.

2.6. El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

3. Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.

3.1. Para tal efecto, el Administrador de la Emisión presentará dos liquidaciones: una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses correspondientes.

3.2. El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador de la Emisión y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto el Administrador de la Emisión como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el reglamento de emisión y colocación.

- 3.3. Posteriormente, el Administrador de la Emisión presentará al Emisor dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- 3.4. El Emisor solo abonará en la cuenta del Administrador de la Emisión los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a el Administrador de la Emisión una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador de la Emisión el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la Emisión para el pago de rendimientos y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.
- 3.5. Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Administrador de la Emisión no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

Así mismo, el Emisor no será responsable por el incumplimiento por parte del Administrador de la Emisión en la distribución de las sumas adeudadas a los tenedores de valores, cuando el Emisor hubiese entregado al Administrador de la Emisión los recursos para el pago oportuno de los valores.

4. Actualizar el monto del macrotítulo representativo de la Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual el Administrador de la Emisión tendrá amplias facultades.
5. Remitir un informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, que contiene el detalle diario y consolidado sobre el estado del monto de la Emisión, en el cual se indicará:
  - Saldo emitido.
  - Saldo cancelado
  - Saldo anulado
  - Saldo en circulación

Esta información podrá ser consultada en cualquier momento por el Emisor en caso de que cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador de la Emisión.

#### **L. Desmaterialización Total de la Emisión**

La Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.

Los suscriptores y/o Tenedores de Bonos consentirán que éstos sean depositados en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.; este consentimiento se presumirá otorgado con la suscripción de los Bonos.

Para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos, los suscriptores y/o Tenedores de Bonos deberán contar con el servicio de administración de valores, ya sea como Depositantes Directos o estar representados por un Depositante Directo, para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos.

La custodia y administración de la Emisión será realizada por el Administrador de la Emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor.

Toda vez que los Bonos circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, Deceval entregará una constancia de depósito de los títulos representativos de los Bonos a nombre del suscriptor.

#### **M. Garantías, prelación y avales**

Los Bonos no se encuentran respaldados con alguna garantía real, y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor sin ningún privilegio o prelación legal. La Emisión no cuenta con garantías o avales de otras entidades.

#### **N. Derechos que incorporan los Bonos**

Los Tenedores de Bonos, como acreedores del Emisor, tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **O. Derechos de los Tenedores de Bonos**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Bonos tienen los siguientes derechos:

1. Percibir los intereses aquí establecidos y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
2. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciera, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria.
3. Remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos y designar el sustituto, mediante decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos;
4. Negociar los Bonos de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

5. Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Tenedores de Bonos podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo del siguiente literal para ejercer sus derechos.

#### **P. Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

Además de las obligaciones previstas en la ley, los Tenedores de Bonos tendrán las siguientes obligaciones:

1. Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador de la Emisión, para la administración de los Bonos;
2. Pagar totalmente el Precio de Suscripción, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, literal B, Capítulo 1 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información;
3. Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
4. Avisar oportunamente al Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos;
5. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Bonos;
6. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Bono.

En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiba el certificado correspondiente.

#### **Q. Obligaciones del Emisor**

Además de las obligaciones previstas en la ley, el Emisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Informar a la SFC y al mercado en general acerca de cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010;
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con la Emisión;

3. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE;
4. Pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública;
5. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos;
6. Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar, previo aviso escrito y en el horario de oficina del Emisor, en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros y documentos;
7. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, en el contrato de depósito y administración de la Emisión, y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo de la Emisión, así como las demás que le correspondan por ley;
8. Entregar al Administrador de la Emisión para su depósito, el macrotítulo representativo de los Bonos;
9. Designar a la entidad que actuará como Administrador de la Emisión, en caso que el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. no pueda continuar ejerciendo dichas funciones. El Emisor deberá asegurarse de que quien sea designado como Administrador de la Emisión esté debidamente facultado para el efecto y asuma las obligaciones que actualmente tiene el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. como Administrador de la Emisión;
10. Emitir los títulos representativos de los bonos a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el contrato de depósito sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.

#### **R. Representante Legal de Tenedores de Bonos, sus funciones, derechos y obligaciones**

Actuará como representante legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Central S.A. quien es una sociedad fiduciaria, debidamente constituida y autorizada para funcionar como tal por la SFC, con domicilio principal en la Avenida el Dorado Número 69<sup>a</sup>-51, en la ciudad de Bogotá D.C. El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

En desarrollo de sus funciones conforme al contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, el Representante Legal de Tenedores de Bonos, deberá realizar, sin limitarse, las siguientes actividades, así como aquellas adicionales que le sean exigidas de acuerdo con la ley aplicable y el presente Prospecto de Información:

1. Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.

2. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos y al desempeño financiero del Emisor.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
4. Certificar que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones como representante, por no estar incurso en ninguna de las causales previstas en los numerales 1 al 11 del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.
5. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba de las obligaciones adquiridas con los Tenedores de Bonos, copia auténtica del contrato suscrito con el Emisor y una constancia con base en sus registros y los que para el efecto proporcionen las demás entidades relacionadas con la Emisión sobre el monto insoluto del capital, sus rendimientos, sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
6. Llevar a cabo de forma oportuna los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de Tenedores de Bonos, en los términos legales.
7. Solicitar y recibir del Emisor la información que sea relevante en relación con la Emisión y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
8. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
  - a. Solicitar al Emisor, directamente o, en caso de considerarlo necesario, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor; y
  - b. Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor respecto de los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los mismos.
9. Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.

10. Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora de los Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
11. Elaborar un informe a petición de los Tenedores de Bonos, con destino a los Tenedores de Bonos y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de la Emisión, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con correspondiente Emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante Legal de Tenedores de Bonos. El Representante Legal de Tenedores de Bonos enviará copia de este informe al Emisor en forma simultánea a su publicación en la página web.
12. Suministrar, por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente Emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos, incluyendo, sin limitación, la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones en relación con los Bonos, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor. Para el efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos podrá solicitar información al Emisor de conformidad con el literal b) de la cláusula décima del contrato suscrito entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos, quién deberá solventar tales requerimientos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud.
13. Llevar los libros de actas de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos.
14. Intervenir con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
15. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, relativas al cumplimiento de las condiciones de la Emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida. La Asamblea General de Tenedores de Bonos se convocará en los términos previstos en el Prospecto de Información y en lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o cualquier otra norma que lo complemente o modifique.
16. Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación correspondientes a la Emisión. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
17. Previa notificación al Emisor, convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores de Bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) Días



Hábiles siguientes a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectuarla, la cual deberá ser solicitada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación. El Representante Legal de Tenedores de Bonos informará al Emisor sobre la situación que le genere inhabilidad inmediatamente ocurra o tenga conocimiento de la misma.

18. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculten las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.
19. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los Tenedores de Bonos.
20. Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
21. Cumplir oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.
22. Ante un evento de liquidación del Emisor, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos para que se adopten las medidas inherentes al prepago obligatorio de los Bonos.
23. Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los Tenedores de Bonos, toda información relevante acerca del Emisor y/o de sí mismo.
24. Abstenerse de realizar operaciones en las que exista un interés involucrado que, real o potencialmente, se contraponga al interés de los Tenedores de Bonos, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
25. Informar inmediatamente al Emisor y la Superintendencia Financiera de Colombia sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Bonos. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.11.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
  - a. El beneficio propio y el de los Tenedores de Bonos que se representa.
  - b. El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los Tenedores de Bonos.
  - c. El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
  - d. El beneficio de terceros vinculados al Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de dichos Tenedores de Bonos.

- e. El beneficio de otro cliente o grupo de clientes del Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
26. En los casos previstos en el presente literal, la actuación del Representante Legal de Tenedores de Bonos quedará en suspenso, sin que se genere responsabilidad a cargo del Representante Legal de Tenedores de Bonos hasta tanto se obtenga un pronunciamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el evento que la Superintendencia Financiera de Colombia no emita una respuesta de fondo respecto de la administración del conflicto de interés, el Representante Legal de Tenedores de Bonos dirigirá su actuar haciendo prevalecer siempre el beneficio de los Tenedores de Bonos.
  27. Inhibirse para el ejercicio de la representación legal de Tenedores de Bonos emitidos por cualquier entidad respecto de la cual exista una de las inhabilidades señaladas en el Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.
  28. Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor de Bonos o grupo de Tenedores de Bonos respecto de los demás.
  29. Abstenerse de realizar cualquier conducta que, de conformidad con las normas legales o el concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como representante legal de los Tenedores de Bonos.
  30. Informar al Emisor todo cambio en la composición accionaria del Representante Legal de Tenedores de Bonos que sea mayor a un 5%, o sobre la situación de control o grupo empresarial. La obligación de comunicar cambios en el grupo empresarial solo procederá en relación con información que sea pública.
  31. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la correspondiente Emisión.
  32. Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

#### **S. Asamblea general de Tenedores de Bonos**

La realización de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiére la SFC.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá en la ciudad de Bogotá, en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos mediante poder otorgado por escrito y dirigido al Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quién puede sustituir el poder, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere.

Un mismo Tenedor de Bonos no podrá tener dos o más apoderados, pero un mismo apoderado podrá serlo a la vez de uno o más Tenedores de Bonos.

## **1. Convocatoria**

La realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas en los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010 y la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica de la SFC, así como las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiera la SFC. La convocatoria para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se hará mediante un aviso, en forma destacada, publicado en los diarios de circulación nacional escritos o electrónicos, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación.

El aviso de convocatoria deberá publicarse con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda, o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, así como cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

Los Tenedores de Bonos se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos en virtud de la convocatoria del Representante Legal de Tenedores de Bonos, cuando este lo considere conveniente, o cuando la SFC lo solicite por existir hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

Las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. Los avisos de convocatoria deberán contener el lugar, fecha y hora exacta donde se llevarán a cabo.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, durante la vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones de la Emisión. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo o se den cualquiera de las circunstancias allí contempladas.

## **2. Informe**

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones, y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 del presente literal, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su

consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos. El informe en comento deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, del Administrador de la Emisión, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

### **3. Quórum**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, a menos que las normas vigentes indiquen lo contrario.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior del presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC, según las reglas previstas en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto de Información y en la normativa vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

### **4. Mayorías decisorias especiales**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos. La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. Las convocatorias y los avisos a la SFC deberán realizarse de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.19 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria. Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos en acciones. Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, también deberán ser aprobadas por la SFC.

## **CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS**

---

### **A. Series en que se divide la Emisión**

La Emisión podrá constar de hasta seis (6) series denominadas en Pesos y en UVR, las cuales comprenden las series A, B, C, D, E y F. Cada una de estas series tiene las siguientes características:

**Serie A:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC en Colombia del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC en Colombia del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie E:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie F:** Los Bonos estarán denominados en UVR, se emitirán en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos entre el valor de la UVR de la fecha de emisión y el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Los Bonos de la Serie F devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de UVR por el valor de la UVR de la Fecha de Vencimiento. El pago se realizará en Pesos.

### **B. Plazos de los Bonos**

La totalidad de las series de Bonos tendrán plazos de vencimiento de capital entre 3 y 30 años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a la determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

### **C. Readquisición de los Bonos**

Transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos, el Emisor podrá adquirir los Bonos siempre que dicha operación sea realizada a través del mercado mostrador o a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de readquirir sus propios Bonos no obliga a los Tenedores de Bonos a su venta. Dicha adquisición, así como cualquier circunstancia en la

que concurra la calidad de acreedor y deudor en cabeza del Emisor, implica la amortización extraordinaria de los Bonos, los cuales serán anulados por el Administrador de la Emisión y no podrán ser reemitidos ni revendidos. En este evento, las obligaciones del Emisor en relación con dichos Bonos se extinguirán por confusión en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

#### **D. Rendimiento de los Bonos**

El rendimiento máximo de los Bonos para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la Emisión en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC según lo determine el Aviso de Oferta Pública. Éste deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los Bonos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los Bonos. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente oferta pública y deberán informarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, los Bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses remuneratorios y/o capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, a partir de la fecha en la cual se debió realizar el respectivo pago de intereses remuneratorios y/o capital, o del Día Hábil siguiente, en caso de que la fecha de pago sea un día no hábil. De conformidad con el Reglamento de Operaciones de Deceval, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiese realizarse el pago de capital e/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

Para las series cuyo rendimiento esté determinado por una tasa variable, no se realizará la reliquidación de los intereses, por el hecho de que en la fecha de causación para la liquidación de los intereses la respectiva tasa variable utilizada sufra alguna modificación.

**Serie A:** El rendimiento de los Bonos de la Serie A estará determinado por una tasa fija en términos efectivos anuales. Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado para el período que representen los Bonos correspondientes.

**Serie B:** El rendimiento de los Bonos de la Serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementado en un margen expresado como una tasa efectiva anual. Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación

del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicará el Margen determinado al momento de la Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } (1 + \text{IPC}\%) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos en el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie C:** El rendimiento de los Bonos de la Serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementada en un Margen expresado como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicará el Margen determinado al momento de la Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } (1 + \text{IPC}\%) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie D:** El rendimiento de los Bonos de la Serie D estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en un margen expresado como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionará el margen determinado al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } ((1 + (\text{IBR\% N.M.V} + \text{Margen\% N.M.V}) / 12)^{12}) - 1$$



Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine la IBR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie E:** El rendimiento de los Bonos de la Serie E estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en un margen expresado como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionará el margen determinado al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

Tasa de rendimiento E.A. (%):  $((1 + (\text{IBR}\% \text{ N.M.V} + \text{Margen}\% \text{ N.M.V}) / 12)^{12}) - 1$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine la IBR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie F:** El rendimiento de los Bonos de la serie F estará determinado por una tasa fija en términos efectivos anuales. Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período, expresado en número de unidades UVR, que representen los Bonos correspondientes.

Los intereses se liquidarán sobre el valor nominal del Bono, el cual estará expresado en un número de unidades de UVR. El monto de los intereses denominados en UVR se deberá multiplicar por el valor de la UVR vigente del día de la liquidación de los mismos para así pagar en Pesos. Al vencimiento, el capital denominado en UVR se liquidará en Pesos con base en el valor de la UVR vigente para dicha fecha. Este capital se liquidará multiplicando el monto del capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente el día de la liquidación del mismo.

La UVR será aquella suministrada por el Banco de la República en una fecha determinada.

En el caso que la UVR utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la UVR, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por la unidad de medida que el gobierno establezca en su lugar.

## **E. Modalidad y Periodicidad de Pago de los Intereses**

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos será establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
2. Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes.
3. La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).
4. El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la Fecha de Vencimiento, corresponda a un día no hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se realizará el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Bonos se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

#### **F. Amortización de Capital**

La amortización a capital de los Bonos será efectuada en su totalidad en la Fecha de Vencimiento. De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se señala que el plan de amortización de los Bonos de las citadas series consiste en un único pago en la Fecha de Vencimiento de cada Bono de la Emisión. Para las series denominada en UVR, el pago será realizado en Pesos, multiplicando el número de unidades de UVR por el valor de la UVR en la Fecha de Vencimiento.

Para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor publicará el respectivo plan de amortización de todas y cada una de las Series o Subseries colocadas en el mercado, a más tardar el Día Hábil siguiente a la colocación de los Bonos, a través de información relevante publicada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las Series o Subseries adjudicadas, incluyendo: (i) Valor Nominal, (ii) Tasa Cupón, (iii) Fecha de Emisión, (iv) fechas de pago de intereses y (v) Fecha de Vencimiento.

#### **G. Lugar de Pago de Capital e Intereses**

El capital y los intereses serán pagados por el Emisor a través de Deceval, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones de Deceval, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte de Deceval serán pagados a través del Depositante Directo que maneje el portafolio del Inversionista. Como consecuencia de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta de los Bonos deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio.

En caso en que el Emisor no pudiese realizar el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

## **H. Seguro de Depósito**

Los Bonos no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

## **I. Calificación Otorgada a la Emisión**

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Riesgos, en reunión del 1 de julio de 2020, con ocasión de la asignación de la calificación a la Emisión hasta por un billón de Pesos, decidió asignar la calificación de largo plazo de AAA(col), según consta en el Acta No. 5991 de la misma fecha.

Las razones de calificación podrán consultarse en el Anexo B del presente Prospecto de Información.

No obstante lo anterior, a continuación un resumen de las razones de la calificación:

- La Emisión está calificada con el mismo nivel que la calificación de riesgo nacional de largo plazo de 'AAA(col)' de FDN, debido a que la Calificadora considera que la probabilidad de incumplimiento de la Emisión es la misma que la de FDN en ausencia de subordinación y garantías específicas.
- Las calificaciones de FDN están alineadas completamente con el soberano colombiano, lo que refleja la evaluación de la Calificadora de la propensión y capacidad del Gobierno Nacional para proporcionar apoyo oportuno si fuese necesario. Si bien FDN solamente se beneficia de soporte soberano implícito, la Calificadora considera que esta entidad es un brazo integral del estado al considerar su importancia para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y su propiedad estatal mayoritaria. FDN promueve las políticas de desarrollo económico del Gobierno Nacional a través de una participación ávida en proyectos de Cuarta Generación (4G) y el financiamiento y estructuración de varios proyectos nacionales de infraestructura.
- La Calificadora espera que el Emisor sea resiliente a los retos del entorno operativo derivado de la crisis por el coronavirus, puesto que su libro de préstamos está aún en proceso de maduración, aunque la concentración es alta y se considera una fuente de riesgo. La Calificadora considera además que el Emisor mantendrá un nivel de capital adecuado.

## **CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN**

---

### **Plazo para ofrecer los Bonos, Vigencia de la Oferta y Plazo de Colocación**

#### **1. Plazo para ofrecer los Bonos**

El primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de ejecutoria de la resolución de la SFC que autorice la inscripción de los Bonos en el RNVE y su respectiva Oferta Pública.

#### **2. Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta de la Emisión de Bonos será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **3. Plazo de Colocación**

El plazo de colocación de la Emisión será dos (2) años contados a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

#### **A. Modalidad para adelantar la Oferta**

La colocación de los Bonos se hará mediante Oferta Pública. La respectiva Oferta Pública de los Bonos podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

#### **B. Medios a través de los cuales se formulará la Oferta**

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública se realizará en uno o más diarios impresos o electrónicos de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la BVC. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, algunos ejemplos de los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Espectador, El Colombiano y/o Portafolio, entre otros.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la BVC y/o en un diario impreso o electrónico de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

#### **C. Reglas Generales para la Colocación y la Negociación**

##### **1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo**

Toda vez que la Oferta Pública de los Bonos es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por parte de la SFC, les corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden al Emisor quien también podrá actuar como colocador en el marco de la Emisión.

Para estos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicha circular.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Bonos conforme a las políticas internas de cada uno de ellos y deberán haber entregado la Autorización de Uso de Datos Personales que será exigido por los Agentes Colocadores a través de los cuales pretendas adquirir los Bonos.

El Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta holandesa o mediante construcción de libro de ofertas, el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de demanda en firme el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar al momento de la aceptación de la Oferta Pública.

El potencial Inversionista que no se encuentre vinculado como cliente de alguno de los Agentes Colocadores, o sea vinculado al MEC, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

## **2. Reglas para la colocación**

La colocación de los Bonos podrá efectuarse a través de los Agentes Colocadores.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en el momento en que se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a Valor Nominal, con una prima o un descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Bonos podrá ser el de subasta holandesa, el de construcción de libro o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deberán acudir para presentar las demandas, número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico o la dirección física en donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Bonos se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC (“Afiliados al MEC”), siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los

potenciales Inversionistas, según corresponda y serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten a lo establecido en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y el respectivo Instructivo Operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Los potenciales Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación en el evento de sobredemanda.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva determinará las condiciones financieras que tendrán los Bonos, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La Tasa de Rentabilidad Ofrecida o la Tasa de Corte será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la Emisión de los Bonos en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Bonos de la Emisión. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Bonos o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de la Emisión de los Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

### **3. Mecanismos de colocación**

La Emisión podrá ser colocada bajo los siguientes mecanismos, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En el evento en que no se presenten demandas para los Bonos ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, la BVC declarará desierta la Oferta Pública.

#### **Mecanismo de Subasta:**

La subasta holandesa para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta holandesa dispuesto por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta holandesa se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada subasta holandesa disponible en el sitio web [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co). La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta holandesa fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **Mecanismo de Demanda en Firme:**

La demanda en firme para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, dispuesto por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La adjudicación de los Bonos a los Destinatarios de la Oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación.

En el evento que la adjudicación de los Bonos a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Bonos a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la fecha y hora de la recepción de las demandas por subserie por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta



y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si estas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora), prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético descendente de acuerdo con lo indicado en el Instructivo Operativo que expida la BVC para la colocación.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma y a su criterio, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará a discreción del Emisor entre las diferentes series o subseries de la demanda recibida, y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal de los Agentes Colocadores deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de Información Relevante.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **Mecanismo de construcción del libro de ofertas:**

La construcción del libro de ofertas para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La Oferta Pública mediante el mecanismo de construcción del libro de ofertas se realizará según los términos descritos en el Decreto 2555 de 2010 durante el período de construcción del libro de ofertas (para efectos de esta sección, el "Período de Construcción del Libro de Ofertas"). Este período será el señalado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública (que para este caso corresponde al aviso de apertura del libro de ofertas) para cada una de las Emisiones adjudicadas a través de este mecanismo, durante el cual se encuentra habilitado el sistema de captura de datos para el registro de posturas de demanda de los Bonos. El Período de Construcción del Libro de Ofertas comprende desde la fecha en que se abre el libro de ofertas para la recepción de las posturas de demanda, y se extiende hasta la fecha y hora fijadas para su cierre.

Los Inversionistas, a través de los Agentes Colocadores, podrán incluir, modificar o excluir sus posturas de demanda durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas. Los Agentes Colocadores serán responsables de realizar el ingreso de las posturas de demanda en el sistema de captura de datos de la BVC, de acuerdo con lo señalado en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

La BVC actuará como administrador del libro de ofertas (para efectos de esta sección, el "Administrador del Libro de Ofertas") y estará encargada de (i) poner a disposición de los Agentes Colocadores el

sistema electrónico de adjudicación, (ii) entregar al Emisor las posturas de demanda, de forma que puedan identificar por cada una de ellas la tasa demanda, la cantidad de Bonos demandados y los Inversionistas finales, (iii) realizar todas las actividades operativas relacionadas con la adjudicación de los Bonos mediante el mecanismo de construcción de libro de ofertas, conforme a lo establecido en el presente Prospecto de Información, en el instructivo operativo de la BVC que se publique para el efecto, en el Aviso de Oferta Pública y a los parámetros indicados por el Emisor para la adjudicación.

Durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1. El registro de una postura de demanda en el libro de ofertas en ningún caso resultará en la obligación para el Emisor ni para la BVC de adjudicar dichos Bonos.
2. Los Agentes Colocadores podrán eliminar o modificar las posturas de demanda ingresadas durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el instructivo operativo de la BVC.
3. Las posturas de demanda que se encuentren en el libro de ofertas al momento de su cierre serán vinculantes para el Inversionista.

Teniendo en consideración aquellas condiciones y circunstancias de mercado que mejor satisfagan las necesidades del Emisor y con base en las posturas de demanda válidas al cierre del libro de ofertas, el Emisor procederá a determinar discrecionalmente la Tasa Cupón, la cantidad de los Bonos a adjudicar y los parámetros de adjudicación.

El Emisor informará a la BVC los términos y condiciones de adjudicación de los Bonos que utilizó para realizar la adjudicación final, y hará entrega a la BVC del archivo de adjudicación final con base en dichos términos y condiciones para que la BVC procese la información en sus respectivos sistemas.

La Oferta Pública de los Bonos se formalizará mediante el envío de la comunicación de formalización de la oferta a la SFC. Dicha comunicación deberá ser publicada por el Emisor a más tardar el día común siguiente al cierre del libro de ofertas a través de Información Relevante publicada en la página web de la SFC y de la publicación del respectivo suplemento a este Prospecto de Información en las páginas web de la BVC, de la SFC y del Emisor.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **4. Mercado secundario y metodología de valoración**

Los Bonos serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

Los Tenedores de Bonos deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas aplicables que les rijan.

La valoración a la que se hace alusión en el presente numeral no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Bonos.

## **PARTE II - INFORMACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

---

### **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

---

#### **A. Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución**

##### **1. Razón Social**

El Emisor se denomina Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y fue constituido mediante la ley 11 de 1982 bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional. Se constituyó como sociedad anónima con el objeto de financiar proyectos o programas de inversión del sector. Posteriormente, mediante la Ley 25 de 1990, la sociedad modificó su nombre a Financiera Energética Nacional S.A.

En ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011 mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la entidad. Dichos cambios fueron:

- Cambio en la denominación de Financiera Energética Nacional S.A. (FEN) por la de Financiera de Desarrollo Nacional S.A (FDN);
- Se amplió el objeto social de la FDN, extendiéndolo a todos los sectores de la economía;
- Se vinculó la FDN al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- Incluyó dentro de sus posibles socios a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, los organismos internacionales y las personas jurídicas de derecho público internacional; y
- Se modificó la composición de la Junta Directiva; y
- Así mismo, se estableció que la Asamblea General de Accionistas de la FDN podría modificar la composición de la Junta Directiva (ver Parágrafo del art. 5, del Decreto 4174 de 2011) en el evento en que la participación de la Nación en la FDN disminuyera.

En el año 2014, con motivo de la vinculación de IFC y CAF como accionistas de la FDN, se llevó a cabo una reforma integral de los Estatutos Sociales de la FDN. Después de dicha modificación, la Asamblea General de Accionistas ha aprobado múltiples reformas, siendo la última protocolizada mediante escritura pública No. 1372 del 6 de agosto de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., mediante la cual se modificó el término títulos por el término acciones en los artículos 15.1 literal p) y 34.1 literal f) de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la FDN se pueden consultar en [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co). La FDN cuenta con licencia vigente concedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y no ha ocurrido ningún evento que afecte el desarrollo de sus operaciones autorizadas.

##### **2. Situación Legal y Duración**

La FDN no se ha disuelto ni tampoco está incurso en ninguna causal de liquidación, y de conformidad con sus Estatutos Sociales tiene una duración de noventa y cinco (95) años a partir de su constitución.

##### **3. Causales de Disolución**

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la FDN, la FDN se disolverá por las causales establecidas en la ley para las Sociedades comerciales en general y para las anónimas en particular y por las normas especiales aplicables.

En cuanto fuere legalmente posible, la FDN podrá evitar que la ocurrencia de una causal de disolución tenga efectos irreversibles, si adopta oportunamente las medidas correctivas que las leyes señalen o permitan y cumple al mismo tiempo las solemnidades que la situación requiera.

## **B. Supervisión sobre la FDN**

Como entidad del sector financiero y como emisor de valores, la FDN se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **C. Leyes y Regulaciones**

El desarrollo de la actividad financiera autorizada a la FDN se encuentra regulado de manera preferente por las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que las modifiquen o complementen. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas contenidas en el Código de Comercio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la FDN.

## **D. Domicilio Social Principal y Dirección Principal**

La FDN tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., Colombia, en la Carrera 7 # 71-52 Torre B Piso 6.

## **E. Objeto Social Principal**

El objeto social de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía. En desarrollo de su objeto social, la FDN puede:

1. Desarrollar las operaciones previstas para las Corporaciones Financieras y las previstas en el numeral 1 del artículo 261 del Decreto 663 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen;
2. Recibir, administrar y canalizar los aportes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o de organismos internacionales, destinados a la consolidación, diseño, construcción, desarrollo y operación de empresas o proyectos;
3. Estructurar productos financieros y esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación de empresas o proyectos;
4. Conseguir y gestionar recursos de financiación para el desarrollo de empresas o proyectos;
5. Proveer cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos incluyendo la transferencia de tecnología apropiada a través de los esquemas que considere pertinentes;
6. Desarrollar las actividades autorizadas de conformidad con el permiso de funcionamiento otorgado mediante Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993 de la Superintendencia Bancaria (hoy en día Superintendencia Financiera de Colombia); y

7. Las demás que le asignen las Leyes y el Gobierno Nacional, así como realizar todas aquellas actividades u operaciones conexas o complementarias que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social principal.

#### F. Composición Accionaria e Información sobre los principales Accionistas

Los accionistas del Emisor al 31 de marzo de 2020:

Accionista	No de Acciones	Participación %
LA NACIÓN-MINISTERIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8.279.303	73,369%
INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION - IFC	1.002.924	8,8876%
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	1.002.924	8,8876%
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF (Antes Corporación Andina de Fomento CAF)	976.234	8,6511%
IPSE	22.419	0,1986%
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ – EBSA	246	0,0021%
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA	225	0,0019%
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P	11	0,00010%
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	5	0,00004%
ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS	122	0,00108%
<b>TOTAL</b>	<b>11.284.413</b>	<b>100,00%</b>

Considerando como accionistas significativos aquellos que individualmente tengan el 5% o más de la participación accionaria de la sociedad o quienes tengan la facultad de nominar miembros de la Junta Directiva, al 31 de marzo de 2020 los accionistas significativos de la FDN son:

- **La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Entidad pública del orden nacional encargada de coordinar la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política Fiscal e interviene y desarrolla la perspectiva presupuestal y financiera del país, entre otros.
- **CAF:** Banco de desarrollo integrado por 19 países, el cual tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración económica regional en América Latina.
- **IFC:** Entidad perteneciente al grupo Banco Mundial, y principal institución internacional de desarrollo dedicada exclusivamente al sector privado en países en vía de desarrollo.
- **SMBC:** Entidad financiera de derecho privado, perteneciente al grupo bancario que lleva su mismo nombre, cuyo origen es Tokio, Japón.

#### G. Control Fiscal

La Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre la participación del Estado en la FDN.

#### H. Reseña Histórica

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 11 de 1982, creó la Financiera Eléctrica Nacional (“FEN”) como banco de segundo piso, adscrito al Ministerio de Minas y Energía. El propósito de la entidad era financiar programas de inversión para promover la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el país. Posteriormente, mediante la Ley 25 de 1990 cambió su denominación a Financiera Energética Nacional, extendiendo además su campo de acción a todo el sector energético. Desde el punto de vista regulatorio, las operaciones autorizadas de la FEN eran la intermediación de crédito, las actividades de fiducia y las operaciones propias de las corporaciones financieras como son la inversión de capital en proyectos de inversión, asesoría financiera y banca de inversión.

Hasta el año 2000 la FEN movilizó cerca de USD 8.900 millones en créditos, los cuales permitieron financiar proyectos de generación, transmisión y distribución de electricidad y de gas natural. Algunas de estas transacciones también contribuyeron al pago oportuno de deuda externa a cargo de empresas estatales de electricidad, petróleo y carbón.

En este periodo, la FEN participó en el desarrollo de instrumentos de captación de recursos financieros para entidades colombianas tanto públicas como privadas. La FEN emitió bonos en el mercado doméstico, participó en el mercado financiero internacional y recibió préstamos de bancos multilaterales y de desarrollo de países industrializados y comerciales. Adicionalmente, fue la primera entidad colombiana, diferente a la Nación, que emitió títulos de deuda en el mercado internacional, sin contar con su garantía, obteniendo la misma calificación de riesgo que el soberano por S&P y Fitch Ratings.

En el año 2000, cuando el sector energético se encontraba fortalecido financieramente y con un marco regulatorio moderno, el Gobierno inició un proceso de reducción de capital de la FEN, resolviendo:

- Mantener la FEN en operación durante dos años más y luego trasladar los pasivos remanentes a la Nación a cambio de sus activos, para entregar posteriormente en administración fiduciaria el balance resultante;
- Restringir las operaciones masivas de crédito y de captación de recursos. La FEN solo debía aprobar créditos que el gobierno considerara estratégicos y atender el pago de las garantías a los contratos de compra de energía a 15 y 20 años suscritos por empresas públicas con inversionistas privados para desarrollar proyectos de generación; y
- Reducir la estructura de la organización al mínimo tamaño posible hasta que finalizaran las privatizaciones de empresas del sector eléctrico que se esperaba estuvieran terminadas a finales de 2001.

El plazo de dos años fijados a partir del año 2000 para trasladar los pasivos a la Nación se prorrogó. En junio de 2005, el Gobierno tomó la determinación de que la FEN: (i) mantuviera sus contingencias y obligaciones hasta su vencimiento; (ii) se reenocara en actividades de banca de inversión y negocios fiduciarios; (iii) dejara de captar recursos financieros nuevos; y (iv) se abstuviera de otorgar créditos nuevos, salvo aquellos que autorizara la Junta por razones estratégicas. De esta manera, por diez años, entre los años 2000 y 2010, la FEN participó en transacciones en el sector energético consideradas claves para el Gobierno Nacional.

Aprovechando el amplio ámbito de operaciones financieras que podía realizar la FEN, el Gobierno Nacional amplió su objeto para convertirla en Banco de Desarrollo para todos los sectores de la economía. Mediante el Decreto 4174 de 2011 se modificó el nombre, el sector al cual pertenece, los

objetivos y la estructura orgánica de la FEN. Su denominación cambió a Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y quedó vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional previó concentrar los esfuerzos de la FDN en el sector la infraestructura, encargada de implementar estrategias para fomentar la inversión y trabajar para que el sector privado tenga una gestión eficiente en la modernización, construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura pública.

Para ejecutar su mandato, la FDN puede ofrecer productos financieros que le permitan movilizar capital hacia los proyectos y brindar servicios de asesoría para mejorar las prácticas y estándares utilizados en la estructuración de los proyectos en el país.

## **I. Prácticas De Gobierno Corporativo**

El establecimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo hace parte de las principales políticas corporativas principales del Emisor desde su creación. En este sentido, se resalta que desde el Decreto 4174 del de 2011, mediante el cual se modificó la denominación, estructura y objetivos de la Financiera Energética Nacional para crear a la Financiera de Desarrollo Nacional, se contempló como uno de los principios rectores para el desarrollo del objeto social de la FDN, el tomar *“todas las medidas conducentes para adoptar estándares de gobierno corporativo”*.

La capitalización y vinculación de los nuevos accionistas IFC y CAF en el 2014, tuvo como propósito principal la transferencia de experiencia, conocimiento y mejores prácticas en materia de financiación de proyectos de infraestructura y el afianzamiento de los temas socio-ambientales en proyectos de infraestructura, así como el fortalecimiento del gobierno corporativo de la compañía. En línea con lo anterior, como condición previa para la capitalización por parte de las multilaterales, se implementaron diferentes ajustes a la estructura de gobierno de la FDN por medio de una reforma estatutaria integral y la implementación de medidas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Modificación de la composición de la Junta Directiva:** El Decreto 4174 de 2011 establece la composición de la Junta Directiva permitiendo la posibilidad de ser modificada por la Asamblea General de Accionistas en el evento en que la participación de la Nación en el capital social disminuyera. Teniendo en cuenta que con la capitalización por parte de los nuevos accionistas la participación de la Nación disminuiría por debajo del 90%, la reforma estatutaria estableció que la elección de la Junta recaería en su totalidad en cabeza de la Asamblea General de Accionistas y modificó su composición con el propósito de darle mayor independencia a dicho órgano. En tal sentido se estableció que la Junta Directiva estaría compuesta por 7 miembros de los cuales por lo menos 2 deberán ser independientes, y dos serían postulados cada uno por IFC y CAF. Posteriormente con el ingreso de SMBC como accionista de la FDN, se realizó una reforma a los estatutos en la cual se amplió la Junta Directiva a 9 miembros, de la forma en la que se describe en el Literal C del Capítulo 2 de la Parte II del presente Prospecto de Información.
- **Presidente de la Junta Directiva:** Se establecieron unas calidades especiales de independencia que debe cumplir un miembro de junta directiva para ser nominado como Presidente de la Junta Directiva.
- **Comités de la Junta Directiva:** Se crearon dos comités adicionales compuestos exclusivamente por miembros junta directiva (riesgos y, remuneración y nombramientos), lo anterior con el propósito apoyar a la junta directiva en las funciones que debe desarrollar, y se mantuvieron los comités de



inversiones y auditoría, ambos compuestos por miembros de la Junta Directiva. Las funciones del comité de remuneración y nombramientos fueron posteriormente ajustadas, razón por la cual ahora se denomina el comité de gobierno corporativo, remuneración y nombramientos.

- **Presidente de la FDN:** La figura del Presidente de la FDN también fue modificada dentro de la reforma integral a los estatutos, en tanto estableció un nuevo procedimiento para su nombramiento. Los anteriores estatutos contemplaban que el nombramiento y remoción del Presidente de la FDN le correspondían al señor Presidente de la República en atención al régimen de empresa industrial y comercial del estado al cual estaba sometida la sociedad. Con la reforma estatutaria se le dio al Presidente de la FDN mayor autonomía e independencia tanto en sus funciones como en su nombramiento el cual recae exclusivamente en la Junta Directiva, previo la no objeción por escrito de los Inversionistas Supranacionales.
- **Disposiciones Acuerdo de Accionistas:** Se incorporaron ciertas disposiciones del Acuerdo de Accionistas suscrito entre la Nación, IFC, CAF y la FDN. Vale la pena resaltar que se incluyeron temas como mayorías especiales de Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.

Continuando con el proceso de fortalecimiento en materia de gobierno corporativo, entre 2015 y 2020 la FDN ha venido implementando diferentes instrumentos e implementando las medidas previstas en el Código País.-

Adicionalmente, durante el año 2019 la administración de la FDN y la Junta Directiva trabajaron en trazar un plan de fortalecimiento integral del gobierno corporativo de la entidad, el cual atienda los nuevos retos, construya sobre las bases de los estatutos y responda al entorno actual en el que se está desempeñando la FDN. Uno de los principales objetivos es la implementación del Código País y las Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo de Empresas Públicas.

Los principales avances en esta materia a la fecha son:

- La aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, en el mes de marzo de 2020, de diferentes reformas estatutarias que abordan las recomendaciones del Código País y las Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo de Empresas Públicas.
- La aprobación por parte de la Junta Directiva, en el mes de junio de 2020 de un nuevo Código de Gobierno Corporativo el cual describe la estructura de gobierno corporativo de la FDN y desarrolla los principales principios y prácticas de gobierno, teniendo como objetivo adicional otorgar transparencia en la información para todos los grupos de interés de la FDN, y el cual se encuentra estructurado con base en las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, las recomendaciones previstas en el Código País, el documento Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo de la CAF y lo previsto en el Marco Integral de Supervisión de la SFC.

Además de lo anterior, una vez inscrito en el RNVE, el Emisor realizará la encuesta anual de gobierno corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC, y mediante la cual esta autoridad adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País).

El Código de Gobierno Corporativo se encuentra a disposición del público en general en la página web de la FDN, [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co).

## **CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FDN**

---

### **A. Estructura Organizacional de la FDN**

Para los fines de su dirección y administración, la FDN tiene los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas;
- Junta Directiva; y
- Presidencia.

Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos de la FDN, con arreglo a las disposiciones especiales allí expresadas y a las normas legales.

### **B. Asamblea General de Accionistas**

La FDN cuenta con un órgano máximo rector que es la Asamblea General de Accionistas, la cual sesiona ordinariamente en forma anual, por lo menos una vez al año, en los tres (3) meses posteriores al cierre de cada año fiscal de la FDN.

La Asamblea General de Accionistas de la FDN se rige por las disposiciones contenidas en el capítulo IV de los Estatutos Sociales.

#### **1. Convocatoria a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas**

La Asamblea General de Accionistas tiene su reunión ordinaria cada año, a más tardar el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 A.M. en el domicilio principal de la sociedad, con el ánimo de para examinar la situación de la FDN, designar a los directores y demás funcionarios de su elección, considerar los informes, las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias que se consideren adecuadas para asegurar el cumplimiento del objeto social. La fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea General de Accionistas son establecidos por el Presidente o la Junta Directiva, según dispongan los estatutos. Si no fuera convocada, la Asamblea General de Accionistas se reúne por derecho propio el primer Día Hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10 a.m.) en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración y sesionará y decidirá válidamente con un número plural de accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada.

La Asamblea General de Accionistas se reúne también extraordinariamente cuando así lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la FDN, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente o del Revisor Fiscal, bien a iniciativa propia o por solicitud de un número plural de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. En estas reuniones la Asamblea General de Accionistas no puede ocuparse de temas diferentes de los indicados en el orden del día expresado en el aviso de convocatoria, salvo por decisión del número de accionistas exigido por la ley y una vez agotado el orden del día. La solicitud de los accionistas deberá formularse por escrito e indicar claramente el objeto de la convocatoria.

#### **2. Convocatoria a Asamblea General**

La convocatoria para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas, se hace mediante aviso con un mínimo de quince (15) Días Hábiles de antelación mediante los siguientes mecanismos: (i)

aviso que se publicará en un diario de circulación en el domicilio principal del Emisor; (ii) mediante carta personal dirigida a cada uno de los accionistas, a la dirección que hubieren registrado en el libro de registro de acciones del Emisor; o (iii) mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, a la dirección electrónica que hubieren registrado en el libro de registro de acciones de la FDN. La convocatoria a reuniones extraordinarias se hace, por los mismos medios, con una anticipación de por lo menos cinco (5) Días Hábiles y en el aviso respectivo se insertará el orden del día de la reunión.

El Superintendente Financiero puede ordenar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas o reuniones extraordinarias o hacerla directamente, en los casos señalados en la ley.

### **3. Funciones y facultades de la Asamblea General de Accionistas conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la FDN**

La Asamblea General de Accionistas tiene las siguientes funciones:

- Adoptar y reformar los estatutos de la FDN.
- Designar o remover a los miembros principales de la Junta Directiva, al revisor fiscal y a su suplente, aceptar sus renunciaciones y llenar las vacantes que sean necesarias.
- Aprobar la política de sucesión y la política de remuneración y reembolso de gastos de los miembros de la Junta Directiva, esta última de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Accionistas y los informes que el Presidente y la junta directiva deban suministrar periódicamente de acuerdo con la ley.
- Revisar, aprobar, rechazar u objetar los estados financieros de la FDN al final de cada año fiscal, al igual que las reservas y cualquier otra operación de la FDN y los informes que el Presidente y la junta directiva deban suministrar periódicamente de acuerdo con la ley.
- Decretar la constitución y modificación de reservas especiales, especificando su destinación y justificación.
- Aprobar u objetar la propuesta de distribución de utilidades y pago de dividendos de acuerdo con la propuesta presentada por la Junta Directiva.
- Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores y revisor fiscal.
- Disponer que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
- Decretar los aumentos o disminuciones de capital de la FDN.
- Aprobar cualquier alteración o cambio en los derechos, privilegios, o preferencias de las acciones de la FDN o valores representativos de capital de la FDN; y aprobar cualquier reglamento de suscripción de acciones privilegiadas de la FDN.
- Ordenar la readquisición de las acciones de la FDN de conformidad con la ley y con estos estatutos.

- Determinar y autorizar la emisión de acciones y/o valores representativos de capital de la FDN.
- Aprobar la creación de cualquier subordinada de la FDN; o la inversión en cualquier compañía cuando, como consecuencia de dicha inversión, dicha compañía se convierta en una subordinada de la FDN.
- Aprobar cualquier integración, fusión, escisión, consolidación, reconstitución, reestructuración, transformación, o transacción similar.
- Aprobar la disolución, liquidación, reorganización, quiebra o concurso de acreedores, venta de todos o sustancialmente todos los activos de la FDN o de cualquiera de sus subordinadas.
- Aprobar cualquier inscripción o retiro de los títulos de la FDN en cualquier bolsa de valores, o cualquier oferta privada o pública de acciones de la FDN.
- Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas.

Las demás que señale la ley o estos estatutos.

La Asamblea General de Accionistas ejerce sus funciones con intervención y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto legalmente se requiera. La FDN debe comunicar a la SFC la fecha, hora y lugar en que haya de verificarse toda reunión de la Asamblea General de Accionistas.

#### **4. Acuerdo de Accionistas:**

El Acuerdo de Accionistas fue celebrado entre la FDN, CAF, IFC y la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia el 10 de diciembre de 2014. Uno de los propósitos principales de este acuerdo fue elevar los estándares de gobierno corporativo del emisor, y así establecer nuevas y mejores prácticas de gobierno para la FDN. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser una compañía de participación mayoritariamente pública, su estructura de gobierno y prácticas eran más de sector público que de una entidad mixta y con inversionistas internacionales.

De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo de Accionistas regula entre otros los siguientes asuntos: (i) las reglas aplicables a la elección de los miembros de la Junta Directiva, incluyendo disposiciones específicas con respecto a las características de los directores independientes en la Junta Directiva; (ii) las reglas generales aplicables al funcionamiento de la Junta Directiva y los Comités que deben componer dicho órgano; (iii) las mayorías decisorias especiales aplicables tanto a la asamblea de accionistas como a la Junta Directiva; (v) los procedimientos para decidir sobre la emisión y negociación de las acciones de la FDN; y (vi) los procedimientos y reglas aplicables a la solución de los conflictos que puedan originarse entre los accionistas de la FDN o entre los accionistas y la FDN.

Adicionalmente, se aclara que los compromisos alcanzados en el Acuerdo de Accionistas en materia de gobierno corporativo consistían principalmente en incorporar estos aspectos de manera permanente en los Estatutos Sociales

#### **C. Junta Directiva**

La Junta Directiva de la FDN se rige por las disposiciones contenidas en el capítulo V de los Estatutos Sociales:

### 1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la FDN está compuesta por nueve (9) miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de dos (2) años. Seis (6) de los miembros de la Junta Directiva son nominados por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito público, de los cuales al menos tres (3) deben ser directores independientes. Cada uno de los accionistas IFC, CAF y SMBC tiene el derecho de nombrar a un (1) miembro de la Junta Directiva, siempre y cuando los Inversionistas Supranacionales en conjunto posean al menos el 5% de las acciones ordinarias y en circulación de la FDN.

Para desempeñarse como miembro independiente de la Junta Directiva, el respectivo miembro deberá cumplir con los criterios de independencia definidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y adicionalmente los previstos en el artículo 42 de los Estatutos Sociales.

Los directores elegidos para el período que finaliza el 31 de marzo de 2021 son:

Nombre	Cargo
Juan Alberto Londoño	Viceministro General de Hacienda y Crédito Público.
Julio Torres García	Miembro Independiente
Germán Quintero Rojas	Miembro nominado por el MHCP
Luisa Fernanda Lafaurie	Miembro Independiente.
Mauricio Cabrera	Miembro Independiente.
Juan Emilio Posada Echeverri	Miembro Independiente.
Rodrigo Galarza Naranjo	Miembro nominado por la IFC.
Maria Carolina España Orlandi	Miembro nominado por la CAF.
Luis Fernando Perdigón	Miembro nominado por SMBC.

A continuación, se resume el perfil de los miembros de la Junta Directiva del Emisor:

#### **Juan Alberto Londoño**

Abogado graduado de la Universidad de los Andes (2010). Ha tenido experiencia en el sector financiero como presidente encargado de Fiduprevisora S.A. y se ha desempeñado como consultor del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y de Wildlife Conservation Society. También ha sido Gerente de Asuntos de Gobierno y Proyectos Especiales en Coltabaco S.A. y asesor del Ministerio del Interior y de Justicia, entre otros. El 1º de febrero de 2019 fue nombrado viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Julio Torres Garcia**

Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes (1988), cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en Northwestern University (1994) y una Maestría en Administración Pública en Harvard University (2005). Ha tenido experiencia en el sector financiero ocupando cargos como socio/director ejecutivo en Andina Acquisition Corporation, socio director/fundador de Nexus Capital Partners,

vicepresidente de Mercados Emergentes, área de Mercado de Capitales en J.P Morgan Chase Bank, entre otros. Adicionalmente, ha sido director general de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

#### **Luisa Fernanda Lafaurie**

Economista de la Universidad Javeriana (1988) y especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes (1997). Cuenta con un Executive MBA (EMBA) (2007). Se ha desempeñado como presidente de CENIT, presidente del Oleoducto Central de Colombia (Ocensa S.A.), C.E.O. del Grupo HJDK y ministra de Minas y Energía, entre otros. Ha participado como miembro de la Junta Directiva en empresas como Mercantil Colpatria, Emgesa S.A., ISA, Grupo Éxito, entre otros. Tiene experiencia como presidente de Juntas Directivas en empresas como Ecopetrol S.A., Ecogas y Emgesa. Fue designada por los miembros como presidente de la Junta Directiva de la FDN.

#### **Juan Emilio Posada**

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT en Medellín con MBA en PACE University de Nueva York e International Financial Law en el London School of Economics. Fue directivo de las sociedades Puerto Brisa S.A.; Grupo Fast S.A. y Fast Colombia S.A.S. – VivaAir (antes VivaColombia). Fue fundador y CEO de Stratis Ltda., y Director Corporativo en Jefe de la Compañía Synergy Aerospace. Se desempeñó como Presidente de Avianca, Alianza Summa (Avianca-Aces-Sam) y Aces S.A.

#### **Mauricio Cabrera**

Filósofo de la Universidad Javeriana (1976), con maestría en Economía en la Universidad de los Andes (1981) y candidato a Ph. D del London School of Economics. Tiene experiencia en el sector financiero como presidente del Banco de Occidente y presidente de la Fundación FES CFC. Adicionalmente se ha desempeñado en cargos como vicepresidente técnico de Asobancaria y director general de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

#### **María Carolina España Orlandi**

Ingeniera de Sistemas de la Universidad Metropolitana de Caracas (1989) con Maestría en Finanzas de la misma universidad (1996). Es la actual Representante del Banco de Desarrollo para América Latina - CAF en Colombia. Se ha desempeñado en cargos como ejecutivo de Tesorería, director adjunto de Políticas Financieras y directora de Recursos Financieros dentro la CAF. Fuera del sector financiero ha trabajado como consultora en sistemas de manejo de tesorerías para Price Waterhouse.

#### **Rodrigo Galarza**

Es abogado egresado de la Universidad del Rosario (1993) y especialista en Banca de la Universidad de los Andes (1996). Actualmente, es socio de Parra Rodríguez Abogados S.A.S. y enfoca su práctica en derecho financiero y mercado de capitales. Forma parte de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Hizo parte del Comité de Expertos de la misión del mercado de capitales 2019. Adicionalmente, se ha desempeñado en cargos como vicepresidente ejecutivo, secretario general de Asofondos, gerente Jurídico y de Regulación de la Bolsa de Bogotá S.A. y director Jurídico de Asobancaria. Ha sido miembro independiente de la junta directiva de importantes empresas nacionales como E.P.M Bogotá ESP S.A., Positiva Compañía de Seguros S.A., Emgesa E.S.P S.A. y Unión para la Infraestructura S.A.S. entre otras.

#### **Luis Fernando Perdigón**

Es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes (1997) con diplomado en Finanzas Corporativas del CESA (2001). Es Managing Director y jefe del área de Financiación de Proyectos de SMBC para Latinoamérica, basado en Nueva York. Luis Fernando tiene más de 20 años de experiencia en financiación de proyectos. Entre otros roles, trabajó en Standard Chartered Bank por 9 años en Bogotá

y Nueva York. En SMBC, además del rol actual, se ha desempeñado como Country Manager de SMBC en Colombia y jefe de la región Andina por cinco años, entre otros.

### **Germán Quintero Rojas**

Abogado de la Universidad Sergio Arboleda en 2000, especialista en Derecho Administrativo (2003). Adicionalmente cuenta con una maestría en Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo CEU (2002). Actualmente se desempeña como secretario general del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ha ocupado cargos en el sector público y privado como director jurídico de Fiducoldex S.A., secretario general del Ministerio de Minas, secretario general de Acción Fiduciaria S.A., entre otros. Adicionalmente, ha participado como miembro de juntas directivas de entidades como Bancoldex S.A., Fiduciaria Previsora S.A. y Ecopetrol S.A.

## **2. Funciones y Facultades de la Junta Directiva**

La Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias para que la FDN cumpla sus fines.

En desarrollo de sus responsabilidades de gobierno, alta gerencia, negocio, seguimiento y promoción del comportamiento ético, la Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

- Darse su propio reglamento.
- Liderar el proceso de selección (en línea con lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo) y nombrar al presidente de la FDN y a sus suplentes y señalar la remuneración de aquél, sin perjuicio de que pueda removerlos en cualquier tiempo. Así mismo, la Junta Directiva señalará la política de remuneración de la segunda línea de gerencia, con base en la recomendación del comité de gobierno corporativo, remuneración y nombramientos.
- A través del Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y nombramientos, conocer y dar opinión sobre los candidatos a ocupar cargos de la segunda línea de gerencia.
- Designar para los correspondientes períodos a las personas que integrarán los Comités, así como establecer la creación de comités, diferentes a los establecidos en el Artículo 16.3, cuando lo considere necesario o adecuado o cuando lo deba crear de conformidad con la ley, así como definir sus funciones.
- Determinar y modificar cada vez que lo estime necesario, las políticas que deberán acatar en su funcionamiento los Comités.
- Servir de órgano consultivo al presidente de la FDN.
- Examinar cuando lo tenga a bien, por sí misma o por medio de comisiones de su seno, los libros de cuentas, documentos y caja de la FDN, verificar las existencias y demás valores y ordenar en cualquier tiempo la elaboración de estados financieros de propósito especial.
- Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.



- Actuar, a través del Presidente de la Junta Directiva, como enlace entre la FDN y sus accionistas.
- Establecer sucursales, agencias u otras oficinas de la FDN, dentro o fuera del país, previa autorización de la SFC.
- Aprobar y/o modificar el Plan de Negocios y el Plan Estratégico de la FDN y hacer seguimiento a los mismos (incluyendo el presupuesto de la FDN y los indicadores u objetivos de gestión).
- Fijar las políticas generales para el manejo de la entidad, incluyendo las políticas financieras y de inversión;
- Dictar los reglamentos de crédito;
- Autorizar las operaciones de crédito, y señalar, cuando lo estime conveniente, la cuantía de las operaciones de crédito que puede aprobar el Presidente sin consulta previa a la Junta Directiva;
- Definir las características de los títulos valores que la FDN emita.
- Considerar los balances y estados de resultados intermedios.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de gestión previsto en la ley y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas.
- Hacer ejecutar las directrices de la asamblea general de accionistas y sus propias decisiones y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias.
- Interpretar las disposiciones de los Estatutos que ofrezcan duda y fijar transitoriamente su sentido mientras la asamblea general de accionistas se reúne y resuelve en definitiva.
- Aprobar el organigrama de la FDN y la política de sucesión hasta la segunda línea de gerencia.
- Aprobar cualquier acuerdo bajo el cual se constituya cualquier garantía, indemnidad o fianza con respecto a las obligaciones o la solvencia de cualquier tercero o cualquier obligación similar, siempre y cuando se trate de garantías, indemnidades y fianzas por fuera del giro ordinario del negocio de la FDN como establecimiento de crédito.
- Definir, aprobar y supervisar la implementación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno de la FDN. Así como supervisar la idoneidad, y confiabilidad de los sistemas internos, incluyendo la independencia e integridad de la función de auditoría interna.
- Designar al responsable del área encargada de la auditoría interna y aprobar los recursos suficientes para su funcionamiento.
- Definir y aprobar las políticas y los manuales de la entidad en materia de administración de riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgo operacional y los demás que definan la ley aplicable.

- Supervisar periódicamente, con el apoyo del Comité de Riesgos, la exposición de la FDN a los riesgos, de acuerdo con el marco de apetito de riesgo, las políticas y los límites definidos por la Junta Directiva.
- Designar a los representantes legales judiciales y sus suplentes, quienes tendrán a su cargo la representación de la FDN en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, laboral, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la FDN tenga participación. También podrán actuar en representación de la FDN en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Los representantes legales judiciales deberán ser posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia;
- Aprobar los reglamentos de suscripción de acciones, bonos y otros valores.
- Delegar en el Presidente o en alguno de los vicepresidentes, las funciones que no le estén atribuidas por la ley en forma privativa.
- Aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y del Código de Ética y Conducta de la FDN, el cual deberá incluir, entre otros, las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anónimas.
- Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas un informe de seguimiento y cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo de la FDN.
- Proponer a la Asamblea General de Accionistas la política de sucesión de la Junta Directiva.
- Aprobar una política para la designación del Revisor Fiscal la cual debe ser divulgada a los accionistas.
- Liderar el proceso de selección del Revisor Fiscal, a través del Comité de Auditoría, y recomendar a la Asamblea su designación.
- Evaluar de forma anual el desempeño del Presidente de la FDN y conocer las evaluaciones de la segunda línea de gerencia, a través del Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y Nombramientos.
- Designar al Secretario de la Junta Directiva, de acuerdo con el Artículo 16.12 de estos Estatutos, sin perjuicio de que pueda removerlo en cualquier tiempo.
- Aprobar las inversiones, desinversiones u otro tipo de operaciones que, por su cuantía y características sean calificadas como estratégicas o que afecten activos y/o pasivos estratégicos. Para este efecto se considera estratégica cualquier enajenación o acuerdo para la enajenación de activos o negocios de la FDN en una o varias transacciones que representen en conjunto hasta el veinte por ciento (20%) del valor neto de éstos.
- Aprobar la celebración de operaciones, ofertas de empleo o acuerdos con cualquier parte relacionada.

- Conocer y administrar los conflictos de intereses que sean de su competencia, de acuerdo con las políticas definidas para tal efecto;
- Velar porque el proceso de nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva se lleve a cabo en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos y demás reglas establecidas para tal efecto;
- Proponer a la Asamblea General de Accionistas la política de remuneración y reembolso de gastos de la Junta Directiva.
- Aprobar la suscripción de cualquier obligación por fuera del curso normal del negocio que pueda implicar el pago de sumas superiores a los cinco millones de dólares (USD\$5.000.000);
- Aprobar la política de revelación de información de la FDN, la cual deberá prever, entre otros, los mecanismos de comunicación con los accionistas y demás grupos de interés;
- Las demás que le correspondan conforme a la ley o a estos estatutos, así como las que le asigne la Asamblea General de Accionistas.

### **3. Principales Responsabilidades de la Junta Directiva de acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo**

El Código de Gobierno Corporativo prevé que la Junta Directiva es el máximo órgano de direccionamiento estratégico de la FDN y se encarga de establecer los parámetros para la mejor administración de los riesgos de la FDN. Su objetivo principal es impulsar el desarrollo del objeto social de la FDN y velar porque la estructura de gobierno corporativo, la cultura corporativa y la administración de los riesgos sean implementados de forma adecuada por parte de la alta gerencia.

En el marco de sus funciones, la Junta Directiva es la encargada de definir y aprobar las políticas generales de la FDN y monitorear su implementación y cumplimiento. Las políticas antes descritas están diseñadas para garantizar la sostenibilidad de la FDN, además de su adecuada interacción con los grupos de interés.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo adoptado por la FDN y promoverá el mejor trato y atención a los accionistas, clientes, empleados, proveedores y a la comunidad.

### **4. Comités de la Junta Directiva**

En aras de cumplir con las funciones asignadas, la Junta Directiva cuenta con el apoyo de los siguientes comités, y todos aquellos creados para apoyar las labores de la Junta Directiva. Cada comité cuenta con un reglamento interno que determina las reglas aplicables a su funcionamiento, composición y funciones.

- **Comité de Auditoría:** El objetivo principal del Comité de Auditoría es apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de la FDN, así como su mejoramiento continuo.

- **Comité de Inversión:** El propósito de este comité es evaluar las solicitudes de crédito y las inversiones de la FDN y hacer seguimiento a las operaciones activas de crédito y a las inversiones de la misma, de conformidad con las políticas de crédito que ha establecido la Junta Directiva y en concordancia con el estudio y evaluación adelantado por la administración.
- **Comité de Riesgos:** La función de este comité es asesorar a la Junta Directiva en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos encaminados a administrar los riesgos financieros y operacionales de la FDN.
- **Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y Nombramientos:** El objetivo de este comité es (i) contribuir al mejoramiento del manejo del recurso humano y de las políticas de selección, vinculación, evaluación y compensación y (ii) asistir a la Junta Directiva en sus funciones relacionadas con las propuestas y la supervisión de las medidas de gobierno corporativo adoptadas por la FDN.

## 5. Mecanismos Adoptados para Garantizar Independencia

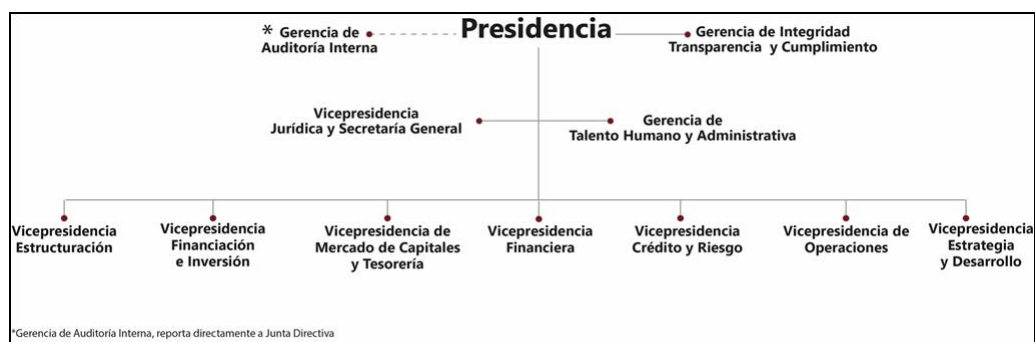
Con el fin de garantizar una verdadera autonomía de los miembros independientes de Junta Directiva, al momento de definir la independencia de un miembro, la FDN aplica los criterios establecidos en el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el cual prevé que los miembros independientes de la Junta Directiva son personas que cumplen con: (i) todos los criterios contenidos en el párrafo 2 del Artículo 44 de la Ley 964 de 2005, salvo que el período de tiempo mencionado en el ítem No. 1 de dicha definición sea de dos (2) años (en vez de un (1) año), así como en las directrices para las empresas estatales en materia de nombramientos no políticos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Directrices de la OCDE); y (ii) los siguientes criterios adicionales: (a) que no tenga y no haya tenido en los últimos dos (2) años, una relación comercial con la FDN o sus afiliadas (ya sea directamente o como socio, accionista (salvo en la medida en que dicho director independiente tenga las acciones en virtud de un requerimiento de la legislación aplicable en la República de Colombia, relacionado con los directores de manera general), y no sea un director, funcionario, o empleado sénior de una persona que tiene o ha tenido dicha relación); (b) que no esté ni haya estado en ningún momento durante los últimos dos (2) años, afiliada a o empleada por un revisor fiscal o auditor actual o anterior de la FDN o de cualquiera de sus afiliadas; (c) que no se haya desempeñado en la junta directiva de la FDN por más de diez (10) años; y (d) que no sea miembro de la familia inmediata (y que no sea el albacea, administrador, o representante personal de cualquier persona que haya fallecido o sea legalmente incompetente) de cualquier persona que no cumpliría con alguno de los criterios establecidos para ser un director independiente (si esa persona fuera un miembro de la junta directiva de la FDN).

Así mismo, los directores de la FDN deberán cumplir con las “Demás Directrices” previstas en los Estatutos Sociales, las cuales establecen que dentro de los cinco (5) años anteriores a la nominación de un miembro de la junta directiva de la FDN, dicho miembro no deberá (i) haber sido o haber ocupado un cargo ministerial o cualquier otra posición elegida por el Presidente de la República de Colombia, (ii) ser o haber sido miembro de cualquier órgano de elección popular; (iii) haber sido elegido por el voto de un órgano de elección popular, o haber sido candidato a un cargo de elección popular; o (v) ser o haber sido funcionario de un partido político.

## 6. Vinculación de los miembros de la Junta Directiva con el Emisor

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la FDN desempeña cargos adicionales en el Emisor.

## D. Organigrama del Equipo Gerencial



### Presidencia

#### Francisco Lozano Gamba

**Perfil:** Fue designado como Presidente de la FDN por la Junta Directiva en el mes de septiembre de 2019. Es Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes, cuenta con una Maestría en Planeación Urbana y Regional del London School of Economics; una Maestría en Ingeniería Civil y Ambiental, y otra Maestría en Política y Tecnología ambas del MIT. Tiene más de 25 años de experiencia en el sector Infraestructura y energía, específicamente en la estructuración y financiación de proyectos. Participó en el lanzamiento del Fondo de Infraestructura Inverlink, así como en la estructuración de transacciones de privatización de compañías energéticas como Chivor, Betania, Termotasajero, entre otras. Ha ocupado cargos como Jefe de Grupo de Proyectos Especiales en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Director de Infraestructura de la División de energía del Departamento Nacional de Planeación.

**Funciones:** Tiene a su cargo la supervisión y ejecución del giro ordinario de los negocios de la FDN. Entre otras, el presidente de la FDN, es el encargado de: (i) representar a la FDN ante los accionistas, terceras partes y cualquier autoridad administrativa o gubernamental; (ii) contratar el personal necesario para el desempeño de los negocios de la FDN, resolver sobre sus ingresos y renuncias y dirigir las relaciones laborales de la FDN; (iii) velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la FDN; y (iv) tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social del Emisor.

### Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General

#### Alessia Abello Galvis

**Perfil:** Vicepresidente Jurídica – Secretaría General de la FDN desde diciembre del 2019. Es abogada de la Universidad de los Andes y cuenta con una Maestría en Derecho (LLM) de Cornell Law School. Tiene más de 20 años de experiencia asesorando legalmente proyectos de Infraestructura en firmas de abogados como Phillipi Pietrocarrizosa Ferrero DU & Uría, Duran & Osorio y Posse Herrera Ruiz firma de la cual fue Socia encargada de liderar el área de práctica de infraestructura hasta el año 2019.

**Funciones:** Planificar y coordinar la prestación de los servicios legales corporativos de las operaciones autorizadas de la FDN; la gestión y la representación legal aplicable sobre la base de identificar y gestionar los riesgos legales a los que pueda estar expuesta para asegurar el desarrollo del Objeto social de la FDN y sus obligaciones legales. Asimismo, gestionar la asesoría legal en la estructuración de la financiación de proyectos de infraestructura y otros en los que pretenda participar la FDN como prestamista, garante u otro tipo de rol, así como asesoría legal en cualquier otra actividad que pretenda adelantar la FDN en su rol como Corporación Financiera.

### Vicepresidencia de Estrategia y Desarrollo

### **Francisco Gomez Vélez**

**Perfil:** Es Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo de la FDN desde el año 2015. Es Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, cuenta con una especialización en el Programa de Presidentes de Empresas de la Universidad de los Andes. Tiene más de 30 años de experiencia en el sector financiero ocupando cargos como Vicepresidente de Activos y Negocios Internacionales de Leasing Bancolombia S.A., Gerente General Zona Andina de CSI Leasing INC y Vicepresidente de Leasing Sudamericana S.A. entre otros. Ha participado como Miembro de Junta Directiva de Valores Bancolombia S.A., Textiles Fabricato Tejicondor S.A., entre otros.

**Funciones:** Acompañar a la Presidencia en la definición del marco estratégico de la FDN con base en los lineamientos de la Junta Directiva. Con base en el lineamiento estratégico, definir al interior de la organización iniciativas de desarrollo organizacional, oportunidades de negocios y nuevos productos, gestionados a través de un portafolio de iniciativas y proyectos estratégicos. Realizar seguimiento periódico a los indicadores claves de gestión, principal insumo para la toma oportuna de decisiones en línea con el cumplimiento de los objetivos y metas corporativos.

### **Vicepresidencia de Operaciones**

#### **Roberto Sanz de Santamaria**

**Perfil:** Vicepresidente de Operaciones de la FDN desde el año 2015. Es Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes y cuenta con una MBA de la Universidad de Massachusetts (UMASS). Tiene más de 20 años de experiencia en liderando el área de tecnología de la información en empresas financieras como Gerente de Tecnología de Acercasa S.A. y Director de Tecnología en Titularizadora Colombiana S.A. así como Gerente General de Asesores en Sistemas e Informática & Cia. Ltda. Y empresas en el sector Tecnología donde ha ocupado cargos como Gerente General de Caribbean Technological Company CTC Cia. Ltda.

**Funciones:** Liderar la transformación organizacional mediante la generación e implementación de soluciones innovadoras integrales, incorporando mejores prácticas en la gestión de tecnología, operaciones y arquitectura de procesos para el uso eficiente de los recursos y facilitar el logro de los objetivos corporativos.

### **Vicepresidencia de Crédito y Riesgo**

#### **Moisés Mahecha Parra**

**Perfil:** Vicepresidente de Crédito y Riesgos de la FDN desde septiembre de 2019. Es Economista de la Universidad Externado de Colombia y cuenta con una Especialización en Finanzas de la misma universidad. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero ocupando cargos como Vicepresidente de Riesgos y Vicepresidente de Crédito y Cartera (E) del Banco Agrario S.A., Gerente de Gestión Financiera de Itaú Corpbanca Colombia S.A., Gerente de Riesgos en ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. y Subgerente de Operaciones y Riesgos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

**Funciones:** Identificar, medir y gestionar los riesgos que afectan al Emisor en pro del cumplimiento de sus objetivos misionales a través de la implementación de sistemas de gestión de riesgo (SARC, SARM, SARLAFT, SARO y SGSA).

### **Vicepresidencia Financiera**

#### **Degly Pava Piñeros**

**Perfil:** Vicepresidente Financiero de la FDN desde septiembre de 2019. Es Ingeniero de Petróleos de la Universidad América y cuenta con un MBA en el Instituto de Empresa (IE Business School). Cuenta con más de 20 años de experiencia en finanzas donde ha ocupado cargos en el sector financiero como CFO de JP Morgan Santiago Branch, Vicepresidente Financiero de JP Morgan Corporación Financiera S.A., Director Financiero en BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., entre otros.

**Funciones:** Garantizar la correcta administración, ejecución y control de los recursos económicos utilizados por las vicepresidencias de la organización verificando que sean destinados eficientemente a la misión y objetivos estratégicos definidos por la presidencia y la junta directiva.

#### **Vicepresidencia de Financiación e Inversión**

##### **Carlo Bongiani**

**Perfil:** Vicepresidente de Financiación e Inversiones de la FDN desde el año 2016. Es Ingeniero Mecánico de la Universidad de Bologna, cuenta con una Maestría en Ingeniería Mecánica de la misma universidad y un MBA en la Universidad de Michigan. Tiene una amplia trayectoria internacional en operaciones financiera en el sector de Infraestructura, donde ha ocupado cargos como Head of Energy de *Banca Itensa* (Italia), Head Infrastructure de *Banca Innovazione e Sviluppo* (Italia) y Head of Infrastructure de *Multilateral Investment Guarantee Agency* (MIGA – The World Bank), entre otros.

**Funciones:** Proveer financiación a los proyectos de infraestructura de alta prioridad, desarrollando nuevos instrumentos financieros y de mercado de capitales, para abordar las necesidades de proyectos grandes y complejos de infraestructura, los cuales tienen largos períodos de gestación y un conjunto único de riesgos nuevos para el sector financiero colombiano.

#### **Vicepresidencia de Mercado de Capitales y Tesorería**

**Funciones:** Planear y gestionar óptimamente los flujos monetarios a través de las operaciones de tesorería necesarias para satisfacer las necesidades de liquidez de la entidad y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Actualmente el cargo de Vicepresidente de Mercado de Capitales y Tesorería está vacante. Sin embargo, Degly Pava Piñeros, quien actualmente ejerce como Vicepresidente Financiero de la FDN, está ejerciendo de manera temporal las funciones encargadas a esta vicepresidencia.

#### **Vicepresidencia de Estructuración**

**Funciones:** Generar pipeline de proyectos de infraestructura con un impacto positivo y de interés para los privados, fortaleciendo las capacidades de entidades nacionales y territoriales en formulación, estructuración y gerencia de proyectos. Adicionalmente, tiene como objeto identificar los vehículos que permitan apalancar las estructuraciones que requieren los proyectos de la FDN.

Actualmente el cargo de Vicepresidente de Estructuración está vacante. Sin embargo, Francisco Lozano Gamba, quien actualmente ejerce como Presidente, está ejerciendo de manera temporal las funciones encargadas a esta vicepresidencia.

#### **Gestión del Talento Humano y Administrativa.**

##### **Lina Gómez Ochoa**

**Perfil:** Es Administradora de Empresas de la Universidad de la Sabana y Especialista en Gerencia del Talento Humano de Universidad Sergio Arboleda. Se ha desempeñado en esta área en importantes entidades, en la Dirección Nacional de Inteligencia como Coordinador Grupo de Talento Humano, en la Central de Inversiones S.A. Gerente de Gestión Humana y en la firma Mercedes Benz como Coordinadora de Desarrollo Personal.

**Funciones:** Generar e implementar estrategias para lograr un equipo humano competitivo, motivado y satisfecho orientado al cumplimiento de nuestros objetivos organizacionales, a través de iniciativas de transformación y movilización que promuevan la infraestructura para la transformación y bienestar del país.

#### **Gerencia de Auditoría Interna.**

##### **Claudia Martínez**

**Perfil:** Es Contadora Pública con Énfasis en Revisoría Fiscal de la Universidad Central, con una especialización en Servicios Públicos de la Universidad Externado de Colombia. Su trayectoria laboral ha estado en las áreas de auditoría revisoría y contraloría en las siguientes empresas: Fiduciaria Bogotá S.A. Contralora, Deloitte & Touche Ltda. Gerente de Auditoría y Red Multibanca Colpatria como Coordinadora de la Revisoría Fiscal.

**Funciones:** Evaluar el estado del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la FDN y mantener los sistemas de gestión bajo los parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad a través de la realización de auditorías, seguimientos y verificación a las actividades establecidas en los procesos y procedimientos institucionales, e implementando estrategias dirigidas al control y a la mejora continua de los mismos, en virtud de los requisitos legales, reglamentarios y documentación procedimental definida.

### **Gerencia de Integridad, Transparencia y Cumplimiento.**

#### **Juan Carlos Sarmiento**

**Perfil:** Abogado de la Universidad Católica de Colombia quien además tiene estudios de Especialización en Derecho Tributario en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Se ha desempeñado como Gerente Jurídico en BD Promotores Colombia, como contratista en el Instituto Nacional de Vías y fue el Secretario General en la Fiduciaria Central S.A.

**Funciones:** Verificar la aplicación de la ley, formular y ejecutar procedimientos y diseñar controles adecuados, efectivos y de calidad, con el propósito de prevenir el lavado de dinero, gestionar con integridad y transparencia cada uno de los procesos organizacionales; cumpliendo con la normatividad vigente y las políticas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la FDN.

### **E. Personas que ejercen la Revisoría Fiscal**

La Asamblea General de Accionistas de la FDN elige al Revisor Fiscal para periodos de dos (2) años. En la Asamblea General de Accionistas de la FDN, celebrada el 27 de marzo de 2019, en su Acta No. 62, se eligió como Revisor Fiscal a la Firma KPMG S.A.S. para el período 31 de marzo de 2019 a 31 de marzo de 2021.

La información con respecto a las personas que ejercen como revisor fiscal principal y suplente de la FDN es la siguiente:

#### Revisor Fiscal Principal

<b>Nombre</b>	Yesika Paola Márquez Salamanca
<b>Tarjeta Profesional</b>	152503-T
<b>Fecha de expedición de la T.P.</b>	12-ago-2010
<b>Antigüedad</b>	23 de junio de 2017
<b>Experiencia laboral</b>	Amplia experiencia en Revisoría Fiscal y Auditoría Financiera con sólidos conocimientos de normas y procedimientos de control interno. Participación como miembro del equipo de trabajo de auditoría en varios clientes nacionales del sector financiero y real.  Miembro de KPMG desde noviembre del año 2018 a la fecha.
<b>Estudios realizados</b>	Contadora Pública de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Auditoría y Administración de la Información Tributaria de la Universidad Santo Tomás y Certificate in



	International Financial Reporting Standards - The Institute of Chartered Accountants in England and Wales.
<b>Entidades donde ha ejercido o ejerce revisoría fiscal</b>	<p>Las principales instituciones donde ha ejercido o ejerce como revisora fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiera de Desarrollo Nacional S.A.</li> <li>▪ Fondo Nacional de Garantías S.A.</li> <li>▪ Bolsa de Valores de Colombia S.A.</li> <li>▪ Deceval SA.</li> <li>▪ Grupo Citibank Colombia.</li> <li>▪ Banco GNB Sudameris S.A.</li> <li>▪ Servivalores GNB Sudameris S.A.</li> <li>▪ Servitrust GNB Sudameris SA.</li> <li>▪ Servibanca S.A.</li> <li>▪ Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.</li> <li>▪ Gestión y Contacto y Aportes en Línea S.A.</li> </ul>

Revisor Fiscal Suplente

<b>Nombre</b>	Ana María Rodríguez Abella
<b>Tarjeta Profesional</b>	165704-T
<b>Fecha de expedición de la T.P.</b>	15 de marzo de 2012
<b>Antigüedad</b>	28 de junio de 2018.
<b>Experiencia laboral</b>	<p>Gerente de Auditoría en KPMG, con 11 años de experiencia trabajando en la Firma.</p> <p>Participación en los equipos de auditoría de los clientes de sector real del Grupo Cámara de Comercio (Corporación de Ferias y Exposiciones S.A., Corferias Inversiones S.A., Cámara de Comercio y Certicámara S.A.).</p>
<b>Estudios realizados</b>	Contadora Pública de la Pontificia Universidad Javeriana.
<b>Entidades donde ha ejercido o ejerce revisoría fiscal</b>	<p>Las principales instituciones donde ha ejercido o ejerce como revisora fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ashmore</li> <li>▪ BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista De Bolsa</li> <li>▪ Fiduciaria Davivienda S.A.,</li> <li>▪ Fiduciaria Cafetera S.A.</li> <li>▪ Fiduciaria Popular</li> <li>▪ Inversiones Financieras Bolívar S.A.S</li> <li>▪ Multinversiones Bolívar S.A.S.</li> <li>▪ Skandia</li> </ul>

**F. Participación Accionaria de los miembros de Junta Directiva y funcionarios Directivos en la FDN**

Actualmente, los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios del nivel directivo no tienen acciones de la FDN a su nombre.

#### **G. Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor**

A la fecha del presente Prospecto de Información, no existen en el Emisor convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del mismo.

#### **H. Sociedades Controlantes**

La FDN no es una sociedad dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra u otras sociedades. Por consiguiente, no es subordinada de ninguna compañía o persona. La FDN es una sociedad de economía mixta, de régimen privado, la cual es de propiedad de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en un 73,37%. Sus otros grandes accionistas son CAF, IFC y SMBC. La FDN es independiente a estas sociedades.

#### **I. Grupo Bicentenario**

El Grupo Bicentenario es una sociedad por acciones cuyo propósito es actuar como matriz de las entidades financieras de propiedad del Gobierno Nacional y fue creado mediante el Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019.

Según lo ha informado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la FDN, al igual que otras 17 entidades financieras en las cuales la Nación tiene participación directa e indirecta, hace parte de las instituciones que se espera integren el Grupo Bicentenario.

El propósito detrás de la creación del Grupo Bicentenario, es facilitar el acceso al crédito, la inclusión financiera, otorgar créditos en mejores condiciones, la alineación estratégica de las empresas, corregir fallas de mercado, permitir la especialización de las empresas para atender nuevos mercados, materializar sinergias entre las distintas entidades que conformen el grupo, aumentar el número de usuarios y clientes, optimizar los portafolios de inversión, mejorar la productividad de las empresas, lograr eficiencia en tiempos de respuesta a los clientes, crear nuevos productos para los consumidores financieros, optimizar su capital, fortalecer la generación de valor para los accionistas y fortalecer la capacidad de las entidades financieras estatales para competir en el mercado frente al sector financiero privado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, el capital social de Grupo Bicentenario estará integrado por los recursos producto de la escisión de entidades públicas que ejerzan actividades sujetas a la supervisión de la SFC. En línea con esta facultad, y con el fin de constituir el Grupo Bicentenario, el Ministerio de Hacienda, accionista mayoritario del Banco Agrario de Colombia S.A., aprobó la escisión del capital de esta entidad una suma de \$700.000 millones de Pesos. Esta escisión fue autorizada posteriormente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución Número 1644 del 05 de diciembre de 2019.

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 492 de 2020 mediante el cual se dictaron, entre otras, las siguientes medidas: (i) se estableció que la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiera, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y

demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación – Ministerio de Hacienda; (ii) se autorizó a la Nación a aportar como capital del Grupo Bicentenario la propiedad accionaria de todas las entidades financieras que hagan parte de la rama ejecutiva del orden Nacional, a su valor intrínseco; y (iii) se autorizó al Gobierno Nacional a llevar a cabo la disminución de capital del Grupo Bicentenario y algunas otras entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional con el fin de destinar dichos recursos al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías.

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está avanzando hacia la conformación del Grupo Bicentenario mediante la transferencia paulatina de la propiedad de la Nación en las distintas entidades financieras del estado a la sociedad Grupo Bicentenario, a la fecha del presente Prospecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúa siendo el accionista directo de la FDN.

Los términos y condiciones específicos para la transferencia de las acciones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ostenta en la FDN a favor del Grupo Bicentenario están aún pendientes de ser definidos. En todo caso, para que dicha transferencia ocurra, el Grupo Bicentenario se deberá adherir a los términos del Acuerdo de Accionistas.

#### **J. Sociedades Subordinadas**

La FDN registra en la Cámara de Comercio con número 02415765, el control que tiene de la subsidiaria Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S. El objetivo principal de INFRAMCO es desarrollar las actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado. INFRAMCO es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial con régimen legal propio, de economía mixta de segundo grado, del orden nacional, vinculada a la FDN.

A continuación, se resume la principal información INFRAMCO y de su relación con el Emisor:

<b>Clase de subordinación</b>	Subsidiaria
<b>Razón social</b>	Infraestructura Asset Management Colombia SAS
<b>Domicilio</b>	Cra. 7 71 52 TO A OF 805, BOGOTA; COLOMBIA
<b>Actividad Principal</b>	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas
<b>Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital</b>	Directa - 100%
<b>Importe del capital (en Pesos)</b>	Capital Pagado: \$1.000.000.000
<b>Reservas (en Pesos)</b>	Reserva Legal: \$0
<b>Resultado del último ejercicio (en Pesos)</b>	\$946.880.000
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída y comparado con el correspondiente valor contable en libros.</b>	Para el 2019, generó una utilidad de \$946 millones de Pesos. Estos quedaron en la subsidiaria como utilidades retenidas, por lo tanto, no se repartieron dividendos.

\*Cifras a 31 de diciembre de 2019.

#### **K. Entidades no subordinadas con participación inferior al 50%**

A la fecha del presente Prospecto de Información, FDN no tiene inversiones inferiores al cincuenta por ciento (50%) del capital social en sociedades no subordinadas que representen una participación superior al veinte por ciento (20%) del resultado neto consolidado de la FDN.

#### L. Participación en al menos 10% del capital de otras sociedades

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no cuenta con participación en al menos el 10% del capital de otras sociedades.

#### M. Relaciones Laborales

Al 31 de marzo de 2020, la FDN contaba con 162 empleados, los cuales están vinculados de la siguiente manera:

- 150 vinculados con contrato a término indefinido
- 4 con contrato a término fijo.
- 8 aprendices SENA.

No hay personas prestando servicios en la FDN que estuvieran o estén vinculadas con empresas de servicios temporales.

La siguiente tabla contiene el número total de empleados por cada tipo de vinculación, número de empleados temporales, variación en el número total de empleados y en los empleados temporales frente al último año, cantidad de empleados sindicalizados y turnos de trabajo del Emisor:

	Diciembre de 2018	Diciembre de 2019	Porcentaje de variación	Marzo de 2019	Marzo de 2020	Porcentaje de variación
Trabajadores con contrato a término indefinido	149	154	3,36%	152	150	-1,32%
Trabajadores con contrato a término fijo	1	4	300%	0	4	400%
Aprendices	7	8	14,29%	7	8	14,29%

La FDN tiene establecido un horario flexible donde cada trabajador puede escoger de acuerdo con su jefe las siguientes opciones de horario:

- De 7:00 am – 4.00 pm
- De 8:00 am – 5:00pm
- De 9:00 am - 6:00 pm

Dentro de la jornada laboral se tiene establecido una hora de almuerzo que se podrá tomar entre las 12:00m y las 2:00pm.

Actualmente, el Emisor no tiene empleados afiliados a sindicatos de base o empresa de acuerdo con la ley laboral colombiana. El Emisor no tiene sindicatos ni convenciones o pactos colectivos.

La FDN cuenta con un pacto colectivo, que tiene siete (7) afiliados y tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 16 de Abril de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2021.

En los últimos tres (3) años las actividades de FDN no se han visto interrumpidas por diferencias en las relaciones laborales.

## **CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FDN**

---

### **A. Descripción del Negocio de la FDN**

El objeto social de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, el Emisor puede realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

El modelo de negocio de la FDN está orientado a la generación de un pipeline de proyectos para el sector de infraestructura, desarrollando estudios, brindando asesoría para la estructuración y gerenciamiento de proyectos, y ofreciendo alternativas innovadoras de financiación y estructuración de emisiones en el mercado de capitales.

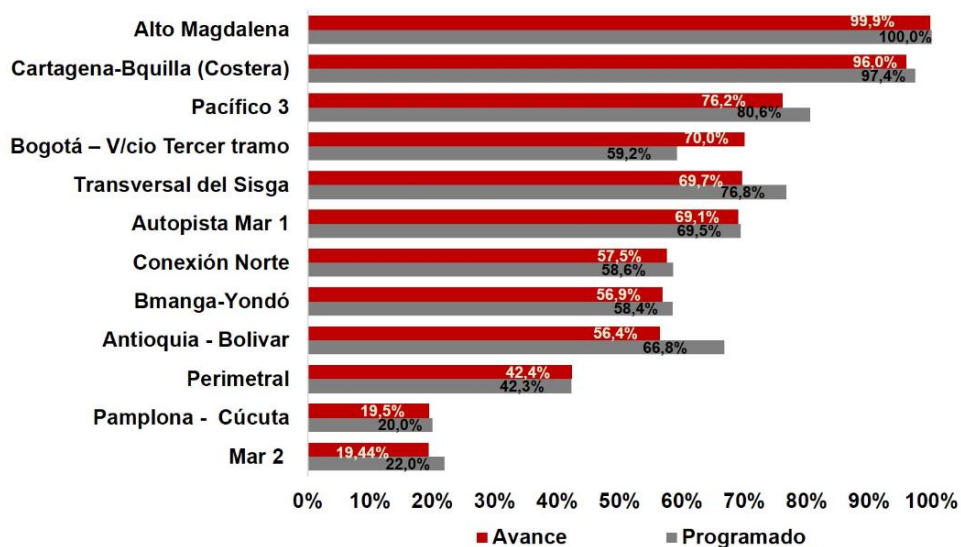
En desarrollo de su objeto social la FDN realiza las siguientes actividades:

1. Estructura productos financieros y esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación de empresas o proyectos;
2. Recibe, administra y canaliza los aportes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o de organismos internacionales, destinados a la consolidación, diseño, construcción, desarrollo y operación de empresas o proyectos;
3. Consigue y gestiona recursos de financiación para el desarrollo de empresas o proyectos;
4. Provee cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos incluyendo la transferencia de tecnología apropiada a través de los esquemas que considere pertinentes.

La FDN fue creada en 2011 para apoyar de manera prioritaria el proceso de financiación de las concesiones viales 4G, cuyos cierres financieros iniciaron en 2016. A junio de 2020, la FDN participa de manera directa en 12 de estos proyectos a través de sus productos de deuda senior, facilidad subordinada multipropósito y garantías de equity, lo cual la posiciona como uno de los financiadores individuales más importantes del Programa.

Los proyectos del programa 4G en los que participa la FDN se encuentran en fase de construcción, 2 tienen un avance superior al 95%, 7 proyectos tienen un avance entre el 50% y 80%, 1 proyecto tiene avance de entre 40% y 50% de progreso y 2 proyectos tienen un avance superior al 15% de avance.

### Ejecución Plan de Obras vs. Programación



Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

Con la experiencia lograda en carreteras la FDN es reconocida como un financiador notable y confiable, capaz de atraer fuentes adicionales de financiación y de continuar aportando en la implementación de estándares internacionales de Project Finance para aumentar la solidez de los proyectos y por ende de la cartera.

A junio de 2020, la FDN tiene en su portafolio compromisos de crédito por más de \$6.26 billones, distribuidos en un 61,8% en carreteras, 23,5% en instituciones financieras, 4,4% en energía, y el restante 10,3% en otros sectores como movilidad urbana, servicios públicos y desarrollo urbano. Estos compromisos han sido desembolsados en un 49%, y se espera que el 51% pendiente sea desembolsado en un plazo de 2 años de conformidad con los requerimientos de cada proyecto.

A continuación, se presenta el portafolio de compromisos de crédito de la FDN, diferenciando entre:

- Créditos fondeables: son créditos con un esquema de desembolso y amortización definido.
- Créditos contingentes: son créditos que sólo se desembolsan ante la materialización de un evento predefinido.

#### Portafolio de compromisos de crédito

Sector	Créditos Fondeables	Créditos Contingentes	Total	Participación por sector
Carreteras 4G	\$ 2.772.130	\$ 1.097.777	\$ 3.869.907	61,8%
Instituciones Financieras	\$ 1.470.530	\$ -	\$ 1.470.530	23,5%
Energía	\$ 272.369	\$ -	\$ 272.369	4,4%
Otros	\$ 632.062	\$ 15.762	\$ 647.824	10,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.147.091</b>	<b>\$ 1.113.539</b>	<b>\$ 6.260.630</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la tabla, a junio de 2020 los créditos fondeables corresponden al 82,2% del total de los compromisos de la FDN mientras que el restante corresponde a créditos contingentes.

Los productos que actualmente tienen la FDN en su cartera son:

- Deuda Proyecto: Créditos a proyectos cuyo esquema de desembolso y amortización depende de los flujos del proyecto y su fuente de pago proviene principalmente de los ingresos generados por el mismo.
- Deuda Corporativa: Créditos a empresas o compañías cuya fuente de pago proviene de los recursos generados por estas.
- Líneas de Liquidez: Fuente adicional de liquidez contingente durante toda la vida del proyecto que permite cubrir faltantes de caja. La fuente de pago es el proyecto.
- Garantías de Equity: Garantía bancaria pagadera a primer requerimiento, irrevocable e incondicional, ofrecida con el objeto de respaldar los aportes de capital “equity” base de un promotor “Sponsor” u accionista de un proyecto de infraestructura. La fuente de pago es corporativa.

El detalle del portafolio de compromisos de crédito de la FDN de acuerdo con la naturaleza del crédito y la tipología del producto se presenta en la siguiente tabla:

**Productos de crédito Fondeables**

#	Crédito	Monto compromiso FDN (COP\$Millones)	Total desembolsado	Compromisos por desembolsar	Etapa en que se encuentra el proyecto	Participación sobre saldos de cartera a junio 30 de 2020*
			%	%		
<b>Carreteras 4G - Financiación Directa de la FDN</b>						
<b>Deuda Proyecto</b>						
1	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	41.000	100%	0%	Construcción	1,17%
2	Autopista Conexión Norte	180.000	71%	29%	Construcción	4,28%
3	IP - Antioquia - Bolívar	400.000	45%	55%	Construcción	5,85%
4	Bogotá – Villavicencio Tercer Tramo	400.000	74%	26%	Construcción	9,82%
5	Transversal del Sisga	172.000	88%	12%	Construcción	4,85%
6	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	280.900	65%	35%	Construcción	6,05%
7	Autopista al Mar 1	553.230	65%	35%	Construcción	11,95%
8	Autopista al Mar 2	500.000	23%	77%	Construcción	3,86%
9	Pamplona - Cúcuta	245.000	36%	64%	Construcción	2,77%
<b>Carreteras 4G</b>		<b>2.772.130</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>		



Instituciones Financieras						
Deuda Corporativa						
10	Fondeo COP - BID	850.000	54%	46%	Corporativo*	9,75%
11	Fondeo COP - ICO	90.000	88%	12%	Corporativo*	7,50%
12	Fondeo COP - CAF	300.000	29%	71%	Corporativo*	2,86%
13	Fondeo COP - ICO	230.530	65%	35%	Corporativo*	5,48%
<b>Instituciones Financieras</b>		<b>1.470.530</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>		
Energía e Hidrocarburos						
Deuda Corporativa						
14	Gecelca	90.000	100%	0%	Corporativo*	5,33%
15	PA Fondo Empresarial	160.000	100%	0%	Corporativo*	3,00%
Deuda Proyecto						
16	Llanos 1 - Trina Solar	22.369	0%	100%	Construcción	0,00%
<b>Energía e Hidrocarburos</b>		<b>272.369</b>	<b>92%</b>	<b>8%</b>		
Desarrollo y transporte urbano						
Deuda Proyecto						
17	ADI (Malla Vial Barranquilla)	300.000	100%	0%	Operación	12,55%
18	ADI Arroyos	100.000	100%	0%	Operación	
19	Ciudad Limpia	34.145	100%	0%	Operación	0,87%
20	Conexión Móvil	26.000	100%	0%	Operación	0,56%
21	Sotramac	65.000	22%	78%	Operación	0,47%
22	Transmilenio Soacha	106.917	0%	100%	Pre-construcción	0,00%
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>		<b>632.062</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>		
<b>Total Productos de crédito fondeables</b>		<b>5.147.091</b>	<b>63%</b>	<b>43%</b>		

#### Productos de crédito Contingentes

#	Crédito	Monto compromiso FDN (COP\$ Millones)	Total desembolsado	Compromisos por desembolsar	Etapa en que se encuentra el proyecto	Participación sobre saldos de cartera a junio 30 de 2020*
			%	%		
Carreteras 4G - Financiación Directa de la FDN						
Líneas de Liquidez						

23	Autopista Conexión Pacífico 3	326.724	5%	95%	Construcción	0,86%
24	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	45.000	0%	100%	Construcción	0,00%
25	Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	217.500	1%	99%	Construcción	0,11%
26	Autopista Conexión Norte	80.000	0%	100%	Construcción	0,00%
27	Autopista al Río Magdalena 2	115.000	2%	98%	Construcción	0,08%
28	Transversal del Sisga	50.000	0%	100%	Construcción	0,00%
29	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	105.000	0%	100%	Construcción	0,00%
<b>Línea de liquidez</b>		<b>939.224</b>	<b>2%</b>	<b>98%</b>		
<b>Garantías de Equity</b>						
30	SP Ingenieros	29.760	0%	100%	Corporativo*	0,00%
31	El Cóndor	50.493	0%	100%	Corporativo*	0,00%
32	El Cóndor	15.000	0%	100%	Corporativo*	0,00%
33	KMA	9.422	0%	100%	Corporativo*	0,00%
34	Termotécnica	13.470	0%	100%	Corporativo*	0,00%
35	Única	40.409	0%	100%	Corporativo*	0,00%
<b>Garantías de Equity</b>		<b>158.553</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Carreteras 4G</b>		<b>1.097.777</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>						
<b>Líneas de Liquidez</b>						
36	Titularización TMAS - 1 (liquidez)	15.762	0%	100%	Operación	0%
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>		<b>15.762</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Total Productos de crédito contingentes</b>		<b>1.113.539</b>	<b>2%</b>	<b>98%</b>		

\*Corresponde al saldo de cartera de cada producto de crédito asociado a cada proyecto o cliente a 30 de junio. Este es un indicador que permite conocer la exposición de la FDN frente a cada cliente activo.

\*\*Corporativo: Corresponde a financiación de tipo corporativo en las que no aplica etapa de proyecto.

**Fuente: FDN**

Como se aprecia en la tabla anterior, sólo dos créditos tienen una participación mayor a 10% dentro del total de la cartera de la FDN con corte a junio de 2020 (ADI (Malla Vial Barranquilla y ADI Arroyos con 12,55% y Autopista al Mar 1 con 11,95%).

## **B. Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes Superiores al 20%**

La FDN no cuenta con clientes que representen el 20% o más del valor de sus ingresos ni proveedores que representen el 20% o más del valor total de las compras o egresos.

### **C. Principales Mercados en los que participa la FDN**

La FDN opera bajo la modalidad de Banco de Desarrollo, que pone a disposición de sus clientes un portafolio de servicios y productos encaminados al desarrollo de infraestructura en Colombia en las diferentes fases del ciclo de vida de este sector.

Para la fase de preinversión de los proyectos la FDN cuenta con un portafolio de asesorías orientadas principalmente a la consecución de recursos para preinversión, desarrollo de estudios y estructuración integral de los proyectos. En la fase de inversión, en la que los proyectos requieren recursos para iniciar las etapas de construcción, la FDN participa como financiador directo a través de las líneas de crédito para *Project finance*, que incluye garantías y líneas de liquidez; también está en capacidad de ofrecer crédito corporativo para empresas que participan en el sector. En esta etapa de preinversión también brinda asesorías para estructurar emisiones y así lograr la consecución de recursos a través de mercado de capitales. Finalmente, la FDN tiene la posibilidad de invertir directamente en las emisiones de bonos que tienen como finalidad la financiación de proyectos de infraestructura.

La FDN está continuamente explorando alternativas para fortalecer el desarrollo del sector, a través de nuevos productos y negocios, evaluando oportunidades para que nuevos inversionistas participen activamente en proyectos.

### **D. Industria**

La FDN surgió como un Banco de Desarrollo especializado en infraestructura, continuando el legado que la antigua FEN tuvo para el desarrollo del sector energético. El Gobierno Nacional, como resultado del impulso que dio a las Asociaciones Público-Privadas y en desarrollo del programa de infraestructura de los proyectos de cuarta generación (4G) de carreteras, complementó con la FDN la institucionalidad y normatividad para soportar el desarrollo de este sector. La FDN cuenta con una participación mayoritaria del estado, pero con accionistas privados como IFC, CAF y SMBC, que aportan no solo experiencia técnica, sino que permiten asegurar que la toma de decisiones esté alineada con los objetivos de la organización y no respondan a intereses ni políticos, ni de particulares.

Esta estructura le ha permitido convertirse en aliada de diferentes jugadores del mercado, logrando llevar a cabo proyectos desde las etapas iniciales de preinversión hasta las de financiación, aportando conocimiento, recursos financieros y logrando atraer inversionistas tanto locales como extranjeros para fortalecer la evolución del sector y responder a las necesidades de la infraestructura en diferentes regiones del país.

A pesar de que la FDN no es comparable en cuanto a su naturaleza a ningún otro banco en Colombia, sus más cercanos referentes locales son Bancóldex y Findeter, que también tienen un rol de desarrollo. Bancóldex es una entidad financiera estatal que promueve el crecimiento empresarial y el comercio exterior de Colombia y Findeter es un establecimiento de crédito de carácter nacional especializado en financiar a través de redescuentos a entidades subnacionales, principalmente a municipios y departamentos para proyectos de desarrollo.

A continuación, un resumen de las principales cifras a 31 de diciembre de 2019 de Bancóldex, Findeter y FDN. La utilidad, activos, pasivos, patrimonio y patrimonio técnico están expresados en millones de Pesos.

Variable	Bancoldex	Findeter	FDN
ROE	8,1%	6,0%	6,3%
ROA	1,5%	0,7%	2,5%
Utilidad	\$ 126.834	\$ 73.911	\$ 111.767
Activos	\$ 8.546.464	\$ 10.235.765	\$ 4.453.216
Pasivos	\$ 6.980.243	\$ 9.013.022	\$ 2.687.343
Patrimonio	\$ 1.566.221	\$ 1.222.742	\$ 1.765.872
Apalancamiento	545,7%	837,1%	252,2%
Razón de Solvencia	17,5%	21,8%	78,5%
Patrimonio técnico	\$ 1.072.284	\$ 1.180.028	\$ 3.634.300

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Inicialmente, la FDN tuvo como prioridad el proceso de financiación de las concesiones viales 4G. Los cierres financieros de estos proyectos iniciaron en 2016 con 8 proyectos, 2 proyectos más consiguieron su cierre financiero definitivo en 2017, 4 en 2018, 5 en 2019 y para lo corrido de 2020 ya se cuenta con 2 cierres financieros, para un total de 21 cierres financieros a la fecha. La FDN participa de manera directa en 12 de estos proyectos a través de sus productos de deuda senior, facilidad subordinada multipropósito y garantías de *equity*, con lo cual en la actualidad es uno de los financiadores individuales más importantes del programa de infraestructura 4G.

El progreso logrado en materia de infraestructura los últimos 5 años muestra que la FDN está contribuyendo de manera significativa a superar las deficiencias de calidad y cantidad de la infraestructura en carreteras, uno de los sectores más relevantes para la competitividad. Para esto, la FDN ha venido preparando los equipos, productos y procesos, para satisfacer las cambiantes necesidades en materia de soluciones financieras que permitan viabilizar e implementar los proyectos de mayor importancia tanto a nivel nacional como regional.

A 30 abril de 2020 el valor de los cierres financieros de los 21 proyectos de concesiones viales 4G (18 cierres definitivos y 3 financiaciones parciales) asciende a \$27 billones de Pesos, de los cuales la banca internacional tiene una participación del 35% y la banca local un 26%. La FDN contribuye con un 14%, los fondos de deuda un 10% y el restante 15% proviene de inversionistas institucionales.

Para los próximos años espera participar en la fase de preinversión en proyectos de los siguientes sectores:

- Movilidad
- Puertos
- Educación
- Eficiencia Energética
- Aeropuertos
- Renovación Urbana
- PETARES
- Renovación de flota transporte masivo

- Plataforma logística

De igual forma, en financiación de proyectos los sectores donde se espera tener mayor participación son los siguientes:

- Carreteras
- Desarrollo y transporte urbano
- Energía
- Puertos, aeropuerto y férreo
- Infraestructura social (aguas, educación, otros)

Por último, desde el Mercado de Capitales se espera apoyar y gestionar negocios de:

- Carreteras
- Transporte masivo
- Energía Renovable
- Titularización cartera bancaria

## CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA

---

### **A. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la FDN, Número de Acciones en Circulación y en Reserva**

Al corte del 31 de marzo de 2020 el capital autorizado de la FDN es de un billón doscientos mil millones de Pesos (\$1.200.000.000.000), dividido en doce millones de acciones ordinarias (12.000.000) con un valor nominal de cien mil pesos (\$100.000) por acción.

El capital suscrito y pagado de la FDN es de un billón ciento veintiocho mil millones cuatrocientos cuarenta y un millones trecientos mil Pesos (\$1.128.441.300.000) con un valor nominal de la acción de cien mil pesos (\$100.000).

Igualmente, en la actualidad la FDN cuenta con 122 acciones readquiridas producto de un plan de compra de participación de la antigua FEN a los accionistas minoritarios de la compañía.

Al 31 de marzo de 2020, la FDN tiene una reserva de acciones de 715.587, de valor nominal \$100.000 pesos. Esta reserva corresponde a acciones por suscribir por los accionistas al corte mencionado.

### **B. Ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor celebradas en el último año**

A la fecha del presente Prospecto de Información, no se ha llevado a cabo ninguna oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la FDN durante el último año.

### **C. Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones**

A 31 de marzo de 2020 la FDN tiene unas reservas para la readquisición de acciones por \$67.000.000.

### **D. Información sobre Dividendos**

#### **1. Política de dividendos del Emisor**

La Asamblea General de Accionistas del Emisor no ha definido una política específica con respecto al pago de dividendos. Sin embargo, desde el año 2012 hasta el 2017, la FDN capitalizó las utilidades de cada año buscando fortalecer su patrimonio técnico el cual define los límites individuales de crédito y los límites de concentración en las operaciones activas de crédito. En el año 2019 se distribuyeron dividendos a los accionistas previa constitución de la reserva legal del 10%.

En todo caso, se aclara que las decisiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con respecto a la repartición de dividendos de la FDN están limitadas por las instrucciones que imparte anualmente el Consejo Nacional de Política Económica y Social a los representantes de las Nación en las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales y el Acuerdo de Accionistas, prevén una mayoría especial para la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del “*decreto o pago de cualquier dividendo, repartición, o reembolso que no sea consistente con los estatutos, o con la política de dividendos de la FDN*”. En estos eventos, se requerirá del voto afirmativo de la mayoría de los accionistas de la FDN, incluyendo el voto afirmativo de por lo menos cualquiera de los siguientes accionistas: IFC, CAF, o SMBC.

## 2. Dividendos decretados correspondientes a los tres (3) últimos años

Durante los últimos tres (3) años los dividendos se pagaron de la siguiente forma:

	2017	2018	2019
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones de \$)	51.651	73.753	111.767
Utilidad por acción (expresada en \$)	4.862	6.536	9.905
Dividendos en acciones	66.088	-	-
Dividendos en efectivo	0,3	70.660	102.403
Reserva Legal	5.165	7.375	11.177
Reserva Ocasional	(19.602)	(4.282)	(1.813)
Acciones en Circulación	10.623.525	11.284.413	11.284.413
Valor patrimonial de la acción (expresada en \$)	155.343	152.828	156.489
Valor patrimonial de la acción / utilidad por acción	31,95	23,38	15,80
Valor patrimonial /dividendo por acción.	24,97	24,29	17,24
Dividendo por acción y forma de pago (expresada en \$)	6.221 / Acciones	6.292 / Efectivo	9.075 / Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	100%	100%	100%

\*Cifras en millones de Pesos

## E. Información sobre la generación de EBITDA en los últimos tres años y al corte de marzo de 2020

A continuación, se relacionan los resultados del indicador EBITDA de los últimos periodos, es importante mencionar que el cálculo incluye depreciaciones, amortizaciones, impuesto de renta y utilidad neta.

	2017	2018	2019	Marzo 2020
<b>EBITDA</b>	<b>\$ 80.444</b>	<b>\$ 121.524</b>	<b>\$ 172.280</b>	<b>\$ 25.899</b>

\*Cifras en millones de Pesos

Las variaciones en las cifras se explican en los resultados positivos que han venido registrando las utilidades netas para cada uno de los periodos.

## F. Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años

	2017	2018	2019
<b>Capital Social</b>	<b>\$ 1.062.353</b>	<b>\$ 1.128.441</b>	<b>\$ 1.128.441</b>

### \*Cifras en millones de Pesos

La FDN ha llevado a cabo el fortalecimiento de su capital social en los últimos años. Desde que se emitió el Decreto 4174 de 2011 hasta ahora, la FDN capitalizó las utilidades con el ánimo de aumentar su patrimonio. En diciembre de 2014 entraron como socios IFC y CAF. Estas dos entidades no solamente aportan recursos, sino que le brindaron a la FDN su experiencia en cuanto al negocio de Banco de Desarrollo. Posteriormente en el año 2015 entró SMBC, un banco con gran experiencia en cuanto a la financiación de proyectos de APP y project finance.

En diciembre de 2017 se hizo una capitalización por \$859.360 millones de Pesos de los cuales \$676.095 millones de Pesos los aportó la Nación y la diferencia \$183,265 millones, correspondieron al aporte realizado por CAF, IFC y SMBC. Como resultado de lo anterior, la participación accionaria de la Nación-MHCP pasó de 67% a 73%, la del IFC de 15% a 8,8%, mientras que SMBC y CAF se mantuvieron con 8,8% y 8,65 de participación respetivamente.

#### G. Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones

La FDN no cuenta actualmente con obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones. La totalidad de sus acciones son de carácter ordinario, confiriendo a sus dueños derechos políticos y patrimoniales inherentes a las acciones ordinarias.

#### H. Principales Activos de la FDN

##### 1. Activos del Emisor

Al 31 de marzo de 2020 los activos del Emisor sumaban \$4.511.161 millones de Pesos. A continuación, se presentan los principales activos del Emisor:

Activos*		
Clasificación	Mar-20	%Total de los activos
Disponible	\$ 931.286	20,64%
Inversiones	\$ 749.830	16,62%
Cartera de Créditos	\$ 2.697.801	59,80%
Cuentas por Cobrar	\$ 86.355	1,91%
Propiedad y Equipo	\$ 42.947	0,95%
Otros Activos	\$ 2.942	0,07%
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 4.511.161</b>	<b>100%</b>

\*Cifras en millones de Pesos

##### 2. Inversiones

#### Estados Financieros Individuales al 31 de marzo de 2020

Inversiones	Saldo	% sobre Total de Activos
Inversiones Negociables	\$914.101	20,26%
Inversiones Disponibles para la Venta	\$135	0,00%
Inversiones hasta el Vencimiento	\$71.612	1,59%



Otras Inversiones	\$1.973	0,04%
Provisión Inversiones Disponibles para la Venta	\$(10)	0,00%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$987.811,0</b>	<b>21,89%</b>

*\*Cifras en millones de Pesos*

#### I. Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos de la FDN

Al 31 de marzo de 2020 las inversiones Negociables suman \$914.101 millones, lo cual corresponde al 20.26% de los activos. La cartera de créditos y operaciones suma \$2.697.801 millones, lo cual equivale al 59.80% de los activos.

#### J. Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN

La FDN no tiene restricciones en cuanto a la venta de los activos que conforman su portafolio de inversiones.

#### K. Políticas de Manejo de los Activos que conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN

La Junta Directiva del Emisor aprueba la política de manejo de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Cualquier modificación a la misma deberá cumplir con el procedimiento establecido para su aprobación e implementación. Los productos negociados deben cumplir con todas las políticas relacionadas con los riesgos inherentes a los mismos, como son los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operacional y legal.

Los siguientes son los mercados en los cuales se realizan de operaciones de tesorería:

- **Mercado monetario:** Fondos Interbancarios, operaciones de reporto y simultáneas, operaciones de transferencia temporal de valores, inversiones en fondos de inversión del mercado monetario.
- **Mercado de Renta Fija:** Compra y venta de títulos de contenido crediticio emitidos por gobiernos soberanos y corporativos, así como emisiones en el mercado de valores.
- **Mercado cambiario:** Compra y venta de divisas de contado.
- **Mercado de derivados:** Forwards sobre títulos de deuda, forwards sobre divisas, Futuros de la Bolsa de Valores de Colombia, Swaps de Tasa de interés (IRS), Swaps de Tasa de Cambio (CCS), Opciones europeas sobre tasa de cambio.
- **Mercado Bursátil:** Acciones y Fondos sobre acciones.

Las posiciones que conformen los portafolios de tesorería deben ser valoradas diariamente a precios de mercado de acuerdo con la normatividad vigente, o conforme con las que siendo a discreción de la FDN, hayan sido aprobadas por la instancia respectiva, y comunicadas pertinentemente a la Superintendencia Financiera de Colombia o a la entidad correspondiente.

De igual manera, la FDN ha diseñado un sistema de Gestión y Control de Riesgos de Mercado basado en dos mediciones del Valor en Riesgo (VeR), una conforme a la metodología estándar dispuesta por la

Superintendencia Financiera de Colombia y otra de acuerdo con una metodología de VaR por Simulación Histórica como modelo interno. Sobre esta última se definen límites máximos de exposición.

**L. Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación**

A 31 de marzo de 2020 no existen inversiones en curso de realización, por fuera de aquellas que se encuentran dentro del giro ordinario del negocio.

**M. Compromisos en Firma para la Adquisición de Inversiones Futuras**

La FDN no conoce la existencia de algún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

**N. Descripción de los Activos Fijos separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros**

La FDN al cierre contable del 31 de marzo de 2020 presenta en sus registros contables de activos fijos los siguientes valores netos de depreciaciones:

<b>Muebles propios, costo ajustado</b>	Ascienden a \$5.138 millones de Pesos, y corresponden a Muebles y Enseres, Equipos de tecnología y vehículos.
<b>Inmuebles propios costo ajustado</b>	Ascienden a 30.962 millones de Pesos y corresponden a Terrenos y Edificios.
<b>Inmuebles Propios Arrendados</b>	Ascienden a \$12.500 millones de Pesos y corresponden a Inmuebles Propios en arriendo.
<b>Bienes adquiridos en Leasing</b>	Ascienden a \$348 millones de Pesos y corresponden a vehículos adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.  Los siguientes son los números de registro de los vehículos adquiridos bajo esta modalidad: (i) 10016819742; (ii)10019930326; (iii) 10013260595; (iv) 10019978855; y (v) 10014527755.

**O. Patentes, Marcas y Otros Derechos de propiedad de la FDN que están siendo usadas bajo Convenios con Terceras Personas, señalando Regalías Ganadas y Pagadas**

No existen patentes, marcas ni otros derechos de propiedad registrados en cabeza del Emisor.

**P. Información sobre cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que afecte al Emisor**

La FDN no cuenta con una garantía explícita de la Nación debido a que es una entidad con autonomía patrimonial. El Estado no es garante de las obligaciones de la FDN.

**Q. Operación con vinculados celebradas durante el año inmediatamente anterior**

Se consideran partes relacionadas para la FDN las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 5% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.

- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.
- Compañía subsidiaria en la cual la FDN tiene control de acuerdo con la NIIF 10.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019, la FDN pago a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$6.864, respectivamente.

A continuación, se muestran los rubros en los estados financieros que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2019.

Transacciones relacionadas con balance Dic 2019	Accionistas			Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Subsidiaria Inframco	
Inversiones	\$ 77.713	\$ 531	\$ 18.329	\$ 0	\$ 96.573
Inversiones usando método de participación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.907	\$ 1.907
Cartera de créditos e intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 69.731	\$ 0	\$ 69.731
Comisiones por disponibilidad	\$ 0	\$ 0	\$ 66	\$ 0	\$ 66
Bonos subordinados	\$ 2.504.971	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.504.971

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2019	Accionistas		Junta directiva		Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		Subsidiaria Inframco	
Intereses cartera	\$ 0	\$ 0	\$ 3.153	\$ 0	\$ 0	\$ 3.153
Intereses por valoración	\$ 0	\$ 32	\$ 2.340	\$ 0	\$ 0	\$ 2.372
Comisiones de disponibilidad y al frente	\$ 0	\$ 0	\$ 516	\$ 0	\$ 0	\$ 516
Por el método de participación patrimonial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 947	\$ 947
Valoración de inversiones ingreso	\$ 68.209	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.209
Valoración de inversiones gasto	\$ 22.983	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.983
Intereses emisiones bonos	\$ 288.059	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.059
Gastos financieros por valoración	\$ 0	\$ 0	\$ 559	\$ 0	\$ 0	\$ 559
Comisiones otras	\$ 0	\$ 1.085	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.085
Honorarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 794	\$ 0	\$ 794

**R. Deudas de miembros de Junta Directiva o funcionarios principales en el año inmediatamente anterior con el Emisor o sus subsidiarias**

En el año inmediatamente anterior ni los miembros de la Junta Directiva ni los funcionarios principales, ni los familiares de los anteriores, han contraído deudas comerciales con el Emisor o sus subsidiarias.

**S. Créditos o Contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio**

Al corte del 31 de marzo de 2020 la FDN tiene en circulación los Bonos Subordinados Privados por un monto que asciende a \$2.554.735 millones de Pesos equivalentes al 89,75% del pasivo total.

Los Bonos Subordinados Privados de la FDN, son instrumentos de deuda que computan en el capital regulatorio, en tal sentido por sus características y la autorización otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, son títulos de deuda que computan para el cálculo del Patrimonio Adicional del Emisor.

Por ser subordinados, su pago está sujeto a que primero se paguen los pasivos externos (incluidos los impuestos y los pasivos con los empleados) y otros instrumentos de deuda que no sean subordinados. Por esta razón, estos títulos se pagarán con los activos residuales después de hacer los pagos antes mencionados. La FDN está al día en el pago de los intereses de los Bonos Subordinados Privados.

**T. Obligaciones de la FDN al corte del trimestre calendario inmediatamente anterior**

A 31 de marzo de 2020 la FDN tenía obligaciones financieras por \$2.674.964 millones de Pesos explicados principalmente por la emisión de los Bonos Subordinados Privados por \$2.554.735 millones de Pesos y un crédito con Findeter que asciende a \$120.029 millones de Pesos. Adicionalmente, el pasivo se componía de obligaciones no financieras como cuentas por pagar, obligaciones laborales, otros pasivos y pasivos estimados y provisiones.

A continuación, se resume la principal información acerca de las obligaciones financieras del Emisor con corte al 31 de marzo de 2020.

31 de marzo de 2020	Monto emisión	Intereses	Total	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago	Costo E.A	Forma amortización
<b>Bonos Subordinados Privados</b>								
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	\$ 21.943	\$1.021.943	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido	8.3300 %	Bonos al vencimiento
Subordinado emitido tasa variable	\$1.500.000	\$ 32.792	\$1.532.792	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido	8.3044 %	Bonos al vencimiento

<b>Total Bonos Subordinados Privados</b>	\$ 2.500.000	\$ 54.735	\$2.554.735					
--	-----------------	--------------	-------------	--	--	--	--	--

*\*Cifras en millones de Pesos*

	Moneda	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019	Tasa de interés
Créditos Findeter	COP	18.939	19.216	IPC + 0,5%
Créditos Findeter	COP	101.090	100.000	IBR 2,3%
Créditos ordinarios	COP	200	140	IBR 2,3% 3,4% 3,5%
<b>Total créditos</b>		<b>120.229</b>	<b>119.356</b>	

*\*Cifras en millones de Pesos*

#### U. Procesos relevantes contra el Emisor

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor ha atendido adecuadamente los procesos en su contra. No obstante, ninguno de estos se considera que pueda tener un impacto material que afecte al Emisor.

A continuación se resume la información acerca de los procesos pendientes contra el Emisor a la fecha del presente Prospecto de Información:

Naturaleza	Bienes afectados	Cuantía actualizada (en Pesos)	Resumen y estado actual del proceso	Probabilidad de pérdida del proceso
Acción de reparación directa	N/A	\$150.000.000.000	El 2 de noviembre de 2005 la FEN hoy FDN, se notificó de una acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150.000.000.000, en la cual además de la FDN, se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.	Remota

			<p>Las pretensiones en esta demanda son entre otras, que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de Electrolima S.A. ESP en liquidación.</p> <p>El 15 de enero de 2018, la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido. El 27 de mayo de 2019, el apoderado de la FDN radicó memorial por medio del cual se presentan los alegatos de conclusión de segunda instancia.</p> <p>Actualmente, se está a la espera del fallo de segunda instancia.</p>	
Proceso ordinario laboral en materia pensional.	N/A	\$552.000.000	<p>El 24 de noviembre de 2017 la parte actora solicitó el inicio del proceso ejecutivo para dar cumplimiento a la condena incluida en sentencia ejecutoriada en contra de la FDN. El mismo día, la FDN, mediante depósito judicial, realizó el pago de \$552.000.000 de Pesos, dando cumplimiento al pago total de la condena.</p> <p>Actualmente, la FDN está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Superior en relación con un recurso de queja interpuesto por el apoderado de la FDN.</p> <p>La contingencia asociada a este proceso fue reconocida en el Estado de Resultados de 2009 y actualizada en 2017, 2018 y 2019 en la cuenta contable pasiva de obligaciones laborales junto con el monto provisionado para el cálculo actuarial.</p>	Alta

<p>Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por Fertécnica S.A. contra CORELCA S.A.</p>	<p>N/A</p>	<p>\$770.035.000</p>	<p>El 27 de febrero de 1998, la sociedad Fertécnica S.A., formuló demanda en ejercicio de la acción contractual, contra la sociedad CORELCA S.A.</p> <p>CORELCA S.A. se liquidó y como consecuencia de dicha liquidación se designó al Ministerio de Minas y Energía como sucesor procesal de CORELCA S.A., al haber sido aquel propietario de una porción mayoritaria del capital social de esta sociedad. Asimismo, dentro del proceso se reconoció a la FDN como litisconsorte necesario, toda vez que esta entidad había sido accionista minoritario de CORELCA S.A.</p> <p>El demandante solicita el reconocimiento de perjuicios como consecuencia del incumplimiento en la relación contractual que tenía con CORELCA S.A.</p> <p>El proceso entró al despacho para fallo desde el 29 de enero de 2016.</p>	<p>Remota</p>
<p>Proceso de controversias contractuales</p>	<p>N/A</p>	<p>\$4.204.981.000</p>	<p>Las pretensiones corresponden a un total de \$4.204.981.000 de Pesos, por cuenta de la liquidación del Contrato 13 de 2008, suscrito entre la FEN hoy FDN y la UT Energías del Ebro U.T., el cual se deriva del Convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.</p> <p>La demanda se interpuso el día 25 de octubre de 2016, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320.290 de Pesos, relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.</p> <p>El 30 de enero de 2020, el Consejo de Estado resolvió revocar el auto</p>	<p>Remota</p>

			<p>del Tribunal del 9 de mayo de 2018 donde se niega la excepción de caducidad y declara probada la excepción de caducidad de la acción propuesta por la parte demandada. Se está a la espera de que el Tribunal se pronuncie sobre la excepción de caducidad, en la demanda de reconvención alegada por Confianza S.A., quien interviene en el proceso como llamada en garantía.</p> <p>El 11 de junio 2019 se remitió comunicación a la Jefe de la oficina asesora jurídica del IPSE con poderes adjuntos para el nuevo apoderado.</p> <p>De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE, los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.</p>	
Proceso de controversias contractuales	N/A	\$243.399.000.000	<p>El 04 de octubre de 2018 la FDN fue notificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la admisión de la demanda de controversias contractuales presentada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) contra la FDN.</p> <p>Las pretensiones de la demanda son: (i) Que se declare que la FDN incumplió el convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado 15 de junio de 2007 entre la FDN y la ANH; (ii) Que como resultado del incumplimiento se declare responsable a la FDN de los perjuicios causados a la ANH; (iii) Que el juez liquide el contrato y haga el ajuste final de cuentas.</p> <p>El valor de las pretensiones son las siguientes: (i) Por concepto de perjuicios la suma de</p>	Medio-Bajo



			<p>\$53.621.000.000; (ii) Por concepto de la liquidación y devolución de recursos remanentes del convenio que actualmente se encuentran en la cuenta del convenio 01 de 2007 la suma de \$189.778.000.000.</p> <p>El 27 de febrero de 2020, el Consejo de Estado profirió auto que revoca el auto donde que niega el llamamiento en garantía solicitado por FDN y ordena su admisión.</p> <p>La FDN y la ANH han iniciado conversaciones preliminares en busca de lograr una eventual conciliación para la terminación anticipada del proceso.</p>	
--	--	--	--	--

#### **V. Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores**

Actualmente la FDN no tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

#### **W. Títulos de Deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir**

Actualmente la FDN no tiene valores o títulos de deuda que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir.

#### **X. Bonos Subordinados Privados**

En junio de 2016 la FDN llevó a cabo una emisión por valor de dos billones quinientos mil millones de Pesos (\$2.500.000.000.000) en Bonos Subordinados Privados, los cuales fueron suscritos por la Cuenta Especial FONDES e incrementaron el patrimonio técnico de la FDN.

A la fecha del presente Prospecto de Información, la FDN está adelantando un proceso de renegociación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de sustituir los Bonos Subordinados Privados emitidos en junio de 2016 por instrumentos financieros que computen de forma permanente en su Patrimonio Adicional (bonos híbridos), lo anterior con base en las autorizaciones previstas en el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la ley 1955 de 2019 y en el Decreto 277 de 2020.

Una vez se concrete esta sustitución, se aumentará el patrimonio técnico de la FDN dado que actualmente los Bonos Subordinados Privados computan solo un 70% para el patrimonio técnico de la FDN mientras que los bonos híbridos computarán al 100%. Así mismo la relación de solvencia también aumentará derivado del aumento de patrimonio técnico. Sin embargo, no se prevé un cambio en la estructura de balance o de capital de la FDN como consecuencia de esta sustitución.

## **Y. Bonos Ordinarios Privados**

El 22 de febrero de 2017 la Junta Directiva de la FDN aprobó la emisión y colocación de los Bonos Ordinarios Privados. La emisión se realizó mediante oferta privada el 29 de noviembre de 2017 y tuvo como destinatario a la Cuenta Especial FONDES. Los Bonos Ordinarios Privados fueron emitidos con un plazo de diez (10) años con pagos de cupón de IPC + 0% durante los dos (2) primeros años y con un step up a partir de los dos (2) años a una tasa equivalente de IPC+3,845%.

Los Bonos Ordinarios favorecieron el costo del fondeo durante los años 2018 y 2019, y proporcionaron liquidez para la FDN, Sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de liquidez para atender los desembolsos de crédito, la FDN consideró que dichos recursos no se iban a utilizar en el futuro cercano y en razón a la activación del incremento de la tasa de interés, el 29 de noviembre de 2019 se realizó el prepago de los Bonos Ordinarios Privados a la Cuenta Especial FONDES por un valor de \$2.665.503 millones de Pesos, más el respectivo cupón de \$51,330 millones de Pesos.

## **Z. Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros**

No existen garantías reales otorgadas a terceros por parte de la FDN.

## **AA. Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la FDN**

Las necesidades en los diferentes sectores de infraestructura en Colombia persisten a pesar del esfuerzo que se ha realizado en los últimos años con el programa 4G de concesiones y el desarrollo de otros sectores. La brecha que históricamente se ha mantenido en el sector y que ha impactado negativamente aspectos como la equidad, bienestar y competitividad, requiere para su desarrollo de esfuerzos importantes por parte del gobierno, pero también de los diferentes actores que participan en el desarrollo del sector.

En esta línea, el rol de la FDN es cada vez más relevante, no solamente por la razón de ser de su creación, sino por el conocimiento que ha adquirido en estructuración, financiación, institucionalidad, normativa y la integración de los grupos de interés públicos y privados para lograr que los proyectos sean viables y puedan iniciar las fases de construcción, integrando conocimiento técnico y estándares para lograr este fin.

En paralelo al impacto en el desarrollo y en el crecimiento económico que están asociados a la infraestructura, la FDN ha identificado la necesidad de establecer objetivos que permitan no solamente aportar a ese impacto, sino que permitan desarrollar un modelo sostenible de negocio que, bajo parámetros de mercado, pueda atender las necesidades en las diferentes etapas de los proyectos. Es así como a nivel corporativo la FDN busca alcanzar un crecimiento rentable y lograr un mayor posicionamiento tanto en asesorías como en financiación de proyectos, buscando la generación de iniciativas viables y financiables, con altos estándares técnicos y desarrollando productos financieros para las diferentes etapas del ciclo de infraestructura, buscando la vinculación de privados y desarrollando proyectos bajo la modalidad *project finance*.

En este sentido, en el corto y mediano plazo, la FDN tiene contemplado como parte de su estrategia ejercer un papel mucho más activo en la generación de proyectos que permitan, desde etapas mucho más tempranas, no solamente cubrir las necesidades en estructuración de proyectos a través de la consecución de recursos para preinversión y de su experiencia en asesoría, sino generar un flujo de

proyectos para el mercado y con potencial para ser financiados por la FDN de manera directa o con estructuras que puedan lograr su financiación a través del mercado de capitales.

## CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA FDN

### A. Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan afectar significativamente la Liquidez de la FDN, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera

El principal factor que podría impactar la liquidez, los resultados o la situación financiera de la FDN es el riesgo crediticio de su cartera. La FDN ha adelantado medidas para mitigar el riesgo crediticio, como la creación de un Comité de Inversión de la Junta Directiva y un Comité de Crédito de la administración. No obstante, debido a la naturaleza misma de la FDN, el riesgo crediticio continuará siendo un factor importante dentro de la exposición al riesgo de la institución.

La FDN cuenta con modelos de gestión de riesgo que permiten monitorear, controlar y mitigar los impactos provenientes de la materialización de riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional. El capítulo 6 de la Segunda Parte de este Prospecto de Información contiene información sobre los riesgos a los que la FDN se encuentra expuesta.

### B. Resultados de Balance y P&G

Como parte de la evolución financiera de la FDN se presentan a continuación los principales indicadores financieros del balance y estado de resultados desde el corte del final del año 2017:

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Trimestre I</b>	
				<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Activo</b>	<b>\$ 6.940.577</b>	<b>\$ 6.977.552</b>	<b>\$ 4.446.303</b>	<b>\$ 7.092.764</b>	<b>\$ 4.511.161</b>
Cartera Neta	\$ 448.284	\$ 1.297.675	\$ 2.344.875	\$ 1.441.269	\$ 2.697.801
Inversiones Netas	\$ 4.802.135	\$ 4.230.984	\$ 1.243.138	\$ 4.323.453	\$ 987.811
<b>Pasivo</b>	<b>\$ 5.290.310</b>	<b>\$ 5.252.994</b>	<b>\$ 2.680.431</b>	<b>\$ 5.402.498</b>	<b>\$ 2.832.112</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 1.650.267</b>	<b>\$ 1.724.558</b>	<b>\$ 1.765.872</b>	<b>\$ 1.690.266</b>	<b>\$ 1.679.049</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 51.651</b>	<b>\$ 73.753</b>	<b>\$ 111.767</b>	<b>\$ 36.356</b>	<b>\$ 15.578</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

En los últimos años, la FDN ha registrado movimientos significativos en la estructura del activo, fondeo y capital.

Durante el año 2017, el activo total de la entidad se ubicó en \$6,94 billones de Pesos. En 2018 se registró un crecimiento del rubro de cartera neta que impulsó el incremento del activo en 0,5% frente al ejercicio anterior. Por su parte, para el año 2019 y debido al prepago de los Bonos Ordinarios Privados por \$2,67 billones de Pesos en el cuarto trimestre del año, el activo cerró en \$4,45 billones de Pesos. De acuerdo con lo anterior, al cierre de marzo de 2020 los activos disminuyeron en \$2,58 billones de pesos frente a marzo de 2019 debido a una disminución en las inversiones netas.

La cartera neta pasó de \$448.284 millones en 2017 a \$1,30 billones en 2018. Durante el año 2018 se presentó el prepago total de la cartera en moneda extranjera por USD \$16,3 millones y la incursión de la entidad en la financiación con líneas de redescuento Findeter. Es importante resaltar que para 2017 la cartera representaba el 6,5% del total del activo, pero en los siguientes periodos la cartera tuvo una mayor participación, pasando de un 18,6% en 2018 a 52,7% en 2019. La cartera bruta paso de \$1,34 billones de Pesos en 2018 a \$2,41 billones de Pesos en 2019, como resultado de la continua participación de la entidad en proyectos 4G y la diversificación de la FDN en créditos corporativos de otros sectores de infraestructura diferentes a carreteras.

A marzo de 2020, la cartera bruta cerró en \$2,77 billones de Pesos, mientras que al cierre de marzo de 2019 ascendió a \$1,48 billones de Pesos registrando un crecimiento 86,6%. Las variaciones en la cartera comercial de los últimos doce meses se explican en los desembolsos realizados y los nuevos negocios de 2020. Además, se evidencia un incremento del 65,9% de las provisiones de cartera entre marzo del 2020 y marzo de 2019.

Las inversiones netas ascendieron a \$4,80 billones de Pesos en 2017. En comparación con el año 2018 las inversiones presentaron una disminución de \$570.000 mil millones de Pesos como consecuencia de los desembolsos que se realizaron en el año. Al cierre de diciembre 2018 las inversiones netas se ubicaron en \$4,23 billones de Pesos en las que sobresale la inversión de la FDN en la subsidiaria INFRAMCO.

En 2019, a pesar de registrarse una menor ejecución en las inversiones (el portafolio de inversiones se encuentra representado principalmente por cuentas de ahorro y títulos de deuda pública y privada con alta liquidez) debido al prepago del bono ordinario, estas tuvieron una participación del 28% sobre el total del activo.

En cuanto a los resultados trimestrales, al cierre de marzo de 2020 las inversiones netas disminuyeron en \$3,34 billones de Pesos frente efecto de la liquidación de instrumentos para mantener la dinámica de desembolsos de la cartera comercial y el prepago de los Bonos Ordinarios Privados.

A diciembre de 2017 la entidad tenía pasivos por \$5,29 billones de Pesos. Con respecto al 2018 el pasivo presentó una disminución del 0,71% equivalente a \$37.316 millones de Pesos, explicados por la amortización del pasivo en dólares por USD \$16,3 millones, que a su vez se vio compensada por el incremento de fondeo mediante línea de redescuento Findeter.

El pasivo total presentó una disminución de 49% si se compara el 31 de diciembre de 2019 con el 31 de diciembre de 2018 pasando de \$5,25 billones a \$2,68 billones, esto como efecto del prepago de los Bonos Ordinarios Privados, contrarrestado por la causación de los intereses por pagar de los Bonos Subordinados Privados y la provisión del impuesto sobre la renta.

Para marzo de 2020 los pasivos totales de la FDN disminuyeron en \$2,57 billones de pesos frente a marzo del año 2019 debido a una disminución en los Bonos Ordinarios Privados, producto del efecto neto del prepago de los Bonos Ordinarios Privados, la causación de intereses y el pago de los cupones de este mismo durante el año 2019. Las obligaciones financieras aumentaron debido al crédito otorgado por Findeter por valor de \$100.000 millones de pesos, menos las amortizaciones de las obligaciones realizadas durante el año. Las cuentas por pagar presentaron un incremento del 26,5% comparado con el mismo trimestre del año anterior, producto del mayor valor de dividendos causados a favor de los accionistas y contrarrestado por la disminución en el impuesto diferido.

El patrimonio tuvo una variación positiva de \$74.291 millones de Pesos que representó un crecimiento de 4,50% en comparación con el año 2017, esto se explica principalmente por la liberación de reservas ocasionales para disposiciones fiscales que se tenían en 2017 y por el crecimiento de las utilidades generadas durante 2018.

Si se compara el 2018 con el 2019 ambos con cierre 31 de diciembre, se establece que el patrimonio tuvo una variación positiva de \$41.314 millones de Pesos, equivalente a un crecimiento del 2,40% explicado por un mayor valor de las utilidades acumuladas del periodo 2019.

Finalmente, el patrimonio disminuyó en \$11.217 millones de Pesos si se compara marzo de 2020 con marzo de 2019, explicado por un menor valor de las utilidades acumuladas del primer trimestre de 2020.

### C. Análisis de los Resultados Obtenidos

	RENTABILIDAD Y SOLVENCIA				
	2017	2018	2019	Trimestre I	
				2019	2020
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 51.651</b>	<b>\$ 73.753</b>	<b>\$ 111.767</b>	<b>\$ 36.356</b>	<b>\$ 15.578</b>
<b>Rentabilidad Promedio del Activo Total ROAA</b>	<b>1,33%</b>	<b>1,05%</b>	<b>1,68%</b>	<b>2,08%</b>	<b>2,01%</b>
<b>Rentabilidad Promedio del Patrimonio ROAE</b>	<b>6,19%</b>	<b>4,37%</b>	<b>6,44%</b>	<b>8,72%</b>	<b>3,62%</b>
<b>Solvencia Básica</b>	<b>23,49%</b>	<b>28,31%</b>	<b>34,17%</b>	<b>25,09%</b>	<b>34,66%</b>
<b>Solvencia Total</b>	<b>62,10%</b>	<b>68,28%</b>	<b>77,13%</b>	<b>56,47%</b>	<b>72,65%</b>

\*Cifras en millones de Pesos.

En términos de resultados, la FDN ha mantenido una evolución positiva en las utilidades. Entre 2017 y 2018 la utilidad neta de la entidad mostró un crecimiento de 42,8% equivalente a \$22.102 millones de Pesos adicionales.

A diciembre del 2019 la FDN registró una utilidad acumulada de \$111.767 millones de Pesos que se deben principalmente a ingresos por operaciones de tesorería y crédito, e ingresos por comisiones de estructuración y gerencia de proyectos. Teniendo en cuenta lo anterior, la utilidad neta mostró un crecimiento de 51,5% frente a 2018.

En cuanto a indicadores, en 2017 el *Return On Average Assets* (“ROAA”) fue de 1,33% y en 2018 cerró en 1,05%. A pesar de tener un crecimiento de la utilidad neta, el *Return On Average Equity* (“ROAE”) pasó de 6,19% en 2017 a 4,37% en 2018, que se explica por la capitalización que se realizó en diciembre de 2017. En 2019, la FDN tuvo un ROAA del 1.68% y un ROAE de 6.44%. Es importante resaltar que la variación en los indicadores de los últimos periodos se explica también en la disminución del portafolio de tesorería en \$2,67 billones de Pesos debido al prepagado del bono ordinario a finales de 2019.

Por su parte, el ROAA presentó una disminución al pasar de 2,08% en marzo 2019 a 2,01% en marzo de 2020. De igual manera, el ROAE presenta una disminución pasando de 8,72% a 3,62%, explicada en la variación de las utilidades de los dos trimestres.

La Relación de Solvencia Total pasó de 62,10% en 2017 a 68,28% en 2018 y la Relación de Solvencia Básica pasó de 23,49% a 28,31%. En 2019, la Relación de Solvencia Total cerró en 77,13% y la Relación

de Solvencia Básica en 34,17%. El Valor en Riesgo (“VAR”) al 31 de diciembre 2019 alcanzó los \$56,352 millones, presentando una disminución de 65,9% respecto al año anterior.

La Relación de Solvencia Total pasó de 56,47% en marzo de 2019 a 72,65% en marzo de 2020 y la Relación de Solvencia Básica pasó de 25,09% en marzo de 2019 a 34,66% en marzo de 2020. Lo anterior se explica principalmente por la disminución del VaR que pasó de \$153.708 millones de Pesos en marzo de 2019 a \$50.643 millones de Pesos en marzo de 2020, presentando una disminución del 67,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

#### D. Ingresos y gastos operacionales

En el comportamiento de los ingresos operacionales de la entidad, se destaca el rubro de ingresos por intereses y valoración, que al cierre del año 2019 representó el 80,9% del total de los ingresos, esto se logró principalmente por el incremento en los ingresos por intereses de cartera.

	INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES			Trimestre I	
	2017	2018	2019	2019	2020
<b>Ingresos Operacionales Directos</b>	<b>\$ 379.080</b>	<b>\$ 503.834</b>	<b>\$ 576.369</b>	<b>\$ 155.005</b>	<b>\$ 101.962</b>
Ingresos por intereses y valoración	\$ 301.719	\$ 402.290	\$ 466.274	\$ 123.987	\$ 80.051
Comisiones y honorarios	\$ 69.820	\$ 84.813	\$ 106.957	\$ 29.531	\$ 21.442
Otros	\$ 7.541	\$ 16.731	\$ 3.138	\$ 1.486	\$ 469
<b>Gastos Operacionales Directos</b>	<b>\$ 296.030</b>	<b>\$ 365.289</b>	<b>\$ 370.167</b>	<b>\$ 87.185</b>	<b>\$ 70.132</b>
Gastos por intereses y valoración	\$ 225.292	\$ 285.683	\$ 296.638	\$ 68.958	\$ 52.540
Comisiones y honorarios	\$ 24.033	\$ 19.449	\$ 21.310	\$ 4.611	\$ 3.369
Otros	\$ 46.705	\$ 60.157	\$ 52.219	\$ 13.616	\$ 14.223
<b>Resultado Operacional Directo</b>	<b>\$ 83.050</b>	<b>\$ 138.545</b>	<b>\$ 206.202</b>	<b>\$ 67.819</b>	<b>\$ 31.830</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

En relación con los ingresos operaciones de la entidad, entre el año 2017 y 2018 se registró un crecimiento de 32,9%, siendo los ingresos por intereses y valoración los de mayor participación con un 79,8% sobre el total de la composición de los ingresos, esto a razón del aumento de la cartera y los rendimientos en la valoración de instrumentos de Tesorería.

Para los años posteriores, en el comportamiento de los ingresos operaciones, se destaca que cerca del 18,6% de los ingresos del año 2019 estuvieron representados por comisiones de créditos y corresponden al comportamiento mismo de la financiación de *Project Finance*. Adicional, los rendimientos por valoración de instrumentos de deuda tanto pública como privada contribuyeron al crecimiento de 15,9% con respecto al año 2018 del total de los ingresos por intereses y valoración.

En cuanto a los resultados trimestrales a marzo de 2020, frente a marzo de 2019 los ingresos operacionales disminuyeron en \$53,042 millones de pesos como resultado de una disminución del 84,2% de los ingresos por operaciones de tesorería debido a la desvalorización de las inversiones dadas las condiciones del mercado del presente periodo frente a su similar del año anterior. Por su parte, los ingresos por intereses de créditos compensaron el efecto total del rubro registrando un crecimiento del 99,7% como resultado de un mayor saldo de cartera con respecto al 2019.

En el año 2018, el resultado operacional directo registró un crecimiento de 66,8% representado en \$55,495 millones de Pesos frente al resultado del año 2017, esto producto del incremento en la ejecución de los ingresos operaciones directos, los cuales registraron un crecimiento del 32,9%.

En comparativo 2018 frente a 2019, el resultado operacional directo presentó un crecimiento de 48,8%, representado en \$67,657 millones de Pesos, explicado por un crecimiento de los ingresos operacionales directos de 14,4% y una ejecución constante de los gastos operacionales directos que registraron un crecimiento de 1,3%.

El primer trimestre de 2020 presentó una disminución del 53,1% en el resultado operacional explicado en el comportamiento de los ingresos directos y a su vez en una disminución de los gastos operacionales de 19,6% como resultado de una menor causación de intereses efecto del prepago del bono ordinario, la constitución de nuevas provisiones de cartera producto de los desembolsos realizados y una disminución en los honorarios y comisiones de las áreas misionales.

#### E. Pasivo Pensional y Carga Prestacional

Estos pasivos corresponden a las pensiones de jubilación y otros beneficios que tiene directamente la FDN por pasivos asumidos de la Financiera Energética Nacional de los exempleados cobijados por el régimen laboral anterior a la Ley 100 de 1993.

En este sentido, la FDN tiene tres beneficios post empleo que corresponden a pensiones, medicina prepagada pensionada y auxilio medicamentos pensionados. Estos beneficios deben ser actualizados anualmente de acuerdo con las variables económicas definidas en la NIC 19 y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el comparativo de las variables económicas bajo la NIC 19 que se utilizaron para el cálculo de los beneficios post empleo de los periodos 2018 y 2019:

Obligaciones por los beneficios definidos	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	6,25%	7,25%
Tasa anual de inflación	3,65%	3,20%
Tasa de incremento pensional	3,65%	3,20%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$856*	\$724*
*Cifras en millones de Pesos.		

Costo por los beneficios definidos	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	7,25%	6,75%
Tasa anual de inflación	3,20%	3,50%
Tasa de incremento pensional	3,20%	3,50%

Saldo Dic/14	Saldo Dic/15	Saldo Dic/16	Saldo Dic/17	Saldo Dic/18	Saldo Dic/19	Saldo Mar/20
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



<b>Cálculo Actuarial*</b>	\$4,421.2	\$4,649.1	\$4,386.9	\$2.804. 1	\$1.792.3	\$1.959,1	\$1.947,9
---------------------------	-----------	-----------	-----------	---------------	-----------	-----------	-----------

\*Cifras en millones de Pesos.

Es importante resaltar que este cálculo actuarial se hace una vez al año, por este motivo se presentan los supuestos del último cálculo actuarial correspondiente al año 2019 y el saldo del pasivo pensional con corte del 31 de marzo de 2020.

Mediante la expedición del Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de financiación para que el Instituto de Seguros Sociales (ISS), o quien haga sus veces, pueda reconocer y pagar las pensiones de vejez o jubilaciones de los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición, antes de la fecha prevista en el régimen del ISS, cuyas pensiones no se financian con Bono Pensional Especial Tipo T. Por lo anterior, las entidades públicas a las que estuvieron vinculados los servidores que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes mencionado, deberán expedir a favor del ISS un Bono Pensional Especial Tipo T.

Los bonos pensionales especiales tipo T representan el estimado de los aportes mínimos para la pensión de aquellos funcionarios que laboraron por determinado tiempo como funcionarios públicos. Así, si al momento de la solicitud de pensión consolidados los aportes de régimen de prima media existen faltantes, la entidad pública debe reconocer a favor del exfuncionario, el bono especial para reunir el monto mínimo para su pensión.

El régimen antes descrito es aplicable a la FDN, dado que tiene exempleados que cumplen con esta condición mencionada. Para poder reconocer estos aportes la FDN provisiona el monto correspondiente. El cálculo actuarial mostrado en la parte superior es la forma como la FDN registra el pasivo restante de dichos aportes faltantes.

## **F. Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio**

**Inflación:** Por determinación constitucional, la política monetaria tiene la obligación de preservar el poder adquisitivo de la moneda. Desde 1990, las actuaciones de la Banca Central en materia monetaria han facilitado la superación de las alteraciones macroeconómicas, sin perturbar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Dada la consolidación de la política estabilizadora adelantada por la Junta Directiva del Banco de la República, con inflaciones anuales de un dígito desde 1999, el riesgo de que la economía colombiana sufra alteraciones significativas en los niveles inflacionarios es bajo.

Actualmente, la FDN tiene activos y pasivos indexados en IPC, los cuales pueden verse impactados por dicho índice. Sin embargo, el Emisor procura mantener calzadas las posiciones en IPC. La meta de inflación actual del Banco de la República está en un rango entre el 2% y 4% y se estima que con las posiciones que actualmente se tienen indexadas al IPC no se produzca efectos materiales significativos en las finanzas de la FDN.

El Banco de la República se caracteriza por una larga trayectoria de política monetaria correcta y conservadora, por lo que se espera que a largo plazo el IPC se mantenga dentro de su rango meta. Si bien pueden salir de su rango meta en el corto plazo, debido a factores exógenos, la probabilidad de que en el largo plazo el Banco de la República controle la inflación con una adecuada política monetaria es alta.

**Tipo de Cambio:** La FDN se encuentra sujeta a la normatividad expedida por la Junta Directiva del Banco de la República para los intermediarios del mercado cambiario, que limita las exposiciones relacionadas con la posición propia en moneda extranjera, la posición propia de contado, y la posición bruta de apalancamiento. Actualmente la FDN no cuenta con emisiones de títulos de deuda ni cartera en Dólares.

En consecuencia, de acuerdo con las restricciones normativas y al cumplimiento de sus políticas internas sobre el manejo de su exposición cambiaria y en general sobre su exposición a riesgos, la organización estima que existe una baja vulnerabilidad ante fluctuaciones en el tipo de cambio.

#### **G. Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee la FDN**

La FDN no tiene préstamos ni inversiones en moneda extranjera.

#### **H. Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos al Emisor**

No existen restricciones acordadas con la subsidiaria del Emisor, INFRAMCO, para la transferencia de recursos al Emisor.

#### **I. Información sobre el Nivel de Endeudamiento al final de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales**

<b>Endeudamiento</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020 Q1</b>
Índice de Endeudamiento*	76,22%	75,28%	60,28%	62,78%
Índice de Endeudamiento sin depósitos**	76,22%	75,28%	60,28%	62,78%
Pasivos Totales***	5.290.310	5.252.994	2.680.431	2.832.112
Depósitos***	-	-	-	-
Activos Totales***	6.940.577	6.977.552	4.446.303	4.511.161

\* Índice de Endeudamiento: Pasivos Totales sobre Activos Totales.

\*\* Índice de Endeudamiento sin depósitos: Pasivos sin depósitos sobre Activos Totales.

\*\*\* Pasivos Totales, Depósitos y Activos Totales en millones de Pesos

El Emisor no tiene estacionalidad en sus requerimientos de crédito, pero mantendrá facilidades de financiación en el mercado nacional y analiza permanentemente las diferentes opciones de financiación disponibles en el mercado internacional.

La FDN cuenta con las siguientes líneas de crédito o instrumentos de financiación:

- Operaciones Interbancarias;
- Operaciones de mercado monetario con el Banco de la República;
- Líneas con Bancos de segundo piso en moneda legal y extranjera;
- Líneas con Bancos Corresponsales; y
- Acceso al mercado de capitales nacional e internacional mediante la emisión de deuda.

La FDN cuenta con líneas de crédito aprobadas por USD490 millones, que pueden ser utilizadas en cualquier momento.

#### **Créditos de Bancos y otras Obligaciones Financieras:**

La FDN no tiene depósitos; su pasivo se encuentra compuesto por los Bonos Subordinados Privados, créditos de redescuento con Findeter, y contratos de leasing con entidades financieras por valor total de \$2,67 billones de Pesos. La información acerca de las obligaciones financieras del Emisor con corte al último trimestre está incluida en el Literal T del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

**J. Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor mantenga en el último Ejercicio Fiscal**

En relación con el periodo fiscal 2019, a 31 de diciembre de 2019 la FDN tiene \$15.121 millones de Pesos en impuestos por pagar, lo cual equivale al 0.56% del pasivo.

**K. Información relativa a las inversiones de capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado**

A la fecha del presente Prospecto de Información y del último ejercicio, el Emisor no tenía comprometidas inversiones en capital.

## CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS

### A. Indicadores financieros

#### Estados Financieros Individuales:

Cifras en millones de Pesos					
	Marzo 2020	% crecimiento	Marzo 2019	% crecimiento	Marzo 2018
Pasivo corriente	\$ 230.164	-2,14%	\$ 235.207	33,69%	\$ 175.930
Pasivo no corriente	\$ 2.601.948	-49,65%	\$ 5.167.291	-0,02%	\$ 5.168.303
Pasivo total	\$ 2.832.112	-47,58%	\$ 5.402.498	1,09%	\$ 5.344.233
Deuda financiera CP	\$ 74.964	-23,83%	\$ 98.419	-27,80%	\$ 136.305
Deuda financiera LP	\$ 2.600.000	-49,67%	\$ 5.165.503	0,00%	\$ 5.165.503
Deuda financiera total	\$ 2.674.964	-49,18%	\$ 5.263.922	-0,71%	\$ 5.301.808
Activos Totales	\$ 4.511.161	-36,40%	\$ 7.092.764	1,13%	\$ 7.013.539
Patrimonio	\$ 1.679.049	-0,66%	\$ 1.690.266	1,26%	\$ 1.669.307
Utilidades Netas	\$ 7.032	-73,77%	\$ 26.809	113,13%	\$ 12.579

\*El emisor tiene inversión en sociedad subordinada como se mencionó en el Capítulo 2 literal J.

#### Estados Financieros consolidados:

Cifras en millones de Pesos					
	Marzo 2020	% crecimiento	Marzo 2019	% crecimiento	Marzo 2018
Pasivo corriente	\$ 249.160	2,99%	\$ 241.928	37,51%	\$ 175.930
Pasivo no corriente	\$ 2.601.948	-49,65%	\$ 5.167.291	-0,02%	\$ 5.168.303
Pasivo total	\$ 2.851.108	-47,29%	\$ 5.409.219	1,22%	\$ 5.344.233
Deuda financiera CP	\$ 74.964	-23,83%	\$ 98.419	-27,80%	\$ 136.305
Deuda financiera LP	\$ 2.600.000	-49,67%	\$ 5.165.503	0,00%	\$ 5.165.503
Deuda financiera total	\$ 2.674.964	-49,18%	\$ 5.263.922	-0,71%	\$ 5.301.808
Activos Totales	\$ 4.570.677	-35,73%	\$ 7.112.165	1,41%	\$ 7.013.539
Patrimonio	\$ 1.719.569	0,98%	\$ 1.702.946	2,02%	\$ 1.669.307
Utilidades Netas	\$ 6.784	-75,23%	\$ 27.387	117,72%	\$ 12.579

### B. Formatos de información financiera

Ver Anexo A, la Parte IV del presente Prospecto.

### **C. Estados financieros Consolidados**

Ver Anexos C, D, E y F de la Parte IV del presente Prospecto.

## **CAPÍTULO 7 - INFORMACION SOBRE RIESGOS DE LA FDN**

---

El Inversionista potencial de los Bonos de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

La FDN hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones. Para tal efecto, la FDN monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde opera, su solvencia patrimonial y el cumplimiento de los principales acuerdos de la FDN con el propósito de tomar las medidas necesarias para que la FDN diversifique, mitigue y cubra sus riesgos de manera diligente. No obstante, lo anterior, la FDN no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así a la misma.

### **A. Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real del valor que se ofrece**

Los cambios en las condiciones económicas y políticas de Colombia y/o los demás países que afecten los mercados financieros donde opera la FDN, tales como la tasa de crecimiento, la inflación, la tasa de interés, las leyes y regulaciones bancarias, entre otras, pueden afectar negativamente la situación financiera de la FDN y los resultados de sus operaciones.

De otra parte, los impuestos adicionales que resultan de cambios en las regulaciones fiscales o la interpretación de los mismos, podrían afectar adversamente los resultados consolidados de la FDN.

Adicionalmente, la volatilidad del tipo de cambio puede afectar negativamente a la economía colombiana, los precios de mercado y de liquidez de los títulos emitidos o propiedad de la FDN.

Con respecto a la identificación de factores macroeconómicos que puedan generar riesgos para la FDN, la entidad cuenta con una Dirección de Investigaciones Económicas encargada, entre otras cosas, de hacer un seguimiento, análisis y proyección de las principales variables macroeconómicas y de la evolución de la coyuntura económica del país, temas que se revisan continuamente en foros como el comité técnico de tesorería y el comité ALCO. Teniendo en cuenta las discusiones que se realizan en estos comités, se toman decisiones respecto de la gestión de los activos y pasivos de la entidad.

### **B. Dependencia en Personal Clave**

El Emisor cuenta con un proceso de vinculación de empleados y directivos, que permite contar con los perfiles de profesionales calificados que se requieran, ante la ausencia de los directivos o empleados clave.

Existen en el Emisor personas con el conocimiento y las competencias para dar continuidad a los servicios en caso de ausencia temporal o permanente de personas en funciones claves. El Emisor cuenta con programas de formación asegurando la gestión del conocimiento y la retención del talento humano.

Además de lo anterior, la FDN está actualmente adelantando un proyecto para establecer la dependencia en el personal clave, para el posterior desarrollo de políticas que puedan mitigar esa dependencia. Este proyecto se basa en el análisis de desempeño de cada trabajador, para luego establecer las relaciones de dependencia existentes en la FDN y mitigar dichos riesgos. Adicionalmente, según los Estatutos Sociales, la Junta Directiva debe aprobar una política de sucesión hasta la segunda línea de gerencia.

### C. Dependencia en un solo segmento de Negocio

La diversificación de servicios y operaciones de la FDN, que le permite contar con amplia oferta de productos especializados, está orientado a la diversificación en los subsectores de la infraestructura, etapas de los proyectos de inversión, sponsors, productos de deuda e inversión, productos de estructuración y con una participación activa en el mercado de capitales. Actualmente la FDN tiene establecido que a 2022 deberá tener máximo el 55% de sus compromisos históricos en un subsector de infraestructura, por ejemplo, el sector de carreteras, buscando diversificar el negocio de financiación en sectores como energía, movilidad, desarrollo urbano, puertos, aeropuertos, e infraestructura social.

A pesar de lo anterior, actualmente existe una concentración de la cartera, los 5 principales deudores representan el 51.67% de la cartera bruta (saldos a abril de 2020). Un eventual incumplimiento de uno de estos clientes puede ocasionar impacto negativo en los resultados financieros del Emisor. No obstante, se espera aumentar la cartera en el corto plazo, disminuyendo el impacto individual de cada deudor. Sin embargo, debido al nivel de capitalización que tiene actualmente la FDN, la entidad está en condiciones de absorber un nivel alto de provisiones.

Los principales 5 deudores que concentran el 51,67% de la cartera son:

<b>Deudor</b>	<b>% de participación</b>
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA ADI	13,21%
DESARROLLO VIAL AL MAR	11,73%
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	9,73%
CONCESIONARIA VIAL ANDINA	9,63%
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO)	7,36%
<b>Total</b>	<b>51,67%</b>

### D. Riesgos relacionados con el Giro del Negocio de la FDN

En desarrollo del giro normal del negocio financiero adelantado por el Emisor, éste se expone a riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, de ciberseguridad ambientales, reputacional, de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros; para lo cual el Emisor cuenta con una estrategia de Gestión de Riesgos cuya características se encuentra en enmarcada dentro las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que le permite a través del compromiso de todos sus colaboradores administrar de manera integral los riesgos mediante procesos de identificación, medición, monitoreo y mitigación, soportados en políticas, límites herramientas y metodologías apropiadas para la actividad financiera.

La potencial materialización de riesgos asociados al giro del negocio, o de los demás riesgos descritos en el presente capítulo, podría afectar las condiciones financieras del Emisor, así como su capacidad para atender sus obligaciones con sus acreedores, incluidos los Tenedores de Bonos.

La FDN gestiona los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta por el desarrollo de su objeto social con el propósito de minimizar el impacto de dichos riesgos sobre el valor de su patrimonio

y prevenir o evitar la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de sus procesos, su reputación y el cumplimiento de los objetivos.

La Junta Directiva establece las políticas para administrar los riesgos, así como los límites de tolerancia frente al riesgo es decir el perfil de riesgo. El Comité de Riesgos de la FDN es un órgano de la Junta Directiva que tiene por objeto principal asesorarla en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos financieros y operacionales, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Vicepresidencia de Crédito y Riesgos actúa como un área organizacional y funcionalmente independiente de las áreas encargadas de las negociaciones, para cumplir con la función de administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo.

Desde 2014 se incorporó la variable socioambiental como otro componente de la gestión de riesgos en la financiación de proyectos, así como en la estructuración y gerencia de los mismos.

Durante 2019, de acuerdo con la normativa de la SFC, se incorporó como otro elemento de la gestión de riesgos la seguridad de la información y ciberseguridad.

#### **1. Riesgo de crédito:**

Con el propósito de administrar el riesgo crediticio al que la FDN está expuesta, la entidad cuenta con diversos mecanismos para el otorgamiento, seguimiento y control de la cartera crediticia, diseñados de acuerdo con su estrategia de negocio y bajo los lineamientos establecidos en el marco de apetito de riesgo. Su estrategia busca promover el desarrollo de infraestructura en el país, así como financiar proyectos que fomenten el crecimiento económico siguiendo los objetivos de rentabilidad y riesgo definidos al interior de la compañía.

El Manual de Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) constituye la base dentro del proceso de crédito. Éste establece de manera sistemática y estructurada las políticas, procesos, metodologías, sistemas de provisiones y de control interno, así como los requisitos de reporte de información y mecanismos de divulgación, tanto a los entes de supervisión como a las centrales de información; lo que en conjunto le permite a la FDN continuar en su tarea de identificar, medir, cuantificar, monitorear y controlar los riesgos de crédito. De la misma manera define la metodología de asignación de cupos y límites de exposición crediticia de acuerdo con la estimación del perfil de riesgo de los clientes y contrapartes.

Dicho Sistema de Administración de Riesgo Crediticio incorpora mecanismos de gestión de riesgos específicos para el caso de los proyectos en los que participa la FDN como financiador. Estos proyectos enfrentan diferentes riesgos, dependiendo si se encuentran en etapa de construcción o de operación y mantenimiento. Es importante aclarar que no todos los riesgos están presentes en todos los proyectos y que dependen de las características de cada uno de estos. Se debe resaltar que el objetivo de los esquemas tipo Project Finance, que son el tipo de estructuras que busca financiar la FDN, es mitigar los riesgos desde la etapa estructuración (financiera, contractual, técnica, social, ambiental, entre otras) asignándolos a quien esté en mejor capacidad de asumirlos y gestionarlos.

La FDN en su proceso de debida diligencia para otorgamiento de créditos hace una exhaustiva identificación y valoración de los riesgos inherentes y residuales de los proyectos bajo metodologías que



incorporan altos estándares de industria, asegurando que se encuentran dentro del apetito de riesgo de la entidad. De igual manera, hace un monitoreo permanente de los proyectos para identificar potenciales variaciones en el nivel de riesgo de los mismos y tomar medidas de mitigación y seguimiento especial.

A continuación, se presentan los principales riesgos asociados a los proyectos en los que participa la FDN de acuerdo con la etapa del proyecto:

Etapa de construcción:

- Complejidad geológica y tecnológica
- Social y ambiental – Procesos de consultas previa con comunidades
- Predial
- Complejidad de diseños
- Cumplimiento del calendario de construcción

Etapa de operación y mantenimiento:

- Certeza de la fuente de pago
- Comportamiento de la demanda
- Complejidad operativa

En relación con el estado de avance de los Proyectos, es importante anotar que aquellos en los que actualmente participa la FDN como financiador cuentan con un plazo razonable para culminar a tiempo el cronograma de las obras, de acuerdo con lo pactado en los contratos de concesión. A la fecha no se han identificado riesgos específicos (más allá de los revelados anteriormente) que puedan tener un efecto material adverso sobre las financiaciones de los proyectos actuales en que ha participa la FDN o que requieran la adopción de medidas especiales.

## **2. Gestión de Riesgos Socio Ambientales y social**

A través de su política ambiental y social, la FDN tiene como objetivo cerciorarse que todas las actividades desarrolladas dentro de su portafolio de servicios y actividad corporativa se aseguren de evaluar y velar por el cumplimiento de los estándares y reglamentaciones ambientales y sociales nacionales e internacionales aplicables, bajo el principio de desarrollo sostenible.

El objetivo es que los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados sean gestionados en línea con la legislación colombiana y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC (2012).

En desarrollo de su política ambiental y social, la FDN ha implementado un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ("SARAS"), que por medio de herramientas de gestión busca la identificación, valoración y mitigación de los riesgos e impactos asociados a los procesos desarrollados por la FDN en los negocios de financiación, estructuración y gerencia de proyectos.

Por medio del SARAS se ha evaluado y dado seguimiento a los proyectos de financiación que adelanta la FDN para diversos sectores de infraestructura, incluyendo solicitudes de deuda senior, garantías bancarias, líneas de liquidez, y fondeo en pesos de bancos internacionales y multilaterales. Las conclusiones y recomendaciones de este proceso son insumo para la toma de decisiones en diferentes instancias del Comité de Negocios, el Comité de Crédito, el Comité de Inversiones y la Junta Directiva.

### 3. Riesgos de Mercado

La FDN está expuesta a riesgos de mercado derivados de la posibilidad de incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones.

La metodología de medición de riesgo de mercado se basa en las disposiciones contenidas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional a esto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado ("SARM"), se establecen las políticas, estructura organizacional, procedimientos, controles y demás componentes que prueban la gestión de los riesgos asociados a las operaciones de Tesorería tanto en moneda local como extranjera.

Los diferentes componentes del SARM son revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la FDN y las del mercado en general.

Durante 2019 se realizó la implementación del Component VaR, incremental VaR y marginal VaR que permiten realizar un seguimiento a la estrategia y toma de riesgos de la tesorería de manera más detallada. Asimismo, se definió la metodología para estimar el monto máximo de operación diaria de la Tesorería.

La Dirección de Riesgos de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos monitorea diariamente el estado de cumplimiento de los límites y atribuciones con el fin de asegurar que desde la Tesorería se mantenga la exposición al Riesgo de Mercado dentro de los límites definidos por la Junta Directiva.

### 4. Riesgos de Liquidez

El riesgo de liquidez de la FDN obedece a aquellas situaciones de contingencia en las que tuviera que incurrir en costos adicionales de fondeo o pérdidas por liquidación forzada de inversiones con el fin de atender sus flujos de caja tanto esperados como inesperados. Dadas las necesidades de la FDN en términos de fondeo y cambio en la estructura de balance, se implementó una nueva política de liquidez basada en la regulación prudencial propuesta por el Comité de Basilea. La nueva política aprobada por la Junta Directiva establece un colchón de liquidez compuesto por una serie de factores que permiten establecer el monto mínimo que debe tener la FDN en activos líquidos de alta calidad para cumplir con sus obligaciones.

Las metodologías de medición, políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez ("SARL"), según los principios establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Financiera y Contable.

La gestión del riesgo de liquidez en la FDN se mide a través del Indicador de Riesgo de Liquidez ("IRL") el cual estima la disponibilidad de recursos distribuidos en bandas de tiempo semanales y a través del Indicador de Cobertura de Liquidez ("ICL"). Éste último fue implementado a partir de enero de 2020 y contiene las mejores prácticas establecidas por el Comité de Basilea respecto a la gestión del riesgo de liquidez. Este indicador contrasta las necesidades de liquidez del corto plazo con los activos líquidos disponibles para definir si la compañía cuenta con la cantidad de recursos suficientes para cubrir sus necesidades de liquidez en los próximos 30 días.

Del mismo modo en la FDN constantemente se monitorea la liquidez estructural de la compañía en instancias como el Comité de Activos y Pasivos ALCO tomando oportunamente las acciones correspondientes en las instancias respectivas tendientes a mantener la suficiencia de recursos para atender las obligaciones preestablecidas y el crecimiento del negocio.

## **5. Riesgo Operativo**

La FDN se encuentra expuesta a posibles pérdidas como resultado de fallas en los procedimientos, los procesos, las personas, la tecnología, la infraestructura y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operativo se gestiona a través del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (“SARO”), el cual incluye la definición e implementación de políticas, procesos, metodologías y herramientas para gestionar los riesgos mencionados.

El área de riesgo responsable de identificar, medir y monitorear el sistema de Riesgo Operativo se acoge a las buenas prácticas en términos de gestión del riesgo, dicha gestión se realiza a través de metodologías que involucran variables cuantitativas y cualitativas en función del mapa de procesos de la Entidad lo cual permite establecer una adecuada valoración del riesgo definiendo los niveles de probabilidad e impacto en caso de materialización de los riesgos.

Como parte fundamental de la cultura de riesgo operativo en el Comité SARO que se reúne con periodicidad mensual, se presentan mes a mes los eventos de riesgo operativo, se analizan y se definen planes de acción en caso de aplicar.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

### **E. Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**

La FDN dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) de acuerdo a lo definido en la Parte I – Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la SFC, ha establecido mecanismos para cumplir con las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del sistema a través de la identificación de riesgos potenciales, conocimiento de cliente y monitoreo y análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

De lo relacionado con la etapa de medición y control, la FDN realiza un proceso de conocimiento de cliente a los segmentos relacionados con clientes, proveedores y funcionarios utilizando para ello mecanismos como: información básica del potencial vinculado (formulario de vinculación), documentos que soportan la veracidad de dicha información y reporte de visita o entrevistas realizadas por los colaboradores entre las cuales se reportan posibles conflictos de interés, objeto de la vinculación o contratación, entre otras.

Para complementar dicha etapa y con el fin de prevenir la posible vinculación de dineros delictivos a la FDN, en ejecución de la etapa de monitoreo con base en la información entregada, se realizan consultas en las listas restrictivas a través de las herramientas que la FDN ha dispuesto para tal fin.

En la etapa de monitoreo diariamente se realizan consultas automáticas en las listas de aquellas personas naturales y jurídicas que como resultado del proceso de vinculación establecieron algún tipo de relación con la FDN, esto permite gestionar alertas de posibles coincidencias positivas para LA/FT. El conjunto de estas políticas y procedimientos, así como el seguimiento a las operaciones inusuales o sospechosas permiten mantener el perfil de riesgo bajo definido por la Junta Directiva y mitigar el riesgo de tipo legal, reputacional y contagio.

En 2019 la FDN dio estricto y oportuno cumplimiento a los reportes ante la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF). Los reportes de operaciones sospechosas (ROS) fueron negativos. No se materializaron en 2019 riesgos de LA/FT y tampoco se encontraron proveedores, clientes, contratistas o empleados potenciales en listas vinculantes. El perfil de riesgo SARLAFT se mantuvo en el nivel bajo. El Oficial de Cumplimiento presentó ante la Junta Directiva reportes de la labor desarrollada, con una periodicidad trimestral.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

### **1. Sistema de Control Interno**

La FDN realiza una labor continua de fortalecimiento del nivel de cumplimiento y monitoreo sobre su Sistema de Control Interno, su funcionamiento y confiabilidad se ha afianzado a través de actualización constante de los procesos, en forma simultánea con las matrices de riesgos y controles, atendiendo las recomendaciones de los órganos de control, auditorías y las directrices impartidas por la Junta Directiva al respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I - Título I - Capítulo IV - numeral 6.1.2.1.15 de la Circular Básica Jurídica, el Comité de Auditoría desarrolla cada una de sus actividades relacionadas con el Sistema de Control Interno de la entidad, a través de los diferentes informes que han emitido los entes de control. En cumplimiento a la labor de seguimiento por parte del Comité sobre los niveles de exposición de riesgos de la entidad, se verifican los controles aplicados en el proceso de Sistemas de Administración de Riesgos y los procesos de la entidad establecidos en los planes de trabajo de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, de acuerdo con la normativa vigente. Como resultado, se determinan que existen procesos y procedimientos que se continúan robusteciendo para su administración y Gestión de Riesgos.

### **F. Riesgos relacionados con el entorno legal colombiano**

La regulación del sector financiero ha sido particularmente cambiante a lo largo del tiempo, para adaptarse a la dinámica propia de esta actividad y a las condiciones de una economía cada vez más globalizada, y en este entorno el Emisor ha venido realizando sus actividades propias. Por consiguiente, es posible que en el futuro se presenten cambios en las normas aplicables al sector financiero y en particular para la actividad financiera, que tengan efectos positivos o negativos en los negocios y operaciones del Emisor y por ende en sus resultados financieros, incluyendo modificaciones en los requerimientos de capital adecuado y relaciones de solvencia.

A pesar de que la FDN en la actualidad cumple con los requisitos de capital, no puede haber ninguna garantía de que la futura regulación no va a cambiar o de que se requiera al Emisor la búsqueda de capital adicional. Por otra parte, los reguladores de las jurisdicciones en las que la FDN opera o llegue a operar pueden alterar los requisitos actuales de capital regulatorio al que el Emisor está sujeto y, por lo

tanto, se pueden llegar a requerir aumentos de capital que podrían diluir los accionistas existentes, conducir a ventas de activos requeridos o repercutir negativamente en el rendimiento de la inversión de los accionistas y / o el precio de mercado de acciones comunes y preferentes del Emisor.

#### **G. Interrupción de las Actividades de la FDN que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las Relaciones Laborales**

La FDN ha desarrollado sus actividades de forma normal y no ha sido objeto de ninguna decisión judicial o administrativa, ni de otra circunstancia que haya interrumpido las operaciones del Emisor. Las contingencias que podrían presentarse en la FDN, se solucionan con recursos dispuestos en el plan de continuidad (de Tecnología, Operaciones, Administrativo o Gestión Humana, según corresponda) para no afectar la continuidad del negocio; sin embargo, no se han presentado interrupciones que pongan en riesgo el negocio de la FDN.

#### **H. Ausencia de un Mercado Secundario para los Bonos Ofrecidos**

Los Bonos ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC razón por la cual se podrán negociar libremente en el mercado secundario. No obstante, su mayor o menor negociabilidad dependerá de los actores de mercado que adquieran los Bonos y su horizonte temporal de inversión.

El precio de valoración, al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano, estará sujeto a los movimientos de las curvas de valoración por compras y ventas de los Bonos del Emisor o su grupo comparativo de valoración, según las reglas establecidas por el proveedor de precios. De otra parte, una reducción en la calidad crediticia del Emisor podría afectar la negociación y los precios de los Bonos ofrecidos.

#### **I. Ausencia de un Historial respecto de las operaciones de la FDN**

La FDN opera sin interrupción desde 1982, momento en el cual se creó bajo el nombre de Financiera Energética Nacional.

La FDN conserva, dentro de los plazos y con las condiciones señaladas en la legislación financiera aplicable, los registros y soportes de sus operaciones históricas. Las operaciones hechas antes del Decreto 4174 del 2011, cuando la entidad se denominaba Financiera Energética Nacional se desarrollaron en las condiciones establecidas en la legislación aplicable. Así, el historial operativo de la FDN mitiga este riesgo, toda vez que el Emisor cuenta con un amplio historial en el desarrollo de sus funciones. El Emisor espera continuar desarrollando normalmente y sin interrupciones su objeto social a futuro.

#### **J. Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos 3 años**

En los últimos tres años, la FDN ha generado resultados operacionales positivos, que ascendieron a \$77.843 millones de Pesos a 31 de diciembre de 2017, \$119.162 millones de Pesos a 31 de diciembre de 2018 y \$170.460 millones de pesos a 31 de diciembre de 2019.

No obstante lo anterior, el Emisor no puede asegurar que sus resultados operacionales futuros mantengan dicha tendencia positiva.

## **K. Incumplimientos en el pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles**

A la fecha del presente Prospecto, no se ha presentado ningún evento de incumplimiento de pasivos bancarios ni bursátiles por parte del Emisor.

La FDN tiene un sistema de gestión de riesgos de liquidez y de seguimiento a las brechas que se puedan presentar entre activos y pasivos para prever las necesidades de recursos, de tal forma que siempre se pueda cumplir con los compromisos del Emisor. Para esto se mantiene un colchón de liquidez que permite tener recursos disponibles un mes antes de que se venzan los compromisos del servicio de la deuda.

## **L. Riesgos generados por Carga Prestacional, PENSIONAL y Sindicatos**

Al 31 de marzo de 2020, la FDN contaba con 162 empleados. De éstos, 150 vinculados con contrato a término indefinido y 4 con contrato a término fijo. También estaban vinculados a la fecha 8 aprendices SENA. No hay personas prestando servicios en la FDN que estuvieran o estén vinculadas con empresas de servicios temporales.

La FDN no maneja contratación a través de cooperativas de trabajo asociado o empresas de servicios temporales.

La FDN cuenta con un pacto colectivo que tiene siete (7) afiliados y una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 16 de Abril de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2021. Desde su suscripción, la existencia de este pacto colectivo no ha significado ninguna interrupción en las labores del Emisor, pero el Emisor no puede garantizar que no se presenten discusiones futuras entre los afiliados de este pacto y la FDN que puedan afectar el giro ordinario de la FDN.

En los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades de la FDN como consecuencia de diferencias en las relaciones laborales.

El Emisor realiza las deducciones y pagos a la seguridad social de sus trabajadores de acuerdo con las leyes vigentes. Igualmente, a medida que se causan los derechos prestacionales del contrato de trabajo de los funcionarios de la FDN, se van realizando las provisiones y pagos a las diferentes entidades.

## **M. Riesgos de la estrategia actual de la FDN**

La estrategia de la FDN tiene como base un modelo de negocio que le permite participar en las diferentes etapas de un proyecto de infraestructura; desde las fases de preinversión, en donde puede desarrollar estructuraciones integrales, pasando por la financiación de proyectos a través de la financiación directa o con productos que complementen el esquema de financiación, así como la consecución de recursos para los proyectos a través de la asesoría en la estructuración de emisiones.

El rol de la FDN es ser el Banco de Desarrollo que promueva la infraestructura para la transformación y bienestar del país. En este sentido, y buscando ser un aliado en el desarrollo de la infraestructura para los diferentes grupos de interés del sector, ha establecido cuatro frentes sobre los cuales ha centrado su estrategia:

- Crecimiento en saldos de cartera y compromisos de financiación.
- Diversificación sectorial

- Generación de proyectos desde fase de estructuración
- Rentabilidad

Para cumplir con estos lineamientos, en la FDN se ha construido un modelo de generación de valor que parte de la gestión del talento humano, la gestión del conocimiento y la innovación. Estos tres elementos permiten desarrollar una optimización de los procesos y de la tecnología, de tal forma que la FDN pueda gestionar eficientemente los riesgos en cada uno de los momentos del negocio, con altos estándares y en línea con las expectativas de los accionistas.

Con base en lo anterior y sumado a la continua identificación de las necesidades del sector, en la FDN se están explorando diferentes alternativas tanto de producto como de negocio que promuevan el desarrollo de la infraestructura, buscando un equilibrio entre riesgo y retorno, y en condiciones de mercado.

Este direccionamiento que ha sido fundamental para el crecimiento de la FDN, tiene, hoy por hoy un desafío importante, pues los planes de negocios de la FDN dependen en gran medida de la disponibilidad de proyectos para ser estructurados o financiados. Si bien para los próximos dos o tres años se espera haya un flujo de proyectos importante, la visibilidad en un horizonte más largo no es clara y no se ve un impulso en infraestructura de las dimensiones que se vieron en años anteriores. Por lo anterior, teniendo claras las necesidades del sector, pero teniendo en cuenta la disminución de las iniciativas, las restricciones fiscales, los tiempos que toma la estructuración de los proyectos, entre otros aspectos, la FDN ha identificado la necesidad de fortalecer su modelo de negocio, buscando imprimir mayores esfuerzos en la promoción de iniciativas que puedan iniciar las etapas de preinversión para lograr estructuraciones de calidad, con fuentes de pago identificadas y viables para una potencial financiación. Este rol será desarrollado por una Unidad de Planeación de Proyectos Financiados de Infraestructura (PPFI) que tendrá como finalidad desarrollar un flujo de proyectos a través de la consecución de recursos para preinversión, siendo un influenciador para cerrar las brechas normativas, institucionales, aprovechando las capacidades técnicas de la FDN y de esta forma desarrollar un flujo de proyectos constante para que a futuro se aumente el potencial para alcanzar el crecimiento esperado en saldos de cartera y compromisos, diversificando y bajo parámetros de rentabilidad, reduciendo la dependencia del gobierno, propia de este sector.

#### **N. Vulnerabilidad de la FDN ante variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio**

La condición financiera de la FDN, los resultados de las operaciones y calidad de los activos dependen de manera significativa de las condiciones macroeconómicas y políticas que prevalecen en Colombia y los demás países en los que opera el Emisor. En consecuencia, la disminución de la tasa de crecimiento económico, los períodos de crecimiento económico negativo, el aumento de la inflación, los cambios en la política, o en el futuro las interpretaciones judiciales de las políticas que involucran el control de cambios y otros asuntos, tales como (pero no limitados a) depreciación de la moneda, la inflación, las tasas de interés, los impuestos, las leyes y regulaciones bancarias y otros acontecimientos políticos o económicos, pueden afectar el entorno empresarial general y a su vez impactar las actividades del Emisor y los resultados de las operaciones.

La FDN posee una cartera de préstamos e inversiones que tienen las tasas de interés flotantes. Por lo tanto, los cambios en las tasas de interés podrían afectar adversamente sus márgenes de interés neto, así como los precios de estos títulos. Los aumentos en las tasas de interés pueden reducir las ganancias o el valor de mercado de títulos de deuda del Emisor. Altas tasas de interés sostenidas, históricamente

han desalentado a los clientes de préstamos y se han traducido en el aumento de la morosidad en los préstamos pendientes y el deterioro en la calidad de los activos. Por otro lado, la disminución de las tasas de interés puede causar compresión de los márgenes y menores ingresos netos por intereses. La disminución de las tasas de interés también puede desencadenar el reembolso anticipado de préstamos, que podrían afectar negativamente a los ingresos de intermediación de la FDN. Por lo general, en un entorno de disminución de la tasa de interés, el aumento de pago anticipado de la actividad que reduce el vencimiento medio ponderado de los activos que ganan intereses de la FDN y afecta negativamente a sus resultados operativos.

Por otra parte, en cuanto a la vulnerabilidad ante variaciones de tasa de cambio, actualmente la FDN no tiene ninguna exposición, puesto que sus activos y pasivos están denominados en pesos colombianos. Sin embargo, es probable que en un futuro la FDN tenga dentro de su balance partidas en moneda extranjera y que por consiguiente tenga exposición a la volatilidad de la tasa de cambio, para lo cual adoptará una política de cobertura a través de su gestión de activos y pasivos.

Es importante mencionar que Colombia tiene un sistema de tipo de cambio flotante. El Banco de la República de Colombia mantiene la facultad de intervenir en el mercado cambiario a fin de consolidar o disponer de las reservas internacionales y para controlar la volatilidad de la tasa de cambio. Acontecimientos imprevistos en los mercados internacionales, fluctuaciones en las tasas de interés o cambios en los flujos de capital pueden provocar la inestabilidad de la tasa de cambio y podrían generar fuertes movimientos en el valor del Peso.

**O. Dependencia del negocio respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y demás variables, que no sean de propiedad de la FDN**

La FDN no depende de licencias, contratos, marcas, personal clave u otras variables propiedad de terceros.

**P. Situaciones relativas a los países donde opera la FDN**

El Emisor sólo tiene operaciones en Colombia, por lo tanto, no existe un riesgo distinto del que se deriva de su operación local.

**Q. Adquisición de Activos distintos a los del giro normal del negocio de la FDN**

El riesgo relacionado con la adquisición de activos distintos a los del giro normal de su negocio no le aplica al Emisor, dadas las limitaciones para adquisición y mantenimiento de activos diferentes a los necesarios para el desarrollo de su objeto social.

**R. Vencimiento de contratos de abastecimiento**

El Emisor no tiene directamente contratos de abastecimiento, por lo cual el riesgo relacionado con el vencimiento de contratos de abastecimiento no le es aplicable.

**S. Impacto de las regulaciones y normas que atañen al Emisor y de posibles cambios en las mismas**

La FDN está sujeta a regulación, inspecciones, investigaciones o auditorías en Colombia y a cualquier sanción, multa u otra penalidad que resulte de éstas o que se derive del incumplimiento de las normas.



Éstas podrían afectar sustancial y adversamente los negocios del Emisor, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y su reputación.

La FDN está sujeta a una extensa regulación y supervisión por las autoridades financieras de Colombia. Estas autoridades reguladoras tienen amplios poderes para adoptar reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de su capitalización, organización y operaciones, incluyendo la imposición de medidas contra el lavado de dinero y la autoridad para regular los términos y condiciones del crédito que se pueden aplicar por los bancos. En caso de incumplimiento de la normativa aplicable, la FDN podría estar sujeta a multas, sanciones o la revocación de licencias o permisos para operar su negocio. En Colombia, por ejemplo, si la FDN se encuentra con problemas financieros significativos o se declara insolvente o en peligro de caer en la insolvencia, las autoridades financieras tienen el poder para hacerse cargo de la administración de la misma y sus operaciones.

#### **T. Impacto de disposiciones socioambientales**

Las actividades directas de la FDN no afectan significativamente el medio ambiente en el que se desarrollan ni requieren de permisos o licencias particulares. En el caso del portafolio de inversiones, los proyectos en los que participa la FDN se desarrollan en un marco de alta regulación ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo, como es el caso de los proyectos de construcción y operación de carreteras con peaje y unidades de generación de energía a partir de fuentes renovables, entre otros. Cada proyecto en particular es responsable de cumplir con los estándares ambientales y sociales propios de su sector, contratos de concesión y regulaciones aplicables, incluidas la obtención y mantenimiento de licencias y permisos ambientales y compromisos de procesos de consulta previa.

Los cambios que se puedan dar en las disposiciones ambientales y de manejo de comunidades que aplican a estos negocios pueden tener un impacto sobre los cronogramas de obra y en consecuencia sobre los resultados financieros, así como incidir en el riesgo reputacional para la FDN. Para dar respuesta a este riesgo, a los proyectos se les requiere contar con personal calificado responsable de la conducción de sistemas de gestión ambiental y social que procuran la implementación de los planes de manejo acordados con la autoridad y los planes de acción pactados con la FDN. Dicha gestión ambiental y social de cada proyecto es objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por parte la FDN.

Además de lo anterior, se resalta que la FDN cuenta con políticas para la Gestión de Riesgos Socio Ambientales, de conformidad con lo explicado en el Literal D del Capítulo 7 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

#### **U. Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su Estructura Financiera**

No existen créditos que obliguen a la FDN a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

#### **V. Operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio**

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene conocimiento respecto de fusiones, escisiones, reorganizaciones, adquisiciones, o procesos de reestructuraciones económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores entre otras situaciones que pueden afectar el desarrollo normal del negocio. Lo anterior, sin perjuicio del potencial cambio en la titularidad de las

acciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la FDN como resultado de la creación del Grupo Bicentenario.

**W. Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc.**

Las actividades o situación financiera de la FDN y el valor de mercado de valores del Emisor y los dividendos distribuidos por él podrían verse afectados negativamente por el rápido cambio de las condiciones económicas y sociales en Colombia y por la respuesta del gobierno colombiano ante dichas condiciones.

Colombia ha pasado por varios periodos de violencia e inestabilidad, que pueden tener un impacto negativo sobre la economía o la FDN.

**X. Proceso de Capitalización de la FDN**

La FDN no se encuentra adelantando ningún proceso de capitalización.

**Y. Compromisos conocidos por el Emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones**

A la fecha del presente Prospecto de Información no existen compromisos que puedan significar o acarrear un cambio de control del Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de la expedición del Decreto 2111 de 2019, se espera que en el corto a mediano plazo la propiedad de las acciones de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la FDN sea aportada como capital por dicha entidad a Grupo Bicentenario.

**Z. Dilución potencial de Accionistas**

Actualmente la FDN no está adelantando ningún proceso de emisión de acciones que implique la dilución potencial de sus accionistas.

**AA. Riesgos relacionados con la cobertura de seguros**

Actualmente, la FDN cuenta con un programa de seguros a través del cual se define la contratación de pólizas acorde con los usos del mercado colombiano, y se conforma de la siguiente manera: (i) póliza global bancaria que incluye secciones de infidelidad, crimen por computador y responsabilidad civil profesional, (ii) póliza de directores y administradores que cubre tanto a directivos como a miembros de junta directiva y (iii) póliza de ciber riesgo.

Las sumas aseguradas de dicho programa de seguros se ajustan al tamaño de la organización y las coberturas contratadas son coherentes con el desarrollo del objeto social de la FDN, de acuerdo con los lineamientos generales impuestos por las normas colombianas.

Sin embargo, el programa de transferencia de riesgos de la FDN puede verse afectado por el contexto global del mercado asegurador y reasegurador, por lo tanto, no existe certeza de que las condiciones del programa no puedan variar de acuerdo con fenómenos exógenos a la FDN.

Respecto del alcance de los seguros contratados, estos se encuentran sujetos a límites y exclusiones de cobertura razonables dentro de la industria. No obstante, no es posible garantizar que las sumas aseguradas y coberturas contratadas sean suficientes para amparar la totalidad de las pérdidas económicas que la FDN pudiera sufrir en caso de un eventual siniestro. Sin embargo, la FDN es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y por esta razón cuenta con un sistema de administración de riesgos, enmarcado dentro de los requerimientos de regulación prudencial en materia de gestión de riesgos.

#### **BB. Afectación de la pandemia COVID 19 en las actividades del Emisor**

Dada la coyuntura, la FDN ha buscado alternativas para responder desde su rol y conocimiento para minimizar el impacto que la situación derivada de la emergencia por el COVID 19 pueda tener en los proyectos en los que participa y para desarrollar alternativas para promover la reactivación que se requiere en diferentes sectores de la economía.

Es así como conscientes del aumento del gasto por parte de las entidades del orden nacional y, en particular de las entidades territoriales para atender la emergencia, y aplazando decisiones de inversión puntualmente en infraestructura, la FDN se encuentra promoviendo un fondo para canalizar recursos de pre-inversión provenientes de la banca multilateral y de gobiernos extranjeros con el fin de dar continuidad a los procesos de planeación y estructuración de proyectos de infraestructura que serán claves para la reactivación económica del país.

La FDN como financiador en diversos sectores, puso en marcha un plan de revisión especial de cada una de las operaciones de crédito activas, manteniendo un diálogo permanente con sus clientes y otros financiadores, para conocer de primera mano los planes de respuesta de cada uno, evaluar los recursos previstos en los documentos de los acuerdos de financiación y anticipar riesgos de impago, retraso, entre otros, que pudiesen afectar los proyectos y el flujo de cada de la Entidad.

Como un primer balance de la emergencia, la FDN ha tenido un impacto menor, teniendo en cuenta que la cartera de la FDN se basa en finanzas estructuradas, caracterizada por tener mecanismos de liquidez, reservas, entre otros recursos, diseñados para absorber choques que puedan afectar las fuentes de pago. No obstante, se continúa evaluando continuamente el progreso de la situación para dar respuesta de manera oportuna a nuestros clientes y demás grupos de interés.

La FDN sigue explorando diferentes alternativas para aportar a los planes y necesidades del gobierno nacional y local, en pro de la reactivación económica que se necesita en el país y propendiendo por la continuidad de los proyectos en sus fases de preinversión, respondiendo a los compromisos ya adquiridos en financiación de proyectos, y fortaleciendo el mercado de capitales como un mecanismo ideal para la obtención de recursos de financiación, siempre que sea posible gestionar los riesgos que puedan surgir para los inversionistas, en una coyuntura como la que vive actualmente el país.

En cuanto a su operación interna, la FDN estableció el trabajo remoto desde el inicio de la emergencia y desarrolló una “Guía protocolo de trabajo en casa”, donde se establecen los lineamientos generales y de operación del trabajo en casa, cumpliendo con los lineamientos definidos por los entes de control, vigilancia, autorregulación, Gobierno Nacional y distrital, aplicables a la FDN. Una vez finalizada la contingencia de Covid-19 la FDN retornará a sus procesos de operación normales.

### **PARTE III – CERTIFICACIONES**

---

#### **A. Certificación del Representante Legal de la FDN**

---

**B. Certificación del Representante Legal y del Contador Público de la FDN**

---

**C. Certificación del revisor fiscal del Emisor**

---

**D. Certificación del representante legal de tenedores de bonos ordinarios**

---

## **PARTE IV – ANEXOS**

---

### **A. Formatos de información financiera**

---



**B. Informe de calificación**

---

**C. Información financiera con corte a marzo de 2020**

---

**D. Información financiera con corte a diciembre de 2019**

---

**E. Información financiera con corte a diciembre de 2018**

---

**F. Información financiera con corte a diciembre de 2017**

---

## AVISO

---

El presente Prospecto de Información ha sido preparado con el objeto de facilitar el conocimiento general, por parte de los Destinatarios de la Oferta, acerca del Emisor y de la Oferta. Por consiguiente, para todos los efectos legales, los Destinatarios de la Oferta deberán consultar la totalidad de la información contenida en el presente documento antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los Destinatarios de la Oferta, en el desarrollo de su propia evaluación de la inversión en los Bonos. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que los Destinatarios de la Oferta pudieran eventualmente requerir. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a los Destinatarios de la Oferta, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de la FDN, ni del Asesor Legal, ni de los Agentes Colocadores.

La referencia a leyes, normas y demás regulaciones citadas en el presente Prospecto de Información se extenderá a todas sus regulaciones, modificaciones o sustituciones.

Ni FDN ni sus asesores tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los Destinatarios de la Oferta cualquier costo o gasto incurrido por éstos en la evaluación del Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra la FDN o contra cualquiera de sus representantes o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento.

Los estados financieros del Emisor han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Por no estar dentro del alcance de sus funciones, ni Los Agentes Colocadores ni el Asesor Legal han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Ni la FDN, ni los Agentes Colocadores ni el Asesor Legal han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información. No deberá otorgársele validez alguna a cualquier información adicional o diferente a la aquí contenida, suministrada por terceras personas. Quienes reciban la información contenida en el presente documento deberán asumir que la información de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en

la portada de este, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta de los Bonos.

La condición financiera, resultados de las operaciones y el Prospecto de Información pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos en el RNVE o de la autorización de la Oferta Pública ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

La lectura de la información contenida en este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de los Destinatarios de la Oferta.

## **DECLARACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA FDN**

---

Este Prospecto de Información contiene manifestaciones sobre la situación actual de la FDN, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales manifestaciones incluyen información referente a la FDN relacionada con su actual condición financiera y con sus resultados operacionales. Se le advierte al Destinatario de la Oferta que tales manifestaciones no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que la información o los resultados no se puedan mantener en el futuro, y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a la situación actual, debido a factores diversos ajenos a la FDN.

## **DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO**

---

El presente Prospecto de Información contiene ciertas declaraciones respecto al futuro. Estas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y resultados de operación del Emisor; (ii) declaraciones en cuanto a planes, objetivos o metas del Emisor, incluyendo declaraciones en cuanto a actividades del Emisor; y (iii) declaraciones sobre las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los Inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados en lo que se desenvuelve el Emisor;
- la disponibilidad y costo de fuentes de financiamiento;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad del Emisor para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria;

- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- la capacidad del Emisor para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de sistemas de tecnología de la información del Emisor, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación; y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Prospecto de Información.

Los posibles Inversionistas deben leer las secciones correspondientes del presente Prospecto de Información para entender los factores que pueden afectar el desempeño futuro del Emisor y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. El Emisor no asume obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en el presente Prospecto de Información en caso de que el Emisor obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo, surgen factores adicionales que afectan las operaciones del Emisor y este no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar el impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando el Emisor considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logre llevarlos a cabo.

Además, los Inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables al Emisor o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

## **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES**

---

La Junta Directiva del Emisor, según consta en el Acta 438 de 28 de abril de 2020, aprobó la emisión y oferta pública de los Bonos por un billón de Pesos (\$1,000,000,000,000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos mediante acta 442 del 23 de julio de 2020.

Los Bonos fueron debidamente inscritos en el RNVE y su oferta pública se encuentra autorizada por la SFC, mediante la Resolución 731 del 19 de agosto de 2020.

Los Bonos fueron debidamente inscritos en la BVC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC ni de la BVC respecto a la calidad de los Bonos o la solvencia del Emisor.



## **OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS SIMULTÁNEAS DE VALORES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

---

Simultáneamente con la Emisión, la FDN no se encuentra adelantando otras ofertas públicas ni privadas de valores.

No obstante lo anterior, a la fecha del presente Prospecto de Información, la FDN está adelantando un proceso de negociación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de sustituir los Bonos Subordinados Privados emitidos en junio de 2016 por instrumentos financieros que computen de forma permanente en su Patrimonio Adicional (bonos híbridos). El eventual impacto de esta transacción en la estructura financiera de la FDN está explicado con mayor detalle en el Literal X del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

La FDN no ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

## **PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

---

Las siguientes personas son las autorizadas por parte de la FDN para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información, quienes podrán ser contactados en la sede administrativa de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. ubicada en la Carrera 7 No. 71 – 52 Torre B Piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

### **Emisor**

Degly Alberto Pava Piñeros  
Vicepresidente Financiero  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Correo: [dpava@fdn.com.co](mailto:dpava@fdn.com.co)  
Teléfono: 3114625471

Wilhelm Adolphs Montes  
Director de ALM  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Correo: [wadolphs@fdn.com.co](mailto:wadolphs@fdn.com.co)  
Teléfono: 3002041173

Sin perjuicio de lo anterior, la FDN podrá designar nuevos voceros o remover los aquí designados, cuando lo considere oportuno o necesario.

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DEL EMISOR**

---

Para efectos de la información contenida en el presente Prospecto de Información, no se requirió la realización de procesos de valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

A parte de la operación normal del negocio, no existen otras tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos, pasivos o contingencias del Emisor, que se hayan tenido en cuenta para el reporte de la información que se incluye en este Prospecto de Información.

## **INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES**

---

Los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Bonos, de acuerdo con los términos del contrato de colocación de los Bonos suscrito entre el Emisor y los Agentes Colocadores.

El Asesor Legal, no tiene interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

## **INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES**

---

Si bien el Emisor ha actuado como estructurador del proceso de emisión de que trata el presente Prospecto de Información, se aclara que ninguno de los asesores involucrados en la elaboración del presente Prospecto es una sociedad vinculada al Emisor.

## **ADVERTENCIA**

---

Los Destinatarios de la Oferta interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

En adición a lo anterior, bajo el presente Prospecto de Información no se requiere autorización previa alguna para la participación en la oferta de los Bonos, sin embargo, cada Destinatario de la Oferta deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones legales y corporativas requeridas para hacer tal inversión, y que la misma se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

Se considera indispensable la lectura completa del Prospecto de Información para que los Destinatarios de la Oferta puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del Emisor mencionadas en el presente Prospecto de Información fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del mismo Emisor.

Los Bonos no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

Este Prospecto de Información no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Asesor Legal o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos sobre los que trata el mismo.

## TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN .....	12
GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA FDN.....	18
PARTE I - DE LOS BONOS .....	20
<hr/>	
<b>CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN .....</b>	<b>20</b>
A. Clase de valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria .....	20
B. Monto de la Emisión, Cantidad de Bonos Ofrecidos, Denominación, Valor Nominal, Monto Mínimo a Demandar y Precio de Suscripción .....	20
C. Destinatarios de la Oferta.....	23
D. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos .....	23
E. Definición de las Fechas de Suscripción, Expedición, Emisión y Vencimiento .....	23
F. Comisiones y Gastos Conexos .....	23
G. Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos .....	24
H. Objetivos económicos y financieros de la Emisión .....	24
I. Medios a través de los cuales se dará a conocer la Información de Interés para los Destinatarios de la Oferta.....	24
J. Régimen Fiscal Aplicable a los Bonos objeto de la Oferta .....	24
K. Entidad Administradora de la Emisión .....	25
L. Desmaterialización Total de la Emisión .....	27
M. Garantías, prelaciones y avales .....	28
N. Derechos que incorporan los Bonos .....	28
O. Derechos de los Tenedores de Bonos .....	28
P. Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	29
Q. Obligaciones del Emisor.....	29
R. Representante Legal de Tenedores de Bonos, sus funciones, derechos y obligaciones.....	30
S. Asamblea general de Tenedores de Bonos.....	34
<b>CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS.....</b>	<b>38</b>
A. Series en que se divide la Emisión .....	38
B. Plazos de los Bonos.....	38
C. Readquisición de los Bonos.....	38
D. Rendimiento de los Bonos .....	39
E. Modalidad y Periodicidad de Pago de los Intereses .....	42
F. Amortización de Capital .....	43
G. Lugar de Pago de Capital e Intereses.....	43
H. Seguro de Depósito.....	44
I. Calificación Otorgada a la Emisión .....	44
<b>CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN.....</b>	<b>45</b>
Plazo para ofrecer los Bonos, Vigencia de la Oferta y Plazo de Colocación .....	45
A. Modalidad para adelantar la Oferta.....	45
B. Medios a través de los cuales se formulará la Oferta .....	45
C. Reglas Generales para la Colocación y la Negociación .....	45
<b>PARTE II - INFORMACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. ....</b>	<b>52</b>
<hr/>	
<b>CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>52</b>
A. Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución .....	52
B. Supervisión sobre la FDN .....	53
C. Leyes y Regulaciones .....	53
D. Domicilio Social Principal y Dirección Principal .....	53

E.	Objeto Social Principal .....	53
F.	Composición Accionaria e Información sobre los principales Accionistas .....	54
G.	Control Fiscal .....	54
H.	Reseña Histórica .....	54
I.	Prácticas De Gobierno Corporativo .....	56
<b>CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FDN .....</b>		<b>59</b>
A.	Estructura Organizacional de la FDN.....	59
B.	Asamblea General de Accionistas .....	59
C.	Junta Directiva.....	61
D.	Organigrama del Equipo Gerencial.....	69
E.	Personas que ejercen la Revisoría Fiscal.....	72
F.	Participación Accionaria de los miembros de Junta Directiva y funcionarios Directivos en la FDN .....	73
G.	Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor .....	74
H.	Sociedades Controlantes .....	74
I.	Grupo Bicentenario .....	74
J.	Sociedades Subordinadas .....	75
K.	Entidades no subordinadas con participación inferior al 50% .....	75
L.	Participación en al menos 10% del capital de otras sociedades .....	76
M.	Relaciones Laborales.....	76
<b>CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FDN.....</b>		<b>78</b>
A.	Descripción del Negocio de la FDN .....	78
B.	Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes Superiores al 20%.....	82
C.	Principales Mercados en los que participa la FDN .....	83
D.	Industria.....	83
<b>CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>		<b>86</b>
A.	Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la FDN, Número de Acciones en Circulación y en Reserva .....	86
B.	Ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor celebradas en el último año .....	86
C.	Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones .....	86
D.	Información sobre Dividendos.....	86
E.	Información sobre la generación de EBITDA en los últimos tres años y al corte de marzo de 2020.....	87
F.	Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años .....	87
G.	Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones .....	88
H.	Principales Activos de la FDN .....	88
I.	Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos de la FDN .....	89
J.	Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN .....	89
K.	Políticas de Manejo de los Activos que conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN .....	89
L.	Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación .....	90
M.	Compromisos en Firme para la Adquisición de Inversiones Futuras .....	90
N.	Descripción de los Activos Fijos separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros.....	90
O.	Patentes, Marcas y Otros Derechos de propiedad de la FDN que están siendo usadas bajo Convenios con Terceras Personas, señalando Regalías Ganadas y Pagadas .....	90

P.	Información sobre cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que afecte al Emisor.....	90
Q.	Operación con vinculados celebradas durante el año inmediatamente anterior .....	90
R.	Deudas de miembros de Junta Directiva o funcionarios principales en el año inmediatamente anterior con el Emisor o sus subsidiarias .....	92
S.	Créditos o Contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio .....	92
T.	Obligaciones de la FDN al corte del trimestre calendario inmediatamente anterior.....	92
U.	Procesos relevantes contra el Emisor.....	93
V.	Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores .....	97
W.	Títulos de Deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir .....	97
X.	Bonos Subordinados Privados .....	97
Y.	Bonos Ordinarios Privados.....	98
Z.	Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros .....	98
AA.	Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la FDN .....	98
<b>CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA FDN</b>		<b>100</b>
A.	Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan afectar significativamente la Liquidez de la FDN, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera.....	100
B.	Resultados de Balance y P&G .....	100
C.	Análisis de los Resultados Obtenidos .....	102
D.	Ingresos y gastos operacionales.....	103
E.	Pasivo Pensional y Carga Prestacional .....	104
F.	Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio .....	105
G.	Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee la FDN .....	106
H.	Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos al Emisor... ..	106
I.	Información sobre el Nivel de Endeudamiento al final de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales .....	106
J.	Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor mantenga en el último Ejercicio Fiscal .....	107
K.	Información relativa a las inversiones de capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado .....	107
<b>CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS</b>		<b>108</b>
A.	Indicadores financieros .....	108
B.	Formatos de información financiera.....	108
C.	Estados financieros Consolidados .....	109
<b>CAPÍTULO 7 - INFORMACION SOBRE RIESGOS DE LA FDN</b>		<b>110</b>
A.	Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real del valor que se ofrece	110
B.	Dependencia en Personal Clave.....	110
C.	Dependencia en un solo segmento de Negocio .....	111
D.	Riesgos relacionados con el Giro del Negocio de la FDN .....	111
E.	Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo .....	115
F.	Riesgos relacionados con el entorno legal colombiano .....	116
G.	Interrupción de las Actividades de la FDN que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las Relaciones Laborales .....	117
H.	Ausencia de un Mercado Secundario para los Bonos Ofrecidos .....	117

I.	Ausencia de un Historial respecto de las operaciones de la FDN .....	117
J.	Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos 3 años.....	117
K.	Incumplimientos en el pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles .....	118
L.	Riesgos generados por Carga Prestacional, Pensional y Sindicatos .....	118
M.	Riesgos de la estrategia actual de la FDN.....	118
N.	Vulnerabilidad de la FDN ante variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio .....	119
O.	Dependencia del negocio respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y demás variables, que no sean de propiedad de la FDN .....	120
P.	Situaciones relativas a los países donde opera la FDN .....	120
Q.	Adquisición de Activos distintos a los del giro normal del negocio de la FDN.....	120
R.	Vencimiento de contratos de abastecimiento .....	120
S.	Impacto de las regulaciones y normas que atañen al Emisor y de posibles cambios en las mismas .....	120
T.	Impacto de disposiciones socioambientales .....	121
U.	Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su Estructura Financiera .....	121
V.	Operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio .....	121
W.	Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc. ....	122
X.	Proceso de Capitalización de la FDN .....	122
Y.	Compromisos conocidos por el Emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones .....	122
Z.	Dilución potencial de Accionistas .....	122
AA.	Riesgos relacionados con la cobertura de seguros .....	122
BB.	Afectación de la pandemia COVID 19 en las actividades del Emisor .....	123
<b>PARTE III – CERTIFICACIONES .....</b>		<b>124</b>
<hr/>		
A.	<b>Certificación del Representante Legal de la FDN .....</b>	<b>124</b>
B.	<b>Certificación del Representante Legal y del Contador Público de la FDN .....</b>	<b>125</b>
C.	<b>Certificación del revisor fiscal del Emisor .....</b>	<b>126</b>
D.	<b>Certificación del representante legal de tenedores de bonos ordinarios .....</b>	<b>127</b>
<b>PARTE IV – ANEXOS.....</b>		<b>128</b>
<hr/>		
A.	<b>Formatos de información financiera.....</b>	<b>128</b>
B.	<b>Informe de calificación .....</b>	<b>129</b>
C.	<b>Información financiera con corte a marzo de 2020 .....</b>	<b>130</b>
D.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2019.....</b>	<b>131</b>
E.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2018.....</b>	<b>132</b>
F.	<b>Información financiera con corte a diciembre de 2017.....</b>	<b>133</b>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

---

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento, y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna en este Prospecto de Información. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

**Administrador de la Emisión:** Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., quien realizará la custodia y administración, y actuará como agente de pago de la Emisión. De igual forma, llevará el libro de registro de Tenedores de Bonos. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información conforme con lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y Deceval según el contrato de depósito y administración de la Emisión suscrito entre Deceval y el Emisor.

**Agentes Colocadores:** Son las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Bonos. Para efectos del presente Prospecto de Información, se entenderá que los Agentes Colocadores son, el Emisor, cuando este coloque directamente los Bonos o las sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras que sean designadas por el Emisor para adelantar las labores de colocación.

**Anotación en Cuenta:** Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Bonos en las cuentas de depósito de los Tenedores de Bonos, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión.

**Asamblea General de Accionistas:** Será la asamblea general de accionistas del Emisor.

**Asamblea General de Tenedores de Bonos:** Es la asamblea general de Tenedores de Bonos que se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Literal S del Capítulo 1 de la Parte I del presente Prospecto de Información, y, en todo caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y cualquier norma que lo sustituya, derogue o modifique.

**Asesor Legal:** Es Brigard & Urrutia Abogados S.A.S.

**Autorización de Uso de Datos Personales:** Será la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte del Emisor, en especial para las verificaciones relativas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo que otorga el Destinatario de la Oferta al Emisor. Así mismo, la recolección, uso, manejo y administración de esta información se someterá a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, y demás normas concordantes. Para dar cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la FDN adoptó un Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales, el cual está disponible en <https://www.fdn.com.co/es/informacion-general/habeas-data>.

**Aviso de Oferta Pública:** Es cada aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la BVC, en el cual se ofrecerán los Bonos a los destinatarios de los mismos y en donde se incluirán las características de los Bonos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo

5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. En el evento en que los Bonos se coloquen mediante la modalidad de construcción de libro de ofertas, este Aviso de Oferta Pública se denominará aviso de apertura del libro de ofertas.

**Bonos:** Son los bonos ordinarios, valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC, a los que se refiere el presente Prospecto de Información, y los cuales emitirá el Emisor y colocará a través de Ofertas Públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

**BVC:** Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o afiliados al MEC.

**Calificadora:** Es Fitch Ratings Colombia S.A.

**Circular Básica Financiera y Contable:** Es la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la SFC o cualquier norma que la modifique o adicione.

**Circular Básica Jurídica:** Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC o cualquier norma que la modifique, sustituya o adicione.

**Código de Gobierno Corporativo:** Es el Código de Gobierno Corporativo del Emisor que se encuentra disponible en <https://www.fdn.com.co> tal como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

**Código País:** Es el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País) contenido en la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera.

**Colombia:** Significa la República de Colombia.

**Cupón:** Parte que se desprende de un título valor para ejercer el derecho a recibir los intereses del mismo.

**DANE:** Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**Decreto 2555 de 2010:** Se refiere al Decreto 2555 de julio 15 de 2010 expedido por el Gobierno Colombiano, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, y se dictan otras disposiciones, junto con todas sus modificaciones y adiciones.

**Depositante Directo:** Es cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones de Deceval puede acceder directamente a sus servicios y ha suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

**Depósito Centralizado de Valores o Deceval:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad de carácter privado que en caso de ser contratada por un Depositante Directo o por el Emisor para tal fin, se encarga de recibir en depósito, custodiar y administrar los valores del Emisor, así como de llevar el registro de las enajenaciones y gravámenes comunicados por el depositante respectivo.



**Destinatarios de la Oferta:** Serán los Inversionistas a quienes se oferten los Bonos de que trata el presente Prospecto de Información.

**Día Hábil:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y festivos en Colombia.

**EBITDA:** Es el indicador financiero que corresponde a utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (por sus siglas en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*).

**Emisión:** Es la emisión de Bonos realizada por la FDN, conforme a lo señalado en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública, mediante la cual el Emisor estructura la realización de una Emisión de Bonos de un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000), mediante oferta pública.

**Emisión Desmaterializada:** Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos y patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento es expedido por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria ni servirá para transferir la propiedad de los Bonos.

**Emisor o FDN:** Será la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., quien emitirá los Bonos en los términos del presente Prospecto de Información.

**Estatutos Sociales:** Son los estatutos sociales de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

**Fecha de Emisión:** Será el Día Hábil siguiente a la fecha en que sea ofrecida la Emisión, mediante el envío del Aviso de Oferta Pública.

**Fecha de Expedición:** Será la fecha en la cual se realice el registro y anotación en cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

**Fecha de Suscripción:** Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono. Será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública y podrá ser entre T+0 hasta T+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos de la Emisión.

**Fecha de Vencimiento:** Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos, contado a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

**Findeter:** Es la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

**IBR:** Es el Indicador Bancario de Referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

**Índice de precios al consumidor o IPC:** Es un indicador que mide la variación porcentual de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

**Inflación:** Medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**Información Relevante:** Es la información que todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

**Inversionista:** Es la persona que, a través de los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Bonos en la oferta y colocación primaria de los mismos.

**Junta Directiva:** Es la Junta Directiva del Emisor.

**Macrotítulo:** Hace referencia al título global subyacente que contiene la Emisión de los Bonos y que se entregará en depósito y administración por el Emisor al Administrador de la Emisión.

**MEC:** Mercado Electrónico Colombiano, sistema donde se realiza la negociación y el registro de valores distintos a acciones y bonos convertibles en acciones.

**Mercado Principal:** Son las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE tal y como está definido en el párrafo 1 del artículo 5.2.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Mercado Público de Valores:** Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, la suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del Mercado Público de Valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión colectiva, y fondos mutuos de inversión; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

**Monto de la Emisión:** Es el número de Bonos que integran la Emisión multiplicado por su Valor Nominal.

**Monto de la Oferta:** Es el número de Bonos ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública multiplicado por el Valor Nominal. El Monto de la Oferta no puede exceder en ningún caso el Monto de la Emisión.

**Monto de Sobre-adjudicación:** Es el número de Bonos que el Emisor puede adjudicar en exceso del Monto de la Oferta en una determinada Oferta Pública, multiplicado por el Valor Nominal de los mismos.

El Monto de la Oferta, más el Monto de Sobre-adjudicación, no puede exceder en ningún caso el Monto de la Emisión.

**NCIF:** Son las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

**NIIF:** Son las normas internacionales de información financiera.

**Oferta Pública:** Significa la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien (100) o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías.

**Pesos:** Significa la moneda de curso legal de la República de Colombia.

**Plazo Máximo de Vencimiento:** Corresponde a la Fecha de Vencimiento, siendo la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos contado a partir de la Fecha de Emisión.

**Precio de Suscripción:** Será el precio que pagarán los Destinatarios de la Oferta por la suscripción de los Bonos. El Precio de Suscripción podrá ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del respectivo Bono, “con prima” cuando sea superior al valor nominal del Bono, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal del respectivo Bono.

**Prospecto de Información:** Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información.

**Reglamento de Emisión y Colocación:** Es el documento aprobado por la Junta Directiva del Emisor que contiene las condiciones generales de la Emisión bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información.

**Reglamento de Operaciones de Deceval:** Es el reglamento de operaciones del Administrador de la Emisión aprobado mediante la Resolución 1003 de 2017 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador de la Emisión y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

**Rendimiento:** Es el interés que será reconocido por el Emisor para cada Bono y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento, es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta holandesa o mecanismo de construcción de libro de ofertas, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo de demanda en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**Representante Legal de Tenedores de Bonos:** Es Fiduciaria Central S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, o la entidad que se designe posteriormente.

**RNVE:** Es el Registro Nacional de Valores y Emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. La administración del RNVE está asignada a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

**Sobre-adjudicación:** Es la posibilidad de adjudicar un número de Bonos superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que dicha posibilidad haya sido señalada en el mencionado Aviso de Oferta Pública y el monto total demandado sea superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el Monto de la Oferta más el Monto de Sobre-adjudicación no exceda el monto total autorizado de la Emisión.

**SIMEV:** Es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, o el sistema que haga sus veces.

**Superintendencia Financiera de Colombia o SFC:** Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, entre otras funciones, se dedica a preservar la estabilidad del sistema financiero, la confianza y la transparencia del mercado de valores colombiano.

**Tasa Cupón:** Es la tasa de interés del Bono que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de Bonos (tasa facial), para cada subserie ofrecida de la Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información, la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta o de construcción de libro de ofertas, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

**Tasa de Corte:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta o mecanismo de construcción de libro.

**Tasa de Rentabilidad Ofrecida:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

**Tenedores de Bonos:** Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas de Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos y (ii) los inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos en el mercado secundario.

**Unidad de Valor Real o UVR:** Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda colombiana, certificada por el Banco de la República y cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

**Valor Nominal:** Significa la representación monetaria de los Bonos, el cual se señalará en el Aviso de Oferta.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA FDN**

---

**Acuerdo de Accionistas:** significa el Acuerdo de Accionistas celebrado entre la FDN, CAF, IFC y la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia el 10 de diciembre de 2014 (de acuerdo con sus enmiendas, suplementos y demás modificaciones ocasionales).

**Bancóldex:** Se refiere al Banco de Comercio Exterior de Colombia.

**Banco de Desarrollo:** Hace referencia a las instituciones financieras que tienen como finalidad apoyar iniciativas, proyectos y/o programas a través de productos y soluciones financieras, buscando cubrir fallas de mercado en uno o más sectores de la economía, aportando de esta forma al desarrollo económico y social de una determinada región o país.

**Bonos Ordinarios Privados:** Hace referencia a los bonos ordinarios emitidos el 29 de noviembre de 2017. La información con respecto a los Bonos Ordinarios Privados se encuentra en el Literal Z del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto.

**Bonos Subordinados Privados:** Hace referencia a los bonos subordinados emitidos por la FDN en junio de 2016 por valor de dos billones quinientos mil millones de Pesos (\$2.500.000.000.000). La información con respecto a los Bonos Subordinados se encuentra en el Literal Y del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto.

**CAF:** Es el Banco de Desarrollo de América Latina, antiguamente denominado Corporación Andina de Fomento.

**Cuenta Especial FONDES:** Es la cuenta de la que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 y la Parte 19 del Decreto 1068 de 2016, la cual es administrada por el Tesoro Nacional.

**Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas:** Se refiere a las recomendaciones expedidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y que tienen como objetivo proporcionar una referencia internacionalmente acordada que permite a los Estados evaluar y mejorar la forma en que ejercen su función de propiedad en las empresas públicas.

**Grupo Bicentenario:** Se refiere a la sociedad por acciones creada por parte del Gobierno Nacional mediante el Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019 que tiene por objeto servir como matriz de las entidades financiera en las que el Gobierno Nacional ostenta una participación accionaria. Para más información acerca del Grupo Bicentenario favor remitirse al Literal I del Capítulo 2 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

**IFC:** Es la International Finance Corporation.

**INFRAMCO:** Se refiere a Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S.

**Inversionistas Supranacionales:** Son, conjuntamente la CAF e IFC.

**IPSE:** Es el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.

**Patrimonio Adicional:** significa el patrimonio adicional del Emisor, según la definición de los Artículos 2.1.1.1.6, 2.1.1.1.9 y 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 o cualquier otra ley o regulación colombiana que rija el patrimonio aplicable a la FDN.

**Relación de Solvencia Básica:** Se define como el valor del patrimonio básico ordinario neto de deducciones, calculado en los términos del Capítulo 1 del Título 1 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, de mercado y operacional.

**Relación de Solvencia Total:** Se refiere al valor del patrimonio técnico de la FDN calculado en los términos del Capítulo 1 del Título 1 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, de mercado y operacional.

**SMBC:** Es Sumitomo Mitsui Banking Corporation.

## **PARTE I - DE LOS BONOS**

### **CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

---

#### **A. Clase de valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria**

##### **1. Clase de valor Ofrecido**

Los Bonos objeto del presente Prospecto de Información son bonos ordinarios, los cuales estarán sujetos a los requisitos previstos en el Decreto 2555 de 2010, a la orden y libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta Pública de conformidad con el Decreto 2555 de 2010 y el Reglamento de Emisión y Colocación.

Los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada.

##### **2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria**

Los Bonos serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley, en el Reglamento y en la Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano administrado por la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el inversionista al momento de realizar la suscripción de los Bonos.

Los Bonos podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la BVC o directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Los Bonos podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del tenedor respectivo.

#### **B. Monto de la Emisión, Cantidad de Bonos Ofrecidos, Denominación, Valor Nominal, Monto Mínimo a Demandar y Precio de Suscripción**

##### **1. Monto de la Emisión**

El monto total de la Emisión de Bonos será de un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000).

La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries.

En caso que la Emisión sea colocada en su totalidad, ésta podrá ser reabierta previa autorización de la SFC. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el monto de la Emisión y que la misma no sea posterior a la fecha de vencimiento de los Bonos. La reapertura y los Bonos adicionales a colocarse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que llegaren a modificarlo o adicionarlo.

## **2. Cantidad de Bonos ofrecidos**

El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el Monto Total de la Emisión por el Valor Nominal de cada Bono. Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en Pesos, el Monto Total de la Emisión será de un millón (1.000.000) de Bonos de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno.

Para efectos de calcular el número de Bonos de la serie denominada en unidades de UVR, el Monto Total de la Emisión será el equivalente al número de Bonos que resulte de dividir el Monto Total de la Emisión por el Valor Nominal de cinco mil (5.000) UVR, aplicando la UVR de la Fecha de Emisión.

La cantidad exacta de Bonos que se emitirán se determinará al momento de la Emisión y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto Total de la Emisión.

## **3. Denominación**

Los Bonos estarán denominados en Pesos o en UVR, según la serie de la que se trate.

## **4. Valor nominal**

El valor nominal de cada Bono será de un millón de Pesos (\$1.000.000) o de cinco mil (5.000) UVR según la serie de la que se trate.

## **5. Inversión Mínima**

Para los bonos denominados en Pesos, la inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

Para los Bonos denominados en UVR la inversión mínima será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos, respectivamente, es decir, cincuenta mil (50.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a cincuenta mil (50.000) UVR.

La inversión en los Bonos deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono, siempre y cuando se cumpla con la inversión mínima de diez (10) Bonos.

Cada título valor deberá expedirse por un número entero de Bonos, según corresponda.

## **6. Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser: (i) "a la par" cuando sea igual al ciento por ciento (100%) de su Valor Nominal; (ii) "con prima" cuando sea superior a su Valor Nominal, o (iii) "con descuento" cuando sea inferior a su Valor Nominal.



El Precio de Suscripción de los Bonos se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos será la suma de su Valor Nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el Valor Nominal de los Bonos a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción son:

Bonos ofrecidos a la par:

Precio de Suscripción = Valor Nominal \* {1 + Interés causado}

En caso de descuento:

Precio de Suscripción = { [ Valor Nominal x (1 - descuento) ] + [ Valor Nominal \* Interés causado ] }

En caso de prima:

Precio de Suscripción = { [ Valor Nominal x (1 + prima) ] + [ Valor Nominal \* Interés causado ] }

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

Interés causado = [ ( 1 + tasa ) ^ ( n / Base ) ] - 1

Dónde:

- **tasa:** es la tasa efectiva anual del Bono Ordinario.
- **n:** días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.
- **Base:** son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta o construcción de libro de ofertas) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo de demanda en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. Estas serán publicadas en el Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la BVC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

### **C. Destinatarios de la Oferta**

Los Bonos harán parte del Mercado Principal y tendrán como destinatarios al público en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por éstas.

### **D. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos**

Para los Bonos no habrá reposición, fraccionamiento o englobe ya que éstos son valores desmaterializados.

La inversión en los Bonos deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono, siempre y cuando se cumpla con la inversión mínima de diez (10) Bonos.

### **E. Definición de las Fechas de Suscripción, Expedición, Emisión y Vencimiento**

#### **1. Fecha de Suscripción**

Será la fecha en la cual el Inversionista pague íntegramente cada Bono. Será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública y podrá ser entre T+0 hasta T+3 donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos.

#### **2. Fecha de Expedición**

Será la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

#### **3. Fecha de Emisión**

Será el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta en que sea ofrecida la Emisión.

#### **4. Fecha de Vencimiento**

Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos, contado a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

### **F. Comisiones y Gastos Conexos**

Sin perjuicio de las obligaciones tributarias aplicables a cada Inversionista, estos no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos, siempre y cuando dichos Bonos sean adquiridos en la oferta primaria.

La negociación de los Bonos en el mercado secundario podrá estar sujeta a comisiones y gastos.

## **G. Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos**

Los Bonos estarán inscritos en la BVC.

## **H. Objetivos económicos y financieros de la Emisión**

Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) al desarrollo del objeto social del Emisor, el cual consiste en adelantar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a la FDN mediante el Decreto 4174 de 2011, que incluye entre otras la promoción, financiación y apoyo a empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía, en las condiciones y con los requisitos establecidos para el efecto en la Ley. Los porcentajes específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

De forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación, en depósitos a la vista, instrumentos financieros de renta fija y del mercado monetario, entre otros, que cumplan con las políticas de inversión del Emisor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que los recursos provenientes de la Emisión no se destinarán, en todo ni en parte, al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

## **I. Medios a través de los cuales se dará a conocer la Información de Interés para los Destinatarios de la Oferta**

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o con la Emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar valores del Emisor, incluyendo los Bonos, o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) siguiendo el hipervínculo “Información Relevante”.

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Bonos mediante publicación en su página web <https://www.fdn.com.co/>

## **J. Régimen Fiscal Aplicable a los Bonos objeto de la Oferta**

Los rendimientos financieros de los Bonos estarán sujetos al impuesto de renta en Colombia y podrán someterse a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia. De igual forma, los rendimientos financieros de los Bonos podrán estar sujetos al Impuesto de Industria y Comercio y podrán someterse a retención en la fuente por este concepto, de acuerdo con las normas vigentes en el municipio relevante. Si a ello hubiere lugar en relación con cualquiera de estos impuestos, el beneficiario deberá acreditar oportunamente ante el Emisor (a) que no es contribuyente del impuesto de renta o del impuesto de industria y comercio en Colombia y que, por ende, los pagos a su favor no se encuentran sujetos a dichos impuestos y a dichas retenciones, (b) que tiene la calidad de autorretenedor por rendimientos financieros sobre títulos con intereses y/o descuento, de modo que el Emisor no está obligado a practicar retenciones, o (c) que es residente fiscal de un país con el cual Colombia ha suscrito un convenio para evitar la doble imposición que establece un tratamiento, retención o tarifa especial (con respecto a las generales aplicables a los residentes colombianos). Cuando el Bono sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán a su respectivo Depositante Directo la

participación individual en los derechos del Bono, y cada uno deberá acreditar de forma individual cualquiera de las circunstancias expresadas en los literales (a), (b) y (c) de este párrafo, según sean aplicables.

Estarán a cargo del Emisor el recaudo y el pago de la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la expedición de los certificados de retención correspondientes. Sin embargo, el Emisor no es responsable por el cumplimiento de las obligaciones de los Tenedores de Bonos y que se deriven de la tenencia de los Bonos. Estas obligaciones estarán en todos los casos en cabeza de los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, siempre y cuando el pago se efectúe al cliente o mandante y se cumplan las demás condiciones exigidas por el Artículo 1.4.2.2.16 del Decreto 1625 de 2016.

Es importante anotar que el presente literal contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos en la fecha del Prospecto de Información y, por tanto, no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiere información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Bonos surjan nuevos impuestos que afecten la posesión o tenencia de éstos y/o de los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Bonos. Esto, sin perjuicio de las obligaciones que las leyes aplicables establezcan en cabeza del Emisor, como sería el caso de nuevas o mayores retenciones en la fuente que se creen en virtud de cambios en la legislación tributaria.

#### **K. Entidad Administradora de la Emisión**

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Calle 24A # 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, realizará en su calidad de Administrador de la Emisión, la custodia y administración de los Bonos. Deceval realizará, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Bonos por concepto de capital e intereses. La custodia y administración de la Emisión deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, al Reglamento de Operaciones de Deceval y en los términos y condiciones acordados entre el Emisor y el Administrador de la Emisión en el contrato de depósito y administración celebrado en relación con la Emisión.

Así mismo, el Administrador de la Emisión ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador de la Emisión:

1. Registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del mismo, lo cual incluye el control sobre el saldo

circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, amortizado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a la Emisión de los valores.

2. Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

2.1. La colocación individual de los derechos de la Emisión.

2.2. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

2.3. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

2.4. Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.

2.5. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

Quando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del depositante directo o de autoridad competente, el Administrador de la Emisión tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.

2.6. El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

3. Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.

3.1. Para tal efecto, el Administrador de la Emisión presentará dos liquidaciones: una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses correspondientes.

3.2. El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador de la Emisión y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto el Administrador de la Emisión como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el reglamento de emisión y colocación.

- 3.3. Posteriormente, el Administrador de la Emisión presentará al Emisor dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- 3.4. El Emisor solo abonará en la cuenta del Administrador de la Emisión los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a el Administrador de la Emisión una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador de la Emisión el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la Emisión para el pago de rendimientos y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.
- 3.5. Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Administrador de la Emisión no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

Así mismo, el Emisor no será responsable por el incumplimiento por parte del Administrador de la Emisión en la distribución de las sumas adeudadas a los tenedores de valores, cuando el Emisor hubiese entregado al Administrador de la Emisión los recursos para el pago oportuno de los valores.

4. Actualizar el monto del macrotítulo representativo de la Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual el Administrador de la Emisión tendrá amplias facultades.
5. Remitir un informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, que contiene el detalle diario y consolidado sobre el estado del monto de la Emisión, en el cual se indicará:
  - Saldo emitido.
  - Saldo cancelado
  - Saldo anulado
  - Saldo en circulación

Esta información podrá ser consultada en cualquier momento por el Emisor en caso de que cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador de la Emisión.

#### **L. Desmaterialización Total de la Emisión**

La Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.

Los suscriptores y/o Tenedores de Bonos consentirán que éstos sean depositados en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.; este consentimiento se presumirá otorgado con la suscripción de los Bonos.

Para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos, los suscriptores y/o Tenedores de Bonos deberán contar con el servicio de administración de valores, ya sea como Depositantes Directos o estar representados por un Depositante Directo, para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos.

La custodia y administración de la Emisión será realizada por el Administrador de la Emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor.

Toda vez que los Bonos circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, Deceval entregará una constancia de depósito de los títulos representativos de los Bonos a nombre del suscriptor.

#### **M. Garantías, prelación y avales**

Los Bonos no se encuentran respaldados con alguna garantía real, y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor sin ningún privilegio o prelación legal. La Emisión no cuenta con garantías o avales de otras entidades.

#### **N. Derechos que incorporan los Bonos**

Los Tenedores de Bonos, como acreedores del Emisor, tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **O. Derechos de los Tenedores de Bonos**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Bonos tienen los siguientes derechos:

1. Percibir los intereses aquí establecidos y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
2. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciera, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria.
3. Remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos y designar el sustituto, mediante decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos;
4. Negociar los Bonos de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

5. Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Tenedores de Bonos podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo del siguiente literal para ejercer sus derechos.

#### **P. Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

Además de las obligaciones previstas en la ley, los Tenedores de Bonos tendrán las siguientes obligaciones:

1. Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador de la Emisión, para la administración de los Bonos;
2. Pagar totalmente el Precio de Suscripción, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, literal B, Capítulo 1 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información;
3. Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
4. Avisar oportunamente al Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos;
5. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Bonos;
6. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Bono.

En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiba el certificado correspondiente.

#### **Q. Obligaciones del Emisor**

Además de las obligaciones previstas en la ley, el Emisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Informar a la SFC y al mercado en general acerca de cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010;
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con la Emisión;



3. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE;
4. Pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública;
5. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos;
6. Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar, previo aviso escrito y en el horario de oficina del Emisor, en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros y documentos;
7. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, en el contrato de depósito y administración de la Emisión, y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo de la Emisión, así como las demás que le correspondan por ley;
8. Entregar al Administrador de la Emisión para su depósito, el macrotítulo representativo de los Bonos;
9. Designar a la entidad que actuará como Administrador de la Emisión, en caso que el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. no pueda continuar ejerciendo dichas funciones. El Emisor deberá asegurarse de que quien sea designado como Administrador de la Emisión esté debidamente facultado para el efecto y asuma las obligaciones que actualmente tiene el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. como Administrador de la Emisión;
10. Emitir los títulos representativos de los bonos a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el contrato de depósito sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.

#### **R. Representante Legal de Tenedores de Bonos, sus funciones, derechos y obligaciones**

Actuará como representante legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Central S.A. quien es una sociedad fiduciaria, debidamente constituida y autorizada para funcionar como tal por la SFC, con domicilio principal en la Avenida el Dorado Número 69<sup>o</sup>-51, en la ciudad de Bogotá D.C. El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

En desarrollo de sus funciones conforme al contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, el Representante Legal de Tenedores de Bonos, deberá realizar, sin limitarse, las siguientes actividades, así como aquellas adicionales que le sean exigidas de acuerdo con la ley aplicable y el presente Prospecto de Información:

1. Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.

2. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos y al desempeño financiero del Emisor.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
4. Certificar que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones como representante, por no estar incurso en ninguna de las causales previstas en los numerales 1 al 11 del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.
5. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba de las obligaciones adquiridas con los Tenedores de Bonos, copia auténtica del contrato suscrito con el Emisor y una constancia con base en sus registros y los que para el efecto proporcionen las demás entidades relacionadas con la Emisión sobre el monto insoluto del capital, sus rendimientos, sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
6. Llevar a cabo de forma oportuna los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de Tenedores de Bonos, en los términos legales.
7. Solicitar y recibir del Emisor la información que sea relevante en relación con la Emisión y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
8. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
  - a. Solicitar al Emisor, directamente o, en caso de considerarlo necesario, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor; y
  - b. Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor respecto de los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los mismos.
9. Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.

10. Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora de los Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
11. Elaborar un informe a petición de los Tenedores de Bonos, con destino a los Tenedores de Bonos y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de la Emisión, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con correspondiente Emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante Legal de Tenedores de Bonos. El Representante Legal de Tenedores de Bonos enviará copia de este informe al Emisor en forma simultánea a su publicación en la página web.
12. Suministrar, por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente Emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos, incluyendo, sin limitación, la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones en relación con los Bonos, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor. Para el efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos podrá solicitar información al Emisor de conformidad con el literal b) de la cláusula décima del contrato suscrito entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos, quién deberá solventar tales requerimientos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud.
13. Llevar los libros de actas de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos.
14. Intervenir con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
15. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, relativas al cumplimiento de las condiciones de la Emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida. La Asamblea General de Tenedores de Bonos se convocará en los términos previstos en el Prospecto de Información y en lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o cualquier otra norma que lo complemente o modifique.
16. Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación correspondientes a la Emisión. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
17. Previa notificación al Emisor, convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores de Bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) Días

Hábiles siguientes a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectuarla, la cual deberá ser solicitada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación. El Representante Legal de Tenedores de Bonos informará al Emisor sobre la situación que le genere inhabilidad inmediatamente ocurra o tenga conocimiento de la misma.

18. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculten las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.
19. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los Tenedores de Bonos.
20. Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
21. Cumplir oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.
22. Ante un evento de liquidación del Emisor, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos para que se adopten las medidas inherentes al prepago obligatorio de los Bonos.
23. Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los Tenedores de Bonos, toda información relevante acerca del Emisor y/o de sí mismo.
24. Abstenerse de realizar operaciones en las que exista un interés involucrado que, real o potencialmente, se contraponga al interés de los Tenedores de Bonos, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
25. Informar inmediatamente al Emisor y la Superintendencia Financiera de Colombia sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Bonos. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.11.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
  - a. El beneficio propio y el de los Tenedores de Bonos que se representa.
  - b. El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los Tenedores de Bonos.
  - c. El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
  - d. El beneficio de terceros vinculados al Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de dichos Tenedores de Bonos.

- e. El beneficio de otro cliente o grupo de clientes del Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
26. En los casos previstos en el presente literal, la actuación del Representante Legal de Tenedores de Bonos quedará en suspenso, sin que se genere responsabilidad a cargo del Representante Legal de Tenedores de Bonos hasta tanto se obtenga un pronunciamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el evento que la Superintendencia Financiera de Colombia no emita una respuesta de fondo respecto de la administración del conflicto de interés, el Representante Legal de Tenedores de Bonos dirigirá su actuar haciendo prevalecer siempre el beneficio de los Tenedores de Bonos.
  27. Inhibirse para el ejercicio de la representación legal de Tenedores de Bonos emitidos por cualquier entidad respecto de la cual exista una de las inhabilidades señaladas en el Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.
  28. Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor de Bonos o grupo de Tenedores de Bonos respecto de los demás.
  29. Abstenerse de realizar cualquier conducta que, de conformidad con las normas legales o el concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como representante legal de los Tenedores de Bonos.
  30. Informar al Emisor todo cambio en la composición accionaria del Representante Legal de Tenedores de Bonos que sea mayor a un 5%, o sobre la situación de control o grupo empresarial. La obligación de comunicar cambios en el grupo empresarial solo procederá en relación con información que sea pública.
  31. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la correspondiente Emisión.
  32. Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

#### **S. Asamblea general de Tenedores de Bonos**

La realización de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiére la SFC.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá en la ciudad de Bogotá, en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos mediante poder otorgado por escrito y dirigido al Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quién puede sustituir el poder, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere.

Un mismo Tenedor de Bonos no podrá tener dos o más apoderados, pero un mismo apoderado podrá serlo a la vez de uno o más Tenedores de Bonos.

## **1. Convocatoria**

La realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas en los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010 y la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica de la SFC, así como las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiera la SFC. La convocatoria para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se hará mediante un aviso, en forma destacada, publicado en los diarios de circulación nacional escritos o electrónicos, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación.

El aviso de convocatoria deberá publicarse con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda, o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, así como cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

Los Tenedores de Bonos se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos en virtud de la convocatoria del Representante Legal de Tenedores de Bonos, cuando este lo considere conveniente, o cuando la SFC lo solicite por existir hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

Las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. Los avisos de convocatoria deberán contener el lugar, fecha y hora exacta donde se llevarán a cabo.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, durante la vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones de la Emisión. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo o se den cualquiera de las circunstancias allí contempladas.

## **2. Informe**

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones, y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 del presente literal, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su

consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos. El informe en comento deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, del Administrador de la Emisión, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

### **3. Quórum**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, a menos que las normas vigentes indiquen lo contrario.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior del presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC, según las reglas previstas en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto de Información y en la normativa vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

### **4. Mayorías decisorias especiales**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos. La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. Las convocatorias y los avisos a la SFC deberán realizarse de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.19 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria. Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos en acciones. Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, también deberán ser aprobadas por la SFC.



## CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS

---

### A. Series en que se divide la Emisión

La Emisión podrá constar de hasta seis (6) series denominadas en Pesos y en UVR, las cuales comprenden las series A, B, C, D, E y F. Cada una de estas series tiene las siguientes características:

**Serie A:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC en Colombia del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC en Colombia del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie E:** Los Bonos se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie F:** Los Bonos estarán denominados en UVR, se emitirán en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos entre el valor de la UVR de la fecha de emisión y el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Los Bonos de la Serie F devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de UVR por el valor de la UVR de la Fecha de Vencimiento. El pago se realizará en Pesos.

### B. Plazos de los Bonos

La totalidad de las series de Bonos tendrán plazos de vencimiento de capital entre 3 y 30 años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a la determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

### C. Readquisición de los Bonos

Transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos, el Emisor podrá adquirir los Bonos siempre que dicha operación sea realizada a través del mercado mostrador o a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de readquirir sus propios Bonos no obliga a los Tenedores de Bonos a su venta. Dicha adquisición, así como cualquier circunstancia en la

que concurra la calidad de acreedor y deudor en cabeza del Emisor, implica la amortización extraordinaria de los Bonos, los cuales serán anulados por el Administrador de la Emisión y no podrán ser reemitidos ni revendidos. En este evento, las obligaciones del Emisor en relación con dichos Bonos se extinguirán por confusión en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

#### **D. Rendimiento de los Bonos**

El rendimiento máximo de los Bonos para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la Emisión en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC según lo determine el Aviso de Oferta Pública. Éste deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los Bonos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los Bonos. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente oferta pública y deberán informarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, los Bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses remuneratorios y/o capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, a partir de la fecha en la cual se debió realizar el respectivo pago de intereses remuneratorios y/o capital, o del Día Hábil siguiente, en caso de que la fecha de pago sea un día no hábil. De conformidad con el Reglamento de Operaciones de Deceval, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiese realizarse el pago de capital e/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

Para las series cuyo rendimiento esté determinado por una tasa variable, no se realizará la reliquidación de los intereses, por el hecho de que en la fecha de causación para la liquidación de los intereses la respectiva tasa variable utilizada sufra alguna modificación.

**Serie A:** El rendimiento de los Bonos de la Serie A estará determinado por una tasa fija en términos efectivos anuales. Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado para el período que representen los Bonos correspondientes.

**Serie B:** El rendimiento de los Bonos de la Serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementado en un margen expresado como una tasa efectiva anual. Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación

del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicará el Margen determinado al momento de la Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } (1 + \text{IPC}\%) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos en el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie C:** El rendimiento de los Bonos de la Serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementada en un Margen expresado como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le aplicará el Margen determinado al momento de la Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } (1 + \text{IPC}\%) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie D:** El rendimiento de los Bonos de la Serie D estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en un margen expresado como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionará el margen determinado al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%): } ((1 + (\text{IBR\% N.M.V} + \text{Margen\% N.M.V}) / 12)^{12}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine la IBR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie E:** El rendimiento de los Bonos de la Serie E estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en un margen expresado como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionará el margen determinado al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

Tasa de rendimiento E.A. (%):  $((1 + (\text{IBR}\% \text{ N.M.V} + \text{Margen}\% \text{ N.M.V}) / 12)^{12}) - 1$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos para el respectivo período.

En caso de que el Gobierno elimine la IBR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

**Serie F:** El rendimiento de los Bonos de la serie F estará determinado por una tasa fija en términos efectivos anuales. Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período, expresado en número de unidades UVR, que representen los Bonos correspondientes.

Los intereses se liquidarán sobre el valor nominal del Bono, el cual estará expresado en un número de unidades de UVR. El monto de los intereses denominados en UVR se deberá multiplicar por el valor de la UVR vigente del día de la liquidación de los mismos para así pagar en Pesos. Al vencimiento, el capital denominado en UVR se liquidará en Pesos con base en el valor de la UVR vigente para dicha fecha. Este capital se liquidará multiplicando el monto del capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente el día de la liquidación del mismo.

La UVR será aquella suministrada por el Banco de la República en una fecha determinada.

En el caso que la UVR utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la UVR, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por la unidad de medida que el gobierno establezca en su lugar.

## **E. Modalidad y Periodicidad de Pago de los Intereses**

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos será establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
2. Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes.
3. La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).
4. El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la Fecha de Vencimiento, corresponda a un día no hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se realizará el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Bonos se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

#### **F. Amortización de Capital**

La amortización a capital de los Bonos será efectuada en su totalidad en la Fecha de Vencimiento. De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se señala que el plan de amortización de los Bonos de las citadas series consiste en un único pago en la Fecha de Vencimiento de cada Bono de la Emisión. Para las series denominada en UVR, el pago será realizado en Pesos, multiplicando el número de unidades de UVR por el valor de la UVR en la Fecha de Vencimiento.

Para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor publicará el respectivo plan de amortización de todas y cada una de las Series o Subseries colocadas en el mercado, a más tardar el Día Hábil siguiente a la colocación de los Bonos, a través de información relevante publicada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las Series o Subseries adjudicadas, incluyendo: (i) Valor Nominal, (ii) Tasa Cupón, (iii) Fecha de Emisión, (iv) fechas de pago de intereses y (v) Fecha de Vencimiento.

#### **G. Lugar de Pago de Capital e Intereses**

El capital y los intereses serán pagados por el Emisor a través de Deceval, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones de Deceval, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte de Deceval serán pagados a través del Depositante Directo que maneje el portafolio del Inversionista. Como consecuencia de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta de los Bonos deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio.

En caso en que el Emisor no pudiese realizar el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

## **H. Seguro de Depósito**

Los Bonos no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

## **I. Calificación Otorgada a la Emisión**

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Riesgos, en reunión del 1 de julio de 2020, con ocasión de la asignación de la calificación a la Emisión hasta por un billón de Pesos, decidió asignar la calificación de largo plazo de AAA(col), según consta en el Acta No. 5991 de la misma fecha.

Las razones de calificación podrán consultarse en el Anexo B del presente Prospecto de Información.

No obstante lo anterior, a continuación un resumen de las razones de la calificación:

- La Emisión está calificada con el mismo nivel que la calificación de riesgo nacional de largo plazo de 'AAA(col)' de FDN, debido a que la Calificadora considera que la probabilidad de incumplimiento de la Emisión es la misma que la de FDN en ausencia de subordinación y garantías específicas.
- Las calificaciones de FDN están alineadas completamente con el soberano colombiano, lo que refleja la evaluación de la Calificadora de la propensión y capacidad del Gobierno Nacional para proporcionar apoyo oportuno si fuese necesario. Si bien FDN solamente se beneficia de soporte soberano implícito, la Calificadora considera que esta entidad es un brazo integral del estado al considerar su importancia para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y su propiedad estatal mayoritaria. FDN promueve las políticas de desarrollo económico del Gobierno Nacional a través de una participación ávida en proyectos de Cuarta Generación (4G) y el financiamiento y estructuración de varios proyectos nacionales de infraestructura.
- La Calificadora espera que el Emisor sea resiliente a los retos del entorno operativo derivado de la crisis por el coronavirus, puesto que su libro de préstamos está aún en proceso de maduración, aunque la concentración es alta y se considera una fuente de riesgo. La Calificadora considera además que el Emisor mantendrá un nivel de capital adecuado.

## **CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN**

---

### **Plazo para ofrecer los Bonos, Vigencia de la Oferta y Plazo de Colocación**

#### **1. Plazo para ofrecer los Bonos**

El primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de ejecutoria de la resolución de la SFC que autorice la inscripción de los Bonos en el RNVE y su respectiva Oferta Pública.

#### **2. Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta de la Emisión de Bonos será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **3. Plazo de Colocación**

El plazo de colocación de la Emisión será dos (2) años contados a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

#### **A. Modalidad para adelantar la Oferta**

La colocación de los Bonos se hará mediante Oferta Pública. La respectiva Oferta Pública de los Bonos podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

#### **B. Medios a través de los cuales se formulará la Oferta**

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública se realizará en uno o más diarios impresos o electrónicos de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la BVC. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, algunos ejemplos de los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Espectador, El Colombiano y/o Portafolio, entre otros.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la BVC y/o en un diario impreso o electrónico de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

#### **C. Reglas Generales para la Colocación y la Negociación**

##### **1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo**

Toda vez que la Oferta Pública de los Bonos es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por parte de la SFC, les corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden al Emisor quien también podrá actuar como colocador en el marco de la Emisión.



Para estos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicha circular.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Bonos conforme a las políticas internas de cada uno de ellos y deberán haber entregado la Autorización de Uso de Datos Personales que será exigido por los Agentes Colocadores a través de los cuales pretendas adquirir los Bonos.

El Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta holandesa o mediante construcción de libro de ofertas, el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de demanda en firme el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar al momento de la aceptación de la Oferta Pública.

El potencial Inversionista que no se encuentre vinculado como cliente de alguno de los Agentes Colocadores, o sea vinculado al MEC, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

## **2. Reglas para la colocación**

La colocación de los Bonos podrá efectuarse a través de los Agentes Colocadores.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en el momento en que se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a Valor Nominal, con una prima o un descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Bonos podrá ser el de subasta holandesa, el de construcción de libro o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deberán acudir para presentar las demandas, número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico o la dirección física en donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Bonos se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC (“Afiliados al MEC”), siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los

potenciales Inversionistas, según corresponda y serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten a lo establecido en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y el respectivo Instructivo Operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Los potenciales Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación en el evento de sobredemanda.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva determinará las condiciones financieras que tendrán los Bonos, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La Tasa de Rentabilidad Ofrecida o la Tasa de Corte será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la Emisión de los Bonos en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Bonos de la Emisión. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Bonos o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de la Emisión de los Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

### **3. Mecanismos de colocación**

La Emisión podrá ser colocada bajo los siguientes mecanismos, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En el evento en que no se presenten demandas para los Bonos ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, la BVC declarará desierta la Oferta Pública.

#### **Mecanismo de Subasta:**

La subasta holandesa para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta holandesa dispuesto por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta holandesa se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada subasta holandesa disponible en el sitio web [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co). La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta holandesa fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **Mecanismo de Demanda en Firme:**

La demanda en firme para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, dispuesto por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La adjudicación de los Bonos a los Destinatarios de la Oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación.

En el evento que la adjudicación de los Bonos a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Instructivo Operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Bonos a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la fecha y hora de la recepción de las demandas por subserie por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta

y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si estas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora), prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético descendente de acuerdo con lo indicado en el Instructivo Operativo que expida la BVC para la colocación.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma y a su criterio, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará a discreción del Emisor entre las diferentes series o subseries de la demanda recibida, y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal de los Agentes Colocadores deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de Información Relevante.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **Mecanismo de construcción del libro de ofertas:**

La construcción del libro de ofertas para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La Oferta Pública mediante el mecanismo de construcción del libro de ofertas se realizará según los términos descritos en el Decreto 2555 de 2010 durante el período de construcción del libro de ofertas (para efectos de esta sección, el "Período de Construcción del Libro de Ofertas"). Este período será el señalado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública (que para este caso corresponde al aviso de apertura del libro de ofertas) para cada una de las Emisiones adjudicadas a través de este mecanismo, durante el cual se encuentra habilitado el sistema de captura de datos para el registro de posturas de demanda de los Bonos. El Período de Construcción del Libro de Ofertas comprende desde la fecha en que se abre el libro de ofertas para la recepción de las posturas de demanda, y se extiende hasta la fecha y hora fijadas para su cierre.

Los Inversionistas, a través de los Agentes Colocadores, podrán incluir, modificar o excluir sus posturas de demanda durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas. Los Agentes Colocadores serán responsables de realizar el ingreso de las posturas de demanda en el sistema de captura de datos de la BVC, de acuerdo con lo señalado en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

La BVC actuará como administrador del libro de ofertas (para efectos de esta sección, el "Administrador del Libro de Ofertas") y estará encargada de (i) poner a disposición de los Agentes Colocadores el

sistema electrónico de adjudicación, (ii) entregar al Emisor las posturas de demanda, de forma que puedan identificar por cada una de ellas la tasa demanda, la cantidad de Bonos demandados y los Inversionistas finales, (iii) realizar todas las actividades operativas relacionadas con la adjudicación de los Bonos mediante el mecanismo de construcción de libro de ofertas, conforme a lo establecido en el presente Prospecto de Información, en el instructivo operativo de la BVC que se publique para el efecto, en el Aviso de Oferta Pública y a los parámetros indicados por el Emisor para la adjudicación.

Durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1. El registro de una postura de demanda en el libro de ofertas en ningún caso resultará en la obligación para el Emisor ni para la BVC de adjudicar dichos Bonos.
2. Los Agentes Colocadores podrán eliminar o modificar las posturas de demanda ingresadas durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el instructivo operativo de la BVC.
3. Las posturas de demanda que se encuentren en el libro de ofertas al momento de su cierre serán vinculantes para el Inversionista.

Teniendo en consideración aquellas condiciones y circunstancias de mercado que mejor satisfagan las necesidades del Emisor y con base en las posturas de demanda válidas al cierre del libro de ofertas, el Emisor procederá a determinar discrecionalmente la Tasa Cupón, la cantidad de los Bonos a adjudicar y los parámetros de adjudicación.

El Emisor informará a la BVC los términos y condiciones de adjudicación de los Bonos que utilizó para realizar la adjudicación final, y hará entrega a la BVC del archivo de adjudicación final con base en dichos términos y condiciones para que la BVC procese la información en sus respectivos sistemas.

La Oferta Pública de los Bonos se formalizará mediante el envío de la comunicación de formalización de la oferta a la SFC. Dicha comunicación deberá ser publicada por el Emisor a más tardar el día común siguiente al cierre del libro de ofertas a través de Información Relevante publicada en la página web de la SFC y de la publicación del respectivo suplemento a este Prospecto de Información en las páginas web de la BVC, de la SFC y del Emisor.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **4. Mercado secundario y metodología de valoración**

Los Bonos serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

Los Tenedores de Bonos deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas aplicables que les rijan.

La valoración a la que se hace alusión en el presente numeral no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Bonos.

## **PARTE II - INFORMACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

---

### **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

---

#### **A. Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución**

##### **1. Razón Social**

El Emisor se denomina Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y fue constituido mediante la ley 11 de 1982 bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional. Se constituyó como sociedad anónima con el objeto de financiar proyectos o programas de inversión del sector. Posteriormente, mediante la Ley 25 de 1990, la sociedad modificó su nombre a Financiera Energética Nacional S.A.

En ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011 mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la entidad. Dichos cambios fueron:

- Cambio en la denominación de Financiera Energética Nacional S.A. (FEN) por la de Financiera de Desarrollo Nacional S.A (FDN);
- Se amplió el objeto social de la FDN, extendiéndolo a todos los sectores de la economía;
- Se vinculó la FDN al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- Incluyó dentro de sus posibles socios a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, los organismos internacionales y las personas jurídicas de derecho público internacional; y
- Se modificó la composición de la Junta Directiva; y
- Así mismo, se estableció que la Asamblea General de Accionistas de la FDN podría modificar la composición de la Junta Directiva (ver Parágrafo del art. 5, del Decreto 4174 de 2011) en el evento en que la participación de la Nación en la FDN disminuyera.

En el año 2014, con motivo de la vinculación de IFC y CAF como accionistas de la FDN, se llevó a cabo una reforma integral de los Estatutos Sociales de la FDN. Después de dicha modificación, la Asamblea General de Accionistas ha aprobado múltiples reformas, siendo la última protocolizada mediante escritura pública No. 1372 del 6 de agosto de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., mediante la cual se modificó el término títulos por el término acciones en los artículos 15.1 literal p) y 34.1 literal f) de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la FDN se pueden consultar en [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co). La FDN cuenta con licencia vigente concedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y no ha ocurrido ningún evento que afecte el desarrollo de sus operaciones autorizadas.

##### **2. Situación Legal y Duración**

La FDN no se ha disuelto ni tampoco está incurso en ninguna causal de liquidación, y de conformidad con sus Estatutos Sociales tiene una duración de noventa y cinco (95) años a partir de su constitución.

##### **3. Causales de Disolución**

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la FDN, la FDN se disolverá por las causales establecidas en la ley para las Sociedades comerciales en general y para las anónimas en particular y por las normas especiales aplicables.

En cuanto fuere legalmente posible, la FDN podrá evitar que la ocurrencia de una causal de disolución tenga efectos irreversibles, si adopta oportunamente las medidas correctivas que las leyes señalen o permitan y cumple al mismo tiempo las solemnidades que la situación requiera.

## **B. Supervisión sobre la FDN**

Como entidad del sector financiero y como emisor de valores, la FDN se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **C. Leyes y Regulaciones**

El desarrollo de la actividad financiera autorizada a la FDN se encuentra regulado de manera preferente por las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que las modifiquen o complementen. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas contenidas en el Código de Comercio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la FDN.

## **D. Domicilio Social Principal y Dirección Principal**

La FDN tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., Colombia, en la Carrera 7 # 71-52 Torre B Piso 6.

## **E. Objeto Social Principal**

El objeto social de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía. En desarrollo de su objeto social, la FDN puede:

1. Desarrollar las operaciones previstas para las Corporaciones Financieras y las previstas en el numeral 1 del artículo 261 del Decreto 663 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen;
2. Recibir, administrar y canalizar los aportes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o de organismos internacionales, destinados a la consolidación, diseño, construcción, desarrollo y operación de empresas o proyectos;
3. Estructurar productos financieros y esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación de empresas o proyectos;
4. Conseguir y gestionar recursos de financiación para el desarrollo de empresas o proyectos;
5. Proveer cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos incluyendo la transferencia de tecnología apropiada a través de los esquemas que considere pertinentes;
6. Desarrollar las actividades autorizadas de conformidad con el permiso de funcionamiento otorgado mediante Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993 de la Superintendencia Bancaria (hoy en día Superintendencia Financiera de Colombia); y



7. Las demás que le asignen las Leyes y el Gobierno Nacional, así como realizar todas aquellas actividades u operaciones conexas o complementarias que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social principal.

#### F. Composición Accionaria e Información sobre los principales Accionistas

Los accionistas del Emisor al 31 de marzo de 2020:

Accionista	No de Acciones	Participación %
LA NACIÓN-MINISTERIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8.279.303	73,369%
INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION - IFC	1.002.924	8,8876%
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	1.002.924	8,8876%
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF (Antes Corporación Andina de Fomento CAF)	976.234	8,6511%
IPSE	22.419	0,1986%
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ – EBSA	246	0,0021%
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA	225	0,0019%
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P	11	0,00010%
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	5	0,00004%
ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS	122	0,00108%
<b>TOTAL</b>	<b>11.284.413</b>	<b>100,00%</b>

Considerando como accionistas significativos aquellos que individualmente tengan el 5% o más de la participación accionaria de la sociedad o quienes tengan la facultad de nominar miembros de la Junta Directiva, al 31 de marzo de 2020 los accionistas significativos de la FDN son:

- **La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Entidad pública del orden nacional encargada de coordinar la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política Fiscal e interviene y desarrolla la perspectiva presupuestal y financiera del país, entre otros.
- **CAF:** Banco de desarrollo integrado por 19 países, el cual tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración económica regional en América Latina.
- **IFC:** Entidad perteneciente al grupo Banco Mundial, y principal institución internacional de desarrollo dedicada exclusivamente al sector privado en países en vía de desarrollo.
- **SMBC:** Entidad financiera de derecho privado, perteneciente al grupo bancario que lleva su mismo nombre, cuyo origen es Tokio, Japón.

#### G. Control Fiscal

La Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre la participación del Estado en la FDN.

#### H. Reseña Histórica

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 11 de 1982, creó la Financiera Eléctrica Nacional (“FEN”) como banco de segundo piso, adscrito al Ministerio de Minas y Energía. El propósito de la entidad era financiar programas de inversión para promover la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el país. Posteriormente, mediante la Ley 25 de 1990 cambió su denominación a Financiera Energética Nacional, extendiendo además su campo de acción a todo el sector energético. Desde el punto de vista regulatorio, las operaciones autorizadas de la FEN eran la intermediación de crédito, las actividades de fiducia y las operaciones propias de las corporaciones financieras como son la inversión de capital en proyectos de inversión, asesoría financiera y banca de inversión.

Hasta el año 2000 la FEN movilizó cerca de USD 8.900 millones en créditos, los cuales permitieron financiar proyectos de generación, transmisión y distribución de electricidad y de gas natural. Algunas de estas transacciones también contribuyeron al pago oportuno de deuda externa a cargo de empresas estatales de electricidad, petróleo y carbón.

En este periodo, la FEN participó en el desarrollo de instrumentos de captación de recursos financieros para entidades colombianas tanto públicas como privadas. La FEN emitió bonos en el mercado doméstico, participó en el mercado financiero internacional y recibió préstamos de bancos multilaterales y de desarrollo de países industrializados y comerciales. Adicionalmente, fue la primera entidad colombiana, diferente a la Nación, que emitió títulos de deuda en el mercado internacional, sin contar con su garantía, obteniendo la misma calificación de riesgo que el soberano por S&P y Fitch Ratings.

En el año 2000, cuando el sector energético se encontraba fortalecido financieramente y con un marco regulatorio moderno, el Gobierno inició un proceso de reducción de capital de la FEN, resolviendo:

- Mantener la FEN en operación durante dos años más y luego trasladar los pasivos remanentes a la Nación a cambio de sus activos, para entregar posteriormente en administración fiduciaria el balance resultante;
- Restringir las operaciones masivas de crédito y de captación de recursos. La FEN solo debía aprobar créditos que el gobierno considerara estratégicos y atender el pago de las garantías a los contratos de compra de energía a 15 y 20 años suscritos por empresas públicas con inversionistas privados para desarrollar proyectos de generación; y
- Reducir la estructura de la organización al mínimo tamaño posible hasta que finalizaran las privatizaciones de empresas del sector eléctrico que se esperaba estuvieran terminadas a finales de 2001.

El plazo de dos años fijados a partir del año 2000 para trasladar los pasivos a la Nación se prorrogó. En junio de 2005, el Gobierno tomó la determinación de que la FEN: (i) mantuviera sus contingencias y obligaciones hasta su vencimiento; (ii) se reenocara en actividades de banca de inversión y negocios fiduciarios; (iii) dejara de captar recursos financieros nuevos; y (iv) se abstuviera de otorgar créditos nuevos, salvo aquellos que autorizara la Junta por razones estratégicas. De esta manera, por diez años, entre los años 2000 y 2010, la FEN participó en transacciones en el sector energético consideradas claves para el Gobierno Nacional.

Aprovechando el amplio ámbito de operaciones financieras que podía realizar la FEN, el Gobierno Nacional amplió su objeto para convertirla en Banco de Desarrollo para todos los sectores de la economía. Mediante el Decreto 4174 de 2011 se modificó el nombre, el sector al cual pertenece, los

objetivos y la estructura orgánica de la FEN. Su denominación cambió a Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y quedó vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional previó concentrar los esfuerzos de la FDN en el sector la infraestructura, encargada de implementar estrategias para fomentar la inversión y trabajar para que el sector privado tenga una gestión eficiente en la modernización, construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura pública.

Para ejecutar su mandato, la FDN puede ofrecer productos financieros que le permitan movilizar capital hacia los proyectos y brindar servicios de asesoría para mejorar las prácticas y estándares utilizados en la estructuración de los proyectos en el país.

## **I. Prácticas De Gobierno Corporativo**

El establecimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo hace parte de las principales políticas corporativas principales del Emisor desde su creación. En este sentido, se resalta que desde el Decreto 4174 del de 2011, mediante el cual se modificó la denominación, estructura y objetivos de la Financiera Energética Nacional para crear a la Financiera de Desarrollo Nacional, se contempló como uno de los principios rectores para el desarrollo del objeto social de la FDN, el tomar *“todas las medidas conducentes para adoptar estándares de gobierno corporativo”*.

La capitalización y vinculación de los nuevos accionistas IFC y CAF en el 2014, tuvo como propósito principal la transferencia de experiencia, conocimiento y mejores prácticas en materia de financiación de proyectos de infraestructura y el afianzamiento de los temas socio-ambientales en proyectos de infraestructura, así como el fortalecimiento del gobierno corporativo de la compañía. En línea con lo anterior, como condición previa para la capitalización por parte de las multilaterales, se implementaron diferentes ajustes a la estructura de gobierno de la FDN por medio de una reforma estatutaria integral y la implementación de medidas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Modificación de la composición de la Junta Directiva:** El Decreto 4174 de 2011 establece la composición de la Junta Directiva permitiendo la posibilidad de ser modificada por la Asamblea General de Accionistas en el evento en que la participación de la Nación en el capital social disminuyera. Teniendo en cuenta que con la capitalización por parte de los nuevos accionistas la participación de la Nación disminuiría por debajo del 90%, la reforma estatutaria estableció que la elección de la Junta recaería en su totalidad en cabeza de la Asamblea General de Accionistas y modificó su composición con el propósito de darle mayor independencia a dicho órgano. En tal sentido se estableció que la Junta Directiva estaría compuesta por 7 miembros de los cuales por lo menos 2 deberán ser independientes, y dos serían postulados cada uno por IFC y CAF. Posteriormente con el ingreso de SMBC como accionista de la FDN, se realizó una reforma a los estatutos en la cual se amplió la Junta Directiva a 9 miembros, de la forma en la que se describe en el Literal C del Capítulo 2 de la Parte II del presente Prospecto de Información.
- **Presidente de la Junta Directiva:** Se establecieron unas calidades especiales de independencia que debe cumplir un miembro de junta directiva para ser nominado como Presidente de la Junta Directiva.
- **Comités de la Junta Directiva:** Se crearon dos comités adicionales compuestos exclusivamente por miembros junta directiva (riesgos y remuneración y nombramientos), lo anterior con el propósito apoyar a la junta directiva en las funciones que debe desarrollar, y se mantuvieron los comités de

inversiones y auditoría, ambos compuestos por miembros de la Junta Directiva. Las funciones del comité de remuneración y nombramientos fueron posteriormente ajustadas, razón por la cual ahora se denomina el comité de gobierno corporativo, remuneración y nombramientos.

- **Presidente de la FDN:** La figura del Presidente de la FDN también fue modificada dentro de la reforma integral a los estatutos, en tanto estableció un nuevo procedimiento para su nombramiento. Los anteriores estatutos contemplaban que el nombramiento y remoción del Presidente de la FDN le correspondían al señor Presidente de la República en atención al régimen de empresa industrial y comercial del estado al cual estaba sometida la sociedad. Con la reforma estatutaria se le dio al Presidente de la FDN mayor autonomía e independencia tanto en sus funciones como en su nombramiento el cual recae exclusivamente en la Junta Directiva, previo la no objeción por escrito de los Inversionistas Supranacionales.
- **Disposiciones Acuerdo de Accionistas:** Se incorporaron ciertas disposiciones del Acuerdo de Accionistas suscrito entre la Nación, IFC, CAF y la FDN. Vale la pena resaltar que se incluyeron temas como mayorías especiales de Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.

Continuando con el proceso de fortalecimiento en materia de gobierno corporativo, entre 2015 y 2020 la FDN ha venido implementando diferentes instrumentos e implementando las medidas previstas en el Código País.

Adicionalmente, durante el año 2019 la administración de la FDN y la Junta Directiva trabajaron en trazar un plan de fortalecimiento integral del gobierno corporativo de la entidad, el cual atienda los nuevos retos, construya sobre las bases de los estatutos y responda al entorno actual en el que se está desempeñando la FDN. Uno de los principales objetivos es la implementación del Código País y las Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo de Empresas Públicas.

Los principales avances en esta materia a la fecha son:

- La aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, en el mes de marzo de 2020, de diferentes reformas estatutarias que abordan las recomendaciones del Código País y las Directrices OCDE sobre el Gobierno Corporativo de Empresas Públicas.
- La aprobación por parte de la Junta Directiva, en el mes de junio de 2020 de un nuevo Código de Gobierno Corporativo el cual describe la estructura de gobierno corporativo de la FDN y desarrolla los principales principios y prácticas de gobierno, teniendo como objetivo adicional otorgar transparencia en la información para todos los grupos de interés de la FDN, y el cual se encuentra estructurado con base en las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, las recomendaciones previstas en el Código País, el documento Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo de la CAF y lo previsto en el Marco Integral de Supervisión de la SFC.

Además de lo anterior, una vez inscrito en el RNVE, el Emisor realizará la encuesta anual de gobierno corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC, y mediante la cual esta autoridad adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País).

El Código de Gobierno Corporativo se encuentra a disposición del público en general en la página web de la FDN, [www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co).

## **CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FDN**

---

### **A. Estructura Organizacional de la FDN**

Para los fines de su dirección y administración, la FDN tiene los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas;
- Junta Directiva; y
- Presidencia.

Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos de la FDN, con arreglo a las disposiciones especiales allí expresadas y a las normas legales.

### **B. Asamblea General de Accionistas**

La FDN cuenta con un órgano máximo rector que es la Asamblea General de Accionistas, la cual sesiona ordinariamente en forma anual, por lo menos una vez al año, en los tres (3) meses posteriores al cierre de cada año fiscal de la FDN.

La Asamblea General de Accionistas de la FDN se rige por las disposiciones contenidas en el capítulo IV de los Estatutos Sociales.

#### **1. Convocatoria a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas**

La Asamblea General de Accionistas tiene su reunión ordinaria cada año, a más tardar el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 A.M. en el domicilio principal de la sociedad, con el ánimo de para examinar la situación de la FDN, designar a los directores y demás funcionarios de su elección, considerar los informes, las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias que se consideren adecuadas para asegurar el cumplimiento del objeto social. La fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea General de Accionistas son establecidos por el Presidente o la Junta Directiva, según dispongan los estatutos. Si no fuera convocada, la Asamblea General de Accionistas se reúne por derecho propio el primer Día Hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10 a.m.) en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración y sesionará y decidirá válidamente con un número plural de accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada.

La Asamblea General de Accionistas se reúne también extraordinariamente cuando así lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la FDN, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente o del Revisor Fiscal, bien a iniciativa propia o por solicitud de un número plural de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. En estas reuniones la Asamblea General de Accionistas no puede ocuparse de temas diferentes de los indicados en el orden del día expresado en el aviso de convocatoria, salvo por decisión del número de accionistas exigido por la ley y una vez agotado el orden del día. La solicitud de los accionistas deberá formularse por escrito e indicar claramente el objeto de la convocatoria.

#### **2. Convocatoria a Asamblea General**

La convocatoria para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas, se hace mediante aviso con un mínimo de quince (15) Días Hábiles de antelación mediante los siguientes mecanismos: (i)

aviso que se publicará en un diario de circulación en el domicilio principal del Emisor; (ii) mediante carta personal dirigida a cada uno de los accionistas, a la dirección que hubieren registrado en el libro de registro de acciones del Emisor; o (iii) mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, a la dirección electrónica que hubieren registrado en el libro de registro de acciones de la FDN. La convocatoria a reuniones extraordinarias se hace, por los mismos medios, con una anticipación de por lo menos cinco (5) Días Hábiles y en el aviso respectivo se insertará el orden del día de la reunión.

El Superintendente Financiero puede ordenar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas o reuniones extraordinarias o hacerla directamente, en los casos señalados en la ley.

### **3. Funciones y facultades de la Asamblea General de Accionistas conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la FDN**

La Asamblea General de Accionistas tiene las siguientes funciones:

- Adoptar y reformar los estatutos de la FDN.
- Designar o remover a los miembros principales de la Junta Directiva, al revisor fiscal y a su suplente, aceptar sus renunciaciones y llenar las vacantes que sean necesarias.
- Aprobar la política de sucesión y la política de remuneración y reembolso de gastos de los miembros de la Junta Directiva, esta última de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Accionistas y los informes que el Presidente y la junta directiva deban suministrar periódicamente de acuerdo con la ley.
- Revisar, aprobar, rechazar u objetar los estados financieros de la FDN al final de cada año fiscal, al igual que las reservas y cualquier otra operación de la FDN y los informes que el Presidente y la junta directiva deban suministrar periódicamente de acuerdo con la ley.
- Decretar la constitución y modificación de reservas especiales, especificando su destinación y justificación.
- Aprobar u objetar la propuesta de distribución de utilidades y pago de dividendos de acuerdo con la propuesta presentada por la Junta Directiva.
- Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores y revisor fiscal.
- Disponer que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
- Decretar los aumentos o disminuciones de capital de la FDN.
- Aprobar cualquier alteración o cambio en los derechos, privilegios, o preferencias de las acciones de la FDN o valores representativos de capital de la FDN; y aprobar cualquier reglamento de suscripción de acciones privilegiadas de la FDN.
- Ordenar la readquisición de las acciones de la FDN de conformidad con la ley y con estos estatutos.

- Determinar y autorizar la emisión de acciones y/o valores representativos de capital de la FDN.
- Aprobar la creación de cualquier subordinada de la FDN; o la inversión en cualquier compañía cuando, como consecuencia de dicha inversión, dicha compañía se convierta en una subordinada de la FDN.
- Aprobar cualquier integración, fusión, escisión, consolidación, reconstitución, reestructuración, transformación, o transacción similar.
- Aprobar la disolución, liquidación, reorganización, quiebra o concurso de acreedores, venta de todos o sustancialmente todos los activos de la FDN o de cualquiera de sus subordinadas.
- Aprobar cualquier inscripción o retiro de los títulos de la FDN en cualquier bolsa de valores, o cualquier oferta privada o pública de acciones de la FDN.
- Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas.

Las demás que señale la ley o estos estatutos.

La Asamblea General de Accionistas ejerce sus funciones con intervención y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto legalmente se requiera. La FDN debe comunicar a la SFC la fecha, hora y lugar en que haya de verificarse toda reunión de la Asamblea General de Accionistas.

#### **4. Acuerdo de Accionistas:**

El Acuerdo de Accionistas fue celebrado entre la FDN, CAF, IFC y la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia el 10 de diciembre de 2014. Uno de los propósitos principales de este acuerdo fue elevar los estándares de gobierno corporativo del emisor, y así establecer nuevas y mejores prácticas de gobierno para la FDN. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser una compañía de participación mayoritariamente pública, su estructura de gobierno y prácticas eran más de sector público que de una entidad mixta y con inversionistas internacionales.

De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo de Accionistas regula entre otros los siguientes asuntos: (i) las reglas aplicables a la elección de los miembros de la Junta Directiva, incluyendo disposiciones específicas con respecto a las características de los directores independientes en la Junta Directiva; (ii) las reglas generales aplicables al funcionamiento de la Junta Directiva y los Comités que deben componer dicho órgano; (iii) las mayorías decisorias especiales aplicables tanto a la asamblea de accionistas como a la Junta Directiva; (v) los procedimientos para decidir sobre la emisión y negociación de la acciones de la FDN; y (vi) los procedimientos y reglas aplicables a la solución de los conflictos que puedan originarse entre los accionistas de la FDN o entre los accionistas y la FDN.

Adicionalmente, se aclara que los compromisos alcanzados en el Acuerdo de Accionistas en materia de gobierno corporativo consistían principalmente en incorporar estos aspectos de manera permanente en los Estatutos Sociales

#### **C. Junta Directiva**



La Junta Directiva de la FDN se rige por las disposiciones contenidas en el capítulo V de los Estatutos Sociales:

### 1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la FDN está compuesta por nueve (9) miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de dos (2) años. Seis (6) de los miembros de la Junta Directiva son nominados por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito público, de los cuales al menos tres (3) deben ser directores independientes. Cada uno de los accionistas IFC, CAF y SMBC tiene el derecho de nombrar a un (1) miembro de la Junta Directiva, siempre y cuando los Inversionistas Supranacionales en conjunto posean al menos el 5% de las acciones ordinarias y en circulación de la FDN.

Para desempeñarse como miembro independiente de la Junta Directiva, el respectivo miembro deberá cumplir con los criterios de independencia definidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y adicionalmente los previstos en el artículo 42 de los Estatutos Sociales.

Los directores elegidos para el período que finaliza el 31 de marzo de 2021 son:

Nombre	Cargo
Juan Alberto Londoño	Viceministro General de Hacienda y Crédito Público.
Julio Torres García	Miembro Independiente
Germán Quintero Rojas	Miembro nominado por el MHCP
Luisa Fernanda Lafaurie	Miembro Independiente.
Mauricio Cabrera	Miembro Independiente.
Juan Emilio Posada Echeverri	Miembro Independiente.
Rodrigo Galarza Naranjo	Miembro nominado por la IFC.
Maria Carolina España Orlandi	Miembro nominado por la CAF.
Luis Fernando Perdigón	Miembro nominado por SMBC.

A continuación, se resume el perfil de los miembros de la Junta Directiva del Emisor:

#### **Juan Alberto Londoño**

Abogado graduado de la Universidad de los Andes (2010). Ha tenido experiencia en el sector financiero como presidente encargado de Fiduprevisora S.A. y se ha desempeñado como consultor del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y de Wildlife Conservation Society. También ha sido Gerente de Asuntos de Gobierno y Proyectos Especiales en Coltabaco S.A. y asesor del Ministerio del Interior y de Justicia, entre otros. El 1º de febrero de 2019 fue nombrado viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Julio Torres Garcia**

Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes (1988), cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en Northwestern University (1994) y una Maestría en Administración Pública en Harvard University (2005). Ha tenido experiencia en el sector financiero ocupando cargos como socio/director ejecutivo en Andina Acquisition Corporation, socio director/fundador de Nexus Capital Partners,

vicepresidente de Mercados Emergentes, área de Mercado de Capitales en J.P Morgan Chase Bank, entre otros. Adicionalmente, ha sido director general de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

#### **Luisa Fernanda Lafaurie**

Economista de la Universidad Javeriana (1988) y especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes (1997). Cuenta con un Executive MBA (EMBA) (2007). Se ha desempeñado como presidente de CENIT, presidente del Oleoducto Central de Colombia (Ocensa S.A.), C.E.O. del Grupo HJDK y ministra de Minas y Energía, entre otros. Ha participado como miembro de la Junta Directiva en empresas como Mercantil Colpatria, Emgesa S.A., ISA, Grupo Éxito, entre otros. Tiene experiencia como presidente de Juntas Directivas en empresas como Ecopetrol S.A., Ecogas y Emgesa. Fue designada por los miembros como presidente de la Junta Directiva de la FDN.

#### **Juan Emilio Posada**

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT en Medellín con MBA en PACE University de Nueva York e International Financial Law en el London School of Economics. Fue directivo de las sociedades Puerto Brisa S.A.; Grupo Fast S.A. y Fast Colombia S.A.S. – VivaAir (antes VivaColombia). Fue fundador y CEO de Stratis Ltda., y Director Corporativo en Jefe de la Compañía Synergy Aerospace. Se desempeñó como Presidente de Avianca, Alianza Summa (Avianca-Aces-Sam) y Aces S.A.

#### **Mauricio Cabrera**

Filósofo de la Universidad Javeriana (1976), con maestría en Economía en la Universidad de los Andes (1981) y candidato a Ph. D del London School of Economics. Tiene experiencia en el sector financiero como presidente del Banco de Occidente y presidente de la Fundación FES CFC. Adicionalmente se ha desempeñado en cargos como vicepresidente técnico de Asobancaria y director general de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

#### **María Carolina España Orlandi**

Ingeniera de Sistemas de la Universidad Metropolitana de Caracas (1989) con Maestría en Finanzas de la misma universidad (1996). Es la actual Representante del Banco de Desarrollo para América Latina - CAF en Colombia. Se ha desempeñado en cargos como ejecutivo de Tesorería, director adjunto de Políticas Financieras y directora de Recursos Financieros dentro la CAF. Fuera del sector financiero ha trabajado como consultora en sistemas de manejo de tesorerías para Price Waterhouse.

#### **Rodrigo Galarza**

Es abogado egresado de la Universidad del Rosario (1993) y especialista en Banca de la Universidad de los Andes (1996). Actualmente, es socio de Parra Rodríguez Abogados S.A.S. y enfoca su práctica en derecho financiero y mercado de capitales. Forma parte de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Hizo parte del Comité de Expertos de la misión del mercado de capitales 2019. Adicionalmente, se ha desempeñado en cargos como vicepresidente ejecutivo, secretario general de Asofondos, gerente Jurídico y de Regulación de la Bolsa de Bogotá S.A. y director Jurídico de Asobancaria. Ha sido miembro independiente de la junta directiva de importantes empresas nacionales como E.P.M Bogotá ESP S.A., Positiva Compañía de Seguros S.A., Emgesa E.S.P S.A. y Unión para la Infraestructura S.A.S. entre otras.

#### **Luis Fernando Perdigón**

Es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes (1997) con diplomado en Finanzas Corporativas del CESA (2001). Es Managing Director y jefe del área de Financiación de Proyectos de SMBC para Latinoamérica, basado en Nueva York. Luis Fernando tiene más de 20 años de experiencia en financiación de proyectos. Entre otros roles, trabajó en Standard Chartered Bank por 9 años en Bogotá

y Nueva York. En SMBC, además del rol actual, se ha desempeñado como Country Manager de SMBC en Colombia y jefe de la región Andina por cinco años, entre otros.

### **Germán Quintero Rojas**

Abogado de la Universidad Sergio Arboleda en 2000, especialista en Derecho Administrativo (2003). Adicionalmente cuenta con una maestría en Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo CEU (2002). Actualmente se desempeña como secretario general del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ha ocupado cargos en el sector público y privado como director jurídico de Fiducoldex S.A., secretario general del Ministerio de Minas, secretario general de Acción Fiduciaria S.A., entre otros. Adicionalmente, ha participado como miembro de juntas directivas de entidades como Bancoldex S.A., Fiduciaria Previsora S.A. y Ecopetrol S.A.

## **2. Funciones y Facultades de la Junta Directiva**

La Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias para que la FDN cumpla sus fines.

En desarrollo de sus responsabilidades de gobierno, alta gerencia, negocio, seguimiento y promoción del comportamiento ético, la Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

- Darse su propio reglamento.
- Liderar el proceso de selección (en línea con lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo) y nombrar al presidente de la FDN y a sus suplentes y señalar la remuneración de aquél, sin perjuicio de que pueda removerlos en cualquier tiempo. Así mismo, la Junta Directiva señalará la política de remuneración de la segunda línea de gerencia, con base en la recomendación del comité de gobierno corporativo, remuneración y nombramientos.
- A través del Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y nombramientos, conocer y dar opinión sobre los candidatos a ocupar cargos de la segunda línea de gerencia.
- Designar para los correspondientes períodos a las personas que integrarán los Comités, así como establecer la creación de comités, diferentes a los establecidos en el Artículo 16.3, cuando lo considere necesario o adecuado o cuando lo deba crear de conformidad con la ley, así como definir sus funciones.
- Determinar y modificar cada vez que lo estime necesario, las políticas que deberán acatar en su funcionamiento los Comités.
- Servir de órgano consultivo al presidente de la FDN.
- Examinar cuando lo tenga a bien, por sí misma o por medio de comisiones de su seno, los libros de cuentas, documentos y caja de la FDN, verificar las existencias y demás valores y ordenar en cualquier tiempo la elaboración de estados financieros de propósito especial.
- Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

- Actuar, a través del Presidente de la Junta Directiva, como enlace entre la FDN y sus accionistas.
- Establecer sucursales, agencias u otras oficinas de la FDN, dentro o fuera del país, previa autorización de la SFC.
- Aprobar y/o modificar el Plan de Negocios y el Plan Estratégico de la FDN y hacer seguimiento a los mismos (incluyendo el presupuesto de la FDN y los indicadores u objetivos de gestión).
- Fijar las políticas generales para el manejo de la entidad, incluyendo las políticas financieras y de inversión;
- Dictar los reglamentos de crédito;
- Autorizar las operaciones de crédito, y señalar, cuando lo estime conveniente, la cuantía de las operaciones de crédito que puede aprobar el Presidente sin consulta previa a la Junta Directiva;
- Definir las características de los títulos valores que la FDN emita.
- Considerar los balances y estados de resultados intermedios.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de gestión previsto en la ley y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas.
- Hacer ejecutar las directrices de la asamblea general de accionistas y sus propias decisiones y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias.
- Interpretar las disposiciones de los Estatutos que ofrezcan duda y fijar transitoriamente su sentido mientras la asamblea general de accionistas se reúne y resuelve en definitiva.
- Aprobar el organigrama de la FDN y la política de sucesión hasta la segunda línea de gerencia.
- Aprobar cualquier acuerdo bajo el cual se constituya cualquier garantía, indemnidad o fianza con respecto a las obligaciones o la solvencia de cualquier tercero o cualquier obligación similar, siempre y cuando se trate de garantías, indemnidades y fianzas por fuera del giro ordinario del negocio de la FDN como establecimiento de crédito.
- Definir, aprobar y supervisar la implementación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno de la FDN. Así como supervisar la idoneidad, y confiabilidad de los sistemas internos, incluyendo la independencia e integridad de la función de auditoría interna.
- Designar al responsable del área encargada de la auditoría interna y aprobar los recursos suficientes para su funcionamiento.
- Definir y aprobar las políticas y los manuales de la entidad en materia de administración de riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgo operacional y los demás que definan la ley aplicable.

- Supervisar periódicamente, con el apoyo del Comité de Riesgos, la exposición de la FDN a los riesgos, de acuerdo con el marco de apetito de riesgo, las políticas y los límites definidos por la Junta Directiva.
- Designar a los representantes legales judiciales y sus suplentes, quienes tendrán a su cargo la representación de la FDN en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, laboral, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la FDN tenga participación. También podrán actuar en representación de la FDN en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Los representantes legales judiciales deberán ser posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia;
- Aprobar los reglamentos de suscripción de acciones, bonos y otros valores.
- Delegar en el Presidente o en alguno de los vicepresidentes, las funciones que no le estén atribuidas por la ley en forma privativa.
- Aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y del Código de Ética y Conducta de la FDN, el cual deberá incluir, entre otros, las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anónimas.
- Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas un informe de seguimiento y cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo de la FDN.
- Proponer a la Asamblea General de Accionistas la política de sucesión de la Junta Directiva.
- Aprobar una política para la designación del Revisor Fiscal la cual debe ser divulgada a los accionistas.
- Liderar el proceso de selección del Revisor Fiscal, a través del Comité de Auditoría, y recomendar a la Asamblea su designación.
- Evaluar de forma anual el desempeño del Presidente de la FDN y conocer las evaluaciones de la segunda línea de gerencia, a través del Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y Nombramientos.
- Designar al Secretario de la Junta Directiva, de acuerdo con el Artículo 16.12 de estos Estatutos, sin perjuicio de que pueda removerlo en cualquier tiempo.
- Aprobar las inversiones, desinversiones u otro tipo de operaciones que, por su cuantía y características sean calificadas como estratégicas o que afecten activos y/o pasivos estratégicos. Para este efecto se considera estratégica cualquier enajenación o acuerdo para la enajenación de activos o negocios de la FDN en una o varias transacciones que representen en conjunto hasta el veinte por ciento (20%) del valor neto de éstos.
- Aprobar la celebración de operaciones, ofertas de empleo o acuerdos con cualquier parte relacionada.

- Conocer y administrar los conflictos de intereses que sean de su competencia, de acuerdo con las políticas definidas para tal efecto;
- Velar porque el proceso de nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva se lleve a cabo en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos y demás reglas establecidas para tal efecto;
- Proponer a la Asamblea General de Accionistas la política de remuneración y reembolso de gastos de la Junta Directiva.
- Aprobar la suscripción de cualquier obligación por fuera del curso normal del negocio que pueda implicar el pago de sumas superiores a los cinco millones de dólares (USD\$5.000.000);
- Aprobar la política de revelación de información de la FDN, la cual deberá prever, entre otros, los mecanismos de comunicación con los accionistas y demás grupos de interés;
- Las demás que le correspondan conforme a la ley o a estos estatutos, así como las que le asigne la Asamblea General de Accionistas.

### **3. Principales Responsabilidades de la Junta Directiva de acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo**

El Código de Gobierno Corporativo prevé que la Junta Directiva es el máximo órgano de direccionamiento estratégico de la FDN y se encarga de establecer los parámetros para la mejor administración de los riesgos de la FDN. Su objetivo principal es impulsar el desarrollo del objeto social de la FDN y velar porque la estructura de gobierno corporativo, la cultura corporativa y la administración de los riesgos sean implementados de forma adecuada por parte de la alta gerencia.

En el marco de sus funciones, la Junta Directiva es la encargada de definir y aprobar las políticas generales de la FDN y monitorear su implementación y cumplimiento. Las políticas antes descritas están diseñadas para garantizar la sostenibilidad de la FDN, además de su adecuada interacción con los grupos de interés.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo adoptado por la FDN y promoverá el mejor trato y atención a los accionistas, clientes, empleados, proveedores y a la comunidad.

### **4. Comités de la Junta Directiva**

En aras de cumplir con las funciones asignadas, la Junta Directiva cuenta con el apoyo de los siguientes comités, y todos aquellos creados para apoyar las labores de la Junta Directiva. Cada comité cuenta con un reglamento interno que determina las reglas aplicables a su funcionamiento, composición y funciones.

- **Comité de Auditoría:** El objetivo principal del Comité de Auditoría es apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de la FDN, así como su mejoramiento continuo.

- **Comité de Inversión:** El propósito de este comité es evaluar las solicitudes de crédito y las inversiones de la FDN y hacer seguimiento a las operaciones activas de crédito y a las inversiones de la misma, de conformidad con las políticas de crédito que ha establecido la Junta Directiva y en concordancia con el estudio y evaluación adelantado por la administración.
- **Comité de Riesgos:** La función de este comité es asesorar a la Junta Directiva en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos encaminados a administrar los riesgos financieros y operacionales de la FDN.
- **Comité de Gobierno Corporativo, Remuneración y Nombramientos:** El objetivo de este comité es (i) contribuir al mejoramiento del manejo del recurso humano y de las políticas de selección, vinculación, evaluación y compensación y (ii) asistir a la Junta Directiva en sus funciones relacionadas con las propuestas y la supervisión de las medidas de gobierno corporativo adoptadas por la FDN.

## 5. Mecanismos Adoptados para Garantizar Independencia

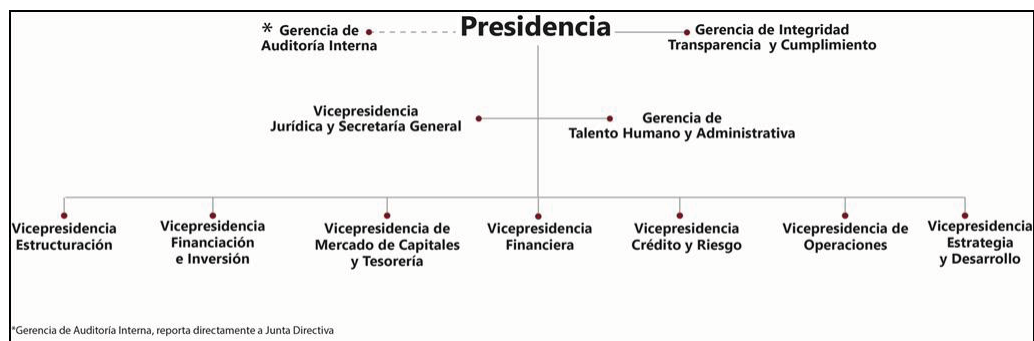
Con el fin de garantizar una verdadera autonomía de los miembros independientes de Junta Directiva, al momento de definir la independencia de un miembro, la FDN aplica los criterios establecidos en el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el cual prevé que los miembros independientes de la Junta Directiva son personas que cumplen con: (i) todos los criterios contenidos en el párrafo 2 del Artículo 44 de la Ley 964 de 2005, salvo que el período de tiempo mencionado en el ítem No. 1 de dicha definición sea de dos (2) años (en vez de un (1) año), así como en las directrices para las empresas estatales en materia de nombramientos no políticos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Directrices de la OCDE); y (ii) los siguientes criterios adicionales: (a) que no tenga y no haya tenido en los últimos dos (2) años, una relación comercial con la FDN o sus afiliadas (ya sea directamente o como socio, accionista (salvo en la medida en que dicho director independiente tenga las acciones en virtud de un requerimiento de la legislación aplicable en la República de Colombia, relacionado con los directores de manera general), y no sea un director, funcionario, o empleado sénior de una persona que tiene o ha tenido dicha relación); (b) que no esté ni haya estado en ningún momento durante los últimos dos (2) años, afiliada a o empleada por un revisor fiscal o auditor actual o anterior de la FDN o de cualquiera de sus afiliadas; (c) que no se haya desempeñado en la junta directiva de la FDN por más de diez (10) años; y (d) que no sea miembro de la familia inmediata (y que no sea el albacea, administrador, o representante personal de cualquier persona que haya fallecido o sea legalmente incompetente) de cualquier persona que no cumpliría con alguno de los criterios establecidos para ser un director independiente (si esa persona fuera un miembro de la junta directiva de la FDN).

Así mismo, los directores de la FDN deberán cumplir con las “Demás Directrices” previstas en los Estatutos Sociales, las cuales establecen que dentro de los cinco (5) años anteriores a la nominación de un miembro de la junta directiva de la FDN, dicho miembro no deberá (i) haber sido o haber ocupado un cargo ministerial o cualquier otra posición elegida por el Presidente de la República de Colombia, (ii) ser o haber sido miembro de cualquier órgano de elección popular; (iii) haber sido elegido por el voto de un órgano de elección popular, o haber sido candidato a un cargo de elección popular; o (v) ser o haber sido funcionario de un partido político.

## 6. Vinculación de los miembros de la Junta Directiva con el Emisor

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la FDN desempeña cargos adicionales en el Emisor.

## D. Organigrama del Equipo Gerencial



### Presidencia

#### Francisco Lozano Gamba

**Perfil:** Fue designado como Presidente de la FDN por la Junta Directiva en el mes de septiembre de 2019. Es Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes, cuenta con una Maestría en Planeación Urbana y Regional del London School of Economics; una Maestría en Ingeniería Civil y Ambiental, y otra Maestría en Política y Tecnología ambas del MIT. Tiene más de 25 años de experiencia en el sector Infraestructura y energía, específicamente en la estructuración y financiación de proyectos. Participó en el lanzamiento del Fondo de Infraestructura Inverlink, así como en la estructuración de transacciones de privatización de compañías energéticas como Chivor, Betania, Termotasajero, entre otras. Ha ocupado cargos como Jefe de Grupo de Proyectos Especiales en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Director de Infraestructura de la División de energía del Departamento Nacional de Planeación.

**Funciones:** Tiene a su cargo la supervisión y ejecución del giro ordinario de los negocios de la FDN. Entre otras, el presidente de la FDN, es el encargado de: (i) representar a la FDN ante los accionistas, terceras partes y cualquier autoridad administrativa o gubernamental; (ii) contratar el personal necesario para el desempeño de los negocios de la FDN, resolver sobre sus ingresos y renuncias y dirigir las relaciones laborales de la FDN; (iii) velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la FDN; y (iv) tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social del Emisor.

### Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General

#### Alessia Abello Galvis

**Perfil:** Vicepresidente Jurídica – Secretaría General de la FDN desde diciembre del 2019. Es abogada de la Universidad de los Andes y cuenta con una Maestría en Derecho (LLM) de Cornell Law School. Tiene más de 20 años de experiencia asesorando legalmente proyectos de Infraestructura en firmas de abogados como Phillipi Pietrocarrizosa Ferrero DU & Uría, Duran & Osorio y Posse Herrera Ruiz firma de la cual fue Socia encargada de liderar el área de práctica de infraestructura hasta el año 2019.

**Funciones:** Planificar y coordinar la prestación de los servicios legales corporativos de las operaciones autorizadas de la FDN; la gestión y la representación legal aplicable sobre la base de identificar y gestionar los riesgos legales a los que pueda estar expuesta para asegurar el desarrollo del Objeto social de la FDN y sus obligaciones legales. Asimismo, gestionar la asesoría legal en la estructuración de la financiación de proyectos de infraestructura y otros en los que pretenda participar la FDN como prestamista, garante u otro tipo de rol, así como asesoría legal en cualquier otra actividad que pretenda adelantar la FDN en su rol como Corporación Financiera.

### Vicepresidencia de Estrategia y Desarrollo



### **Francisco Gomez Vélez**

**Perfil:** Es Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo de la FDN desde el año 2015. Es Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, cuenta con una especialización en el Programa de Presidentes de Empresas de la Universidad de los Andes. Tiene más de 30 años de experiencia en el sector financiero ocupando cargos como Vicepresidente de Activos y Negocios Internacionales de Leasing Bancolombia S.A., Gerente General Zona Andina de CSI Leasing INC y Vicepresidente de Leasing Sudamericana S.A. entre otros. Ha participado como Miembro de Junta Directiva de Valores Bancolombia S.A., Textiles Fabricato Tejicondor S.A., entre otros.

**Funciones:** Acompañar a la Presidencia en la definición del marco estratégico de la FDN con base en los lineamientos de la Junta Directiva. Con base en el lineamiento estratégico, definir al interior de la organización iniciativas de desarrollo organizacional, oportunidades de negocios y nuevos productos, gestionados a través de un portafolio de iniciativas y proyectos estratégicos. Realizar seguimiento periódico a los indicadores claves de gestión, principal insumo para la toma oportuna de decisiones en línea con el cumplimiento de los objetivos y metas corporativos.

### **Vicepresidencia de Operaciones**

#### **Roberto Sanz de Santamaria**

**Perfil:** Vicepresidente de Operaciones de la FDN desde el año 2015. Es Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes y cuenta con una MBA de la Universidad de Massachusetts (UMASS). Tiene más de 20 años de experiencia en liderando el área de tecnología de la información en empresas financieras como Gerente de Tecnología de Acercasa S.A. y Director de Tecnología en Titularizadora Colombiana S.A. así como Gerente General de Asesores en Sistemas e Informática & Cia. Ltda. Y empresas en el sector Tecnología donde ha ocupado cargos como Gerente General de Caribbean Technological Company CTC Cia. Ltda.

**Funciones:** Liderar la transformación organizacional mediante la generación e implementación de soluciones innovadoras integrales, incorporando mejores prácticas en la gestión de tecnología, operaciones y arquitectura de procesos para el uso eficiente de los recursos y facilitar el logro de los objetivos corporativos.

### **Vicepresidencia de Crédito y Riesgo**

#### **Moisés Mahecha Parra**

**Perfil:** Vicepresidente de Crédito y Riesgos de la FDN desde septiembre de 2019. Es Economista de la Universidad Externado de Colombia y cuenta con una Especialización en Finanzas de la misma universidad. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero ocupando cargos como Vicepresidente de Riesgos y Vicepresidente de Crédito y Cartera (E) del Banco Agrario S.A., Gerente de Gestión Financiera de Itaú Corpbanca Colombia S.A., Gerente de Riesgos en ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. y Subgerente de Operaciones y Riesgos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

**Funciones:** Identificar, medir y gestionar los riesgos que afectan al Emisor en pro del cumplimiento de sus objetivos misionales a través de la implementación de sistemas de gestión de riesgo (SARC, SARM, SARLAFT, SARO y SGSA).

### **Vicepresidencia Financiera**

#### **Degly Pava Piñeros**

**Perfil:** Vicepresidente Financiero de la FDN desde septiembre de 2019. Es Ingeniero de Petróleos de la Universidad América y cuenta con un MBA en el Instituto de Empresa (IE Business School). Cuenta con más de 20 años de experiencia en finanzas donde ha ocupado cargos en el sector financiero como CFO de JP Morgan Santiago Branch, Vicepresidente Financiero de JP Morgan Corporación Financiera S.A., Director Financiero en BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., entre otros.

**Funciones:** Garantizar la correcta administración, ejecución y control de los recursos económicos utilizados por las vicepresidencias de la organización verificando que sean destinados eficientemente a la misión y objetivos estratégicos definidos por la presidencia y la junta directiva.

#### **Vicepresidencia de Financiación e Inversión**

##### **Carlo Bongiani**

**Perfil:** Vicepresidente de Financiación e Inversiones de la FDN desde el año 2016. Es Ingeniero Mecánico de la Universidad de Bologna, cuenta con una Maestría en Ingeniería Mecánica de la misma universidad y un MBA en la Universidad de Michigan. Tiene una amplia trayectoria internacional en operaciones financiera en el sector de Infraestructura, donde ha ocupado cargos como Head of Energy de *Banca Itensa* (Italia), Head Infrastructure de *Banca Innovazione e Sviluppo* (Italia) y Head of Infrastructure de *Multilateral Investment Guarantee Agency* (MIGA – The World Bank), entre otros.

**Funciones:** Proveer financiación a los proyectos de infraestructura de alta prioridad, desarrollando nuevos instrumentos financieros y de mercado de capitales, para abordar las necesidades de proyectos grandes y complejos de infraestructura, los cuales tienen largos periodos de gestación y un conjunto único de riesgos nuevos para el sector financiero colombiano.

#### **Vicepresidencia de Mercado de Capitales y Tesorería**

**Funciones:** Planear y gestionar óptimamente los flujos monetarios a través de las operaciones de tesorería necesarias para satisfacer las necesidades de liquidez de la entidad y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Actualmente el cargo de Vicepresidente de Mercado de Capitales y Tesorería está vacante. Sin embargo, Degly Pava Piñeros, quien actualmente ejerce como Vicepresidente Financiero de la FDN, está ejerciendo de manera temporal las funciones encargadas a esta vicepresidencia.

#### **Vicepresidencia de Estructuración**

**Funciones:** Generar pipeline de proyectos de infraestructura con un impacto positivo y de interés para los privados, fortaleciendo las capacidades de entidades nacionales y territoriales en formulación, estructuración y gerencia de proyectos. Adicionalmente, tiene como objeto identificar los vehículos que permitan apalancar las estructuraciones que requieren los proyectos de la FDN.

Actualmente el cargo de Vicepresidente de Estructuración está vacante. Sin embargo, Francisco Lozano Gamba, quien actualmente ejerce como Presidente, está ejerciendo de manera temporal las funciones encargadas a esta vicepresidencia.

#### **Gestión del Talento Humano y Administrativa.**

##### **Lina Gómez Ochoa**

**Perfil:** Es Administradora de Empresas de la Universidad de la Sabana y Especialista en Gerencia del Talento Humano de Universidad Sergio Arboleda. Se ha desempeñado en esta área en importantes entidades, en la Dirección Nacional de Inteligencia como Coordinador Grupo de Talento Humano, en la Central de Inversiones S.A. Gerente de Gestión Humana y en la firma Mercedes Benz como Coordinadora de Desarrollo Personal.

**Funciones:** Generar e implementar estrategias para lograr un equipo humano competitivo, motivado y satisfecho orientado al cumplimiento de nuestros objetivos organizacionales, a través de iniciativas de transformación y movilización que promuevan la infraestructura para la transformación y bienestar del país.

#### **Gerencia de Auditoría Interna.**

##### **Claudia Martínez**

**Perfil:** Es Contadora Pública con Énfasis en Revisoría Fiscal de la Universidad Central, con una especialización en Servicios Públicos de la Universidad Externado de Colombia. Su trayectoria laboral ha estado en las áreas de auditoría revisoría y contraloría en las siguientes empresas: Fiduciaria Bogotá S.A. Contralora, Deloitte & Touche Ltda. Gerente de Auditoría y Red Multibanca Colpatria como Coordinadora de la Revisoría Fiscal.

**Funciones:** Evaluar el estado del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la FDN y mantener los sistemas de gestión bajo los parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad a través de la realización de auditorías, seguimientos y verificación a las actividades establecidas en los procesos y procedimientos institucionales, e implementando estrategias dirigidas al control y a la mejora continua de los mismos, en virtud de los requisitos legales, reglamentarios y documentación procedimental definida.

### **Gerencia de Integridad, Transparencia y Cumplimiento.**

#### **Juan Carlos Sarmiento**

**Perfil:** Abogado de la Universidad Católica de Colombia quien además tiene estudios de Especialización en Derecho Tributario en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Se ha desempeñado como Gerente Jurídico en BD Promotores Colombia, como contratista en el Instituto Nacional de Vías y fue el Secretario General en la Fiduciaria Central S.A.

**Funciones:** Verificar la aplicación de la ley, formular y ejecutar procedimientos y diseñar controles adecuados, efectivos y de calidad, con el propósito de prevenir el lavado de dinero, gestionar con integridad y transparencia cada uno de los procesos organizacionales; cumpliendo con la normatividad vigente y las políticas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la FDN.

### **E. Personas que ejercen la Revisoría Fiscal**

La Asamblea General de Accionistas de la FDN elige al Revisor Fiscal para periodos de dos (2) años. En la Asamblea General de Accionistas de la FDN, celebrada el 27 de marzo de 2019, en su Acta No. 62, se eligió como Revisor Fiscal a la Firma KPMG S.A.S. para el período 31 de marzo de 2019 a 31 de marzo de 2021.

La información con respecto a las personas que ejercen como revisor fiscal principal y suplente de la FDN es la siguiente:

#### Revisor Fiscal Principal

<b>Nombre</b>	Yesika Paola Márquez Salamanca
<b>Tarjeta Profesional</b>	152503-T
<b>Fecha de expedición de la T.P.</b>	12-ago-2010
<b>Antigüedad</b>	23 de junio de 2017
<b>Experiencia laboral</b>	Amplia experiencia en Revisoría Fiscal y Auditoría Financiera con sólidos conocimientos de normas y procedimientos de control interno. Participación como miembro del equipo de trabajo de auditoría en varios clientes nacionales del sector financiero y real.  Miembro de KPMG desde noviembre del año 2018 a la fecha.
<b>Estudios realizados</b>	Contadora Pública de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Auditoría y Administración de la Información Tributaria de la Universidad Santo Tomás y Certificate in

	International Financial Reporting Standards - The Institute of Chartered Accountants in England and Wales.
<b>Entidades donde ha ejercido o ejerce revisoría fiscal</b>	<p>Las principales instituciones donde ha ejercido o ejerce como revisora fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiera de Desarrollo Nacional S.A.</li> <li>▪ Fondo Nacional de Garantías S.A.</li> <li>▪ Bolsa de Valores de Colombia S.A.</li> <li>▪ Deceval SA.</li> <li>▪ Grupo Citibank Colombia.</li> <li>▪ Banco GNB Sudameris S.A.</li> <li>▪ Servivalores GNB Sudameris S.A.</li> <li>▪ Servitrust GNB Sudameris SA.</li> <li>▪ Servibanca S.A.</li> <li>▪ Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.</li> <li>▪ Gestión y Contacto y Aportes en Línea S.A.</li> </ul>

Revisor Fiscal Suplente

<b>Nombre</b>	Ana María Rodríguez Abella
<b>Tarjeta Profesional</b>	165704-T
<b>Fecha de expedición de la T.P.</b>	15 de marzo de 2012
<b>Antigüedad</b>	28 de junio de 2018.
<b>Experiencia laboral</b>	<p>Gerente de Auditoría en KPMG, con 11 años de experiencia trabajando en la Firma.</p> <p>Participación en los equipos de auditoría de los clientes de sector real del Grupo Cámara de Comercio (Corporación de Ferias y Exposiciones S.A., Corferias Inversiones S.A., Cámara de Comercio y Certicámara S.A.).</p>
<b>Estudios realizados</b>	Contadora Pública de la Pontificia Universidad Javeriana.
<b>Entidades donde ha ejercido o ejerce revisoría fiscal</b>	<p>Las principales instituciones donde ha ejercido o ejerce como revisora fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ashmore</li> <li>▪ BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista De Bolsa</li> <li>▪ Fiduciaria Davivienda S.A.,</li> <li>▪ Fiduciaria Cafetera S.A.</li> <li>▪ Fiduciaria Popular</li> <li>▪ Inversiones Financieras Bolívar S.A.S</li> <li>▪ Multinversiones Bolívar S.A.S.</li> <li>▪ Skandia</li> </ul>

**F. Participación Accionaria de los miembros de Junta Directiva y funcionarios Directivos en la FDN**

Actualmente, los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios del nivel directivo no tienen acciones de la FDN a su nombre.

#### **G. Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor**

A la fecha del presente Prospecto de Información, no existen en el Emisor convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del mismo.

#### **H. Sociedades Controlantes**

La FDN no es una sociedad dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra u otras sociedades. Por consiguiente, no es subordinada de ninguna compañía o persona. La FDN es una sociedad de economía mixta, de régimen privado, la cual es de propiedad de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en un 73,37%. Sus otros grandes accionistas son CAF, IFC y SMBC. La FDN es independiente a estas sociedades.

#### **I. Grupo Bicentenario**

El Grupo Bicentenario es una sociedad por acciones cuyo propósito es actuar como matriz de las entidades financieras de propiedad del Gobierno Nacional y fue creado mediante el Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019.

Según lo ha informado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la FDN, al igual que otras 17 entidades financieras en las cuales la Nación tiene participación directa e indirecta, hace parte de las instituciones que se espera integren el Grupo Bicentenario.

El propósito detrás de la creación del Grupo Bicentenario, es facilitar el acceso al crédito, la inclusión financiera, otorgar créditos en mejores condiciones, la alineación estratégica de las empresas, corregir fallas de mercado, permitir la especialización de las empresas para atender nuevos mercados, materializar sinergias entre las distintas entidades que conformen el grupo, aumentar el número de usuarios y clientes, optimizar los portafolios de inversión, mejorar la productividad de las empresas, lograr eficiencia en tiempos de respuesta a los clientes, crear nuevos productos para los consumidores financieros, optimizar su capital, fortalecer la generación de valor para los accionistas y fortalecer la capacidad de las entidades financieras estatales para competir en el mercado frente al sector financiero privado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, el capital social de Grupo Bicentenario estará integrado por los recursos producto de la escisión de entidades públicas que ejerzan actividades sujetas a la supervisión de la SFC. En línea con esta facultad, y con el fin de constituir el Grupo Bicentenario, el Ministerio de Hacienda, accionista mayoritario del Banco Agrario de Colombia S.A., aprobó la escisión del capital de esta entidad una suma de \$700.000 millones de Pesos. Esta escisión fue autorizada posteriormente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución Número 1644 del 05 de diciembre de 2019.

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 492 de 2020 mediante el cual se dictaron, entre otras, las siguientes medidas: (i) se estableció que la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiera, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y

demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación – Ministerio de Hacienda; (ii) se autorizó a la Nación a aportar como capital del Grupo Bicentenario la propiedad accionaria de todas las entidades financieras que hagan parte de la rama ejecutiva del orden Nacional, a su valor intrínseco; y (iii) se autorizó al Gobierno Nacional a llevar a cabo la disminución de capital del Grupo Bicentenario y algunas otras entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional con el fin de destinar dichos recursos al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías.

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está avanzando hacia la conformación del Grupo Bicentenario mediante la transferencia paulatina de la propiedad de la Nación en las distintas entidades financieras del estado a la sociedad Grupo Bicentenario, a la fecha del presente Prospecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúa siendo el accionista directo de la FDN.

Los términos y condiciones específicos para la transferencia de las acciones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ostenta en la FDN a favor del Grupo Bicentenario están aún pendientes de ser definidos. En todo caso, para que dicha transferencia ocurra, el Grupo Bicentenario se deberá adherir a los términos del Acuerdo de Accionistas.

#### **J. Sociedades Subordinadas**

La FDN registra en la Cámara de Comercio con número 02415765, el control que tiene de la subsidiaria Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S. El objetivo principal de INFRAMCO es desarrollar las actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado. INFRAMCO es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial con régimen legal propio, de economía mixta de segundo grado, del orden nacional, vinculada a la FDN.

A continuación, se resume la principal información INFRAMCO y de su relación con el Emisor:

<b>Clase de subordinación</b>	Subsidiaria
<b>Razón social</b>	Infraestructura Asset Management Colombia SAS
<b>Domicilio</b>	Cra. 7 71 52 TO A OF 805, BOGOTA; COLOMBIA
<b>Actividad Principal</b>	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas
<b>Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital</b>	Directa - 100%
<b>Importe del capital (en Pesos)</b>	Capital Pagado: \$1.000.000.000
<b>Reservas (en Pesos)</b>	Reserva Legal: \$0
<b>Resultado del último ejercicio (en Pesos)</b>	\$946.880.000
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída y comparado con el correspondiente valor contable en libros.</b>	Para el 2019, generó una utilidad de \$946 millones de Pesos. Estos quedaron en la subsidiaria como utilidades retenidas, por lo tanto, no se repartieron dividendos.

\*Cifras a 31 de diciembre de 2019.

#### **K. Entidades no subordinadas con participación inferior al 50%**

A la fecha del presente Prospecto de Información, FDN no tiene inversiones inferiores al cincuenta por ciento (50%) del capital social en sociedades no subordinadas que representen una participación superior al veinte por ciento (20%) del resultado neto consolidado de la FDN.

#### L. Participación en al menos 10% del capital de otras sociedades

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no cuenta con participación en al menos el 10% del capital de otras sociedades.

#### M. Relaciones Laborales

Al 31 de marzo de 2020, la FDN contaba con 162 empleados, los cuales están vinculados de la siguiente manera:

- 150 vinculados con contrato a término indefinido
- 4 con contrato a término fijo.
- 8 aprendices SENA.

No hay personas prestando servicios en la FDN que estuvieran o estén vinculadas con empresas de servicios temporales.

La siguiente tabla contiene el número total de empleados por cada tipo de vinculación, número de empleados temporales, variación en el número total de empleados y en los empleados temporales frente al último año, cantidad de empleados sindicalizados y turnos de trabajo del Emisor:

	Diciembre de 2018	Diciembre de 2019	Porcentaje de variación	Marzo de 2019	Marzo de 2020	Porcentaje de variación
Trabajadores con contrato a término indefinido	149	154	3,36%	152	150	-1,32%
Trabajadores con contrato a término fijo	1	4	300%	0	4	400%
Aprendices	7	8	14,29%	7	8	14,29%

La FDN tiene establecido un horario flexible donde cada trabajador puede escoger de acuerdo con su jefe las siguientes opciones de horario:

- De 7:00 am – 4.00 pm
- De 8:00 am – 5:00pm
- De 9:00 am - 6:00 pm

Dentro de la jornada laboral se tiene establecido una hora de almuerzo que se podrá tomar entre las 12:00m y las 2:00pm.

Actualmente, el Emisor no tiene empleados afiliados a sindicatos de base o empresa de acuerdo con la ley laboral colombiana. El Emisor no tiene sindicatos ni convenciones o pactos colectivos.

La FDN cuenta con un pacto colectivo, que tiene siete (7) afiliados y tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 16 de Abril de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2021.

En los últimos tres (3) años las actividades de FDN no se han visto interrumpidas por diferencias en las relaciones laborales.



## **CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FDN**

---

### **A. Descripción del Negocio de la FDN**

El objeto social de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, el Emisor puede realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

El modelo de negocio de la FDN está orientado a la generación de un pipeline de proyectos para el sector de infraestructura, desarrollando estudios, brindando asesoría para la estructuración y gerenciamiento de proyectos, y ofreciendo alternativas innovadoras de financiación y estructuración de emisiones en el mercado de capitales.

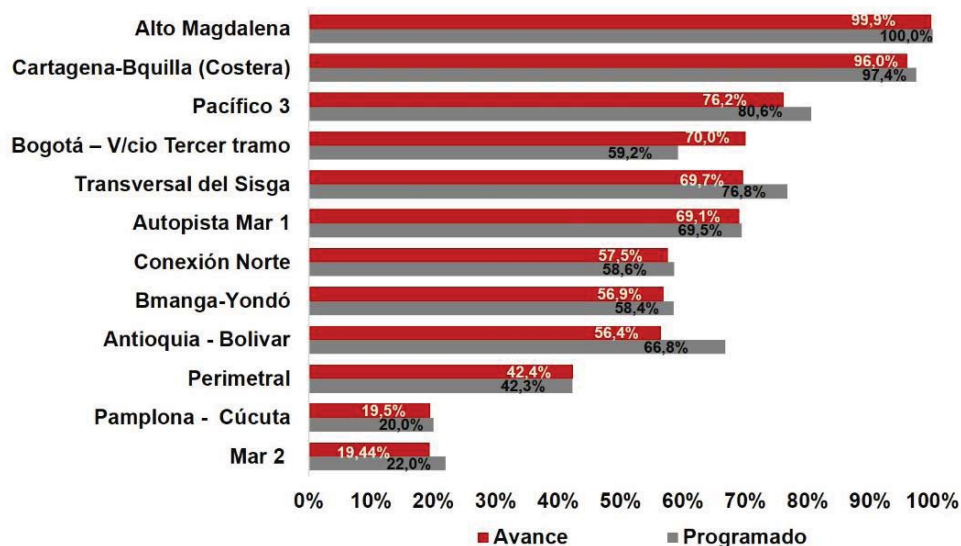
En desarrollo de su objeto social la FDN realiza las siguientes actividades:

1. Estructura productos financieros y esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación de empresas o proyectos;
2. Recibe, administra y canaliza los aportes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o de organismos internacionales, destinados a la consolidación, diseño, construcción, desarrollo y operación de empresas o proyectos;
3. Consigue y gestiona recursos de financiación para el desarrollo de empresas o proyectos;
4. Provee cooperación técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos incluyendo la transferencia de tecnología apropiada a través de los esquemas que considere pertinentes.

La FDN fue creada en 2011 para apoyar de manera prioritaria el proceso de financiación de las concesiones viales 4G, cuyos cierres financieros iniciaron en 2016. A junio de 2020, la FDN participa de manera directa en 12 de estos proyectos a través de sus productos de deuda senior, facilidad subordinada multipropósito y garantías de equity, lo cual la posiciona como uno de los financiadores individuales más importantes del Programa.

Los proyectos del programa 4G en los que participa la FDN se encuentran en fase de construcción, 2 tienen un avance superior al 95%, 7 proyectos tienen un avance entre el 50% y 80%, 1 proyecto tiene avance de entre 40% y 50% de progreso y 2 proyectos tienen un avance superior al 15% de avance.

### Ejecución Plan de Obras vs. Programación



Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

Con la experiencia lograda en carreteras la FDN es reconocida como un financiador notable y confiable, capaz de atraer fuentes adicionales de financiación y de continuar aportando en la implementación de estándares internacionales de Project Finance para aumentar la solidez de los proyectos y por ende de la cartera.

A junio de 2020, la FDN tiene en su portafolio compromisos de crédito por más de \$6.26 billones, distribuidos en un 61,8% en carreteras, 23,5% en instituciones financieras, 4,4% en energía, y el restante 10,3% en otros sectores como movilidad urbana, servicios públicos y desarrollo urbano. Estos compromisos han sido desembolsados en un 49%, y se espera que el 51% pendiente sea desembolsado en un plazo de 2 años de conformidad con los requerimientos de cada proyecto.

A continuación, se presenta el portafolio de compromisos de crédito de la FDN, diferenciando entre:

- Créditos fondeables: son créditos con un esquema de desembolso y amortización definido.
- Créditos contingentes: son créditos que sólo se desembolsan ante la materialización de un evento predefinido.

### Portafolio de compromisos de crédito

Sector	Créditos Fondeables	Créditos Contingentes	Total	Participación por sector
Carreteras 4G	\$ 2.772.130	\$ 1.097.777	\$ 3.869.907	61,8%
Instituciones Financieras	\$ 1.470.530	\$ -	\$ 1.470.530	23,5%
Energía	\$ 272.369	\$ -	\$ 272.369	4,4%
Otros	\$ 632.062	\$ 15.762	\$ 647.824	10,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.147.091</b>	<b>\$ 1.113.539</b>	<b>\$ 6.260.630</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la tabla, a junio de 2020 los créditos fondeables corresponden al 82,2% del total de los compromisos de la FDN mientras que el restante corresponde a créditos contingentes.

Los productos que actualmente tienen la FDN en su cartera son:

- Deuda Proyecto: Créditos a proyectos cuyo esquema de desembolso y amortización depende de los flujos del proyecto y su fuente de pago proviene principalmente de los ingresos generados por el mismo.
- Deuda Corporativa: Créditos a empresas o compañías cuya fuente de pago proviene de los recursos generados por estas.
- Líneas de Liquidez: Fuente adicional de liquidez contingente durante toda la vida del proyecto que permite cubrir faltantes de caja. La fuente de pago es el proyecto.
- Garantías de Equity: Garantía bancaria pagadera a primer requerimiento, irrevocable e incondicional, ofrecida con el objeto de respaldar los aportes de capital “equity” base de un promotor “Sponsor” u accionista de un proyecto de infraestructura. La fuente de pago es corporativa.

El detalle del portafolio de compromisos de crédito de la FDN de acuerdo con la naturaleza del crédito y la tipología del producto se presenta en la siguiente tabla:

**Productos de crédito Fondeables**

#	Crédito	Monto compromiso FDN (COP\$Millones)	Total desembolsado	Compromisos por desembolsar	Etapa en que se encuentra el proyecto	Participación sobre saldos de cartera a junio 30 de 2020*
			%	%		
<b>Carreteras 4G - Financiación Directa de la FDN</b>						
<b>Deuda Proyecto</b>						
1	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	41.000	100%	0%	Construcción	1,17%
2	Autopista Conexión Norte	180.000	71%	29%	Construcción	4,28%
3	IP - Antioquia - Bolívar	400.000	45%	55%	Construcción	5,85%
4	Bogotá – Villavicencio Tercer Tramo	400.000	74%	26%	Construcción	9,82%
5	Transversal del Sisga	172.000	88%	12%	Construcción	4,85%
6	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	280.900	65%	35%	Construcción	6,05%
7	Autopista al Mar 1	553.230	65%	35%	Construcción	11,95%
8	Autopista al Mar 2	500.000	23%	77%	Construcción	3,86%
9	Pamplona - Cúcuta	245.000	36%	64%	Construcción	2,77%
<b>Carreteras 4G</b>		<b>2.772.130</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>		

Instituciones Financieras						
Deuda Corporativa						
10	Fondeo COP - BID	850.000	54%	46%	Corporativo*	9,75%
11	Fondeo COP - ICO	90.000	88%	12%	Corporativo*	7,50%
12	Fondeo COP - CAF	300.000	29%	71%	Corporativo*	2,86%
13	Fondeo COP - ICO	230.530	65%	35%	Corporativo*	5,48%
<b>Instituciones Financieras</b>		<b>1.470.530</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>		
Energía e Hidrocarburos						
Deuda Corporativa						
14	Gecelca	90.000	100%	0%	Corporativo*	5,33%
15	PA Fondo Empresarial	160.000	100%	0%	Corporativo*	3,00%
Deuda Proyecto						
16	Llanos 1 - Trina Solar	22.369	0%	100%	Construcción	0,00%
<b>Energía e Hidrocarburos</b>		<b>272.369</b>	<b>92%</b>	<b>8%</b>		
Desarrollo y transporte urbano						
Deuda Proyecto						
17	ADI (Malla Vial Barranquilla)	300.000	100%	0%	Operación	12,55%
18	ADI Arroyos	100.000	100%	0%	Operación	
19	Ciudad Limpia	34.145	100%	0%	Operación	0,87%
20	Conexión Móvil	26.000	100%	0%	Operación	0,56%
21	Sotramac	65.000	22%	78%	Operación	0,47%
22	Transmilenio Soacha	106.917	0%	100%	Pre-construcción	0,00%
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>		<b>632.062</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>		
<b>Total Productos de crédito fondeables</b>		<b>5.147.091</b>	<b>63%</b>	<b>43%</b>		

#### Productos de crédito Contingentes

#	Crédito	Monto compromiso FDN (COP\$ Millones)	Total desembolsado	Compromisos por desembolsar	Etapa en que se encuentra el proyecto	Participación sobre saldos de cartera a junio 30 de 2020*
			%	%		
Carreteras 4G - Financiación Directa de la FDN						
Líneas de Liquidez						

23	Autopista Conexión Pacífico 3	326.724	5%	95%	Construcción	0,86%
24	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	45.000	0%	100%	Construcción	0,00%
25	Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	217.500	1%	99%	Construcción	0,11%
26	Autopista Conexión Norte	80.000	0%	100%	Construcción	0,00%
27	Autopista al Río Magdalena 2	115.000	2%	98%	Construcción	0,08%
28	Transversal del Sisga	50.000	0%	100%	Construcción	0,00%
29	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	105.000	0%	100%	Construcción	0,00%
<b>Línea de liquidez</b>		<b>939.224</b>	<b>2%</b>	<b>98%</b>		
<b>Garantías de Equity</b>						
30	SP Ingenieros	29.760	0%	100%	Corporativo*	0,00%
31	El Cóndor	50.493	0%	100%	Corporativo*	0,00%
32	El Cóndor	15.000	0%	100%	Corporativo*	0,00%
33	KMA	9.422	0%	100%	Corporativo*	0,00%
34	Termotécnica	13.470	0%	100%	Corporativo*	0,00%
35	Única	40.409	0%	100%	Corporativo*	0,00%
<b>Garantías de Equity</b>		<b>158.553</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Carreteras 4G</b>		<b>1.097.777</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>						
<b>Líneas de Liquidez</b>						
36	Titularización TMAS - 1 (liquidez)	15.762	0%	100%	Operación	0%
<b>Desarrollo y transporte urbano</b>		<b>15.762</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>Total Productos de crédito contingentes</b>		<b>1.113.539</b>	<b>2%</b>	<b>98%</b>		

\*Corresponde al saldo de cartera de cada producto de crédito asociado a cada proyecto o cliente a 30 de junio. Este es un indicador que permite conocer la exposición de la FDN frente a cada cliente activo.

\*\*Corporativo: Corresponde a financiación de tipo corporativo en las que no aplica etapa de proyecto.

**Fuente: FDN**

Como se aprecia en la tabla anterior, sólo dos créditos tienen una participación mayor a 10% dentro del total de la cartera de la FDN con corte a junio de 2020 (ADI (Malla Vial Barranquilla y ADI Arroyos con 12,55% y Autopista al Mar 1 con 11,95%).

## **B. Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes Superiores al 20%**

La FDN no cuenta con clientes que representen el 20% o más del valor de sus ingresos ni proveedores que representen el 20% o más del valor total de las compras o egresos.

### **C. Principales Mercados en los que participa la FDN**

La FDN opera bajo la modalidad de Banco de Desarrollo, que pone a disposición de sus clientes un portafolio de servicios y productos encaminados al desarrollo de infraestructura en Colombia en las diferentes fases del ciclo de vida de este sector.

Para la fase de preinversión de los proyectos la FDN cuenta con un portafolio de asesorías orientadas principalmente a la consecución de recursos para preinversión, desarrollo de estudios y estructuración integral de los proyectos. En la fase de inversión, en la que los proyectos requieren recursos para iniciar las etapas de construcción, la FDN participa como financiador directo a través de las líneas de crédito para *Project finance*, que incluye garantías y líneas de liquidez; también está en capacidad de ofrecer crédito corporativo para empresas que participan en el sector. En esta etapa de preinversión también brinda asesorías para estructurar emisiones y así lograr la consecución de recursos a través de mercado de capitales. Finalmente, la FDN tiene la posibilidad de invertir directamente en las emisiones de bonos que tienen como finalidad la financiación de proyectos de infraestructura.

La FDN está continuamente explorando alternativas para fortalecer el desarrollo del sector, a través de nuevos productos y negocios, evaluando oportunidades para que nuevos inversionistas participen activamente en proyectos.

### **D. Industria**

La FDN surgió como un Banco de Desarrollo especializado en infraestructura, continuando el legado que la antigua FEN tuvo para el desarrollo del sector energético. El Gobierno Nacional, como resultado del impulso que dio a las Asociaciones Público-Privadas y en desarrollo del programa de infraestructura de los proyectos de cuarta generación (4G) de carreteras, complementó con la FDN la institucionalidad y normatividad para soportar el desarrollo de este sector. La FDN cuenta con una participación mayoritaria del estado, pero con accionistas privados como IFC, CAF y SMBC, que aportan no solo experiencia técnica, sino que permiten asegurar que la toma de decisiones esté alineada con los objetivos de la organización y no respondan a intereses ni políticos, ni de particulares.

Esta estructura le ha permitido convertirse en aliada de diferentes jugadores del mercado, logrando llevar a cabo proyectos desde las etapas iniciales de preinversión hasta las de financiación, aportando conocimiento, recursos financieros y logrando atraer inversionistas tanto locales como extranjeros para fortalecer la evolución del sector y responder a las necesidades de la infraestructura en diferentes regiones del país.

A pesar de que la FDN no es comparable en cuanto a su naturaleza a ningún otro banco en Colombia, sus más cercanos referentes locales son Bancóldex y Findeter, que también tienen un rol de desarrollo. Bancóldex es una entidad financiera estatal que promueve el crecimiento empresarial y el comercio exterior de Colombia y Findeter es un establecimiento de crédito de carácter nacional especializado en financiar a través de redescuentos a entidades subnacionales, principalmente a municipios y departamentos para proyectos de desarrollo.

A continuación, un resumen de las principales cifras a 31 de diciembre de 2019 de Bancóldex, Findeter y FDN. La utilidad, activos, pasivos, patrimonio y patrimonio técnico están expresados en millones de Pesos.

Variable	Bancoldex	Findeter	FDN
ROE	8,1%	6,0%	6,3%
ROA	1,5%	0,7%	2,5%
Utilidad	\$ 126.834	\$ 73.911	\$ 111.767
Activos	\$ 8.546.464	\$ 10.235.765	\$ 4.453.216
Pasivos	\$ 6.980.243	\$ 9.013.022	\$ 2.687.343
Patrimonio	\$ 1.566.221	\$ 1.222.742	\$ 1.765.872
Apalancamiento	545,7%	837,1%	252,2%
Razón de Solvencia	17,5%	21,8%	78,5%
Patrimonio técnico	\$ 1.072.284	\$ 1.180.028	\$ 3.634.300

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Inicialmente, la FDN tuvo como prioridad el proceso de financiación de las concesiones viales 4G. Los cierres financieros de estos proyectos iniciaron en 2016 con 8 proyectos, 2 proyectos más consiguieron su cierre financiero definitivo en 2017, 4 en 2018, 5 en 2019 y para lo corrido de 2020 ya se cuenta con 2 cierres financieros, para un total de 21 cierres financieros a la fecha. La FDN participa de manera directa en 12 de estos proyectos a través de sus productos de deuda senior, facilidad subordinada multipropósito y garantías de *equity*, con lo cual en la actualidad es uno de los financiadores individuales más importantes del programa de infraestructura 4G.

El progreso logrado en materia de infraestructura los últimos 5 años muestra que la FDN está contribuyendo de manera significativa a superar las deficiencias de calidad y cantidad de la infraestructura en carreteras, uno de los sectores más relevantes para la competitividad. Para esto, la FDN ha venido preparando los equipos, productos y procesos, para satisfacer las cambiantes necesidades en materia de soluciones financieras que permitan viabilizar e implementar los proyectos de mayor importancia tanto a nivel nacional como regional.

A 30 abril de 2020 el valor de los cierres financieros de los 21 proyectos de concesiones viales 4G (18 cierres definitivos y 3 financiaciones parciales) asciende a \$27 billones de Pesos, de los cuales la banca internacional tiene una participación del 35% y la banca local un 26%. La FDN contribuye con un 14%, los fondos de deuda un 10% y el restante 15% proviene de inversionistas institucionales.

Para los próximos años espera participar en la fase de preinversión en proyectos de los siguientes sectores:

- Movilidad
- Puertos
- Educación
- Eficiencia Energética
- Aeropuertos
- Renovación Urbana
- PETARES
- Renovación de flota transporte masivo

- Plataforma logística

De igual forma, en financiación de proyectos los sectores donde se espera tener mayor participación son los siguientes:

- Carreteras
- Desarrollo y transporte urbano
- Energía
- Puertos, aeropuerto y férreo
- Infraestructura social (aguas, educación, otros)

Por último, desde el Mercado de Capitales se espera apoyar y gestionar negocios de:

- Carreteras
- Transporte masivo
- Energía Renovable
- Titularización cartera bancaria



## CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA

---

### **A. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la FDN, Número de Acciones en Circulación y en Reserva**

Al corte del 31 de marzo de 2020 el capital autorizado de la FDN es de un billón doscientos mil millones de Pesos (\$1.200.000.000.000), dividido en doce millones de acciones ordinarias (12.000.000) con un valor nominal de cien mil pesos (\$100.000) por acción.

El capital suscrito y pagado de la FDN es de un billón ciento veintiocho mil millones cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos mil Pesos (\$1.128.441.300.000) con un valor nominal de la acción de cien mil pesos (\$100.000).

Igualmente, en la actualidad la FDN cuenta con 122 acciones readquiridas producto de un plan de compra de participación de la antigua FEN a los accionistas minoritarios de la compañía.

Al 31 de marzo de 2020, la FDN tiene una reserva de acciones de 715.587, de valor nominal \$100.000 pesos. Esta reserva corresponde a acciones por suscribir por los accionistas al corte mencionado.

### **B. Ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor celebradas en el último año**

A la fecha del presente Prospecto de Información, no se ha llevado a cabo ninguna oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la FDN durante el último año.

### **C. Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones**

A 31 de marzo de 2020 la FDN tiene unas reservas para la readquisición de acciones por \$67.000.000.

### **D. Información sobre Dividendos**

#### **1. Política de dividendos del Emisor**

La Asamblea General de Accionistas del Emisor no ha definido una política específica con respecto al pago de dividendos. Sin embargo, desde el año 2012 hasta el 2017, la FDN capitalizó las utilidades de cada año buscando fortalecer su patrimonio técnico el cual define los límites individuales de crédito y los límites de concentración en las operaciones activas de crédito. En el año 2019 se distribuyeron dividendos a los accionistas previa constitución de la reserva legal del 10%.

En todo caso, se aclara que las decisiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con respecto a la repartición de dividendos de la FDN están limitadas por las instrucciones que imparte anualmente el Consejo Nacional de Política Económica y Social a los representantes de las Nación en las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales y el Acuerdo de Accionistas, prevén una mayoría especial para la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del “*decreto o pago de cualquier dividendo, repartición, o reembolso que no sea consistente con los estatutos, o con la política de dividendos de la FDN*”. En estos eventos, se requerirá del voto afirmativo de la mayoría de los accionistas de la FDN, incluyendo el voto afirmativo de por lo menos cualquiera de los siguientes accionistas: IFC, CAF, o SMBC.

## 2. Dividendos decretados correspondientes a los tres (3) últimos años

Durante los últimos tres (3) años los dividendos se pagaron de la siguiente forma:

	2017	2018	2019
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones de \$)	51.651	73.753	111.767
Utilidad por acción (expresada en \$)	4.862	6.536	9.905
Dividendos en acciones	66.088	-	-
Dividendos en efectivo	0,3	70.660	102.403
Reserva Legal	5.165	7.375	11.177
Reserva Ocasional	(19.602)	(4.282)	(1.813)
Acciones en Circulación	10.623.525	11.284.413	11.284.413
Valor patrimonial de la acción (expresada en \$)	155.343	152.828	156.489
Valor patrimonial de la acción / utilidad por acción	31,95	23,38	15,80
Valor patrimonial /dividendo por acción.	24,97	24,29	17,24
Dividendo por acción y forma de pago (expresada en \$)	6.221 / Acciones	6.292 / Efectivo	9.075 / Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	100%	100%	100%

\*Cifras en millones de Pesos

## E. Información sobre la generación de EBITDA en los últimos tres años y al corte de marzo de 2020

A continuación, se relacionan los resultados del indicador EBITDA de los últimos periodos, es importante mencionar que el cálculo incluye depreciaciones, amortizaciones, impuesto de renta y utilidad neta.

	2017	2018	2019	Marzo 2020
<b>EBITDA</b>	<b>\$ 80.444</b>	<b>\$ 121.524</b>	<b>\$ 172.280</b>	<b>\$ 25.899</b>

\*Cifras en millones de Pesos

Las variaciones en las cifras se explican en los resultados positivos que han venido registrando las utilidades netas para cada uno de los periodos.

## F. Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años

	2017	2018	2019
<b>Capital Social</b>	<b>\$ 1.062.353</b>	<b>\$ 1.128.441</b>	<b>\$ 1.128.441</b>

### \*Cifras en millones de Pesos

La FDN ha llevado a cabo el fortalecimiento de su capital social en los últimos años. Desde que se emitió el Decreto 4174 de 2011 hasta ahora, la FDN capitalizó las utilidades con el ánimo de aumentar su patrimonio. En diciembre de 2014 entraron como socios IFC y CAF. Estas dos entidades no solamente aportan recursos, sino que le brindaron a la FDN su experiencia en cuanto al negocio de Banco de Desarrollo. Posteriormente en el año 2015 entró SMBC, un banco con gran experiencia en cuanto a la financiación de proyectos de APP y project finance.

En diciembre de 2017 se hizo una capitalización por \$859.360 millones de Pesos de los cuales \$676.095 millones de Pesos los aportó la Nación y la diferencia \$183,265 millones, correspondieron al aporte realizado por CAF, IFC y SMBC. Como resultado de lo anterior, la participación accionaria de la Nación-MHCP pasó de 67% a 73%, la del IFC de 15% a 8,8%, mientras que SMBC y CAF se mantuvieron con 8,8% y 8,65 de participación respetivamente.

#### G. Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones

La FDN no cuenta actualmente con obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones. La totalidad de sus acciones son de carácter ordinario, confiriendo a sus dueños derechos políticos y patrimoniales inherentes a las acciones ordinarias.

#### H. Principales Activos de la FDN

##### 1. Activos del Emisor

Al 31 de marzo de 2020 los activos del Emisor sumaban \$4.511.161 millones de Pesos. A continuación, se presentan los principales activos del Emisor:

Activos*		
Clasificación	Mar-20	%Total de los activos
Disponible	\$ 931.286	20,64%
Inversiones	\$ 749.830	16,62%
Cartera de Créditos	\$ 2.697.801	59,80%
Cuentas por Cobrar	\$ 86.355	1,91%
Propiedad y Equipo	\$ 42.947	0,95%
Otros Activos	\$ 2.942	0,07%
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 4.511.161</b>	<b>100%</b>

\*Cifras en millones de Pesos

##### 2. Inversiones

#### Estados Financieros Individuales al 31 de marzo de 2020

Inversiones	Saldo	% sobre Total de Activos
Inversiones Negociables	\$914.101	20,26%
Inversiones Disponibles para la Venta	\$135	0,00%
Inversiones hasta el Vencimiento	\$71.612	1,59%

Otras Inversiones	\$1.973	0,04%
Provisión Inversiones Disponibles para la Venta	\$(10)	0,00%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$987.811,0</b>	<b>21,89%</b>

*\*Cifras en millones de Pesos*

#### I. Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos de la FDN

Al 31 de marzo de 2020 las inversiones Negociables suman \$914.101 millones, lo cual corresponde al 20.26% de los activos. La cartera de créditos y operaciones suma \$2.697.801 millones, lo cual equivale al 59.80% de los activos.

#### J. Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN

La FDN no tiene restricciones en cuanto a la venta de los activos que conforman su portafolio de inversiones.

#### K. Políticas de Manejo de los Activos que conforman el Portafolio de Inversiones de la FDN

La Junta Directiva del Emisor aprueba la política de manejo de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Cualquier modificación a la misma deberá cumplir con el procedimiento establecido para su aprobación e implementación. Los productos negociados deben cumplir con todas las políticas relacionadas con los riesgos inherentes a los mismos, como son los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operacional y legal.

Los siguientes son los mercados en los cuales se realizan de operaciones de tesorería:

- **Mercado monetario:** Fondos Interbancarios, operaciones de reporto y simultáneas, operaciones de transferencia temporal de valores, inversiones en fondos de inversión del mercado monetario.
- **Mercado de Renta Fija:** Compra y venta de títulos de contenido crediticio emitidos por gobiernos soberanos y corporativos, así como emisiones en el mercado de valores.
- **Mercado cambiario:** Compra y venta de divisas de contado.
- **Mercado de derivados:** Forwards sobre títulos de deuda, forwards sobre divisas, Futuros de la Bolsa de Valores de Colombia, Swaps de Tasa de interés (IRS), Swaps de Tasa de Cambio (CCS), Opciones europeas sobre tasa de cambio.
- **Mercado Bursátil:** Acciones y Fondos sobre acciones.

Las posiciones que conformen los portafolios de tesorería deben ser valoradas diariamente a precios de mercado de acuerdo con la normatividad vigente, o conforme con las que siendo a discreción de la FDN, hayan sido aprobadas por la instancia respectiva, y comunicadas pertinentemente a la Superintendencia Financiera de Colombia o a la entidad correspondiente.

De igual manera, la FDN ha diseñado un sistema de Gestión y Control de Riesgos de Mercado basado en dos mediciones del Valor en Riesgo (VeR), una conforme a la metodología estándar dispuesta por la

Superintendencia Financiera de Colombia y otra de acuerdo con una metodología de VaR por Simulación Histórica como modelo interno. Sobre esta última se definen límites máximos de exposición.

**L. Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación**

A 31 de marzo de 2020 no existen inversiones en curso de realización, por fuera de aquellas que se encuentran dentro del giro ordinario del negocio.

**M. Compromisos en Firma para la Adquisición de Inversiones Futuras**

La FDN no conoce la existencia de algún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

**N. Descripción de los Activos Fijos separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros**

La FDN al cierre contable del 31 de marzo de 2020 presenta en sus registros contables de activos fijos los siguientes valores netos de depreciaciones:

<b>Muebles propios, costo ajustado</b>	Ascienden a \$5.138 millones de Pesos, y corresponden a Muebles y Enseres, Equipos de tecnología y vehículos.
<b>Inmuebles propios costo ajustado</b>	Ascienden a 30.962 millones de Pesos y corresponden a Terrenos y Edificios.
<b>Inmuebles Propios Arrendados</b>	Ascienden a \$12.500 millones de Pesos y corresponden a Inmuebles Propios en arriendo.
<b>Bienes adquiridos en Leasing</b>	Ascienden a \$348 millones de Pesos y corresponden a vehículos adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.  Los siguientes son los números de registro de los vehículos adquiridos bajo esta modalidad: (i) 10016819742; (ii)10019930326; (iii) 10013260595; (iv) 10019978855; y (v) 10014527755.

**O. Patentes, Marcas y Otros Derechos de propiedad de la FDN que están siendo usadas bajo Convenios con Terceras Personas, señalando Regalías Ganadas y Pagadas**

No existen patentes, marcas ni otros derechos de propiedad registrados en cabeza del Emisor.

**P. Información sobre cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que afecte al Emisor**

La FDN no cuenta con una garantía explícita de la Nación debido a que es una entidad con autonomía patrimonial. El Estado no es garante de las obligaciones de la FDN.

**Q. Operación con vinculados celebradas durante el año inmediatamente anterior**

Se consideran partes relacionadas para la FDN las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 5% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.

- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.
- Compañía subsidiaria en la cual la FDN tiene control de acuerdo con la NIIF 10.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019, la FDN pago a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$6.864, respectivamente.

A continuación, se muestran los rubros en los estados financieros que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2019.

Transacciones relacionadas con balance Dic 2019	Accionistas			Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Subsidiaria Inframco	
Inversiones	\$ 77.713	\$ 531	\$ 18.329	\$ 0	\$ 96.573
Inversiones usando método de participación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.907	\$ 1.907
Cartera de créditos e intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 69.731	\$ 0	\$ 69.731
Comisiones por disponibilidad	\$ 0	\$ 0	\$ 66	\$ 0	\$ 66
Bonos subordinados	\$ 2.504.971	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.504.971

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2019	Accionistas		Junta directiva		Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		Subsidiaria Inframco	
Intereses cartera	\$ 0	\$ 0	\$ 3.153	\$ 0	\$ 0	\$ 3.153
Intereses por valoración	\$ 0	\$ 32	\$ 2.340	\$ 0	\$ 0	\$ 2.372
Comisiones de disponibilidad y al frente	\$ 0	\$ 0	\$ 516	\$ 0	\$ 0	\$ 516
Por el método de participación patrimonial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 947	\$ 947
Valoración de inversiones ingreso	\$ 68.209	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.209
Valoración de inversiones gasto	\$ 22.983	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.983
Intereses emisiones bonos	\$ 288.059	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.059
Gastos financieros por valoración	\$ 0	\$ 0	\$ 559	\$ 0	\$ 0	\$ 559
Comisiones otras	\$ 0	\$ 1.085	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.085
Honorarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 794	\$ 0	\$ 794

**R. Deudas de miembros de Junta Directiva o funcionarios principales en el año inmediatamente anterior con el Emisor o sus subsidiarias**

En el año inmediatamente anterior ni los miembros de la Junta Directiva ni los funcionarios principales, ni los familiares de los anteriores, han contraído deudas comerciales con el Emisor o sus subsidiarias.

**S. Créditos o Contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio**

Al corte del 31 de marzo de 2020 la FDN tiene en circulación los Bonos Subordinados Privados por un monto que asciende a \$2.554.735 millones de Pesos equivalentes al 89,75% del pasivo total.

Los Bonos Subordinados Privados de la FDN, son instrumentos de deuda que computan en el capital regulatorio, en tal sentido por sus características y la autorización otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, son títulos de deuda que computan para el cálculo del Patrimonio Adicional del Emisor.

Por ser subordinados, su pago está sujeto a que primero se paguen los pasivos externos (incluidos los impuestos y los pasivos con los empleados) y otros instrumentos de deuda que no sean subordinados. Por esta razón, estos títulos se pagarán con los activos residuales después de hacer los pagos antes mencionados. La FDN está al día en el pago de los intereses de los Bonos Subordinados Privados.

**T. Obligaciones de la FDN al corte del trimestre calendario inmediatamente anterior**

A 31 de marzo de 2020 la FDN tenía obligaciones financieras por \$2.674.964 millones de Pesos explicados principalmente por la emisión de los Bonos Subordinados Privados por \$2.554.735 millones de Pesos y un crédito con Findeter que asciende a \$120.029 millones de Pesos. Adicionalmente, el pasivo se componía de obligaciones no financieras como cuentas por pagar, obligaciones laborales, otros pasivos y pasivos estimados y provisiones.

A continuación, se resume la principal información acerca de las obligaciones financieras del Emisor con corte al 31 de marzo de 2020.

31 de marzo de 2020	Monto emisión	Intereses	Total	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago	Costo E.A	Forma amortización
<b>Bonos Subordinados Privados</b>								
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	\$ 21.943	\$1.021.943	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido	8.3300 %	Bonos al vencimiento
Subordinado emitido tasa variable	\$1.500.000	\$ 32.792	\$1.532.792	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido	8.3044 %	Bonos al vencimiento

<b>Total Bonos Subordinados Privados</b>	\$ 2.500.000	\$ 54.735	\$2.554.735					
--	-----------------	--------------	-------------	--	--	--	--	--

*\*Cifras en millones de Pesos*

	Moneda	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019	Tasa de interés
Créditos Findeter	COP	18.939	19.216	IPC + 0,5%
Créditos Findeter	COP	101.090	100.000	IBR 2,3%
Créditos ordinarios	COP	200	140	IBR 2,3% 3,4% 3,5%
<b>Total créditos</b>		<b>120.229</b>	<b>119.356</b>	

*\*Cifras en millones de Pesos*

#### U. Procesos relevantes contra el Emisor

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor ha atendido adecuadamente los procesos en su contra. No obstante, ninguno de estos se considera que pueda tener un impacto material que afecte al Emisor.

A continuación se resume la información acerca de los procesos pendientes contra el Emisor a la fecha del presente Prospecto de Información:

Naturaleza	Bienes afectados	Cuantía actualizada (en Pesos)	Resumen y estado actual del proceso	Probabilidad de pérdida del proceso
Acción de reparación directa	N/A	\$150.000.000.000	El 2 de noviembre de 2005 la FEN hoy FDN, se notificó de una acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150.000.000.000, en la cual además de la FDN, se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.	Remota



			<p>Las pretensiones en esta demanda son entre otras, que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de Electrolima S.A. ESP en liquidación.</p> <p>El 15 de enero de 2018, la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido. El 27 de mayo de 2019, el apoderado de la FDN radicó memorial por medio del cual se presentan los alegatos de conclusión de segunda instancia.</p> <p>Actualmente, se está a la espera del fallo de segunda instancia.</p>	
Proceso ordinario laboral en materia pensional.	N/A	\$552.000.000	<p>El 24 de noviembre de 2017 la parte actora solicitó el inicio del proceso ejecutivo para dar cumplimiento a la condena incluida en sentencia ejecutoriada en contra de la FDN. El mismo día, la FDN, mediante depósito judicial, realizó el pago de \$552.000.000 de Pesos, dando cumplimiento al pago total de la condena.</p> <p>Actualmente, la FDN está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Superior en relación con un recurso de queja interpuesto por el apoderado de la FDN.</p> <p>La contingencia asociada a este proceso fue reconocida en el Estado de Resultados de 2009 y actualizada en 2017, 2018 y 2019 en la cuenta contable pasiva de obligaciones laborales junto con el monto provisionado para el cálculo actuarial.</p>	Alta

<p>Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por Fertécnica S.A. contra CORELCA S.A.</p>	<p>N/A</p>	<p>\$770.035.000</p>	<p>El 27 de febrero de 1998, la sociedad Fertécnica S.A., formuló demanda en ejercicio de la acción contractual, contra la sociedad CORELCA S.A.</p> <p>CORELCA S.A. se liquidó y como consecuencia de dicha liquidación se designó al Ministerio de Minas y Energía como sucesor procesal de CORELCA S.A., al haber sido aquel propietario de una porción mayoritaria del capital social de esta sociedad. Asimismo, dentro del proceso se reconoció a la FDN como litisconsorte necesario, toda vez que esta entidad había sido accionista minoritario de CORELCA S.A.</p> <p>El demandante solicita el reconocimiento de perjuicios como consecuencia del incumplimiento en la relación contractual que tenía con CORELCA S.A.</p> <p>El proceso entró al despacho para fallo desde el 29 de enero de 2016.</p>	<p>Remota</p>
<p>Proceso de controversias contractuales</p>	<p>N/A</p>	<p>\$4.204.981.000</p>	<p>Las pretensiones corresponden a un total de \$4.204.981.000 de Pesos, por cuenta de la liquidación del Contrato 13 de 2008, suscrito entre la FEN hoy FDN y la UT Energías del Ebro U.T., el cual se deriva del Convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.</p> <p>La demanda se interpuso el día 25 de octubre de 2016, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320.290 de Pesos, relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.</p> <p>El 30 de enero de 2020, el Consejo de Estado resolvió revocar el auto</p>	<p>Remota</p>

			<p>del Tribunal del 9 de mayo de 2018 donde se niega la excepción de caducidad y declara probada la excepción de caducidad de la acción propuesta por la parte demandada. Se está a la espera de que el Tribunal se pronuncie sobre la excepción de caducidad, en la demanda de reconvención alegada por Confianza S.A., quien interviene en el proceso como llamada en garantía.</p> <p>El 11 de junio 2019 se remitió comunicación a la Jefe de la oficina asesora jurídica del IPSE con poderes adjuntos para el nuevo apoderado.</p> <p>De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE, los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.</p>	
Proceso de controversias contractuales	N/A	\$243.399.000.000	<p>El 04 de octubre de 2018 la FDN fue notificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la admisión de la demanda de controversias contractuales presentada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) contra la FDN.</p> <p>Las pretensiones de la demanda son: (i) Que se declare que la FDN incumplió el convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado 15 de junio de 2007 entre la FDN y la ANH; (ii) Que como resultado del incumplimiento se declare responsable a la FDN de los perjuicios causados a la ANH; (iii) Que el juez liquide el contrato y haga el ajuste final de cuentas.</p> <p>El valor de las pretensiones son las siguientes: (i) Por concepto de perjuicios la suma de</p>	Medio-Bajo

			<p>\$53.621.000.000; (ii) Por concepto de la liquidación y devolución de recursos remanentes del convenio que actualmente se encuentran en la cuenta del convenio 01 de 2007 la suma de \$189.778.000.000.</p> <p>El 27 de febrero de 2020, el Consejo de Estado profirió auto que revoca el auto donde que niega el llamamiento en garantía solicitado por FDN y ordena su admisión.</p> <p>La FDN y la ANH han iniciado conversaciones preliminares en busca de lograr una eventual conciliación para la terminación anticipada del proceso.</p>	
--	--	--	--	--

#### **V. Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores**

Actualmente la FDN no tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

#### **W. Títulos de Deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir**

Actualmente la FDN no tiene valores o títulos de deuda que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir.

#### **X. Bonos Subordinados Privados**

En junio de 2016 la FDN llevó a cabo una emisión por valor de dos billones quinientos mil millones de Pesos (\$2.500.000.000.000) en Bonos Subordinados Privados, los cuales fueron suscritos por la Cuenta Especial FONDES e incrementaron el patrimonio técnico de la FDN.

A la fecha del presente Prospecto de Información, la FDN está adelantando un proceso de renegociación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de sustituir los Bonos Subordinados Privados emitidos en junio de 2016 por instrumentos financieros que computen de forma permanente en su Patrimonio Adicional (bonos híbridos), lo anterior con base en las autorizaciones previstas en el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la ley 1955 de 2019 y en el Decreto 277 de 2020.

Una vez se concrete esta sustitución, se aumentará el patrimonio técnico de la FDN dado que actualmente los Bonos Subordinados Privados computan solo un 70% para el patrimonio técnico de la FDN mientras que los bonos híbridos computarán al 100%. Así mismo la relación de solvencia también aumentará derivado del aumento de patrimonio técnico. Sin embargo, no se prevé un cambio en la estructura de balance o de capital de la FDN como consecuencia de esta sustitución.

## **Y. Bonos Ordinarios Privados**

El 22 de febrero de 2017 la Junta Directiva de la FDN aprobó la emisión y colocación de los Bonos Ordinarios Privados. La emisión se realizó mediante oferta privada el 29 de noviembre de 2017 y tuvo como destinatario a la Cuenta Especial FONDES. Los Bonos Ordinarios Privados fueron emitidos con un plazo de diez (10) años con pagos de cupón de IPC + 0% durante los dos (2) primeros años y con un step up a partir de los dos (2) años a una tasa equivalente de IPC+3,845%.

Los Bonos Ordinarios favorecieron el costo del fondeo durante los años 2018 y 2019, y proporcionaron liquidez para la FDN, Sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de liquidez para atender los desembolsos de crédito, la FDN consideró que dichos recursos no se iban a utilizar en el futuro cercano y en razón a la activación del incremento de la tasa de interés, el 29 de noviembre de 2019 se realizó el prepago de los Bonos Ordinarios Privados a la Cuenta Especial FONDES por un valor de \$2.665.503 millones de Pesos, más el respectivo cupón de \$51,330 millones de Pesos.

## **Z. Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros**

No existen garantías reales otorgadas a terceros por parte de la FDN.

## **AA. Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la FDN**

Las necesidades en los diferentes sectores de infraestructura en Colombia persisten a pesar del esfuerzo que se ha realizado en los últimos años con el programa 4G de concesiones y el desarrollo de otros sectores. La brecha que históricamente se ha mantenido en el sector y que ha impactado negativamente aspectos como la equidad, bienestar y competitividad, requiere para su desarrollo de esfuerzos importantes por parte del gobierno, pero también de los diferentes actores que participan en el desarrollo del sector.

En esta línea, el rol de la FDN es cada vez más relevante, no solamente por la razón de ser de su creación, sino por el conocimiento que ha adquirido en estructuración, financiación, institucionalidad, normativa y la integración de los grupos de interés públicos y privados para lograr que los proyectos sean viables y puedan iniciar las fases de construcción, integrando conocimiento técnico y estándares para lograr este fin.

En paralelo al impacto en el desarrollo y en el crecimiento económico que están asociados a la infraestructura, la FDN ha identificado la necesidad de establecer objetivos que permitan no solamente aportar a ese impacto, sino que permitan desarrollar un modelo sostenible de negocio que, bajo parámetros de mercado, pueda atender las necesidades en las diferentes etapas de los proyectos. Es así como a nivel corporativo la FDN busca alcanzar un crecimiento rentable y lograr un mayor posicionamiento tanto en asesorías como en financiación de proyectos, buscando la generación de iniciativas viables y financiables, con altos estándares técnicos y desarrollando productos financieros para las diferentes etapas del ciclo de infraestructura, buscando la vinculación de privados y desarrollando proyectos bajo la modalidad *project finance*.

En este sentido, en el corto y mediano plazo, la FDN tiene contemplado como parte de su estrategia ejercer un papel mucho más activo en la generación de proyectos que permitan, desde etapas mucho más tempranas, no solamente cubrir las necesidades en estructuración de proyectos a través de la consecución de recursos para preinversión y de su experiencia en asesoría, sino generar un flujo de

proyectos para el mercado y con potencial para ser financiados por la FDN de manera directa o con estructuras que puedan lograr su financiación a través del mercado de capitales.

## CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA FDN

### A. Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan afectar significativamente la Liquidez de la FDN, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera

El principal factor que podría impactar la liquidez, los resultados o la situación financiera de la FDN es el riesgo crediticio de su cartera. La FDN ha adelantado medidas para mitigar el riesgo crediticio, como la creación de un Comité de Inversión de la Junta Directiva y un Comité de Crédito de la administración. No obstante, debido a la naturaleza misma de la FDN, el riesgo crediticio continuará siendo un factor importante dentro de la exposición al riesgo de la institución.

La FDN cuenta con modelos de gestión de riesgo que permiten monitorear, controlar y mitigar los impactos provenientes de la materialización de riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional. El capítulo 6 de la Segunda Parte de este Prospecto de Información contiene información sobre los riesgos a los que la FDN se encuentra expuesta.

### B. Resultados de Balance y P&G

Como parte de la evolución financiera de la FDN se presentan a continuación los principales indicadores financieros del balance y estado de resultados desde el corte del final del año 2017:

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Trimestre I</b>	
				<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Activo</b>	<b>\$ 6.940.577</b>	<b>\$ 6.977.552</b>	<b>\$ 4.446.303</b>	<b>\$ 7.092.764</b>	<b>\$ 4.511.161</b>
Cartera Neta	\$ 448.284	\$ 1.297.675	\$ 2.344.875	\$ 1.441.269	\$ 2.697.801
Inversiones Netas	\$ 4.802.135	\$ 4.230.984	\$ 1.243.138	\$ 4.323.453	\$ 987.811
<b>Pasivo</b>	<b>\$ 5.290.310</b>	<b>\$ 5.252.994</b>	<b>\$ 2.680.431</b>	<b>\$ 5.402.498</b>	<b>\$ 2.832.112</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 1.650.267</b>	<b>\$ 1.724.558</b>	<b>\$ 1.765.872</b>	<b>\$ 1.690.266</b>	<b>\$ 1.679.049</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 51.651</b>	<b>\$ 73.753</b>	<b>\$ 111.767</b>	<b>\$ 36.356</b>	<b>\$ 15.578</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

En los últimos años, la FDN ha registrado movimientos significativos en la estructura del activo, fondeo y capital.

Durante el año 2017, el activo total de la entidad se ubicó en \$6,94 billones de Pesos. En 2018 se registró un crecimiento del rubro de cartera neta que impulsó el incremento del activo en 0,5% frente al ejercicio anterior. Por su parte, para el año 2019 y debido al prepago de los Bonos Ordinarios Privados por \$2,67 billones de Pesos en el cuarto trimestre del año, el activo cerró en \$4,45 billones de Pesos. De acuerdo con lo anterior, al cierre de marzo de 2020 los activos disminuyeron en \$2,58 billones de pesos frente a marzo de 2019 debido a una disminución en las inversiones netas.

La cartera neta pasó de \$448.284 millones en 2017 a \$1,30 billones en 2018. Durante el año 2018 se presentó el prepago total de la cartera en moneda extranjera por USD \$16,3 millones y la incursión de la entidad en la financiación con líneas de redescuento Findeter. Es importante resaltar que para 2017 la cartera representaba el 6,5% del total del activo, pero en los siguientes periodos la cartera tuvo una mayor participación, pasando de un 18,6% en 2018 a 52,7% en 2019. La cartera bruta paso de \$1,34 billones de Pesos en 2018 a \$2,41 billones de Pesos en 2019, como resultado de la continua participación de la entidad en proyectos 4G y la diversificación de la FDN en créditos corporativos de otros sectores de infraestructura diferentes a carreteras.

A marzo de 2020, la cartera bruta cerró en \$2,77 billones de Pesos, mientras que al cierre de marzo de 2019 ascendió a \$1,48 billones de Pesos registrando un crecimiento 86,6%. Las variaciones en la cartera comercial de los últimos doce meses se explican en los desembolsos realizados y los nuevos negocios de 2020. Además, se evidencia un incremento del 65,9% de las provisiones de cartera entre marzo del 2020 y marzo de 2019.

Las inversiones netas ascendieron a \$4,80 billones de Pesos en 2017. En comparación con el año 2018 las inversiones presentaron una disminución de \$570.000 mil millones de Pesos como consecuencia de los desembolsos que se realizaron en el año. Al cierre de diciembre 2018 las inversiones netas se ubicaron en \$4,23 billones de Pesos en las que sobresale la inversión de la FDN en la subsidiaria INFRAMCO.

En 2019, a pesar de registrarse una menor ejecución en las inversiones (el portafolio de inversiones se encuentra representado principalmente por cuentas de ahorro y títulos de deuda pública y privada con alta liquidez) debido al prepago del bono ordinario, estas tuvieron una participación del 28% sobre el total del activo.

En cuanto a los resultados trimestrales, al cierre de marzo de 2020 las inversiones netas disminuyeron en \$3,34 billones de Pesos frente efecto de la liquidación de instrumentos para mantener la dinámica de desembolsos de la cartera comercial y el prepago de los Bonos Ordinarios Privados.

A diciembre de 2017 la entidad tenía pasivos por \$5,29 billones de Pesos. Con respecto al 2018 el pasivo presentó una disminución del 0,71% equivalente a \$37.316 millones de Pesos, explicados por la amortización del pasivo en dólares por USD \$16,3 millones, que a su vez se vio compensada por el incremento de fondeo mediante línea de redescuento Findeter.

El pasivo total presentó una disminución de 49% si se compara el 31 de diciembre de 2019 con el 31 de diciembre de 2018 pasando de \$5,25 billones a \$2,68 billones, esto como efecto del prepago de los Bonos Ordinarios Privados, contrarrestado por la causación de los intereses por pagar de los Bonos Subordinados Privados y la provisión del impuesto sobre la renta.

Para marzo de 2020 los pasivos totales de la FDN disminuyeron en \$2,57 billones de pesos frente a marzo del año 2019 debido a una disminución en los Bonos Ordinarios Privados, producto del efecto neto del prepago de los Bonos Ordinarios Privados, la causación de intereses y el pago de los cupones de este mismo durante el año 2019. Las obligaciones financieras aumentaron debido al crédito otorgado por Findeter por valor de \$100.000 millones de pesos, menos las amortizaciones de las obligaciones realizadas durante el año. Las cuentas por pagar presentaron un incremento del 26,5% comparado con el mismo trimestre del año anterior, producto del mayor valor de dividendos causados a favor de los accionistas y contrarrestado por la disminución en el impuesto diferido.



El patrimonio tuvo una variación positiva de \$74.291 millones de Pesos que representó un crecimiento de 4,50% en comparación con el año 2017, esto se explica principalmente por la liberación de reservas ocasionales para disposiciones fiscales que se tenían en 2017 y por el crecimiento de las utilidades generadas durante 2018.

Si se compara el 2018 con el 2019 ambos con cierre 31 de diciembre, se establece que el patrimonio tuvo una variación positiva de \$41.314 millones de Pesos, equivalente a un crecimiento del 2,40% explicado por un mayor valor de las utilidades acumuladas del periodo 2019.

Finalmente, el patrimonio disminuyó en \$11.217 millones de Pesos si se compara marzo de 2020 con marzo de 2019, explicado por un menor valor de las utilidades acumuladas del primer trimestre de 2020.

### C. Análisis de los Resultados Obtenidos

	<b>RENTABILIDAD Y SOLVENCIA</b>				
	2017	2018	2019	Trimestre I	
				2019	2020
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 51.651</b>	<b>\$ 73.753</b>	<b>\$ 111.767</b>	<b>\$ 36.356</b>	<b>\$ 15.578</b>
<b>Rentabilidad Promedio del Activo Total ROAA</b>	<b>1,33%</b>	<b>1,05%</b>	<b>1,68%</b>	<b>2,08%</b>	<b>2,01%</b>
<b>Rentabilidad Promedio del Patrimonio ROAE</b>	<b>6,19%</b>	<b>4,37%</b>	<b>6,44%</b>	<b>8,72%</b>	<b>3,62%</b>
<b>Solvencia Básica</b>	<b>23,49%</b>	<b>28,31%</b>	<b>34,17%</b>	<b>25,09%</b>	<b>34,66%</b>
<b>Solvencia Total</b>	<b>62,10%</b>	<b>68,28%</b>	<b>77,13%</b>	<b>56,47%</b>	<b>72,65%</b>

\*Cifras en millones de Pesos.

En términos de resultados, la FDN ha mantenido una evolución positiva en las utilidades. Entre 2017 y 2018 la utilidad neta de la entidad mostró un crecimiento de 42,8% equivalente a \$22.102 millones de Pesos adicionales.

A diciembre del 2019 la FDN registró una utilidad acumulada de \$111.767 millones de Pesos que se deben principalmente a ingresos por operaciones de tesorería y crédito, e ingresos por comisiones de estructuración y gerencia de proyectos. Teniendo en cuenta lo anterior, la utilidad neta mostró un crecimiento de 51,5% frente a 2018.

En cuanto a indicadores, en 2017 el *Return On Average Assets* (“ROAA”) fue de 1,33% y en 2018 cerró en 1,05%. A pesar de tener un crecimiento de la utilidad neta, el *Return On Average Equity* (“ROAE”) pasó de 6,19% en 2017 a 4,37% en 2018, que se explica por la capitalización que se realizó en diciembre de 2017. En 2019, la FDN tuvo un ROAA del 1.68% y un ROAE de 6.44%. Es importante resaltar que la variación en los indicadores de los últimos periodos se explica también en la disminución del portafolio de tesorería en \$2,67 billones de Pesos debido al prepagado del bono ordinario a finales de 2019.

Por su parte, el ROAA presentó una disminución al pasar de 2,08% en marzo 2019 a 2,01% en marzo de 2020. De igual manera, el ROAE presenta una disminución pasando de 8,72% a 3,62%, explicada en la variación de las utilidades de los dos trimestres.

La Relación de Solvencia Total pasó de 62,10% en 2017 a 68,28% en 2018 y la Relación de Solvencia Básica pasó de 23,49% a 28,31%. En 2019, la Relación de Solvencia Total cerró en 77,13% y la Relación

de Solvencia Básica en 34,17%. El Valor en Riesgo (“VAR”) al 31 de diciembre 2019 alcanzó los \$56,352 millones, presentando una disminución de 65,9% respecto al año anterior.

La Relación de Solvencia Total pasó de 56,47% en marzo de 2019 a 72,65% en marzo de 2020 y la Relación de Solvencia Básica pasó de 25,09% en marzo de 2019 a 34,66% en marzo de 2020. Lo anterior se explica principalmente por la disminución del VaR que pasó de \$153.708 millones de Pesos en marzo de 2019 a \$50.643 millones de Pesos en marzo de 2020, presentando una disminución del 67,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

#### D. Ingresos y gastos operacionales

En el comportamiento de los ingresos operacionales de la entidad, se destaca el rubro de ingresos por intereses y valoración, que al cierre del año 2019 representó el 80,9% del total de los ingresos, esto se logró principalmente por el incremento en los ingresos por intereses de cartera.

<b>INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>					
	2017	2018	2019	Trimestre I	
				2019	2020
<b>Ingresos Operacionales Directos</b>	<b>\$ 379.080</b>	<b>\$ 503.834</b>	<b>\$ 576.369</b>	<b>\$ 155.005</b>	<b>\$ 101.962</b>
Ingresos por intereses y valoración	\$ 301.719	\$ 402.290	\$ 466.274	\$ 123.987	\$ 80.051
Comisiones y honorarios	\$ 69.820	\$ 84.813	\$ 106.957	\$ 29.531	\$ 21.442
Otros	\$ 7.541	\$ 16.731	\$ 3.138	\$ 1.486	\$ 469
<b>Gastos Operacionales Directos</b>	<b>\$ 296.030</b>	<b>\$ 365.289</b>	<b>\$ 370.167</b>	<b>\$ 87.185</b>	<b>\$ 70.132</b>
Gastos por intereses y valoración	\$ 225.292	\$ 285.683	\$ 296.638	\$ 68.958	\$ 52.540
Comisiones y honorarios	\$ 24.033	\$ 19.449	\$ 21.310	\$ 4.611	\$ 3.369
Otros	\$ 46.705	\$ 60.157	\$ 52.219	\$ 13.616	\$ 14.223
<b>Resultado Operacional Directo</b>	<b>\$ 83.050</b>	<b>\$ 138.545</b>	<b>\$ 206.202</b>	<b>\$ 67.819</b>	<b>\$ 31.830</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

En relación con los ingresos operaciones de la entidad, entre el año 2017 y 2018 se registró un crecimiento de 32,9%, siendo los ingresos por intereses y valoración los de mayor participación con un 79,8% sobre el total de la composición de los ingresos, esto a razón del aumento de la cartera y los rendimientos en la valoración de instrumentos de Tesorería.

Para los años posteriores, en el comportamiento de los ingresos operaciones, se destaca que cerca del 18,6% de los ingresos del año 2019 estuvieron representados por comisiones de créditos y corresponden al comportamiento mismo de la financiación de *Project Finance*. Adicional, los rendimientos por valoración de instrumentos de deuda tanto pública como privada contribuyeron al crecimiento de 15,9% con respecto al año 2018 del total de los ingresos por intereses y valoración.

En cuanto a los resultados trimestrales a marzo de 2020, frente a marzo de 2019 los ingresos operacionales disminuyeron en \$53,042 millones de pesos como resultado de una disminución del 84,2% de los ingresos por operaciones de tesorería debido a la desvalorización de las inversiones dadas las condiciones del mercado del presente periodo frente a su similar del año anterior. Por su parte, los ingresos por intereses de créditos compensaron el efecto total del rubro registrando un crecimiento del 99,7% como resultado de un mayor saldo de cartera con respecto al 2019.

En el año 2018, el resultado operacional directo registró un crecimiento de 66,8% representado en \$55,495 millones de Pesos frente al resultado del año 2017, esto producto del incremento en la ejecución de los ingresos operaciones directos, los cuales registraron un crecimiento del 32,9%.

En comparativo 2018 frente a 2019, el resultado operacional directo presentó un crecimiento de 48,8%, representado en \$67,657 millones de Pesos, explicado por un crecimiento de los ingresos operacionales directos de 14,4% y una ejecución constante de los gastos operacionales directos que registraron un crecimiento de 1,3%.

El primer trimestre de 2020 presentó una disminución del 53,1% en el resultado operacional explicado en el comportamiento de los ingresos directos y a su vez en una disminución de los gastos operacionales de 19,6% como resultado de una menor causación de intereses efecto del prepago del bono ordinario, la constitución de nuevas provisiones de cartera producto de los desembolsos realizados y una disminución en los honorarios y comisiones de las áreas misionales.

#### E. Pasivo Pensional y Carga Prestacional

Estos pasivos corresponden a las pensiones de jubilación y otros beneficios que tiene directamente la FDN por pasivos asumidos de la Financiera Energética Nacional de los exempleados cobijados por el régimen laboral anterior a la Ley 100 de 1993.

En este sentido, la FDN tiene tres beneficios post empleo que corresponden a pensiones, medicina prepagada pensionada y auxilio medicamentos pensionados. Estos beneficios deben ser actualizados anualmente de acuerdo con las variables económicas definidas en la NIC 19 y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el comparativo de las variables económicas bajo la NIC 19 que se utilizaron para el cálculo de los beneficios post empleo de los periodos 2018 y 2019:

Obligaciones por los beneficios definidos	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	6,25%	7,25%
Tasa anual de inflación	3,65%	3,20%
Tasa de incremento pensional	3,65%	3,20%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$856*	\$724*
*Cifras en millones de Pesos.		

Costo por los beneficios definidos	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	7,25%	6,75%
Tasa anual de inflación	3,20%	3,50%
Tasa de incremento pensional	3,20%	3,50%

Saldo Dic/14	Saldo Dic/15	Saldo Dic/16	Saldo Dic/17	Saldo Dic/18	Saldo Dic/19	Saldo Mar/20

<b>Cálculo Actuarial*</b>	\$4,421.2	\$4,649.1	\$4,386.9	\$2.804. 1	\$1.792.3	\$1.959,1	\$1.947,9
---------------------------	-----------	-----------	-----------	---------------	-----------	-----------	-----------

\*Cifras en millones de Pesos.

Es importante resaltar que este cálculo actuarial se hace una vez al año, por este motivo se presentan los supuestos del último cálculo actuarial correspondiente al año 2019 y el saldo del pasivo pensional con corte del 31 de marzo de 2020.

Mediante la expedición del Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de financiación para que el Instituto de Seguros Sociales (ISS), o quien haga sus veces, pueda reconocer y pagar las pensiones de vejez o jubilaciones de los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición, antes de la fecha prevista en el régimen del ISS, cuyas pensiones no se financian con Bono Pensional Especial Tipo T. Por lo anterior, las entidades públicas a las que estuvieron vinculados los servidores que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes mencionado, deberán expedir a favor del ISS un Bono Pensional Especial Tipo T.

Los bonos pensionales especiales tipo T representan el estimado de los aportes mínimos para la pensión de aquellos funcionarios que laboraron por determinado tiempo como funcionarios públicos. Así, si al momento de la solicitud de pensión consolidados los aportes de régimen de prima media existen faltantes, la entidad pública debe reconocer a favor del exfuncionario, el bono especial para reunir el monto mínimo para su pensión.

El régimen antes descrito es aplicable a la FDN, dado que tiene exempleados que cumplen con esta condición mencionada. Para poder reconocer estos aportes la FDN provisiona el monto correspondiente. El cálculo actuarial mostrado en la parte superior es la forma como la FDN registra el pasivo restante de dichos aportes faltantes.

## **F. Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio**

**Inflación:** Por determinación constitucional, la política monetaria tiene la obligación de preservar el poder adquisitivo de la moneda. Desde 1990, las actuaciones de la Banca Central en materia monetaria han facilitado la superación de las alteraciones macroeconómicas, sin perturbar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Dada la consolidación de la política estabilizadora adelantada por la Junta Directiva del Banco de la República, con inflaciones anuales de un dígito desde 1999, el riesgo de que la economía colombiana sufra alteraciones significativas en los niveles inflacionarios es bajo.

Actualmente, la FDN tiene activos y pasivos indexados en IPC, los cuales pueden verse impactados por dicho índice. Sin embargo, el Emisor procura mantener calzadas las posiciones en IPC. La meta de inflación actual del Banco de la República está en un rango entre el 2% y 4% y se estima que con las posiciones que actualmente se tienen indexadas al IPC no se produzca efectos materiales significativos en las finanzas de la FDN.

El Banco de la República se caracteriza por una larga trayectoria de política monetaria correcta y conservadora, por lo que se espera que a largo plazo el IPC se mantenga dentro de su rango meta. Si bien pueden salir de su rango meta en el corto plazo, debido a factores exógenos, la probabilidad de que en el largo plazo el Banco de la República controle la inflación con una adecuada política monetaria es alta.

**Tipo de Cambio:** La FDN se encuentra sujeta a la normatividad expedida por la Junta Directiva del Banco de la República para los intermediarios del mercado cambiario, que limita las exposiciones relacionadas con la posición propia en moneda extranjera, la posición propia de contado, y la posición bruta de apalancamiento. Actualmente la FDN no cuenta con emisiones de títulos de deuda ni cartera en Dólares.

En consecuencia, de acuerdo con las restricciones normativas y al cumplimiento de sus políticas internas sobre el manejo de su exposición cambiaria y en general sobre su exposición a riesgos, la organización estima que existe una baja vulnerabilidad ante fluctuaciones en el tipo de cambio.

#### **G. Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee la FDN**

La FDN no tiene préstamos ni inversiones en moneda extranjera.

#### **H. Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos al Emisor**

No existen restricciones acordadas con la subsidiaria del Emisor, INFRAMCO, para la transferencia de recursos al Emisor.

#### **I. Información sobre el Nivel de Endeudamiento al final de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales**

<b>Endeudamiento</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020 Q1</b>
Índice de Endeudamiento*	76,22%	75,28%	60,28%	62,78%
Índice de Endeudamiento sin depósitos**	76,22%	75,28%	60,28%	62,78%
Pasivos Totales***	5.290.310	5.252.994	2.680.431	2.832.112
Depósitos***	-	-	-	-
Activos Totales***	6.940.577	6.977.552	4.446.303	4.511.161

\* Índice de Endeudamiento: Pasivos Totales sobre Activos Totales.

\*\* Índice de Endeudamiento sin depósitos: Pasivos sin depósitos sobre Activos Totales.

\*\*\* Pasivos Totales, Depósitos y Activos Totales en millones de Pesos

El Emisor no tiene estacionalidad en sus requerimientos de crédito, pero mantendrá facilidades de financiación en el mercado nacional y analiza permanentemente las diferentes opciones de financiación disponibles en el mercado internacional.

La FDN cuenta con las siguientes líneas de crédito o instrumentos de financiación:

- Operaciones Interbancarias;
- Operaciones de mercado monetario con el Banco de la República;
- Líneas con Bancos de segundo piso en moneda legal y extranjera;
- Líneas con Bancos Corresponsales; y
- Acceso al mercado de capitales nacional e internacional mediante la emisión de deuda.

La FDN cuenta con líneas de crédito aprobadas por USD490 millones, que pueden ser utilizadas en cualquier momento.

#### **Créditos de Bancos y otras Obligaciones Financieras:**

La FDN no tiene depósitos; su pasivo se encuentra compuesto por los Bonos Subordinados Privados, créditos de redescuento con Findeter, y contratos de leasing con entidades financieras por valor total de \$2,67 billones de Pesos. La información acerca de las obligaciones financieras del Emisor con corte al último trimestre está incluida en el Literal T del Capítulo 4 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

**J. Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor mantenga en el último Ejercicio Fiscal**

En relación con el periodo fiscal 2019, a 31 de diciembre de 2019 la FDN tiene \$15.121 millones de Pesos en impuestos por pagar, lo cual equivale al 0.56% del pasivo.

**K. Información relativa a las inversiones de capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado**

A la fecha del presente Prospecto de Información y del último ejercicio, el Emisor no tenía comprometidas inversiones en capital.

## CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS

### A. Indicadores financieros

#### Estados Financieros Individuales:

Cifras en millones de Pesos					
	Marzo 2020	% crecimiento	Marzo 2019	% crecimiento	Marzo 2018
Pasivo corriente	\$ 230.164	-2,14%	\$ 235.207	33,69%	\$ 175.930
Pasivo no corriente	\$ 2.601.948	-49,65%	\$ 5.167.291	-0,02%	\$ 5.168.303
Pasivo total	\$ 2.832.112	-47,58%	\$ 5.402.498	1,09%	\$ 5.344.233
Deuda financiera CP	\$ 74.964	-23,83%	\$ 98.419	-27,80%	\$ 136.305
Deuda financiera LP	\$ 2.600.000	-49,67%	\$ 5.165.503	0,00%	\$ 5.165.503
Deuda financiera total	\$ 2.674.964	-49,18%	\$ 5.263.922	-0,71%	\$ 5.301.808
Activos Totales	\$ 4.511.161	-36,40%	\$ 7.092.764	1,13%	\$ 7.013.539
Patrimonio	\$ 1.679.049	-0,66%	\$ 1.690.266	1,26%	\$ 1.669.307
Utilidades Netas	\$ 7.032	-73,77%	\$ 26.809	113,13%	\$ 12.579

\*El emisor tiene inversión en sociedad subordinada como se mencionó en el Capítulo 2 literal J.

#### Estados Financieros consolidados:

Cifras en millones de Pesos					
	Marzo 2020	% crecimiento	Marzo 2019	% crecimiento	Marzo 2018
Pasivo corriente	\$ 249.160	2,99%	\$ 241.928	37,51%	\$ 175.930
Pasivo no corriente	\$ 2.601.948	-49,65%	\$ 5.167.291	-0,02%	\$ 5.168.303
Pasivo total	\$ 2.851.108	-47,29%	\$ 5.409.219	1,22%	\$ 5.344.233
Deuda financiera CP	\$ 74.964	-23,83%	\$ 98.419	-27,80%	\$ 136.305
Deuda financiera LP	\$ 2.600.000	-49,67%	\$ 5.165.503	0,00%	\$ 5.165.503
Deuda financiera total	\$ 2.674.964	-49,18%	\$ 5.263.922	-0,71%	\$ 5.301.808
Activos Totales	\$ 4.570.677	-35,73%	\$ 7.112.165	1,41%	\$ 7.013.539
Patrimonio	\$ 1.719.569	0,98%	\$ 1.702.946	2,02%	\$ 1.669.307
Utilidades Netas	\$ 6.784	-75,23%	\$ 27.387	117,72%	\$ 12.579

### B. Formatos de información financiera

Ver Anexo A, la Parte IV del presente Prospecto.

### **C. Estados financieros Consolidados**

Ver Anexos C, D, E y F de la Parte IV del presente Prospecto.



## **CAPÍTULO 7 - INFORMACION SOBRE RIESGOS DE LA FDN**

---

El Inversionista potencial de los Bonos de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

La FDN hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones. Para tal efecto, la FDN monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde opera, su solvencia patrimonial y el cumplimiento de los principales acuerdos de la FDN con el propósito de tomar las medidas necesarias para que la FDN diversifique, mitigue y cubra sus riesgos de manera diligente. No obstante, lo anterior, la FDN no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así a la misma.

### **A. Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real del valor que se ofrece**

Los cambios en las condiciones económicas y políticas de Colombia y/o los demás países que afecten los mercados financieros donde opera la FDN, tales como la tasa de crecimiento, la inflación, la tasa de interés, las leyes y regulaciones bancarias, entre otras, pueden afectar negativamente la situación financiera de la FDN y los resultados de sus operaciones.

De otra parte, los impuestos adicionales que resultan de cambios en las regulaciones fiscales o la interpretación de los mismos, podrían afectar adversamente los resultados consolidados de la FDN.

Adicionalmente, la volatilidad del tipo de cambio puede afectar negativamente a la economía colombiana, los precios de mercado y de liquidez de los títulos emitidos o propiedad de la FDN.

Con respecto a la identificación de factores macroeconómicos que puedan generar riesgos para la FDN, la entidad cuenta con una Dirección de Investigaciones Económicas encargada, entre otras cosas, de hacer un seguimiento, análisis y proyección de las principales variables macroeconómicas y de la evolución de la coyuntura económica del país, temas que se revisan continuamente en foros como el comité técnico de tesorería y el comité ALCO. Teniendo en cuenta las discusiones que se realizan en estos comités, se toman decisiones respecto de la gestión de los activos y pasivos de la entidad.

### **B. Dependencia en Personal Clave**

El Emisor cuenta con un proceso de vinculación de empleados y directivos, que permite contar con los perfiles de profesionales calificados que se requieran, ante la ausencia de los directivos o empleados clave.

Existen en el Emisor personas con el conocimiento y las competencias para dar continuidad a los servicios en caso de ausencia temporal o permanente de personas en funciones claves. El Emisor cuenta con programas de formación asegurando la gestión del conocimiento y la retención del talento humano.

Además de lo anterior, la FDN está actualmente adelantando un proyecto para establecer la dependencia en el personal clave, para el posterior desarrollo de políticas que puedan mitigar esa dependencia. Este proyecto se basa en el análisis de desempeño de cada trabajador, para luego establecer las relaciones de dependencia existentes en la FDN y mitigar dichos riesgos. Adicionalmente, según los Estatutos Sociales, la Junta Directiva debe aprobar una política de sucesión hasta la segunda línea de gerencia.

### C. Dependencia en un solo segmento de Negocio

La diversificación de servicios y operaciones de la FDN, que le permite contar con amplia oferta de productos especializados, está orientado a la diversificación en los subsectores de la infraestructura, etapas de los proyectos de inversión, sponsors, productos de deuda e inversión, productos de estructuración y con una participación activa en el mercado de capitales. Actualmente la FDN tiene establecido que a 2022 deberá tener máximo el 55% de sus compromisos históricos en un subsector de infraestructura, por ejemplo, el sector de carreteras, buscando diversificar el negocio de financiación en sectores como energía, movilidad, desarrollo urbano, puertos, aeropuertos, e infraestructura social.

A pesar de lo anterior, actualmente existe una concentración de la cartera, los 5 principales deudores representan el 51.67% de la cartera bruta (saldos a abril de 2020). Un eventual incumplimiento de uno de estos clientes puede ocasionar impacto negativo en los resultados financieros del Emisor. No obstante, se espera aumentar la cartera en el corto plazo, disminuyendo el impacto individual de cada deudor. Sin embargo, debido al nivel de capitalización que tiene actualmente la FDN, la entidad está en condiciones de absorber un nivel alto de provisiones.

Los principales 5 deudores que concentran el 51,67% de la cartera son:

Deudor	% de participación
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA ADI	13,21%
DESARROLLO VIAL AL MAR	11,73%
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	9,73%
CONCESIONARIA VIAL ANDINA	9,63%
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO)	7,36%
<b>Total</b>	<b>51,67%</b>

### D. Riesgos relacionados con el Giro del Negocio de la FDN

En desarrollo del giro normal del negocio financiero adelantado por el Emisor, éste se expone a riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, de ciberseguridad ambientales, reputacional, de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros; para lo cual el Emisor cuenta con una estrategia de Gestión de Riesgos cuya características se encuentra en enmarcada dentro las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que le permite a través del compromiso de todos sus colaboradores administrar de manera integral los riesgos mediante procesos de identificación, medición, monitoreo y mitigación, soportados en políticas, límites herramientas y metodologías apropiadas para la actividad financiera.

La potencial materialización de riesgos asociados al giro del negocio, o de los demás riesgos descritos en el presente capítulo, podría afectar las condiciones financieras del Emisor, así como su capacidad para atender sus obligaciones con sus acreedores, incluidos los Tenedores de Bonos.

La FDN gestiona los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta por el desarrollo de su objeto social con el propósito de minimizar el impacto de dichos riesgos sobre el valor de su patrimonio

y prevenir o evitar la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de sus procesos, su reputación y el cumplimiento de los objetivos.

La Junta Directiva establece las políticas para administrar los riesgos, así como los límites de tolerancia frente al riesgo es decir el perfil de riesgo. El Comité de Riesgos de la FDN es un órgano de la Junta Directiva que tiene por objeto principal asesorarla en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos financieros y operacionales, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Vicepresidencia de Crédito y Riesgos actúa como un área organizacional y funcionalmente independiente de las áreas encargadas de las negociaciones, para cumplir con la función de administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo.

Desde 2014 se incorporó la variable socioambiental como otro componente de la gestión de riesgos en la financiación de proyectos, así como en la estructuración y gerencia de los mismos.

Durante 2019, de acuerdo con la normativa de la SFC, se incorporó como otro elemento de la gestión de riesgos la seguridad de la información y ciberseguridad.

#### **1. Riesgo de crédito:**

Con el propósito de administrar el riesgo crediticio al que la FDN está expuesta, la entidad cuenta con diversos mecanismos para el otorgamiento, seguimiento y control de la cartera crediticia, diseñados de acuerdo con su estrategia de negocio y bajo los lineamientos establecidos en el marco de apetito de riesgo. Su estrategia busca promover el desarrollo de infraestructura en el país, así como financiar proyectos que fomenten el crecimiento económico siguiendo los objetivos de rentabilidad y riesgo definidos al interior de la compañía.

El Manual de Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) constituye la base dentro del proceso de crédito. Éste establece de manera sistemática y estructurada las políticas, procesos, metodologías, sistemas de provisiones y de control interno, así como los requisitos de reporte de información y mecanismos de divulgación, tanto a los entes de supervisión como a las centrales de información; lo que en conjunto le permite a la FDN continuar en su tarea de identificar, medir, cuantificar, monitorear y controlar los riesgos de crédito. De la misma manera define la metodología de asignación de cupos y límites de exposición crediticia de acuerdo con la estimación del perfil de riesgo de los clientes y contrapartes.

Dicho Sistema de Administración de Riesgo Crediticio incorpora mecanismos de gestión de riesgos específicos para el caso de los proyectos en los que participa la FDN como financiador. Estos proyectos enfrentan diferentes riesgos, dependiendo si se encuentran en etapa de construcción o de operación y mantenimiento. Es importante aclarar que no todos los riesgos están presentes en todos los proyectos y que dependen de las características de cada uno de estos. Se debe resaltar que el objetivo de los esquemas tipo Project Finance, que son el tipo de estructuras que busca financiar la FDN, es mitigar los riesgos desde la etapa estructuración (financiera, contractual, técnica, social, ambiental, entre otras) asignándolos a quien esté en mejor capacidad de asumirlos y gestionarlos.

La FDN en su proceso de debida diligencia para otorgamiento de créditos hace una exhaustiva identificación y valoración de los riesgos inherentes y residuales de los proyectos bajo metodologías que

incorporan altos estándares de industria, asegurando que se encuentran dentro del apetito de riesgo de la entidad. De igual manera, hace un monitoreo permanente de los proyectos para identificar potenciales variaciones en el nivel de riesgo de los mismos y tomar medidas de mitigación y seguimiento especial.

A continuación, se presentan los principales riesgos asociados a los proyectos en los que participa la FDN de acuerdo con la etapa del proyecto:

Etapa de construcción:

- Complejidad geológica y tecnológica
- Social y ambiental – Procesos de consultas previa con comunidades
- Predial
- Complejidad de diseños
- Cumplimiento del calendario de construcción

Etapa de operación y mantenimiento:

- Certeza de la fuente de pago
- Comportamiento de la demanda
- Complejidad operativa

En relación con el estado de avance de los Proyectos, es importante anotar que aquellos en los que actualmente participa la FDN como financiador cuentan con un plazo razonable para culminar a tiempo el cronograma de las obras, de acuerdo con lo pactado en los contratos de concesión. A la fecha no se han identificado riesgos específicos (más allá de los revelados anteriormente) que puedan tener un efecto material adverso sobre las financiaciones de los proyectos actuales en que ha participa la FDN o que requieran la adopción de medidas especiales.

## **2. Gestión de Riesgos Socio Ambientales y social**

A través de su política ambiental y social, la FDN tiene como objetivo cerciorarse que todas las actividades desarrolladas dentro de su portafolio de servicios y actividad corporativa se aseguren de evaluar y velar por el cumplimiento de los estándares y reglamentaciones ambientales y sociales nacionales e internacionales aplicables, bajo el principio de desarrollo sostenible.

El objetivo es que los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados sean gestionados en línea con la legislación colombiana y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC (2012).

En desarrollo de su política ambiental y social, la FDN ha implementado un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ("SARAS"), que por medio de herramientas de gestión busca la identificación, valoración y mitigación de los riesgos e impactos asociados a los procesos desarrollados por la FDN en los negocios de financiación, estructuración y gerencia de proyectos.

Por medio del SARAS se ha evaluado y dado seguimiento a los proyectos de financiación que adelanta la FDN para diversos sectores de infraestructura, incluyendo solicitudes de deuda senior, garantías bancarias, líneas de liquidez, y fondeo en pesos de bancos internacionales y multilaterales. Las conclusiones y recomendaciones de este proceso son insumo para la toma de decisiones en diferentes instancias del Comité de Negocios, el Comité de Crédito, el Comité de Inversiones y la Junta Directiva.

### 3. Riesgos de Mercado

La FDN está expuesta a riesgos de mercado derivados de la posibilidad de incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones.

La metodología de medición de riesgo de mercado se basa en las disposiciones contenidas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional a esto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado ("SARM"), se establecen las políticas, estructura organizacional, procedimientos, controles y demás componentes que prueban la gestión de los riesgos asociados a las operaciones de Tesorería tanto en moneda local como extranjera.

Los diferentes componentes del SARM son revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la FDN y las del mercado en general.

Durante 2019 se realizó la implementación del Component VaR, incremental VaR y marginal VaR que permiten realizar un seguimiento a la estrategia y toma de riesgos de la tesorería de manera más detallada. Asimismo, se definió la metodología para estimar el monto máximo de operación diaria de la Tesorería.

La Dirección de Riesgos de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos monitorea diariamente el estado de cumplimiento de los límites y atribuciones con el fin de asegurar que desde la Tesorería se mantenga la exposición al Riesgo de Mercado dentro de los límites definidos por la Junta Directiva.

### 4. Riesgos de Liquidez

El riesgo de liquidez de la FDN obedece a aquellas situaciones de contingencia en las que tuviera que incurrir en costos adicionales de fondeo o pérdidas por liquidación forzada de inversiones con el fin de atender sus flujos de caja tanto esperados como inesperados. Dadas las necesidades de la FDN en términos de fondeo y cambio en la estructura de balance, se implementó una nueva política de liquidez basada en la regulación prudencial propuesta por el Comité de Basilea. La nueva política aprobada por la Junta Directiva establece un colchón de liquidez compuesto por una serie de factores que permiten establecer el monto mínimo que debe tener la FDN en activos líquidos de alta calidad para cumplir con sus obligaciones.

Las metodologías de medición, políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez ("SARL"), según los principios establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Financiera y Contable.

La gestión del riesgo de liquidez en la FDN se mide a través del Indicador de Riesgo de Liquidez ("IRL") el cual estima la disponibilidad de recursos distribuidos en bandas de tiempo semanales y a través del Indicador de Cobertura de Liquidez ("ICL"). Éste último fue implementado a partir de enero de 2020 y contiene las mejores prácticas establecidas por el Comité de Basilea respecto a la gestión del riesgo de liquidez. Este indicador contrasta las necesidades de liquidez del corto plazo con los activos líquidos disponibles para definir si la compañía cuenta con la cantidad de recursos suficientes para cubrir sus necesidades de liquidez en los próximos 30 días.

Del mismo modo en la FDN constantemente se monitorea la liquidez estructural de la compañía en instancias como el Comité de Activos y Pasivos ALCO tomando oportunamente las acciones correspondientes en las instancias respectivas tendientes a mantener la suficiencia de recursos para atender las obligaciones preestablecidas y el crecimiento del negocio.

## **5. Riesgo Operativo**

La FDN se encuentra expuesta a posibles pérdidas como resultado de fallas en los procedimientos, los procesos, las personas, la tecnología, la infraestructura y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operativo se gestiona a través del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (“SARO”), el cual incluye la definición e implementación de políticas, procesos, metodologías y herramientas para gestionar los riesgos mencionados.

El área de riesgo responsable de identificar, medir y monitorear el sistema de Riesgo Operativo se acoge a las buenas prácticas en términos de gestión del riesgo, dicha gestión se realiza a través de metodologías que involucran variables cuantitativas y cualitativas en función del mapa de procesos de la Entidad lo cual permite establecer una adecuada valoración del riesgo definiendo los niveles de probabilidad e impacto en caso de materialización de los riesgos.

Como parte fundamental de la cultura de riesgo operativo en el Comité SARO que se reúne con periodicidad mensual, se presentan mes a mes los eventos de riesgo operativo, se analizan y se definen planes de acción en caso de aplicar.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

### **E. Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**

La FDN dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) de acuerdo a lo definido en la Parte I – Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la SFC, ha establecido mecanismos para cumplir con las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del sistema a través de la identificación de riesgos potenciales, conocimiento de cliente y monitoreo y análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

De lo relacionado con la etapa de medición y control, la FDN realiza un proceso de conocimiento de cliente a los segmentos relacionados con clientes, proveedores y funcionarios utilizando para ello mecanismos como: información básica del potencial vinculado (formulario de vinculación), documentos que soportan la veracidad de dicha información y reporte de visita o entrevistas realizadas por los colaboradores entre las cuales se reportan posibles conflictos de interés, objeto de la vinculación o contratación, entre otras.

Para complementar dicha etapa y con el fin de prevenir la posible vinculación de dineros delictivos a la FDN, en ejecución de la etapa de monitoreo con base en la información entregada, se realizan consultas en las listas restrictivas a través de las herramientas que la FDN ha dispuesto para tal fin.

En la etapa de monitoreo diariamente se realizan consultas automáticas en las listas de aquellas personas naturales y jurídicas que como resultado del proceso de vinculación establecieron algún tipo de relación con la FDN, esto permite gestionar alertas de posibles coincidencias positivas para LA/FT. El conjunto de estas políticas y procedimientos, así como el seguimiento a las operaciones inusuales o sospechosas permiten mantener el perfil de riesgo bajo definido por la Junta Directiva y mitigar el riesgo de tipo legal, reputacional y contagio.

En 2019 la FDN dio estricto y oportuno cumplimiento a los reportes ante la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF). Los reportes de operaciones sospechosas (ROS) fueron negativos. No se materializaron en 2019 riesgos de LA/FT y tampoco se encontraron proveedores, clientes, contratistas o empleados potenciales en listas vinculantes. El perfil de riesgo SARLAFT se mantuvo en el nivel bajo. El Oficial de Cumplimiento presentó ante la Junta Directiva reportes de la labor desarrollada, con una periodicidad trimestral.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

#### **1. Sistema de Control Interno**

La FDN realiza una labor continua de fortalecimiento del nivel de cumplimiento y monitoreo sobre su Sistema de Control Interno, su funcionamiento y confiabilidad se ha afianzado a través de actualización constante de los procesos, en forma simultánea con las matrices de riesgos y controles, atendiendo las recomendaciones de los órganos de control, auditorías y las directrices impartidas por la Junta Directiva al respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I - Título I - Capítulo IV - numeral 6.1.2.1.15 de la Circular Básica Jurídica, el Comité de Auditoría desarrolla cada una de sus actividades relacionadas con el Sistema de Control Interno de la entidad, a través de los diferentes informes que han emitido los entes de control. En cumplimiento a la labor de seguimiento por parte del Comité sobre los niveles de exposición de riesgos de la entidad, se verifican los controles aplicados en el proceso de Sistemas de Administración de Riesgos y los procesos de la entidad establecidos en los planes de trabajo de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, de acuerdo con la normativa vigente. Como resultado, se determinan que existen procesos y procedimientos que se continúan robusteciendo para su administración y Gestión de Riesgos.

#### **F. Riesgos relacionados con el entorno legal colombiano**

La regulación del sector financiero ha sido particularmente cambiante a lo largo del tiempo, para adaptarse a la dinámica propia de esta actividad y a las condiciones de una economía cada vez más globalizada, y en este entorno el Emisor ha venido realizando sus actividades propias. Por consiguiente, es posible que en el futuro se presenten cambios en las normas aplicables al sector financiero y en particular para la actividad financiera, que tengan efectos positivos o negativos en los negocios y operaciones del Emisor y por ende en sus resultados financieros, incluyendo modificaciones en los requerimientos de capital adecuado y relaciones de solvencia.

A pesar de que la FDN en la actualidad cumple con los requisitos de capital, no puede haber ninguna garantía de que la futura regulación no va a cambiar o de que se requiera al Emisor la búsqueda de capital adicional. Por otra parte, los reguladores de las jurisdicciones en las que la FDN opera o llegue a operar pueden alterar los requisitos actuales de capital regulatorio al que el Emisor está sujeto y, por lo

tanto, se pueden llegar a requerir aumentos de capital que podrían diluir los accionistas existentes, conducir a ventas de activos requeridos o repercutir negativamente en el rendimiento de la inversión de los accionistas y / o el precio de mercado de acciones comunes y preferentes del Emisor.

#### **G. Interrupción de las Actividades de la FDN que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las Relaciones Laborales**

La FDN ha desarrollado sus actividades de forma normal y no ha sido objeto de ninguna decisión judicial o administrativa, ni de otra circunstancia que haya interrumpido las operaciones del Emisor. Las contingencias que podrían presentarse en la FDN, se solucionan con recursos dispuestos en el plan de continuidad (de Tecnología, Operaciones, Administrativo o Gestión Humana, según corresponda) para no afectar la continuidad del negocio; sin embargo, no se han presentado interrupciones que pongan en riesgo el negocio de la FDN.

#### **H. Ausencia de un Mercado Secundario para los Bonos Ofrecidos**

Los Bonos ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC razón por la cual se podrán negociar libremente en el mercado secundario. No obstante, su mayor o menor negociabilidad dependerá de los actores de mercado que adquieran los Bonos y su horizonte temporal de inversión.

El precio de valoración, al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano, estará sujeto a los movimientos de las curvas de valoración por compras y ventas de los Bonos del Emisor o su grupo comparativo de valoración, según las reglas establecidas por el proveedor de precios. De otra parte, una reducción en la calidad crediticia del Emisor podría afectar la negociación y los precios de los Bonos ofrecidos.

#### **I. Ausencia de un Historial respecto de las operaciones de la FDN**

La FDN opera sin interrupción desde 1982, momento en el cual se creó bajo el nombre de Financiera Energética Nacional.

La FDN conserva, dentro de los plazos y con las condiciones señaladas en la legislación financiera aplicable, los registros y soportes de sus operaciones históricas. Las operaciones hechas antes del Decreto 4174 del 2011, cuando la entidad se denominaba Financiera Energética Nacional se desarrollaron en las condiciones establecidas en la legislación aplicable. Así, el historial operativo de la FDN mitiga este riesgo, toda vez que el Emisor cuenta con un amplio historial en el desarrollo de sus funciones. El Emisor espera continuar desarrollando normalmente y sin interrupciones su objeto social a futuro.

#### **J. Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos 3 años**

En los últimos tres años, la FDN ha generado resultados operacionales positivos, que ascendieron a \$77.843 millones de Pesos a 31 de diciembre de 2017, \$119.162 millones de Pesos a 31 de diciembre de 2018 y \$170.460 millones de pesos a 31 de diciembre de 2019.

No obstante lo anterior, el Emisor no puede asegurar que sus resultados operacionales futuros mantengan dicha tendencia positiva.



## **K. Incumplimientos en el pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles**

A la fecha del presente Prospecto, no se ha presentado ningún evento de incumplimiento de pasivos bancarios ni bursátiles por parte del Emisor.

La FDN tiene un sistema de gestión de riesgos de liquidez y de seguimiento a las brechas que se puedan presentar entre activos y pasivos para prever las necesidades de recursos, de tal forma que siempre se pueda cumplir con los compromisos del Emisor. Para esto se mantiene un colchón de liquidez que permite tener recursos disponibles un mes antes de que se venzan los compromisos del servicio de la deuda.

## **L. Riesgos generados por Carga Prestacional, PENSIONAL y Sindicatos**

Al 31 de marzo de 2020, la FDN contaba con 162 empleados. De éstos, 150 vinculados con contrato a término indefinido y 4 con contrato a término fijo. También estaban vinculados a la fecha 8 aprendices SENA. No hay personas prestando servicios en la FDN que estuvieran o estén vinculadas con empresas de servicios temporales.

La FDN no maneja contratación a través de cooperativas de trabajo asociado o empresas de servicios temporales.

La FDN cuenta con un pacto colectivo que tiene siete (7) afiliados y una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 16 de Abril de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2021. Desde su suscripción, la existencia de este pacto colectivo no ha significado ninguna interrupción en las labores del Emisor, pero el Emisor no puede garantizar que no se presenten discusiones futuras entre los afiliados de este pacto y la FDN que puedan afectar el giro ordinario de la FDN.

En los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades de la FDN como consecuencia de diferencias en las relaciones laborales.

El Emisor realiza las deducciones y pagos a la seguridad social de sus trabajadores de acuerdo con las leyes vigentes. Igualmente, a medida que se causan los derechos prestacionales del contrato de trabajo de los funcionarios de la FDN, se van realizando las provisiones y pagos a las diferentes entidades.

## **M. Riesgos de la estrategia actual de la FDN**

La estrategia de la FDN tiene como base un modelo de negocio que le permite participar en las diferentes etapas de un proyecto de infraestructura; desde las fases de preinversión, en donde puede desarrollar estructuraciones integrales, pasando por la financiación de proyectos a través de la financiación directa o con productos que complementen el esquema de financiación, así como la consecución de recursos para los proyectos a través de la asesoría en la estructuración de emisiones.

El rol de la FDN es ser el Banco de Desarrollo que promueva la infraestructura para la transformación y bienestar del país. En este sentido, y buscando ser un aliado en el desarrollo de la infraestructura para los diferentes grupos de interés del sector, ha establecido cuatro frentes sobre los cuales ha centrado su estrategia:

- Crecimiento en saldos de cartera y compromisos de financiación.
- Diversificación sectorial

- Generación de proyectos desde fase de estructuración
- Rentabilidad

Para cumplir con estos lineamientos, en la FDN se ha construido un modelo de generación de valor que parte de la gestión del talento humano, la gestión del conocimiento y la innovación. Estos tres elementos permiten desarrollar una optimización de los procesos y de la tecnología, de tal forma que la FDN pueda gestionar eficientemente los riesgos en cada uno de los momentos del negocio, con altos estándares y en línea con las expectativas de los accionistas.

Con base en lo anterior y sumado a la continua identificación de las necesidades del sector, en la FDN se están explorando diferentes alternativas tanto de producto como de negocio que promuevan el desarrollo de la infraestructura, buscando un equilibrio entre riesgo y retorno, y en condiciones de mercado.

Este direccionamiento que ha sido fundamental para el crecimiento de la FDN, tiene, hoy por hoy un desafío importante, pues los planes de negocios de la FDN dependen en gran medida de la disponibilidad de proyectos para ser estructurados o financiados. Si bien para los próximos dos o tres años se espera haya un flujo de proyectos importante, la visibilidad en un horizonte más largo no es clara y no se ve un impulso en infraestructura de las dimensiones que se vieron en años anteriores. Por lo anterior, teniendo claras las necesidades del sector, pero teniendo en cuenta la disminución de las iniciativas, las restricciones fiscales, los tiempos que toma la estructuración de los proyectos, entre otros aspectos, la FDN ha identificado la necesidad de fortalecer su modelo de negocio, buscando imprimir mayores esfuerzos en la promoción de iniciativas que puedan iniciar las etapas de preinversión para lograr estructuraciones de calidad, con fuentes de pago identificadas y viables para una potencial financiación. Este rol será desarrollado por una Unidad de Planeación de Proyectos Financiados de Infraestructura (PPFI) que tendrá como finalidad desarrollar un flujo de proyectos a través de la consecución de recursos para preinversión, siendo un influenciador para cerrar las brechas normativas, institucionales, aprovechando las capacidades técnicas de la FDN y de esta forma desarrollar un flujo de proyectos constante para que a futuro se aumente el potencial para alcanzar el crecimiento esperado en saldos de cartera y compromisos, diversificando y bajo parámetros de rentabilidad, reduciendo la dependencia del gobierno, propia de este sector.

#### **N. Vulnerabilidad de la FDN ante variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio**

La condición financiera de la FDN, los resultados de las operaciones y calidad de los activos dependen de manera significativa de las condiciones macroeconómicas y políticas que prevalecen en Colombia y los demás países en los que opera el Emisor. En consecuencia, la disminución de la tasa de crecimiento económico, los períodos de crecimiento económico negativo, el aumento de la inflación, los cambios en la política, o en el futuro las interpretaciones judiciales de las políticas que involucran el control de cambios y otros asuntos, tales como (pero no limitados a) depreciación de la moneda, la inflación, las tasas de interés, los impuestos, las leyes y regulaciones bancarias y otros acontecimientos políticos o económicos, pueden afectar el entorno empresarial general y a su vez impactar las actividades del Emisor y los resultados de las operaciones.

La FDN posee una cartera de préstamos e inversiones que tienen las tasas de interés flotantes. Por lo tanto, los cambios en las tasas de interés podrían afectar adversamente sus márgenes de interés neto, así como los precios de estos títulos. Los aumentos en las tasas de interés pueden reducir las ganancias o el valor de mercado de títulos de deuda del Emisor. Altas tasas de interés sostenidas, históricamente

han desalentado a los clientes de préstamos y se han traducido en el aumento de la morosidad en los préstamos pendientes y el deterioro en la calidad de los activos. Por otro lado, la disminución de las tasas de interés puede causar compresión de los márgenes y menores ingresos netos por intereses. La disminución de las tasas de interés también puede desencadenar el reembolso anticipado de préstamos, que podrían afectar negativamente a los ingresos de intermediación de la FDN. Por lo general, en un entorno de disminución de la tasa de interés, el aumento de pago anticipado de la actividad que reduce el vencimiento medio ponderado de los activos que ganan intereses de la FDN y afecta negativamente a sus resultados operativos.

Por otra parte, en cuanto a la vulnerabilidad ante variaciones de tasa de cambio, actualmente la FDN no tiene ninguna exposición, puesto que sus activos y pasivos están denominados en pesos colombianos. Sin embargo, es probable que en un futuro la FDN tenga dentro de su balance partidas en moneda extranjera y que por consiguiente tenga exposición a la volatilidad de la tasa de cambio, para lo cual adoptará una política de cobertura a través de su gestión de activos y pasivos.

Es importante mencionar que Colombia tiene un sistema de tipo de cambio flotante. El Banco de la República de Colombia mantiene la facultad de intervenir en el mercado cambiario a fin de consolidar o disponer de las reservas internacionales y para controlar la volatilidad de la tasa de cambio. Acontecimientos imprevistos en los mercados internacionales, fluctuaciones en las tasas de interés o cambios en los flujos de capital pueden provocar la inestabilidad de la tasa de cambio y podrían generar fuertes movimientos en el valor del Peso.

**O. Dependencia del negocio respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y demás variables, que no sean de propiedad de la FDN**

La FDN no depende de licencias, contratos, marcas, personal clave u otras variables propiedad de terceros.

**P. Situaciones relativas a los países donde opera la FDN**

El Emisor sólo tiene operaciones en Colombia, por lo tanto, no existe un riesgo distinto del que se deriva de su operación local.

**Q. Adquisición de Activos distintos a los del giro normal del negocio de la FDN**

El riesgo relacionado con la adquisición de activos distintos a los del giro normal de su negocio no le aplica al Emisor, dadas las limitaciones para adquisición y mantenimiento de activos diferentes a los necesarios para el desarrollo de su objeto social.

**R. Vencimiento de contratos de abastecimiento**

El Emisor no tiene directamente contratos de abastecimiento, por lo cual el riesgo relacionado con el vencimiento de contratos de abastecimiento no le es aplicable.

**S. Impacto de las regulaciones y normas que atañen al Emisor y de posibles cambios en las mismas**

La FDN está sujeta a regulación, inspecciones, investigaciones o auditorías en Colombia y a cualquier sanción, multa u otra penalidad que resulte de éstas o que se derive del incumplimiento de las normas.

Éstas podrían afectar sustancial y adversamente los negocios del Emisor, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y su reputación.

La FDN está sujeta a una extensa regulación y supervisión por las autoridades financieras de Colombia. Estas autoridades reguladoras tienen amplios poderes para adoptar reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de su capitalización, organización y operaciones, incluyendo la imposición de medidas contra el lavado de dinero y la autoridad para regular los términos y condiciones del crédito que se pueden aplicar por los bancos. En caso de incumplimiento de la normativa aplicable, la FDN podría estar sujeta a multas, sanciones o la revocación de licencias o permisos para operar su negocio. En Colombia, por ejemplo, si la FDN se encuentra con problemas financieros significativos o se declara insolvente o en peligro de caer en la insolvencia, las autoridades financieras tienen el poder para hacerse cargo de la administración de la misma y sus operaciones.

#### **T. Impacto de disposiciones socioambientales**

Las actividades directas de la FDN no afectan significativamente el medio ambiente en el que se desarrollan ni requieren de permisos o licencias particulares. En el caso del portafolio de inversiones, los proyectos en los que participa la FDN se desarrollan en un marco de alta regulación ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo, como es el caso de los proyectos de construcción y operación de carreteras con peaje y unidades de generación de energía a partir de fuentes renovables, entre otros. Cada proyecto en particular es responsable de cumplir con los estándares ambientales y sociales propios de su sector, contratos de concesión y regulaciones aplicables, incluidas la obtención y mantenimiento de licencias y permisos ambientales y compromisos de procesos de consulta previa.

Los cambios que se puedan dar en las disposiciones ambientales y de manejo de comunidades que aplican a estos negocios pueden tener un impacto sobre los cronogramas de obra y en consecuencia sobre los resultados financieros, así como incidir en el riesgo reputacional para la FDN. Para dar respuesta a este riesgo, a los proyectos se les requiere contar con personal calificado responsable de la conducción de sistemas de gestión ambiental y social que procuran la implementación de los planes de manejo acordados con la autoridad y los planes de acción pactados con la FDN. Dicha gestión ambiental y social de cada proyecto es objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por parte la FDN.

Además de lo anterior, se resalta que la FDN cuenta con políticas para la Gestión de Riesgos Socio Ambientales, de conformidad con lo explicado en el Literal D del Capítulo 7 de la Parte II del presente Prospecto de Información.

#### **U. Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su Estructura Financiera**

No existen créditos que obliguen a la FDN a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

#### **V. Operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio**

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene conocimiento respecto de fusiones, escisiones, reorganizaciones, adquisiciones, o procesos de reestructuraciones económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores entre otras situaciones que pueden afectar el desarrollo normal del negocio. Lo anterior, sin perjuicio del potencial cambio en la titularidad de las

acciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la FDN como resultado de la creación del Grupo Bicentenario.

**W. Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc.**

Las actividades o situación financiera de la FDN y el valor de mercado de valores del Emisor y los dividendos distribuidos por él podrían verse afectados negativamente por el rápido cambio de las condiciones económicas y sociales en Colombia y por la respuesta del gobierno colombiano ante dichas condiciones.

Colombia ha pasado por varios periodos de violencia e inestabilidad, que pueden tener un impacto negativo sobre la economía o la FDN.

**X. Proceso de Capitalización de la FDN**

La FDN no se encuentra adelantando ningún proceso de capitalización.

**Y. Compromisos conocidos por el Emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones**

A la fecha del presente Prospecto de Información no existen compromisos que puedan significar o acarrear un cambio de control del Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de la expedición del Decreto 2111 de 2019, se espera que en el corto a mediano plazo la propiedad de las acciones de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la FDN sea aportada como capital por dicha entidad a Grupo Bicentenario.

**Z. Dilución potencial de Accionistas**

Actualmente la FDN no está adelantando ningún proceso de emisión de acciones que implique la dilución potencial de sus accionistas.

**AA. Riesgos relacionados con la cobertura de seguros**

Actualmente, la FDN cuenta con un programa de seguros a través del cual se define la contratación de pólizas acorde con los usos del mercado colombiano, y se conforma de la siguiente manera: (i) póliza global bancaria que incluye secciones de infidelidad, crimen por computador y responsabilidad civil profesional, (ii) póliza de directores y administradores que cubre tanto a directivos como a miembros de junta directiva y (iii) póliza de ciber riesgo.

Las sumas aseguradas de dicho programa de seguros se ajustan al tamaño de la organización y las coberturas contratadas son coherentes con el desarrollo del objeto social de la FDN, de acuerdo con los lineamientos generales impuestos por las normas colombianas.

Sin embargo, el programa de transferencia de riesgos de la FDN puede verse afectado por el contexto global del mercado asegurador y reasegurador, por lo tanto, no existe certeza de que las condiciones del programa no puedan variar de acuerdo con fenómenos exógenos a la FDN.

Respecto del alcance de los seguros contratados, estos se encuentran sujetos a límites y exclusiones de cobertura razonables dentro de la industria. No obstante, no es posible garantizar que las sumas aseguradas y coberturas contratadas sean suficientes para amparar la totalidad de las pérdidas económicas que la FDN pudiera sufrir en caso de un eventual siniestro. Sin embargo, la FDN es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y por esta razón cuenta con un sistema de administración de riesgos, enmarcado dentro de los requerimientos de regulación prudencial en materia de gestión de riesgos.

#### **BB. Afectación de la pandemia COVID 19 en las actividades del Emisor**

Dada la coyuntura, la FDN ha buscado alternativas para responder desde su rol y conocimiento para minimizar el impacto que la situación derivada de la emergencia por el COVID 19 pueda tener en los proyectos en los que participa y para desarrollar alternativas para promover la reactivación que se requiere en diferentes sectores de la economía.

Es así como conscientes del aumento del gasto por parte de las entidades del orden nacional y, en particular de las entidades territoriales para atender la emergencia, y aplazando decisiones de inversión puntualmente en infraestructura, la FDN se encuentra promoviendo un fondo para canalizar recursos de pre-inversión provenientes de la banca multilateral y de gobiernos extranjeros con el fin de dar continuidad a los procesos de planeación y estructuración de proyectos de infraestructura que serán claves para la reactivación económica del país.

La FDN como financiador en diversos sectores, puso en marcha un plan de revisión especial de cada una de las operaciones de crédito activas, manteniendo un diálogo permanente con sus clientes y otros financiadores, para conocer de primera mano los planes de respuesta de cada uno, evaluar los recursos previstos en los documentos de los acuerdos de financiación y anticipar riesgos de impago, retraso, entre otros, que pudiesen afectar los proyectos y el flujo de cada de la Entidad.

Como un primer balance de la emergencia, la FDN ha tenido un impacto menor, teniendo en cuenta que la cartera de la FDN se basa en finanzas estructuradas, caracterizada por tener mecanismos de liquidez, reservas, entre otros recursos, diseñados para absorber choques que puedan afectar las fuentes de pago. No obstante, se continúa evaluando continuamente el progreso de la situación para dar respuesta de manera oportuna a nuestros clientes y demás grupos de interés.

La FDN sigue explorando diferentes alternativas para aportar a los planes y necesidades del gobierno nacional y local, en pro de la reactivación económica que se necesita en el país y propendiendo por la continuidad de los proyectos en sus fases de preinversión, respondiendo a los compromisos ya adquiridos en financiación de proyectos, y fortaleciendo el mercado de capitales como un mecanismo ideal para la obtención de recursos de financiación, siempre que sea posible gestionar los riesgos que puedan surgir para los inversionistas, en una coyuntura como la que vive actualmente el país.

En cuanto a su operación interna, la FDN estableció el trabajo remoto desde el inicio de la emergencia y desarrolló una “Guía protocolo de trabajo en casa”, donde se establecen los lineamientos generales y de operación del trabajo en casa, cumpliendo con los lineamientos definidos por los entes de control, vigilancia, autorregulación, Gobierno Nacional y distrital, aplicables a la FDN. Una vez finalizada la contingencia de Covid-19 la FDN retornará a sus procesos de operación normales.

### **PARTE III – CERTIFICACIONES**

---

#### **A. Certificación del Representante Legal de la FDN**

---

### PARTE III – CERTIFICACIONES

---

#### A. Certificación del Representante Legal de la FDN

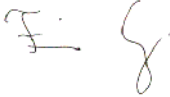
---

El suscrito Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. da constancia, dentro de su competencia, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad de este y que no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Asimismo, en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en su calidad de representante legal de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., certifico, que dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de la Financiera de Desarrollo Nacional.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2020.

**DocuSigned by:**



C4039EC6A567499...\_\_\_\_\_

Francisco José Lozano Gamba

Representante Legal

Financiera de Desarrollo Nacional S.A.



**B. Certificación del Representante Legal y del Contador Público de la FDN**

---

## **B. Certificación del Representante Legal y del Contador Público de la FDN**

---

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Igualmente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

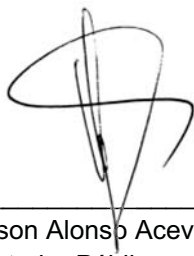
La presente se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2020.

**DocuSigned by:**



C4039EC6A567499.....

Francisco José Lozano Gamba  
Representante Legal  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.



Wilson Alonso Acevedo  
Contador Público  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

**C. Certificación del revisor fiscal del Emisor**

---



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**AUDFINBOG-CER2020-22775**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
NIT 860.509.022 - 9**


**CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento del numeral 1.3.9.1. del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, los datos contenidos en el Prospecto de Información de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, relacionados con los estados financieros de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. al 31 de marzo de 2020, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 fueron tomados de los libros oficiales de contabilidad y no presentan omisiones que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de julio de 2020, por solicitud de la Administración de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

\* \* \* \* \*

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

  
Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.  
T. P. 152503 -T  
Miembro de KPMG S.A.S.

**D. Certificación del representante legal de tenedores de bonos ordinarios**

---

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

**CERTIFICA:**

El suscrito **CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.595.208 de Medellín, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** con NIT 800.171.372-1, entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, legalmente constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) del veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaria Quince (15) del Circulo Notarial de Bogotá, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, da constancia, dentro de su competencia como Representante legal de Tenedores de Bonos para la emisión de **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad de este y que no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como Representante legal de Tenedores de Bonos para la emisión de **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación contenida en el mismo.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



**CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ**

C.C. No. 71.595.208 de Medellín

Representante Legal

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

## PARTE IV – ANEXOS

---

### A. Formatos de información financiera

---

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA										
VIGENCIA										
DESDE										
HASTA										
DD MM AA DD MM AA										
27 3 2019 31 3 2021										
5.1 JUNTA DIRECTIVA ACTUAL										
5.2 PRINCIPALES										
TIPO IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL	ACCION		VINCULACION LABORAL CON ESTA SOCIEDAD		NIT	NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD	CARGO
				NISTA	SIN	SIN	SIN			
1 CC	80038447	Juan Alberto Londoño Martínez	<a href="mailto:juan.londoño@bancoandino.com">juan.londoño@bancoandino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. 899899006-2 2. 8003078000-9	1. Viceministro de Hacienda y Crédito Público 2. Miembro de Junta Directiva	1. Viceministro General de Hacienda 2. Miembro de Junta Directiva
1 CC	79767571	German Quiréno Rojas	<a href="mailto:german.quireno@bancoandino.com">german.quireno@bancoandino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2. Fiscalía La Previsora S.A. 3. Greca S.A. 4. Ecopetrol S.A.	1. Secretario General 2. Miembro Delegado Junta Directiva 3. Miembro Principal de Junta Directiva 4. Miembro Junta Directiva	1. Secretario General 2. Miembro Delegado Junta Directiva 3. Miembro Principal de Junta Directiva 4. Miembro Junta Directiva
1 CC	32638946	Luisa Fernanda Lafaurie	<a href="mailto:luisalafaurie@gmail.com">luisalafaurie@gmail.com</a>	N	N	No aplica	N	1. Mercantil Corporativa S.A. 2. Engesa S.A.	1. Miembro Comité Asesor 2. Miembro ppal Independiente Junta Directiva	1. Miembro Comité Asesor 2. Miembro ppal Independiente Junta Directiva
1 CC	18177625	Gabriel Mauricio Cabrera Galvis	<a href="mailto:gabrielmauricio@bancoandino.com">gabrielmauricio@bancoandino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. Cabera & Baez y Bancos de Inversión 2. Cofinanciera S.A. 3. Clínica DIME	1. Director - Representante Legal 2. Miembro de Junta Directiva 3. Miembro de Junta Directiva	1. Director - Representante Legal 2. Miembro de Junta Directiva 3. Miembro de Junta Directiva
1 CC	79398606	Julio Torres García	<a href="mailto:juitorres@andino.com">juitorres@andino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. Banco Serranía S.A. 2. Usany/Oleida Holdings Ltda 3. 80024270-8 4. 80000818-9 5. Telefonos (Colte) S.A. 6. 800229035-4	1. Miembro principal de Junta Directiva 2. Miembro de Junta Directiva 3. Managing Partner 4. Chief Executive Officer 5. Miembro Principal de Junta Directiva 6. Miembro de la Junta Directiva	1. Miembro principal de Junta Directiva 2. Miembro de Junta Directiva 3. Managing Partner 4. Chief Executive Officer 5. Miembro Principal de Junta Directiva 6. Miembro de la Junta Directiva
1 CC	79541693	Juan Emilio Posada Echeverri	<a href="mailto:juanemiliosada@gmail.com">juanemiliosada@gmail.com</a>	N	N	No aplica	N	1. 89989988-1 2. 90037238-6	1. Ecopetrol S.A. 2. Posada Verde S.A.S	1. Miembro independiente Junta Directiva 2. Representante Legal
1 CC	045736526	Rodrigo Hernán Galarza Narajo	<a href="mailto:rodrigo@bancoandino.com">rodrigo@bancoandino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. 900616317-9 2. 900156862	1. Pirra Rodríguez Acopos S.A.S 2. Galarza Acopos	1. Socio 2. Socio Director
4 Pasaporte	045736526	María Carolina Espinola Oriandi	<a href="mailto:marcaric@andino.com">marcaric@andino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. Banco de Desarrollo de América Latina CAF	1. Banco de Desarrollo de América Latina CAF	1. Representante
1 CC	79884970	Luis Fernando Perdigón Sotiva	<a href="mailto:luisfernando_perdigon@bancoandino.com">luisfernando_perdigon@bancoandino.com</a>	N	N	No aplica	N	1. 900377170-7	1. Surinamo Mitsui Banking Corporation	1. Managing Director & Head of Latin America
5.3 SUPLENTE										
TIPO IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL	ACCION		VINCULACION LABORAL CON ESTA SOCIEDAD		NIT	NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD	CARGO
				NISTA	SIN	SIN	SIN			

NOTA 1: LA INFORMACION DE ESTE FORMULARIO DEBERA CORRESPONDER A LA FECHA DE REPRESENTACION  
 NOTA 2: TIPO IDENTIFICACION: 1. CEDULA COLOMBIANA, 2. NIT, 3. TARETA DE IDENTIDAD 4. PASAPORTE 5. CEDULA EXTRANJERA 6. NUP 9. OTROS  
 NOTA 3: LOS NITS DEBEN SER DIGITADOS CON SIGLO DE CHECKEO





**8 DISTRIBUCION DE CAPITAL POR NUMERO DE ACCIONES POSEIDAS**

RANGOS SEGUN No. DE ACCIONES POSEIDAS	NUMERO DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	No. ACCIONES POSEIDAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
8.1 1 - 1.000	5	0,0054%	609	0,0054%
8.2 1.001 - 5.000				
8.3 5.001 - 10.000	1	0,1987%	22.419	0,1987%
8.4 10.001 - 50.000				
8.5 50.001 - 100.000				
8.6 100.001 - 500.000	4	99,7959%	11.261.385	99,796%
8.7 MAS DE 500.000	10		11.284.413	
8.8 TOTAL				

**9 INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

TIPOS DE ACCION	NUMERO DE ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VR. NOMINAL	
			CON VALORIZ.	SIN VALORIZ.
ACCIONES ORDINARIAS	10	11.284.413	\$ 100.000	\$ 1.637.179.413.711
ACCIONES PRIVILEGIADAS				
ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL				
TOTAL				

**10 PLANES DE INVERSIONES FUTURAS**

10.1. A CORTO PLAZO

No existen inversiones en curso de realización, por fuera de aquellas que se encuentran dentro del giro ordinario del negocio.

10.2. A MEDIANO PLAZO

No existen inversiones en curso de realización, por fuera de aquellas que se encuentran dentro del giro ordinario del negocio.

**SOCIEDADES VINCULADAS**

11 SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN: No hay TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY 222 DE 1995. INDIQUE:										
11.1										
14.2.1 NIT : No aplica										
11.2 NOMBRE DE LA MATRIZ : No Aplica										
11.3 SOCIEDADES SUBORDINADAS DE LA SOCIEDAD EMISORA										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA	(1)	PARTICIPACION CAPITAL		VALOR DE LA INVERSION CON VALORIZACIONES	ACTIVO TOTAL CON VALORIZACIONES DE LA EMPRESA FIL. O SUB.			
				NUMERO CUOTAS O ACCIONES	% (2)					
Subsidiaria Infiranco	901.235.263	8299- Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas	S	15.000 suscritas 10.000 pagadas	100%	1.973.263.000	1.681.022.096.284			

**NOTA:**

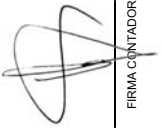
(1) INDICAR LA CLASE DE SUBORDINACIÓN; COLOCAR LA LETRA "F" SI ES FILIAL O "S" SI ES SUBSIDIARIA.  
 (2) PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE CUOTAS O ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD PRESENTADO CON DOS (2) CIFRAS DECIMALES.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS, DENTRO DE NUESTRAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE FORMULARIO Y QUE EN EL MISMO NO SE PRESENTAN OMISIONES QUE REVISTAN MATERIALIDAD Y PUEDAN AFECTAR LA DECISION DE LOS INVERSIONISTAS

**DocuSigned by:**



C4039EC6A567499...



FRIMA CONTADOR PUBLICO  
 T.P. No. 677761

Francisco José Lozano Gamba  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Wilson Alonso Acevedo  
 NOMBRE CONTADOR PUBLICO

**NOTA:** EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN TEMPORAL DE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO U OFICIAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DECRETO. MEDIANTE EL CUAL, EL GOBIERNO NACIONAL O LOCAL, APRUEBA EL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN. EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO SERÁ EL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA INSCRIPCIÓN.

**B. Informe de calificación**

---



## RATING ACTION COMMENTARY

# Fitch Asigna Calificación 'AAA(col)' a Bonos Ordinarios de FDN

Thu 02 Jul, 2020 - 3:50 PM ET

Fitch Ratings - New York - 02 Jul 2020: Fitch Ratings asignó calificación nacional de largo plazo de 'AAA(col)' a la emisión de bonos ordinarios de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN). El monto total de la emisión será de COP1 billón y se emitirá en series múltiples a tasa variable y fija, denominadas en pesos o UVR (Unidad de Valor Real); cuyos cupones serán definidos en el momento de la emisión. Todas las series cuentan con plazos de redención entre tres (3) años y treinta (30) años contados a partir de la fecha de emisión. El detalle de las calificaciones se presenta al final del comunicado.

Los recursos de la colocación serán destinados totalmente para el desarrollo del objeto social de FDN, que se concentran en la financiación y estructuración de proyectos de infraestructura en Colombia. De forma temporal, mientras se materializa su destinación, los recursos podrán ser invertidos en instrumentos financieros que cumplan con su política de inversión.

## FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

La emisión y colocación de bonos ordinarios de FDN está calificado en el mismo nivel que la calificación de riesgo nacional de largo plazo de 'AAA(col)' de FDN, debido a que Fitch considera que la probabilidad de incumplimiento de dicha emisión es la misma que la de FDN en ausencia de subordinación y garantías específicas.

Las calificaciones de FDN están alineadas completamente con el soberano colombiano, lo que refleja la evaluación de Fitch de la propensión y capacidad del Gobierno para proporcionar apoyo oportuno si fuese necesario. Si bien FDN solamente se beneficia de soporte soberano implícito, Fitch opina que esta entidad es un brazo integral del estado al considerar su importancia para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y su propiedad estatal mayoritaria. FDN promueve las

políticas de desarrollo económico del Gobierno a través de una participación ávida en proyectos de Cuarta Generación (4G) y el financiamiento y estructuración de varios proyectos nacionales de infraestructura.

Fitch espera que FDN sea resiliente a los retos del entorno operativo derivado de la crisis por coronavirus, puesto que su libro de préstamos está aún en proceso de maduración aunque la concentración es alta y se considera una fuente de riesgo. La agencia continuará monitoreando los efectos de la pandemia y las presiones crecientes sobre el desempeño financiero. Sin embargo, considera que la entidad mantendrá un nivel de capital adecuado.

## **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

La calificación de la emisión de los bonos ordinarios replicará cualquier movimiento en las calificaciones nacionales de largo plazo de FDN, dado que tienen la misma probabilidad de incumplimiento.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--la calificación de la emisión de los bonos ordinarios y de riesgo de la FDN están directamente relacionadas con las del soberano y podrían bajar ante cualquier cambio en la propensión de soporte. Fitch monitoreará cualquier cambio en la propensión del Gobierno, una vez sea definido el grupo financiero estatal y el marco legal y su posible impacto en las calificaciones;

--un período prolongado de interrupción económica como resultado de las medidas de contención del coronavirus que conduzca a un deterioro significativo del entorno operativo, en la calidad de los activos y/o en la rentabilidad, que resulte en una erosión de los colchones de capital también sería negativo para las calificaciones.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--las calificaciones de la emisión de los bonos ordinarios y de FDN son las más altas en la escala nacional, por lo que no es posible tomar una acción positiva de calificación.

Para mayor información sobre los factores que sustentan la presente calificación favor remitirse al informe completo de la calificación nacional de emisor de corto y largo plazo de FDN, el cual se encuentra disponible en la página [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com).

## **ESCENARIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL MEJOR O PEOR CASO**

Las calificaciones de los emisores Instituciones Financieras tienen un escenario de mejora para el mejor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una

dirección positiva) de tres niveles (notches) en un horizonte de calificación de tres años, y un escenario de degradación para el peor caso (definido como el percentil número 99 de las transiciones de calificación, medido en una dirección negativa) de cuatro niveles durante tres años. El rango completo de las calificaciones para los mejores y los peores escenarios en todos los rangos de calificación de las categorías de la 'AAA' a la 'D'. Las calificaciones para los escenarios de mejor y peor caso se basan en el desempeño histórico. Para obtener más información sobre la metodología utilizada para determinar las calificaciones de los escenarios para el mejor y el peor caso específicos del sector, visite <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud de los emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Criterios aplicados en escala nacional

--Metodología de Calificación de Bancos (Septiembre 18, 2019);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Junio 8, 2020).

## **INFORMACIÓN REGULATORIA**

NOMBRE EMISOR ó ADMINISTRADOR: Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN)

--Emisión de Bonos ordinarios de FDN por hasta COP1 billón.

NÚMERO DE ACTA: 5991

FECHA DEL COMITÉ: 1/julio/2020

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Calificación Inicial

MIEMBROS DE COMITÉ: Marcela Galicia (Presidente), Andrés Hernando Márquez Mora y Sergio Iván Peña Rativa.

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

[https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020\\_Lista\\_Comite\\_Tecnico.pdf](https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf)

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:  
<https://www.fitchratings.com/site/dam/jcr:1b0dcccce-4579-444a-95a4-571e22ec9c13/06-12-2017%20Lista%20Comite%20Tecnico.pdf>

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

## **DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN**

### **CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO:**

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se



están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

#### CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO:

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

#### PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN:

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación pueden subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

### RATING ACTIONS

ENTITY/DEBT	RATING
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	

ENTITY/DEBT	RATING		
● senior unsecured	ENac LP	AAA(col)	Nueva Calificación

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

## FITCH RATINGS ANALYSTS

### Theresa Paiz-Fredel

Senior Director

Primary Rating Analyst

+1 212 908 0534

Fitch Ratings, Inc. Hearst Tower 300 W. 57th Street New York 10019

### Luis Lopez

Associate Director

Secondary Rating Analyst

+57 1 484 6770

### Marcela Galicia

Senior Director

Committee Chairperson

+503 2516 6616

## MEDIA CONTACTS

### Monica Jimena Saavedra

Bogota

+57 1 484 6770

monica.saavedra@fitchratings.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/colombia](http://www.fitchratings.com/site/colombia).

## APPLICABLE CRITERIA

[Metodología de Calificación de Bancos \(pub. 18 Sep 2019\)](#)

[Bank Rating Criteria \(pub. 28 Feb 2020\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

[National Scale Rating Criteria \(pub. 08 Jun 2020\)](#)

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 08 Jun 2020\)](#)

## ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

## ENDORSEMENT STATUS

Financiera de Desarrollo Nacional S.A. EU Endorsed

## DISCLAIMER

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/COLOMBIA](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/COLOMBIA). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

[READ LESS](#)

## COPYRIGHT

Derechos de autor © 2020 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe

será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente.

Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones

crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Esta calificación es emitida por una calificadora de riesgo subsidiaria de Fitch Ratings, Inc. Esta última es la entidad registrada ante la Comisión de Valores de EE.UU. (U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización que Califica Riesgo Reconocida Nacionalmente (Nationally Recognized Statistical Rating Organization) o NRSRO por sus siglas en inglés. Sin embargo, la subsidiaria que emite esta calificación no está listada dentro del Apartado 3 del Formulario NRSRO (favor de referirse a <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>) y, por lo tanto, no está autorizada a emitir calificaciones en representación de la NRSRO.

[READ LESS](#)

## SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

## ENDORSEMENT POLICY

Fitch's approach to ratings endorsement so that ratings produced outside the EU may be used by regulated entities within the EU for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU Regulation with respect to credit rating agencies, can be found on the [EU Regulatory Disclosures](#) page. The endorsement status of all International ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for all structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

---

Banks Latin America Colombia

---



**C. Información financiera con corte a marzo de 2020**

---



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

### **Introducción**

He revisado la información financiera intermedia condensada consolidada que se adjunta, al 31 de marzo de 2020 de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y su Subsidiaria (el Grupo), la cual comprende:

- el estado condensado consolidado de situación financiera intermedia al 31 de marzo de 2020;
- los estados condensados consolidados de resultados y de otro resultado integral intermedio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020;
- el estado condensado consolidado de cambios en el patrimonio intermedio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020;
- el estado condensado consolidado de flujos de efectivo intermedio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada consolidada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada consolidada, basada en mi revisión.

### **Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.





## Conclusión

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada consolidada del Grupo al 31 de marzo de 2020 que se adjunta, no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.  
T.P. 152503-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

15 de mayo de 2020



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

### **Introducción**

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 31 de marzo de 2020 de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y su Subsidiaria (el Grupo), que incorpora la información financiera intermedia consolidada, la cual comprende:

- el estado consolidado de situación financiera al 31 de marzo de 2020;
- los estados consolidados de resultados y otro resultado integral por el periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020;
- el estado consolidado de cambios en el patrimonio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020;
- el estado consolidado de flujos de efectivo por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2020; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia consolidada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia consolidada, basada en mi revisión.

### **Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto no expreso una opinión de auditoría.



## Conclusión

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia consolidada del Grupo al 31 de marzo de 2020, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.  
T.P. 152503-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

15 de mayo de 2020

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADO CONDENSADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIA**  
(Cifras en miles de pesos Colombianos)

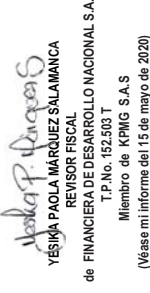
ACTIVO	NOTA	31 DE MARZO DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2019	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	31 DE MARZO DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>				<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO</b>			
Moneda Legal	13.a	\$ 933,766,898	1,040,156,515	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION		\$ 2,674,963,531	2,624,326,929
Moneda Extranjera		933,753,456	1,039,967,940	Bonos Subordinados	13.b	2,554,734,500	2,504,971,500
		13,442	188,575				
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION</b>	13.b	<b>747,611,903</b>	<b>963,745,225</b>	<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>			
Valor Razonable con Cambios en Resultado Instrumentos de Deuda		569,406,169	797,065,562	Credito Financiera de Desarrollo Terriborial - FINDETER	13.b	120,029,410	119,215,740
Valor Razonable con Cambios en Resultado Instrumentos de Patrimonio		105,263,213	94,894,864	Otras Entidades Financieras - Creditos ordinarios		199,621	139,689
Valor Razonable con Cambios en ORI Instrumentos de Patrimonio		88,425	87,246				
Valor Razonable con Cambios en Resultado Inversiones Derechos Fiduciarios		1,454,029	1,524,715	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	13.g	<b>109,499,852</b>	<b>5,726,921</b>
Inversiones a costo amortizado - Instrumentos de deuda neto de Deterioro		71,363,433	70,136,245	Costos y Gastos por pagar		2,867,062	2,819,754
Otras Inversiones		36,634	36,593	Dividendos por Pagar		101,492,614	-
				Otras cuentas por Pagar		4,936,099	2,679,023
				Bienes en Uso - Arrendamientos		204,077	228,144
<b>CARTERA DE CREDITOS A COSTO AMORTIZADO, NETO</b>	13.c	<b>2,820,210,491</b>	<b>2,429,259,925</b>	<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	11	<b>36,196,329</b>	<b>36,562,063</b>
Cartera de Vivienda		15,316	15,316	Impuesto Diferido		23,384,610	24,741,025
Menos:Deterioro		(15,316)	(15,316)	Impuesto corriente sobre la Renta		12,813,719	11,841,038
Cartera de Consumo		17,596	17,596	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			<b>4,663,901</b>
Menos:Deterioro		(17,596)	(17,596)	Obligaciones Laborales		3,094,776	2,724,806
Cartera Comerciales		2,429,259,925	2,429,259,925	Pensiones de Jubilacion		1,947,876	1,959,095
Categoria A, Riesgo Normal		2,795,537,114	2,397,502,044	<b>PROVISIONES</b>	13.h	<b>10,239,065</b>	<b>10,239,065</b>
Categoria B, Riesgo Aceptable		42,755,251	41,561,175	Provisiones y Estimaciones por procesos Administrativos		10,239,065	10,239,065
Categoria E, Riesgo de Incobrabilidad		3,049,246	3,057,924	<b>OTROS PASIVOS</b>	13.i	<b>15,164,463</b>	<b>15,698,065</b>
Menos: Deterioro		(11,131,120)	(12,881,218)	Ingresos Anticipados		13,793,071	12,144,840
				Pasivo por Impuestos		1,371,392	3,553,225
<b>CUENTAS POR COBRAR, NETO</b>	13.d	<b>22,837,081</b>	<b>21,080,119</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2,851,107,892</b>	<b>2,697,256,944</b>
Comisiones y Honorarios		19,867,962	18,962,916	<b>PATRIMONIO</b>			
Otras		3,052,790	2,126,036	<b>INTERES CONTROLANTE</b>			
Menos: Deterioro		(83,671)	(8,833)	<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>1,128,441,300</b>	<b>1,128,441,300</b>
				Dividido en 11,284,413 acciones de valor nominal de \$ 100,000 (en pesos) cada una		1,128,441,300	1,128,441,300
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO</b>		<b>30,540,406</b>	<b>30,985,351</b>	<b>RESERVAS</b>		<b>131,089,439</b>	<b>121,725,777</b>
Terrenos, Edificios		26,614,121	26,614,120	Reserva Legal		131,022,439	119,845,765
Enseres y Accesorios		1,266,343	1,248,252	Reservas Estatutarias y Ocasionales		67,000	1,860,012
Equipo Informatico		3,994,255	3,986,843	<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>		<b>370,615,813</b>	<b>370,615,813</b>
Vehiculos		841,429	917,139	Prima en Colocacion de Acciones		370,615,813	370,615,813
Menos: Depreciacion de Propiedades y Equipo		(6,526,099)	(6,129,300)	<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>82,637,574</b>	<b>77,022,977</b>
Revalorizacion de Activos Propiedades y Equipo		4,348,297	4,348,297	Ganancias no Realizadas		86,048	84,828
				Neto - Valorizacion de bienes inmuebles en uso, consolidacion e impuesto diferido		82,551,526	76,938,149
<b>DERECHOS DE USO - BIENES ARRENDADOS, NETO</b>	13.e	<b>258,730</b>	<b>293,212</b>	<b>GANANCIAS ACUMULADAS - Adopcion NIIF por primera vez</b>		<b>(8,545,506)</b>	<b>(8,545,506)</b>
Derechos de Uso		188,389	214,078	<b>PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>(196,933)</b>	<b>(399,672)</b>
Mejoras en Bienes tomados en arrendamiento		70,341	79,134	<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>		<b>15,527,065</b>	<b>111,969,480</b>
<b>PROPIEDADES INVERSION</b>		<b>12,499,859</b>	<b>12,499,859</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO INTERES CONTROLANTE</b>		<b>1,719,568,752</b>	<b>1,800,830,169</b>
Propiedades de Inversion		12,499,859	12,499,859	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 4,570,676,644</b>	<b>\$ 4,498,067,113</b>
<b>OTROS ACTIVOS, NETO</b>	13.f	<b>2,951,276</b>	<b>66,907</b>				
Intangibles - Cargos Diferidos		25,198	44,942				
Gastos Pagados por Anticipado - Seguros		2,916,466	12,965				
Gastos Pagados por Anticipado - Arriendos		9,612	9,000				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 4,570,676,644</b>	<b>4,498,067,113</b>				

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios.

Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios y que los mismos han sido preparados con informacion tomada fielmente de los libros de contabilidad de la matriz y subsidiaria.

  
**DEGLY ALBERTO PAVA PINEROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

  
**WILSON ALVARADO ACEVEDO**  
**CONTADOR**  
**T.P.No. 67.776 T**

  
**YESENIA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA**  
**REVISOR FISCAL**  
**de FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**T.P.No. 162-503 T**  
**Miembro de KPMG S.A.S**  
**(Véase mi informe del 15 de mayo de 2020)**

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADO CONDENSADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTERMEDIO**  
 Por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020 Y 2019  
 (Cifras en miles de pesos Colombianos)

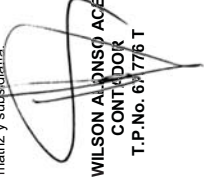
NOTA	DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020	DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019
	\$	
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Ingresos por intereses y valoración	102,714,547	155,005,971
Ingresos por comisiones y honorarios	80,074,659	123,988,649
Otros	22,237,993	29,531,014
	401,895	1,486,308
<b>GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Gastos por intereses y valoración	70,836,686	87,611,234
Comisiones y honorarios	52,565,158	68,965,222
Otros	3,432,589	4,671,490
	14,838,939	13,974,522
<b>DETERIORO</b>		
Cartera de créditos, neto	6,409,594	3,813,092
Cuentas por cobrar	6,283,454	3,818,086
Inversiones	74,838	(2,854)
	51,302	(2,140)
<b>PROVISIONES</b>		
Provisiones por Procesos jurídicos	0	4,000,000
	0	4,000,000
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	25,468,267	59,581,645
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Gasto por impuesto de renta corriente	9,941,202	23,648,682
Gasto por impuesto de renta diferido	13,717,792	20,702,943
	(3,776,590)	2,845,739
<b>UTILIDAD DEL PERIODO ATRIBUIBLE A LA CONTROLANTE</b>	15,527,065	35,932,963
<b>INTERES CONTROLANTE</b>		
	\$	\$
	15,527,065	35,932,963

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros consolidados intermedios condensados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la matriz y subsidiaria.



**DEGLY ALBERTO PAVA PIÑEROS**  
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 61776 T



**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ S.**  
 REVISOR FISCAL  
 de FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
 T.P.No. 152.503 T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 15 de Mayo de 2020)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADO CONDENSADO CONSOLIDADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO**

Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020 y 2019

(Cifras en miles de pesos Colombianos)

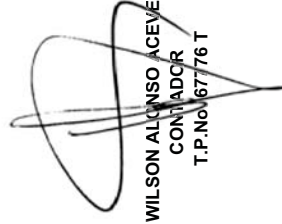
	NOTA	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019
<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>			
Otro Resultado Integral	\$	15,527,065	35,932,963
<b>Partidas que serán reclasificadas a resultado</b>			
Ganancias acumuladas no realizadas por valoración de instrumentos de patrimonio		1,222	12,582
Impuesto diferido calculado sobre la valoración de instrumentos de patrimonio.		(13)	(179)
		<b>1,209</b>	<b>12,403</b>
<b>Partidas que no serán reclasificadas a Resultado</b>			
Ajuste deterioro de cartera de créditos para propósitos de estados financieros consolidados aplicación IFRS 9	13. C	8,033,552	2,146,571
Impuesto diferido calculado sobre las diferencias en el modelo de deterioro por aplicación de NIIF 9	11	(2,420,163)	(649,306)
		<b>5,613,389</b>	<b>1,497,265</b>
<b>TOTAL MOVIMIENTOS DEL PERIODO</b>	\$	<b>5,614,598</b>	<b>1,509,668</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	\$	<b>21,141,663</b>	<b>37,442,631</b>
<b>INTERES CONTROLANTE</b>	\$	<b>21,141,663</b>	<b>37,442,631</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios.

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros consolidados condensados intermedios y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la matriz y subsidiaria.



**DEGLY ALBERTO PAVA PINEROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**



**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
**CONTADOR**  
**T.P.No. 67776 T**



**YESIKA PAOLA MANQUEZ SALAMANCA**  
**REVISOR FISCAL**  
**de FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**T.P.No. 152.503 T**

Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 15 de mayo de 2020)

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA

Estado Condensado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Intermedio  
 Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020, y 2019  
 (cifras en miles de pesos Colombianos)

Nota	Capital Social	Reserva legal	Reserva para la Readquisición de Acciones	Otras Reservas Ocasionales	Total Reservas Estatutarias y ocasionales	Dividendos decretados y Pagados	Prima en Colocación de Acciones	Otro Resultado Integral	RESERVAS Acum. en proceso de Convergencia	Resultado de Ejercicios Anteriores	Utilidad del Periodo	Patrimonio de los Accionistas Interes Controlante
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018 - Patrimonio Consolidado</b>	1,128,441,300	112,470,468	69,849	6,092,007	6,161,856	0	370,615,813	53,665,244	(8,545,506)	0	73,353,295	1,736,162,470
Traslado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(73,353,295)	0
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2018 S/G Acta No. 62 del 27 de marzo de 2019 y liberación de reservas ocasionales	0	7,375,297	(69,849)	(6,092,007)	(6,161,856)	70,659,514	0	0	0	(73,353,295)	0	(1,480,340)
Reserva constituida para readquisición de acciones.	0	0	67,000	0	67,000	0	0	0	0	0	0	67,000
Reserva constituida por transición a NIF 15	0	0	0	1,813,012	1,813,012	0	0	0	0	0	0	1,813,012
Neto ORI - Diferencias entre los Estados Financieros Consolidados y Separados	0	0	0	0	0	0	0	1,509,668	0	0	0	1,509,668
Dividendos pagados en efectivo	0	0	0	0	0	(70,659,514)	0	0	0	0	0	(70,659,514)
Resultado Ejercicios Anteriores Aplicación NIF 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(399,672)	0	(399,672)
Utilidad del Periodo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,932,963	35,932,963
<b>Saldo a 31 de marzo de 2019 - Patrimonio Consolidado</b>	1,128,441,300	119,845,765	67,000	1,813,012	1,880,012	0	370,615,813	55,174,912	(8,545,506)	(399,672)	35,932,963	1,702,945,587
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019 - Patrimonio Consolidado</b>	1,128,441,300	119,845,765	67,000	1,813,012	1,880,012	0	370,615,813	77,022,977	(8,545,506)	(399,672)	111,969,480	1,800,830,169
Traslado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111,969,480	0
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2019 S/G Acta No. 64 del 26 de marzo de 2020 y liberación de reservas ocasionales	10	0	(67,000)	(1,813,012)	(1,880,012)	102,403,080	0	0	0	(111,766,741)	0	(66,989)
Reserva constituida para readquisición de acciones.	10	0	67,000	0	67,000	0	0	0	0	0	0	67,000
Neto ORI - Diferencias entre los Estados Financieros Consolidados y Separados	10	0	0	0	0	0	0	5,614,597	0	0	0	5,614,597
Dividendos por pagar en efectivo	10	0	0	0	0	(102,403,080)	0	0	0	0	0	(102,403,080)
Utilidad del Periodo	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,527,065	15,527,065
<b>Saldo a 31 de marzo de 2020 - Patrimonio Consolidado</b>	1,128,441,300	131,022,439	67,000	0	67,000	0	370,615,813	82,637,574	(8,545,506)	(196,933)	15,527,065	1,719,568,792

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios. Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la matriz y subsidiaria.

DEGLY ALBERTO PARRA PIÑEROS  
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

WILSON ALONSO ACEVEDO  
 CONTADOR  
 T.P. No. 87776-7


YESHA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
 REVISOR FISCAL  
 de FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
 T.P. No. 152-503-T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Vease mi informe del 15 de mayo de 2020)


**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADO CONDENSADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO**  
 Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020 y 2019  
 (Cifras en miles de pesos Colombianos)


	Nota	Del 01 de enero Al 31 de marzo de 2020	Del 01 de enero Al 31 de marzo de 2019
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :</b>			
<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>	<b>\$</b>	<b>15,527,065</b>	<b>35,932,963</b>
<b>Partidas con cargo a resultados que no proveen efectivo:</b>			
Amortizaciones de Licencias y Seguros	13. k	860,341	168,270
Amortización de Mejoras de bienes en uso	13. k	8,793	-
Depreciación de Bienes en Uso	13. k	25,689	16,542
Intereses de Bienes en Uso	13. k	4,492	-
Depreciaciones	13. k	413,564	427,038
Deterioro cartera de créditos	13. l	8,883,482	4,046,100
Deterioro cuentas por cobrar	13. l	74,838	78,856
Deterioro Inversiones a costo amortizado	13. l	51,302	-
Utilidad en venta de propiedades y equipo	13. j	(44,062)	(127,061)
Utilidad en venta de inversiones	13. j	(223,921)	(1,676,179)
Pérdida en venta de inversiones	13. k	11,520	1,617,070
Intereses de cartera recibidos	13. j	(64,013,434)	(32,041,955)
Provisiones por procesos		-	4,000,000
Utilidad en valoración de inversiones y derivados	13. j	(8,565,980)	(75,643,605)
Pérdida en valoración de Inversiones	13. k	975,872	970,642
Recuperación deterioro cartera	13. c	(2,600,028)	(228,014)
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	13. d	-	(81,710)
Recuperación deterioro Inversiones a costo amortizado	13. d	-	(2,140)
Intereses pagados obligaciones financieras	13. k	1,809,274	183,425
Intereses pagados sobre títulos en circulación	13. k	49,764,000	66,186,682
Impuesto sobre la renta causado		9,941,202	23,648,682
		<u>12,904,009</u>	<u>27,475,606</u>
<b>Cambios en activos y pasivos</b>			
Cartera de créditos		(332,453,839)	(125,041,032)
Cuentas por cobrar		(2,598,548)	(9,620,351)
Otros Activos		(3,744,710)	(252,267)
Cuentas por pagar		93,465,522	57,566,100
Beneficios a empleados		358,751	(598,376)
Otros pasivos		(533,602)	(809,201)
<b>FONDOS USADOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<u>(232,602,417)</u>	<u>(51,279,521)</u>
<b>EFFECTIVO PROVISTOS POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN :</b>			
Adiciones de propiedades y equipo		75,443	(285,008)
Bienes en uso		-	(388,550)
Valorización de inversiones y consolidación con cambios en ORI		5,614,597	2,159,155
Inversiones		223,884,528	236,266,045
<b>FONDOS PROVISTOS POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<u>229,574,568</u>	<u>237,751,642</u>
<b>EFFECTIVO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN :</b>			
Dividendos en efectivo por pagar		(102,403,079)	(70,659,514)
Cánones de arrendamiento pagados		(37,519)	-
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras		(921,170)	(392,548)
<b>FONDOS USADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<u>(103,361,768)</u>	<u>(71,052,062)</u>
<b>(DISMINUCION) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<u>(106,389,617)</u>	<u>115,420,059</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<u>1,040,156,515</u>	<u>1,576,781,516</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$</b>	<u>933,766,898</u>	<u>1,692,201,575</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros Condensados Consolidados Intermedios y que los mismos se han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la matriz y subsidiaria.

  
**REGLY ALBENIZ PAVA PIÑEROS**  
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

  
**WILSON ALVARADO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.N. 67.776/T

  
**YEIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
 REVISOR FISCAL  
 de FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
 T.P.No. 152.503 T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Vease mi informe del 15 de mayo de 2020)



**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**1. ENTIDAD REPORTANTE**

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), es una compañía con domicilio en Colombia, la dirección de la sede única es la carrera 7 No.71-52 Torre B, pisos 6 y 7. La FDN se constituyó en 1982, como una sociedad anónima bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional S.A., como un intermediario financiero para el sector eléctrico. Posteriormente, la Ley 25 de 1990 amplió su campo de acción a todo el sector energético, convirtiéndola en la Financiera Energética Nacional S.A. – FEN.

En 2011, en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la FDN. Dichos cambios fueron:

- Cambió la denominación de Financiera Energética Nacional S.A. - FEN, por Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN.
- Amplió el objeto social de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., extendiéndolo a todos los sectores de la economía.
- Vinculó a la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Incluyó dentro de sus posibles socios a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, los organismos internacionales y las personas jurídicas de derecho público internacional.

La FDN, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio con el número R051711107, con vigencia legal hasta el 06 de agosto de 2077.

**1.1. Información de la subsidiaria**

La FDN cuenta con una subsidiaria: INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S, (INFRAMCO S.A.S) con una participación del 100% y mantiene control sobre la filial de acuerdo con los párrafos 6 y 7 de la NIIF 10, lo que le permite consolidar.

Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S. se dedica a desarrollar actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado.

La subsidiaria, es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial con régimen legal propio, de economía mixta de segundo grado, del orden nacional, vinculada a la FDN.

Fue constituida el 22 de noviembre de 2018 mediante Acta de Constitución de Asamblea No. 60 y autorización emitida mediante Decreto 2135 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá.

Estos estados financieros incluyen los estados financieros de la FDN y los de su subsidiaria Inframco S.A.S.

A continuación, se relaciona el valor de los activos, pasivos y patrimonio de cada entidad, a 31 de marzo de 2020.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

31 de marzo de 2020					
Cuentas	FDN	INFRAMCO	Eliminaciones	Ajuste consolidación	Total consolidado
Activo	\$ 4.511.160.625	3.047.077	(66.370)	56.535.312	4.570.676.644
Pasivo	(2.832.111.792)	(1.073.814)		(17.922.286)	(2.851.107.892)
Patrimonio	(1.679.048.833)	(1.973.263)	66.370	(38.613.026)	(1.719.568.752)
Resultado	(15.578.367)	(66.730)		118.032	(15.527.065)

## 2. INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA

Los estados financieros consolidados intermedios condensados de la FDN y su subsidiaria para el periodo terminado el 31 de marzo de 2020, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), y en especial en lo requerido por la NIC 34 y las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicable a los estados financieros consolidados intermedios condensados.

La administración de FDN concluye que los estados financieros consolidados intermedios condensados presentan razonablemente la situación financiera. Estos estados financieros no incluyen la información requerida para los estados financieros de fin de año y deben ser leídos e interpretados en conjunto con los estados financieros consolidados y notas de la FDN para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

## 3. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE POLITICAS CONTABLES

La FDN prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2018.

De acuerdo con la Circular Externa 036 de Superintendencia Financiera de Colombia, los ajustes por deterioro de la cartera de créditos en el estado de situación financiera consolidado en relación con el valor del deterioro de la cartera en el estado de situación financiera separado, deben reconocerse en la cuenta de patrimonio en el estado de situación financiera consolidado.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

## 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros consolidados intermedios son las mismas aplicadas por FDN y su subsidiaria en los estados financieros consolidados para el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

## 5. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de conformidad con las NCIF, requiere que la FDN y su subsidiaria realicen juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones producto del surgimiento de nuevos acontecimientos que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados al 31 de marzo de 2020, los juicios significativos en la aplicación de las políticas contables fueron los mismos que los aplicados a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

#### **6. ESTACIONALIDAD O CARÁCTER CÍCLICO DE LAS TRANSACCIONES DEL PERIODO**

FDN y su subsidiaria no están sujetas a estacionalidad de producto ni a un carácter cíclico, sus transacciones se han desarrollado de manera homogénea a lo largo del trimestre.

#### **7. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos, como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios, se basa en precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La FDN utiliza como su proveedor de precios a PRECIA S.A. – Proveedor de Precios para la Valoración S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida entre otros aspectos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes, con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es el que incluye intereses causados y pendientes de pago sobre el título, desde la fecha de la emisión o último pago de intereses, hasta la fecha efectiva de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de la valoración. El valor razonable de los activos y pasivos financieros no negociados en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración seleccionadas por el proveedor de precios o por la FDN, para Inframco los valores de los fondos de capital privado y de las sociedades fiduciarias, son suministrados y enviados por los administradores de cada fondo.

Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A., se concluye que el valor razonable calculado para los instrumentos de derivados a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios es adecuado.

La NIIF 13 Medición del Valor Razonable, para incrementar la consistencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, establece una jerarquía de valor razonable que se clasifica en tres niveles de datos de entrada de la siguiente manera:

- Nivel 1: Los datos de entrada son datos observables que reflejan precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Los datos de entrada son datos diferentes a los incluidos en el nivel 1 que son observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Los datos de entrada son datos no observables que están soportados en una pequeña o nula actividad del mercado, y que son significativos en el valor razonable de activos o pasivos. Para este tipo de valores se emplean modelos internos de valoración.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base en la entrada del nivel más bajo que sea significativo para la medición

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la FDN y su subsidiaria. La FDN y su subsidiaria considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

### **Determinación de valores razonables**

Las siguientes descripciones proporcionan información sobre técnicas de valoración e insumos significativos al medir activos y pasivos.

#### **Medición del valor razonable instrumentos de deuda**

El valor razonable de los instrumentos de deuda fue determinado utilizando el precio sucio suministrado por el proveedor de precios. Los títulos que tienen un mercado activo y cuentan con un precio de mercado para el día de la valoración se clasifican como Nivel 1. Los títulos que no tienen un mercado activo y/o el precio suministrado por el proveedor sea un precio estimado se clasifican como Nivel 2.

#### **Medición del valor razonable con cambios en ORI instrumentos de patrimonio otras inversiones**

Se clasifica como Nivel 1 la inversión patrimonial que cotiza en bolsa y las otras inversiones están clasificadas como Nivel 3 ya que tienen entradas significativas no observables. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen principalmente inversiones en instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa.

#### **Medición del valor razonable instrumentos financieros forwards sobre divisas**

El proveedor publica curvas asignadas de acuerdo a la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen de tasas nominales período vencido asociadas a contratos forward de tasas de cambio, se clasifican en Nivel 2.

#### **Medición del valor razonable de las inversiones en derechos fiduciarios**

Las inversiones en derechos fiduciarios no tienen actividad en el mercado activo o pasivo en la fecha de la medición, por esta razón se clasifican en Nivel 3.

#### **Medición del valor razonable de inversiones en patrimonio fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado**

El valor razonable de los fondos de capital privado y los fondos de inversión colectiva son registrados en unidades de participación y se valoran diariamente a precio de mercado enviado por las sociedades administradoras de los fondos directamente. Los fondos de capital privado son clasificados en Nivel 3, como son inversiones patrimoniales no poseen un mercado activo y los datos de entrada no son observables.

Los fondos de inversión colectiva son clasificados como Nivel 2, el valor de unidad publicado no es un dato que se cotice en una jornada de negociación, sin embargo, si son observable en la medida en que

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

el administrador del FIC provee un valor de unidad diario que calcula con el resultado de una serie de títulos o inversiones en las que está participando.

**Medición del valor razonable de las inversiones a costo amortizado, cartera de créditos y pasivos financieros**

La medición del valor razonable para las inversiones a costo amortizado, cartera de créditos y pasivos financieros fue determinada usando flujos de caja descontados. El modelo de evaluación considera el valor presente del pago esperado utilizando una tasa de descuento. Se considera el proceso de valoración de nivel 3.

A continuación, se revela el nivel de jerarquía de los activos financieros de inversión a valor razonable:

ACTIVOS	31 de marzo de 2020			
	Valor razonable			
	Precios cotizados en mercados activos	Otros datos de entrada significativos	Datos de entrada no observables significativos	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 988.410	84.115.060	0	85.103.470
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	3.057.270	481.245.429	0	484.302.699
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	88.425	0	36.634	125.059
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	11.340	105.251.873	105.263.213
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	1.454.029	1.454.029
Equivalentes de efectivo	0	237.980.276	1.379.442	239.359.718
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 4.134.105</b>	<b>803.352.105</b>	<b>108.121.978</b>	<b>915.608.188</b>

ACTIVOS	31 de diciembre de 2019			
	Valor razonable			
	Precios cotizados en mercados activos	Otros datos de entrada significativos	Datos de entrada no observables significativos	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ -	77.712.869	0	77.712.869
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	0	719.352.693	0	719.352.693
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	87.246	0	36.593	123.839
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	32.064	94.862.800	94.894.864
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	1.524.715	1.524.715
Equivalentes de efectivo	0	277.313.695	1.474.162	278.787.857
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 87.246</b>	<b>1.074.411.321</b>	<b>97.898.270</b>	<b>1.172.396.837</b>

Al cierre 31 de marzo de 2020 se clasifican en nivel 1 y nivel 2 las inversiones negociables dada la publicación del proveedor de precios de mercado para cada una de las inversiones durante el día de la negociación.

Al cierre de 31 de diciembre de 2019, las inversiones negociables se clasificaron en nivel 2 por ser el último día del mes un día no bursátil, el cálculo de precios se realizó por el proveedor de manera teórica.

**8. CONTINGENCIA LEGALES**

Al 31 de marzo de 2020, FDN atendía procesos administrativos y judiciales en contra. Se valoraron las pretensiones de los mismos con base en análisis y conceptos emitidos por los abogados encargados y se determinaron que los procesos que presentaron cambios desde el 31 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 son los siguientes:

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**Proceso ordinario laboral contra la FDN y el Instituto de Seguros Sociales (ISS)**

Proceso laboral en materia pensional. Dicho proceso correspondió al Juzgado 13 Laboral del Circuito quien en fallo de primera instancia profirió sentencia condenatoria contra la FDN, la cual fue confirmada por el Tribunal en segunda instancia. Una vez surtido el trámite procesal, el Tribunal concedió a la FDN el recurso extraordinario de casación. En desarrollo de lo anterior, el 3 de noviembre de 2010 llegó el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral para trámite.

El 31 de mayo de 2017 la Corte Suprema de Justicia dispuso no casar la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, quedando en firme la condena consistente en el pago de la pensión de jubilación a favor del actor, desde el 26 de noviembre de 2003.

El 24 de noviembre de 2017 la parte actora solicita que se inicie proceso ejecutivo para dar cumplimiento a la condena incluida en sentencia ejecutoriada. El mismo día, la FDN, mediante depósito judicial, realizó el pago de \$552.000, dando cumplimiento al pago total de la condena.

La FDN presentó excepción de mérito argumentando el pago total de la obligación, la cual se declaró parcialmente probada durante audiencia realizada el 16 de agosto de 2018. Con posterioridad, las partes interpusieron recursos de apelación en contra del auto que resolvió la excepción. El 06 de febrero de 2019, se llevó a cabo audiencia en la que se dispuso CONFIRMAR el auto apelado que declaró parcialmente probada la excepción de pago, sin costas en segunda instancia.

El 21 de febrero de 2019 mediante auto se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. El 22 de febrero de 2019 el apoderado de la parte ejecutante solicitó la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales consignados a órdenes del Juzgado por la parte ejecutada.

El 22 de marzo de 2019, radicamos memorial mediante el cual se allegó comprobante de consignación efectuada a favor señor Rodrigo Garavito Neira por la suma de \$3.000, por concepto del mayor valor entre la mesada pensional reconocida por la Compañía y la reconocida por COLPENSIONES correspondiente al mes de febrero de 2019.

El 14 de mayo de 2019 se radico por parte de FDN memorial mediante el cual se allegaron comprobantes de consignación a favor del demandante por concepto de descuentos a salud sobre la mesada pensional de diciembre del 2009 al 2018 y por concepto de mayor valor entre la mesada pensional reconocida por Colpensiones. El resultado del proceso resultó desfavorable a la FDN, y, en consecuencia, nos encontramos realizando los pagos ordenados por la condena. Durante el 2020 se han pagado \$5.532 por concepto de devolución de aportes salud de la mesada No. 14.

El 30 de mayo de 2019 el Juzgado mediante auto requirió a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito. El apoderado de la FDN presentó memorial donde se acredita el pago de \$2.636, a favor del demandante por concepto de mesada pensional de mayo de 2019 y solicitó la terminación del proceso en atención al cumplimiento de la obligación impuesta.

El 18 de junio de 2019, el apoderado de la FDN radicó memorial mediante el cual presentó la liquidación del crédito hasta ese día. El 19 de junio de 2019 el juzgado ordenó correr traslado de la liquidación. El 26 de junio de 2019, la parte demandante solicito al juzgado requerir a la FDN para que realice el pago de las costas procesales.

El 5 de noviembre de 2019, el Juzgado resolvió mediante auto la terminación del proceso por pago total. El 08 de noviembre de 2019 el apoderado de la parte demandante radicó memorial mediante el cual presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto del 5 de noviembre. El 27 de enero 2020, el Juzgado dispuso no reponer el auto del 5 de noviembre de 2019.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El 30 de enero 2020 la parte ejecutante presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 27 de enero de 2020, por lo cual, considerando que dicho recurso carece de claridad, resolvió conceder el recurso de queja.

El 04 de marzo de 2020 el Juzgado elaboró oficio dirigido al Tribunal Superior – Sala Laboral, para que se surta el recurso de queja, sobre el cual corrió traslado el 13 de marzo de 2020.

Nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Tribunal Superior en relación con el recurso de queja.

La contingencia asociada a este proceso fue reconocida en el Estado de Resultados de 2009 y actualizada en 2017, 2018 y 2019 en la cuenta contable pasiva de obligaciones laborales junto con el monto provisionado para el cálculo actuarial.

Este proceso se encuentra provisionado dentro del cálculo actuarial.

**Proceso de Controversias Contractuales interpuesta por Unión Temporal Energías del Ebro U.T. contra la FDN y el IPSE**

Las pretensiones corresponden a un total de \$4.204.981, por cuenta de la liquidación del Contrato 13 de 2008, suscrito entre la FEN hoy FDN y la UT Energías del Ebro U.T., el cual se deriva del Convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.

La demanda se interpuso el día 25 de octubre de 2016, y fue contestada en términos el día 25 de noviembre del mismo año. Adicional a la contestación de la demanda, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320.290, relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.

El 16 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de La Guajira convocó a las partes y a los sujetos especiales dentro del proceso para llevar a cabo la audiencia inicial el día 9 de mayo de 2018.

El 9 de mayo de 2018 se lleva a cabo Audiencia Inicial, en la que se surte el saneamiento del proceso, fijación de litigio, y se resuelven excepciones previas de forma desfavorable para el IPSE y FDN. el apoderado de IPSE y FDN presentó recurso de apelación en contra de la decisión que resolvió no probada la excepción de caducidad de la acción, recurso que fue concedido por parte del Tribunal en el efecto suspensivo.

El 30 de enero de 2020, el Consejo de Estado resolvió revocar el auto del Tribunal del 9 de mayo de 2018 donde se niega la excepción de caducidad y declara probada la excepción de caducidad de la acción propuesta por la parte demandada. Se está a la espera de que el Tribunal se pronuncie sobre la excepción de caducidad, en la demanda de reconvencción alegada por Confianza S.A., quien interviene en el proceso como llamada en garantía.

El 11 de junio 2019 se remitió comunicación a la jefe de la oficina asesora jurídica del IPSE con poderes adjuntos para el nuevo apoderado German Ricardo Balaguera Cuellar. El 6 de julio de 2018, se asignó reparto del proceso a la Sección Tercera Subsección A, del Consejo de Estado, en el despacho de la Magistrada Marta Nubia Velásquez Rico.

De conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE, los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

La probabilidad de pérdida del proceso es remota.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**Proceso de Controversias Contractuales Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH vs FDN**

El 04 de octubre de 2018 la FDN es notificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la admisión de la demanda de controversias contractuales presentada por la ANH contra la FDN.

Las pretensiones de la demanda son:

- Que se declare que la FDN incumplió el convenio interadministrativo 1 de 2007 celebrado 15 de junio de 2007 entre la FDN y la ANH.
- Que como resultado del incumplimiento se declare responsable a la FDN de los perjuicios causados a la ANH.
- Que el juez liquide el contrato y haga el ajuste final de cuentas.

El valor de las pretensiones son las siguientes:

- Por concepto de perjuicios la suma de \$53.621.000.
- Por concepto de la liquidación y devolución de recursos remanentes del convenio que actualmente se encuentran en la cuenta del convenio 01 de 2007 la suma de \$189.778.000.

Los antecedentes del proceso con la ANH se pueden resumir así:

- La FDN fue notificada de la demanda impuesta por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por parte del Tribunal Superior de Cundinamarca el 04 de octubre de 2018, dicha demanda se identifica con el número 21800177.
- De acuerdo con los términos de la demanda la ANH incluyó 12 pretensiones.
- Dentro de los términos legales, el 17 de enero de 2019, la FDN contestó la demanda, oponiéndose a todas y cada una de las pretensiones de esta.
- El 17 de enero de 2019, se radicó por parte de la FDN la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía a Axa Colpatria Seguros S.A. El 27 de enero de 2019 se radicó por parte de la FDN el “Dictamen Pericial de Auditoría Forense Contable” rendido por Cevallos & Holguín Consultores. El 8 de mayo de 2019, el Tribunal profirió auto que niega el llamamiento en garantía. El 14 de mayo de 2019, el apoderado de la FDN presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que negó el llamamiento en garantía. El 22 de agosto de 2019 se profirió auto por medio del cual el Despacho rechazó el recurso de reposición y concedió el de apelación.
- El 27 de febrero de 2020, el Consejo de Estado profirió auto que revoca el auto donde se niega el llamamiento en garantía solicitado por FDN y ordena su admisión.
- Al margen del proceso judicial y siguiendo la solicitud de la Secretaría de la Presidencia de la República en el mes de octubre de 2019, las partes ANH y FDN iniciaron acercamientos para terminar de manera anticipada el proceso por la vía de una conciliación.
- De esta forma, los delegados de las partes se reunieron el 15 de octubre de 2019 en la ANH y acordaron que iniciarían el intercambio de información tendiente a precisar los términos de la conciliación, para ello los días 17 y 21 de octubre de 2019, los representantes de las partes, intercambiaron comunicaciones formales, manifestando su intención de continuar con los acercamientos que permitan solucionar la controversia, entendiendo estos como ejercicios preparatorios a una conciliación.



**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

La FDN estimó una provisión, que considera la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar las posibles diferencias del proceso conciliatorio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 446 de 1998 la conciliación “es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador”.

La Corte Constitucional en Sentencia T-446 de 2001 precisó como uno de los elementos esenciales de la conciliación el siguiente: “... Es un instrumento de autocomposición de un conflicto, por la voluntad concertada o el consenso de las partes. Por consiguiente, es de la esencia de la conciliación que las partes en conflicto, con la intervención del conciliador, lleguen a un acuerdo que o bien implica el reconocimiento o la aceptación por una de ellas de los posibles derechos reclamados por la otra, o la renuncia recíproca de pretensiones o intereses que se alegan por aquéllas.”

La diferencia a conciliar con la contraparte pasa por el porcentaje de la cuota de gerencia y gastos de defensa incurridos por la FDN.

Este proceso de negociación y extinción de las diferencias contractuales debe ser cerrado en el año 2020 y la FDN desembolsar los montos conciliados.

**Tutela AGROPEZ, COOPESCA y otros contra el Ministerio del Interior, el INVIAS, el ANLA, la FDN y otros**

El 16 de Noviembre de 2017 la FDN fue notificada por el Tribunal Superior del Distrito Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena de la Vinculación a la acción de tutela presentada por AGROPEZ, COOPESCA y otros, en la cual solicitan se tutele su derecho a la consulta previa, igualdad y seguridad alimentaria vulnerados por la licencia ambiental otorgada por el ANLA, al proyecto de profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena, sin efectuar la consulta previa a las comunidades accionantes.

El 17 de noviembre de 2017 la FDN respondió en término la acción de tutela indicando como las comunidades no están en el área de influencia del proyecto, como el proyecto no ha afectado la pesca y como se surtieron todos los estudios técnicos y las consultas previas a las comunidades identificadas en el área de influencia.

El 27 de noviembre de 2017 se profirió sentencia ordenando adelantar el proceso de consulta previa a las comunidades de Tierra Bomba y Punta Arena.

El 04 de diciembre de 2017 la FDN impugnó en término el fallo.

La Corte Suprema, en el fallo de fecha 7 de febrero de 2018, profirió sentencia condenatoria en contra de la FDN y al INVIAS, ordenando la realización de la Consulta previa a las comunidades negras de Tierra Bomba, Punta Arenas, Ararca Pasacaballos y Santa Ana. Posteriormente, la FDN, en término, solicitó revisión de la decisión ante la Corte Constitucional. Mediante Auto del 23 de marzo de 2018 la Corte Constitucional decidió no seleccionar la tutela para revisión. La ANDJE presentó insistencia ante la Corte Constitucional el 04 de mayo de 2018.

El 08 de junio de 2018 la ANDJE informó que fue notificada el 07 de junio de 2018 por la Corte Constitucional que a través de Auto del 21 de mayo de 2018 fue negada la solicitud de insistencia.

El 21 de junio de 2019 la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena abrió incidente de desacato al INVIAS, FDN, Ministerio de Transporte y Junta Directiva de la FDN.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FDN presentó oficio de respuesta en término y el 04 de julio de 2019 el Tribunal cerró el incidente de desacato. Como consecuencia de lo anterior las entidades accionadas suscribieron contrato interadministrativo con el objeto de coordinar el cumplimiento de lo exigido en sentencia de tutela y adelantar el proceso de consulta previa con las comunidades. El contrato interadministrativo estuvo suspendido entre el 25 de marzo de 2020 y el 13 de abril de 2020, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional como respuesta a la propagación del COVID-19.

El 24 de marzo de 2020 la comunidad de Tierra Bomba solicitó realizar cambios presupuestales a los acuerdos protocolizados como medida humanitaria alimentaria.

El 27 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación hizo traslado de la solicitud de la comunidad de Santa Ana en el mismo sentido de la solicitud presentada por la Comunidad de Tierra Bomba.

El 31 de marzo 2020, la FDN elevó consulta al Ministerio del Interior sobre la posibilidad de modificar los acuerdos protocolizados. El 7 de abril de 2020, el Ministerio del Interior informó a la FDN de la posibilidad de modificar los acuerdos en cuestión con la Comunidad de Tierra Bomba. El 8 de abril de 2020, la FDN solicitó al Ministerio del Interior, le indique el mecanismo para efectuar las modificaciones a los acuerdos protocolizados con la Comunidad de Tierra Bomba.

La cuantía es indeterminada, sin embargo, los efectos adversos del fallo deberán ser asumidos por los mandantes de la FDN en el proyecto que son las Sociedades Portuarias De Cartagena y el INVIAS. La FDN suscribió convenio con INVIAS y Contrato de Mandato con las Sociedades Portuarias para que le fueran entregados los recursos para dar cumplimiento al fallo.

## **9. PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo a la NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas y la política de la FDN y su subsidiaria, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros. Son partes relacionadas aquellas que pueden ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa, o de una controladora de la entidad que informa.

Se consideran partes relacionadas para la FDN y su subsidiaria las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 5% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.

Durante los periodos terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019, la FDN y su subsidiaria pagaron a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$2.196.472 y \$2.141.701 respectivamente.

A continuación, se muestran los rubros en los estados financieros consolidados que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de marzo de 2020 y 2019 y 31 de diciembre de 2019.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Transacciones relacionadas con balance Mar 2020	Accionistas				Sumitomo Mitsui Banking Corporation	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF			
Inversiones en títulos de deuda pública	\$ 85.103.470	451.716	19.566.321		0	105.121.507
Cartera de créditos e intereses (1)	0	0	82.387.834		0	82.387.834
Comisiones por disponibilidad (2)	0	0	180.601		0	180.601
Dividendos por pagar	75.133.309	9.101.370	8.859.162		8.191.233	101.285.074
Bonos subordinados	2.554.734.500	0	0		0	2.554.734.500

Transacciones relacionadas con resultados Mar 2020	Accionistas			Junta directiva	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		
Intereses cartera	0	0	5.417.907	0	5.417.907
Intereses fondo	0	2.594	427.601	0	430.195
Comisiones de disponibilidad y al frente	0	0	115.026	0	115.026
Valoración de inversiones ingreso	9.251.234	0	0	0	9.251.234
Valoración de inversiones gasto	8.485.739	0	0	0	8.485.739
Intereses emisiones bonos	49.764.000	0	0	0	49.764.000
Gasto financieros por valoración	0	0	33.203	0	33.203
Comisiones otras (3)	0	191.391	0	0	191.391
Honorarios	0	0	0	133.426	133.426

Transacciones relacionadas con balance Dic 2019	Accionistas			Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	
Inversiones	\$ 77.712.869	531.079	18.329.633	96.573.581
Cartera de créditos e intereses	0	0	69.731.409	69.731.409
Comisiones por disponibilidad	0	0	65.575	65.575
Bonos subordinados	2.504.970.500	0	0	2.504.970.500

Transacciones relacionadas con resultados Mar 2019	Accionistas			Junta directiva	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		
Intereses ingreso	0	11.736	239.763	0	251.499
Valoración de inversiones ingreso	31.322.263	0	0	0	31.322.263
Valoración de inversiones gasto	10.591.644	0	17.524	0	10.609.168
Intereses emisiones bonos	66.186.682	0	0	0	66.186.682
Comisiones otras	0	253.509	0	0	253.509
Honorarios	0	0	0	89.437	89.437

Las transacciones entre partes relacionadas se realizaron bajo condiciones de mercado.

- (1) Durante el 2020 y 2019 se han realizado 4 desembolsos a CAF por concepto de crédito de cartera por \$80.000.000, los intereses causados a cierre de marzo 2020 son \$2.387.834, este crédito tiene un plazo de 16 años.
- (2) Las comisiones causadas en el ingreso y por cobra a CAF, corresponden a disponibilidad de recursos sobre contratos de cartera de créditos.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

- (3) Las comisiones de IFC corresponden a costos por administracion y gastos, que incurre el fideicomiso para la estructuración de proyectos de infraestructura.

## 10. DIVIDENDOS Y RESERVAS

En la Asamblea General de Accionistas de la FDN celebrada el 26 de marzo de 2020, se decretó la siguiente distribución de las utilidades obtenidas en el periodo 2019:

<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>\$ 111.766.742</b>
<b>Menos: Reserva legal 10%</b>		11.176.674
<b>Utilidad a distribuir</b>		<b>100.590.068</b>
<b>Mas: Reservas ocasionales para recompra de acciones.</b>		67.000
<b>Mas: Reserva ocasional constituida por transición a NIIF 15 (1)</b>		1.813.012
<b>Menos: Reservas ocasionales para recompra de acciones constituida con utilidades del año 2019.</b>		67.000
<b>Valor total a distribuir</b>		<b>\$ 102.403.080</b>

- (1) Corresponde a la cuantificación realizada en 2017 por la FDN para la aplicación inicial de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes. Este saldo será facturado por el proveedor en el primer semestre de 2020, por tanto, se reintegra a la Asamblea la utilidad a distribuir.

## 11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta corriente como del impuesto de renta diferido. La tasa tributaria efectiva de FDN y la filial, respecto de operaciones continuas para el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2020 fue de 39,03%, mientras que para el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2019 fue de 39.69%. La variación de la tasa efectiva fue una disminución en 0,66 puntos porcentuales la cual no es significativa.

Adicionalmente, la desviación de la tasa efectiva de marzo de 2020 del 39,03% frente a la tarifa nominal del 36% para entidades financieras, correspondiente a 3,03 puntos porcentuales se genera principalmente por el efecto del diferencial de tasas del impuesto diferido pasivo sobre la valoración del portafolio de títulos que venía medido a una tarifa de largo plazo (30,6%) pero que se realizó al corte de marzo de 2020 a una tarifa del 36%.

## 12. HECHOS RELEVANTES

Al cierre de marzo de 2020 se presenta el siguiente hecho relevantes descrito a continuación:

En el primer trimestre de 2020, la situación global y extraordinaria que está causando el coronavirus COVID-19 en la economía nivel mundial, implica la toma de medidas gubernamentales para mitigar los impactos.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En Colombia, la Superintendencia Financiera expidió el 17 de marzo tres circulares con el fin de aliviar la carga financiera de los deudores afectados económicamente por el Coronavirus (COVID-19); para garantizar la prestación de los servicios financieros en el país y flexibilizar algunos requerimientos que permitan a las entidades concentrarse en la implementación del plan de continuidad y contingencia del negocio, así:

- **Circular Externa 007 de 2020 – Medidas sobre Créditos:** Se verán beneficiados con esta medida los créditos que al corte del 29 de febrero de 2020, no tengan una mora mayor a 30 días, se pueden contemplar periodos de gracia de acuerdo con el análisis de cada entidad y no se considerarán como modificaciones ni reestructuraciones.
- **Circular Externa 008 de 2020 - uso de canales digitales para la prestación del servicio:** Con esta circular la Superintendencia fortalece la gestión del riesgo operativo en las entidades vigiladas con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio en un entorno altamente digital
- **Circular Externa 009 de 2020:** Imparte instrucciones para focalizar los esfuerzos de las entidades vigiladas en la definición e implementación de acciones para mitigar los efectos de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria.

La Financiera de Desarrollo Nacional, en línea con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera, implementó acciones para mitigar el impacto del COVID-19, como el aislamiento preventivo obligatorio para la totalidad de su personal y medidas para trabajo remoto, lo que implicó:

- Equipos con sistemas operativos soportados y versiones actualizadas.
- Incluir herramientas tecnológicas de software y hardware que controlen potenciales puntos de fuga de información.
- Medios autorizados para cierre de operaciones.
- Comunicación continua a través de canales institucionales con el personal.

A continuación, se aborda algunos aspectos importantes en la preparación de los estados financieros intermedios de corte marzo 31 de 2020:

**Negocio en marcha:** Partiendo de los presupuestos aprobados por la administración y sobre los cuales se mide el desempeño al cierre de 31 de diciembre de 2020, la expectativa de la FDN es mantener la dinámica de evaluación de nuevos proyectos financiables y los desembolsos de proyectos ya aprobados. A pesar de la situación de la economía actual, la FDN considera que no tiene problemas de negocio en marcha.

**Activos financieros:** El portafolio de inversiones se impactó por la subida de las tasas de mercado en marzo del 2020, esto causó una caída en los rendimientos del portafolio de inversiones al cierre de ese periodo, aun cuando al final del mes se evidenció una mejora en los rendimientos generados.

En cuanto a la cartera de crédito corporativa de infraestructura en su mayoría para vías 4G , el deterioro no se vio impactado de acuerdo con los lineamientos del modelo general de bajo NIIF 9.

**Activos no financieros:** Sobre la Propiedad y Equipo, no se tiene indicios de deterioro adicionales que

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

deban ser reconocidos o revelados. Los otros activos relacionados con pólizas de seguros mantendrán su curso normal de amortización en la vigencia del contrato.

**13. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes transacciones son las de mayor relevancia, para entender los cambios en la situación financiera y estado de resultados del trimestre terminado el 31 de marzo de 2020, desde el final del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019.

**a) Efectivo y equivalentes de efectivo**

A continuación, se detalla el efectivo y equivalentes de efectivo:

<b>Denominados en pesos colombianos:</b>	<b>31 de marzo de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Banco de la República	\$ 1.339.568	954.076
Bancos y Otras Entidades Financieras	693.054.170	760.226.007
Equivalentes de Efectivo	239.359.718	278.787.857
	-----	-----
	<b>\$ 933.753.456</b>	<b>1.039.967.940</b>
	=====	=====
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>	<b>31 de marzo de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Bancos y Otras Entidades Financieras	\$ 13.442	188.575
	-----	-----
	<b>13.442</b>	<b>188.575</b>
	-----	-----
	<b>\$ 933.766.898</b>	<b>1.040.156.515</b>
	=====	=====

A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no quedaron partidas conciliatorias en bancos.

La principal variación se presenta en las cuentas de bancos y otras entidades financieras en moneda nacional y extranjera, como consecuencia del giro normal del negocio de la FDN, que involucra transferencias y transacciones de colocación de cartera, pagos de compromisos y compra y venta de títulos valores.

Los equivalentes al efectivo son inversiones que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, más los instrumentos de negociación con un vencimiento de noventa (90) días o menos desde la fecha de su adquisición. El nivel de jerarquía de estas inversiones es de Nivel 2.

El efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones.

A continuación, detallamos los equivalentes de efectivo:

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

31 de marzo de 2020					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BONO BCO OCCIDENTE 365	\$ 509.120	506.045		27
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BONO BCO OCCIDENTE 365	1.506.840	1.518.135		27
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BONO BCO OCCIDENTE 365	1.004.700	1.012.090		27
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	3.011.964	3.022.320		68
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	2.008.278	2.014.880		68
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT DAVIVIENDA IPC 365	1.013.030	1.008.420		39
BANCOLDEX S.A.	CDT IBR ARCO GRUPO BANCOLDEX	1.500.000	1.501.230		24
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT IBR CORFICOL	20.000.000	20.027.000		78
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CDT IBR MV BANCO OCCIDENTE	5.024.800	4.997.900		90
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	4.030.840	4.003.560		54
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	502.150	500.050		58
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	10.045.400	9.999.600		59
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	502.525	500.050		58
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	502.455	499.980		59
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	1.002.040	1.001.630		45
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	1.001.650	1.000.730		54
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR MV DAVIVIENDA	1.001.820	1.001.630		45
FINDETER S.A.	CDT IBR MV FINDETER	20.000.000	20.030.000		24
FINDETER S.A.	CDT IBR MV FINDETER	500.990	501.035		46
FINDETER S.A.	CDT IBR MV FINDETER	1.002.620	1.002.370		66
FINDETER S.A.	CDT IBR MV FINDETER	7.019.740	7.012.460		48
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT IPC Bogotá	501.590	505.225		34
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT IPC Bogotá	1.001.980	1.006.530		49
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT IPC Bogotá	1.017.830	1.004.120		82
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT IPC Bogotá	610.926	602.472		82
BANCO FALABELLA S.A.	CDT TF 360 Banco Falabella	28.971	29.185		20
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	5.063.600	5.045.150		33
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	1.021.360	1.031.330		20
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	355.082	358.026		15
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000.000	6.029.760		51
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	2.000.000	2.008.380		57
Banco Santander Colombia S.A	CDT TF BANCO SANTANDER DE NE	5.034.150	5.058.400		16
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT TF BBogotá	4.582.755	4.547.790		41
BANCO DE BOGOTA S.A.	CDT TF BBogotá	2.037.100	2.021.240		41
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	50.000.000	50.545.000		39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	2.000.000	2.023.340		16
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	1.006.960	1.008.770		34
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.000.000	5.064.850		2
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.585.030	5.559.950		39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	1.002.280	1.012.570		5

Cuadro continua en la siguiente hoja

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

31 de marzo de 2020					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.019.750	5.070.150		3
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	34.936	35.451		38
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	14.961	15.190		59
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	14.262.780	14.152.600		39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	10.043	10.216		67
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	6.516.380	6.568.055		23
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	100.122	101.030		3
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	49.788	50.320		22
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	9.973	10.071		9
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	203.040	204.592		2
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	39.976	40.050		22
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	13.621.635	13.689.405		3
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	45.402	45.624		29
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	1.000.000	1.002.690		80
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	25.245	25.512		13
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	20.133	20.359		44
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	12.013	12.122		53
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	30.031	30.178		29
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	36.452	36.619		23
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	3.762.900	3.800.925		56
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	1.009.790	1.005.950		53
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	3.017.250	3.040.140		26
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	69.465	69.972		24
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	101.301	101.958		49
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CDT TFija BCSC S.A. 360	12.086	12.236		8
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CDT TFija BCSC S.A. 360	50.664	50.948		17
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CDT TFija BCSC S.A. 360	51.836	52.210		50
BANCO AV VILLAS S.A.	CDT TV BAV Villas	507.160	505.360		26
BANCO AV VILLAS S.A.	CDT TV BAV Villas	1.014.300	1.002.540		78
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TV Corficol	10.144.300	10.094.600		37
FIDUCIARIA OCCIDENTE	Fondo inversión colectiva abiert	-	1.379.442		1
			\$ 239.359.718		

31 de diciembre de 2019					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	3.529.015	\$ 3.538.325		43
BANCOLDEX S.A.	CDT ARCO GRUPO BANCOLDEX	2.000.000	2.005.500		73
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT IBR ITAU CORPBANCA	6.022.620	6.007.920		22
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	4.014.520	4.003.680		58
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	10.038.700	10.007.400		84
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	5.019.500	5.003.600		85
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT IBR MV SUDAMERIS	4.008.280	4.014.680		35
FINANDINA S.A.	CDT TF 360 Finandina	5.206.600	5.070.200		39
FINDETER S.A.	CDT TF 360 Findeter	1.007.370	1.009.180		35
ITAU BBA COLOMBIA S.A.	CDT TF 360 ITAU BBA	2.000.000	2.010.180		72
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuyá	6.000.000	6.044.160		52
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	30.000.000	30.171.000		66
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	13.000.000	13.072.280		67
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.000.000	5.018.550		80
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.000.000	5.046.450		33
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	10.000.000	10.115.400		17
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.514.630	3.517.535		65
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	50.000.000	50.106.000		82
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	5.000.000	5.045.000		36
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.042.520	4.052.320		18
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.016.240	4.024.440		57
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.007.350	3.013.110		67
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	11.586.020	11.598.785		39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	9.044.280	9.051.210		61
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatria	5.000.000	5.058.850		18
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatria	5.038.600	5.048.300		32
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	7.699.800	7.635.300		5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	2.000.000	2.027.040		5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	10.000.000	10.036.200		74
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	10.013.200	10.029.300		78
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	1.008.410	1.010.020		29
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT TF BSudameris	10.000.000	10.118.000		16
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	20.000.000	20.239.800		47
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	3.653.790	3.563.980		5
FIDUCIARIA OCCIDENTE	Fondo inversión colectiva abierto		1.474.162		1
			\$ 278.787.857		



**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

**b. Activos y pasivos financieros de inversión**

A continuación, se detallan los activos financieros de inversión:

Activo financiero de inversión	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 85.103.470	77.712.869
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	484.302.699	719.352.693
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	71.363.433	70.136.245
Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	125.059	123.839
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	105.263.213	94.894.864
Inversiones en derechos fiduciarios	1.454.029	1.524.715
<b>Total activos financieros de inversión</b>	<b>\$ 747.611.903</b>	<b>963.745.225</b>

La disminución en las inversiones con respecto a diciembre de 2019 corresponde a la liquidación de instrumentos para atender compromisos de cartera.

Composición de títulos negociables de deuda pública	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
TES UVR	\$ 0	30.961.469
TES Comp. T Fija	84.115.060	45.772.440
TES Principal Tasa Fija	988.410	978.960
<b>Total deuda pública</b>	<b>\$ 85.103.470</b>	<b>77.712.869</b>

Composición de títulos negociables de deuda privada	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
CDT'S	\$ 167.148.244	329.440.200
Bonos financieros	74.731.322	32.684.550
Bonos corporativos	153.292.200	242.271.958
Tip's	48.252.321	72.409.867
Titularización Transmilenio	40.878.612	42.546.118
<b>Total deuda privada</b>	<b>\$ 484.302.699</b>	<b>719.352.693</b>

Composición instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 88.425	87.246
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	18.037	17.996
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	3.352	3.352
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	15.245	15.245
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	0	0
<b>Total instrumentos de patrimonio con cambios en ORI</b>	<b>\$ 125.059</b>	<b>123.839</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
**Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios**  
**A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Composición instrumentos de patrimonio con cambios en resultado</b>	<b>31 de marzo de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset (1)	\$ 22.375.676	18.742.696
Fondo de capital privado Caf Ashmore (2)	19.566.321	18.329.634
Fondo de capital privado Blackrock (3)	30.195.373	24.788.205
Fondo de capital privado Infrastructure Equity Fund - CIEF	33.052.189	32.956.235
Fondo de capital privado Co-Inversión Equity Infraestructura CIEC I	57.510	29.488
Fondo de capital privado Co-Inversión Equity Infraestructura CIEC II	4.802	16.542
Fondo de inversión colectiva Sumar	3.215	3.181
Fondo de inversión colectiva Occirenta	1.764	1.749
Fondo de inversión colectiva Fonval	6.363	6.343
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	0	20.791
<b>Total instrumentos de patrimonio con cambios en resultado</b>	<b>\$ 105.263.213</b>	<b>94.894.864</b>

La variación en fondos de capital privado, se debe principalmente a llamados de capital y a nuevos compromisos de inversión.

- (1) El aumento en el fondo de capital privado Credicorp, se presenta debido a que el día 13 de marzo de 2020 se hizo un llamado de capital por \$2.682.523.
- (2) El aumento en el fondo de capital privado Caf, obedece a un llamado de capital el día 3 de febrero de 2020 por \$842.289.
- (3) El aumento en el fondo de capital privado Blackrock, obedece a un llamado de capital el día 20 de febrero de 2020 por \$4.780.510.

Los fondos de capital privado y los fondos de inversión colectiva son registrados en unidades de participación y se valoran diariamente a precio de mercado enviado por las sociedades administradoras de los fondos directamente. Los fondos de capital privado son clasificados en Nivel 3, como son inversiones patrimoniales no poseen un mercado activo y los datos de entrada no son observables.

Los fondos de inversión colectiva son clasificados como Nivel 2, son observable en la medida en que el administrador del FIC provee un valor de unidad que calcula con el resultado de una serie de títulos o inversiones en las que está participando.

<b>Inversiones en derechos fiduciarios 31 de marzo 2020</b>			
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 993.636	8.677	1.002.313
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	531.079	(79.363)	451.716
	<b>\$ 1.524.715</b>	<b>(70.686)</b>	<b>1.454.029</b>

<b>Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2019</b>			
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 951.701	41.935	993.636
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	1.573.301	(1.042.222)	531.079
	<b>\$ 2.525.002</b>	<b>(1.000.287)</b>	<b>1.524.715</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación se detallan las inversiones de Nivel 3 en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI:

Inversiones en títulos participativos 31 de marzo de 2020					
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos Capítulo I Circular Básica 100/95	
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	\$ 23.604	(5.567)	18.037	A	
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	100	3.252	3.352	A	
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P	10.000	5.245	15.245	A	
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4.000	(4.000)	0	E	
	<b>\$ 37.704</b>	<b>(1.070)</b>	<b>36.634</b>		
	=====	=====	=====		

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2019					
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos Capítulo I Circular Básica 100/95	
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	\$ 23.604	(5.608)	17.996	A	
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	100	3.252	3.352	A	
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P	10.000	5.245	15.245	A	
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4.000	(4.000)	0	E	
	<b>\$ 37.704</b>	<b>(1.111)</b>	<b>36.593</b>		
	=====	=====	=====		

A 31 de marzo de 2020 los activos financieros no presentan deterioro, excepto por las acciones que se tienen en Electricaribe.

A continuación se presenta el movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio con cambio en resultados:

Instrumentos de patrimonio 31 de marzo de 2020					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	302.142,90	74.056,60	\$ 21.425.219	950.457	22.375.676
Fondo de capital privado Caf Ashmore	1.816.562.618,00	10,8	19.171.922	394.399	19.566.321
Fondo de capital privado Blackrock	12.383.050,90	2.438,40	29.568.715	626.658	30.195.373
Fondo de capital privado Infrastructure Equity Fund – CIEF	44.694.664,00	739,5	33.490.480	(438.291)	33.052.189
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC I	820.562.588,30	0,1	472.131	(414.621)	57.510
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC II	15.158,80	301,3	5.866	(1.064)	4.802
Fondo de inversión colectiva Sumar	101,4	31.710,50	3.181	34	3.215
Fondo de inversión colectiva Occirenta	0,6	2.970.108,70	1.749	15	1.764
Fondo de inversión colectiva Fonval	1.459,90	4.358,30	6.343	20	6.363
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	0	0	(65)	65	0
			<b>\$ 104.145.541</b>	<b>1.117.672</b>	<b>105.263.213</b>
			=====	=====	=====

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2019					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	265.224,3	70.667,3	\$ 17.578.867	1.163.829	18.742.696
Fondo de capital privado Caf Ashmore	1.737.186.356,6	10,6	16.548.425	1.781.209	18.329.634
Fondo de capital privado Blackrock	10.399.773,1	2.383,5	23.351.200	1.437.005	24.788.205
Fondo de capital privado Infrastructure Equity Fund - CIEF	43.971.320,7	749,5	35.671.181	(2.714.946)	32.956.235
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC I	6.095.490,7	1,0	1.532.199	(1.502.711)	29.488
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC II	42.776,8	367,3	210.628	(194.086)	16.542
Fondo de inversión colectiva Sumar	101,4	31.379,5	(1.092.107)	1.095.288	3.181
Fondo de inversión colectiva Occirenta	0,6	2.945.489,5	(3.327.251)	3.329.000	1.749
Fondo de inversión colectiva Fonval	1.459,9	4.345,0	(317.215)	323.558	6.343
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	697,1	29.827,7	20.071	720	20.791
			<b>\$ 90.175.998</b>	<b>4.718.866</b>	<b>94.894.864</b>

Sobre las inversiones vigentes a 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existe ninguna restricción jurídica ni económica, excepto por las inversiones en fondos de capital privado los cuales según el reglamento se deben quedar en el fondo, los fondos que tienen esta restricción son Equity Infrastructure Colombia CEIC I y Equity Infrastructure Colombia CEIC II.

A continuación se relaciona el valor razonable de los activos y pasivos financieros a largo plazo medidos a costo amortizado:

		31 de marzo de 2020	
		Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>			
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada		\$ 71.363.433	71.655.382
Cartera de créditos comercial		2.831.341.611	2.888.745.139
<b>Total activos financieros</b>		<b>\$ 2.902.705.044</b>	<b>2.960.400.521</b>
<b>PASIVOS</b>			
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados		\$ 2.554.734.500	2.563.042.683
Créditos con bancos Findeter		120.029.410	120.176.504
Créditos ordinarios con otros bancos		199.621	199.625
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>\$ 2.674.963.531</b>	<b>2.683.418.812</b>
		<b>31 de diciembre de 2019</b>	
		Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>			
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada		\$ 70.136.245	73.143.041
Cartera de créditos comercial		2.442.141.142	2.748.158.707
<b>Total activos financieros</b>		<b>\$ 2.512.277.387</b>	<b>2.821.301.748</b>
<b>PASIVOS</b>			
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados		\$ 2.504.971.500	2.558.860.791
Créditos con bancos Findeter		119.215.740	121.566.792
Créditos ordinarios con otros bancos		139.689	141.000
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>\$ 2.624.326.929</b>	<b>2.680.568.583</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

**c. Cartera de Créditos**

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos:

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Comercial	\$ 2.831.341.611	2.442.141.143
Consumo	17.596	17.596
Vivienda	15.316	15.316
Deterioro	(11.164.032)	(12.914.130)
	-----	-----
<b>Total cartera de créditos por modalidad</b>	<b>\$ 2.820.210.491</b>	<b>2.429.259.925</b>
	=====	=====

31 de marzo de 2020					
Cartera por etapa	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Etapa 1	\$ 2.722.815.559	62.721.555	7.080.664	188.268	2.778.268.182
Etapa 2	41.000.000	1.755.251	2.051.514	8.570	40.695.167
Etapa 3	3.082.158	0	1.835.016	0	1.247.142
	-----	-----	-----	-----	-----
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 2.766.897.717</b>	<b>64.476.806</b>	<b>10.967.194</b>	<b>196.838</b>	<b>2.820.210.491</b>
	=====	=====	=====	=====	=====

31 de diciembre 2019					
Cartera por etapa	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Etapa 1	\$ 2.363.993.395	33.508.650	8.746.174	97.095	2.388.658.776
Etapa 2	41.000.000	581.175	1.935.200	27.431	39.618.544
Etapa 3	3.090.835	0	2.108.230	0	982.605
	-----	-----	-----	-----	-----
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 2.408.084.230</b>	<b>34.089.825</b>	<b>12.789.604</b>	<b>124.526</b>	<b>2.429.259.925</b>
	=====	=====	=====	=====	=====

La variación en la cartera de créditos comercial al 31 de marzo de 2020, respecto al cierre de diciembre de 2019, obedece principalmente a desembolsos y amortizaciones para proyectos así:

Nuevos desembolsos	\$ 378.358.207
Amortizaciones	(19.544.720)
	-----
	<b>\$ 358.813.487</b>
	=====

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación, se describe el movimiento del deterioro de la cartera comercial:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2019	Constituciones	Recuperaciones	Ajustes por diferencia entre consolidado y separado (aplicación NIIF 9)	Saldo final a Mar 31 de 2020
Deterioro cartera comercial de créditos	\$ 12.881.218	8.883.482	(2.600.028)	(8.033.552)	11.131.120
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 12.881.218</b>	<b>8.883.482</b>	<b>(2.600.028)</b>	<b>(8.033.552)</b>	<b>11.131.120</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2018	Constituciones	Recuperaciones	Ajustes por diferencia entre consolidado y separado (aplicación NIIF 9)	Saldo final a Mar 31 de 2019
Deterioro cartera comercial de créditos	\$ 20.432.335	4.046.100	(228.014)	(2.146.571)	22.103.850
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 20.432.335</b>	<b>4.046.100</b>	<b>(228.014)</b>	<b>(2.146.571)</b>	<b>22.103.850</b>

El incremento en la constitución de deterioro de cartera corresponde al flujo normal del negocio, en marzo de 2020 se tenía mayor desembolso de cartera comparado con el mismo periodo del año anterior.

**d. Cuentas por cobrar, neto**

El rubro comisión y honorarios tuvo un aumento de \$905.046, principalmente por causaciones sobre honorarios por estructuración y comisiones de cartera de créditos de la FDN.

Las cuentas por cobrar a 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 tienen vencimiento menor a 12 meses.

A continuación, se describe el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar para el trimestre terminado el 31 de marzo de 2020 y 2019:

Saldo final Consolidado a Dic 31 de 2019	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Mar 31 de 2020
\$ 8.833	74.838	0	83.671
<b>\$ 8.833</b>	<b>74.838</b>	<b>0</b>	<b>83.671</b>

Saldo final Consolidado a Dic 31 de 2018	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Mar 31 de 2019
\$ 83.612	78.856	(81.710)	80.758
<b>\$ 83.612</b>	<b>78.856</b>	<b>(81.710)</b>	<b>80.758</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

**e. Derechos de uso bienes arrendados y pasivo por arrendamientos**

A continuación, se describe el movimiento de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento:

Estado Situación Financiera	Costo adquisición	Amortización a 31 de diciembre 2019	Amortización a 31 de marzo 2020	31 de marzo de 2020
Activo por arrendamiento bienes en uso	\$ 308.000	(93.922)	(25.689)	188.389
Pasivo por arrendamiento bienes en uso	308.000	(79.896)	(24.027)	204.077

Estado de resultados	31 de marzo de 2020
Amortización activo por derecho de uso	25.689
Intereses pasivo por arrendamiento	24.027

En el mes de febrero de 2019, la subsidiaria Inframco tomó en arrendamiento la oficina 805 de la Carrera 7 No. 71-52 Torre B, en la ciudad de Bogotá, actualmente se encuentra en arrendamiento por un periodo de dos (2) años con un periodo de prórroga de 1 año.

Se determinó el reconocimiento del Activo en uso de acuerdo con la IFRS 16 Arrendamientos, por un canon de arrendamiento de \$9.000, un incremento anual de 6,84%, una tasa de interés efectiva del 0.63% con una vigencia del contrato de 36 meses.

**f. Otros activos**

El siguiente es el detalle de los otros activos:

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Intangibles cargos diferidos	\$ 25.198	44.942
Gastos pagados por anticipado seguros	2.912.076	12.965
Gastos pagados por anticipado arriendos	9.612	9.000
Diversos	4.390	0
	\$ 2.951.276	66.907
	2.951.276	66.907

Los intangibles disminuyeron por las amortizaciones del periodo por \$19.744.

Los gastos pagados por anticipado aumentaron principalmente por la renovación de pólizas de seguros que se amortizarán a la vigencia de la póliza, el valor de la renovación fue por \$3.739.709.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

**g. Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Dividendos por pagar	\$ 101.492.614	0
Costos y gastos por pagar	2.867.062	2.819.754
Retenciones y aportes laborales	3.940.452	2.162.246
Diversas	995.647	516.777
	-----	-----
	<b>\$ 109.295.775</b>	<b>5.498.777</b>
	=====	=====

En la asamblea de accionistas del 26 de marzo de 2020, se aprobó la distribución de dividendos en efectivo del año 2019, los cuales serán pagados en diciembre de 2020, el valor reportado corresponde al valor neto de los dividendos en efectivo, de acuerdo con las normas fiscales vigentes, se practicó retención en la fuente a los dividendos por distribuir de 2019.

Los costos y gastos por pagar aumentaron, por las causaciones durante el trimestre terminado en marzo de 2020, sobre bienes y servicios que quedaron causados por pagar.

Las retenciones y aportes laborales crecieron principalmente, debido a las autorretenciones practicadas sobre rendimientos financieros y retenciones sobre dividendos y participaciones por \$1.254.279.

El incremento en el rubro diversas obedece a comisiones por reintegrar de FDN a clientes por hacer utilización de línea de liquidez y que las comisiones fueron pagadas por anticipado.

**h. Provisiones**

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Provisiones y estimaciones	\$ 10.239.065	10.239.065
	-----	-----
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 10.239.065</b>	<b>10.239.065</b>
	=====	=====

Corresponde a provisiones constituidas para procesos administrativos en contra de la FDN y/o por bienes y servicios no facturados dentro del periodo fiscal que fueron prestados. La FDN espera desembolsar durante el año 2020 estos recursos.

**i. Ingresos anticipados**

El siguiente es el detalle de los ingresos anticipados:

	31 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones	\$ 8.082.251	9.714.514
Otros ingresos	5.710.820	2.430.326
	-----	-----
	<b>\$ 13.793.071</b>	<b>12.144.840</b>
	=====	=====



**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

El rubro de comisiones disminuyo en \$1.632.263, debido a la amortización de las comisiones sobre garantías bancarias y de disponibilidad que quedaron causadas al cierre de diciembre en la FDN.

Los otros ingresos aumentaron en \$2.700.000, por comisiones y honorarios de los contratos de servicios de estructuración de la FDN, que serán amortizadas de acuerdo con el avance de cada contrato, y \$580.494 por ingresos recibidos de clientes de Inframco.

**j. Ingresos de actividades ordinarias**

El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales directos por actividades ordinarias para los períodos de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020 y 2019:

Ingresos por intereses y valoración	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019
Intereses financieros cartera crédito comercial	\$ 64.013.434	32.041.955
Intereses depósitos a la vista	7.165.658	14.558.578
Otros intereses	105.666	68.332
Valoración instrumentos de deuda a valor razonable	6.477.359	74.381.283
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	2.058.191	1.259.478
Valoración de derivados	30.430	2.844
Por venta de inversiones instrumentos de deuda	223.921	1.676.179
<b>Total ingresos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 80.074.659</b>	<b>123.988.649</b>

Los intereses financieros de cartera aumentaron, principalmente por la causación de intereses de cartera de créditos, debido al incremento al número de créditos que hay de un periodo a otro en la FDN.

En cuanto al rubro de intereses de depósitos a la vista, se presenta disminución debido a que en marzo de 2020 se tiene menos disponible en cuentas de ahorro.

La variación en la valoración de instrumentos de deuda se genera por la disminución del portafolio de inversiones con el fin de obtener liquidez para el prepago del bono ordinario. En marzo de 2020 se tenía un portafolio por \$798.547.885 mientras que en el mismo periodo de 2019 era por \$4.174.834.756.

La disminución de la utilidad en venta de inversiones en instrumentos de deuda corresponde a que en 2019 el portafolio de inversiones era más alto.

Ingresos por comisiones y honorarios	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019
Comisiones facility	\$ 17.481.643	26.624.857
Comisiones garantías bancarias	935.504	816.845
Comisiones administración	3.025.128	2.089.312
Honorarios por gestión y operación	795.718	0
<b>Total ingresos por comisiones y honorarios</b>	<b>22.237.993</b>	<b>29.531.014</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Las comisiones facility, disminuyeron debido a que en el primer trimestre de 2020 se firmaron menos contratos sobre créditos aprobados en la FDN.

Las comisiones administración aumentaron, por nuevas causaciones de proyectos interadministrativos y de negocios fiduciarios que se presentaron durante el primer trimestre de 2020.

Los Ingresos de honorarios por gestión y operación aumentaron por el desarrollo de actividades de Inframco, en marzo de 2019 no se tenía ingresos por este concepto, porque Inframco estaba comenzando operaciones y al cierre de ese trimestre no se había generado ningún ingreso.

Otros ingresos	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019
Por venta de propiedades y equipo	\$ 44.062	127.061
Diferencia en cambios	155.168	965.810
Arrendamientos inmuebles	0	159.297
Contribuciones	141.893	127.071
Diversos	60.772	107.069
<b>Total otros ingresos</b>	<b>\$ 401.895</b>	<b>1.486.308</b>

El rubro diferencia en cambio disminuyó como consecuencia de la reexpresión de los activos de posición propia, en 2019 el inventario en dólares del fondo IFC era mayor que en 2020.

La disminución en los ingresos por arrendamientos se presenta ya que el 15 de diciembre de 2019 se venció el contrato de arriendo que se tenía con el Fondo de Adaptación y este entregó el inmueble a la FDN.

#### k. Gastos de Actividades Ordinarias

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales directos por actividades ordinarias para los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019:

Gastos por interese y valoración	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019
Intereses créditos bancos	\$ 1.806.121	\$ 177.227
Intereses otros créditos	3.153	6.198
Intereses por arrendamiento	4.492	7.403
Intereses bonos	49.764.000	66.186.682
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	940.536	969.010
Por venta de inversiones	11.520	1.617.070
Por valoración de derivados	35.336	1.632
<b>Total gastos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 52.565.158</b>	<b>68.965.222</b>

En diciembre de 2019 se adquirió un nuevo crédito con Findeter por \$100.000.000, lo cual hizo aumentar los interese de créditos con bancos en \$1.628.894.

El 29 de noviembre de 2019 se prepago el bono ordinario, por tal razón el rubro de intereses bonos disminuyó en \$16.422.682.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

La disminución en la cuenta por venta de inversiones corresponde a que en 2019 el portafolio de negociación de inversiones era más alto.

<b>Gastos por comisiones y honorarios</b>	<b>Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020</b>	<b>Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019</b>
Comisiones por servicios bancarios	\$ 28.240	29.410
Comisiones otros servicios	385.519	591.291
Honorarios Junta Directiva	140.879	89.437
Honorarios revisoría fiscal y auditoría externa	93.500	70.750
Honorarios asesoría jurídica	228.526	281.445
Honorarios asesoría financieras	16.250	46.500
Honorarios otros	2.539.675	3.562.657
	-----	-----
<b>Total gastos por comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 3.432.589</b>	<b>4.671.490</b>
	=====	=====

La disminución en los otros honorarios se debe a que en el primer trimestre de 2020 hubo menos causaciones por honorarios a terceros de contratos de estructuración de proyectos, comparado con el mismo periodo de año 2019.

<b>Otros gastos</b>	<b>Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020</b>	<b>Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019</b>
Gastos legales	\$ 4.329	4.137
Beneficios a empleados	7.936.119	7.728.450
Diferencia en cambio	6.819	1.022.954
Impuestos y tasas	1.210.829	997.675
Arrendamientos	6.729	1.146
Contribuciones y afiliaciones	1.090.157	928.454
Seguros	10.288	5.656
Mantenimiento y reparaciones	874.794	684.730
Adecuaciones e instalaciones	9.861	10.726
Amortizaciones y seguros	860.341	168.270
Amortizaciones mejoras de bienes en uso	8.793	0
Depreciación de la propiedad y equipo	413.564	427.038
Depreciación activo por derecho de uso	25.689	16.542
Multas y sanciones	23.089	0
Diversos	2.357.538	1.978.744
	-----	-----
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$ 14.838.939</b>	<b>13.974.522</b>
	=====	=====

La cuenta cambios presenta disminución por la reexpresión de activos de posición propia, en marzo de 2019 se tenía un inventario en la cuenta bancos en dólares mayor al de marzo de 2020.

En la cuenta de multas y sanciones

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIA**  
 Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios  
 A 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

El aumento en el rubro diversos corresponde principalmente a valor del impuesto a las ventas no descontable que es asumido por la FDN.

**I. Deterioro – Recuperaciones, neto**

Deterioro	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2020	Acumulado del 01 enero al 31 de marzo de 2019
Deterioro cuentas por cobrar	\$ 74.838	78.856
Deterioro cartera de créditos	8.883.482	4.046.100
Deterioro inversiones	51.302	0
Recuperaciones deterioro cuentas por cobrar	0	(81.710)
Recuperaciones deterioro cartera de créditos	(2.600.028)	(228.014)
Recuperaciones deterioro inversiones	0	(2.140)
<b>Total deterioro</b>	<b>\$ 6.409.594</b>	<b>3.813.092</b>

**14. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de marzo de 2020 y la fecha del informe trimestral intermedio de Revisoría Fiscal se presentaron los siguientes eventos subsecuentes:

**Beneficios a empleados:** En cuanto a los aspectos tributarios que impacten a los funcionarios de la FDN, es importante mencionar que, dentro del marco de la emergencia económica, social y ecológica, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expide el Decreto 568 del 15 abril de 2020, creando el impuesto solidario por el COVID-19.

El hecho generador del impuesto solidario por COVID 19 lo constituye pago o abono en cuenta de salarios y honorarios mensuales periódicos de millones de (\$10.000.000) o más; y mesadas pensionales de las megapensiones mensuales de diez millones pesos (\$10.000.000) o más. La DN será agente de retención de este impuesto. Adicionalmente, como empleador la FDN no provee ningún tipo de suspensión en el pago de los derechos de los empleados relacionados con seguridad social y/o prestaciones.

En la nómina del mes de mayo se comenzó a practicar las retenciones del impuesto solidario a los empleados que cumplen con los rangos salariales de retención mencionados en el decreto, esta retención estará vigente hasta el mes de julio.

A excepción de lo mencionado anteriormente entre el 31 de marzo de 2020 y la fecha del informe de Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes que requieran ser informados respecto a:

- Provisiones de cartera
- Liquidez de la entidad
- VaR
- Solvencia
- Valores razonables

**D. Información financiera con corte a diciembre de 2019**

---



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

### **Informe sobre la auditoria de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (la Financiera), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados separados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Financiera.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Financiera al 31 de diciembre de 2019, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

**Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 26 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

**Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Financiera para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Financiera o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Financiera.

**Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Financiera deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Financiera, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
  - a) La contabilidad de la Financiera ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.



- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera separado y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Financiera no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Financiera se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2020.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Financiera y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 que se emiten en forma independiente para los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos, administrados por la Financiera:

- a) Informes sin salvedades:

Convenios Interadministrativos

- Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN – IDU Metro de Bogotá
- Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 Canal Alternativo (Invias Ministerio de Transporte)

- Convenio Interadministrativo de Cooperación Transmetro
- Convenio EAAB (Parque San Rafael)
- Convenio Plan Maestro de Transporte Intermodal No. 03 de 2017 "PMTI"
- Convenio 24/2017 – ANI Corredores Férreos
- Convenio interadministrativo No. 001269-2019 Cumplimiento fallo INVIAS
- Convenio férreo embajada británica
- Convenio donación CTF programa energías renovables

Contratos Interadministrativos

- Contrato de mandato Cumplimiento de la sentencia STC- 1460 -18 No. 01 del 2019 (privados)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Convenios Interadministrativos

- Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 de 2015 "PMTI"
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062

Contratos Interadministrativos


- Contrato de Asistencia Técnica Nación FEN CAT II

Encargo Fiduciario

- Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MITU No. 001 – 2009

Patrimonios Autónomos

- Fiduciaria Mercantil Irrevocable SPRC, Contecar y FDN No. 001-2013
- Fiduciaria Mercantil Irrevocable Procanal, sus Sociedades y FDN No. 001-2013

  
Yesika Paola Marquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Nacional S.A.  
T.P. 152503 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue por parte de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., que incluye los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos, administrados, en adelante "la Financiera" al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Financiera se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Financiera es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, para la conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Financiera se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia

(International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Financiera, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Financiera.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
  - Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
  - Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Financiera durante el período cubierto y validación de su implementación.
  - Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
    - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Financiera, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
    - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
    - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Financiera: SARC, SARM, SARL, SARLAFT y SARO.
- 
- Emisión de cartas a la gerencia y los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros periodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.


### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Financiera, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

  
Yesika Padilla Márquez  
Revisor Fiscal de Financiera de  
Desarrollo Nacional S.A.  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2020

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

ACTIVO		31 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>		<b>1.007.545</b>	<b>1.576.393</b>
Moneda Legal		1.007.366	1.575.906
Moneda Extranjera		189	397
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN</b>		<b>963.917</b>	<b>4.628.348</b>
Valor Razorable con Cambios en Resultado Instrumentos de Deuda		797.065	3.913.194
Valor Razorable con Cambios en Resultado Instrumentos de Patrimonio		94.870	42.445
Valor Razorable con Cambios en ORI Instrumentos de Patrimonio		87	70
A Valoración Patrimonial con Cambios en el Patrimonio ORI		37	36
Inversiones Directas Financieras		1.525	2.325
Inversiones Hasta el Venimiento		70.333	70.118
<b>CARTERA DE CREDITOS, NETO</b>		<b>2.244.875</b>	<b>1.297.675</b>
Cartera de Vivienda		15	15
Menos Deterioro		(15)	(15)
Cartera de Consumo		18	18
Menos Deterioro		(18)	(18)
Cartera Comerciales		2.344.875	1.297.675
Categoría A. Riesgo Normal		2.363.993	1.291.598
Categoría B. Riesgo Aceptable		41.000	41.000
Categoría E. Riesgo de Incobrabilidad		3.058	3.100
Menos Deterioro		(39.065)	(34.577)
Menos Deterioro Provisión General		(24.081)	(13.356)
<b>CUENTAS POR COBRAR, NETO</b>		<b>54.806</b>	<b>30.296</b>
Inventarios		34.000	11.844
Comisiones y Honorarios		18.963	17.366
Arrendamientos			84
Otros		2.153	1.414
Menos Deterioro		(577)	(211)
<b>INVERSIONES EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS</b>		<b>1.907</b>	<b>460</b>
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO</b>		<b>30.885</b>	<b>31.255</b>
Terrenos, Edificios		26.614	26.614
Enseres y Accesorios		1.189	1.187
Equipo Informático		3.922	3.432
Vehículos		917	1.112
Menos Depreciación de Propiedades y Equipo		(6.105)	(5.124)
Revalorización de Propiedades y Equipo		4.348	4.134
<b>PROPIEDADES INVERSAS, NETO</b>		<b>12.500</b>	<b>12.296</b>
Propiedades de Inversión		12.500	12.296
<b>OTROS ACTIVOS, NETO</b>		<b>58</b>	<b>39</b>
Intangibles		45	34
Cuotas Pagadas por Anticipo		13	5
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.448.393</b>	<b>6.977.552</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.534.227</b>	<b>3.187.545</b>
<b>TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN</b>		<b>2.504.871</b>	<b>2.504.871</b>
Bonos Subordinados			
Bonos Ordinarios			
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>119.216</b>	<b>19.756</b>
Crédito Financiera de Desarrollo Terminal - FIDETER		140	346
Otras Entidades Financieras - Créditos ordinarios			
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>4.894</b>	<b>6.607</b>
Costos y Gastos por pagar		2.244	2.574
Otras cuentas por pagar		2.650	4.033
<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>20.873</b>	<b>31.378</b>
Impuesto Diferido		9.073	14.740
Impuesto corriente sobre la Renta		11.800	16.638
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		<b>4.833</b>	<b>4.329</b>
Obligaciones Laborales		2.674	2.537
Pensiones de Jubilación		1.959	1.792
<b>PROVISIONES</b>		<b>10.239</b>	<b>-</b>
Provisiones y Estimaciones por procesos Administrativos		10.239	-
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>15.465</b>	<b>12.735</b>
Ingresos Anticipados		12.145	19.247
Pasivo por Impuestos		3.300	2.488
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.690.431</b>	<b>5.252.994</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.757.962</b>	<b>1.724.558</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>1.128.441</b>	<b>1.128.441</b>
Dividido en 11.284.413 acciones para 2019 y 2018 de valor nominal de \$ 100.000 (en pesos) cada una		1.128.441	1.128.441
<b>RESERVAS</b>		<b>629.521</b>	<b>596.117</b>
Reserva Legal		119.846	112.471
Reservas Escobarez y Ocasionales		1.880	6.192
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>		<b>375.616</b>	<b>375.616</b>
Prima en Colocación de Acciones		375.616	375.616
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>41.988</b>	<b>41.981</b>
Ganancias no Realizadas		85	87
Neto - Valorización de bienes inmuebles en uso e impuesto diferido		41.783	41.594
<b>GANANCIAS ACUMULADAS - Adopción INE per primera vez</b>		<b>(8.544)</b>	<b>(8.546)</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>111.787</b>	<b>73.753</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>4.448.393</b>	<b>6.977.552</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.  
Los asientos Representación Legal y Contrazador, confirman que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado lealmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

**FRANCISCO LOZANO GAMBRA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**WILSON AZUARO ACEVEDO**  
CONTADOR  
T.P. No. 97.774 T

**Francisco Lozano Gambra**  
REVISOR FISCAL  
DE FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
T.P. No. 132.593 T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase en Informe del 25 de febrero de 2020)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL:

	NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ingresos por intereses y valoración	25 y 27	\$ 576.369	503.834
Comisiones y honorarios	26	466.274	402.290
Otros	27	106.957	84.813
		3.138	16.731
		<b>370.167</b>	<b>366.289</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>			
Gastos por intereses y valoración	25 y 27	286.638	285.683
Comisiones y honorarios	26 y 27	21.310	19.449
Otros	27	52.219	60.157
		<b>25.503</b>	<b>19.383</b>
<b>DETERIORO - ( RECUPERACIONES ), NETO</b>			
Cartera de créditos y cuentas por cobrar intereses		25.577	19.300
Otras cuentas por cobrar		(74)	83
		<b>10.239</b>	<b>0</b>
<b>PROVISIONES OTRAS</b>			
Provisiones y Estimaciones por procesos Administrativos		10.239	0
		<b>170.460</b>	<b>118.162</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>			
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	19	<b>59.693</b>	<b>45.409</b>
Gasto por impuesto de renta corriente		64.385	49.758
Gasto por impuesto de renta diferido		(5.692)	(4.349)
		<b>111.767</b>	<b>73.753</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados. Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

**FRANCISCO LOZANO GAMBRA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 6777

**DE FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A**  
 T.P.No. 152.503 T

Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2020)

**YEBIKA RAOL MARQUEZ S.**  
 REVISOR FISCAL

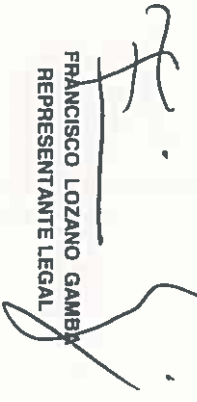


**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO SEPARADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)


NOTA **31 DE DICIEMBRE DE 2019** POR LOS AÑOS TERMINADOS EL **31 DE DICIEMBRE DE 2018**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	111.767	73.753
<b>Partidas que serán reclasificadas a Resultado</b>			
Ganancias (pérdidas) acumuladas no realizadas por valoración de instrumentos de patrimonio	10	18	(17)
<b>Partidas que no serán reclasificadas a Resultado</b>			
Ganancias acumuladas no realizadas por cambios en valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	13	214	1.066
Impuesto diferido calculado sobre los cambios en el valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	19	(25)	(511)
<b>Total Otro Resultados Integrales durante el Periodo</b>		<b>207</b>	<b>538</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>111.974</b>	<b>74.291</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.  
 Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos por hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

  
**FRANCISCO LOZANO GAMBA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

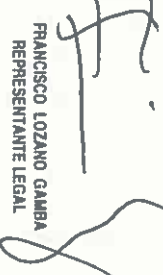
  
**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 67776 T

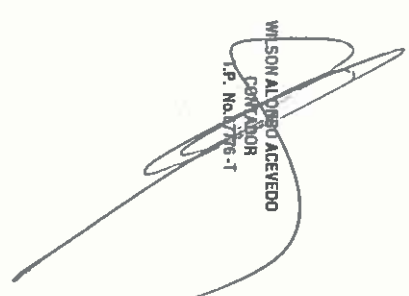
  
**YESKA PAOLA NARROZA SALAMANCA**  
 REVISOR FISCAL  
 DE FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
 T.P.No. 152.503 T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi Informe del 25 de febrero de 2020)


**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio  
(cifras en millones de pesos Colombianos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018	Nota	Capital Social	Reserva legal	RESERVAS ESTADUTARIAS Y OCASIONALES				Dividendos decretados y pagados	Prima en Colocación de Acciones	Otro Resultado Integral	Resultados Acum. en proceso de convergencia Pérdida	Utilidad Acumulada	Utilidad del Ejercicio	Patrimonio de los Accionistas			
				Por Disposiciones Fiscales	Para Reaquisición de Acciones Propias	Otras Reservas Ocasionales	Total Reservas Estatutarias y Ocasionales										
<b>Salidos a 31 de diciembre de 2017</b>		<b>5</b>	<b>1.062.213</b>	<b>107.206</b>	<b>25.694</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>25.754</b>	<b>0</b>	<b>370.616</b>	<b>41.123</b>	<b>-8.546</b>	<b>0</b>	<b>51.651</b>	<b>1.592.267</b>		
Traslado de Resultado			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51.651	-51.651	0	
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2017																	
SIG Acta No. 60 del 21 marzo de 2018	24	0	5.165	-25.694	67	6.092	-19.535	66.088	0	0	0	0	0	-51.651	0	67	
Liberación Reservas Ocasionalas SIG Acta No. 60 de marzo de 2018	24	0	0	0	-67	0	-67	0	0	0	0	0	0	0	0	-67	
Neto ORI		0	0	0	0	0	0	0	0	0	538	0	0	0	0	538	
Dividendos pagados en acciones	24	66.088	0	0	0	0	0	-66.088	0	0	0	0	0	0	0	0	
Utilidad del Ejercicio		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73.753	73.753	73.753	
<b>Salidos a 31 de diciembre de 2018</b>		<b>5</b>	<b>1.129.441</b>	<b>112.471</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>6.092</b>	<b>6.162</b>	<b>0</b>	<b>370.616</b>	<b>41.651</b>	<b>-8.546</b>	<b>0</b>	<b>73.753</b>	<b>1.724.598</b>		
Traslado de Resultado			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73.753	-73.753	0	
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2018																	
SIG Acta No. 62 del 27 marzo de 2019	24	0	7.375	0	67	1.813	1.880	70.660	0	0	0	0	0	-73.753	0	6.162	
Liberación Reservas Ocasionalas SIG Acta No. 62 de marzo de 2019	24	0	0	0	-70	(6.092)	-6.162	0	0	0	0	0	0	0	0	-6.162	
Neto ORI		0	0	0	0	0	0	0	0	0	207	0	0	0	0	207	
Dividendos pagados en efectivo	24	0	0	0	0	0	0	-70.660	0	0	0	0	0	0	0	-70.660	
Utilidad del Ejercicio		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111.767	111.767	111.767	
<b>Salidos a 31 de diciembre de 2019</b>		<b>5</b>	<b>1.129.441</b>	<b>119.846</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>1.813</b>	<b>1.880</b>	<b>0</b>	<b>370.616</b>	<b>41.869</b>	<b>-8.546</b>	<b>0</b>	<b>111.767</b>	<b>1.765.872</b>		

Las notas adjuntas son para integrar a estos Estados Financieros Separados  
Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

  
**FRANCISCO LOZANO GAMBA**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**WILSON ALBORNOZ ACEVEDO**  
CONTADOR  
I.P. No. 1776-1

  
**YESENIA MALDONADO**  
REVISOR FISCAL  
DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
I.P. No. 152.503-1  
Membro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2020)

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

## ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras en millones de pesos Colombianos)

	Nota	Por los periodos:	
		Del 1 de enero A 31 de diciembre de 2019	Del 1 de enero A 31 de diciembre de 2018
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :</b>			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	111.767	73.733
Partidas con cargo a resultados que no proveen efectivo:			
Amortizaciones	15 y 27	2.821	1.487
Depreciaciones	13 y 27	1.751	1.802
Deterioro cartera de créditos	10	36.155	22.701
Deterioro cuentas por cobrar	11	572	377
Utilidad en venta de Propiedades y Equipo	13 y 27	(269)	(96)
Utilidad en venta de inversiones	25	(3.679)	(1.265)
Pérdida en venta de inversiones	25	2.229	1.386
Intereses de cartera recibidos	25	(170.770)	(62.995)
Provisiones - Contingencias		10.239	-
Utilidad en valoración de inversiones y derivados	25	(220.547)	(285.986)
Utilidad en valoración por Método de Participación Patrimonial	12	(947)	-
Pérdida en valoración por Método de Participación Patrimonial	12	-	40
Recuperación deterioro cartera	10 y 25	(10.912)	(3.484)
Cambios en el valor razonable de las Propiedades de Inversión	14 y 27	436	-
Recuperación cuentas por cobrar	11 y 25	(312)	(211)
Pérdida en valoración de inversiones y derivados	25	5.507	2.196
Intereses pagados sobre obligaciones financiera y títulos de inversión en circulación		288.902	284.266
Impuesto de Renta Pagado		35.656	-
Impuesto de Renta Causado	19	58.693	45.409
		<u>147.292</u>	<u>79.380</u>
Cambios en activos y pasivos			
Cartera de créditos		(1.072.214)	(805.613)
Cuentas por cobrar		146.071	(878)
Otros activos		(2.840)	(941)
Cuentas por pagar e Impuesto sobre la Renta Diferido		(106.969)	(34.686)
Beneficios a empleados		304	(537)
Títulos de inversión en Circulación		(2.960.931)	(283.843)
Otros pasivos		2.730	(10.557)
<b>FONDOS USADOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<u>(3.846.157)</u>	<u>(1.057.675)</u>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN :</b>			
De propiedades y equipo y propiedades de inversión		(434)	(667)
Adquisiciones de propiedades y equipo		(385)	(752)
Inversiones		3.280.995	897.016
Valorización de inversiones con cambios en ORI		(18)	(17)
Inversiones en Subsidiarias	12	(500)	(500)
Contratos Forward de Cobertura		-	(228)
<b>FONDOS PROVISTOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<u>3.279.658</u>	<u>894.852</u>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN :</b>			
Dividendos pagados en efectivo	24	(70.660)	-
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras		99.411	(37.140)
<b>FONDOS PROVISTOS POR (USADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<u>27.751</u>	<u>(37.140)</u>
<b>DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<u>(538.748)</u>	<u>(199.963)</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<u>1.576.303</u>	<u>1.776.266</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	\$	<u>1.037.555</u>	<u>1.576.303</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.


Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.



FRANCISCO LOZANO GANBA  
REPRESENTANTE LEGAL



WILSON ALONSO ACEVEDO  
CONTADOR  
T.P.No. 07.076 T



YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
REVISOR FISCAL  
DE FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
T.P.No. 182.503 T  
Miembro de KPMG S.A.S  
(Vea mi informe del 25 de febrero de 2020)

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - (en adelante FDN), es una compañía con domicilio en Colombia, la dirección de la sede única es la carrera 7 No.71-52 Torre B, pisos 6 y 7. La FDN se constituyó en 1982, como una sociedad anónima bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional S.A., como un intermediario financiero para el sector eléctrico. Posteriormente, la Ley 25 de 1990 amplió su campo de acción a todo el sector energético, convirtiéndola en la Financiera Energética Nacional S.A. - FEN.

En 2011, en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la FDN. Dichos cambios fueron:

- Cambió la denominación de Financiera Energética Nacional S.A. - FEN, por Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN.
- Amplió el objeto social de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., extendiéndolo a todos los sectores de la economía.
- Vinculó a la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Incluyó dentro de sus posibles socios a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público internacional.

La actividad principal de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas y proyectos de inversión en todos los sectores de la economía.

A 31 de diciembre de 2019, la Nación poseía el 73,37% del capital social de la FDN, la Corporación Financiera Internacional – IFC el 8,89%, Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC un 8,89% y la Corporación Andina de Fomento – CAF el 8,65%, y otros accionistas representaban el 0,2% del capital social de la FDN. Dentro de los accionistas que representaban del 0.2% del capital de la FDN, Empresa de Energía de Pereira fue el único que participó en la capitalización de la FDN en el mes de enero de 2018.

Con la capitalización realizada en los años 2014 y 2015, el régimen de contratación de la FDN pasó a ser régimen privado.

La Asamblea General de Accionistas en su sesión del 16 de junio de 2015, aprobó una reforma integral a los estatutos sociales, modificando entre otros aspectos, la composición de la Junta Directiva de la siguiente manera: nueve (9) miembros principales, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser independientes; la elección de todos sus miembros recae en cabeza de la Asamblea General de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la FDN contaba con una planta de personal de 158 y 150 empleados, respectivamente. En virtud de la Circular Externa No. 026 del 4 de agosto de 2006 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, la FDN no celebró contratos con corresponsales de servicios financieros según lo dispuesto en el Decreto 2233 del 7 de julio de 2006.

La FDN se encuentra registrada en la Cámara de Comercio con el número R051711107, con vigencia legal hasta el 06 de agosto de 2077.

El 18 de enero de 2019 la FDN registró en la Cámara de Comercio con número 02415765, el control que tiene de la subsidiaria Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S (INFRAMCO). El objetivo principal de la sociedad será desarrollar actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado y tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

#### **2.1. Declaración de cumplimiento políticas contables**

La FDN prepara sus estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2017.

Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 16: Arrendamientos ha sido aplicada a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios a las políticas contables relacionadas están descritos en la nota 3.

Los siguientes lineamientos que la FDN aplica, se encuentran incluidos en los Decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

- El título cuarto, capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de créditos y el deterioro por riesgo crediticio y la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.
- El Artículo 4 del Decreto 2131 de 2016, modificó la parte 2 del libro 2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, permitiendo al 31 de diciembre de 2016 la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, bajo los requerimientos de la NIC 19: Beneficios a Empleados. Sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, Artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.
- El libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1 indica, que las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación Artículo 35 de la Ley 222, tal como se describe en la NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la FDN como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la FDN y, su subsidiaria.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y su subsidiaria.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **2.2. Base de preparación**

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las siguientes partidas:

- Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultado y con cambios en el Otro Resultado Integral - ORI.
- Los terrenos, edificios y propiedades de inversión medidos a valor razonable.
- Los beneficios a empleados post empleo valorados con base en métodos actuariales.

### **2.3. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros separados se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y de presentación de la FDN. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## **NOTA 3. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la FDN ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros separados.

Debido a los métodos de transición elegidos por la FDN en la aplicación de estos estándares, la información comparativa en estos estados financieros separados no ha sido re-expresada.

A continuación se presentan los principales efectos atribuibles a la aplicación de la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019.

### **3.1. NIIF 16 – Arrendamientos**

La NIIF 16 introdujo un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. La norma tiene exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador no tiene cambios frente a la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

#### **Como arrendatario**

La FDN terminó su evaluación inicial del impacto de esta norma sobre sus estados financieros separados. Se analizaron todos los contratos denominados de arrendamientos y de servicios que pudiesen caer dentro del ámbito de aplicación de NIIF 16 – Arrendamientos. Se analizaron todos los contratos actuales de la FDN y se identificaron 21 (veintiuno) contratos firmados, que estarían vigentes en el 2019. Se le realizó a cada uno de los contratos el análisis de los criterios para la identificación de si el contrato contiene un arrendamiento. Se evidenció que en todos los contratos el arrendador tiene derechos de sustitución y en algunos no existe un activo identificado, por lo tanto no les aplica esta norma.

La FDN no tiene impactos producto de los contratos de arrendamiento a 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, por lo cual no se efectúa ajuste contable reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo como obligación financiera.

La FDN usa el enfoque modificado con excepciones prácticas para arrendamientos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### Como arrendador

Como arrendador, no se requiere que la FDN realice ajustes por los arrendamientos en que es arrendador, debido a que no está obligado a realizar ningún ajuste en la transición a la NIIF 16.

### NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros separados se exponen a continuación y han sido aplicadas uniformemente a menos que se indique lo contrario.

#### 4.1. Estado de situación financiera separado

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez, por considerar que, para una entidad financiera, esta forma de presentación proporciona información fiable y más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o cancelar dentro de doce (12) meses y después de doce (12) meses.

#### 4.2. Estado de resultados del periodo y otros resultados integrales separado

Se presentan por separado en dos estados como lo permite la NIC 1: Presentación de estados financieros. Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos; modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y relevante.

#### 4.3. Estado de flujos de efectivo separado

Se presenta por el método indirecto, el cual comienza presentando las actividades de operación en términos de ganancia neta; cifra que se ajusta por el efecto de las transacciones no monetarias, las causaciones que no generan flujos de caja y el efecto de las partidas de resultados clasificadas como inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses se presentan como componentes de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Las entradas y salidas de efectivo y de equivalentes de efectivo: entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor; tales como depósitos, depósitos en bancos nacionales, depósitos en el exterior y liquidaciones en curso.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la FDN, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiamiento: corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

#### 4.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales y a la fecha de las transacciones originales. Los activos y pasivos

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados, en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o gastos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

### **4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprende efectivo, depósitos bancarios a la vista en pesos colombianos o en moneda extranjera, dinero en monedas o billetes, también comprende operaciones de mercado monetario.

Los equivalentes al efectivo, son inversiones que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, más los instrumentos de negociación con un vencimiento de noventa (90) días o menos desde la fecha de su adquisición.

### **4.6. Instrumentos financieros**

#### **4.6.1. Activos financieros de inversión**

La FDN realiza la clasificación de los activos financieros de inversión de acuerdo con el modelo de negocio aprobado por la Junta Directiva.

La FDN realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo al Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **4.6.2. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados instrumentos de deuda**

Son todos aquellos valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones de precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Se valora de forma diaria de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración, designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Si no existe un precio suministrado por el proveedor de precios para valoración de las inversiones, estas se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno - TIR, calculada en el momento de compra y recalculada en los eventos determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el valor o título se encuentra denominado en unidades de valor real, el valor determinado de conformidad con lo expresado anteriormente se convierte a pesos colombianos con la Unidad de Valor Real - UVR vigente y publicada por el Banco de la República para la fecha.

Contablemente, estos activos se registran inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del período. Si llegasen a presentar deterioro, el mismo se presentará en una cuenta correctora.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.6.3. Inversiones para mantener hasta el vencimiento costo amortizado**

Corresponde a los valores o títulos en general, y cualquier tipo de inversión, respecto de la cual la FDN tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantener hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio debe implicar únicamente pagos de principal e intereses. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la TIR calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la TIR se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculation, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la TIR se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago, la TIR se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

### **4.6.4. Inversiones en subsidiarias**

Forman parte de esta categoría, las inversiones, que otorgan a la FDN la calidad de copropietario del emisor.

Se valoran de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en donde las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, deben cumplir con lo establecido en la NIC 27, entre otras.

Contablemente el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la participación del inversor en el patrimonio de la participada después de la fecha de adquisición.

Las variaciones producto de aplicar el método de participación patrimonial, se reconocerán en el resultado o en el ORI del inversor.

Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.6.5. Instrumentos de patrimonio con cambios a resultados e inversiones en derechos fiduciarios**

Son aquellos títulos o participaciones de patrimonio que adquiere la FDN, que forman parte del portafolio y que son valorados de acuerdo al valor diario de unidad que emiten las sociedades administradoras de los fondos en los cuales se encuentra la inversión.

Estas participaciones se valoran diariamente y la diferencia entre el saldo al día anterior y la nueva valoración se registra al resultado.

### **4.6.6. Instrumentos de patrimonio con cambios ORI**

Son aquellos títulos de patrimonio que adquiere la FDN que forman parte del portafolio y que se clasifican en categorías con alta bursatilidad, baja o mínima bursatilidad o sin ninguna.

Se valoran dependiendo si cotizan o no en bolsa, así:

- Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Valores participativos no inscritos en bolsa de valores. Las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista, sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar. Se tendrá un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

La contabilización debe efectuarse en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

### **4.6.7. Reclasificación de las inversiones**

La FDN podrá realizar las reclasificaciones bajo las siguientes disposiciones:

#### **4.6.7.1. De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables**

Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una o cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- En procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

En el momento que se realice esta reclasificación, la FDN reconocerá las ganancias o pérdidas no realizadas como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

### 4.6.8. Deterioro o pérdida por calificación de riesgo del emisor

El precio de las inversiones a valor razonable, para la cuales no existan, para el día de valoración, precios justos de intercambio; y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, son ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en el ORI; con excepción de los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

### 4.6.9. Títulos o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la FDN

Los títulos o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo%	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	90
B+, B, B-	Setenta (70)	4	50
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	0
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	0

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### 4.6.10. Títulos y/o valores de emisión o emisores no calificados

La FDN se encuentra sujeta a los siguientes parámetros para determinar el deterioro requeridos según el tipo de inversión:

Categoría	Valor máximo registrado %	Características de las inversiones
<b>A – Inversiones con riesgo normal</b>	100	Cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
<b>B – Inversiones con riesgo aceptable</b>	80	Emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.
<b>C – Inversiones con riesgo apreciable</b>	60	Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
<b>D – Inversiones con riesgo significativo</b>	40	Emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es baja.
<b>E – Inversiones incobrables</b>	0	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### 4.7. Cartera de créditos

La FDN tiene en cuenta para preparar los estados financieros separados, las disposiciones del Decreto 2420 de 2015, donde se exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 sobre instrumentos financieros y a las operaciones de cartera de créditos y su deterioro a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes tienen que seguir manteniendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La FDN reconocerá la cartera de crédito (capital, intereses, comisiones y otros conceptos de cartera) en su estado de situación financiera separado cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Para efectos de la evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de créditos de la FDN se clasifica en cartera comercial.

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas.

En esta definición se incluyen los segmentos de crédito corporativo, financiación de proyectos, riesgo soberano o multilateral.

Los saldos de cartera de vivienda y consumo, corresponden a créditos de ex empleados de la antigua FEN, que se encuentran en los estados financieros de la FDN y están deteriorados al 100%.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.7.1. Provisión de cartera**

La FDN se basa en los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el cálculo de sus provisiones según el Anexo III de la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo II, sin excluir criterios o evaluaciones adicionales de riesgos.

Alineando los criterios a los establecidos en el Modelo de Referencia Comercial (MRC) establecido por la SFC.

Como apoyo para la evaluación adicional de riesgos se cuentan con los siguientes criterios y datos: capacidad de pago del deudor y codeudores, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías, pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, documentos internos de cierre de cartera, informe de garantías, resultados financieros de los deudores, consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos, y matrices sectoriales de incumplimiento.

Como parte de su análisis la FDN en ocasiones encuentra riesgos mayores a los que se logran evidenciar bajo el marco regulatorio, lo cual genera provisiones individuales adicionales, en la cartera con el mismo nivel de calificación.

En las consideraciones adicionales que evalúa la FDN se incluyen:

- La evaluación de la probabilidad de incumplimiento por la vida total del crédito, y no solo por un (1) año.
- Evaluación del flujo contractual de crédito, desembolsos y amortizaciones esperados.
- La evaluación del comportamiento de pago de estructuras de financiación de proyectos.
- Garantías y ejecuciones asociadas a la financiación de proyectos y de créditos corporativos.

La FDN evalúa individualmente a cada cliente, al cual le evalúa su segmento y una pérdida esperada a través del tiempo, que puede definir un nivel adicional de provisiones.

### **4.7.2. Modelo de referencia**

Modelo regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se define la segmentación del portafolio por tamaño de cliente y su nivel de riesgo en términos de temporalidad de pago y garantías.

### **4.7.3. Definición de incumplimiento**

Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que la FDN establezca criterios adicionales más exigentes como incumplimiento de otras condiciones pactadas con el deudor, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.
- Créditos que se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

### **4.7.4. Reglas sobre clasificación y calificación del riesgo crediticio**

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA.
- Categoría A.
- Categoría BB.
- Categoría B.
- Categoría CC.
- Categoría Incumplimiento.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

**Categoría "AA":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

**Categoría "A":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

**Categoría "BB":** Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

**Categoría "B":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "CC":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "Incumplimiento":** Se clasifican en esta categoría los créditos, sin perjuicio de que la entidad establezca criterios adicionales más exigentes y en el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Créditos que se consideren de Tesorería y se encuentren en mora.

### 4.7.5. Garantías

La garantía es un mecanismo legal que se utiliza para respaldar las obligaciones que los clientes adquieren con la FDN.

Cuando se van a otorgar créditos, la FDN condiciona el desembolso al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes entre las cuales se encuentra la constitución de garantías.

Las garantías tienen por fundamento respaldar y garantizar el recaudo de la obligación (capital más intereses, comisiones y otros gastos) en caso de alguna contingencia.

Existen dos tipos de garantías: idóneas o no idóneas. Se definen como garantías idóneas aquellas debidamente perfeccionadas, que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos; que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada; al otorgar a la FDN una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas con garantías idóneas, no se pueden contabilizar ni desembolsar hasta tanto la garantía se encuentre debidamente constituida y perfeccionada legalmente, salvo que exista autorización expresa del estamento que lo aprobó.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Las garantías deben escogerse en función de su liquidez, es decir, de la facilidad de realización de los bienes involucrados. La evaluación de garantías debe basarse en análisis técnicos elaborados por profesionales idóneos.

La FDN tiene créditos con entidades financieras internacionales (multilaterales), las cuales registran un perfil de riesgo (dado por una calificadora de riesgo) con un mejor perfil de riesgo igual o mejor que BBB internacional, en estos casos la FDN otorga créditos sin garantía.

### 4.7.6. Castigos de cartera

Son susceptibles de castigo, los créditos de cartera que, a juicio de la administración de la FDN, se consideren irrecuperables o de remota o incierta recuperación y se encuentren 100% provisionados, luego de haber agotado todos los medios posibles de cobro. La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de cartera de créditos que se consideren irrecuperables.

### 4.7.7. Componentes procíclico individual

La estimación de la pérdida esperada resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Estas pérdidas esperadas se constituirán en provisiones. El modelo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

### 4.7.8. La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses un deudor de un determinado portafolio de cartera comercial incurra en incumplimiento.

De esta manera, para cada deudor de cartera se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos doce (12) meses, de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades vigiladas.

### 4.7.9. La exposición del activo en el momento del incumplimiento

Se entiende por valor expuesto del activo, el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera.

### 4.7.10. La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialicen situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento, sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

### 4.7.11. Componente contracíclico del modelo de referencia de cartera

Las políticas de deterioro deben considerar explícitamente los ajustes contracíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Se incorpora el componente contracíclico en el cálculo de provisiones individuales, al utilizar una metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia, provee matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

### **4.7.12. Homologación de calificaciones**

Para efectos de los registros en los estados financieros separados y reportes a las centrales de información y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben homologar las calificaciones, de acuerdo con las instrucciones previstas.

### **4.7.13. Estimación de provisiones**

Se debe contar con un sistema para calcular el deterioro, el cual debe calcularse en función de las pérdidas esperadas, que tengan como valor mínimo la aplicación del modelo de referencia.

Las provisiones individuales de cartera de créditos, son las provisiones que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia de cartera comercial, siguiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y criterios adicionales de riesgo que determine la FDN.

La FDN calcula las tasas bajo el modelo de referencia comercial y toma la decisión de metodología de cálculo de provisiones, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo 2 de la Circular Básica Contable, que establece el mecanismo para seleccionar entre metodología Acumulativa y Desacumulativa.

Esta revisión se realiza de forma mensual, para todos los meses de 2019 y 2018, cuyo resultado fue el cálculo de deterioro bajo metodología acumulativa. El proceso de cálculo es verificado con los resultados publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como es el Margen Bruto Financiero Ajustado - MBFa.

### **4.7.14. Normalización de cartera**

La FDN se basa en los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el proceso de normalización de cartera, y seguimiento de créditos según el Anexo III de la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo II, y circular externa 026 de 2017. Sin excluir criterios o evaluaciones adicionales que permitan optimizar la PDI (Perdida Dado el Incumplimiento) o reflejar el perfil de riesgo de las operaciones de crédito con margen de deterioro.

## **4.8. Cuentas por cobrar, neto**

Corresponde a los saldos de deudores a favor de la FDN inferiores a un año, originadas en el desarrollo de su objeto social y otras actividades que generan derechos y representan flujos de efectivo y cuyos cobros son fijos o determinables, excepto por los intereses de cartera de crédito.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

La siguiente es la política que la FDN definió para el cálculo del deterioro:

La FDN determinó emplear el enfoque simplificado como la política para realizar el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar menores a un año. Esto se realizó a través de una matriz de provisión.

La FDN definió para el cálculo del deterioro los siguientes criterios:

- Calcular un deterioro colectivo, el riesgo asociado a cada cuenta por cobrar está en función del sector económico y estado de mora.



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Considerar un perfil histórico de 3 años que resulte en una significancia estadística, para evaluar el comportamiento de pago de un segmento, y complementar este análisis con información estadística externa.

La FDN clasifica sus cuentas por cobrar por tipo de contraparte en dos grupos:

- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar comerciales, generadas a partir de la actividad de la FDN.

### 4.9. Arrendamientos

#### 4.9.1. Bienes entregados en arrendamiento antes del 1 de enero de 2019

Los bienes entregados en arrendamiento por parte de la FDN, son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos financieros u operativos. Un arrendamiento se clasifica como financiero, cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del bien y se reconocen en el rubro de leasing financiero por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento, correspondiente a la suma de los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual no garantizado, descontado a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. En caso contrario, se clasifica como operativo, reconociendo y midiendo los activos bajo los principios de Propiedades y Equipo. Las cuotas contingentes de los arrendamientos se reconocen como ingreso en el periodo en el que se reciben.

#### 4.9.2. Bienes recibidos en arrendamiento antes del 1 de enero de 2019

Los activos tomados en arriendo bajo arrendamiento financiero, se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y se presentan como Propiedades y Equipo en el estado de situación financiera separado. Los activos arrendados bajo arrendamiento financiero se deprecian a lo largo de la vida útil del activo, mediante el método de línea recta. Sin embargo, si no existe certeza razonable de que la FDN obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen en el estado de resultados.

Los vehículos bajo arrendamiento financiero se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, se deprecian mediante el método de línea recta por el plazo del contrato.

Los pagos por arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados como gasto de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento. Los incentivos recibidos son reconocidos como parte integrante del total de gastos del arrendamiento en el plazo del contrato.

#### 4.9.3. Como arrendatario después del 1 de enero de 2019

Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 introdujo un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. La norma tiene exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor.

Un contrato es o contiene un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso del activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN reconocen un activo por derecho de uso y un pasivo en la fecha en la que el activo es arrendado y está disponible para uso por parte de la FDN. El costo financiero es reconocido en el estado de resultados durante el período del arrendamiento usando una tasa de interés implícita. Los activos por derecho de uso se deprecian durante el plazo del arrendamiento, sobre una base de línea recta.

**Medición Inicial:** En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.

**Medición Posterior:** Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Los contratos que tengan inicialmente una cuantía inferior a 16 salarios mínimos mensuales o una duración igual o inferior a 12 meses se tratarán como arrendamientos operativos, es decir, llevando los pagos efectuados al gasto sin medir el pasivo por arrendamientos ni el activo por derecho de uso como lo establece la norma.

### **4.9.4. Como arrendador después del 1 de enero de 2019**

La contabilidad del arrendador no tiene cambios frente a la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos. La FDN arrienda sus propiedades de inversión y ha clasificado estos arrendamientos como operativos.

### **4.10. Propiedades y equipo**

Se catalogarán como Propiedades y Equipo, los activos actual o futuro, que se esperan usar durante más de un periodo y de los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros derivados de los mismos y se determinará la vida útil como el período durante el cual se espera utilizar dichos activos por parte de la FDN.

Las Propiedades y Equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

La FDN optó como política, usar el modelo de valor razonable como medición posterior para los rubros de terrenos, edificios y garajes, los demás rubros al modelo del costo como muebles y enseres, equipo de cómputo, equipo de oficina y vehículos. Para el cálculo del valor razonable se tendrá en cuenta el avalúo realizado por un perito especializado, usando técnicas de valoración descritas en la NIIF 13: Medición del Valor Razonable.

Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos, a medida que se causan.

Todo incremento por revaluación de los bienes inmuebles se reconoce en el ORI y se acumula en el patrimonio en la reserva por revaluación de activos, salvo en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el estado de resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en el estado de resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en el estado de resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Para determinar si un elemento de Propiedades y Equipo, ha tenido deterioro en su valor, la FDN aplicará la NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos. Se reconocerá deterioro en Propiedades y Equipo cuando su valor recuperable sea menor al valor en libros. Este deterioro lo determinará la FDN evaluando al final de cada período los indicios de deterioro mediante una lista de chequeo que defina los indicadores internos y externos que dan indicios de pérdida de valor de los activos. Una vez establecido el deterioro, se ajustará el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros por concepto de depreciación, de acuerdo con su vida útil remanente.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La depreciación y amortización de Propiedades y Equipo de la FDN, deben calcularse utilizando el método de línea recta teniendo en cuenta las vidas útiles así:

Grupo Homogéneo	Vida útil (años) 2019	Vida útil (años) 2018
Terrenos	Ilimitada	Ilimitada
Edificios	70	70
Muebles y Enseres	10	10
Maquinaria	10	10
Vehículos	5	5
Equipos tecnológicos	3	3

El valor residual para Propiedades y Equipo es cero (0).

La vida útil y valor residual se determinó por la FDN con el acompañamiento de un asesor externo.

### 4.11. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos y edificios), mantenidos para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos, en lugar de tenerlos para su uso o venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se medirán al valor razonable, para lo cual se tendrá en cuenta el avalúo realizado por un perito especializado, usando técnicas de valoración descritas en la NIIF 13: Medición del Valor Razonable. El valor razonable de las propiedades de inversión reflejará las condiciones del mercado al final del periodo sobre el que se informa.

Sin embargo, las propiedades de inversión también se pueden medir inicialmente al costo, el cual incluye:

- Su precio de compra, incluyendo los costos de importación y de impuestos no descontables, después de deducir los descuentos comerciales.
- Cualquier costo directamente atribuible para traer el activo a la locación y condiciones necesarias para su correcta y adecuada operación.

Los activos fijos de propiedad de inversión, serán dados de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando estos queden permanentemente retirados de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición.

### 4.12. Activos intangibles

Un activo intangible es identificable como activo no monetario separado de otros activos sin apariencia física. Los activos intangibles adquiridos en forma separada, se miden inicialmente a su costo de adquisición, posteriormente serán medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las licencias y seguros, se han definido como activos de vida útil finita, se amortizan durante su vida útil; la amortización es reconocida sobre una base de línea recta, el gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas, se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles. Así mismo, la vida útil de las licencias y seguros será de un (1) año.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.13. Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la FDN en el desarrollo de su actividad y supone la ejecución sucesiva de servicios a recibir, los cuales se amortizan durante el periodo en el que se reciben los servicios o se causen los costos y los gastos.

### **4.14. Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras, aquellos contratos que exigen que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurra, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica. Las garantías financieras pueden adoptar, entre otras, la forma de fianza o aval financiero.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con el objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar la necesidad de constituir alguna provisión por ellas. Estas se determinan por la aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas para activos financieros.

Las provisiones constituidas sobre los contratos de garantías financieras que se consideren deteriorados, se registran en el pasivo como provisiones con cargo a resultados del periodo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantías se registran en la cuenta de ingresos por comisiones de la cuenta de resultado del periodo y se calculan aplicando el tipo de causación establecida en el contrato.

### **4.15. Pasivos Financieros - Títulos de Inversión en Circulación y créditos de bancos y otras obligaciones financieras**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual que posea la FDN para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros. En el reconocimiento inicial, la FDN mide un pasivo financiero a su valor razonable, menos los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, se mide al costo amortizado más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero.

Por costo amortizado se entiende, el costo de adquisición de un pasivo financiero ajustado por los reembolsos del principal y la parte imputada sistemáticamente al estado de resultados de la diferencia entre el costo inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

Los efectos al dar de baja a un pasivo financiero se reconocen en el estado de resultados, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultados.

### **4.16. Obligaciones laborales**

La FDN reconoce contablemente todas las formas de contraprestación y/o retribución concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese. Estos beneficios la FDN los divide en dos (2) clases.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### 4.16.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese, que se esperan liquidar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa, en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios corresponden a las cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, auxilios y aportes parafiscales que se cancelan a los doce (12) meses siguientes. Al final del periodo, dichos beneficios son medidos en base no descontada y son reconocidos como un pasivo, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

### 4.16.2. Beneficios post-empleo

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo, que se pagan después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones por despido. Dichos beneficios corresponden a las pensiones de jubilación y cesantías, que asume directamente la FDN para los empleados cobijados por el régimen laboral anterior a la Ley 100 de 1993.

El siguiente es el comparativo de las variables económicas bajo la NIC 19 y el Decreto 1625 de 2016 para el cálculo de los beneficios post empleo:

31 de diciembre de 2019	NIC 19	Decreto 1625 de diciembre 2016
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	6,25%	8,90%
Tasa anual de inflación	3,65%	3,91%
Tasa de incremento pensional	3,65%	3,91%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$ 856	689

31 de diciembre de 2018	NIC 19	Decreto 1625 de diciembre 2016
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	7,25%	10,13%
Tasa anual de inflación	3,20%	5,09%
Tasa de incremento pensional	3,25%	5,09%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$ 724	628

El siguiente cuadro presenta los supuestos utilizados por el actuario para el cálculo del pasivo.

### Análisis de sensibilidad

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Tasa de descuento -50 pb	\$ 900	759
Tasa de descuento +50 pb	815	692
Tasa de incremento pensional -50 pb	814	690
Tasa de incremento pensional +50 pb	901	760

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.17. Impuestos**

#### **4.17.1. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en el ORI o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en el ORI o directamente en el patrimonio, respectivamente.

#### **4.17.2. Impuestos corrientes**

El impuesto de renta corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La FDN periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la FDN hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva, que se define como la rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias.

La FDN solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 y la Sentencia C-481 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2019, es del 33%.

La Ley de Crecimiento 2010 de 2019, estableció la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es el 32%, 31%, y 30%, respectivamente.

Adicionalmente, para las entidades financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.

En el año 2018, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 se reduce la renta presuntiva al 1,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Ley de Crecimiento se establece que para los años 2020 la tarifa será del 0.5% y 0% a partir del año 2021.

Para los periodos gravables 2020 y 2021, se crea el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

Los puntos adicionales de la que trata la Ley 2010 de 2019, solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igualo superior a 120.000 UVT.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.17.3. Impuestos diferidos**

El impuesto diferido es reconocido bajo la NIC 12: Impuesto a las ganancias, utilizando el método del pasivo sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal, correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Los pasivos por impuesto diferido, son los importes a pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria, la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

### **4.17.4. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecte el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la FDN tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### **4.17.5. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en donde la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores, no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La FDN reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la FDN tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

### **4.17.6. Compensación y clasificación**

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades, cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.18. Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la FDN. También se considera pasivo contingente, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o que el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera separado, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es probable.

### **4.19. Provisiones**

Se reconoce un provisión cuando la FDN tiene un obligación presente legal o implícita como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe puede ser estimado de forma fiable.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean la obligación. Las provisiones se valoran por el valor estimado de la obligación, así mismo el valor de la provisión se actualiza debido al paso del tiempo, el cual se reconoce como un gasto financiero.

Adicionalmente, el artículo 64 de la Ley 446 de 1998 la conciliación “es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador”.

Además, la Corte Constitucional en Sentencia T-446 de 2001 precisó como uno de los elementos esenciales de la conciliación el siguiente: “... Es un instrumento de autocomposición de un conflicto, por la voluntad concertada o el consenso de las partes. Por consiguiente, es de la esencia de la conciliación que las partes en conflicto, con la intervención del conciliador, lleguen a un acuerdo que o bien implica el reconocimiento o la aceptación por una de ellas de los posibles derechos reclamados por la otra, o la renuncia recíproca de pretensiones o intereses que se alegan por aquéllas.”

El mecanismo de conciliación implica igualmente que la FDN deberá en un futuro desprenderse de recursos para extinguir las obligaciones producto de la conciliación. La provisión registrada sobre los procesos de conciliación, corresponderán a la mejor estimación realizada por la administración de acuerdo con los antecedentes de cada diferencia a conciliar.

### **4.20. Capital y reservas**

La FDN reflejará el valor real del patrimonio de acuerdo con los aportes realizados por los accionistas, dando cumplimiento al mínimo estipulado de capital para las entidades del sector de acuerdo a lo reglamentado por Superintendencia Financiera de Colombia.

Las reservas representarán los valores que por decisión de la Asamblea de Accionistas se apropiarán de las utilidades del ejercicio anterior, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, estatutarias o fines específicos.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.21. Ingresos**

#### **4.21.1. Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios comprometidos, a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual se espera tener derecho.

La FDN reconoce los ingresos a lo largo del tiempo del contrato, con el método de los costos incurridos hasta el cumplimiento de cada obligación u obligaciones de desempeño. La FDN mide el progreso en el cumplimiento de la obligación y su ejecución, para reconocer el ingreso el cual tiene lugar a devengar mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- **Identificación del contrato:** Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se debe cumplir para cada contrato.
- **Identificación de las obligaciones de desempeño:** Las obligaciones de desempeño necesitan ser determinadas al inicio del contrato, mediante la identificación compromisos a transferir de bienes y servicios contenidos en el contrato.
- **Determinación del precio de la transacción:** Es el monto del pago que al que la FDN espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.
- **Asignar el precio entre las obligaciones de desempeño:** En un contrato que contiene más de una obligación de desempeño, la FDN distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el valor de la contraprestación que la FDN espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.
- **Reconocer el ingreso:** La FDN reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

#### **4.21.2. Intereses y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos por intereses y conceptos asimilables a ellos, se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de títulos que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso cuando se perciben.

#### **4.21.3. Comisiones y honorarios**

Las comisiones y honorarios son generalmente reconocidos según el método de causación, en la medida que se preste el correspondiente servicio excepto los honorarios con clientes, los cuales se reconocerán en el momento que se genere el derecho a su cobro, de acuerdo a las características específicas de cada contrato o pagaré del crédito otorgado. Éstas en ningún caso podrán capitalizarse o financiarse.

Los honorarios y comisiones generados de la negociación, o la participación en la negociación de una transacción para un tercero como, por ejemplo, acuerdos para adquirir acciones u otros títulos valores o la compraventa de negocios, se reconocen una vez que finalice la operación subyacente.

Los honorarios percibidos por servicios con relación a la gestión de portafolios y consultorías, se reconocen de acuerdo con los correspondientes contratos de servicios. Los honorarios de gestión de activos

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

relacionados con los fondos de inversión se reconocen proporcionalmente durante el periodo en el cual se presta el respectivo servicio. El mismo principio se aplica en el caso de aquellos servicios de gestión de patrimonios.

### **4.21.4. Ingresos recibidos por anticipado**

Se registran como un pasivo y se reconocerán al estado de resultados, en la medida que se avance en el servicio o se cumpla con los entregables que den derecho a su reconocimiento, donde los derechos y riesgos sean transferidos.

### **4.22. Arrendamientos operativos**

Los ingresos percibidos por arrendamientos operativos sobre propiedades de inversión se contabilizan de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento dado su naturaleza, ya que no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los activos.

### **4.23. Gastos**

La Financiera reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## **NOTA 5. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES Y CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS**

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la FDN, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos, que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro, a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros separados, se describen a continuación:

### **5.1. Modelo de negocio**

El modelo de negocios de la FDN está orientado a la generación de pipeline de proyectos para el sector de infraestructura, desarrollando estudios, brindando asesoría para la estructuración y gerenciamiento de proyectos, y ofreciendo alternativas innovadoras de financiación que influyan en la movilización de recursos.

Para lograr esta finalidad, se deben considerar elementos clave como el desarrollo de la excelencia en la gestión del riesgo, la promoción de cambios normativos y estándares necesarios para el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo de productos, negocios y servicios innovadores y rentables que permiten viabilizar la financiación y cierre de proyectos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Es así como la FDN conseguirá la movilización de recursos hacia la infraestructura, siendo el aliado financiero por excelencia de los diferentes jugadores en el sector, siendo reconocido a nivel nacional e internacional como un banco especializado para el sector y consolidándose como una institución con un crecimiento rentable, sostenible y con impacto en el desarrollo del país.

Este modelo de negocios está soportado principalmente en las tres áreas misionales de la FDN: Estructuración y Gerencia de Proyectos, Financiación y Tesorería. Estas áreas están encargadas de ofrecer un amplio portafolio de productos y servicios que buscan generar beneficios comunes enfocados en las necesidades de sus clientes.

La actividad del área de Estructuración y Gerencia de Proyectos, contribuye a alcanzar las metas de la FDN, a través de la preparación de proyectos de inversión en infraestructura que requieren vincular capital privado para su ejecución. De manera directa e indirecta, la Estructuración y Gerencia de Proyectos es un elemento esencial para la formación de un pipeline de proyectos a mediano plazo, generando nuevas operaciones de financiación para la FDN y otros financiadores. De igual manera, continuando con el compromiso de desarrollo de infraestructura del país, se enfoca en apoyar a las entidades del orden nacional, ejecutoras de proyectos de infraestructura y a las entidades del orden subnacional para avanzar en la maduración y ejecución de sus proyectos de infraestructura.

Los servicios que ofrece a los clientes de la FDN son:

- Estructuración de proyectos: permite la integración técnica, financiera y legal de los estudios, mediante una visión de factibilidad hacia el mercado con el fin de atraer inversionistas.
- Estudios de planes maestros, pre-factibilidad y factibilidad: servicios que permiten fortalecer la originación y maduración de proyectos estratégicos para el país.
- Banca de Inversión: Presta servicios de estructuración financiera hasta la adjudicación y/o cierre financiero.

El área de Financiación se enfoca en apoyar la fase final de la estructuración de los proyectos y en el otorgamiento de productos de deuda, de mejoramiento crediticio y garantías para proyectos en los diferentes subsectores de la infraestructura. Como parte del modelo de negocio, si bien el foco estuvo inicialmente en proyectos del programa 4G de concesiones, se ha dedicado en los últimos años en identificar necesidades de financiación en sectores diferentes a carreteras, buscando una diversificación sectorial.

Dentro del portafolio de productos que ofrece el área de Financiación, están los créditos corporativos y de financiación de proyectos, el fondeo en pesos para entidades financieras internacionales, la facilidad subordinada multipropósito y las garantías bancarias. Como parte del rol movilizador que cumple la FDN, ha invertido en fondos de deuda para la financiación de infraestructura.

El área de Mercado de Capitales, por su parte, tiene como rol originar y estructurar procesos de emisión de Títulos de Deuda en el mercado local que permitan la financiación de proyectos y compañías del sector de infraestructura. Así mismo, el área acompaña el proceso de colocación de la mano de los Agentes Colocadores que se designen para cada transacción.

Para el cumplimiento de este objetivo y como parte del proceso de estructuración, el área identifica la necesidad de desarrollar e implementar productos que permitan mitigar riesgos asociados a las emisiones, como lo son underwritings, garantías y líneas de liquidez.

Dentro del rol que tiene el área, busca promover cambios regulatorios que permitan fortalecer el mercado de capitales local, convirtiéndolo en una opción óptima de fondeo con oportunidades diversificadas de inversión para los diferentes participantes del mercado.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Finalmente, la Tesorería como área misional de la FDN, interactúa en el mercado de capitales realizando una gestión prudente y diligente de los portafolios orientada a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Maximizar la rentabilidad de los portafolios dado un nivel de tolerancia al riesgo;
- Gestionar la liquidez dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la entidad y;
- Generar una mayor rentabilidad invirtiendo en instrumentos para la financiación de infraestructura.

Para este propósito la Tesorería gestiona de manera prudente y diligente los portafolios dada la expectativa sobre la evolución de la economía y los mercados en cumplimiento de los límites políticos y procedimientos establecidos.

Desde 2016 la Tesorería planteó cinco iniciativas estratégicas que le permitirían contar con la capacidad operativa, funcional y el marco institucional para desarrollar los productos necesarios para el logro de sus objetivos así:

- Coberturas, sobre esta iniciativa la Tesorería realizó en 2019 la implementación de forward novado por la CRCC y trabajará en la implementación de cross currency swaps en 2020.
- Cámara de riesgo central de contraparte (CRCC), la Tesorería se vinculó en 2019 a la cámara como miembro no liquidador, vinculación que le permite realizar operaciones en simultáneas, forward, futuros de tasa de interés y TRM sin generar exposición al riesgo de contraparte.
- Simultáneas, la Tesorería finalizó la implementación de simultáneas por CRCC en noviembre 2019.
- Mesa de distribución, se inició la implementación en diciembre de 2018 y se consolidó su operación durante el 2019 permite realizar una gestión eficiente de la posición en bonos de infraestructura y soporta la estrategia de captación de recursos a plazo de la FDN. y
- Mesa FX, su implementación estará lista en febrero 2020.

Finalmente, para 2020 la Tesorería avanzará en la implementación de futuros de tasa de interés y TRM

El desarrollo de los negocios de las áreas misionales estará soportado por los diferentes procesos de apoyo, orientando las operaciones a los objetivos de: lograr eficiencia en la captación y colocación de recursos, tener una operación eficiente bajo un sistema de mejora continua y contar con plataforma y herramientas tecnológicas para soportar la operación.

Tanto en el desarrollo de las áreas de negocio como de las áreas de apoyo, la FDN logra desarrollar su misión de “Ser el Banco de Desarrollo que promueve la infraestructura para la transformación y bienestar del país”, y permitirá alcanzar la visión corporativa de “ser el mejor aliado financiero para el desarrollo de la infraestructura del país”.

### 5.2. Deterioro de cartera

La FDN cuantifica el nivel de pérdida esperada a partir del cálculo de las provisiones individuales por crédito, utilizando el Modelo de Referencia Comercial establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se estipulan criterios de calificación, matrices de pérdida esperada y condiciones de incumplimiento.

Adicionalmente, la FDN realiza un análisis de pérdida esperada por crédito, utilizando la metodología de flujos descontados en la cual se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Duración del crédito: Condiciones contractuales de pago a capital e intereses.

- Tasa efectiva del crédito respecto al retorno esperado: Es una tasa determinada por la FDN del costo de oportunidad asociada a cada crédito, es la tasa usada para deflactar los flujos.
- Probabilidad de incumplimiento: Es resultado de la calificación del crédito, que está en función de la medición de variables endógenas, industriales y macroeconómicas que definen el perfil de riesgo del cliente. A partir del perfil de riesgo, se utilizan indicadores de default con significancia estadística.
- Análisis de garantías por su PDI: se realiza un análisis por garantía que determina su nivel de ejecutabilidad, los indicadores se usan con referencia a los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, o con significancia estadística.

Los flujos que son descontados corresponden al valor esperado de forma anual de los pagos de capital e intereses del crédito.

La FDN, determina que el valor del deterioro corresponde al valor de la metodología que reconozca un mayor nivel de riesgo.

### **5.3. Deterioro de inversiones**

Para el deterioro de las inversiones, la FDN hace juicios basada en la información financiera de los emisores, la revisión de su calidad crediticia y otras variables macroeconómicas, emitiendo una calificación interna. Esta calificación es revisada con la emitida por las calificadoras de riesgo, para aquellas inversiones que la tienen. Cuando hay probabilidad de deterioro, se estima el deterioro a realizar según lo establecido en el Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en los porcentajes indicados.

### **5.4. Arrendamientos operativos – La FDN como arrendador**

La FDN ha celebrado arrendamientos comerciales de sus propiedades de inversión. La FDN ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos celebrados, que ha retenido todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de estos activos y en consecuencia, han contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

### **5.5. Revalorización de propiedades y equipo y propiedades de inversión**

La FDN registra los bienes inmuebles de uso propio (terrenos y edificios) al valor razonable y los cambios en el mismo se reconocen en el ORI del patrimonio. La revalorización reconocida para los bienes inmuebles clasificados como propiedades de inversión se registrará al resultado del ejercicio.

El incremento por revaluación de los bienes de uso propio, se reconocerá directamente en el ORI y se acumulará en el patrimonio como superávit de revaluación. La revaluación se calcula cada año.

El valor razonable de los terrenos y edificios se basa en evaluaciones periódicas realizadas por valuadores externos cualificados.

### **5.6. Valor razonable de los instrumentos financieros**

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el Estado de Situación Financiera Separado no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **5.7. La vida útil y valores residuales de propiedades y equipo**

La FDN deberá revisar las vidas útiles y valores residuales de Propiedades y Equipo, por lo menos al final de cada período contable. Los efectos de cambios en la vida estimada son reconocidos prospectivamente durante la vida restante del activo.

### **5.8. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes**

La FDN calcula y registra una estimación de contingencias para cubrir posibles pérdidas por litigios laborales, civiles y mercantiles, demandas tributarias y otras materias, en función de las circunstancias que, en opinión de los asesores jurídicos externos o internos, se consideren son probables las pérdidas y pueden ser razonablemente cuantificadas.

Dada la naturaleza de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero, por lo cual, las diferencias entre el monto real de los desembolsos efectivamente realizados y los montos estimados y provisionados inicialmente, son reconocidas en el período en el que son identificadas.

La FDN deberá reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.
- Es probable que deba desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

### **5.9. Impuesto a la renta corriente y diferido**

La FDN calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad fiscal. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la FDN sujeta a impuestos y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la FDN.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas, en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la FDN, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

El Artículo 92 de la Ley 2010 de 2019, estableció la tarifa general para personas jurídicas, aplicable a las sociedades nacionales obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y del 30% a partir del año gravable 2022.

Adicionalmente, el parágrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributarios, estableció que las instituciones financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios durante los siguientes periodos gravables, para el año 2020, adicionales, de 4 puntos porcentuales, para el año 2021, adicionales, de 3 puntos porcentuales y para el año 2022 3 puntos porcentuales.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **5.10. Deterioro de cuentas por cobrar**

La FDN determinó emplear el enfoque simplificado como la política para realizar el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar menores a un año. Esto se realizó a través de una matriz de provisión.

La FDN definió para el cálculo del deterioro los siguientes criterios:

- Calcular un deterioro colectivo, el riesgo asociado a cada cuenta por cobrar está en función del sector económico y estado de mora.
- Considerar un perfil histórico de 3 años que resulte en una significancia estadística, para evaluar el comportamiento de pago de un segmento, y complementar este análisis con información estadística externa.

La FDN clasifica sus cuentas por cobrar por tipo de contraparte en dos grupos:

- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar comerciales, generadas a partir de la actividad de la FDN.

### **5.11. Beneficios post empleo**

Son aquellos diferentes de las indemnizaciones por cese y de los beneficios a corto plazo, que se pagan después de que el trabajador complete su periodo de empleo.

La FDN a la fecha tiene dos beneficios post empleo y corresponden a pensión de jubilación y medicina prepagada pensionada. Se cuenta con un cálculo actuarial dentro del cual se incluye el valor actual estimado de los pagos futuros proyectados de pensiones y salud para los miembros del plan, dentro de este cálculo se utilizó la metodología y variables solicitados por NIIF.

Las hipótesis más importantes utilizadas en los cálculos actuariales y el análisis de sensibilidad relacionado, se encuentran descritos en la nota 4.16.2.

## **NOTA 6. NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CNIF) ACEPTADAS EN COLOMBIA Y APLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020**

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2270 de 2019, se relacionan a continuación las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante el año 2018, aplicables a partir del 1 de enero de 2020. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la FDN, no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros separados de la FDN.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
 Notas a los estados financieros separados  
 A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Modificaciones a la referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF.	Modificación completa al marco conceptual anterior	Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de Información financiera de propósito general.  El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros.  En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia.
NIC 19 – Beneficios a los empleados.	Se realizan modificaciones relacionadas con los beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos – Modificación, Reducción o Liquidación del Plan.	La modificación requiere que una entidad use suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo de los servicios del periodo presente y el interés neto para el resto del periodo anual sobre el que se informa después de la modificación, reducción o liquidación del plan cuando la entidad mide nuevamente su pasivo (activo) por beneficios definidos neto.
NIC 1 – Presentación de estados financieros. NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa.	La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica Nº 2 "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa".
CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	Aclaración de la aplicación de requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.	Estos requisitos de reconocimiento y medición se aplican a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.

## NOTA 7. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos, como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios, se basa en precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La FDN utiliza como su proveedor de precios a PRECIA S.A. – Proveedor de Precios para la Valoración S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes, con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es el que incluye intereses causados y pendientes de pago sobre el título, desde la fecha de la emisión o último pago de intereses, hasta la fecha efectiva de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de la valoración. El valor razonable de los activos y pasivos financieros no negociados en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración seleccionadas por el proveedor de precios o por la FDN.

La NIIF 13: Medición del Valor Razonable, para incrementar la consistencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, establece una jerarquía de valor razonable que se clasifica en tres niveles de datos de entrada de la siguiente manera:



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Nivel 1: Los datos de entrada son datos observables que reflejan precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Los datos de entrada son datos diferentes a los incluidos en el nivel 1 que son observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Los datos de entrada son datos no observables que están soportados en una pequeña o nula actividad del mercado, y que son significativos en el valor razonable de activos o pasivos. Para este tipo de valores se emplean modelos internos de valoración.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición completa. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la FDN. La FDN considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

### 7.1. Medición del valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF, requieren o permiten en el Estado de Situación Financiera al final de cada periodo contable.

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobado metodologías que requieren que los proveedores de precios reciban información de todas las fuentes externas e internas sobre negociación, información y registro dentro de ciertos horarios laborales.

En los siguientes cuadros se analizan, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos mantenidos por la FDN, que se miden al valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018 sobre base recurrente.

	31 de diciembre de 2019			
	Valor razonable			
ACTIVOS	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	Total
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 0	77.713	0	77.713
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	0	719.352	0	719.352
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	87	0	37	124
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	32	94.838	94.870
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	1.525	1.525
Equivalentes de efectivo	0	277.314	0	277.314
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 87</b>	<b>1.074.411</b>	<b>96.400</b>	<b>1.170.898</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

ACTIVOS	31 de diciembre de 2018			
	Valor razonable			Total
	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 0	952.918	0	952.918
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	0	2.960.276	0	2.960.276
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	70	0	36	106
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	0	42.445	42.445
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	2.525	2.525
Equivalentes de efectivo	0	202.136	0	202.136
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 70</b>	<b>4.115.330</b>	<b>45.006</b>	<b>4.160.406</b>

Para el cierre terminado a 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se presentan transferencias en la jerarquía de valor.

Para la determinación del nivel de jerarquía del valor razonable, se realiza una evaluación instrumento por instrumento, de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por PRECIA S.A., el criterio experto del Middle Office, quienes emiten su concepto teniendo en cuenta aspectos tales como: continuidad en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.

A continuación se detallan las inversiones de nivel de jerarquía 3 en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI:

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2019				
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos Capítulo I Circular Básica 100/95
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	\$ 24	(6)	18	BAA3
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0	4	4	AAA
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E S.P	10	5	15	AAA
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4	(4)	0	E
	<b>\$ 38</b>	<b>(1)</b>	<b>37</b>	

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2018				
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos Capítulo I Circular Básica 100/95
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	\$ 24	(6)	18	A
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0	5	5	A
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E S.P	10	2	12	A
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4	(3)	1	B
	<b>\$ 38</b>	<b>(2)</b>	<b>36</b>	

El costo de adquisición de la Compañía Energética del Tolima S.A. es de \$100.000 (en pesos).

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Del portafolio en acciones que no cotizan en bolsa poseído por la FDN al 31 de diciembre de 2019 y 2018, generó un deterioro de \$4 y \$0.8 respectivamente, de acuerdo a la calificación interna asignada por la FDN a estas inversiones de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se detallan las inversiones de nivel de jerarquía 3 en instrumentos de patrimonio con cambios en el resultado:

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2019					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	265.224	70.667	\$ 17.579	1.164	18.743
Fondo de capital privado Caf Ashmore	1.737.186.357	11	16.549	1.781	18.330
Fondo de capital privado Blackrock	10.399.773	2.384	23.351	1.437	24.788
Fondo de capital privado Infrastructure Equity Fund - CIEF	43.971.321	749	35.671	(2.715)	32.956
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC I	6.095.491	1	1.433	(1.428)	5
Fondo de capital Inv. privado Equity Infrastructure Colombia CEIC II	42.777	367	200	(184)	16
Fondo de inversión colectiva Sumar	101	31.380	(1.092)	1.095	3
Fondo de inversión colectiva Occirenta	1	2.945.489	(3.327)	3.329	2
Fondo de inversión colectiva Final	1.460	4.345	(317)	323	6
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	697	29.828	20	1	21
			<b>\$ 90.067</b>	<b>4.803</b>	<b>94.870</b>

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2018					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	67.593	59.535	\$ 3.248	776	4.024
Fondo de capital privado Caf Ashmore	1.075.824.398	9	9.327	818	10.145
Fondo de capital privado Blackrock	3.023.082	2.123	6.352	65	6.417
Fondo de Inversión colectiva Sumar	686.091	30.104	18.218	2.436	20.654
Fondo de Inversión colectiva Occirenta	7	2.824.038	(1.276)	1.295	19
Fondo de Inversión colectiva Fonval	177.354	4.183	(468)	1.210	742
Fondo de Inversión colectiva Fiducolombia	697	28.795	8	12	20
Fondo de Inversión colectiva Davivienda	23.769	17.844	(14)	438	424
			<b>\$ 35.395</b>	<b>7.050</b>	<b>42.445</b>

A continuación se detallan las inversiones de nivel de jerarquía 3 en derechos fiduciarios con cambios en el resultado:

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2019				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	\$ 952	42	0	994
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	1.573	(1.042)	0	531
	<b>\$ 2.525</b>	<b>(1.000)</b>	<b>0</b>	<b>1.525</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
 Notas a los estados financieros separados  
 A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2018				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones o retiros	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	\$ 912	40	0	952
FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	10	0	(10)	0
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	1.851	(278)	0	1.573
	<u>\$ 2.773</u>	<u>(238)</u>	<u>(10)</u>	<u>2.525</u>

## 7.2. Determinación de valores razonables

Las siguientes descripciones proporcionan información sobre técnicas de valoración e insumos significativos al medir activos y pasivos.

### 7.2.1. Medición del valor razonable instrumentos de deuda

El valor razonable de los instrumentos de deuda fue determinado utilizando el precio sucio suministrado por el proveedor de precios. Los títulos que tienen un mercado activo y cuentan con un precio de mercado para el día de la valoración se clasifican como Nivel 1. Los títulos que no tienen un mercado activo y/o el precio suministrado por el proveedor sea un precio estimado se clasifican como Nivel 2, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 estos instrumentos se clasificaron como Nivel 2, ya que no era un día hábil de mercado.

### 7.2.2. Medición del valor razonable Inversiones para mantener hasta el vencimiento costo amortizado

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento se clasifican en Nivel 3, estos títulos no cuentan con un mercado activo y se valoran estimando el valor presente de los flujos del título descontado con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

### 7.2.3. Medición del valor razonable instrumentos financieros de patrimonio

Se clasifica como Nivel 1 la inversión patrimonial que cotiza en bolsa y las otras inversiones están clasificadas como Nivel 3 ya que tienen entradas significativas no observables. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen principalmente inversiones en instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa.

### 7.2.4. Medición del valor razonable de las inversiones en derechos fiduciarios

Las inversiones en derechos fiduciarios son clasificadas en Nivel 3, no tienen actividad en el mercado activo o pasivo en la fecha de la medición, por esta razón se clasifican en este nivel.

### 7.2.5. Medición del valor razonable de inversiones en patrimonio fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado

El valor razonable de los fondos de capital privado y los fondos de inversión colectiva son registrados en unidades de participación y se valoran diariamente a precio de mercado enviado por las sociedades administradoras de los fondos directamente. Los fondos de capital privado son clasificados en Nivel 3, como son inversiones patrimoniales no poseen un mercado activo y los datos de entrada no son observables.

Los fondos de inversión colectiva son clasificados como Nivel 2, el valor de unidad publicado no es un dato que se cotice en una jornada de negociación, sin embargo, si son observable en la medida en que el

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

administrador del FIC provee un valor de unidad diario que calcula con el resultado de una serie de títulos o inversiones en las que está participando.

### 7.2.6. Medición del valor razonable propiedades y equipo y propiedades de inversión

Las propiedades y equipo y propiedades de inversión son reportadas en el estado de situación financiera a su valor razonable, determinado por un avalúo técnico preparado por un perito independiente certificado y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades objeto de la valoración. El valor razonable se clasifica como nivel 2 con base en las variables de la técnica de valoración usadas al final de cada período de reporte.

### 7.2.7. Medición del valor razonable de la cartera de créditos y pasivos financieros

La medición del valor razonable para la cartera de créditos y pasivos financieros fue determinada usando flujos de caja descontados, según el cual el modelo de evaluación considera el valor presente del pago esperado descontado, utilizando una tasa de descuento. Se considera el proceso de valoración de Nivel 3.

La siguiente tabla presenta el resumen de los valores razonables activos y pasivos financieros de la FDN al 31 de diciembre de 2019 y 2018, registrados a costo amortizado solo para efectos de revelación, y su correspondiente valor en libros:

	31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	\$ 70.333	73.143
Cartera de créditos comercial	2.408.051	2.748.159
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 2.478.384</b>	<b>2.821.302</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	\$ 2.504.971	2.558.861
Crédito con bancos Findeter	119.216	121.567
Créditos ordinarios con otros bancos	140	141
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 2.624.327</b>	<b>2.680.569</b>

	31 de diciembre de 2018	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	\$ 70.118	69.718
Cartera de créditos comercial	1.335.608	1.485.809
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 1.405.726</b>	<b>1.555.527</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	\$ 2.504.768	2.613.821
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos ordinarios	2.673.075	2.724.537
Créditos con bancos Findeter	19.756	19.757
Créditos ordinarios con otros bancos	346	337
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 5.197.945</b>	<b>5.358.452</b>

La siguiente tabla presenta el resumen de jerarquía de los valores razonables de Nivel 2 de los activos de propiedades en uso y propiedades de inversión de la FDN al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Datos de entrada no observables significativos Nivel 2	2019	2018
<b>Propiedades en uso</b>		
Terrenos	\$ 2.313	2.297
Edificios	26.428	28.451
<b>Total a valor razonable propiedades en uso</b>	<b>28.741</b>	<b>30.748</b>
<b>Propiedades de inversión</b>		
Terrenos	912	944
Edificios	11.588	11.992
<b>Total a valor razonable propiedades de inversión</b>	<b>\$ 12.500</b>	<b>12.936</b>

### NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalente de efectivo.

Denominados en pesos colombianos:	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Banco de la República	\$ 954	544
Bancos y Otras Entidades Financieras	759.098	1.373.226
Equivalentes de Efectivo	277.314	202.136
	<u>\$ 1.037.366</u>	<u>1.575.906</u>
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
Bancos y Otras Entidades Financieras	\$ 189	397
	<u>\$ 189</u>	<u>397</u>
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 1.037.555</b>	<b>1.576.303</b>

Según la tabla anterior, la principal variación se presenta en las cuentas de bancos y otras entidades financieras, como consecuencia del giro normal del negocio, que involucra transferencias y transacciones de compra y venta de títulos valores, colocación de cartera y el prepago que se realizó del bono ordinario.

Las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2019 y 2018, no reflejan partidas conciliatorias.

El efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones, excepto por lo siguiente: con fecha 28 de noviembre y 21 de diciembre de 2017, la Secretaría de Movilidad de Bogotá con la Resolución N° SDM-SJC-176469-2017-16, realizó dos (2) embargos de efectivo a la FDN, correspondientes a orden de movilidad por \$0,6. Durante el 2018 se levantó un proceso, el otro aún se encuentra pendiente, la FDN está gestionando de levantamiento del embargo y solicitando el reintegro de los recursos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas de ahorro y corriente devengaban intereses a una tasa efectiva anual de 4,25% y 4,40% promedio ponderado, respectivamente.

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las instituciones donde se tiene el efectivo y equivalentes de efectivo:

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Entidad	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Banco Davivienda S.A.	AAA	AAA
Banco Corpbanca S.A.	AAA	AA+
Banco de Bogotá S.A.	AAA	AAA
Banco BBVA S.A.	AAA	AAA
Banco Popular S.A.	AAA	AAA
Bancolombia S.A.	AAA	AAA
Banco Citibank S.A.	AAA	AAA
Citibank NY	AAA	A+
Banco AV Villas S.A.	AAA	AAA
Banco de Occidente S.A.	AAA	AAA
Banco Colpatría S.A.	AAA	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	AA+	AAA
Banco Santander S.A.	AAA	AAA
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	AAA	AAA
Bancoldex S.A.	AAA	AAA

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de los bonos, CDTs, y papeles comerciales de cada una de las instituciones donde se tiene los equivalentes de efectivo:

Entidad	31 de diciembre de 2019	Entidad	31 de diciembre de 2018
Findeter S.A.	AAA	Codensa S.A.	AAA
Itaú BBA Colombia S.A.	AAA	Corficolombiana S.A.	AAA
Tuya S.A.	AAA	Bancoldex S.A.	AAA
Finandina S.A.	AA+	Contrucciones el Condor S	AA-
		Findeter S.A.	AAA

A continuación detallamos los equivalentes de efectivo:

31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018		Días al vencimiento
Emisor	Tipo	Valor de emisión	Valor de mercado	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	\$ 3.529	\$ 3.538	43
BANCOLDEX S.A.	CDT ARCO GRUPO BANCOLDLEX	2.000	2.005	73
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT IBR ITAU CORPBANCA	6.023	6.008	22
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	4.015	4.004	58
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	10.039	10.007	84
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT IBR MV COLPATRIA	5.020	5.004	85
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT IBR MV SUDAMERIS	4.008	4.015	35
FINANDINA S.A.	CDT TF 360 Finandina	3.207	3.070	39
FINDER S.A.	CDT TF 360 Findeter	1.007	1.009	35
ITAU BBA COLOMBIA S.A.	CDT TF 360 ITAU BBA	2.000	2.010	72
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.044	52
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	30.000	30.171	66
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	13.000	13.072	67
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.000	3.019	80
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.000	3.045	39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	10.000	10.126	17
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.515	3.518	65
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	50.000	50.106	82
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.000	3.045	36
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.043	4.052	18
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.016	4.025	57
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	3.007	3.023	67
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	11.586	11.599	39
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	9.044	9.051	61
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatria	3.000	3.059	18
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatria	3.039	3.048	32
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	7.700	7.635	5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	2.000	2.027	5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT TF BDavivienda 360	10.000	10.036	74
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	10.013	10.030	78
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	1.008	1.010	29
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT TF BSudamers	10.000	10.118	16
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	20.000	20.240	47
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	3.654	3.564	5
			\$ 277.344	

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2018				
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento
CODENSA S.A.	BONO CODENSA TF 365	7.231	7.294	68
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT IBR CORFICOL	10.000	10.028	88
BANCOLDEX S.A.	CDT IBR MV BANCOLDEX	14.971	15.034	17
FINDETER S.A.	CDT IBR MV FINDETER	12.092	12.046	45
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR TV DAVIVIENDA	7.049	7.061	41
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.041	52
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.036	60
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	15.299	15.100	81
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	15.000	15.107	47
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	39.500	39.765	81
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatría	1.000	1.007	50
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	5.101	5.051	59
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	8.159	8.081	59
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Coricol	10.000	10.195	3
BANCOLDEX S.A.	CDT TV Bancoldex	14.976	15.034	17
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Papeles Comerciales 365	14.002	14.628	80
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Papeles Comerciales 365	14.002	14.628	80
			\$ 202.136	

### NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de los activos financieros de inversión comprende lo siguiente:

Activo financiero de inversión	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 77.713	952.918
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	719.352	2.960.276
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	70.333	70.118
Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	124	106
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	94.870	42.445
Inversiones en derechos fiduciarios	1.525	2.525
<b>Total activos financieros de inversión</b>	<b>\$ 963.917</b>	<b>4.028.388</b>

Composición de títulos negociables de deuda pública	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
TES UVR	\$ 30.962	411.858
TES Comp. T Fija	45.772	513.997
TES corto plazo	0	26.138
TES Ppal. T Fija	979	925
<b>Total deuda pública</b>	<b>\$ 77.713</b>	<b>952.918</b>



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Composición de títulos negociables de deuda privada	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
CDT'S	\$ 329.440	2.314.334
Bonos financieros	32.685	296.572
Bonos corporativos	284.817	182.118
Tip's	72.410	167.252
	-----	-----
<b>Total deuda privada</b>	<b>\$ 719.352</b>	<b>2.960.276</b>
	=====	=====

Composición de títulos hasta el vencimiento	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Bono corporativo	\$ 70.333	70.118
	-----	-----
<b>Total inversiones hasta el vencimiento</b>	<b>\$ 70.333</b>	<b>70.118</b>
	=====	=====

Composición instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 87	70
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	18	18
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	4	5
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	15	12
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	0	1
	-----	-----
<b>Total títulos participativos con cambios en ORI</b>	<b>\$ 124</b>	<b>106</b>
	=====	=====

El valor de la compañía Hidroeléctrica Pescadero Ituango para el 2019 era de \$17.995.841 (en pesos) y para el 2018 de \$17.900.716 (en pesos).

Composición instrumentos de patrimonio con cambios en resultado	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	\$ 18.743	4.024
Fondo de capital privado Caf Ashmore	18.330	10.145
Fondo de capital privado Blackrock	24.788	6.417
Fondo de capital privado Infrastructure Equity Fund - CIEF	32.956	0
Fondo de capital privado Co-Inversión Equity Infraestructura CIEC I	5	0
Fondo de capital privado Co-Inversión Equity Infraestructura CIEC II	16	0
Fondo de inversión colectiva Sumar	3	20.654
Fondo de inversión colectiva Occidenta	2	19
Fondo de inversión colectiva Fonval	6	742
Fondo de inversión colectiva Fiducolumbia	21	20
Fondo de inversión colectiva Davivienda	0	424
	-----	-----
<b>Total Instrumentos de patrimonio con cambios en resultado</b>	<b>\$ 94.870</b>	<b>42.445</b>
	=====	=====

Composición de inversiones en derechos fiduciarios	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Derecho fiduciario Fidulianza	\$ 994	952
Derecho fiduciario IFC	531	1.573
	-----	-----
<b>Total derechos fiduciarios</b>	<b>\$ 1.525</b>	<b>2.525</b>
	=====	=====

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las inversiones a diciembre de 2019 y 2018:

Inversiones	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	AAA	AAA
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	BAA3	A
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	AAA	A
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	AAA	A
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	E	B
Fondo de inversión colectiva Sumar	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Occidenta	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Fonval	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Davivienda Corredores	AAA	AAA
Derecho Fiduciaria Fidulianza	AAA	AAA
Derecho Fiduciario IFC	AAA	AAA

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 las inversiones no presentan restricciones.

El detalle de la maduración de títulos es el siguiente:

31 de diciembre de 2019					
Activo financiero	De 0 a 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 979	76.734	0	0	77.713
Inversiones negociables de deuda privada	274.495	242.252	122.428	80.177	719.352
Inversiones hasta el Vto. en títulos de deuda privada	0	0	70.333	0	70.333
<b>Total</b>	<b>\$ 275.474</b>	<b>318.986</b>	<b>192.761</b>	<b>80.177</b>	<b>867.398</b>

31 de diciembre de 2018					
Activo financiero	Hasta 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 26.138	769.258	55.153	102.369	952.918
Inversiones negociables de deuda privada	1.160.092	1.512.553	225.543	62.088	2.960.276
Inversiones hasta el Vto. en títulos de deuda privada	0	0	0	70.118	70.118
<b>Total</b>	<b>\$ 1.186.230</b>	<b>2.281.811</b>	<b>280.696</b>	<b>234.575</b>	<b>3.983.312</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2019, del total de las inversiones en deuda pública, deuda privada e inversiones hasta el vencimiento, el 52,70% se encontraban invertidas en CDT'S, 6,79% en TES, 6,33% en TIPS y el 34,18% en bonos. Todos colocados con emisores con calificación superior a AA local y BBB- internacional.

Al 31 de diciembre de 2018, del total de las inversiones en deuda pública, deuda privada e inversiones hasta el vencimiento, el 57,1% se encontraban invertidas en CDT'S, 22,5% en TES, 4,12% en TIPS y el 12,7% en bonos. Todos colocados con emisores con calificación superior a AA local y BBB- internacional.

La disminución de las inversiones de 2019 frente al 2018, se debe principalmente a la liquidación de inversiones con el propósito de generar liquidez para el prepago del bono ordinario y los desembolsos de cartera requeridos.

El efecto en el ORI por \$18, corresponde a inversiones en instrumentos del patrimonio por \$124 a 31 de diciembre de 2019 y \$106 en 2018, estas inversiones en instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable y variación patrimonial con cambios en el ORI. Los dividendos recibidos fueron por \$29 y \$14 respectivamente.

Adicionalmente, la FDN posee derechos fiduciarios así:

- **Fiduciaria Alianza:** El derecho fiduciario de Termocartagena es administrado por Fiduciaria Alianza, en virtud del Acuerdo de Reestructuración aprobado por los acreedores de dicha entidad y su objeto es que con estos recursos y los rendimientos que generen, en un plazo de veintisiete (27) años cubran el saldo de la cartera a cargo de Termocartagena.
- **Fondo IFC:** El fondo IFC se constituyó en 2013 con USD\$ 2,0, millones, de los cuales la FDN realizó un aporte de USD\$1,0 millón para la selección y estructuración de nuevos proyectos de infraestructura de Asociaciones Público-Privadas (APP) en Colombia. En diciembre de 2016, en virtud del acuerdo firmado, se realizó un segundo aporte por USD\$1,0 millón. La disminución del fondo corresponde a costos por administración y gastos, que incurre el fideicomiso para la estructuración de proyectos de infraestructura.

Durante los años 2019 y 2018 no se presentaron reclasificaciones de inversiones.

### NOTA 10. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO

El detalle de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por modalidad de crédito es el siguiente:

31 de diciembre 2019	Cartera		Provisiones por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	Capital	Intereses	
Comercial	\$ 2.408.051	34.090	63.176	563	2.378.402
Vivienda	15	0	15	0	0
Consumo	18	0	18	0	0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 2.408.084</b>	<b>34.090</b>	<b>63.209</b>	<b>563</b>	<b>2.378.402</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2018					
Cartera por modalidad	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Comercial	\$ 1.335.608	11.844	37.933	229	1.309.290
Vivienda	15	0	15	0	0
Consumo	18	0	18	0	0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

31 de diciembre 2019					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 2.363.993	33.509	52.014	526	2.344.962
B Riesgo aceptable	41.000	581	8.104	37	33.440
E Riesgo de incobrabilidad	3.091	0	3.091	0	0
<b>Total por categoría de riesgo</b>	<b>\$ 2.408.084</b>	<b>34.090</b>	<b>63.209</b>	<b>563</b>	<b>2.378.402</b>

31 de diciembre 2018					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 1.291.508	11.290	32.664	205	1.269.929
B Riesgo aceptable	41.000	554	2.169	24	39.361
E Riesgo de incobrabilidad	3.133	0	3.133	0	0
<b>Total por categoría de riesgo</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por zona geográfica a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

31 de diciembre 2019					
Por ubicación geográfica	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Región Andina	\$ 1.301.832	20.751	42.277	435	1.279.871
Región Caribe	519.222	7.053	13.836	115	512.324
Exterior	587.030	6.286	7.096	13	586.207
<b>Total por ubicación geográfica</b>	<b>\$ 2.408.084</b>	<b>34.090</b>	<b>63.209</b>	<b>563</b>	<b>2.378.402</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2018					
Por ubicación geográfica	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Región Andina	\$ 924.039	7.399	26.211	123	905.104
Región Caribe	265.376	4.023	9.139	103	260.157
Exterior	146.226	422	2.616	3	144.029
<b>Total por ubicación geográfica</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por sector económico a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

31 de diciembre 2019					
Por sector económico	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Corporativo	\$ 63.382	247	1.588	4	62.037
Empresarial	3.057	0	3.088	0	(31)
Construcción - 4G	1.152.100	19.986	36.805	432	1.134.849
Oficial o Gobierno	1.099.530	12.701	18.751	101	1.093.379
Otros construcción	90.015	1.156	2.977	26	88.168
<b>Total por sector</b>	<b>\$ 2.408.084</b>	<b>34.090</b>	<b>63.209</b>	<b>563</b>	<b>2.378.402</b>

31 de diciembre 2018					
Por sector económico	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Corporativo	\$ 87.981	270	2.175	4	86.072
Empresarial	3.100	0	3.130	0	(30)
Construcción - 4G	815.579	6.972	21.856	142	800.553
Oficial o Gobierno	338.966	3.509	6.380	40	336.055
Otros construcción	90.015	1.093	4.425	43	86.640
<b>Total por sector</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

El siguiente es el detalle de las garantías a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

31 de diciembre 2019	Comercial	31 de diciembre 2018	Comercial
Garantías Idóneas	\$ 1.821.021	Garantías Idóneas	\$ 1.228.582
Sin garantías	587.030	Sin garantías	107.026
<b>Total</b>	<b>\$ 2.408.051</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 1.335.608</b>

El rubro de cartera presentó un crecimiento de \$1.047.200, en 2019 cerró con un valor de \$2.344.875 frente a \$1.297.675 en 2018, lo anterior debido a la confirmación de nuevos desembolsos en lo corrido de 2019.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Sobre el total de los veinticuatro (24) créditos de cartera comercial por valor de \$2.408.051 existen garantías por total de \$2.014.992 para el 31 de diciembre de 2019.

Sobre el total de los diecinueve (19) créditos de cartera comercial por valor de \$1.335.608 existen garantías por total de \$1.819.687 para el 31 de diciembre de 2018.

### Provisión por deterioro cartera de créditos

El movimiento de provisión de cartera de créditos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2018	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2019
Provisión individual	\$ 24.577	20.572	(6.054)	39.095
Provisión general	13.356	15.583	(4.858)	24.081
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 37.933</b>	<b>36.155</b>	<b>(10.912)</b>	<b>63.176</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2017	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2018
Provisión individual	\$ 14.046	13.451	(2.920)	24.577
Provisión general	4.670	9.250	(564)	13.356
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 18.716</b>	<b>22.701</b>	<b>(3.484)</b>	<b>37.933</b>

El componente adicional de provisiones se registra en el componente procíclico. La determinación de provisiones adicionales se realiza con evaluación de pérdida esperada, según el perfil de riesgo de los clientes determinadas en el Comité de Calificación de Cartera.

Para 2019 y 2018 las provisiones adicionales representaban el 0,78% y 0,82% de la exposición en capital y el respectivamente.

El siguiente es el detalle de la maduración de cartera a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019					
Activo financiero	De 0 a 1 año	1 y 5 años	Más de 5 años	Más de 10 años	Total
Comercial	\$ 0	120.270	631.058	1.656.723	2.408.051
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>120.270</b>	<b>631.058</b>	<b>1.656.723</b>	<b>2.408.051</b>

31 de diciembre de 2018					
Activo financiero	De 0 a 1 año	1 y 5 años	Más de 5 años	Más de 10 años	Total
Comercial	\$ 450.000	128.240	283.849	473.519	1.335.608
<b>Total</b>	<b>\$ 450.000</b>	<b>128.240</b>	<b>283.849</b>	<b>473.519</b>	<b>1.335.608</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
 Notas a los estados financieros separados  
 A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

**NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR, NETO**

La FDN reconoce dentro de sus cuentas por cobrar los siguientes rubros:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intereses	\$ 34.090	11.844
Comisiones y honorarios	18.963	17.366
Arrendamientos	0	84
Diversas	2.125	1.414
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 55.178</b>	<b>30.708</b>
<b>Deterioro</b>		
Intereses	(563)	(229)
Comisiones y honorarios	(9)	(83)
<b>Subtotal</b>	<b>\$ (572)</b>	<b>(312)</b>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 54.606</b>	<b>30.396</b>

En este rubro encontramos todos los activos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha de ingreso, todas las cuentas por cobrar son a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de comisiones y honorarios corresponden, a comisiones por disponibilidad por apertura de los nuevos créditos y honorarios por consultoría y estructuración de negocios en administración por la FDN.

Al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta diversas están registrados \$1.888 por los costos de inventarios de los contratos de estructuración y \$142 por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia por concepto de excedentes de contribución.

Así mismo, las cuentas por cobrar de intereses se deben a intereses causados sobre los créditos desembolsados que al 31 de diciembre de 2019 no habían sido recaudados.

El siguiente es el detalle del movimiento de deterioro de las cuentas por cobrar:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2018	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2019
Deterioro intereses	\$ 229	563	(229)	563
Deterioro honorarios	83	9	(83)	9
<b>Total deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 312</b>	<b>572</b>	<b>(312)</b>	<b>572</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2017	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2018
Deterioro intereses	\$ 146	294	(211)	229
Deterioro honorarios	0	83	0	83
<b>Total deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 146</b>	<b>377</b>	<b>(211)</b>	<b>312</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 12. INVERSIONES EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

El siguiente es el detalle del movimiento de la inversión en la subsidiaria Inframco S.A.S al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Subsidiaria Inframco	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 0
Capitalización	500
Pérdidas en resultado por participación en controladas	(40)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 460</b>
Capitalización	500
Ganancias por participación en controladas	947
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 1.907</b>

Inframco S.A.S, tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá.

El día 20 de marzo de 2019, la FDN realizó la segunda capitalización a su subsidiaria Inframco por \$500, con una participación 100%. Al cierre de 2019 y 2018 la FDN no recibió dividendos.

El siguiente detalle muestra el total de activos, pasivos, patrimonio y el resultado de Inframco a cierre de 2019 y 2018.

INFRAMCO	2019	2018
Activo	\$ 3.065	528
Pasivo	1.158	68
Patrimonio	1.907	460
Resultado, neto	947	(40)

No se tienen restricciones para acceder a utilizar los activos y liquidar los pasivos de Inframco.

### NOTA 13. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

La FDN reconoce dentro de las Propiedades y Equipo, los siguientes rubros:

31 de diciembre de 2019	Costos	Revalorizaciones	Depreciación acumulada	Neto
Terrenos	\$ 1.914	399	0	2.313
Edificios	24.700	3.949	(2.221)	26.428
Enseres y accesorios	1.189	0	(543)	646
Equipo informático	3.922	0	(3.051)	871
Vehículos	917	0	(290)	627
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 32.642</b>	<b>4.348</b>	<b>(6.105)</b>	<b>30.885</b>



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2018	Costos	Revalorizaciones	Depreciación acumulada	Neto
Terrenos	\$ 1.914	383	0	2.297
Edificios	24.700	3.751	(1.610)	26.841
Enseres y accesorios	1.187	0	(455)	732
Equipo informático	3.432	0	(2.576)	856
Vehículos	1.112	0	(483)	629
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 32.345</b>	<b>4.134</b>	<b>(5.124)</b>	<b>31.355</b>

El siguiente es el movimiento del costo de propiedades y equipo.

Saldo al 01 de enero 2019	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Costos</b>	<b>\$ 1.914</b>	<b>24.700</b>	<b>1.112</b>	<b>1.187</b>	<b>3.432</b>	<b>32.345</b>
Adquisiciones / adiciones	0	0	417	21	619	1.057
(+) Revaluación	399	3.949	0	0	0	4.348
(-) Bajas	0	0	(612)	(19)	(129)	(760)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 2.313</b>	<b>28.649</b>	<b>917</b>	<b>1.189</b>	<b>3.922</b>	<b>36.990</b>

Saldo al 01 de enero 2018	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Costos</b>	<b>\$ 1.914</b>	<b>24.700</b>	<b>1.061</b>	<b>1.117</b>	<b>3.318</b>	<b>32.110</b>
Adquisiciones / adiciones	0	0	329	128	402	859
(+) Revaluación	383	3.751	0	0	0	4.134
(-) Bajas	0	0	(278)	(58)	(288)	(624)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 2.297</b>	<b>28.451</b>	<b>1.112</b>	<b>1.187</b>	<b>3.432</b>	<b>36.479</b>

El importe en libros al que se habrían reconocido los edificios si se hubieran contabilizado según el modelo del costos es \$24.126, y el de los terrenos \$1.737.

El siguiente es el movimiento de la depreciación de propiedades y equipo.

Saldo al 01 de enero 2019	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Depreciación</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>483</b>	<b>455</b>	<b>2.576</b>	<b>5.124</b>
Depreciación	611	300	109	731	1.751
(-) Bajas	0	(493)	(21)	(256)	(770)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 2.221</b>	<b>290</b>	<b>543</b>	<b>3.051</b>	<b>6.105</b>

Saldo al 01 de enero 2018	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Depreciación</b>	<b>\$ 1.070</b>	<b>503</b>	<b>335</b>	<b>2.027</b>	<b>3.935</b>
Depreciación	540	257	178	827	1.802
(-) Bajas	0	(277)	(58)	(278)	(613)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>483</b>	<b>455</b>	<b>2.576</b>	<b>5.124</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la revaluación fue \$214 y \$1.066 respectivamente.

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2019 y 2018 fue realizado en diciembre de cada año por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

En la aplicación de las pruebas de deterioro, se procedió a realizar el inventario de los activos fijos de la FDN al cierre de los periodos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y no se identificaron indicios de deterioro de ninguno de estos activos como lo indica el memorando del área de Operaciones de la FDN. De igual forma, se evaluaron los indicadores internos y se estableció que los bienes muebles se encuentran sin daños físicos, no presentan obsolescencia o cambios en el uso y su rendimiento económico es el esperado.

Al cierre de 2019 y 2018, la FDN tiene tres (3) y ocho (8) vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero respectivamente. Estos al inicio del contrato deben registrar un activo y un pasivo por el valor total del bien objeto de arrendamiento. Esto es, por una suma igual al valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato, y a la tasa pactada en el mismo, es decir, a costo amortizado.

Todas las Propiedades y Equipo de la FDN, se encuentran debidamente amparados contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

Durante el 2019 y 2018 la FDN ejerció la opción de compra de vehículos bajo arrendamiento financiero, que cumplieron con el periodo establecido en los beneficios a empleados. Posteriormente estos vehículos se vendieron a los beneficiarios del plan generando un ingreso por \$93 y \$96, respectivamente. Adicionalmente se comercializaron los vehículos de uso de la compañía generando una utilidad de \$176 para el 2019.

### NOTA 14. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión:

Propiedades de inversión	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Terrenos</b>		
Costos	\$ 944	884
Revaluación	0	60
Desvalorización	(32)	0
<b>Edificios</b>		
Costos	\$ 11.992	11.896
Revaluación	0	96
Desvalorización	(404)	0
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>\$ 12.500</b>	<b>12.936</b>

Durante los periodos de 2019 y 2018, se mantuvo como propiedad de inversión el piso ocho (8) del edificio carrera séptima de la Torre B, bajo arrendamiento operativo. El ingreso por arrendamiento a 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue \$521 y \$875 respectivamente. Para diciembre de 2019, según el informe del avalúo las propiedades de inversión sufrieron desvalorización, debido a que existe en el sector bastante oferta de inmuebles de oficinas. La rotación de venta de los inmuebles hoy va desde seis (6) meses hasta doce (12) meses. Situación que afecta la rotación de los inmuebles y al final su valor.

La FDN a diciembre 2019 y 2018 no tiene propiedades de inversión mantenidas como arrendamiento financiero.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Durante los periodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión de la FDN, se encuentran debidamente amparadas contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2019 y 2018 fue realizado en diciembre de cada año respectivamente por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

La FDN arrienda sus propiedades de inversión y ha clasificado estos arrendamientos como arrendamientos operativos, ya que no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los activos. En el 2019 y 2018 tenía arrendado al Fondo de Adaptación, este contrato se terminó el 18 de diciembre de 2019.

### NOTA 15. OTROS ACTIVOS, NETOS

En los activos intangibles se registra el valor de la licencias software adquiridas por la FDN.

A continuación se presenta los saldos iniciales y finales de las licencias software y la amortización acumulada a cierre 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### Activos Intangibles – Cargos diferidos

Licencias	
Saldo al 31 diciembre de 2017	\$ 502
Adiciones	91
Amortizaciones cargadas al gasto	(559)
Saldo al 31 diciembre de 2018	\$ 34
Adiciones	79
Amortizaciones cargadas al gasto	(68)
Saldo al 31 diciembre de 2019	\$ 45

#### Gastos pagados por anticipado

Seguros	
Saldo al 31 diciembre de 2017	\$ 83
Adiciones	850
Amortizaciones cargadas al gasto	(928)
Saldo al 31 diciembre de 2018	\$ 5
Adiciones	2.761
Amortizaciones cargadas al gasto	(2.753)
Saldo al 31 diciembre de 2019	\$ 13

Al cierre de diciembre de 2019 y 2018 los activos intangibles no presentan deterioro.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 16. TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

La composición de los títulos de deuda emitidos a largo plazo es:

31 de diciembre de 2019	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
<b>Bonos subordinados</b>							
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	1.975	1.001.975	8,33%	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido
Subordinado emitido tasa variable	1.500.000	2.996	1.502.996	IPC + 4,42%	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>4.971</b>	<b>2.504.971</b>				

31 de diciembre de 2018	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
<b>Bonos subordinados</b>							
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	1.975	1.001.975	8,33%	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido
Subordinado emitido tasa variable	1.500.000	2.793	1.502.793	IPC + 4,42%	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>4.768</b>	<b>2.504.768</b>				
<b>Bonos ordinarios</b>							
Ordinarios emitido tasa variable	2.665.503	7.572	2.673.075	IPC + 0%	29-nov-17	29-nov-27	Int. semestre vencido
<b>Total bono ordinario</b>	<b>\$ 2.665.503</b>	<b>7.572</b>	<b>2.673.075</b>				

La Junta Directiva de la FDN, aprobó en su reunión del día 22 de febrero de 2017 la emisión y colocación de un bono ordinario, la emisión tuvo como destinatario a la Cuenta Especial Fondes, administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El 29 de noviembre de 2017, la FDN realizó la emisión del bono ordinario a un plazo de diez (10) años con pagos de cupón de IPC + 0% durante los dos (2) primeros años y con un step up a partir de los dos (2) años a una tasa equivalente de IPC+3,845%.

El bono ordinario favoreció el costo del fondeo durante los años 2018 y 2019, y proporciono liquidez importante para la FDN, sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de liquidez para atender los desembolsos de crédito, se estableció que dichos recursos no se iban a utilizar en el futuro próximo y en razón a la activación del step up de la tasa de interés se tomó la decisión de prepagar el bono ordinario serie A por \$2.665.503, más el respectivo cupón de \$51,330 el 29 de noviembre de 2019 a la Cuenta Especial Fondes administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos provenientes de la colocación de las dos (2) emisiones serán destinados a actividades y operaciones relacionadas con la inversión y la financiación de proyectos de infraestructura en Colombia.

Los bonos subordinados pagaron durante 2019 y 2018 intereses semestre vencido por \$201.535 y \$196.127 respectivamente. Entre tanto los bonos ordinarios durante 2018 y 2019 pagaron intereses semestre vencido por \$93.893 y \$85.451 respectivamente.

Con relación a los bonos subordinados, que son instrumentos de deuda emitidos por la FDN, se aplicarán los criterios establecidos en el Artículo 2.1.1.1.9 del Decreto 2555 del 2010, excepto el literal f), y ponderarán para el patrimonio adicional así:

- En el primer año posterior al 31 de diciembre de 2017 el valor máximo a reconocer será equivalente al 90% de su valor nominal.
- Este porcentaje se reducirá cada año en un 10% hasta el 31 diciembre de 2025.
- A partir del 1 de enero de 2026, los instrumentos descritos en este inciso no serán reconocidos como parte del patrimonio adicional. El valor a reconocer como parte del patrimonio adicional será el menor entre el cálculo descrito en este inciso y la amortización anual del instrumento por el método de línea recta en los cinco años anteriores a su vencimiento.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Los costos financieros de las obligaciones son calculados y contabilizados diariamente sobre base 365 días sobre el capital por su periodicidad y tasa de interés.

### NOTA 17. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	Moneda	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	Tasa de interés
Créditos Findeter	COP	\$ 19.216	19.756	IPC + 0,5%
Créditos Findeter	COP	100.000	0	IBR + 2,3%
Créditos Ordinarios	COP	140	346	IBR 2,3% 3,4% 3,5%
<b>Total créditos</b>		<b>\$ 119.356</b>	<b>20.102</b>	

En el mes de julio del año 2018, la FDN tomó un crédito con Findeter por un monto de \$20.546, a una tasa de IPC 0.50% mes vencido, el plazo de esta obligación es de 79 meses. Este crédito con Findeter amortizó en el 2019 \$616, causó y pago intereses por \$827, en 2018 amortizó \$822 y causación y pago de intereses \$313.

En el último trimestre de 2019, la FDN tomó un crédito con Findeter por un monto de \$100.000 a una tasa de IBR + 2,3%, el plazo de esta obligación es de ocho (8) años, con un periodo de gracia de veintidós (22) meses. Como tipo de garantía se otorgó un pagaré. Este crédito causó durante el 2019 intereses por \$72.

Los créditos ordinarios durante el 2019 se amortizaron por \$124, causaron intereses por \$16 y se prepagaron 5 créditos por \$234, tienen un plazo de 3 años. Sobre estos créditos no se tienen garantías.

Los créditos ordinarios durante el 2018 se amortizaron por \$234, se causaron intereses por \$19 y adicionaron 4 créditos por \$350. Sobre estos créditos no se tienen garantías.

### NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

Cuentas por pagar	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costos y gastos pagar	\$ 2.244	2.574
Otras cuentas por pagar		
Retenciones y aportes laborales	2.133	3.984
Diversas	517	49
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 4.894</b>	<b>6.607</b>

En este rubro encontramos todos los pasivos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha del desembolso, todas las cuentas por pagar son a corto plazo.

Los costos y gastos disminuyeron producto de los pagos realizados por bienes y servicios contratados y causados durante el último trimestre de 2018, y que fueron cancelados en los primeros meses de 2019.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Las retenciones y aportes laborales corresponden a los montos retenidos por causación de bienes y servicios, aportes laborales a cajas de compensación, pensión y salud.

En las cuentas por pagar diversas quedaron causados principalmente al cierre de 2019: saldos de comisiones a favor de clientes por \$318, crédito leasing pendiente de activar por \$85, reintegro de pago de actualización de estudio a Sotramac y recursos de la nación producto de arrendamientos por \$44.

Los pagos de recursos de la Nación son producto de los arrendamientos recibidos por la administración de un bien inmueble en proindiviso (varios propietarios con un porcentaje de participación), a nombre de la Nación situado en el Centro Comercial Megacentro de Cali, bien entregado por Corfipacifico en el proceso de liquidación por recursos depositados allí.

### NOTA 19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 y la Sentencia C-481 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2019, es del 33%.

La Ley de Crecimiento 2010 de 2019, estableció la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es el 32%, 31%, y 30%, respectivamente.

Adicionalmente, para las entidades financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.

En el año 2018, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 se reduce la renta presuntiva al 1,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Ley de Crecimiento se establece que para los años 2020 la tarifa será del 0.5% y 0% a partir del año 2021.

Para los periodos gravables 2020 y 2021, se crea el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

### Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2019	2018
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	\$ 0	1.409
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	(11.800)	(18.047)
	<u>\$ (11.800)</u>	<u>(16.638)</u>

De acuerdo con la tabla anterior, el saldo por pagar por impuesto corriente corresponde al impuesto a la renta 2019 por \$11.800, para el año 2018 se generó un impuesto de renta por de \$16.638.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2019		2018	
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
<b>Utilidad antes de impuesto</b>	<b>\$ 170.460</b>		<b>119.162</b>	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	56.252	33%	44.090	37%
<b>Efecto Fiscal de:</b>				
Gastos no deducibles	5.061	3,0%	734	0,60%
Ingresos no gravados	(313)	(0,2%)	0	0,00%
Base especial sobretasa renta	0	0,00%	(32)	0,00%
Ajustes por cambio de tarifa	(959)	(0,6%)	725	0,60%
Ajustes periodos anteriores	231	0,1%	(108)	(0,10%)
Otros conceptos	(1.579)	(0,9%)	0	0,00%
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 58.693</b>	<b>34,4%</b>	<b>45.409</b>	<b>38,10%</b>

### Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, y la sobretasa reconocido por los períodos 2019 y 2018:

	2019	2018
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>		
Período corriente	\$ 64.153	49.866
Ajuste por períodos anteriores	231	(108)
<b>Gasto por impuesto diferido</b>		
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas	(5.691)	(4.349)
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 58.693</b>	<b>45.409</b>

### Impuestos diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 diciembre de 2019 y diciembre de 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo al 1 de enero de 2018	Reconocido en resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Propiedades, planta y equipo	\$ 8.760	(1.195)	511	8.076	(21)	25	8.080
Propiedades de inversión	1.241	15	0	1.256	(57)	0	1.199
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	12.833	(6.292)	0	6.541	(2.766)	0	3.775
Cartera - provisiones	(3.941)	1.408	0	(2.533)	(1.949)	0	(4.482)
Fondos de deuda	0	497	0	497	17	0	514
Inversiones	742	(742)	0	0	0	0	0
Préstamos y obligaciones Beneficios a empleados	(621)	126	0	(495)	(29)	0	(524)
Diferencia en cambio	(436)	1.442	0	1.006	(446)	0	560
Otras partidas	0	392	0	392	(441)	0	(49)
Perdidas tributarias trasladables	0	0	0	0	0	0	0
	<b>\$ 18.578</b>	<b>(4.349)</b>	<b>511</b>	<b>14.740</b>	<b>(5.692)</b>	<b>25</b>	<b>9.073</b>

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12: Impuesto sobre las ganancias, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

### Impuesto a las ganancias reconocido en el Otro Resultado Integral

Por el año terminado de:

	2019			2018		
	Antes de impuestos	Gasto beneficio tributario	Neto de impuestos	Antes de impuestos	Gasto beneficio tributario	Neto de impuestos
Revaluación de propiedades y equipo e inversiones	232	(25)	207	1.049	(511)	538
	<b>\$ 232</b>	<b>(25)</b>	<b>207</b>	<b>1.049</b>	<b>(511)</b>	<b>538</b>

### Incertidumbres en posiciones fiscales

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

### NOTA 20. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

Obligaciones laborales	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Nómina por pagar	\$ 2	8
Cesantías consolidadas	370	289
Intereses sobre cesantías	41	32
Vacaciones consolidadas	805	866
Bonificaciones	1.456	1.342
Cálculo actuarial pensión jubilación	1.959	1.792
	<b>\$ 4.633</b>	<b>4.329</b>

Todos los beneficios a empleados son de corto plazo.

El siguiente detalle del cálculo actuarial por pensiones de jubilación:

Cálculo actuarial pensión jubilación	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pasivo pensonal de jubilación	\$ 856	724
Pasivo pensonal beneficio salud	89	84
Pasivo pensonal bonos tipo T	1.055	1.004
Pagos pensión jubilación	(41)	(20)
	<b>\$ 1.959</b>	<b>1.792</b>



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El siguiente es el movimiento de las pensiones de jubilación:

Movimiento calculo actuarial pensiones de jubilación	
Saldo al 31 diciembre de 2017	\$ 2.804
Liberaciones	(1.012)
Saldo al 31 diciembre de 2018	\$ 1.792
Constitución	167
Saldo al 31 diciembre de 2019	\$ 1.959

La FDN tiene dos beneficios post empleo y que corresponden a pensiones y medicina prepagada pensionada.

Para los pagos del pasivo correspondiente a la obligación por pensiones de jubilación, la FDN da cumplimiento a las normas establecidas, registrando el valor actualizado del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019, el cual fue remitido y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante la expedición del Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de financiación para que el Instituto de Seguros Sociales (ISS), o quien haga sus veces, pueda reconocer y pagar las pensiones de vejez o jubilaciones de los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición, antes de la fecha prevista en el régimen del ISS, cuyas pensiones no se financian con Bono Pensional Especial Tipo T. Por lo anterior, las entidades públicas a las que estuvieron vinculados los servidores que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes mencionado, deberán expedir a favor del ISS un Bono Pensional Especial Tipo T.

El valor acumulado amortizado del cálculo actuarial para el 2019 y 2018 fue por de \$1.959 y \$1.792, respectivamente. Una vez aprobado el cálculo actuarial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se ajustó con cargo al estado de resultados de 2019.

El aumento del pasivo obedece a la disminución del rendimiento de los Bonos del Gobierno Colombiano o TES en 100 puntos básicos, pasando de ser 7.25% en 2018 a 6.25% en 2019. Cuando la tasa de rendimiento disminuye, el pasivo aumenta pues los flujos futuros se descuentan con un número menor.

El porcentaje amortizado para cierre de ejercicio de 2019 y 2018 es del 100%.

### NOTA 21. PROVISIONES Y ESTIMACIONES POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El siguiente es el detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2019:

	31 de diciembre de 2019	
Provisiones y estimaciones	\$	10.239
		-----
Total Provisiones y estimaciones	\$	10.239
		=====

Corresponde a provisiones constituidas para procesos administrativos en contra de la FDN y/o por bienes y servicios no facturados dentro del periodo fiscal que fueron prestados. La FDN espera desembolsar durante el año 2020 estos recursos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 22. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

Ingresos Anticipados	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones	\$ 9.715	9.371
Otros ingresos estructuración	2.430	867
Anticipos y avances	0	9
<b>Pasivos por Impuestos</b>		
Pasivos por impuestos	3.320	2.488
	<u>\$ 15.465</u>	<u>12.735</u>

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a comisiones de disponibilidad que generan algunos de los de créditos de cartera. Estas comisiones se cobran para los periodos comprendidos entre la fecha de firma del contrato y la fecha de desembolso parcial o total del crédito.

Los otros ingresos de estructuración, corresponde a recursos anticipados recibidos en ejecución de contratos de consultoría y por aplicación de la NIIF 15, no han cumplido con las obligaciones de desempeño pactadas o asociado los costos para ser reclasificados al resultado del ejercicio.

Los pasivos por impuestos aumentaron principalmente por el impuesto sobre las ventas por pagar. Lo anterior debido al mayor número de ingresos gravados causados en el último bimestre del año gravable 2019, principalmente por cobros de comisiones de éxito y de cumplimiento de acuerdo con los contratos interadministrativos. El impuesto por pagar a las ventas para el último bimestre de 2019 es de \$ 2.622 mientras que para el último bimestre del año gravable 2018 se causó un impuesto a las ventas por valor de \$ 2.055. El otro aumento se presenta en el impuesto de industria y comercio que causo en 2019 \$698 mientras que en 2018 causo \$431, producto del incremento de los ingresos gravados.

Los otros pasivos corresponden a pasivos corrientes.

### NOTA 23. PASIVOS CONTINGENTES

Al corte 31 de diciembre de 2019 y 2018, la FDN no registra provisiones por pasivos contingentes. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se presentaron contratos onerosos.

#### 23.1. Acción de Reparación Directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P.

El 2 de noviembre de 2005 la FEN hoy FDN, se notificó de una acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150.000, en la cual además de la FDN se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.

Las pretensiones en esta demanda son, entre otras, que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de Electrolima S.A. ESP en liquidación.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 4 de noviembre de 2005, la FDN interpuso recurso de reposición contra el Auto admisorio de la demanda y posteriormente el 2 de diciembre de 2005, la FDN respondió la demanda oponiéndose a las pretensiones formuladas.

Surtido el trámite procesal, el 30 de noviembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Tolima profirió sentencia en la cual declaró probada parcialmente la excepción de ineptitud de la demanda por indebida escogencia de la acción y cosa juzgada respecto de la pretensión de indemnización de perjuicios derivadas de la decisión de intervención, posesión y liquidación de Enertolima. La sentencia es favorable para la FDN.

El 15 de enero de 2018, la parte actora interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido. El día 22 de febrero de 2018, el expediente es remitido al Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandante.

Mediante Auto del 24 de julio de 2018, el Consejo de Estado admite el recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 de noviembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Tolima. El 15 de agosto de 2018, el expediente ingresa al despacho.

Mediante Auto del 5 de abril de 2019, se corrió traslado del Auto que ordena alegar de conclusión en segunda instancia. El 27 de mayo de 2019, el apoderado de la FDN radicó memorial por medio del cual se presentan los alegatos de conclusión de segunda instancia previsto en el Artículo 212 del CCA. Actualmente, nos encontramos a la espera del fallo.

La probabilidad de la contingencia es remota.

### **23.2. Proceso ordinario laboral contra la FDN y el Instituto de Seguros Sociales (ISS)**

Proceso laboral en materia pensional. Dicho proceso correspondió al Juzgado 13 Laboral del Circuito quien en fallo en primera instancia profiriendo sentencia condenatoria contra la FDN, la cual fue confirmada por el Tribunal en segunda instancia. Una vez surtido el trámite procesal, el Tribunal concedió a la FDN el recurso extraordinario de casación. En desarrollo de lo anterior, el 3 de noviembre de 2010 llegó el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral para trámite.

El 31 de mayo de 2017 la Corte Suprema de Justicia dispuso no casar la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, quedando en firme la condena consistente en el pago de la pensión de jubilación a favor del actor, desde el 26 de noviembre de 2003.

El 24 de noviembre de 2017 la parte actora solicita que se inicie proceso ejecutivo para dar cumplimiento a la condena incluida en sentencia ejecutoriada. El mismo día, la FDN, mediante depósito judicial, realizó el pago de \$552, dando cumplimiento al pago total de la condena.

La FDN presentó excepción de mérito argumentando el pago total de la obligación, la cual se declaró parcialmente probada durante audiencia realizada el 16 de agosto de 2018. Con posterioridad, las partes interpusieron recursos de apelación en contra del Auto que resolvió la excepción. El 06 de febrero de 2019, se llevó a cabo audiencia en la que se dispuso CONFIRMAR el Auto apelado que declaró parcialmente probada la excepción de pago, sin costas en segunda instancia.

El 21 de febrero de 2019 mediante Auto se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. El 22 de febrero de 2019 el apoderado de la parte ejecutante solicitó la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales consignados a órdenes del Juzgado por la parte ejecutada.

El 22 de marzo de 2019, radicamos memorial mediante el cual se allegó comprobante de consignación efectuada a favor señor Rodrigo Garavito Neira por la suma de \$3.000, por concepto del mayor valor entre la mesada pensional reconocida por la Compañía y la reconocida por COLPENSIONES correspondiente al mes de febrero de 2019.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 14 de mayo de 2019 se radico por parte de FDN memorial mediante el cual se allegaron comprobantes de consignación a favor del demandante por concepto de descuentos a salud sobre la mesada pensional de diciembre y por concepto de mayor entre la mesada pensional de diciembre y por concepto de mayor valor entre la mesada pensional reconocida por Colpensiones. El resultado del proceso resultó desfavorable a la FDN, y, en consecuencia, nos encontramos realizando los pagos ordenados por la condena.

El 30 de mayo de 2019 el Juzgado mediante Auto requirió a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito. El apoderado de la FDN presentó memorial donde se acredita el pago de \$2.636, a favor del demandante por concepto de mesada pensional de mayo de 2019 y solicitó la terminación del proceso en atención al cumplimiento de la obligación impuesta.

El 18 de junio de 2019, el apoderado de la FDN radicó memorial mediante el cual presentó la liquidación del crédito hasta ese día. El 19 de junio de 2019 el juzgado ordenó correr traslado de la liquidación. El 26 de junio de 2019, la parte demandante solicitó al juzgado requerir a la FDN para que realice el pago de las costas procesales. Nos encontramos a la espera de que el Juez apruebe o modifique la liquidación del crédito.

La contingencia asociada a este proceso fue reconocida en el Estado de Resultados de 2009 y actualizada en, 2018 y 2019. Este valor se encuentra provisionado y contabilizado dentro del cálculo actuarial.

De acuerdo con los apoderados de la FDN la probabilidad de pérdida del proceso es Alta.

### **23.3. Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por William Amashta Taglier contra CORELCA S.A.**

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. FDN antes FEN, fue notificada del auto del 6 de marzo de 2014, por medio del cual se acepta como sucesor procesal de CORELCA al Ministerio de Minas y Energía y se vincula a la FDN bajo la figura del Litisconsorcio Necesario.

En providencia del 22 de abril de 2015 el Consejo de Estado declaró la falta de competencia del Tribunal Administrativo del Atlántico para conocer el proceso en primera instancia, resolviendo devolver el expediente al tribunal, a efectos de anular el fallo de primera instancia.

El Tribunal Administrativo del Atlántico anuló la sentencia del 25 de octubre de 2006 y trasladó el proceso al Juzgado 15 administrativo del circuito de Barranquilla quien profirió sentencia el 10 de mayo de 2018 declarando como incumplido a Corelca y condenando a pagarle las sumas solicitadas en la demanda. La FDN no fue condenada en este fallo el cual ya se encuentra en firme sin que se hubiera presentado recurso en contra del mismo, por lo tanto, el proceso ha terminado.

### **23.4. Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por Fertécnica S.A. contra CORELCA S.A.**

El 27 de febrero de 1998, la sociedad Fertécnica S.A. formuló demanda contra la sociedad Corelca S.A. Durante el desarrollo del procedimiento de la segunda instancia, la sociedad Corelca S.A. fue liquidada mediante resolución del 30 de enero de 2014.

Como consecuencia de la liquidación se designó al Ministerio de Minas y Energía como sucesor procesal de Corelca S.A., al haber sido este propietario de una porción mayoritaria del capital social de ésta sociedad, y se ordenó reconocer a la FDN como litisconsorte necesario, toda vez que esta entidad había sido accionista minoritario de Corelca S.A.

En sentencia del 12 de junio de 2014 del Consejo de Estado, se incorporaron las siguientes decisiones por parte del Consejo de Estado: 1) revocar la sentencia de primera instancia; y 2) declararse inhibido para fallar

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

de fondo, por ineptitud de la demanda. En consecuencia, Fertécnica S.A. interpuso recurso extraordinario de revisión contra la sentencia de segunda instancia arriba mencionada.

El apoderado de la FDN radicó en término la contestación al auto admisorio del recurso de revisión. Está pendiente pronunciamiento del Consejo de Estado se pronuncie sobre la contestación radicada por el apoderado de la FDN.

Es importante considerar que, en el Decreto 3000 de 2011 por medio del cual se liquidó CORELCA S.A. se estableció en el artículo 27 que se constituiría una Fiducia de Remanentes de la Liquidación de CORELCA y que: "si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto".

En concordancia con lo anterior, el Acta de Liquidación de CORELCA S.A. dejó constancia de que se provisionó esta contingencia al 100% y se dejó instrucción al Patrimonio Autónomo para que atienda la contingencia (ver numeral 6.1.8 del Informe de Rendición Final De Cuentas del Liquidador (Anexo 2 del Acta de Liquidación) y el Inventario de Procesos Judiciales (Anexo 3 del Acta de Liquidación).

El demandante solicita el reconocimiento de perjuicios como consecuencia del incumplimiento en la relación contractual que tenía con CORELCA S.A. El proceso entró al despacho para fallo desde el 29 de enero de 2016. De acuerdo con el apoderado de la FDN la probabilidad de pérdida del proceso es remota.

### **23.5. Acción Contractual interpuesta por THX ENERGY Sucursal Colombia en Liquidación contra la FDN.**

El demandante pretende que se declare la nulidad del acta de liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios 069 de 2013 celebrado entre THX y la FDN y que en consecuencia se dejen sin efecto las penalidades impuestos por la FDN contra el demandante. Las pretensiones tienen un valor de \$14.561, la contestación de la demanda se hizo en términos.

La defensa de la FDN consiste en alegar como excepción previa que no hay competencia del tribunal administrativo, dado que el contrato celebrado se rige por la Ley civil comercial, por lo que su discusión debe llevarse ante los jueces civiles ordinarios. No obstante, también se presentaron pruebas de que el procedimiento de liquidación unilateral bajo el contrato se hizo legítimamente por cuenta del incumplimiento presentado por el demandante.

El 7 de diciembre de 2017 se resolvieron las excepciones previas negándolas, decisión contra la cual se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido ante el Consejo de Estado.

Mediante auto del 15 de noviembre de 2018, el Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación en contra del Auto que negó las excepciones previas, y la decisión fue confirmar el Auto del Tribunal.

La audiencia de pruebas se realizó parcialmente el 31 de mayo de 2019, y fue suspendida con el objeto de recepcionar la declaración de un testigo. El 14 de agosto de 2019 terminó la etapa probatoria del proceso. El 26 de agosto de 2019, el apoderado de la FDN presentó alegatos de conclusión.

El 12 de diciembre de 2019, el despacho dictó sentencia favorable a la FDN donde se negaron las pretensiones de la demanda obligando a THX Energy en Liquidación al pago de las agencias en derecho. En la actualidad, nos encontramos a la espera de constancia de ejecutoriedad del fallo.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **23.6. Proceso Civil Ejecutivo interpuesto por CUMMINS DE LOS ANDES S.A. contra la FDN.**

El demandante solicita que se pague la última suma de dinero que alega no se canceló por los servicios prestados como consultor, las pretensiones corresponden a \$20, por cuenta del Contrato 03 de 2010 suscrito entre la FDN y Cummins de los Andes se deriva del convenio 062 de 2007 suscrito entre la FEN y el IPSE.

El proceso tuvo fallo favorable para la FDN en primera instancia. El 28 de septiembre de 2016 se revocó el fallo y se remite el expediente al juzgado de instancia para continuar con el proceso y que se pronuncia de fondo respecto de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

En providencia del 30 de enero de 2017 se decidió declarar probada la excepción de incumplimiento contractual e inexistencia de la obligación y se decretó la terminación del proceso condenando en costas al demandante por valor de \$1.

De conformidad con la cláusula décimo cuarta del Convenio 062 de 2006 suscrito con el IPSE los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

El 5 de abril de 2018 de acuerdo con las instrucciones impartidas por el IPSE, se le otorgo poder al abogado Jorge Alberto Serna para que adelante las diligencias tendientes al cobro de las costas.

El 11 de junio de 2019 se remitió comunicación a la Jefe de la oficina asesora jurídica del IPSE con poderes adjuntos para el nuevo apoderado German Ricardo Balaguera Cuellar. Mediante informe procesal del 30 de agosto de 2019, el apoderado informó que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá mediante sentencia del 30 de enero de 2017, declaró probada la excepción de incumplimiento contractual e inexistencia de la obligación y decretó la terminación del proceso. El apoderado manifestó que se encuentra a la espera de la constancia de ejecutoria, la cual solicitó mediante memorial al despacho.

De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 062 de 2006, suscrito con el IPSE los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

En relación con la probabilidad de pérdida del proceso Energías del Ebro, es preciso manifestar que el apoderado del proceso calificó la contingencia con una probabilidad de pérdida del 35%, baja.

### **23.7. Proceso de Controversias Contractuales interpuesta por Unión Temporal Energías del Ebro U.T. contra la FDN y el IPSE.**

Las pretensiones corresponden a un total de \$4.204 por cuenta de la liquidación del contrato 13 de 2008 suscrito entre la FEN y la UT Energías del EBRO, el cual se deriva del convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.

La demanda fue contestada en términos por la FDN. Adicional a la contestación de la demanda, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320 relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.

El 16 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de La Guajira convocó a las partes y a los sujetos especiales dentro del proceso para llevar a cabo la audiencia inicial el día 9 de mayo de 2018.

El 9 de mayo de 2018 se lleva a cabo Audiencia Inicial, en la que se surte el saneamiento del proceso, fijación de litigio, y se resuelven excepciones previas de forma desfavorable para el IPSE y FDN por que el apoderado presenta recurso de apelación en contra de la decisión que resolvió no probada la excepción de caducidad de la acción, recurso que fue concedido por parte del Tribunal en el efecto suspensivo.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 6 de julio de 2018, se asignó reparto del proceso a la Sección Tercera Subsección A, del Consejo de Estado, en el despacho de la Magistrada Marta Nubia Velásquez Rico. Se está a la espera de la decisión sobre el recurso de apelación.

El 11 de junio 2019 se remitió comunicación a la Jefe de la oficina asesora jurídica del IPSE con poderes adjuntos para el nuevo apoderado German Ricardo Balaguera Cuellar.

De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE, los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

La probabilidad de pérdida del proceso en cuestión es baja.

### **23.8. Tutela AGROPEZ, COOPESCA y otros contra el Ministerio del Interior, el INVIAS, el ANLA, la FDN y otros.**

La acción de tutela presentada por AGROPEZ, COOPESCA y OTROS en la cual solicitan se tutele su derecho a la consulta previa, igualdad y seguridad alimentaria vulnerados por la licencia ambiental otorgada por el ANLA al proyecto de profundización del canal de acceso a la bahía de Cartagena sin efectuar la consulta previa a las comunidades accionantes.

Se profirió sentencia ordenando adelantar el proceso de consulta previa a las comunidades de Tierra Bomba y Punta Arena.

La FDN impugnó en término el fallo y actualmente se está a la espera del pronunciamiento sobre la impugnación.

La Corte Suprema, en el fallo de fecha 7 de febrero de 2018, profirió sentencia condenatoria en contra de la FDN y al INVIAS, ordenando la realización de la Consulta previa a las comunidades negras de Tierra Bomba, Punta Arenas, Ararca Pasacaballos y Santa Ana. Posteriormente, la FDN, en término, solicitó revisión de la decisión ante la Corte Constitucional. Mediante auto del 23 de marzo de 2018 la Corte Constitucional decidió no seleccionar la tutela para revisión. La ANDJE presentó insistencia ante la Corte Constitucional el 04 de mayo de 2018.

El 08 de junio de 2018 la ANDJE informó que fue notificada el 07 de junio de 2018 por la Corte Constitucional que a través de auto del 21 de mayo de 2018 fue negada la solicitud de insistencia.

El 21 de junio de 2019 la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena abrió incidente de desacato al INVIAS, FDN, Ministerio de Transporte y Junta Directiva de la FDN. FDN presentó oficio de respuesta en término y el 04 de julio de 2019 el Tribunal cerró el incidente de desacato. Como consecuencia de lo anterior las entidades accionadas suscribieron contrato interadministrativo con el objeto de coordinar el cumplimiento de lo exigido en sentencia de tutela y adelantar el proceso de consulta previa con las comunidades.

La cuantía es indeterminada y la probabilidad de pérdida es probable, sin embargo, los efectos adversos del fallo deberán ser asumidos por los mandantes de la FDN en el proyecto que son las Sociedades Portuarias De Cartagena y el INVIAS. FDN suscribió convenio con INVIAS y contrato de Mandato con las Sociedades Portuarias para que le fueran entregados los recursos para dar cumplimiento al fallo.

### **23.9. Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal ANH vs THX Energy en Liquidación y otros.**

Por medio de Auto No. 0816 de 4 de mayo de 2017 se ordena abrir proceso ordinario de responsabilidad fiscal, donde la entidad afectada es la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS en virtud del incumplimiento del Contrato número 69-2013 suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

y THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA En Liquidación. Como se vinculó como presuntos responsables fiscales a GERMAN EDUARDO OROZCO PEÑALOSA (Supervisor del Contrato), HIDROLOGÍA GEOLOGÍA AMBIENTAL S.A.S. (Interventor del Contrato), THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA En Liquidación (Contratista).

Posteriormente, mediante Auto No.1232 del 12 de septiembre de 2018 la Contraloría vincula a la FDN como presunto responsable dentro del proceso fiscal anteriormente mencionado, en atención a la función de entidad ejecutora del convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado entre la FDN y la ANH en virtud del cual FDN contrató a THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA en Liquidación por medio del contrato 069 de 2013. Por lo anterior, la Contraloría consideró que las presuntas irregularidades surgidas en la ejecución del Contrato 069 de 2013 podrían derivarse de las funciones ejercidas por la FDN, considerando a su vez conveniente vincular a la FDN para asegurarle el derecho de defensa y contradicción y demás garantías constitucionales que le asisten, para que participe en el debate probatorio y se defienda de las imputaciones que eventualmente se le realicen.

Los Autos referenciados fueron notificados personalmente a la FDN el día 19 de septiembre de 2018. Dentro del proceso la cuantía del detrimento patrimonial en relación con las presuntas irregularidades derivadas del contrato se estima en \$14.547.

El 17 de diciembre de 2018 se recibió comunicación en la que se cita para el 11 de enero de 2019 a rendir versión libre y espontánea al representante legal de la FDN, el 21 de diciembre de 2018 se radicó en la contraloría solicitud de aplazamiento para el mes de marzo de 2019. El 5 de marzo de 2019, Clemente del Valle Borráez, en calidad de representante legal de la FDN, presentó versión escrita, libre y espontánea en el marco de la investigación que se adelanta por la Contraloría Delegada Intersectorial No. 10 de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, mediante auto 0259 del 26 de marzo de 2019, la Contraloría Delegada Interseccional 10 solicitó a la FDN remitir información relacionada con la liquidación del Contrato 069 de 2013.

Mediante auto 0659 del 12 de julio de 2019, el Contralor Interseccional 10 resolvió archivar el proceso pues no se evidenciaba el actuar doloso o culposo de las entidades vinculadas, ni la existencia del nexo causal necesario para considerar la existencia de responsabilidad fiscal. Esta decisión surtió el grado de consulta ante el Despacho del Contralor General, quien dispuso revocar el Auto mediante el cual se ordena el archivo del proceso. En consideración a la anterior decisión, el apoderado de la FDN presentó memorial radicado el 18 de septiembre de 2019 donde se solicitó la vinculación de la Previsora S.A. compañía seguros como tercero civilmente responsable.

Posteriormente, el Contralor General, dentro del periodo de grado de consulta, mediante Auto N. ORD-80112-029 de 2019 dispuso confirmar el Auto donde se ordena el archivo del proceso. En consecuencia, este proceso terminó el 2 de diciembre de 2019, por lo tanto, la FDN ha sido desvinculada del mismo.

### **23.10. Proceso de Controversias Contractuales Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH vs FDN**

El día 04 de octubre de 2018 la FDN es notificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la admisión de la demanda de controversias contractuales presentada por la ANH contra la FDN.

Las pretensiones de la demanda son:

- Que se declare que la FDN incumplió el convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado 15 de junio de 2007 entre la FDN y la ANH.
- Que como resultado del incumplimiento se declare responsable a la FDN de los perjuicios causados a la ANH.



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Que el juez liquide el contrato y haga el ajuste final de cuentas.

El valor de las pretensiones son las siguientes:

- Por concepto de perjuicios la suma de \$53.621.
- Por concepto de la liquidación y devolución de recursos remanentes del convenio que actualmente se encuentran en la cuenta del convenio 01 de 2007 la suma de \$189.778.

Los antecedentes del proceso con la ANH se pueden resumir así:

- La FDN fue notificada de la demanda impuesta por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por parte del Tribunal Superior de Cundinamarca el 04 de octubre de 2018, dicha demanda se identifica con el número 21800177.
- De acuerdo con los términos de la demanda la ANH incluyó 12 pretensiones.
- Dentro de los términos legales, el 17 de enero de 2019, la FDN contestó la demanda, oponiéndose a todas y cada una de las pretensiones de esta.
- El 17 de enero de 2019, se radicó por parte de la FDN la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía a Axa Colpatría Seguros S.A. El 27 de enero de 2019 se radicó por parte de la FDN el "Dictamen Pericial de Auditoría Forense Contable" rendido por Cevallos & Holguín Consultores. El 8 de mayo de 2019, el Tribunal profirió auto que niega el llamamiento en garantía. El 14 de mayo de 2019, el apoderado de la FDN presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que negó el llamamiento en garantía. El 22 de agosto de 2019 se profirió auto por medio del cual el Despacho rechazó el recurso de reposición y concedió el de apelación.
- Al margen del proceso judicial y siguiendo la solicitud de la Secretaría de la Presidencia de la República en el mes de octubre de 2019, las partes ANH y FDN iniciaron acercamientos para terminar de manera anticipada el proceso por la vía de una conciliación.
- De esta forma, los delegados de las partes se reunieron el 15 de octubre de 2019 en la ANH y acordaron que iniciarían el intercambio de información tendiente a precisar los términos de la conciliación, para ello los días 17 y 21 de octubre de 2019, los representantes de las partes, intercambiaron comunicaciones formales, manifestando su intención de continuar con los acercamientos que permitan solucionar la controversia, entendiendo estos como ejercicios preparatorios a una conciliación.

La FDN estimó una provisión, que considera la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar las posibles diferencias del proceso conciliatorio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 446 de 1998 la conciliación "es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador".

La Corte Constitucional en Sentencia T-446 de 2001 precisó como uno de los elementos esenciales de la conciliación el siguiente: "... Es un instrumento de autocomposición de un conflicto, por la voluntad concertada o el consenso de las partes. Por consiguiente, es de la esencia de la conciliación que las partes en conflicto, con la intervención del conciliador, lleguen a un acuerdo que o bien implica el reconocimiento o la aceptación por una de ellas de los posibles derechos reclamados por la otra, o la renuncia recíproca de pretensiones o intereses que se ategan por aquéllas."

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La diferencia a conciliar con la contraparte pasa por el porcentaje de la cuota de gerencia y gastos de defensa incurridos por la FDN.

Este proceso de negociación y extinción de las diferencias contractuales debe ser cerrado en el año 2020 y la FDN desembolsar los montos conciliados.

### NOTA 24. PATRIMONIO

#### Capital social

En enero de 2018, el accionista minoritario Empresa de Energía de Pereira adquirió 6 acciones por valor de \$600.000 (en pesos).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital suscrito y pagado se mantuvo \$1.128.441, representado en 11.284.413 acciones, con un valor nominal de \$100.000 (en pesos) cada una.

Accionista	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	No. acciones	Valor \$	No. acciones	Valor \$
La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	8.279.303	\$ 827.930	8.279.303	\$ 827.930
Corporación Financiera Internacional IFC	1.002.924	100.292	1.002.924	100.292
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	976.234	100.292	1.002.924	100.292
Corporación Andina de Fomento CAF	1.002.924	97.624	976.234	97.624
Instituto de Promoción y Planeación de Soluciones Energéticas IPSE	22.419	2.241	22.419	2.241
Empresa de Energía de Boyacá EBSA	246	25	246	25
Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA	225	23	225	23
Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.	11	1	11	1
Corporación Autónoma Regional del Quindío	5	1	5	1
Acciones Propias Readquiridas 2009	122	12	122	12
	<b>11.284.413</b>	<b>\$ 1.128.441</b>	<b>11.284.413</b>	<b>\$ 1.128.441</b>

La FDN de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo II del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, realizó una oferta de suscripción de acciones, de conformidad con el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 1553 de 2017. La oferta de suscripción la realizó la FDN a sus accionistas el día 27 de noviembre de 2017, cuyo plazo para aceptación venció el día 12 de enero de 2018.

El Valor de colocación por acción fue de \$154.179 (en pesos), siendo el valor nominal por acción \$100.000 (en pesos).

#### Reservas

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Colombia, la FDN debe apropiarse como Reserva Legal un 10% de las utilidades de cada ejercicio, hasta llegar a completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2019, aprobó la siguiente distribución de las utilidades del año 2018 según consta en el Acta No. 62 así:

Utilidad neta del ejercicio	\$ 73.753
Menos: Reserva legal 10%	7.375
Utilidad a distribuir	\$ 66.378
Mas: Reservas ocasionales para recompra de acciones.	70
Mas: Reserva ocasional constituida por transición a NIIF 15 (1)	6.092
Menos: Reservas ocasionales para recompra de acciones constituida con utilidades del año 2018.	67
Menos: Reservas ocasionales constituida por transición a NIIF 15 (2)	1.813
Valor total para distribuir	\$ 70.660

- (1) Corresponde a la cuantificación realizada en 2017 por la FDN para la aplicación inicial de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes y que comenzó a regir en enero de 2018.
- (2) Son costos no ejecutados en 2018 sobre los contratos cuantificados en 2017 por la aplicación inicial de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes y que comenzó a regir en enero de 2018, al cierre de 2018 quedaron pendientes gastos por pagar.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2018, aprobó la siguiente distribución de las utilidades del año 2017 según consta en el Acta No. 60 así:

Utilidad neta del ejercicio	\$ 51.651
Menos: Reserva legal 10%	5.165
Utilidad a distribuir	\$ 46.486
Mas: Reservas ocasionales para recompra de acciones.	67
Mas: Reservas ocasionales constituidas con utilidades de 2016 por disposiciones fiscales (1)	25.695
Menos: Reservas ocasionales para recompra de acciones constituida con utilidades del año 2015.	67
Menos: Reservas ocasionales constituida por transición a NIIF 15 (4)	6.092
Valor total para distribuir	\$ 66.089
Dividendos en acciones a los accionistas de acuerdo con su participación en el capital suscrito y pagado (2)	66.088
Dividendos en efectivo a los accionistas de acuerdo con su participación en el capital suscrito y pagado (3)	0.3

- (1) Se deja a disposición de la Asamblea General de Accionistas la reserva ocasional por disposiciones fiscales constituida con utilidades de 2016, no se constituye para el 2017, pues la FDN para ese periodo constituyó impuesto diferido sobre las diferencias temporarias de acuerdo con la Ley 1819 de 2016.
- (2) Los dividendos en acciones que se propone distribuir por \$66.088.200 equivalen a 660.882 acciones a un valor nominal de \$100.000 (pesos), cada una (no genera prima en colocación de acciones).

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

- (3) Los dividendos en efectivo de los accionistas serán cancelados dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la formalización del acta de la Asamblea General de Accionistas, apruebe el pago de los dividendos en efectivo.
- (4) Corresponde a la cuantificación realizada por la FDN para la aplicación inicial de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes.

La FDN reintegró como mayor valor de la utilidad a disposición de la Asamblea General de Accionistas, la reserva ocasional constituida con utilidades del año 2017, por \$6.092 y dejó constituida un saldo por \$1.813 por transición a la NIIF 15, con el propósito de no distribuir ingresos recibidos por contratos de consultoría y que no se habían ejecutado o asociado la totalidad de los costos inherentes y que se ejecutarían en periodos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital suscrito y pagado ascendió a \$1.128.441, representado en 11.284.291 acciones para juntos periodos, con un valor nominal de \$100.000 (en pesos) cada una.

Accionista	No. de Acciones en Circulación	% de Participación	Dividendo al cual tiene derecho
La Nación	8.279.303	73,37%	\$ 51.843
Corporación Financiera Internacional - IFC	1.002.924	8,89%	6.280
Corporación Andina de Fomento - CAF	976.234	8,65%	6.113
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	1.002.924	8,89%	6.280
Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	22.419	0,20%	140
Empresa de Energía de Boyacá - EBSA	246	0,00%	2
Centrales Eléctricas del Cauca - CEDELCA	225	0,00%	2
Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.	11	0,00%	0
Corporación Autónoma Regional del Quindío	5	0,00%	0
<b>Total</b>	<b>11.284.291</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 70.660</b>

Los dividendos en acciones pagados en junio de 2019 sobre utilidades del 2018 de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado, por \$70.660, equivalen a 11.284.291 acciones a un valor nominal de \$100.000 (en pesos).

Los dividendos en efectivo de los accionistas de las utilidades del 2017 se cancelaron dentro de los ocho días hábiles siguientes a la formalización del Acta de la Asamblea General de Accionistas, el dividendo en efectivo corresponde al remanente que no da lugar a emitir una acción de valor nominal \$100.000 (en pesos).

Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado: Los dividendos en acciones distribuidos por \$66.088, equivalen a 660.882 acciones a un valor nominal de \$100.000 (en pesos), no genera prima es colocación de acciones.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de las reservas estatutarias y ocasionales comprendía:

	2019	2018
Reserva legal	\$ 119.846	112.471
Para readquisición de acciones	67	70
Otras reservas ocasionales	1.813	6.092
	<b>\$ 121.726</b>	<b>118.633</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### Otro resultado integral

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de ORI comprendía:

Ganancias o pérdidas por:	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cambio en valor razonable de propiedades bienes inmuebles	\$ 42.982	42.768
Impuesto diferido por cambio en valor razonable	(1.199)	(1.174)
Ganancias o pérdidas por valoración instrumentos de patrimonio	85	67
	<u>\$ 41.868</u>	<u>41.661</u>

### NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por interés y valoración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ingresos por interese y valoración	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intereses financieros cartera crédito comercial	\$ 170.770	62.995
Intereses depósitos a la vista	69.847	51.866
Otros intereses	484	178
Valoración instrumentos de deuda a valor razonable	203.673	275.990
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	11.546	9.387
Valoración instrumentos hasta el vencimiento	5.301	315
Valoración de derivados de cobertura	27	294
Por venta de inversiones instrumentos de deuda	3.679	1.265
Por valoración método de participación patrimonial	947	0
Total ingresos por intereses y valoración	<u>\$ 466.274</u>	<u>402.290</u>

El crecimiento de los ingresos por intereses financieros de la cartera durante el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2018 obedece a la causación de los intereses sobre los desembolsos de cartera para la financiación de proyectos. El crecimiento de la cartera ascendió al cierre de diciembre de 2019 a \$2.408.084 y la cartera generó intereses por \$170.770.

Los ingresos por depósitos a la vista presentaron un crecimiento de \$17.981 respecto del año 2018, explicado por la mejor rentabilidad ofrecida por las cuentas de ahorro.

Los ingresos por valoración de instrumentos de deuda disminuyeron producto de la liquidación de inversiones, tanto en deuda pública como deuda privada.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Gastos por intereses y valoración	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intereses créditos bancos	\$ 827	2.685
Intereses otros créditos	16	65
Intereses bonos	288.059	279.311
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	5.506	1.974
Por venta de inversiones	2.229	1.386
Por Valoración de derivados	1	222
Por valoración método de participación patrimonial	0	40
<b>Total gastos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 296.638</b>	<b>285.683</b>

La variación de las intereses de bancos disminuyeron, por el prepago del crédito Bancoldex que se realizó en el último trimestre de 2018.

El siguiente es el detalle del gasto por deterioro y recuperaciones de cartera y cuentas por cobrar por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Deterioro y recuperaciones	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Deterioro cartera de créditos	36.155	22.701
Deterioro cuentas por cobrar intereses cartera	563	294
Deterioro otras cuentas por cobrar honorarios	9	83
Recuperaciones deterioro cartera de créditos	(10.912)	(3.484)
Recuperaciones deterioro cuentas por cobrar intereses cartera	(229)	(211)
Recuperaciones deterioro otras cuentas por cobrar	(83)	0
<b>Total deterioro, neto</b>	<b>\$ 25.503</b>	<b>19.383</b>

## NOTA 26. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por comisiones y honorarios por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ingresos por comisiones	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones cartera	\$ 83.720	66.385
Comisiones garantías bancarias	3.333	3.497
Comisiones servicios financieros	3.179	430
Honorarios administración y servicios	16.725	14.501
<b>Total ingresos por comisiones</b>	<b>\$ 106.957</b>	<b>84.813</b>

Las comisiones en administración aumentaron con relación al 2018 debido a la estructuración y gerencia nuevos proyectos ejecutados en el 2019.

La variación de las comisiones por servicios financieros corresponde a comisiones de estructuración financieras de varios proyectos durante el 2019.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Gastos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones por servicios bancarios	\$ 115	115
Comisiones otros servicios	2.927	1.784
Honorarios junta directiva	794	579
Honorarios revisoría fiscal y auditoría externa	415	279
Honorarios asesoría jurídica	988	740
Honorarios asesoría financieras	207	117
Honorarios negocios fiduciarios	0	4
Honorarios otros	15.864	15.831
<b>Total gastos por comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 21.310</b>	<b>19.449</b>

Las comisiones de otros servicios corresponden principalmente a pago de comisión custodia de títulos por \$1.822 y \$1.325 y comisión del derecho fiduciario IFC por \$1.085 y \$434.

Los honorarios otros corresponden a los costos de los contratos del negocio de estructuración, de acuerdo con la ejecución y avance de cada contrato.

La FDN genera otros ingresos principalmente por honorarios de administración y servicios.

El siguiente es el detalle de los ingresos de contratos con clientes por zona geográfica por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Tipo de categorías contratos con clientes	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Por zona geográfica</b>		
Región Andina	\$ 7.975	6.892
Región Pacífica	1.763	1.859
Región Caribe	6.987	5.750
	<b>16.725</b>	<b>14.501</b>
<b>Líneas de servicios principales</b>		
Por administración de negocios	6.479	6.634
Por prestación de servicios de consultoría	10.246	7.867
	<b>16.725</b>	<b>14.501</b>
<b>Tiempo de reconocimiento del ingreso</b>		
Por servicios transferidos a través del tiempo	16.725	14.501
	<b>\$ 16.725</b>	<b>14.501</b>

El siguiente es el detalle de los saldos de ingresos de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

### Saldos de contratos con clientes

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Activo por contratos con clientes</b>		
Costo inventarios contratos estructuración	\$ 837	1.100
<b>Pasivo por contratos con clientes</b>		
Ingresos pagados por anticipado estructuración	(2.430)	(867)

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Los activos se relacionan principalmente por el pago por subcontratación que ha realizado la FDN por el trabajo realizado pero no facturado a la fecha del informe en los contratos de servicios. Los activos del contrato se transfieren a cuentas por cobrar cuando el derecho se vuelve incondicional. Los pasivos contractuales se relacionan principalmente con la contraprestación anticipada recibida de los clientes por los contratos, para los cuales los ingresos se reconocen cuando exista una correlación entre los ingresos y los gastos en los servicios o las obligaciones de desempeño satisfechas.

Los ingresos que se espera sean reconocidos en el futuro en relación con las obligaciones de desempeño que no están satisfechas en la fecha de presentación suman aproximadamente \$19.588.

La siguiente tabla provee información sobre la naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes y las políticas de reconocimiento de ingresos relacionados.

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Reconocimiento del ingreso bajo NIIF 15 (aplicación desde el 1 de enero de 2018)	Reconocimiento del ingreso bajo NIC 18 (aplicación antes del 1 de enero de 2018)
Contratos de estructuración	Las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo, o a través del tiempo del contrato.	Se reconocen en el estado de resultados en la medida que los ingresos tengan asociados los costos incurridos para la entrega de las obligaciones contractuales fijadas.	Hasta el año 2017, se reconocía al ingreso la causación de las cuentas por cobrar de acuerdo a la obligación contractual.

### NOTA 27. OTROS INGRESOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Otros ingresos	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Por venta de propiedades y equipo	\$ 269	96
Diferencia en cambio	1.080	14.361
Dividendos y participaciones	29	14
Arrendamientos inmuebles	521	875
Diversos contribuciones	142	0
Diversos Otros	1.097	1.385
<b>Total otros ingresos</b>	<b>\$ 3.138</b>	<b>16.731</b>

Los arrendamientos disminuyeron por descuento que se hizo al Fondo de Adaptación en el 2019 en un 30%, en un otro si al contrato de arrendamiento que se firmó del 1 de enero al 15 de diciembre de 2019.



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Otros gastos	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Gastos legales	\$ 5	2
Beneficios a empleados	28.560	26.750
Pérdidas por siniestros	0	7
Diferencia en cambio	1.128	13.998
Impuestos y tasas	4.999	4.137
Arrendamientos	3	17
Contribuciones y afiliaciones	2.276	1.630
Seguros	112	88
Mantenimiento y reparaciones	1.240	2.414
Adecuaciones e instalaciones	81	772
Multas y sanciones	0	8
Amortizaciones	2.821	1.487
Depreciación de la propiedad y equipo	1.751	1.802
Diversos	9.243	7.045
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$ 52.219</b>	<b>60.157</b>

El rubro diferencia en cambio disminuyó como consecuencia de la reexpresión de los activos de posición propia, durante el 2018 se tenía una parte de la cartera en dólares, en 2019 ya no se contaba con ese crédito, ya que se prepagó en octubre de 2018.

Las contribuciones y afiliaciones aumentaron en diciembre de 2019 por el pago de contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia de 2019 por \$1.531.

La disminución en el rubro de mantenimientos y reparaciones por \$1.174 obedece principalmente a que en 2018, se hizo la implementación del proyecto SAP PPM (Gestión de Portafolios y de Proyectos) para el registro de los proyectos de estructuración.

Las amortizaciones aumentaron producto del incremento de las primas de seguros en las renovaciones de póliza de administradores y todo riesgo que cubren la FDN. Así como la amortización de programas informáticos. En diciembre 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, se ve reflejado especialmente en la póliza de administradores por \$2.530.

Diversos aumento respecto al 2018 por soporte, consultoría, mantenimiento a los diferentes aplicativos que se manejan en la FDN y por la utilización de nuevas pantallas de Bloomberg.

### NOTA 28. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas y la política de la FDN, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye:

Las personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Se consideran partes relacionadas para la FDN las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 5% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.
- Compañía subsidiaria en la cual la FDN tiene control de acuerdo con la NIIF 10: Estados Financieros Consolidados.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la FDN pago a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$6.864 y \$7.067, respectivamente.

A continuación se muestran los rubros en los estados financieros que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Transacciones relacionadas con balance Dic 2019	Accionistas			Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Subsidiaria Inframco	
Inversiones	\$ 77.713	531	18.329	0	96.573
Inversiones usando método de participación	0	0	0	1.907	1.907
Cartera de créditos e intereses	0	0	69.731	0	69.731
Comisiones por disponibilidad	0	0	66	0	66
Bonos subordinados	2.504.971	0	0	0	2.504.971

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2019	Accionistas			Junta directiva	Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		Subsidiaria Inframco	
Intereses cartera	0	0	3.153	0	0	3.153
Intereses por valoración	0	32	2.340	0	0	2.372
Comisiones de disponibilidad y al frente	0	0	516	0	0	516
Por el método de participación patrimonial	0	0	0	0	947	947
Valoración de inversiones ingreso	68.209	0	0	0	0	68.209
Valoración de inversiones gasto	22.983	0	0	0	0	22.983
Intereses emisiones bonos	288.059	0	0	0	0	288.059
Gasto financieros por valoración	0	0	559	0	0	559
Comisiones otras	0	1.085	0	0	0	1.085
Honorarios	0	0	0	794	0	794

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Transacciones relacionadas con balance Dic 2018	Accionistas				Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Sumitomo Mitsui Banking Corporation	Subsidiaria Infranco	
Inversiones	\$ 952.918	1.573	10.145	0	0	964.636
Inversiones usando método de participación	0	0	0	0	460	460
Cuentas por cobrar accionistas	0	0	0	179	0	179
Bonos subordinados	2.504.768	0	0	0	0	2.504.768
Bonos ordinarios	2.673.075	0	0	0	0	2.673.075

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2018	Accionistas			Junta directiva	Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		Subsidiaria Infranco	
Intereses por valoración	0	32	1.669	0	0	1.701
Valoración de inversiones ingreso	141.143	0	0	0	0	141.143
Valoración de inversiones gasto	63.931	0	0	0	0	63.931
Por el método de participación patrimonial gasto	0	0	0	0	40	40
Intereses emisiones bonos	279.311	0	0	0	0	279.311
Comisiones otras	0	434	851	0	0	1.285
Honorarios	0	0	0	579	0	579

### NOTA 29. ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL RIESGO

#### 29.1. Gestión de riesgos

La FDN gestiona los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta por el desarrollo de su objeto social con el propósito de minimizar el impacto de dichos riesgos sobre el valor de su patrimonio y prevenir o evitar la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de sus procesos, su reputación y el cumplimiento de los objetivos.

Los riesgos de crédito, liquidez y de mercado, así como los riesgos operativos y estructurales de balance se gestionan mediante sistemas de administración de riesgos (SAR), en cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En relación con el riesgo al que está expuesta la FDN en el desarrollo de sus negocios, es la Junta Directiva la que establece las políticas para administrar los riesgos, así como los límites de tolerancia frente al riesgo es decir el perfil de riesgo.

El Comité de Riesgos de la FDN, es un órgano de la Junta Directiva el cual tiene por objeto principal asesorarla en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos financieros y operacionales, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Le corresponde a la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos actuar como un área organizacional y funcionalmente independiente de las áreas encargadas de las negociaciones, para cumplir con la función de administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo.

Los órganos de control de la FDN son los siguientes: la Revisoría Fiscal, el Comité de Auditoría y la Gerencia de Auditoría Interna.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La Gerencia de Auditoría Interna es la encargada de soportar al Comité de Auditoría, a la Presidencia y a la Junta Directiva en la supervisión cuidadosa del funcionamiento de los diferentes sistemas de riesgos y presentar periódicamente los informes correspondientes sobre su gestión de control.

Las negociaciones de Tesorería cumplen con toda la regulación establecida por el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) y la SFC.

La Dirección de Riesgo elabora los reportes sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición al riesgo, de acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva, estos reportes deben mostrar las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio.

Así mismo, deben mostrar los límites establecidos, su grado de cumplimiento y la cuantificación de los efectos de las posiciones sobre las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la FDN.

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos determinados por la Junta Directiva, el área de Middle Office mantiene un seguimiento y control a las operaciones de tesorería y de cartera, de tal manera que no se presente incumplimiento alguno en los límites y principios establecidos por la Junta Directiva.

Desde 2014 se incorporó la variable socioambiental como otro componente de la gestión de riesgos operativos en la financiación de proyectos, así como en la estructuración y gerencia de los mismos.

Durante 2019, de acuerdo con la normativa de la SFC, se incorporó como otro elemento de la gestión de riesgos la seguridad de la información y ciberseguridad.

### **29.2. Riesgo de mercado**

La metodología de medición de riesgo de mercado se basa en las disposiciones contenidas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional a esto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), se establecen las políticas, estructura organizacional, procedimientos, controles y demás componentes que prueban la gestión de los riesgos asociados a las operaciones de Tesorería tanto en moneda local como extranjera.

Durante 2019 se realizó la implementación del Component VaR, incremental VaR y marginal VaR que permiten realizar un seguimiento a la estrategia y toma de riesgos de la Tesorería de manera más detallada. Asimismo, se definió la metodología para estimar el monto máximo de operación diaria de la Tesorería.

Adicionalmente se aprobaron los límites de exposición y montos de operación para la mesa de FX administrada por la Tesorería teniendo en cuenta el apetito de riesgo establecido por el comité de riesgos y la Junta Directiva.

El modelo interno de VaR está basado en la metodología EWMA (Exponentially Weighted Moving Average) la cual le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las primeras o más alejadas en el tiempo, permitiendo que el modelo capture de forma más rápida los movimientos de mercado. El nivel de confianza establecido fue del 99% con un horizonte de tipo de un día.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones de la Tesorería y los factores de riesgo asociados a dichos portafolios se definió un límite para el VaR equivalente a 40 puntos básicos sobre el valor de mercado del portafolio. Al cierre de 2019, el VaR bajo la metodología interna fue de 6 pbs respecto al valor de mercado del portafolio, con un beneficio de diversificación equivalente a \$381.

Los diferentes componentes del SARM son revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la FDN y las del mercado en general.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

De igual manera, se continuó con el modelo de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual presentó el siguiente comportamiento:

### Comportamiento VaR – Modelo Superintendencia Financiera de Colombia

	2019			2018		
	PROMEDIO	MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO	MÁXIMO	MÍNIMO
TASA DE INTERÉS	95.983	162.301	41.836	180.957	207.504	158.724
TASA DE CAMBIO	54	787	5	902	2.287	50
PRECIO DE ACCIONES	10	10	9	10	10	9
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	28.722	64.714	3.130	18.825	52.832	1.698
VALOR EN RIESGO TOTAL	124.769	185.801	55.082	200.693	250.889	164.859

\*Cifras en millones de COP

Al cierre de 2019 y 2018 los resultados del VaR bajo el modelo de la Superintendencia Financiera de Colombia son los siguientes:

Fecha	TASA DE INTERÉS	TASA DE CAMBIO	PRECIO DE ACCIONES	CARTERAS COLECTIVAS	VALOR EN RIESGO TOTAL
31/12/2019	42.361	24	10	13.957	56.352

Fecha	TASA DE INTERÉS	TASA DE CAMBIO	PRECIO DE ACCIONES	CARTERAS COLECTIVAS	VALOR EN RIESGO TOTAL
31/12/2018	158.724	50	9	6.239	165.021

Los principales cambios obedecieron al aumento del valor de mercado del portafolio.

Durante el 2018 y 2019, la relación de solvencia se mantuvo en niveles entre 59% y 70% y entre 53% y 80% respectivamente; los cuales evidencian la fuerte solvencia del balance de la FDN y el apetito de riesgo en los activos.

Análisis de sensibilidad portafolio de renta fija: El análisis de la duración es un método usado cuando se desea medir el riesgo de pérdida de valor de sus activos por movimientos paralelos y adversos en las tasas de interés. La duración se define como el cambio en el valor de un instrumento financiero al cambiar las tasas de interés. La duración es lo que se conoce como una medida local de sensibilidad del precio del activo financiero a movimientos de la tasa de interés, y matemáticamente, es la primera derivada del precio de un bono con respecto a la tasa de interés [1].

El modelo de riesgo de sensibilidad de la Tesorería de la FDN está basado en Key Rate Durations - KRD, el cual permite estimar el efecto de diferentes cambios en los puntos a lo largo de la curva de rendimientos sobre el valor económico de un instrumento financiero/Portafolio. Al final se obtiene una medida de sensibilidad en términos totales, medida como el DV01 del portafolio. La cual se define como el cambio en el precio de un instrumento financiero o portafolio, resultante de un cambio paralelo de 1 punto básico (pb) en la curva de rendimientos por plazos de las tasas de interés.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La siguiente gráfica muestra dicha sensibilidad del portafolio total de la Tesorería con su respectivo límite establecido por la Junta Directiva, equivalente a COP 1.750.

Fecha	DV01 Portafolio	Límite DV01
12-31-2018	COP 757,9	COP 1.750
12-31-2019	COP 210,8	COP 1.750



<sup>1</sup> Los activos líquidos de alta calidad están definidos por: Cuentas de ahorro, TCO y TES con vencimiento menor a 90 días, FICS de mercado monetario y simultaneas activos con un día hábil al vencimiento.

### 29.3. Riesgo de liquidez

Tanto las metodologías de medición, como las políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), según los principios establecidos por la SFC.

Dadas las necesidades de la FDN en términos de fondeo y cambio en la estructura de balance, se implementó una nueva política de liquidez basada en la regulación prudencial propuesta en Basilea III. La nueva política aprobada por la Junta Directiva establece un colchón de liquidez compuesto por una serie de factores que permiten establecer el monto mínimo que debe tener la FDN en activos líquidos de alta calidad<sup>1</sup> para cumplir con sus obligaciones. Asimismo, se definió un indicador de cobertura de liquidez (ICL) en una banda de tiempo de 30 días que permite monitorear que los requerimientos de liquidez tengan suficientes respaldo activos líquidos. Este indicador siempre debe ser mayor o igual a 1. De manera informativa, el ICL a cierre de diciembre de 2019 se ubicó en 3.23

El resultado de estas mediciones evidencia que la FDN no está expuesta al riesgo de liquidez toda vez que adicional a los buenos niveles de disponible con los que cuenta dentro de su balance, la empresa posee activos líquidos realizables fácilmente, lo cual le permite atender los requerimientos de liquidez solicitados.

Durante 2019 se calibraron los modelos internos de stress de liquidez, y bajo ninguno de los escenarios analizados la FDN presenta un GAP negativo en horizontes de tiempo menores o iguales a un año.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Lo anterior, lo ratifican los resultados de dichos cálculos dentro de los cuales se destaca que el IRL se mantuvo positivo a lo largo de 2019, con montos que en promedio ascienden a \$3.007.959 para la primera banda semanal.

Al cierre de 2019 los resultados del modelo de IRL son los siguientes:

Fecha		Días 1 - 7	Días 8 a 15	Días 1 a 30	Días 31 a 90
Diciembre 2019	IRL \$	1.195.013	1.170.025	1.167.328	1.143.803
	RAZÓN IRLr	10.745	48	43,00	23,29
Noviembre 2019	IRL \$	1.384.468	1.338.296	1.078.068	1.037.153
	RAZÓN IRLr	924	29	4,50	3,97

Fecha		Días 1 - 7	Días 8 a 15	Días 1 a 30	Días 31 a 90
Diciembre 2018	IRL \$	3.302.851	3.302.823	3.301.062	3.299.004
	RAZÓN IRLr		113.190	1.846	858

### 29.4. Riesgo operativo

El objetivo de la Dirección de Riesgo Operativo es apoyar a las áreas de la organización en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operativos a los cuales están expuestos los procesos de la FDN.

Para lograr cumplir este objetivo la Dirección de riesgo operativo define unas metodologías para cada una de las etapas anteriormente mencionadas, con el fin de identificar de manera asertiva los riesgos y las medidas de control más efectivas. Adicionalmente realiza monitoreo sobre los riesgos relevantes que tiene la organización y los cambios del perfil de riesgo, con el fin de identificar alertas tempranas que permitan contar con planes de acción oportunos y disminuir la exposición al riesgo.

En el 2019 el acompañamiento se realizó a todos los procesos de la organización, y como resultado quedaron las matrices de riesgos operativos y controles en el sistema de información CERO; este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos.

Como parte fundamental del seguimiento a la gestión de riesgo operativo, en el Comité de SARO que se reúne con periodicidad bimestral, se presentaron los eventos de riesgo operativo, se analizaron y se definieron planes de acción los cuales gran parte se ejecutarán en el 2020 y se encuentran registrados en el sistema de información CERO. Por otro lado, se ha informado a la Junta Directiva de la gestión realizada de riesgo operativo en la organización.

Adicionalmente se ha realizado pruebas de continuidad del negocio que permite a la Organización estar preparada ante un evento que interrumpa la operación normal y lograr reestablecer y recuperar sus procesos, sin afectar la atención a sus clientes o el cumplimiento a requerimientos u obligaciones. Por otro lado, se ha trabajado en el fortalecimiento del plan de continuidad con el fin de llegar a un nivel de madurez más alto.

Parte del trabajo realizado durante el 2019 es el fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgo operativo por lo cual se realizó las siguientes actividades:

- Capacitación a todos los colaboradores de la FDN con el fin de fortalecer el conocimiento de las etapas de gestión de riesgo y el reporte de eventos de riesgo operativo.
- Capacitación a los gestores de riesgo en las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Talleres de identificación, medición y control de riesgo con los Gestores de Riesgo designados en cada una de las áreas.
- Cada vez que ingresa un nuevo colaborador se le da la inducción correspondiente al Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

Cada vez que ingresa un nuevo colaborador se le da la inducción correspondiente al Sistema de Administración de Riesgo Operativo. El perfil de riesgo de la FDN es bajo y moderado.

### **29.5. Sistema de cumplimiento administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)**

Durante el 2019, la FDN respecto del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT, enfocó sus esfuerzos en robustecerlo a través del fortalecimiento del proceso de conocimiento del cliente, el monitoreo de la información y, la segmentación de los factores de riesgo.

En cuanto al conocimiento del cliente, con el apoyo de una firma consultora se actualizó el formulario de vinculación y actualización de información de clientes, documento que se socializó con las áreas de la Financiera con el objetivo de incluir, adicional a la información regulatoria, aquellos datos que las citadas áreas consideran pueden requerir para la gestión de los clientes. Complementando el proceso de conocimiento y vinculación de clientes, se migró la información de éstos a un sistema centralizado.

En lo referente al monitoreo de información, la FDN adquirió la herramienta Catalyst, la cual soporta el monitoreo de las contrapartes frente a listas de sanciones, restrictivas e información negativa en medios. Este monitoreo se realiza de manera automática sobre los datos cargados en la herramienta, identificando así alertas tempranas para el seguimiento que adelanta el área, en protección de los intereses de la FDN.

Frente a la segmentación de factores de riesgo, la FDN con la aprobación de su Junta Directiva adoptó una metodología que se basa en elementos estadísticos que le permiten segmentar los factores de riesgos, de acuerdo con el desarrollo de su negocio, atendiendo los requerimientos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **29.6. Sistema de atención al consumidor financiero (SAC)**

El 23 de diciembre de 2019 la FDN contrató a la firma Rodríguez Azuero Asociados S.A. para la elaboración del Manual de Atención al Consumidor Financiero, de acuerdo a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia en comunicación con número de radicado 201913526002-00 del 29 de octubre de 2019, lo que permitirá adelantar la implementación del Sistema de atención al consumidor financiero (SAC). La FDN estima presentar el SAC en febrero de 2020 al Junta Directiva para su análisis y aprobación.

### **29.7. Sistema de administración de riesgo socio ambiental (no auditado)**

La FDN cuenta con un sistema de administración de riesgo ambiental y social (SARAS) cuyo objetivo es identificar, valorar y mitigar los riesgos asociados a los procesos desarrollados por la FDN en todo su portafolio de servicios, en especial los negocios de financiación, estructuración y gerencia de proyectos. El SARAS está estructurado usando como referencia la norma internacional ISO 14001 y las Notas de Interpretación para Intermediarios Financieros de la IFC (2012), atendiendo los requerimientos de la Corporación Financiera Internacional IFC, accionista de la FDN.

Para este periodo, a través del sistema se ha evaluado y dado seguimiento a todos los procesos de crédito que adelanta la FDN para diversos sectores incluyendo Energía, Infraestructura Vial y 4G, Infraestructura Portuaria e Infraestructura de Transporte. Las conclusiones de este proceso fueron el insumo para la toma



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

de decisiones en los Comités de Financiación y Junta Directiva para la aprobación de los créditos de estos proyectos.

A lo largo de 2019, la Dirección Ambiental y Social de la FDN participó en el proceso de crédito, soportando la evaluación ambiental y social de las 37 solicitudes de crédito tramitadas. Durante este año se realizó el seguimiento a compromisos ambientales y sociales a 25 proyectos que se encuentran en cartera, realizando requerimientos y verificación de cumplimiento a través de informes de seguimiento de las disposiciones contractuales, participando en los procesos de aprobación de desembolso. A fin de garantizar que los proyectos financiados por la FDN estén alineados con la política ambiental y social, se acompañó el proceso de negociación de nuevos contratos de crédito para 6 proyectos, para incluir cláusulas con obligaciones de cumplimiento ambiental y social.

### **29.8. Riesgo crediticio**

La FDN administra el riesgo de crédito, tanto de la cartera de crédito como del portafolio de inversiones de tesorería, según los lineamientos y directrices establecidos tanto por los órganos internos de la institución, como por la SFC.

Con una periodicidad semestral, el Comité de Calificación de Cartera evalúa el riesgo de sus clientes teniendo en cuenta los días de mora de los créditos, las proyecciones y otros factores de riesgo que determinan el desempeño financiero y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que han adquiridos los deudores.

Con base en dicha evaluación del riesgo de crédito, el Comité determina la calificación de cartera. Estos criterios, junto con las políticas y metodologías de medición del riesgo están documentados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC.

No obstante, la FDN realiza una revisión mensual del valor de garantías, provisiones y cambios relevantes en el nivel de riesgo.

En cuanto a las provisiones (Pérdidas Esperadas) con el modelo interno al cierre de 2019 estas corresponden a 1.62% del total del capital de la cartera. Al 31 de diciembre de 2019 las provisiones regulatorias (Modelo de Referencia Comercial) corresponden al 0.84% del total del capital de la cartera.

A lo largo de 2019 se tramitaron un total de 41 solicitudes de crédito de las áreas misionales, específicamente de la Vicepresidencia de Financiación y la Vicepresidencia de Tesorería. De estas 41 solicitudes, 30 fueron aprobadas por la Junta Directiva y 11 fueron analizadas, pero no recomendadas para su aprobación.

#### **29.8.1. Calificación**

La cartera de créditos es calificada y clasificada en las siguientes categorías de riesgo crediticio: AA, A, BB, B, CC e Incumplimiento, de conformidad con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Externa Básica Contable y Financiera.

Sin embargo, la FDN clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo 3, presenten mayor riesgo por otros factores.

En atención a la norma, para la FDN un crédito se considera también incumplido cuando el deudor no cumple con las condiciones y obligaciones diferentes a las del servicio de deuda pactadas en el contrato de crédito, que a continuación se describen:

- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la FDN o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Cuando al momento de la calificación, el deudor registre obligaciones reestructuradas con la FDN en la misma modalidad.
- Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

### **29.8.2. Evaluación del riesgo de la cartera comercial**

Como apoyo para la evaluación del riesgo crediticio se tienen en cuenta los siguientes criterios y datos disponibles:

- Capacidad de pago del deudor y codeudores.
- Liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías.
- Pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados.
- Documentos internos de cierre de cartera.
- Informe de garantías.
- Resultados financieros de los deudores.
- Consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos.

### **29.8.3. Evaluación del riesgo crediticio de las inversiones en títulos participativos**

La FDN evalúa el riesgo crediticio de sus inversiones en títulos participativos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Externa Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **NOTA 29. PATRIMONIO ADECUADO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA**

Los objetivos de la FDN en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades financieras.
- Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

La relación de solvencia total, definida como la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 9% y la relación de solvencia básica, definida como la relación entre el patrimonio básico ordinario y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 4,5%, conforme lo señala el Artículo 2.1.1.1.2 y 2.1.1.1.3 respectivamente, del Decreto 2555 de 2010, y sus modificaciones.

## **NOTA 30. CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, ENCARGO FIDUCIARIO Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ADMINISTRADOS**

La FDN debidamente autorizada por las normas legales y estatutarias que la rigen, administra financiera y contablemente, con las mismas políticas y prácticas contables y de administración de riesgos aplicadas para la FDN, los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El siguiente es el detalle de los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
<b>CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		
1	Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN -- IDU METRO DE BOGOTA	Vigente
2	Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 – Canal Alterno (INVIAS – Mintransporte)	Vigente
3	Convenio Interadministrativo de Cooperación TRANSMETRO	Vigente
4	Convenio EAAB (Parque San Rafael)	Vigente
5	Convenio Interadministrativo derivado No. 03 de 2017 "PMTI"	Vigente
6	Convenio 24/2017 Corredores Férreos	Vigente
7	Convenio Interadministrativo derivado No. 02 de 2015 "PMTI"	En liquidación
8	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH	En liquidación
9	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061	En liquidación
10	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062	En liquidación
11	Convenio interadministrativo No. 001269-2019 Cumplimiento falla INVIAS	Vigente
12	Convenio Férreo - Embajada Británica	Vigente
13	Convenio – Donación CFT Programa Energías Renovables	Vigente
<b>CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		
1	Contrato de mandato Cumplimiento de la sentencia STC- 1460 -18 No. 01 del 2019 (privados)	Vigentes
2	Contrato de Asistencia Técnica Nación - FEN CAT II	En liquidación
<b>ENCARGOS FIDUCIARIOS</b>		
1	Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MITU No. 001-2009	En liquidación
<b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>		
1	Fiducia Mercantil Irrevocable SPRC, Contecar y FDN No. 001-2016	Vigente
2	Fiducia Mercantil Irrevocable Procanal, sus sociedades y FDN No. 001-2013	En liquidación

### NOTA 31. CONTROLES DE LEY

La FDN durante 2019 y 2018 ha cumplido con los requerimientos de posición propia, relación de solvencia y patrimonio técnico de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### NOTA 32. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 fue autorizados por la Junta Directiva, según consta en el Acta N° 433 del 25 de febrero de 2020, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

### NOTA 33. HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos posteriores que requieran ser informados, entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del informe de la Revisoría Fiscal.

**E. Información financiera con corte a diciembre de 2018**

---

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2018

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017)

Con el informe del Revisor Fiscal



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros separados de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (la Financiera), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Financiera.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros separados con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros separados. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros separados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros separados en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Financiera al 31 de diciembre de 2018, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos de efectivo separados por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 21 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:
  - a) La contabilidad de la Financiera ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Financiera no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Financiera se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2019.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Financiera y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que se emiten en forma independiente para los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos, administrados por la Financiera:

Informes sin salvedad con párrafos de énfasis:

Convenios Interadministrativos

- Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN – IDU Metro de Bogotá
- Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 – Canal Alterno (Invias – Mintransporte)
- Convenio Interadministrativo de Cooperación Transmetro
- Convenio Interadministrativo SITP Jurídico
- Convenio Interadministrativo Transmilenio Fase I y II EFTL
- Convenio Interadministrativo Transmilenio Evasión
- Convenio EAAB (Parque San Rafael)
- Convenio Interadministrativo 554 Reingeniería
- Convenio Interadministrativo 567 Sostenibilidad
- Convenio Plan Maestro de Transporte Intermodal 03-2017 “PMTI”
- Convenio 24/2017 Corredores Férreos
- Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 de 2015 “PMTI”
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062

Contratos Interadministrativos

- Contrato Interadministrativo No. 03398 Invias – FDN
- Contrato de Asistencia Técnica Nación FEN CAT II






Patrimonios Autónomos

- Patrimonio Autónomo Administración y Pagos ECOGÁS en Liquidación.
- Patrimonio Autónomo Mercantil Irrevocable SPRC, Contecar y FDN No. 001-2013
- Patrimonio Autónomo Administración, Contratación y Pagos Procesos Privatización de ECOGAS.
- Fiduciaria Mercantil Irrevocable Procanal, sus Sociedades y FDN No. 001-2013

Encargo Fiduciario

- Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MITU No. 001 - 2009

  
Yeska Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Nacional S.A.  
T.P. 152503 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2019



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, por parte de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., que incluye los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos, administrados, en adelante "la Financiera":

1º) Si los actos de los administradores de la Financiera se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que estén en su poder.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Financiera, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos importantes de evaluación.

## **Procedimientos realizados**

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Financiera.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Financiera durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Financiera, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Financiera: SARC, SARM, SARL, SARLAFT y SARO.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

  
Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de  
Desarrollo Nacional S.A.  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2019

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA  
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

ACTIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2018	PASIVO Y PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2018	31 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>8</b>	<b>\$</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$</b>	<b>5.234.890</b>
Moneda Legal	1.578.393	1.774.264			
Moneda Extranjera	1.575.508	1.768.612			
	397	9.954			
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION</b>	<b>9 y 27</b>	<b>4.828.348</b>	<b>TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION</b>	<b>18 y 27</b>	<b>2.504.768</b>
Valor Razonable con Cambios en Resultado Instrumentos de Deuda	3.813.194	4.117.163	Bonos Subordinados		2.075.075
Valor Razonable con Cambios en Resultado Instrumentos de Patrimonio	42.445	319.446	Bonos Ordinarios		2.675.007
Valor Razonable con Cambios en ORI Instrumentos de Patrimonio	70	79	<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17</b>	<b>54.324</b>
A Variación Patrimonial con Cambios en el Patrimonio ORI	38	45	Credito Banco de Comercio Exterior (Bancolombias)		19.756
Contratos Forward	2.235	2.773	Obligación Financiera de Desembolso Temporal - FINCIETER		346
Inversiones Derechos Fiduciarios	2.525	2.773	Otras Entidades Financieras - Cheques ordinarios		230
Inversiones Hiertas al Vencimiento	70.118		<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>	<b>9</b>	<b>228</b>
			Contratos Forward		
<b>CARTERA DE CREDITOS, NETO</b>	<b>10</b>	<b>1.297.875</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16</b>	<b>8.867</b>
Cartera de Vivienda	15	95	Cuentas y Cuentas por pagar		2.574
Menos Delictivo	(15)	(15)	Otras cuentas por pagar		4.003
Cartera de Consumo	18	18	<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>19</b>	<b>31.578</b>
Menos Delictivo	(18)	(18)	Impuesto Diarrio		14.740
Cartera Comerciales	1.297.875	1.448.284	Impuesto comente sobre la Renta		16.638
Categoría A: Riesgo Normal	1.291.508	1.443.860	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>20</b>	<b>4.328</b>
Categoría B: Riesgo Aprobado	41.000	3.140	Ingresos Anticipados		2.537
Categoría E: Riesgo de Inconvertibilidad	3.100	(14.046)	Prestamos por Impuestos		1.792
Menos Delictivo	(24.577)	(4.670)	Obligaciones Laborales		2.082
Menos Delictivo - Provisión General	(13.358)	(1.670)	Prestamos de Jubilación		2.854
<b>CUENTAS POR COBRAR, NETO</b>	<b>11</b>	<b>30.398</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>5.290.318</b>
Ingresos	11.844	28.514			
Comisiones y Honorarios	17.368	21.370	<b>ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>19</b>	<b>1.724.558</b>
Anudamientos	84	132	Impuesto corriente sobre la Renta		1.128.441
Anticipos de Contratos y Proveedores	44	44			
Otros	1.414	2.199	<b>INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS</b>	<b>12</b>	<b>480</b>
Menos Delictivo	(312)	(146)	Impuesto corriente sobre la Renta		3.170
<b>ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>19</b>	<b>3.170</b>			
Impuesto corriente sobre la Renta	3.170	3.170	<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO</b>	<b>14</b>	<b>12.780</b>
<b>INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS</b>	<b>12</b>	<b>480</b>	Tierras, Edificios		28.614
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO</b>	<b>14</b>	<b>12.780</b>	Enseres y Accesorios		1.117
Tierras, Edificios	31.335	31.243	Equipo Informático		3.432
Enseres y Accesorios	28.614	28.614	Vehículos		1.081
Equipo Informático	1.117	1.117	Menos: Depreciación de Propiedades y Equipo		(9.124)
Vehículos	3.432	3.318	Revalorización de Propiedades y Equipo		4.134
Menos: Depreciación de Propiedades y Equipo	1.112	1.081	<b>PROPIEDADES INVERSION</b>	<b>14</b>	<b>12.780</b>
Revalorización de Propiedades y Equipo	(9.124)	(9.005)	Propiedades de Inversión		12.780
<b>PROPIEDADES INVERSION</b>	<b>14</b>	<b>12.780</b>	<b>OTROS ACTIVOS, NETO</b>	<b>15</b>	<b>38</b>
Propiedades de Inversión	12.780	12.780	Inmuebles - Cargos Diarrios		34
<b>OTROS ACTIVOS, NETO</b>	<b>15</b>	<b>38</b>	Gastos Pagados por Anticipado		5
Inmuebles - Cargos Diarrios	38	38	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>6.977.552</b>
Gastos Pagados por Anticipado	5	5			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>6.977.552</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>6.940.577</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.  
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado puntualmente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que las mismas se han tomado de los libros de contabilidad de la Financiera.

CLEMENTE LUIS DEL VALLE TORRALBA  
REPRESENTANTE LEGAL

WILSON ALVARO ACEVEDO  
CONTADOR  
I.P.A.C. 31.710

*Hilda Patricia*  
PRESIDENTE  
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Membro de IPRUG S.A.S.  
I.P.A.C. 143.503 T.  
(Vase el Informe del 28 de febrero de 2019)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	POR LOS AÑOS TERMINADOS EL:	
	31 DE DICIEMBRE DE 2018	31 DE DICIEMBRE DE 2017
	NOTA	
	\$	
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Ingresos por intereses y valoración	24 y 27	379.080
Comisiones y honorarios	28	301.719
Otros	28	69.820
		7.541
		<b>296.030</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>		
Gastos por intereses y valoración	24 y 27	225.292
Comisiones y honorarios	25 y 27	24.033
Otros	26	46.705
		60.157
		<b>5.207</b>
<b>DETERIORO</b>		
Cartera de créditos y cuentas por cobrar	24	19.383
Otras cuentas por cobrar		19.217
		166
		<b>77.843</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>119.162</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	19	<b>45.409</b>
Gasto por impuesto de renta corriente		49.758
Gasto por impuesto de renta diferido		(4.349)
		<b>51.651</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>73.753</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados. Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

  
**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁS**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**WILSON ANTONIO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 67.776 T

  
**YESICA PAOLA MÁRQUEZ S.**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.No. 152.503 T


Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 26 de febrero de 2019)

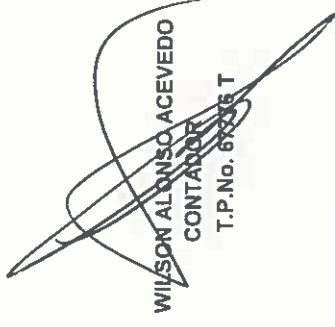
**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO SEPARADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)


	NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2018	31 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		\$ 73.753	51.651
Otro Resultado Integral			
Ganancias acumuladas no realizadas por valoración de instrumentos de patrimonio		(17)	8
Ganancias acumuladas no realizadas por cambios en valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	13	1.066	2.045
Impuesto diferido calculado sobre los cambios en el valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	19	(511)	(663)
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>		\$ 74.291	53.041

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

  
**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁS**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 67236 T

  
**YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.No. 152.503 T


Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 26 de febrero de 2019)




**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio  
(cifras en millones de pesos Colombianos)

Nota	RESERVAS ESTADUARIAS Y OCASIONALES										Utilidad del Ejercicio	Participación de los Accionistas
	Capital Social	Reserva legal	Por Disposiciones Fiscales	Para Rescisión de Acciones Propias	Otras Reservas Ocasiones	Total Reservas Estaduaris y Ocasiones	Dividendos Declarados y Pagados	Prima en Colocación de Acciones	Otro Resultado Integral	Resultados Acum. en proceso de Convergencia - Perdida		
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	441.628	107.300	25	67	0	93	0	68.535	39.732	(8.546)	49.428	740.332
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2016 S/G Acta No. 57 29 de marzo de 2017	0	4.943	28.163	70	0	28.233	16.345	0	0	0	(49.428)	93
Aporte Accionistas - Incremento de Capital	557.380	0	0	0	0	0	0	301.981	0	0	0	869.361
Disminución Reservas Ocasiones para pago de impuesto a la Riqueza	0	0	(2.468)	0	0	(2.468)	0	0	0	0	0	(2.468)
Liberación Reservas Ocasiones S/G Acta No. 57 29 de marzo de 2017	0	0	(26)	(67)	0	(93)	0	0	0	0	0	(93)
Neto ORI	0	0	0	0	0	0	0	0	1.391	0	0	1.391
Dividendos pagados en acciones	16.345	0	0	0	0	0	(16.345)	0	0	0	0	0
Utilidad del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51.651	51.651
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	1.062.353	107.206	25.894	70	0	25.764	0	370.616	41.123	(8.546)	51.651	1.650.267
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2017 S/G Acta No. 60 de marzo de 2018	0	5.165	(25.694)	67	6.092	(19.535)	66.088	0	0	0	(51.651)	67
Liberación Reservas Ocasiones S/G Acta No. 60 de marzo de 2018	0	0	0	(67)	0	(67)	0	0	0	0	0	(67)
Neto ORI	0	0	0	0	0	0	0	0	538	0	0	538
Dividendos pagados en acciones	66.088	0	0	0	0	0	(66.088)	0	0	0	0	0
Utilidad del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73.753	73.753
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	1.128.441	112.471	0	70	6.092	6.162	0	370.616	41.661	(8.546)	73.753	1.724.584

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.  
Los sueltos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las especificaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera

  
**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**YESICA PROLA MARCHESI**  
 REVISOR FISCAL  
 J.P. No. 162.593-T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 28 de febrero de 2019)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

**ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Cifras en millones de pesos Colombianos)

	Nota	Por los periodos:	
		Del 1 de enero	Del 1 de enero
		A 31 de diciembre de 2018	A 31 de diciembre de 2017
<b>EFFECTIVO USADO EN (PROVISTOS POR) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :</b>			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	73.753	51.651
Partidas con cargo a resultados que no proveen efectivo:			
Amortizaciones	15 y 26	1.487	1.659
Depreciaciones	13 y 26	1.802	1.831
Deterioro cartera de créditos	10	22.701	8.274
Deterioro cuentas por cobrar	11	377	142
Utilidad en venta de Propiedades y Equipo	13 y 26	(96)	-
Utilidad en venta de inversiones	24	(1.265)	(1.622)
Pérdida en venta de inversiones	24	1.386	937
Intereses de cartera recibidos	24	(62.995)	(36.652)
Utilidad en valoración de inversiones	24	(285.692)	(212.743)
Pérdida en valoración por Método de Participación Patrimonial	12	40	-
Recuperación deterioro cartera	10 y 26	(3.484)	(3.123)
Recuperación cuentas por cobrar	26	(211)	(86)
Pérdida en valoración de Inversiones	24	1.974	793
Intereses pagados sobre obligaciones financiera		284.266	214.466
Impuesto de Renta Causado	18	16.638	-
		<u>50.681</u>	<u>25.567</u>
<b>Cambios en activos y pasivos</b>			
Cartera de créditos		(805.613)	(147.141)
Cuentas por cobrar		(878)	(5.560)
Otros activos		(941)	(1.790)
Cuentas por pagar e Impuesto sobre la Renta Diferido		(5.915)	12.542
Beneficios a empleados		(537)	(1.142)
Títulos de inversión en Circulación		(283.843)	2.462.815
Otros pasivos		(10.557)	5.316
<b>FONDOS (USADOS EN) PROVISTOS POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<u>(1.057.603)</u>	<u>2.350.607</u>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN :</b>			
De propiedades y equipo y propiedades de inversión		(1.419)	(2.793)
Inversiones		896.944	(2.602.692)
Valorización de inversiones con cambios en ORI		(17)	8
Inversiones en Subsidiarias		(500)	-
Contratos Forward de Cobertura		(228)	(976)
<b>FONDOS PROVISTOS POR (USADOS EN) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<u>894.780</u>	<u>(2.606.455)</u>
<b>EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN :</b>			
Pago impuesto a la riqueza		-	(2.468)
Capitalización		-	859.361
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras		(37.140)	(8.575)
<b>FONDOS (USADOS EN) PROVISTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<u>(37.140)</u>	<u>848.318</u>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<u>(199.963)</u>	<u>592.470</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<u>1.776.266</u>	<u>1.183.796</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	\$	<u>1.576.303</u>	<u>1.776.266</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Separados y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Financiera.

**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**WILSON ALBERTO ACEVEDO**  
CONTADOR  
T.P.No. 1476 T

**YESICA PAOLA MARCHES SALAMANCA**  
REVISOR FISCAL  
DE FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
T.P.No. 152.503 T  
Miembro de KPMG S.A.S  
(Vease mi informe del 26 de febrero de 2019)

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - (en adelante FDN), es una compañía con domicilio en Colombia, la dirección de la sede única es la carrera 7 No.71-52 Torre B, pisos 6 y 7. La FDN se constituyó en 1982, como una sociedad anónima bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional S.A., como un intermediario financiero para el sector eléctrico. Posteriormente, la Ley 25 de 1990 amplió su campo de acción a todo el sector energético, convirtiéndola en la Financiera Energética Nacional S.A. - FEN.

En 2011, en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la FDN. Dichos cambios fueron:

- Cambió la denominación de Financiera Energética Nacional S.A. - FEN, por Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN.
- Amplió el objeto social de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., extendiéndolo a todos los sectores de la economía.
- Vinculó a la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Incluyó dentro de sus posibles socios a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público internacional.

La actividad principal de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas y proyectos de inversión en todos los sectores de la economía.

A 31 de diciembre de 2018 la Nación poseía el 73,37% del capital social de la FDN, la Corporación Financiera Internacional – IFC el 8,89%, Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC un 8,89% y la Corporación Andina de Fomento – CAF el 8,65%, y otros accionistas representaban el 0,2% del capital social de la FDN. Dentro de los accionistas que representaban del 0,2% del capital de la FDN, Empresa de Energía de Pereira fue el único que participó en la capitalización de la FDN en el mes de enero de 2018.

Con la capitalización realizada en los años 2014 y 2015, el régimen de contratación de la FDN pasó a ser régimen privado.

La Asamblea General de Accionistas en su sesión del 16 de junio de 2015, aprobó una reforma integral a los estatutos sociales, modificando entre otros aspectos, la composición de la Junta Directiva de la siguiente manera: nueve (9) miembros principales, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser independientes; la elección de todos sus miembros recae en cabeza de la Asamblea General de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la FDN contaba con una planta de personal de 150 y 134 empleados, respectivamente. En virtud de la Circular Externa No. 026 del 4 de agosto de 2006 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, la FDN no celebró contratos con corresponsales de servicios financieros según lo dispuesto en el Decreto 2233 del 7 de julio de 2006.

La FDN se encuentra registrada en la Cámara de Comercio con el número R051711107, con vigencia legal hasta el 06 de agosto de 2077.

El 18 de enero de 2019 la FDN registra en la Cámara de Comercio con número 02415765, el control que tiene de la subsidiaria Infraestructura Asset Management Colombia SAS (INFRAMCO). El objetivo principal de la sociedad será desarrollar actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado y tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

#### 2.1. Declaración de cumplimiento políticas contables

La FDN prepara sus estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al primer semestre de 2016.

Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 15: Ingresos de contratos con clientes y la NIIF 9: Instrumentos financieros han sido aplicadas a partir del 1 de enero de 2018. Los cambios a las políticas contables relacionadas están descritos en la nota 3.

Los siguientes lineamientos que la FDN aplica, se encuentran incluidos en los Decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

- El título cuarto, capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de créditos y el deterioro por riesgo crediticio y la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.
- El Artículo 4 del Decreto 2131 de 2016, modificó la parte 2 del libro 2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, permitiendo al 31 de diciembre de 2016 la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, bajo los requerimientos de la NIC 19: Beneficios a Empleados. Sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, Artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.8.8 31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.
- El Artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, modificó el Estatuto Tributario, incorporando el Impuesto a la Riqueza, permitiendo su contabilización contra reservas patrimoniales sin afectar el resultado del ejercicio, tanto en balances separados o individuales como en los consolidados. De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 1739 de 2014, solo se causará Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017. Bajo NIIF, de acuerdo con la NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, dicho impuesto debe ser registrado como un gasto por la porción correspondiente a cada año al igual que su correspondiente pasivo. En la Asamblea General de Accionistas, según Acta No. 3529 de marzo de 2017, se aprobó la apropiación de utilidades para el pago del Impuesto a la Riqueza y se constituyó una reserva en patrimonio.
- El libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1 indica, que las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación Artículo 35 de la Ley 222, tal como se describe en la NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la FDN como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la FDN y, su subordinada.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y su subordinada.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

### **2.2. Base de preparación**

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las siguientes partidas:

- Los instrumentos financieros derivados valorados a valor razonable.
- Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultado y con cambios en el Otro Resultado Integral - ORI.
- Los terrenos, edificios y propiedades de inversión medidos a valor razonable.
- Los beneficios a empleados post empleo valorados con base en métodos actuariales.

### **2.3. Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros separados se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y de presentación de la FDN. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## **NOTA 3. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la FDN ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros separados.

Debido a los métodos de transición elegidos por la FDN en la aplicación de estos estándares, la información comparativa en estos estados financieros separados no ha sido re-expresada.

A continuación se presentan los principales efectos atribuibles a la aplicación de la NIIF 15 y NIIF 9.

### **3.1. NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

La NIIF 15 establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos. Reemplazó a la NIC 18: Ingresos de actividades ordinarias. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios. La determinación del momento de la transferencia de control, en un punto en el tiempo o durante el tiempo, requiere juicio.

Según la NIIF 15 los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo del contrato, con el método de los costos incurridos hasta el cumplimiento de cada obligación u obligaciones de desempeño. La FDN mide el progreso en el cumplimiento de la obligación y su ejecución, para reconocer el ingreso el cual la FDN tiene lugar a devengar.

La FDN ha adoptado la NIIF 15 utilizando el método de efecto acumulativo, con el efecto de la aplicación

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

inicial de esta norma a partir del 1 de enero de 2018. En consecuencia, la información presentada para 2017 no ha sido re-expresada y continúa siendo reportada conforme a la NIC 18. En general, los requisitos de revelación de la NIIF 15 no se han aplicado a la información comparativa.

La FDN completó su análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos de la adopción de la NIIF 15 en sus estados financieros separados. La evaluación incluyó entre otros, las siguientes actividades:

- Análisis de los contratos con clientes y sus principales características.
- Identificación de las obligaciones de desempeño de cada contrato.
- Determinación de los precios de las transacciones y los efectos causados por las consideraciones variables.
- Asignación de los montos de las transacciones a cada obligación de desempeño.
- Análisis del momento en el cual el ingreso debe ser reconocido por la FDN bien sea en un punto en el tiempo o durante el tiempo.
- Análisis de los impactos que la adopción de NIIF 15 originó en las políticas contables y en los procesos.

### 3.1.1. Impacto sobre los estados financieros

La siguiente tabla resume el impacto de la adopción a NIIF 15 al 1 de enero de 2018:

MODELO DEL EFECTO ACUMULADO PARA LA TRANSICIÓN	Impacto del cambio de políticas contables		
	Saldos sin adopción de NIIF 15	Ajustes	Saldos bajo NIIF 15
<b>ACTIVO</b>			
Costo inventarios contratos estructuración	\$ 0	8.321	8.321
<b>PASIVO</b>			
Ingresos pagados por anticipado estructuración	0	2.229	2.229
<b>PATRIMONIO</b>			
Reserva en el patrimonio	0	6.092	6.092

El análisis anterior corresponde a quince (15) contratos de estructuración vigentes al 31 de diciembre de 2017.

### 3.2. NIIF 9 – Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9: Instrumentos financieros, que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39: Instrumentos Financieros. Esta norma es parte del anexo 1.1 al Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones., con aplicabilidad para los períodos que inician en o después del 1° de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

La NIIF 9 incluye tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La aplicación retrospectiva es requerida pero no es obligatoria la re-expresión de la información comparativa. Por otra parte, la aplicación de esta norma es prospectiva para contabilidad de coberturas excepto por lo indicado en el párrafo 7.2.26 de la NIIF 9.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La NIIF 9 cambió la forma en que se reconoce el deterioro de las cuentas por cobrar. La FDN analizó los diferentes conceptos de las cuentas por cobrar, excluyendo aquellos relacionados con la cartera de créditos y garantías bancarias. Se definió registrar las cuentas por cobrar en el momento inicial por su valor nominal y cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año. La FDN no emite cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea superior a un año.

La siguiente es la política que la FDN definió para el cálculo del deterioro:

La FDN determinó emplear el enfoque simplificado como la política para realizar el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar menores a un año. Esto se realizó a través de una matriz de provisión.

La FDN definió para el cálculo del deterioro los siguientes criterios:

- Calcular un deterioro colectivo, el riesgo asociado a cada cuenta por cobrar está en función del sector económico y estado de mora.
- Considerar un perfil histórico de 3 años que resulte en una significancia estadística, para evaluar el comportamiento de pago de un segmento, y complementar este análisis con información estadística externa.

La FDN clasifica sus cuentas por cobrar por tipo de contraparte en dos grupos:

- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar comerciales, generadas a partir de la actividad de la FDN.

La siguiente tabla resume el impacto de la adopción de la NIIF 9 al 1 de enero de 2018:

Deterioro por pérdidas a 31 de diciembre de 2017 según NIC 39	0
Deterioro cuentas por cobrar comerciales al 1 de enero de 2018	0
Deterioro cuentas por cobrar comerciales en 2018	83
Deterioro por pérdidas a 31 de diciembre de 2018 según NIIF 9	<u>\$ 83</u>

### NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros separados se exponen a continuación y han sido aplicadas uniformemente a menos que se indique lo contrario.

#### 4.1. Estado de situación financiera separado

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez, por considerar que, para una entidad financiera, esta forma de presentación proporciona información fiable y más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o cancelar dentro de doce (12) meses y después de doce (12) meses.

#### 4.2. Estado de resultados del periodo y otros resultados integrales separado

Se presentan por separado en dos estados como lo permite la NIC 1: Presentación de estados financieros. Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos; modelo que es el más usado

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y relevante.

### **4.3. Estado de flujos de efectivo separado**

Se presenta por el método indirecto, el cual comienza presentando las actividades de operación en términos de ganancia neta; cifra que se ajusta por el efecto de las transacciones no monetarias, las causaciones que no generan flujos de caja y el efecto de las partidas de resultados clasificadas como inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses se presentan como componentes de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Las entradas y salidas de efectivo y de equivalentes de efectivo: entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor; tales como depósitos, depósitos en bancos nacionales, depósitos en el exterior y liquidaciones en curso.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la FDN, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiamiento: corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

### **4.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales y a la fecha de las transacciones originales. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados, en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o gastos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

### **4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprende efectivo, depósitos bancarios a la vista en pesos colombianos o en moneda extranjera, dinero en monedas o billetes, también comprende operaciones de mercado monetario.

Los equivalentes al efectivo, son inversiones que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, más los instrumentos de negociación con un vencimiento de noventa (90) días o menos desde la fecha de su adquisición.

### **4.6. Instrumentos financieros**

#### **4.6.1. Activos financieros de inversión**

La FDN realiza la clasificación de los activos financieros de inversión de acuerdo con el modelo de negocio aprobado por la Junta Directiva. De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones en títulos de deuda se clasifican como inversiones a valor razonable.

La FDN realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo al Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.6.2. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados instrumentos de deuda**

Son todos aquellos valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones de precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Se valora de forma diaria de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración, designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Si no existe un precio suministrado por el proveedor de precios para valoración de las inversiones, estas se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno - TIR, calculada en el momento de compra y recalculada en los eventos determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el valor o título se encuentra denominado en unidades de valor real, el valor determinado de conformidad con lo expresado anteriormente se convierte a pesos colombianos con la Unidad de Valor Real - UVR vigente y publicada por el Banco de la República para la fecha.

Contablemente, estos activos se registran inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del período. Si llegasen a presentar deterioro, el mismo se presentará en una cuenta correctora.

### **4.6.3. Inversiones para mantener hasta el vencimiento costo amortizado**

Corresponde a los valores o títulos en general, y cualquier tipo de inversión, respecto de la cual la FDN tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantener hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio debe implicar únicamente pagos de principal e intereses. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la TIR calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la TIR se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la TIR se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago, la TIR se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

### **4.6.4. Inversiones en subsidiarias instrumentos de patrimonio**

Forman parte de esta categoría, las inversiones en subsidiarias, que otorgan a la FDN la calidad de copropietario del emisor.

Se valoran de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en donde las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, deben cumplir con lo establecido en la NIC 27, entre otras.

Contablemente el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la participación del inversor en el patrimonio de la participada después de la fecha de adquisición.

Las variaciones producto de aplicar el método de participación patrimonial, se reconocerán en el resultado o en el ORI del inversor.

Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

### **4.6.5. Instrumentos de patrimonio con cambios a resultados e inversiones en derechos fiduciarios**

Son aquellos títulos o participaciones de patrimonio que adquiere la FDN, que forman parte del portafolio y que son valorados de acuerdo al valor diario de unidad que emiten los fondos en los cuales se encuentra la inversión.

Estas participaciones se valoran diariamente y la diferencia entre el saldo al día anterior y la nueva valoración se registra al resultado.

### **4.6.6. Instrumentos de patrimonio con cambios ORI**

Son aquellos títulos de patrimonio que adquiere la FDN que forman parte del portafolio y que se clasifican en categorías con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna.

Se valoran dependiendo si cotizan o no en bolsa, así:

- Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Valores participativos no inscritos en bolsa de valores. Las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista, sobre las

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar. Se tendrá un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

La contabilización debe efectuarse en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

### **4.6.7. Reclasificación de las inversiones**

La FDN podrá realizar las reclasificaciones bajo las siguientes disposiciones:

#### **4.6.7.1. De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables**

Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una o cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- En procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

En el momento que se realice esta reclasificación, la FDN reconocerá las ganancias o pérdidas no realizadas como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

### **4.6.8. Deterioro o pérdida por calificación de riesgo del emisor**

El precio de las inversiones a valor razonable, para la cuales no existan, para el día de valoración, precios justos de intercambio; y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, son ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del periodo, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en el ORI; con excepción de los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### 4.6.9. Títulos o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la FDN

Los títulos o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo%	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	90
B+, B, B-	Setenta (70)	4	50
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	0
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	0

### 4.6.10. Títulos y/o valores de emisión o emisores no calificados

La FDN se encuentra sujeta a los siguientes parámetros para determinar el deterioro requeridos según el tipo de inversión:

Categoría	Valor máximo registrado %	Características de las inversiones
A – Inversiones con riesgo normal	100	Cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
B – Inversiones con riesgo aceptable	80	Emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C – Inversiones con riesgo apreciable	60	Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D – Inversiones con riesgo significativo	40	Emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es baja.
E – Inversiones incobrables	0	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### 4.6.11. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Los derivados serán reconocidos siempre al valor razonable. Sin embargo, su afectación a resultados o a

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

patrimonio, se da dependiendo de si el derivado se encuentra o no involucrado en una relación de cobertura y del tipo de cobertura que se esté llevando a cabo.

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato que quede dentro del alcance de la NIIF 9: Instrumentos Financieros y que cumpla con las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero o materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de precios o de tasas de interés, una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial neta o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

La FDN reconocerá un derivado en su Estado de situación financiera separado cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento, ya sea en la fecha de contratación o fecha de liquidación y serán registrados en el momento inicial por su valor razonable. Los cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono al estado de resultados, según el caso.

La liquidación del derivado en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Los derivados de la FDN corresponden a derivados de cobertura económica.

### **4.7. Cartera de créditos**

La FDN tiene en cuenta para preparar los estados financieros separados, las disposiciones del Decreto 2420 de 2015, donde se exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 sobre instrumentos financieros y a las operaciones de cartera de créditos y su deterioro a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes tienen que seguir manteniendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La FDN reconocerá la cartera de crédito (capital, intereses, comisiones y otros conceptos de cartera) en su estado de situación financiera separado cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Para efectos de la evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de créditos de la FDN se clasifica en cartera comercial.

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas.

En esta definición se incluyen los segmentos de crédito corporativo y de financiación de proyectos.

Los saldos de cartera de vivienda y consumo, corresponden a créditos de ex empleados de la antigua FEN, que se encuentran en los estados financieros de la FDN y están deteriorados al 100%.

#### **4.7.1. Provisión de cartera**

La FDN se basa en los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

cálculo de sus provisiones según el Anexo III de la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo II, sin excluir criterios o evaluaciones adicionales de riesgos.

Como apoyo para la evaluación adicional de riesgos se cuentan con los siguientes criterios y datos: capacidad de pago del deudor y codeudores, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías, pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, documentos internos de cierre de cartera, informe de garantías, resultados financieros de los deudores y consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos.

### 4.7.2. Modelo de referencia

Modelo regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se define la segmentación del portafolio por tamaño de cliente y su nivel de riesgo en términos de temporalidad de pago y garantías.

### 4.7.3. Definición de incumplimiento

Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que la FDN establezca criterios adicionales más exigentes como incumplimiento de otras condiciones pactadas con el deudor, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.
- Créditos que se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

### 4.7.4. Reglas sobre clasificación y calificación del riesgo crediticio

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA.
- Categoría A.
- Categoría BB.
- Categoría B.
- Categoría CC.
- Categoría Incumplimiento.

**Categoría "AA":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

**Categoría "A":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

**Categoría "BB":** Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

**Categoría "B":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "CC":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "Incumplimiento":** Se clasifican en esta categoría los créditos, sin perjuicio de que la entidad establezca criterios adicionales más exigentes y en el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Créditos que se consideren de Tesorería y se encuentren en mora.

### 4.7.5. Garantías

La garantía es un mecanismo legal que se utiliza para respaldar las obligaciones que los clientes adquieren con la FDN.

Cuando se van a otorgar créditos, la FDN condiciona el desembolso al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes entre las cuales se encuentra la constitución de garantías.

Las garantías tienen por fundamento respaldar y garantizar el recaudo de la obligación (capital más intereses, comisiones y otros gastos) en caso de alguna contingencia.

Existen dos tipos de garantías: idóneas o no idóneas. Se definen como garantías idóneas aquellas debidamente perfeccionadas, que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos; que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada; al otorgar a la FDN una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas con garantías idóneas, no se pueden contabilizar ni desembolsar hasta tanto la garantía se encuentre debidamente constituida y perfeccionada legalmente, salvo que exista autorización expresa del estamento que lo aprobó.

Las garantías deben escogerse en función de su liquidez, es decir, de la facilidad de realización de los bienes involucrados. La evaluación de garantías debe basarse en análisis técnicos elaborados por profesionales idóneos.

### 4.7.6. Castigos de cartera

Son susceptibles de castigo, los créditos de cartera que, a juicio de la administración de la FDN, se consideren irrecuperables o de remota o incierta recuperación y se encuentren 100% provisionados, luego de haber agotado todos los medios posibles de cobro. La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de cartera de créditos que se consideren irrecuperables.

### 4.7.7. Componentes procíclico individual

La estimación de la pérdida esperada resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Estas pérdidas esperadas se constituirán en provisiones. El modelo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.7.8. La probabilidad de incumplimiento**

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses un deudor de un determinado portafolio de cartera comercial incurra en incumplimiento.

De esta manera, para cada deudor de cartera se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos doce (12) meses, de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades vigiladas.

### **4.7.9. La exposición del activo en el momento del incumplimiento**

Se entiende por valor expuesto del activo, el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera.

### **4.7.10. La pérdida dado el incumplimiento (PDI)**

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialicen situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento, sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

### **4.7.11. Componente contracíclico del modelo de referencia de cartera**

Las políticas de deterioro deben considerar explícitamente los ajustes contracíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Se incorpora el componente contracíclico en el cálculo de provisiones individuales, al utilizar una metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia, provee matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

### **4.7.12. Homologación de calificaciones**

Para efectos de los registros en los estados financieros separados y reportes a las centrales de información y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben homologar las calificaciones, de acuerdo con las instrucciones previstas.

### **4.7.13. Estimación de provisiones**

Se debe contar con un sistema para calcular el deterioro, el cual debe calcularse en función de las pérdidas esperadas, que tengan como valor mínimo la aplicación del modelo de referencia.

Las provisiones individuales de cartera de créditos, son las provisiones que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia de cartera comercial, siguiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y criterios adicionales de riesgo que determine la FDN.

La FDN calcula las tasas bajo el modelo de referencia comercial y toma la decisión de metodología de cálculo de provisiones, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo 2 de la Circular Básica Contable, que establece el mecanismo para seleccionar entre metodología Acumulativa y Desacumulativa.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Esta revisión se realiza de forma mensual, para todos los meses de 2017 y 2018, cuyo resultado fue el cálculo de deterioro bajo metodología acumulativa. El proceso de cálculo es verificado con los resultados publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como es el Margen Bruto Financiero Ajustado - MBFa.

### **4.8. Cuentas por cobrar, neto**

Corresponde a los saldos de deudores a favor de la FDN inferiores a un año, originadas en el desarrollo de su objeto social y otras actividades que generan derechos y representan flujos de efectivo y cuyos cobros son fijos o determinables, excepto por los intereses de cartera de crédito.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

La política de deterioro de cuentas por cobrar se encuentra detallada en la Nota 3 Cambios de políticas contables significativas.

### **4.9. Arrendamientos**

#### **4.9.1. Bienes entregados en arrendamiento**

Los bienes entregados en arrendamiento por parte de la FDN, son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos financieros u operativos. Un arrendamiento se clasifica como financiero, cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del bien y se reconocen en el rubro de leasing financiero por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento, correspondiente a la suma de los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual no garantizado, descontado a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. En caso contrario, se clasifica como operativo, reconociendo y midiendo los activos bajo los principios de Propiedades y Equipo. Las cuotas contingentes de los arrendamientos se reconocen como ingreso en el periodo en el que se reciben.

Los arrendamientos que tiene la FDN actualmente son operativos.

#### **4.9.2. Bienes recibidos en arrendamiento**

Los activos tomados en arriendo bajo arrendamiento financiero, se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y se presentan como Propiedades y Equipo en el estado de situación financiera separado. Los activos arrendados bajo arrendamiento financiero se deprecian a lo largo de la vida útil del activo, mediante el método de línea recta. Sin embargo, si no existe certeza razonable de que la FDN obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen en el estado de resultados.

Los vehículos bajo arrendamiento financiero se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, se deprecian mediante el método de línea recta por el plazo del contrato.

Los pagos por arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados como gasto de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento. Los incentivos recibidos son reconocidos como parte integrante del total de gastos del arrendamiento en el plazo del contrato.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### 4.10. Propiedades y Equipo

Se catalogarán como Propiedades y Equipo, los activos pa actual o futuro, que se esperan usar durante más de un período y de los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros derivados de los mismos y se determinará la vida útil como el período durante el cual se espera utilizar dichos activos por parte de la FDN.

Las Propiedades y Equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

La FDN optó como política, usar el modelo de valor razonable como medición posterior para los rubros de terrenos, edificios y garajes, los demás rubros al modelo del costo como muebles y enseres, equipo de cómputo, equipo de oficina y vehículos. Para el cálculo del valor razonable se tendrá en cuenta el avalúo realizado por un perito especializado, usando técnicas de valoración descritas en la NIIF 13: Medición del Valor Razonable.

Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos, a medida que se causan.

Todo incremento por revaluación de los bienes inmuebles se reconoce en el ORI y se acumula en el patrimonio en la reserva por revaluación de activos, salvo en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el estado de resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en el estado de resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en el estado de resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Para determinar si un elemento de Propiedades y Equipo, ha tenido deterioro en su valor, la FDN aplicará la NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos. Se reconocerá deterioro en Propiedades y Equipo cuando su valor recuperable sea menor al valor en libros. Este deterioro lo determinará la FDN evaluando al final de cada período los indicios de deterioro mediante una lista de chequeo que defina los indicadores internos y externos que dan indicios de pérdida de valor de los activos. Una vez establecido el deterioro, se ajustará el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros por concepto de depreciación, de acuerdo con su vida útil remanente.

La depreciación y amortización de Propiedades y Equipo de la FDN, deben calcularse utilizando el método de línea recta teniendo en cuenta las vidas útiles así:

Grupo Homogéneo	Vida útil (años) 2018	Vida útil (años) 2017
Edificios	70	70
Muebles y Enseres	10	10
Maquinaria	10	10
Vehículos	5	5
Equipos tecnológicos	3	3
Equipos de telefonía móvil	0	1

La FDN venía activando los teléfonos móviles, en 2018 optó por un cambio de política dado el corto tiempo en el cual estos elementos quedan obsoletos, decidió registrarlos con cargo a resultados. Según Acta número 411 de la Junta Directiva, este cambio quedó incorporado a la política, no hay impacto significativo en los estados financieros.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El valor residual para Propiedades y Equipo es cero (0).

La vida útil y valor residual se determinó por la FDN con el acompañamiento de un asesor externo.

### **4.11. Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos y edificios), mantenidos para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos, en lugar de tenerlos para su uso o venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se medirán al valor razonable, para lo cual se tendrá en cuenta el avalúo realizado por un perito especializado, usando técnicas de valoración descritas en la NIIF 13: Medición del Valor Razonable. El valor razonable de las propiedades de inversión reflejará las condiciones del mercado al final del periodo sobre el que se informa.

Sin embargo, las propiedades de inversión también se pueden medir inicialmente al costo, el cual incluye:

- Su precio de compra, incluyendo los costos de importación y de impuestos no descontables, después de deducir los descuentos comerciales.
- Cualquier costo directamente atribuible para traer el activo a la locación y condiciones necesarias para su correcta y adecuada operación.

Los activos fijos de propiedad de inversión, serán dados de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando estos queden permanentemente retirados de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición.

### **4.12. Activos intangibles**

Un activo intangible es identificable como activo no monetario separado de otros activos sin apariencia física. Los activos intangibles adquiridos en forma separada, se miden inicialmente a su costo de adquisición, posteriormente serán medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las licencias y seguros, se han definido como activos de vida útil finita, se amortizan durante su vida útil; la amortización es reconocida sobre una base de línea recta, el gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas, se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles. Así mismo, la vida útil de las licencias y seguros será de un (1) año.

### **4.13. Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la FDN en el desarrollo de su actividad y supone la ejecución sucesiva de servicios a recibir, los cuales se amortizan durante el periodo en el que se reciben los servicios o se causen los costos y los gastos.

### **4.14. Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras, aquellos contratos que exigen que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurra, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica. Las garantías financieras pueden adoptar, entre otras, la forma de fianza o aval financiero.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con el objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar la necesidad de constituir alguna provisión por ellas. Estas se determinan por la aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas para activos financieros.

Las provisiones constituidas sobre los contratos de garantías financieras que se consideren deteriorados, se registran en el pasivo como provisiones con cargo a resultados del periodo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantías se registran en la cuenta de ingresos por comisiones de la cuenta de resultado del periodo y se calculan aplicando el tipo de causación establecida en el contrato.

### **4.15. Pasivos Financieros - Títulos de Inversión en Circulación y créditos de bancos y otras obligaciones financieras**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual que posea la FDN para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros. En el reconocimiento inicial, la FDN mide un pasivo financiero a su valor razonable, menos los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, se mide al costo amortizado más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero.

Por costo amortizado se entiende, el costo de adquisición de un pasivo financiero ajustado por los reembolsos del principal y la parte imputada sistemáticamente al estado de resultados de la diferencia entre el costo inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

Los efectos al dar de baja a un pasivo financiero se reconocen en el estado de resultados, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultados.

### **4.16. Obligaciones Laborales**

La FDN reconoce contablemente todas las formas de contraprestación y/o retribución concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese. Estos beneficios la FDN los divide en dos (2) clases.

#### **4.16.1. Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese, que se esperan liquidar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa, en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios corresponden a las cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, auxilios y aportes parafiscales que se cancelan a los doce (12) meses siguientes. Al final del periodo, dichos beneficios son medidos en base no descontada y son reconocidos como un pasivo, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

#### **4.16.2. Beneficios post-empleo**

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo, que se pagan después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones por despido. Dichos beneficios corresponden a las pensiones de jubilación y cesantías, que

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

asume directamente la FDN para los empleados cobijados por el régimen laboral anterior a la Ley 100 de 1993.

El siguiente es el comparativo de las variables económicas bajo la NIC 19 y el Decreto 1625 de 2016 para el cálculo de los beneficios post empleo:

31 de diciembre de 2018	NIC 19	Decreto 1625 de diciembre 2016
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	7,25%	10,13%
Tasa anual de inflación	3,20%	5,09%
Tasa de incremento pensional	3,20%	5,09%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$ 724	628

31 de diciembre de 2017	NIC 19	Decreto 1625 de diciembre 2016
<b>Supuestos</b>		
Tasa de descuento	6,75%	10,81%
Tasa anual de inflación	3,50%	5,74%
Tasa de incremento pensional	3,50%	5,74%
<b>Cálculo pasivo</b>		
Pensión de jubilación	\$ 771	656

El siguiente cuadro presenta los supuestos utilizados por el actuario para el cálculo del pasivo.

### Pensiones de jubilación

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Tasa de descuento	7,25%	6,75%
Incremento anual en pensiones	3,20%	3,50%
Tasa anual de inflación	3,20%	3,50%

### Análisis de sensibilidad

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Tasa de descuento -50 pb	\$ 759	811
Tasa de descuento +50 pb	692	734
Tasa de incremento pensional -50 pb	690	733
Tasa de incremento pensional +50 pb	760	812

## 4.17. Impuestos

### 4.17.1. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en el ORI o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en el ORI o directamente en el patrimonio, respectivamente.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.17.2. Impuestos corrientes**

El impuesto de renta corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La FDN periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la FDN hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva, que se define como la rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias.

La FDN solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, estableció la tarifa general del 34% del impuesto sobre la renta y complementarios para los años 2017 y del 33 % de 2018. Adicionalmente se implementó una sobre tasa para los años 2017 y 2018, con una tasa del 6% sobre la base gravable mayor o igual a \$800, y del 4% sobre la base gravable mayor o igual a \$800 respectivamente.

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, estableció que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y tres por ciento (33%) para el año gravable 2019, treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021 y del treinta por ciento (30%) a partir del año gravable 2022. Las entidades financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios durante los siguientes periodos gravables:

1. Para el año gravable 2019, adicionales, de cuatro (4) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y siete por ciento (37%).
2. Para el año gravable 2020, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y cinco por ciento (35%).
3. Para el año gravable 2021, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y cuatro por ciento (34%).

Los puntos adicionales de la que trata el presente párrafo solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igualo superior a 120.000 UVT.

### **4.17.3. Impuestos diferidos**

El impuesto diferido es reconocido bajo la NIC 12: Impuesto a las ganancias, utilizando el método del pasivo sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal, correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Los pasivos por impuesto diferido, son los importes a pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias, debido a la existencia de

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria, la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

### **4.17.4. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecte el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la FDN tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### **4.17.5. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en donde la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores, no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La FDN reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la FDN tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

### **4.17.6. Compensación y clasificación**

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades, cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

### **4.17.7. Impuesto a la Riqueza**

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el Impuesto a la Riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$1.000.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto se causa anualmente el 1 de enero de 2015 hasta el año 2018 y puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La FDN ha registrado el Impuesto a la Riqueza causado al 1 de enero de cada año con cargo a sus reservas patrimoniales. De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 1739 de 2014, solo se causará Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **4.18. Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la FDN. También se considera pasivo contingente, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o que el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera separado, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es probable.

### **4.19. Capital y reservas**

La FDN reflejará el valor real del patrimonio de acuerdo con los aportes realizados por los accionistas, dando cumplimiento al mínimo estipulado de capital para las entidades del sector de acuerdo a lo reglamentado por Superintendencia Financiera de Colombia.

Las reservas representarán los valores que por decisión de la Asamblea de Accionistas se apropiarán de las utilidades del ejercicio anterior, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, estatutarias o fines específicos.

### **4.20. Ingresos**

La FDN ha iniciado la aplicación de la NIIF 15 desde el 1 de enero de 2018 usando el método de efecto acumulativo y por lo tanto la información comparativa no ha sido re-expresada y continúa siendo reportado bajo NIC 18 para el año 2017. El detalle de la política contable bajo NIC 18 es revelada separadamente si es diferentes de aquellas bajo NIIF 15 y el impacto de los cambios está revelado en la nota 3.

#### **4.20.1. Intereses y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos por intereses y conceptos asimilables a ellos, se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de títulos que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso cuando se perciben.

#### **4.20.2. Comisiones y honorarios**

Las comisiones y honorarios son generalmente reconocidos según el método de causación, en la medida que se preste el correspondiente servicio excepto los honorarios con clientes, los cuales se reconocerán en el momento que se genere el derecho a su cobro, de acuerdo a las características específicas de cada contrato o pagaré del crédito otorgado. Éstas en ningún caso podrán capitalizarse o financiarse.

Los honorarios y comisiones generados de la negociación, o la participación en la negociación de una transacción para un tercero como, por ejemplo, acuerdos para adquirir acciones u otros títulos valores o la compraventa de negocios, se reconocen una vez que finalice la operación subyacente.

Los honorarios percibidos por servicios con relación a la gestión de portafolios y consultorías, se reconocen de acuerdo con los correspondientes contratos de servicios. Los honorarios de gestión de activos relacionados con los fondos de inversión se reconocen proporcionalmente durante el periodo en el cual se



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

presta el respectivo servicio. El mismo principio se aplica en el caso de aquellos servicios de gestión de patrimonios.

### **4.20.3. Ingresos recibidos por anticipado**

Se registran como un pasivo y se reconocerán al estado de resultados, en la medida que se avance en el servicio o se cumpla con los entregables que den derecho a su reconocimiento, donde los derechos y riesgos sean transferidos.

### **4.21. Arrendamientos operativos**

Los ingresos percibidos por arrendamientos operativos sobre propiedades de inversión se contabilizan de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento y se clasifican como ingresos de actividades ordinarias dado su naturaleza.

### **4.22. Gastos**

La Financiera reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## **NOTA 5. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES Y CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS**

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la FDN, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos, que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro, a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros separados, se describen a continuación:

### **5.1. Modelo de negocio**

El modelo de negocios de la FDN está orientado a la generación de pipeline de proyectos para el sector de infraestructura, desarrollando estudios, brindando asesoría para la estructuración y gerenciamiento de proyectos, y ofreciendo alternativas innovadoras de financiación que influyan en la movilización de recursos.

Para lograr esta finalidad, se deben considerar elementos clave como el desarrollo de la excelencia en la gestión del riesgo, la promoción de cambios normativos y estándares necesarios para el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo de productos, negocios y servicios innovadores y rentables que permiten viabilizar la financiación y cierre de proyectos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Es así como la FDN conseguirá la movilización de recursos hacia la infraestructura, siendo el aliado financiero por excelencia de los diferentes jugadores en el sector, siendo reconocido a nivel nacional e internacional como un banco especializado para el sector y consolidándose como una institución con un crecimiento rentable, sostenible y con impacto en el desarrollo del país.

Este modelo de negocios está soportado principalmente en las tres áreas misionales de la FDN: Estructuración y Gerencia de Proyectos, Financiación y Tesorería. Estas áreas están encargadas de ofrecer un amplio portafolio de productos y servicios que buscan generar beneficios comunes enfocados en las necesidades de sus clientes.

La actividad del área de Estructuración y Gerencia de Proyectos, contribuye a alcanzar las metas de la FDN, a través de la preparación de proyectos de inversión en infraestructura que requieren vincular capital privado para su ejecución. De manera directa e indirecta, la Estructuración y Gerencia de Proyectos es un elemento esencial para la formación de un pipeline de proyectos a mediano plazo, generando nuevas operaciones de financiación para la FDN y otros financiadores. De igual manera, continuando con el compromiso de desarrollo de infraestructura del país, se enfoca en apoyar a las entidades del orden nacional, ejecutoras de proyectos de infraestructura y a las entidades del orden subnacional para avanzar en la maduración y ejecución de sus proyectos de infraestructura.

Los servicios que ofrece a los clientes de la FDN son:

- Estructuración de proyectos: permite la integración técnica, financiera y legal de los estudios, mediante una visión de factibilidad hacia el mercado con el fin de atraer inversionistas.
- Gerencia de proyectos: en los cuales la FDN actúa como un gerente de proyecto especializado en la administración de recursos públicos y privados.
- Estudios de planes maestros, pre-factibilidad y factibilidad: servicios que permiten fortalecer la originación y maduración de proyectos estratégicos para el país.

El área de Financiación se enfoca en apoyar la estructuración y financiación de proyectos de cuarta generación de concesiones viales 4G; y también realiza una labor constante en la identificación de necesidades de financiación en otros sectores de infraestructura que permita diversificar en el corto plazo el enfoque en carreteras y ampliar a otros sectores. Los logros obtenidos por esta área son el resultado de la implementación de nuevos productos y estándares de financiación. Dentro del portafolio de productos que ofrece el área de Financiación, están los créditos corporativos y de financiación de proyectos, el fondeo en pesos para entidades financieras internacionales, la facilidad subordinada multipropósito y las garantías bancarias. Como parte del rol movilizador que cumple la FDN, ha invertido en fondos de deuda para la financiación de infraestructura. En el corto plazo, se espera continuar con la estrategia de inversión en fondos de capital privado, con el fin de apoyar nuevos modelos de inversión e impulsar a inversionistas reconocidos internacionalmente a invertir en el sector de infraestructura.

Por su parte, el área de Tesorería gestiona de manera eficiente las inversiones y liquidez de la FDN, mediante portafolios que permiten tener estructuras eficientes acordes a las necesidades de la FDN. Actualmente el área de Tesorería está en capacidad de potencializar el mercado de capitales como una alternativa de financiación para los proyectos de infraestructura y las compañías del sector. En el 2018, se aprobó la creación del área de Desarrollo del Mercado de Capitales - DMC, buscando con ello trabajar coordinadamente con diferentes actores del mercado de capitales, entre los que se cuentan, los emisores e inversionistas (actuales y potenciales), bancas de inversión, proveedores de infraestructura, gremios, reguladores y organismos multilaterales.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **5.2. Provisión de cartera**

La FDN cuantifica el nivel de pérdida esperada a partir del cálculo de las provisiones individuales por crédito, utilizando el Modelo de Referencia Comercial establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se estipulan criterios de calificación, matrices de pérdida esperada y condiciones de incumplimiento.

Adicionalmente, la FDN realiza un análisis de pérdida esperada por crédito, utilizando la metodología de flujos descontados en la cual se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Duración del crédito: Condiciones contractuales de pago a capital e intereses.
- Tasa efectiva del crédito respecto al retorno esperado: Es una tasa determinada por la FDN del costo de oportunidad asociada a cada crédito, es la tasa usada para deflactar los flujos.
- Probabilidad de incumplimiento: Es resultado de la calificación del crédito, que está en función de la medición de variables endógenas, industriales y macroeconómicas que definen el perfil de riesgo del cliente. A partir del perfil de riesgo, se utilizan indicadores de default con significancia estadística.
- Análisis de garantías por su PDI: se realiza un análisis por garantía que determina su nivel de ejecutabilidad, los indicadores se usan con referencia a los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, o con significancia estadística.

Los flujos que son descontados corresponden al valor esperado de forma anual de los pagos de capital e intereses del crédito.

La FDN, determina que el valor del deterioro corresponde al valor de la metodología que reconozca un mayor nivel de riesgo.

### **5.3. Deterioro de inversiones**

Para el deterioro de las inversiones, la FDN hace juicios basados en la información financiera de los emisores, la revisión de su calidad crediticia y otras variables macroeconómicas, emitiendo una calificación interna. Esta calificación es revisada con la emitida por las calificadoras de riesgo, para aquellas inversiones que la tienen. Cuando hay probabilidad de deterioro, se estima el deterioro a realizar según lo establecido en el Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en los porcentajes indicados.

### **5.4. Arrendamientos operativos – La FDN como arrendador**

La FDN ha celebrado arrendamientos comerciales de sus propiedades de inversión. La FDN ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos celebrados, que ha retenido todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de estos activos y en consecuencia, han contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

### **5.5. Revalorización de Propiedades y Equipo**

La FDN registra los bienes inmuebles de uso propio (terrenos y edificios) al valor razonable y los cambios en el mismo se reconocen en el ORI del patrimonio. La revalorización reconocida para los bienes inmuebles clasificados como propiedades de inversión se registrará al resultado del ejercicio.

El incremento por revaluación de los bienes de uso propio, se reconocerá directamente en el ORI y se acumulará en el patrimonio como superávit de revaluación. La revaluación se calcula cada año.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El valor razonable de los terrenos y edificios se basa en evaluaciones periódicas realizadas por valuadores externos cualificados.

### **5.6. Valor razonable de los instrumentos financieros**

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el Estado de Situación Financiera Separado no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

### **5.7. La vida útil y valores residuales de Propiedades y Equipo**

La FDN deberá revisar las vidas útiles y valores residuales de Propiedades y Equipo, por lo menos al final de cada período contable. Los efectos de cambios en la vida estimada son reconocidos prospectivamente durante la vida restante del activo.

### **5.8. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes**

La FDN calcula y registra una estimación de contingencias para cubrir posibles pérdidas por litigios laborales, civiles y mercantiles, demandas tributarias y otras materias, en función de las circunstancias que, en opinión de los asesores jurídicos externos o internos, se consideren son probables las pérdidas y pueden ser razonablemente cuantificadas.

Dada la naturaleza de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero, por lo cual, las diferencias entre el monto real de los desembolsos efectivamente realizados y los montos estimados y provisionados inicialmente, son reconocidas en el período en el que son identificadas.

La FDN deberá reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.
- Es probable que deba desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Debido a que la FDN considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos, como consecuencia de ello no se ha reconocido ningún pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

### **5.9. Impuesto a la renta corriente y diferido**

La FDN calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad fiscal. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la FDN sujeta a impuestos y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

domicilio de la FDN.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas, en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer, requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la FDN, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

El Impuesto a la Riqueza, creado por medio de la Ley 1739 de 2014, se genera por la posesión de un patrimonio líquido superior a \$1.000,0, al 1 de enero de cada uno de los años en los que estará vigente este impuesto extraordinario (2015 al 2017), fecha en la que también se causa su obligación legal. La tarifa aplicable para 2017 y 2016, dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos.

El impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, corresponde al aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social. La tarifa de este impuesto corresponde al 9% hasta el año gravable 2016.

El Artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta del 26% al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes, creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018.

### **NOTA 6. NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CNIF) ACEPTADAS EN COLOMBIA Y APLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2170 y 2483 de 2018, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la FDN; no obstante en esta nota se detallan los impactos esperados de la NIIF 16: Arrendamientos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### 6.1. Normas aplicables a partir de 2019

Se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir del 2019. El impacto de estas normas esta en proceso de evaluación por parte de la administración de la FDN.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
NIC 40 – Propiedades de Inversión	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2014 - 2016	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración de alcance de la norma.
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.

La FDN anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionados anteriormente, no tendrán un impacto material sobre los estados financieros.

#### 6.1.1 NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16: Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluidas en la NIC 17: Arrendamientos.

Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la norma NIIF 15 en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. La norma tiene exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador no tiene cambios frente a la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La FDN ha terminado su evaluación inicial del impacto de esta norma sobre sus estados financieros separados. Se analizaron todos los contratos denominados de arrendamientos y de servicios que pudiesen caer dentro del ámbito de aplicación de NIIF 16 – Arrendamientos. Se analizaron todos los contratos vigentes de la FDN y se identificaron 21 (veintiuno) contratos firmados, que estarían vigentes en el 2019. Se le realizó a cada uno de los contratos el análisis de los criterios para la identificación de si el contrato contiene un arrendamiento. Se evidenció que en todos los contratos el arrendador tiene derechos de sustitución y en algunos no existe un activo identificado, por lo tanto no les aplica esta norma.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN no tiene impactos producto de los contratos de arrendamiento, por lo cual no se emite ajuste contable reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo como obligación financiera.

La FDN usa el enfoque modificado con excepciones prácticas para arrendamientos.

Como arrendador, no se requiere que la FDN realice ajustes por los arrendamientos en que es arrendador.

### NOTA 7. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos, como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios, se basa en precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La FDN utiliza como su proveedor de precios a PRECIA S.A. – Proveedor de Precios para la Valoración S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes, con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es el que incluye intereses causados y pendientes de pago sobre el título, desde la fecha de la emisión o último pago de intereses, hasta la fecha efectiva de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de la valoración. El valor razonable de los activos y pasivos financieros no negociados en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración seleccionadas por el proveedor de precios o por la FDN.

La FDN calcula diariamente el valor razonable de los instrumentos de derivados, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente. Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A., se concluye que el valor razonable calculado para los instrumentos de derivados a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios, es adecuado.

La NIIF 13. Medición del Valor Razonable, para incrementar la consistencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, establece una jerarquía de valor razonable que se clasifica en tres niveles de datos de entrada de la siguiente manera:

- Nivel 1: Los datos de entrada son datos observables que reflejan precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Los datos de entrada son datos diferentes a los incluidos en el nivel 1 que son observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Los datos de entrada son datos no observables que están soportados en una pequeña o nula actividad del mercado, y que son significativos en el valor razonable de activos o pasivos. Para este tipo de valores se emplean modelos internos de valoración.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición completa. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la FDN. La FDN considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

### 7.1. Medición del valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF, requieren o permiten en el Estado de Situación Financiera al final de cada periodo contable.

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobado metodologías que requieren que los proveedores de precios reciban información de todas las fuentes externas e internas sobre negociación, información y registro dentro de ciertos horarios laborales.

En los siguientes cuadros se analizan, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos mantenidos por la FDN, que se miden al valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 sobre base recurrente.

31 de diciembre de 2018				
Valor razonable				
ACTIVOS	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	Total
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 0	952.918	0	952.918
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	0	2.960.276	0	2.960.276
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	70	0	36	106
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	0	42.445	42.445
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	2.525	2.525
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 70</b>	<b>3.913.194</b>	<b>45.006</b>	<b>3.958.270</b>

31 de diciembre de 2017				
Valor razonable				
ACTIVOS	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	Total
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 1.584.383	0	0	1.584.383
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	2.732.780	0	0	2.732.780
Inversiones en patrimonio con cambios en ORI	79	0	45	124
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	0	0	319.440	319.440
Contratos forward	0	2.235	0	2.235
Inversiones en derechos fiduciarios	0	0	2.773	2.773
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 4.317.242</b>	<b>2.235</b>	<b>322.258</b>	<b>4.641.735</b>
PASIVOS				
Contratos forward	0	228	0	228
<b>Total pasivos a valor razonable</b>	<b>\$ 0</b>	<b>228</b>	<b>0</b>	<b>228</b>



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Para el cierre terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se presentan transferencias en la jerarquía de valor.

Para la determinación del nivel de jerarquía del valor razonable, se realiza una evaluación instrumento por instrumento, de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por PRECIA S.A., el criterio experto del Middle Office, quienes emiten su concepto teniendo en cuenta aspectos tales como: continuidad en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.

A continuación se detallan las inversiones de nivel de jerarquía 3 en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI:

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2018				
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	24	(6)	18	A
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0	5	5	A
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S. P	10	2	12	A
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4	(3)	1	B
	\$ 38	(2)	36	
	=====	=====	=====	

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2017				
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos
TRANSELCA S.A. E.S.P.	\$ 1	4	5	A
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	24	(6)	18	A
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0	4	4	A
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S. P	10	7	17	A
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4	(3)	1	B
	\$ 39	6	45	
	=====	=====	=====	

El costo de adquisición de la Compañía Energética del Tolima S.A. es de \$100.000 (en pesos).

Del portafolio en acciones que no cotizan en bolsa, poseído por la FDN al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el 0.85% y 1.29%, respectivamente, generó un deterioro de \$0.8 de acuerdo a la calificación interna asignada por la FDN a estas inversiones de acuerdo con lo establecido en el el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
 Notas a los estados financieros separados  
 A 31 de diciembre de 2018 y 2017  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2018					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	67.593	59.535	\$ 3.248	776	4.024
Fondo de capital privado Caf Ashmore	1.075.824.398	9	9.327	818	10.145
Fondo de capital privado Blackrock	3.023.082	2.123	6.352	65	6.417
Fondo de inversión colectiva Sumar	686.091	30.104	18.218	2.436	20.654
Fondo de inversión colectiva Occidenta	7	2.824.038	(1.276)	1.295	19
Fondo de inversión colectiva Fonval	177.354	4.183	(468)	1.210	742
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	697	28.795	8	12	20
Fondo de inversión colectiva Davivienda	23.769	17.844	(14)	438	424
			<b>\$ 35.395</b>	<b>7.050</b>	<b>42.445</b>

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2017					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	7.262	14.066	\$ 218	(116)	102
Fondo de capital privado Caf Ashmore	721.149.604	8	5.478	642	6.120
Fondo de capital privado Blackrock	58.468	5.684	585	(256)	328
Fondo de inversión colectiva Sumar	3.855.110	28.838	110.664	554	111.218
Fondo de inversión colectiva Occidenta	46.435	2.702.127	125.000	554	125.554
Fondo de inversión colectiva Fonval	18.925.935	4.027	76.100	18	76.118
			<b>\$ 318.045</b>	<b>1.395</b>	<b>319.440</b>

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2018				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones o retiros	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	\$ 912	40	0	952
FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	10	0	(10)	(0)
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	1.851	(278)	0	1.573
	<b>\$ 2.773</b>	<b>(238)</b>	<b>(10)</b>	<b>2.525</b>

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2017				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	\$ 859	53	0	912
FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	119	(109)	0	10
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	3.215	(1.364)	0	1.851
	<b>\$ 4.193</b>	<b>(1.420)</b>	<b>0</b>	<b>2.773</b>

## 7.2. Determinación de valores razonables

Las siguientes descripciones proporcionan información sobre técnicas de valoración e insumos significativos al medir activos y pasivos.

### 7.2.1. Medición del valor razonable instrumentos de deuda

El valor razonable de los instrumentos de deuda fue determinado utilizando el precio sucio suministrado por el proveedor de precios. Los títulos que tienen un mercado activo y cuentan con un precio de mercado para

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

el día de la valoración se clasifican como Nivel 1. Los títulos que no tienen un mercado activo y/o el precio suministrado por el proveedor sea un precio estimado se clasifican como Nivel 2, al 31 de diciembre de 2018 estos instrumentos se clasificaron como Nivel 2, ya que no era un día hábil de mercado.

### 7.2.2. Medición del valor razonable Inversiones para mantener hasta el vencimiento costo amortizado

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento se clasifican en Nivel 3, estos títulos no cuentan con un mercado activo y se valoran estimando el valor presente de los flujos del título descontado con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

### 7.2.3. Medición del valor razonable instrumentos financieros de patrimonio

Se clasifica como Nivel 1 la inversión patrimonial que cotiza en bolsa y las otras inversiones están clasificadas como Nivel 3 ya que tienen entradas significativas no observables. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen principalmente inversiones en instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa.

### 7.2.4. Medición del valor razonable instrumentos financieros forwards sobre divisas

El proveedor publica curvas asignadas de acuerdo a la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen de tasas nominales período vencido asociadas a contratos forward de tasas de cambio.

### 7.2.5. Medición del valor razonable de las inversiones en derechos fiduciarios

Las inversiones en derechos fiduciarios son clasificadas en Nivel 3, no tienen actividad en el mercado activo o pasivo en la fecha de la medición, por esta razón se clasifican en este nivel.

### 7.2.6. Medición del valor razonable de la cartera de créditos y pasivos financieros

La medición del valor razonable para la cartera de créditos y pasivos financieros fue determinada usando flujos de caja descontados, según el cual el modelo de evaluación considera el valor presente del pago esperado descontado, utilizando una tasa de descuento. Se considera el proceso de valoración de Nivel 3.

La siguiente tabla presenta el resumen de los valores razonables activos y pasivos financieros de la FDN al 31 de diciembre de 2018 y 2017, registrados a valor a costo amortizado solo para efectos de revelación, y su correspondiente valor en libros:

	31 de diciembre de 2018	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	\$ 70.118	69.718
Cartera de créditos comercial	1.335.608	1.485.809
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 1.405.726</b>	<b>1.555.527</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	\$ 2.504.768	2.613.821
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos ordinarios	2.673.075	2.724.537
Créditos con bancos Findeter	19.756	19.757
Créditos ordinarios con otros bancos	346	337
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 5.197.945</b>	<b>5.358.452</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	31 de diciembre de 2017	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Cartera de créditos comercial	\$ 467.000	476.846
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 467.000</b>	<b>476.846</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	\$ 2.505.071	2.506.152
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos ordinarios	2.675.037	2.681.545
Créditos con bancos Bancoldex	54.324	54.326
Créditos ordinarios con otros bancos	230	277
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 5.234.662</b>	<b>5.242.300</b>

### NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalente de efectivo.

Denominados en pesos colombianos:	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Banco de la República	\$ 544	530
Bancos y Otras Entidades Financieras	1.373.226	1.605.682
Equivalentes de Efectivo	202.136	160.400
	<b>\$ 1.575.906</b>	<b>1.766.612</b>
	=====	=====
Denominados en moneda extranjera:	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Bancos y Otras Entidades Financieras	\$ 397	9.654
	<b>\$ 397</b>	<b>9.654</b>
	=====	=====
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 1.576.303</b>	<b>1.776.266</b>
	=====	=====

Según la tabla anterior, la principal variación se presenta en las cuentas de bancos y otras entidades financieras, como consecuencia del giro normal del negocio, que involucra transferencias y transacciones de compra y venta de títulos valores y colocación de cartera.

Las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2018 y 2017, no reflejan partidas conciliatorias.

El efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones, excepto por lo siguiente: con fecha 28 de noviembre y 21 de diciembre de 2017, la Secretaria de Movilidad de Bogotá con la Resolución N° SDM-SJC-176469-2017-16, realizó dos (2) embargos de efectivo a la FDN, correspondientes a orden de movilidad por \$0,6. Durante el 2018 se levantó un proceso, el otro aún se encuentra pendiente, la FDN está gestionando de levantamiento del embargo y solicitando el reintegro de los recursos.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas de ahorro y corriente devengaban intereses a una tasa efectiva anual de 4.40% y 4,96% promedio ponderado, respectivamente.

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las instituciones donde se tiene el efectivo y equivalentes de efectivo:

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Banco	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Banco Davivienda S.A.	AAA	AAA
Banco Coprbanca S.A.	AA+	AAA
Banco de Bogotá S.A.	AAA	AAA
Banco BBVA S.A.	AAA	AAA
Banco Popular S.A.	AAA	AAA
Bancolombia S.A.	AAA	AAA
Banco Citibank S.A.	AAA	AAA
Citibank NY	A+	A+
Banco AV Villas S.A.	AAA	AAA
Banco de Occidente S.A.	AAA	AAA
Banco Colpatría S.A.	AAA	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	AAA	AAA
Banco Santander S.A.	AAA	AAA

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de los bonos, CDTs, y papeles comerciales de cada una de las instituciones donde se tiene los equivalentes de efectivo:

Emisor	Largo Plazo	Corto Plazo
Codensa S.A.	AAA	F1+
Corficolombiana S.A.	AAA	F1+
Bancoldex S.A.	AAA	F1+
Findeter S.A.	AAA	F1+
TUYA S.A.	AAA	F1+
Construcciones el Condor S.A.	AA-	F1+

A continuación detallamos los equivalentes de efectivo:

31 de diciembre de 2018					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
CODENSA S.A.	BONO CODENSA TF 365	7.231	7.294	68	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT IBR CORFICOL	10.000	10.028	88	
BANCOLDEX S.A.	CDT IBR MV BANCOLDEX	14.971	15.034	17	
FINDER S.A.	CDT IBR MV FINDER	12.092	12.046	45	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT IBR TV DAVIVIENDA	7.049	7.061	41	
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.041	52	
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.036	60	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	15.299	15.100	81	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	15.000	15.107	47	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	39.500	39.765	81	
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatría	1.000	1.007	50	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	5.101	5.051	59	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	8.159	8.081	59	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	10.000	10.195	3	
BANCOLDEX S.A.	CDT TV Bancoldex	14.976	15.034	17	
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Papeles Comerciales 365	14.002	14.628	80	
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Papeles Comerciales 365	14.002	14.628	80	
			\$	202.136	

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2017					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
BANCO CORPBANCA S.A.	BONO CORPBANCA 365	\$ 1.019	\$ 1.012	61	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	2.440	2.521	49	
BANCO BBVA S.A.	CDT T Fija BBVA	2.012	2.040	5	
BANCO BBVA S.A.	CDT T Fija BBVA	510	504	74	
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000	6.067	60	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	20.000	20.315	99	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.957	5.016	79	
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatria	981	1.007	49	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	10.000	10.049	87	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	5.500	5.522	89	
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	2.026	2.021	70	
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	1.013	1.009	75	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	50.000	50.827	28	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	2.000	2.149	92	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	50.000	50.359	72	
			<u>\$ 160.400</u>		

### NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de los activos financieros de inversión comprende lo siguiente:

Activo financiero de inversión	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 952.918	1.584.383
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	2.960.276	2.732.780
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda privada	70.118	0
Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	106	124
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	42.445	319.440
Contratos forward	0	2.235
Inversiones en derechos fiduciarios	2.525	2.773
<b>Total activos financieros de inversión</b>	<u>\$ 4.028.388</u>	<u>6.641.735</u>

Composición de títulos negociables de deuda pública	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
TES UVR	\$ 411.858	219.588
TES Comp. T Fija	513.997	1.174.948
TES corto plazo	26.138	188.969
TES Ppal. T Fija	925	878
<b>Total deuda pública</b>	<u>\$ 952.918</u>	<u>1.584.383</u>

Composición de títulos negociables de deuda privada	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
CDT'S	\$ 2.314.334	2.247.564
Bonos financieros	296.572	217.579
Bonos corporativos	182.118	69.147
Tip's	167.252	198.490
<b>Total deuda privada</b>	<u>\$ 2.960.276</u>	<u>2.732.780</u>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Composición de títulos hasta el vencimiento	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Bono corporativo	\$ 70.118	0
<b>Total inversiones hasta el vencimiento</b>	<b>\$ 70.118</b>	<b>0</b>

Composición instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 70	79
Traselca S.A. E.S.P.	0	5
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	18	18
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	5	4
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	12	17
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1	1
<b>Total títulos participativos con cambios en ORI</b>	<b>\$ 106</b>	<b>124</b>

El valor de la compañía Hidroeléctrica Pescadero Ituango para el 2018 era de \$17.900.716 (en pesos) y para el 2017 de \$17.801.268 (en pesos).

Composición instrumentos de patrimonio con cambios en resultado	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	\$ 4.024	102
Fondo de capital privado Caf Ashmore	10.145	6.120
Fondo de capital privado Blackrock	6.417	328
Fondo de inversión colectiva Sumar	20.654	111.218
Fondo de inversión colectiva Occidenta	19	125.554
Fondo de inversión colectiva Fonval	742	76.118
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	20	0
Fondo de inversión colectiva Davivienda	424	0
<b>Total instrumentos de patrimonio con cambios en resultado</b>	<b>\$ 42.445</b>	<b>319.440</b>

Composición de contratos forward	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Derechos - contratos forward de moneda	\$ 0	23.983
Obligaciones - contratos forward de moneda	0	21.748
<b>Total forwards activos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>2.235</b>
Derechos - contratos forward de moneda	0	21.725
Obligaciones - contratos forward de moneda	0	21.953
<b>Total forwards pasivos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>(228)</b>

Composición de inversiones en derechos fiduciarios	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Derecho fiduciario Fidulianza	\$ 952	912
Derecho fiduciario IFC	1.573	1.851
Derecho fiduciario Fiduagraria	0	10
<b>Total derechos fiduciarios</b>	<b>\$ 2.525</b>	<b>2.773</b>

En 2017, los recursos a favor de terceros con Fiduagraria correspondían a un contrato fiduciario suscrito

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

entre Fiduagraria y la FDN, con la finalidad de contratación y selección de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación técnica para proyectos de infraestructura regional, estos al cierre de 2018 se ejecutaron en su totalidad.

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las inversiones a diciembre de 2018:

Inversiones	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	AAA	AAA
Transelca S.A. E.S.P.		A
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	A	A
Compañía Energética del Tollma S.A. E.S.P.	A	A
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	A	A
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	B	B
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	AAA	A
Fondo de capital privado Caf Ashmore	AA-	A
Fondo de capital privado Blackrock	AA-	AA-
Fondo de inversión colectiva Sumar	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Occidentia	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Fonval	AAA	AAA
Fondo de inversión colectiva Fiducolombia	AAA	
Fondo de inversión colectiva Davivienda Corredores	AAA	
Derecho Fiduciaria Fiduanianza	AAA	NA
Derecho Fiduciario IFC	AAA	AAA
Derecho Fiduciario Fiduagraria	AAA	NA

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 las inversiones no presentan restricciones.

El detalle de la maduración de títulos es el siguiente:

31 de diciembre de 2018					
Activo financiero	De 0 a 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 26.138	769.258	55.153	102.369	952.918
Inversiones negociables de deuda privada	1.160.092	1.512.553	225.543	62.088	2.960.276
Inversiones hasta el vto en títulos de deuda privada	0	0	0	70.118	70.118
<b>Total</b>	<b>\$ 1.186.230</b>	<b>2.281.811</b>	<b>280.696</b>	<b>234.575</b>	<b>3.985.312</b>

31 de diciembre de 2017					
Activo financiero	Hasta 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 188.969	1.219.839	175.575	0	1.584.383
Inversiones negociables de deuda privada	594.349	1.824.836	244.776	68.819	2.732.780
Contratos forward de cobertura	2.235	0	0	0	2.235
<b>Total</b>	<b>\$ 785.553</b>	<b>3.044.675</b>	<b>420.351</b>	<b>68.819</b>	<b>4.319.398</b>

Para el 2018 del total de las inversiones, el 57,1% se encontraban invertidas en CDT'S, 22,5% en TES, 4,12% en TIPS y el 12,7% en bonos. Todos colocados con emisores con calificación superior a AA local y BBB- internacional.

Para el 2017 del total de las inversiones, el 52,1% se encontraban invertidas en CDT'S, 35,38% en TES, 4,43% en TIPS y el 8,08% en bonos. Todos colocados con emisores con calificación superior a AA local y BBB- internacional.

La disminución de las inversiones de 2018 frente al 2017, se debe principalmente a la liquidación de inversiones con el propósito de generar liquidez para los desembolsos de cartera requeridos.



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Durante el último trimestre del 2018, la FDN decidió invertir en un título denominado hasta el vencimiento por \$70.000, el cual se ha valorado al cierre de diciembre en \$118.

El efecto en el ORI, corresponde a inversiones en instrumentos del patrimonio por \$67 a 31 de diciembre de 2018 y \$84 en 2017, estas inversiones en instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable y variación patrimonial con cambios en el ORI. Los dividendos recibidos fueron por \$14 y \$9 respectivamente.

En 2017, La FDN poseía operaciones de forward sobre divisas (USD), las cuales tienen como objetivo mitigar el riesgo cambiario. Estas se valoran diariamente de acuerdo a la tasa de cambio en divisas y las curvas forward. El producto de la valoración se contabiliza en las cuentas de resultado y al vencimiento se reconoce en cuentas por cobrar o por pagar el efecto del contrato.

Adicionalmente, la FDN posee derechos fiduciarios así:

- **Fiduagraria:** En 2015 se constituyó un fondo con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), administrado por Fiduagraria, con la finalidad de financiar la selección y contratación de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación técnica para el apoyo a estudios de pre-inversión en proyectos de infraestructura regional. A la vez se constituyó como un pasivo pues son ingresos recibidos para terceros. A 31 de diciembre de 2018, estos recursos estaban ejecutados al 100%.
- **Fiduciaria Alianza:** El derecho fiduciario de Termocartagena es administrado por Fiduciaria Alianza, en virtud del Acuerdo de Reestructuración aprobado por los acreedores de dicha entidad y su objeto es que con estos recursos y los rendimientos que generen, en un plazo de veintisiete (27) años cubran el saldo de la cartera a cargo de Termocartagena.
- **Fondo IFC:** El fondo IFC se constituyó en 2013 con USD\$ 2,0, millones, de los cuales la FDN realizó un aporte de USD\$1,0 millón para la selección y estructuración de nuevos proyectos de infraestructura de Asociaciones Público-Privadas (APP) en Colombia. En diciembre de 2016, en virtud del acuerdo firmado, se realizó un segundo aporte por USD\$1,0 millón.

Durante los años 2018 y 2017 no se presentaron reclasificaciones de inversiones.

### NOTA 10. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por modalidad de crédito es el siguiente:

31 de diciembre 2018	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Comercial	\$ 1.335.608	11.844	37.933	229	1.309.290
Vivienda	15	0	15	0	0
Consumo	18	0	18	0	0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2017					
Cartera por modalidad	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Comercial	\$ 467.000	2.915	18.716	146	451.053
Vivienda	15	0	15	0	0
Consumo	18	0	18	0	0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 467.033</b>	<b>2.915</b>	<b>18.749</b>	<b>146</b>	<b>451.053</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

31 de diciembre 2018					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 1.291.508	11.290	32.664	205	1.269.929
B Riesgo aceptable	41.000	554	2.169	24	39.361
E Riesgo de incobrabilidad	3.133	0	3.133	0	0
<b>Total por categoría de riesgo</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

El cambio de calificación a B, se debe a un deterioro del perfil de riesgo de crédito.

31 de diciembre 2017					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 463.860	2.915	15.576	146	451.053
E Riesgo de incobrabilidad	3.173	0	3.173	0	0
<b>Total por categoría de riesgo</b>	<b>\$ 467.033</b>	<b>2.915</b>	<b>18.749</b>	<b>146</b>	<b>451.053</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por zona geográfica a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

31 de diciembre 2018					
Por ubicación geográfica	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Región Andina	\$ 924.039	7.399	26.211	123	905.104
Región Caribe	265.376	4.023	9.139	103	260.157
Exterior	146.226	422	2.616	3	144.029
<b>Total por ubicación geográfica</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2017					
Por ubicación geográfica	Cartera		Provisión por deterioro		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Región Andina	\$ 322.699	1.708	12.156	48	312.203
Región Caribe	90.000	1.178	5.132	85	85.961
Exterior	54.334	29	1.461	13	52.889
<b>Total por ubicación geográfica</b>	<b>\$ 467.033</b>	<b>2.915</b>	<b>18.749</b>	<b>146</b>	<b>451.053</b>

31 de diciembre 2018					
Por sector económico	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Corporativo	\$ 87.981	270	2.175	4	86.072
Empresarial	3.100	0	3.130	0	(30)
Construcción - 4G	815.579	6.972	21.856	142	800.553
Oficial o Gobierno	338.966	3.509	6.380	40	336.055
Otros construcción	90.015	1.093	4.425	43	86.640
<b>Total por sector económico</b>	<b>\$ 1.335.641</b>	<b>11.844</b>	<b>37.966</b>	<b>229</b>	<b>1.309.290</b>

31 de diciembre 2017					
Por sector económico	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Corporativo	\$ 18	0	18	0	0
Empresarial	3.140	0	3.171	0	(31)
Construcción - 4G	319.560	1.708	9.017	91	312.160
Oficial o Gobierno	54.300	29	1.461	1	52.867
Otros construcción	90.015	1.178	5.082	54	86.057
<b>Total por sector económico</b>	<b>\$ 467.033</b>	<b>2.915</b>	<b>18.749</b>	<b>146</b>	<b>451.053</b>

31 de diciembre 2018	Comercial	31 de diciembre 2017	Comercial
Garantías Idóneas	\$ 1.228.582	Garantías idóneas	467.000
Garantías no idóneas	107.026		
<b>Total</b>	<b>\$ 1.335.608</b>	<b>Total</b>	<b>467.000</b>

El rubro de cartera presentó un crecimiento de \$849.391, en 2018 cerró con un valor de \$1.297.675 frente a \$448.284 en 2017, lo anterior debido al buen comportamiento en cierre de proyectos y al posicionamiento de la FDN en el mercado.

Sobre el total de los diecinueve (19) créditos de cartera por valor de \$1.335.608 existen garantías por total de \$1.819.687 para el 31 de diciembre de 2018.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Sobre el total de los seis (6) créditos de cartera por valor de \$467.000 existen garantías idóneas por total de \$409.324,8 para el 31 de diciembre de 2017.

### Provisión por deterioro cartera de créditos

El movimiento de provisión de cartera de créditos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2017	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2018
Provisión individual	\$ 14.046	13.451	(2.920)	24.577
Provisión general	4.670	9.250	(564)	13.356
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 18.716</b>	<b>22.701</b>	<b>(3.484)</b>	<b>37.933</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2016	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2017
Provisión individual	\$ 10.733	6.436	(3.123)	14.046
Provisión general	2.832	1.838	0	4.670
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 13.565</b>	<b>8.274</b>	<b>(3.123)</b>	<b>18.716</b>

El componente adicional de provisiones se registra en el componente procíclico. La determinación de provisiones adicionales se realiza con evaluación de pérdida esperada, según el perfil de riesgo de los clientes determinadas en el Comité de Calificación de Cartera.

Para 2018 y 2017 las provisiones adicionales representaban el 1,84% y 1,68% de la exposición en capital y el respectivamente.

El siguiente es el detalle de la maduración de cartera a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

31 de diciembre de 2018					
Activo financiero	De 0 a 1 año	1 y 5 años	Más de 5 años	Más de 10 años	Total
Comercial	\$ 450.000	128.240	283.849	473.519	1.335.608
<b>Total</b>	<b>\$ 450.000</b>	<b>128.240</b>	<b>283.849</b>	<b>473.519</b>	<b>1.335.608</b>

31 de diciembre de 2017					
Activo financiero	De 0 a 1 año	1 y 5 años	Más de 5 años	Más de 10 años	Total
Comercial	\$ 248.000	0	144.301	74.699	467.000
<b>Total</b>	<b>\$ 248.000</b>	<b>0</b>	<b>144.301</b>	<b>74.699</b>	<b>467.000</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

En octubre de 2018, el deudor Al Candelaria realizó el prepago por USD\$16,3 que correspondía al 100% de la cartera adeudada la fecha por esa entidad a la FDN.

### NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR, NETO

La FDN reconoce dentro de sus cuentas por cobrar los siguientes rubros:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Intereses	\$ 11.844	2.915
Comisiones y honorarios	17.366	21.370
Arrendamientos	84	132
Anticipos a contratos y proveedores	0	44
Diversas	1.414	2.199
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 30.708</b>	<b>26.660</b>
<b>Deterioro</b>		
Intereses	(229)	(146)
Comisiones y honorarios	(83)	0
<b>Subtotal</b>	<b>(312)</b>	<b>(146)</b>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 30.396</b>	<b>26.514</b>

En este rubro encontramos todos los activos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha de ingreso, todas las cuentas por cobrar son a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor representativo en cuentas por cobrar corresponde a comisiones por disponibilidad por apertura de los nuevos créditos y honorarios por consultoría y estructuración de negocios en administración por la FDN.

Al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta diversas están registrados \$1.100 por los costos de inventarios de los contratos de estructuración y \$179 al accionista SMBC por concepto de retenciones sobre dividendos.

La variación de las cuentas diversas corresponde al vencimiento de un CDT al 31 de diciembre de 2017, el cual fue recaudado el 2 de enero de 2018 por \$ 2.000.

Así mismo, las cuentas por cobrar de intereses se deben a los intereses causados de créditos desembolsados y que al 31 de diciembre de 2018 no habían sido recaudados.

El siguiente es el detalle del movimiento de deterioro de las cuentas por cobrar:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2017	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2018
Deterioro intereses	\$ 146	294	(211)	229
Deterioro honorarios	0	83	0	83
<b>Total Deterioro intereses</b>	<b>\$ 146</b>	<b>377</b>	<b>(211)</b>	<b>312</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Saldo inicial 31 de Dic de 2016	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2017
Deterioro intereses	\$ 90	142	(85)	146
<b>Total Deterioro Intereses</b>	<b>\$ 90</b>	<b>142</b>	<b>(85)</b>	<b>146</b>

### NOTA 12. INVERSIONES EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

El siguiente es el detalle del movimiento de la inversión en la subsidiaria Inframco S.A.S al 31 de diciembre de 2018.

Subsidiaria Inframco	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 0
Inversiones en subsidiaria	500
Ganancias o pérdidas en resultado por participación en controladas	(40)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 460</b>

Inframco S.A.S, tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá.

El día 21 de diciembre de 2018 la FDN realizó la inversión en Inframco por \$500, con una participación 100%. Al cierre de 2018 la FDN no recibió dividendos.

El siguiente detalle muestra el total de activos, pasivos, patrimonio y el resultado de Inframco a cierre de 2018.

INFRAMCO	
Activo	\$ 528
Pasivo	68
Patrimonio	460
Resultado, neto	(40)

### NOTA 13. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

La FDN reconoce dentro de las Propiedades y Equipo, los siguientes rubros:

31 de diciembre de 2018	Costos	Revalorizaciones	Depreciación acumulada	Neto
Terrenos	\$ 1.914	383	0	2.297
Edificios	24.700	3.751	(1.610)	26.841
Enseres y accesorios	1.187	0	(455)	732
Equipo informático	3.432	0	(2.576)	856
Vehículos	1.112	0	(483)	629
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 32.345</b>	<b>4.134</b>	<b>(5.124)</b>	<b>31.355</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2017	Costos	Revalorizaciones	Depreciación acumulada	Neto
Terrenos	\$ 1.914	305	0	2.219
Edificios	24.700	2.763	(1.070)	26.393
Enseres y accesorios	1.117	0	(335)	782
Equipo informático	3.318	0	(2.027)	1.291
Vehículos	1.061	0	(503)	558
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 32.110</b>	<b>3.068</b>	<b>(3.935)</b>	<b>31.243</b>

El siguiente es el movimiento del costo de propiedades y equipo.

Saldo al 01 de enero 2018	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Costos</b>	<b>\$ 1.914</b>	<b>24.700</b>	<b>1.061</b>	<b>1.117</b>	<b>3.318</b>	<b>32.110</b>
Adquisiciones / adiciones	0	0	329	128	402	859
(+) Revaluación	383	3.751	0	0	0	4.134
(-) Bajas	0	0	(278)	(58)	(288)	(624)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 2.297</b>	<b>28.451</b>	<b>1.112</b>	<b>1.187</b>	<b>3.432</b>	<b>36.479</b>

Saldo al 01 de enero 2017	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Costos</b>	<b>\$ 2.012</b>	<b>24.602</b>	<b>695</b>	<b>909</b>	<b>2.168</b>	<b>30.236</b>
Adquisiciones / adiciones	0	0	456	464	1.212	2.132
(+) Revaluación	305	2.763	0	0	0	3.068
(-) Bajas	0	0	0	(256)	(2)	(258)
(+) Reclasificaciones	(98)	98	0	0	0	0
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 2.219</b>	<b>27.463</b>	<b>1.061</b>	<b>1.117</b>	<b>3.318</b>	<b>35.178</b>

El importe en libros al que se habrían reconocido los edificios si se hubieran contabilizado según el modelo del costos es \$24.126, y el de los terrenos \$1.737.

El siguiente es el movimiento de la depreciación de propiedades y equipo.

	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Saldo al 01 de enero 2018</b>	<b>\$ 1.070</b>	<b>503</b>	<b>335</b>	<b>2.027</b>	<b>3.935</b>
Depreciación	540	257	178	827	1.802
Bajas	0	(277)	(58)	(278)	(613)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>483</b>	<b>455</b>	<b>2.576</b>	<b>5.124</b>

	Edificios	Vehículos	Enseres y accesorios	Equipo informático	Total
<b>Saldo al 01 de enero 2017</b>	<b>\$ 530</b>	<b>270</b>	<b>170</b>	<b>1.136</b>	<b>2.106</b>
Depreciación	540	233	165	893	1.831
(-) Bajas	0	0	0	(2)	(2)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 1.070</b>	<b>503</b>	<b>335</b>	<b>2.027</b>	<b>3.935</b>

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la revaluación fue \$1.066 y \$2.045 respectivamente.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2018 y 2017 fue realizado en diciembre de cada año por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

En la aplicación de las pruebas de deterioro, se procedió a realizar el inventario de los activos fijos de la FDN al cierre de los periodos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y no se identificaron indicios de deterioro de ninguno de estos activos como lo indica el memorando del área de Operaciones de la FDN. De igual forma, se evaluaron los indicadores internos y se estableció que los bienes muebles se encuentran sin daños físicos, no presentan obsolescencia o cambios en el uso y su rendimiento económico es el esperado.

Al cierre de 2018, la FDN tiene ocho (8) vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero. Estos al inicio del contrato deben registrar un activo y un pasivo por el valor total del bien objeto de arrendamiento. Esto es, por una suma igual al valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato, y a la tasa pactada en el mismo, es decir, a costo amortizado.

Todas las Propiedades y Equipo de la FDN, se encuentran debidamente amparados contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

Durante el 2018 se ejerció la opción de compra de los vehículos bajo arrendamiento financiero, posteriormente se vendieron, generando un ingreso por \$96.

### NOTA 14. PROPIEDADES DE INVERSION

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Terrenos</b>		
Costos	\$ 884	938
Revaluación	60	(5)
<b>Edificios</b>		
Costos	11.896	11.908
Revaluación	96	(61)
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>\$ 12.936</b>	<b>12.780</b>

Durante los periodos de 2018 y 2017, se mantuvo como propiedad de inversión el piso ocho (8) del edificio carrera séptima de la Torre B, bajo arrendamiento operativo. El ingreso por arrendamiento a 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue \$875 y \$772 respectivamente.

La FDN a diciembre 2018 y 2017 no tiene propiedades de inversión mantenidas como arrendamiento financiero.

Durante los periodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión de la FDN, se encuentran debidamente amparadas contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2018 y 2017 fue realizado en diciembre de cada año respectivamente por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

### NOTA 15. OTROS ACTIVOS, NETOS

En los activos intangibles se registra el valor de la licencias software adquiridas por la FDN.

A continuación se presenta los saldos iniciales y finales de las licencias software y la amortización acumulada a cierre 31 de diciembre de 2018 y 2017.

#### Activos Intangibles – Cargos diferidos

Licencias	
Saldo al 31 diciembre de 2016	\$ 419
Adiciones	853
Amortizaciones cargadas al gasto	(770)
Saldo al 31 diciembre de 2017	<u>\$ 502</u>
Adiciones	91
Amortizaciones cargadas al gasto	(559)
Saldo al 31 diciembre de 2018	<u>\$ 34</u>

#### Gastos pagados por anticipado

Seguros	
Saldo al 31 diciembre de 2016	\$ 75
Adiciones	937
Amortizaciones cargadas al gasto	(929)
Saldo al 31 diciembre de 2017	<u>\$ 83</u>
Adiciones	850
Amortizaciones cargadas al gasto	(928)
Saldo al 31 diciembre de 2018	<u>\$ 5</u>

Al cierre de diciembre de 2018 y 2017 los activos intangibles no presentan deterioro.

### NOTA 16. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

La composición de los títulos de deuda emitidos a largo plazo es:

31 de diciembre de 2018	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
<b>Bonos subordinados</b>							
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	1.975	1.001.975	8,33%	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido
Subordinado emitido tasa variable	1.500.000	2.793	1.502.793	IPC + 4,42%	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>4.768</b>	<b>2.504.768</b>				
<b>Bonos ordinarios</b>							
Ordinarios emitido tasa variable	2.665.503	7.572	2.673.075	IPC + 0%	29-nov-17	29-nov-27	Int. semestre vencido
<b>Total bono ordinario</b>	<b>\$ 2.665.503</b>	<b>7.572</b>	<b>2.673.075</b>				

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2017	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
<b>Bonos subordinados</b>							
Subordinado emitido tasa fija	\$ 1.000.000	1.975	1.001.975	8,33%	22-jun-16	22-jun-26	Int. semestre vencido
Subordinado emitido tasa variable	1.500.000	3.096	1.503.096	IPC + 4,42%	22-jun-16	22-jun-35	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>5.071</b>	<b>2.505.071</b>				
<b>Bonos ordinarios</b>							
Ordinarios emitido tasa variable	2.665.503	9.534	2.675.037	IPC + 0%	29-nov-17	29-nov-27	Int. semestre vencido
<b>Total bono ordinario</b>	<b>\$ 2.665.503</b>	<b>9.534</b>	<b>2.675.037</b>				

La Junta Directiva de la FDN, aprobó en su reunión del día 22 de febrero de 2017 la emisión y colocación de un bono ordinario, la emisión tuvo como destinatario a la Cuenta Especial Fondes, administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

El 29 de noviembre de 2017, la FDN realizó la emisión del bono ordinario a un plazo de diez (10) años con pagos de cupón de IPC + 0% durante los dos (2) primeros años y con un step up a partir de los dos (2) años a una tasa equivalente de IPC+3,846%. Los bonos se pueden recomprar a los dos (2) años de emitidos.

Los recursos provenientes de la colocación de las tres (3) emisiones serán destinados a actividades y operaciones relacionadas con la inversión y la financiación de proyectos de infraestructura en Colombia.

Los bonos subordinados pagaron durante 2018 y 2017 intereses semestre vencido por \$196.127 y \$211.571 respectivamente. Entre tanto los bonos ordinarios durante 2018 pagaron intereses semestre vencido por \$85.451.

Con relación a los bonos subordinados, que son instrumentos de deuda emitidos por la FDN, se aplicarán los criterios establecidos en el Artículo 2.1.1.1.9 del Decreto 2555 del 2010, excepto el literal f), y ponderarán para el patrimonio adicional así:

- En el primer año posterior al 31 de diciembre de 2017 el valor máximo a reconocer será equivalente al 90% de su valor nominal.
- Este porcentaje se reducirá cada año en un 10% hasta el 31 diciembre de 2025.
- A partir del 1 de enero de 2026, los instrumentos descritos en este inciso no serán reconocidos como parte del patrimonio adicional. El valor a reconocer como parte del patrimonio adicional será el menor entre el cálculo descrito en este inciso y la amortización anual del instrumento por el método de línea recta en los cinco años anteriores a su vencimiento.

Los costos financieros de las obligaciones son calculados y contabilizados diariamente sobre base 365 días sobre el capital por su periodicidad y tasa de interés.

### NOTA 17. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

	Moneda	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	Tasa de interés
Créditos Bancoldex	USD	\$ 0	54.324	Libor + 3,38%
Créditos Findeter	COP	19.756	0	IPC + 0,5%
Créditos ordinarios	COP	346	230	DTF
<b>Total créditos</b>	<b>\$</b>	<b>20.102</b>	<b>54.554</b>	
		=====	=====	

Durante el 2018 el crédito con Findeter se amortizó en \$822 y causó intereses por \$33.

El crédito de Bancoldex en el 2018 tuvo una amortización por \$56.261 y causación y pago de intereses

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

por \$1.937.

En el 2016 la FDN tomó un crédito en dólares con Bancoldex por un monto de USD\$20,0 a una tasa de libor+ 3,38%, el plazo de esta obligación era de siete (7) años, con un periodo de gracia de dieciocho (18) meses. Como tipo de garantía se otorgó un pagaré.

En el último trimestre de 2018, la FDN realizó un prepago de la obligación con Bancoldex por USD\$16,3 que correspondía al monto total de la obligación en dólares a la fecha. Este prepago se realizó con las divisas recibidas producto del prepago realizado por Al candelaria por la cartera en dólares que adeudaba a la FDN.

Los créditos ordinarios durante el 2018 se amortizaron por \$234, se causaron intereses por \$19 y adicionaron 4 créditos por \$350. Sobre estos créditos no se tienen garantías.

### NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

Cuentas por pagar	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Costos y gastos pagar	\$ 2.574	5.350
Otras cuentas por pagar		
Retenciones y aportes laborales	3.984	3.070
Diversas	49	264
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 6.607</b>	<b>8.684</b>

En este rubro encontramos todos los pasivos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha del desembolso, todas las cuentas por pagar son a corto plazo.

Proveedores disminuyeron producto de los pagos realizados por bienes y servicios contratados durante el último trimestre de 2018, y que fueron cancelados en el mes de diciembre.

Las retenciones y aportes laborales corresponden a los montos retenidos por causación de bienes y servicios, aportes laborales a cajas de compensación, pensión y salud.

Las cuentas por pagar diversas corresponden principalmente a la causación pagos de recursos de la Nación.

Los pagos de recursos de la Nación son producto de los arrendamientos recibidos por la administración de un bien inmueble en proindiviso (varios propietarios con un porcentaje de participación), a nombre de la Nación situado en el Centro Comercial Megacentro de Cali, bien entregado por Corfipacifico en el proceso de liquidación por recursos depositados allí. Al cierre del 31 de diciembre de 2018, el valor a pagar asciende a \$40.

### NOTA 19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, la trifa de impuesto sobre la renta para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y siguientes es el 33%, 32%, 31%, y 30%, respectivamente.

Adicionalmente, para las entidades financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2019 y del 3% para los años 2020 y 2021.

En los años 2017 y 2018, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 se reduce la renta presuntiva al 1,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior en los años 2019 y 2020 y al 0% a partir del año 2021.

Para los periodos gravables 2019 y 2020, se crea el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

A partir del año 2017 las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.

El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

### Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2018	2017
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	\$ 1.409	3.170
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	(18.047)	0
	<u>\$ (16.638)</u>	<u>3.170</u>

De acuerdo con la tabla anterior, el saldo por pagar por impuesto, corresponde al impuesto a la renta 2018 por \$16.638, para el año 2017 se generó un saldo a favor de \$3.170.

	2018 Valores	2018 Tasas	2017 Valores	2017 Tasas
Utilidad antes de impuesto	\$ 119.162		77.843	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía (del grupo)	44.090	37%	31.137	40%
Efecto Fiscal de:				
Gastos no deducibles	809	0,6%	249	0,3%
Ingresos no gravados	-	0,0%	(1.255)	-1,6%
Dividendos no gravados	0	0,0%	(4)	0,0%
Base especial sobretasa renta	(32)	0,0%	(48)	-0,1%
Ajustes por cambio de tarifa	650	0,6%	(3.555)	-4,6%
Ajustes periodos anteriores	(108)	-0,1%	411	0,5%
Otros conceptos	-	0,0%	(743)	-1,0%
Impuesto a las ganancias	<u>\$ 45.409</u>	<u>38,1%</u>	<u>26.192</u>	<u>33,6%</u>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, y la sobretasa reconocido por los períodos 2018 y 2017:

	2018	2017
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>		
Período corriente	\$ 49.866	19.068
Ajuste por períodos anteriores	(108)	411
<b>Gasto por impuesto diferido</b>		
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas	(4.349)	6.713
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 45.409</b>	<b>26.192</b>

### Impuestos diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el diciembre de 2018 y diciembre de 2017, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo al 31 de enero de 2017	Reconocido en resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Propiedades, planta y equipo	9.953	(1.856)	663	8.760	(1.195)	511	8.076
Propiedades de inversión	1.248	(7)	0	1.241	15	0	1.256
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	12.833	0	12.833	(6.292)	0	6.541
Cartera - provisiones	0	(3.941)	0	(3.941)	1.408	0	(2.533)
Fondos de deuda	0	0	0	0	497	0	497
Inversiones - Derivados	0	742	0	742	(742)	0	0
Prestamos y obligaciones Beneficios a empleados	0	(621)	0	(621)	126	0	(495)
Diferencia en cambio	0	(436)	0	(436)	1.442	0	1.006
Otras partidas	0	0	0	0	392	0	392
Perdidas tributarias trasladables	0	0	0	0	0	0	0
	<b>\$ 11.201</b>	<b>6.714</b>	<b>663</b>	<b>18.578</b>	<b>(4.349)</b>	<b>511</b>	<b>14.740</b>

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

La FDN realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12: Impuesto sobre las ganancias, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
 Notas a los estados financieros separados  
 A 31 de diciembre de 2018 y 2017  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

**Impuesto a las ganancias reconocido en el Otro Resultado Integral**

Por el año terminado de:

	2018			2017		
	antes de impuestos	(Gasto) beneficio tributario	neto de impuestos	antes de impuestos	(Gasto) beneficio tributario	neto de impuestos
Diferencia de cambio por operaciones extranjeras						
Pérdida neta en cobertura de inversión neta en operaciones extranjera						
Revaluación de propiedades, planta y equipo	\$ 1.049	(511)	538	2.053	(663)	1.390
Acciones						
Coberturas de flujo de efectivo						
Ganancias (pérdidas) actuariales de planes de beneficios definidos,						
	\$ 1.049	(511)	538	2.053	(663)	1.390

**NOTA 20. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

Beneficios a empleados	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Nómina por pagar	\$ 8	3
Cesantías consolidadas	289	236
Intereses sobre cesantías	32	28
Vacaciones consolidadas	866	668
Bonificaciones	1.342	1.126
Cálculo actuarial pensión jubilación	1.792	2.804
	\$ 4.329	4.866

El siguiente detalle del cálculo actuarial por pensiones de jubilación:

Cálculo actuarial pensión jubilación	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Pasivo pensional de jubilación	\$ 724	771
Pasivo pensional beneficio salud	84	86
Pasivo pensional bonos tipo T	1.004	1.352
Pasivo pensional retroactivo	0	595
Pagos pensión jubilación	(20)	0
	\$ 1.792	2.804

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El siguiente es el movimiento de las pensiones de jubilación:

Movimiento calculo actuarial pensiones de jubilación		
Saldo al 31 diciembre de 2016	\$	4.387
Liberaciones		(1.583)
Saldo al 31 diciembre de 2017	\$	2.804
Liberaciones		(1.012)
Saldo al 31 diciembre de 2018	\$	1.792

La FDN tiene tres beneficios post empleo y que corresponden a pensiones, medicina prepagada pensionada y auxilio medicamentos pensionados.

Para los pagos del pasivo correspondiente a la obligación por pensiones de jubilación, la FDN da cumplimiento a las normas establecidas, registrando el valor actualizado del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2018, el cual fue remitido y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante la expedición del Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de financiación para que el Instituto de Seguros Sociales (ISS), o quien haga sus veces, pueda reconocer y pagar las pensiones de vejez o jubilaciones de los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición, antes de la fecha prevista en el régimen del ISS, cuyas pensiones no se financian con Bono Pensional Especial Tipo T. Por lo anterior, las entidades públicas a las que estuvieron vinculados los servidores que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes mencionado, deberán expedir a favor del ISS un Bono Pensional Especial Tipo T.

El valor acumulado amortizado del cálculo actuarial para el 2018 y 2017 fue por valor de \$1.792 y \$2.804, respectivamente. Una vez aprobado el cálculo actuarial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se ajustó con cargo al estado de resultados de 2018.

El porcentaje amortizado para cierre de ejercicio de 2018 es del 100%.

### NOTA 21. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

Ingresos Anticipados	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Comisiones	\$ 9.371	14.368
Arrendamientos	0	42
Otros ingresos estructuración	867	0
Anticipos y avances estructuración	9	0
Pasivos por Impuestos		
Pasivos por impuestos	2.488	8.882
	\$ 12.735	23.292

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a comisiones de disponibilidad que generan algunos de los créditos de cartera. Estas comisiones se cobran para los periodos comprendidos entre la fecha de

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

firma del contrato y la fecha de desembolso parcial o total del crédito.

Adicionalmente, para el mes de diciembre de 2017, la FDN firmó Otro Si al Contrato 230 de arrendamiento operativo del piso ocho (8) del edificio carrera 7, con el Fondo de Adaptación, el cual pagó por anticipado \$42.

Los otros ingresos de estructuración, corresponde a recursos anticipados recibidos en ejecución de contratos de consultoría y por aplicación de la NIIF 15, no han cumplido con las obligaciones de desempeño pactadas o asociado los costos para ser reclasificados al resultado del ejercicio.

Los pasivos por impuestos disminuyeron principalmente por el impuesto sobre las ventas por pagar. Lo anterior debido al mayor número de ingresos gravados con este impuesto y causados en el último bimestre del año gravable 2017; generando un impuesto por pagar por valor de \$ 8.305, valor declarado y pagado en el mes de enero de 2018. Para el último bimestre del año gravable 2018 se causó un impuesto a las ventas por valor de \$ 2.055, de acuerdo con el menor valor de los ingresos gravados para el mismo periodo.

Los otros pasivos corresponden a pasivos corrientes.

### **NOTA 22. PASIVOS CONTINGENTES**

Al corte 31 de diciembre de 2018 y 2017, la FDN no registra provisiones por pasivos contingentes. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se presentaron contratos onerosos.

#### **22.1. Pasivos Contingentes**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, existen contra la FDN los siguientes procesos judiciales:

##### **22.1.1. Acción de Reparación Directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P.**

La acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150.000, en la cual además de la FDN se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.

Las pretensiones en esta demanda son, entre otras, que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de Electrolima S.A. ESP en liquidación.

La FDN interpuso recurso de reposición contra el Auto admisorio de la demanda y posteriormente respondió la demanda oponiéndose a las pretensiones formuladas.

Surtido el trámite procesal, el 30 de noviembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Tolima profirió sentencia en la cual declaró probada parcialmente la excepción de ineptitud de la demanda por indebida escogencia de la acción y cosa juzgada respecto de la pretensión de indemnización de perjuicios derivadas de la decisión de intervención, posesión y liquidación de Enertolima. La sentencia es favorable para la FDN.

El 15 de enero de 2018, la parte actora interpuso recurso de apelación. Mediante auto del 24 de julio de 2018, el Consejo de Estado admite el recurso de apelación en contra de la Sentencia de 30 de noviembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Tolima. El 15 de agosto de 2018, el expediente ingresa al despacho.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Actualmente, nos encontramos a la espera del fallo.

La cuantía del proceso es indeterminada.

### **22.1.2. Proceso ordinario laboral contra la FDN y el Instituto de Seguros Sociales (ISS)**

Proceso laboral en materia pensional. Dicho proceso correspondió al Juzgado 13 Laboral del Circuito quien en fallo en primera instancia profiriendo sentencia condenatoria contra la FDN, la cual fue confirmada por el Tribunal en segunda instancia. Una vez surtido el trámite procesal, el Tribunal concedió a la FDN el recurso extraordinario de casación. En desarrollo de lo anterior, el 3 de noviembre de 2010 llegó el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral para trámite.

El 31 de mayo de 2017 la Corte Suprema de Justicia dispuso no casar la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, quedando en firme la condena consistente en el pago de la pensión de jubilación a favor del actor, desde el 26 de noviembre de 2003.

El 24 de noviembre de 2017 la parte actora solicita que se inicie proceso ejecutivo para dar cumplimiento a la condena incluida en sentencia ejecutoriada. El mismo día, la FDN, mediante depósito judicial, realizó el pago de \$552, dando cumplimiento al pago total de la condena.

La FDN presentó excepción de mérito argumentando el pago total de la obligación, la cual se declaró parcialmente probada durante audiencia realizada el 16 de agosto de 2018. Con posterioridad, las partes interpusieron recursos de apelación en contra del auto que resolvió la excepción. En la actualidad, el proceso se encuentra a la espera del auto que fije fecha y hora para la realización de la audiencia donde se resolverán los recursos de apelación.

De acuerdo con los apoderados de la FDN la probabilidad de pérdida del proceso es Alta.

La contingencia asociada a este proceso fue reconocida en el Estado de Resultados de 2009 y actualizada en 2017 y 2018. Este valor se encuentra provisionado y contabilizado dentro del cálculo actuarial.

### **22.1.3. Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por William Amashta Taglier contra CORELCA S.A.**

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. FDN antes FEN, fue notificada del auto del 6 de marzo de 2014, por medio del cual se acepta como sucesor procesal de CORELCA al Ministerio de Minas y Energía y se vincula a la FDN bajo la figura del Litisconsorcio Necesario.

En el Decreto 3000 de 2011 por medio del cual se liquidó CORELCA S.A. se estableció en el artículo 27 que se constituiría una Fiducia de Remanentes de la Liquidación de CORELCA y que: "si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto".

En concordancia con lo anterior, el Acta de Liquidación de CORELCA S.A. dejó constancia de que se provisionó esta contingencia al 100% y se dejó instrucción al Patrimonio Autónomo para que atienda la contingencia (ver numeral 6.1.8 del Informe de Rendición Final De Cuentas del Liquidador (Anexo 2 del Acta de Liquidación) y el Inventario de Procesos Judiciales (Anexo 3 del Acta de Liquidación).

El proceso actualmente se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para fallo.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **22.1.4. Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por Fertécnica S.A. contra CORELCA S.A.**

El 27 de febrero de 1998, la sociedad Fertécnica S.A. formuló demanda contra la sociedad Corelca S.A. Durante el desarrollo del procedimiento de la segunda instancia, la sociedad Corelca S.A. fue liquidada mediante resolución del 30 de enero de 2014.

Como consecuencia de la liquidación se designó al Ministerio de Minas y Energía como sucesor procesal de Corelca S.A., al haber sido este propietario de una porción mayoritaria del capital social de ésta sociedad, y se ordenó reconocer a la FDN como litisconsorte necesario, toda vez que esta entidad había sido accionista minoritario de Corelca S.A.

En sentencia del 12 de junio de 2014 del Consejo de Estado, se incorporaron las siguientes decisiones por parte del Consejo de Estado: 1) revocar la sentencia de primera instancia; y 2) declararse inhabilitado para fallar de fondo, por ineptitud de la demanda. En consecuencia, Fertécnica S.A. interpuso recurso extraordinario de revisión contra la sentencia de segunda instancia arriba mencionada.

El apoderado de la FDN radicó en término la contestación al auto admisorio del recurso de revisión. Está pendiente pronunciamiento del Consejo de Estado se pronuncie sobre la contestación radicada por el apoderado de la FDN.

Es importante considerar que, en el Decreto 3000 de 2011 por medio del cual se liquidó CORELCA S.A. se estableció en el artículo 27 que se constituiría una Fiducia de Remanentes de la Liquidación de CORELCA y que: "si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto".

En concordancia con lo anterior, el Acta de Liquidación de CORELCA S.A. dejó constancia de que se provisionó esta contingencia al 100% y se dejó instrucción al Patrimonio Autónomo para que atienda la contingencia (ver numeral 6.1.8 del Informe de Rendición Final De Cuentas del Liquidador (Anexo 2 del Acta de Liquidación) y el Inventario de Procesos Judiciales (Anexo 3 del Acta de Liquidación).

El proceso entró al despacho para fallo desde el 29 de enero de 2016. De acuerdo con el apoderado de la FDN la probabilidad de pérdida del proceso es baja.

### **22.1.5. Acción popular interpuesta por Fabio Prieto Méndez contra la FDN, Transmilenio S.A. y otros.**

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la demanda presentada en contra de: 1) la Presidencia de la República, 2) Ministerio de Transporte, 3) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 4) Departamento Nacional de Planeación, 5) la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., 6) Alcaldía Mayor de Bogotá, 7) Secretaría de Movilidad, 8) IDU, 9) TransMilenio S.A. y 10) Empresa de Energía de Bogotá. La FDN fue notificada de la misma el 18 de febrero de 2016.

En virtud del convenio interadministrativo No. 1880 de 2014, la FDN se encuentra estructurando el proyecto PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ-PLMB, como resultado de dicho convenio la FDN abrió procesos de selección para contratar los consultores que llevarían a cabo la estructuración técnica y legal del proyecto. En atención al cambio de gobierno de la ciudad y a las objeciones planteadas por el mismo, la FDN suspendió en noviembre de 2015 los procesos de selección y posteriormente los terminó en enero 18 y febrero 2 de 2016.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La pretensión principal del accionante es que se reanude la estructuración legal, técnico y financiera del proyecto para la construcción operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro para Bogotá-PLMB, de acuerdo a los estudios de ingeniería conceptual, demanda y tráfico, ingeniería básica avanzada, realizados por el Consorcio L1. De manera complementaria, solicitó como medida cautelar ordenar a la FDN, reanudar los procesos de selección de conformidad con el plan de trabajo aprobado para la fase II del convenio interadministrativo 1880 de 2014.

El 22 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, la cual se declaró fallida. Adicionalmente, se ordenó buscar una solicitud de coadyuvancia la cual se encuentra pendiente de resolución para iniciar la etapa probatoria.

El proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá lo ejecuta la FDN en desarrollo del convenio 1880 de 2014 celebrado entre la FDN y el IDU, y las contrataciones del proyecto se realizan con cargo a los recursos aportados por el IDU al convenio y atendiendo las instrucciones y recomendaciones del comité interinstitucional y del comité técnico del convenio.

El 5 de julio de 2018, se recibió notificación de fallo en primera instancia donde se negaron las pretensiones de la demanda por lo que la decisión resulta favorable para la FDN. No se presentaron recursos de apelación en contra de la sentencia mencionada y, por tanto, el proceso fue archivado el 3 de septiembre de 2018.

### **22.1.6. Acción Contractual interpuesta por THX ENERGY Sucursal Colombia en Liquidación contra la FDN.**

El demandante pretende que se declare la nulidad del acta de liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios 069 de 2013 celebrado entre THX y la FDN y que en consecuencia se dejen sin efecto las penalidades impuestos por la FDN contra el demandante. Las pretensiones tienen un valor de \$14.561, la contestación de la demanda se hizo en términos.

La defensa de la FDN consiste en alegar como excepción previa que no hay competencia del tribunal administrativo, dado que el contrato celebrado se rige por la Ley civil comercial, por lo que su discusión debe llevarse ante los jueces civiles ordinarios. No obstante, también se presentaron pruebas de que el procedimiento de liquidación unilateral bajo el contrato se hizo legítimamente por cuenta del incumplimiento presentado por el demandante.

El 7 de diciembre de 2017 se resolvieron las excepciones previas negándolas, decisión contra la cual se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido ante el Consejo de Estado.

Mediante auto del 15 de noviembre de 2018, el Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación en contra del auto que negó las excepciones previas, y la decisión fue confirmar el Auto del Tribunal. En la actualidad la FDN se encuentra a la espera del auto del Tribunal donde se fije fecha para llevar a cabo la audiencia donde se evacuarán las pruebas decretadas. Actualmente se está evaluando con el apoderado la estrategia legal a seguir dentro del proceso.

El apoderado estima en 50% la posibilidad de pérdida del proceso.

Es pertinente aclarar que las pretensiones de la demanda están encaminadas a la declaratoria de nulidad del acta de liquidación del contrato 069 de 2013, dentro de la cual se señaló que THX no había cumplido las condiciones para el pago del saldo del precio del contrato, así mismo se estableció que existía un pasivo a favor de la FDN por \$12.849, por concepto de corazonamiento, registros eléctricos y estudios bioestratigráficos no ejecutados y \$1.697, por concepto de anticipo no legalizado, para un total de \$14.546.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Ahora bien, si llegaran a prosperar las pretensiones de la demanda, debe recordarse que la Superintendencia de Sociedades ordenó que la FDN pusiera a disposición del proceso de liquidación judicial de THX, la suma de \$15.546 por concepto del saldo del precio del contrato 069 de 2013, estos recursos del convenio de ANH y FDN ya fueron puestos a órdenes de ese proceso.

Respecto a las sumas de dinero correspondientes al corazonamiento, registros eléctricos y estudios bioestratigráficos no ejecutados y el anticipo no legalizado, las mismas fueron reconocidas por la Superintendencia a favor de la FDN como un crédito de quinto grado, por ello si las pretensiones de la demanda llegaran a prosperar dichas obligaciones quedarían sin soporte para su cobro.

### **22.1.7. Proceso Civil Ejecutivo interpuesto por CUMMINS DE LOS ANDES S.A. contra la FDN.**

El demandante solicita que se pague la última suma de dinero que alega no se canceló por los servicios prestados como consultor, las pretensiones corresponden a \$20, por cuenta del Contrato 03 de 2010 suscrito entre la FDN y Cummins de los Andes se deriva del convenio 062 de 2007 suscrito entre la FEN y el IPSE.

El proceso tuvo fallo favorable para la FDN en primera instancia. El 28 de septiembre de 2016 se revocó el fallo y se remite el expediente al juzgado de instancia para continuar con el proceso y que se pronuncia de fondo respecto de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

En providencia del 30 de enero de 2017 se decidió declarar probada la excepción de incumplimiento contractual e inexistencia de la obligación y se decretó la terminación del proceso condenando en costas al demandante por valor de \$1.

De conformidad con la cláusula décimo cuarta del Convenio 062 de 2006 suscrito con el IPSE los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

El 5 de abril de 2018 de acuerdo con las instrucciones impartidas por el IPSE, se le otorgó poder al abogado Jorge Alberto Serna para que adelante las diligencias tendientes al cobro de las costas.

De acuerdo con comunicación del IPSE del 11 de septiembre de 2018, el apoderado del proceso se encuentra a la espera de recibir la información respecto del traslado del mismo al nuevo juzgado para la obtención del expediente.

El fallo del proceso fue favorable para la FDN, actualmente se encuentra en la etapa de cobro de costas, por lo que no hay probabilidad de pérdida.

### **22.1.8. Proceso de Controversias Contractuales interpuesta por Unión Temporal Energías del Ebro U.T. contra la FDN y el IPSE.**

Las pretensiones corresponden a un total de \$4.204 por cuenta de la liquidación del contrato 13 de 2008 suscrito entre la FEN y la UT Energías del EBRO, el cual se deriva del convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.

La demanda fue contestada en términos por la FDN. Adicional a la contestación de la demanda, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320 relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.

El proceso se encuentra a la espera de que se fije fecha para la audiencia inicial.

El 5 de abril de 2018, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el IPSE, se le otorgó poder al abogado Jorge Alberto Serna para que adelante las diligencias tendientes al cobro de las costas.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

De acuerdo con comunicación del IPSE del 11 de septiembre de 2018, el apoderado del proceso se encuentra a la espera de recibir la información respecto del traslado del mismo al nuevo juzgado para la obtención del expediente.

Las posibilidades adversas del proceso son bajas.

De conformidad con la cláusula décimo cuarta del convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

### **22.1.9. Tutela AGROPEZ, COOPESCA y otros contra el Ministerio del Interior, el INVIAS, el ANLA, la FDN y otros.**

La acción de tutela presentada por AGROPEZ, COOPESCA y OTROS en la cual solicitan se tutele su derecho a la consulta previa, igualdad y seguridad alimentaria vulnerados por la licencia ambiental otorgada por el ANLA al proyecto de profundización del canal de acceso a la bahía de Cartagena sin efectuar la consulta previa a las comunidades accionantes.

Se profirió sentencia ordenando adelantar el proceso de consulta previa a las comunidades de Tierra Bomba y Punta Arena.

La FDN impugnó en término el fallo y actualmente se está a la espera del pronunciamiento sobre la impugnación.

La Corte Suprema, en el fallo de fecha 7 de febrero de 2018, profirió sentencia condenatoria en contra de la FDN y al INVIAS, ordenando la realización de la Consulta previa a las comunidades negras de Tierra Bomba, Punta Arenas, Ararca Pasacaballos y Santa Ana. Posteriormente, la FDN, en término, solicitó revisión de la decisión ante la Corte Constitucional. Mediante auto del 23 de marzo de 2018 la Corte Constitucional decidió no seleccionar la tutela para revisión. La ANDJE presentó insistencia ante la Corte Constitucional el 04 de mayo de 2018.

El 08 de junio de 2018 la ANDJE informó que fue notificada el 07 de junio de 2018 por la Corte Constitucional que a través de auto del 21 de mayo de 2018 fue negada la solicitud de insistencia.

La cuantía es indeterminada y la probabilidad de pérdida es probable, sin embargo, los efectos adversos de un fallo deben ser asumidos por los mandatarios de la FDN en el proyecto que son las Sociedades Portuarias De Cartagena y el INVIAS.

### **22.1.10. Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal ANH vs THS Energy en Liquidación y otros.**

Por medio de Auto No. 0816 de 4 de mayo de 2017 se ordena abrir proceso ordinario de responsabilidad fiscal, donde la entidad afectada es la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS en virtud del incumplimiento del Contrato número 69-2013 suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL y THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA En Liquidación. Como se vinculó como presuntos responsables fiscales a GERMAN EDUARDO OROZCO PEÑALOSA (Supervisor del Contrato), HIDROLOGÍA GEOLOGÍA AMBIENTAL S.A.S. (Interventor del Contrato), THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA En Liquidación (Contratista).

Posteriormente, mediante Auto No. 1232 del 12 de septiembre de 2018 la Contraloría vincula a la FDN como presunto responsable dentro del proceso fiscal anteriormente mencionado, en atención a la función de entidad ejecutora del convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado entre la FDN y la ANH en virtud del cual FDN contrató a THX ENERGY SUCURSAL COLOMBIA en Liquidación por medio del contrato 069 de 2013. Por lo anterior, la Contraloría consideró que las presuntas irregularidades surgidas en la ejecución del

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Contrato 069 de 2013 podrían derivarse de las funciones ejercidas por la FDN, considerando a su vez conveniente vincular a la FDN para asegurarle el derecho de defensa y contradicción y demás garantías constitucionales que le asisten, para que participe en el debate probatorio y se defienda de las imputaciones que eventualmente se le realicen.

Los Autos referenciados fueron notificados personalmente a la FDN el día 19 de septiembre de 2018. Dentro del proceso la cuantía del detrimento patrimonial en relación con las presuntas irregularidades derivadas del contrato se estima en \$14.547.

La FDN está preparando el acervo probatorio tendiente a su defensa y consultando expertos en la materia para determinar la estrategia de defensa a seguir dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal.

Al 31 de diciembre de 2018 no se contaba con una estimación cierta de la probabilidad de pérdida.

### **22.1.11. Proceso de Controversias Contractuales Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH vs FDN**

El día 04 de octubre de 2018 la FDN es notificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la admisión de la demanda de controversias contractuales presentada por la ANH contra la FDN.

Las pretensiones de la demanda son:

- Que se declare que la FDN incumplió el convenio interadministrativo 01 de 2007 celebrado 15 de junio de 2007 entre la FDN y la ANH.
- Que como resultado del incumplimiento se declare responsable a la FDN de los perjuicios causados a la ANH.
- Que el juez liquide el contrato y haga el ajuste final de cuentas.

El valor de las pretensiones son las siguientes:

- Por concepto de perjuicios la suma de \$53 621.
- Por concepto de la liquidación y devolución de recursos remanentes del convenio que actualmente se encuentran en la cuenta del convenio 01 de 2007 la suma de \$189.778.

De acuerdo con los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) se tiene un término de 55 días hábiles para contestar la demanda contados desde la notificación de la misma. La demanda fue contestada el 17 de enero de 2019, la probabilidad de pérdida no se ha determinado aún puesto que el proceso se encuentra en una etapa muy temprana.

La demanda fue contestada el 17 de enero de 2019, teniendo en cuenta el reporte al 31 de diciembre de 2018, esta no había sido contestada por encontrarse en una etapa muy temprana, el abogado no ha dado una estimación de la probabilidad de pérdida.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **22.1.12. Acción de Tutela interpuesta por Rumaldo Julio Gonzalez contra el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa**

El accionante interpuso acción de tutela contra el Ministerio del Interior-Dirección de Consulta Previa, solicitando tutelar el derecho al debido proceso por el nombramiento irregular del consejo provisional dentro de la consulta previa que se adelantaba con la comunidad de Santa Ana dentro del cumplimiento del Fallo de Tutela en el cual se ordenó a la FDN, Invias y Ministerio del Interior-Dirección de Consulta Previa efectuar la consulta con las comunidades de a las comunidades negras de Tierra Bomba, Punta Arenas, Ararca Pasacaballos y Santa Ana en virtud del proyecto de profundización del canal de acceso a la bahía de Cartagena.

El juzgado segundo de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cartagena Bolívar, en virtud de que el fallo podría generar una afectación, vinculó a la FDN el 07 de noviembre de 2011.

La FDN contestó en término alegando falta de legitimación por pasiva en atención a que el proceso de consulta previa es adelantado y dirigido por el Ministerio del Interior-Dirección de Consulta Previa, adicionalmente se solicitó descartar la Acción de Tutela, puesto que el accionante cuenta con otros recursos jurídicos para obtener la declaratoria de nulidad del acta del proceso de consulta previa en la cual se nombró el consejo provisional.

El 21 de noviembre de 2018 se notifica el fallo del juzgado en el cual decide no acceder a tutelar el derecho fundamental al debido proceso por resultar improcedentes las pretensiones. El 04 de diciembre de 2018 se recibe notificación del Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Seccional Cartagena en la que deciden no aceptar la impugnación al fallo presentada por el actor. Por tanto, el fallo es favorable para la FDN.

### **22.1.13. Tutela Comunidad de Punta del Oro contra el INVIAS, la FDN y el Ministerio del Interior.**

En representación de la comunidad negra de Punta Barú, en la Isla de Barú se interpuso acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, contra las entidades mencionadas, en virtud de que en desarrollo del proyecto Ampliación del Canal de Acceso de la Bahía de Cartagena, dicha comunidad no fue reconocida por el Ministerio del Interior dentro del área de influencia del proyecto y por tanto no fue sujeto de consultas previas ni de compensaciones.

El accionante alega que con motivo del dragado por el canal se generó erosión del sector playetas de Barú, que sirve de acceso a la comunidad por lo cual la comunidad se encuentra incomunicada por ello solicitó la inclusión de ese sector en la obras de protección costera que viene realizando el INVIAS, la inclusión de la comunidad en la consulta previa, la suspensión de las obras hasta la realización de las respectivas consultas o en su defecto ordenar al INVIAS y a la FDN el pago de compensaciones por los impactos negativos, a través de la realización de obras sociales y culturales en favor de la comunidad.

La FDN contestó esta acción dentro de los términos legales a través de escrito presentado por la Vicepresidencia Jurídica de la FDN, en el cual se opuso a todas y cada una de las pretensiones, el Tribunal profirió fallo el 16 de junio de 2016 en el que declaró que ni el INVIAS, ni la FDN, ni el Ministerio del Interior violaron derechos fundamentales de la comunidad, puesto que encontró probados los argumentos presentados por la FDN, en su defecto declaró como responsable de la violación a los derechos fundamentales de la comunidad al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 13 de julio de 2017 se notificó a la FDN la impugnación del fallo y por tanto el expediente fue remitido al Consejo de Estado.

El 02 de marzo de 2017, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, decidió la impugnación en el sentido de "RECHAZAR por improcedente la acción de tutela", lo cual es favorable para la FDN.

### **22.1.14. Proceso Ejecutivo FDN contra Aida Soler Marroquín y Hernando Quintero Marroquín.**

En el año 1993, se inició el proceso ejecutivo prendario, en agosto de 1994 se secuestró el inmueble objeto del proceso.

El 10 de febrero de 2012, el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá declara el desistimiento tácito de la demanda, ordena levantar las medidas cautelares practicadas en el proceso y condena en costas a la FDN por \$3,0. La FDN interpone recurso de reposición y subsidiario de apelación, el Juez 08 del Circuito de Bogotá, decide el recurso de reposición manteniendo lo fallado y concede el de apelación.

El 17 de septiembre de 2012, el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil, falla el recurso y confirma el auto apelado del 10 de febrero de 2012.

El 29 de julio de 2015, el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá profiere auto aprobando la liquidación de costas.

La FDN suscribió el 20 de febrero de 2017 contrato de transacción con el apoderado de los demandados, en el cual se acordó el pago costas decretadas por el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá, consecuentemente el 24 de febrero de 2017 las partes radicaron en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución memorial solicitando la terminación del proceso.

### **22.1.15. Proceso Ordinario Laboral De Hernando Santoyo Acevedo Contra THX Energy Sucursal Colombia- En Liquidación, la Agencia Nacional De Hidrocarburos y la FDN**

El 07 de diciembre de 2016, el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, profirió Auto de Admisión de la demanda, dicho auto fue comunicado a la FDN el día 30 de agosto de 2017.

Los antecedentes de la demanda son que la FDN y la ANH celebraron el convenio FDN-ANH 01 de 2007, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y legales entre la FDN y la ANH, para la ejecución de proyectos, siendo la FDN quien se encuentra encargada de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos", en desarrollo del convenio la FDN suscribió Contrato con THX Energy Sucursal Colombia con objeto de: "MUESTREO DE SUBSUELO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO ESTRATIGRÁFICO PROFUNDO ANH-PLATO-1X-P EN LA CUENCA DEL VALLE INFIERNO DEL MAGDALENA, MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON RECUPERACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE REGISTROS". Para la ejecución del contrato THX contrató al señor Santoyo para desempeñar el cargo de Profesional RSE PIS, contrato que terminó sin justa causa THX el 24 de julio de 2015, sin liquidar adecuadamente los salarios, prestaciones y cesantías del señor Santoyo.

Las pretensiones de la demanda consisten en que se declare de conformidad con el inciso segundo del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo la solidaridad de la FDN y la ANH por los salarios prestaciones y cesantías no liquidadas. El valor de las pretensiones es por la suma de \$115.

La FDN ha contratado como asesores a López & Asociados Abogados, quienes contestaron en término la demanda el 27 septiembre de 2017.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 24 de noviembre de 2017, el Juzgado se pronunció aceptando el llamamiento en garantía de la aseguradora Confianza S.A.

El 18 de diciembre de 2017, el apoderado del señor Hernando Santoyo Acevedo presentó memorial mediante el cual desiste de la demanda y solicita al Despacho requiera a las demandadas para que coadyuven tal solicitud.

El Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., por medio de auto de fecha 17 de enero de 2018, se pronunció aceptando el desistimiento de la demanda presentada por el señor Hernando Santoyo Acevedo, ordenando la terminación del proceso y el archivo del mismo. Por tanto, el proceso terminó sin condena alguna para la FDN.

### **22.1.16 Tutela Manuel José Sarmiento Arguello contra la FDN**

La pretensión del accionante se circunscribió a obtener respuesta completa, clara y suficiente a los derechos de petición radicados el 9 de agosto de 2017 ante la FDN y la Empresa Metro de Bogotá, al considerar que las contestaciones emitidas por la misma no se ajustaban a dichos criterios.

Mediante fallo del 9 de octubre de 2017, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, negó el amparo solicitado por el accionante al considerar que los derechos de petición que motivaron la acción, fueron contestados por las accionadas no solo en el término de quince días previsto por la Ley 1755 de 2015, sino que las mismas resolvieron de fondo y de forma clara, precisa y congruente las pretensiones aducidas.

## **NOTA 23. PATRIMONIO**

### **Capital social**

La FDN realizó una ampliación de su capital mediante una capitalización por parte de sus accionistas, por un monto de \$859.361 que terminaron de ingresar a la FDN el 28 de diciembre de 2017. Con la capitalización, se ratificó al Gobierno Nacional como el mayor accionista quedando éste con una participación del 73,37%. Adicionalmente en enero de 2018, el accionista minoritario Empresa de Energía de Pereira adquirió 6 acciones por valor de \$600.000 (en pesos).

El Patrimonio tuvo una variación positiva de \$74.291 en la comparación anual entre diciembre de 2018 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital suscrito y pagado ascendió a \$1.128.441 y \$1.062.353 respectivamente, representado en 11.284.413 acciones para 2018 y 10.623.525 para 2017, con un valor nominal de \$100.000 (en pesos) cada una.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Accionista	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	No. acciones	Valor \$	No. acciones	Valor \$
La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	8.279.303	\$ 827.930	7.794.391	\$ 779.439
Corporación Financiera Internacional IFC	1.002.924	100.292	944.186	94.419
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	1.002.924	100.292	944.186	94.419
Corporación Andina de Fomento CAF	976.234	97.624	919.060	91.906
Instituto de Promoción y Planeación de Soluciones Energéticas IPSE	22.419	2.241	21.106	2.111
Empresa de Energía de Boyacá EBSA	246	25	232	23
Centrales Eeectricas del Cauca CEDELCA	225	23	212	21
Interconexión Eléctrica S.A.E.S.P ISA	0	-	20	2
Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.	11	1	5	1
Corporación Autónoma Regional del Quindío	5	1	5	1
Acciones Propias Readquiridas 2009	122	12	122	12
	<b>11.284.413</b>	<b>\$ 1.128.441</b>	<b>10.623.525</b>	<b>\$ 1.062.353</b>

La FDN de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo II del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, realizó una oferta de suscripción de acciones, de conformidad con el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 1553 de 2017. La oferta de suscripción la realizó la FDN a sus accionistas el día 27 de noviembre de 2017, cuyo plazo para aceptación venció el día 12 de enero de 2018.

El Valor de colocación por acción fue de \$154.179 (en pesos), siendo el valor nominal por acción \$100.000 (en pesos).

### Reservas

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Colombia, la FDN debe apropiarse como Reserva Legal un 10% de las utilidades de cada ejercicio, hasta llegar a completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2018, aprobó la siguiente distribución de las utilidades del año 2017 según consta en el Acta No. 60 así:

	2018	
Reserva Legal	\$	5.165
Reserva ocasional para recompra de acciones		(67)
Reserva ocasional por disposiciones fiscales constituida de 2016		(25.694)
Reserva ocasional para recompra de acciones de 2015		67
Reserva ocasional otras		6.092
Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado		66.088
<b>Total utilidades del ejercicio 2017</b>	<b>\$</b>	<b>51.651</b>

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2017, aprobó la siguiente distribución de las utilidades del año 2016 según consta en el Acta No. 57 así:

	2017	
Reserva Legal	\$	4.943
Reserva ocasional por disposiciones fiscales liberada		(26)
Reserva ocasional por disposiciones fiscales constituida		25.695
Reserva ocasional para recompra de acciones		70
Reserva ocasional para impuesto a la riqueza constituida		2.468
Reserva ocasional para impuesto a la riqueza liberada		(67)
Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado		16.345
<b>Total utilidades del ejercicio 2016</b>	<b>\$</b>	<b>49.428</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN reintegró como mayor valor de la utilidad a disposición de la Asamblea General de Accionistas, la reserva constituida con utilidades del año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2336 de 1995, y que se constituía cuando la valoración a precios de mercado de las inversiones en títulos de deuda superaba a los ingresos fiscales. A partir de 2018, la FDN calculó y registró el impuesto diferido sobre la diferencia descrita y ajusta sus procedimientos de acuerdo a la Ley 1819 que derogó el Decreto 2336 de 1995 que disponía constituir dicha reserva. Adicionalmente constituyó una reserva ocasional por valor de \$6.092 por transición a la NIIF 15, con el propósito de no distribuir ingresos recibidos por contratos de consultoría y que no se habían ejecutado o asociado la totalidad de los costos inherentes y que se ejecutarían en periodos posteriores.

Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado: Los dividendos en acciones distribuidos por \$66.088, equivalen a 660.882 acciones a un valor nominal de \$100.000 (en pesos), no genera prima es colocación de acciones.

Los dividendos en efectivo de los accionistas se cancelaron dentro de los ocho días hábiles siguientes a la formalización del Acta de la Asamblea General de Accionistas, el dividendo en efectivo corresponde al remanente que no da lugar a emitir una acción de valor nominal \$100.000 (en pesos).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de las reservas estatutarias y ocasionales comprendía:

	2018	2017
Reserva legal	\$ 112.471	107.306
Para readquisición de acciones	70	70
Por disposiciones fiscales Decreto 2336 de 1995	0	25.694
Otras reservas ocasionales	6.092	0
	<u>\$ 118.633</u>	<u>133.070</u>
	=====	=====

### Otro resultado integral

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de ORI comprendía:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ganancias o pérdidas por:		
Revalorización de activos	\$ 42.768	41.702
Impuesto diferido	(1.174)	(663)
Ganancias o pérdidas en instrumentos financieros	67	84
	<u>\$ 41.661</u>	<u>41.123</u>
	=====	=====

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

**NOTA 24. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN**

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por interés y valoración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ingresos por intereses y valoración	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Intereses financieros cartera crédito comercial	\$ 62.995	36.652
Intereses depósitos a la vista	51.866	48.664
Otros intereses	178	533
Valoración instrumentos de deuda a valor razonable	275.990	210.555
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	9.387	2.188
Valoración instrumentos hasta el vencimiento	315	0
Valoración de derivados de cobertura	294	1.505
Por venta de inversiones instrumentos de deuda	1.265	1.622
<b>Total ingresos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 402.290</b>	<b>301.719</b>

El crecimiento de los ingresos por intereses financieros de la cartera durante el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2017 obedece a la causación de los intereses sobre los desembolsos de cartera para la financiación de proyectos. El crecimiento de la cartera ascendió al cierre de diciembre de 2018 a \$1.297.675 y la cartera generó intereses por \$62.995.

Los ingresos por depósitos a la vista presentaron un crecimiento de \$2.847 respecto del año 2017, explicado por la mejor rentabilidad ofrecida por las cuentas de ahorro.

Los ingresos por valoración de instrumentos de deuda aumentaron producto de la causación de las inversiones, tanto en deuda pública como deuda privada. Las tasas de negociación de los títulos de renta fija local aumentaron en 27 pbs en la parte corta y larga durante 2018. Por su parte, la deuda privada presentó valorizaciones en toda la curva de 8 pbs.

El comportamiento de la curva de deuda pública fue explicado principalmente por tres factores:

1. Un cambio en la expectativa de la política monetaria local.
2. Alza en las tasas de interés por parte de la FED.
3. Un menor apetito por países emergentes.

Gastos por intereses y valoración	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Intereses créditos bancos	\$ 2.685	2.845
Intereses otros créditos	65	9
Intereses bonos	279.311	220.480
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	1.974	793
Por venta de inversiones	1.386	937
Por Valoración de derivados de cobertura	222	228
Por Valoración método de participación patrimonial	40	0
<b>Total gastos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 285.683</b>	<b>225.292</b>

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Los intereses bancarios disminuyeron por el prepagado del crédito de Bancoldex el 25 de octubre de 2018.

El siguiente es el detalle del gasto por deterioro y recuperaciones de cartera y cuentas por cobrar por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Deterioro	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Deterioro cartera de créditos	\$ 20.086	7.333
Deterioro componente contracíclico	2.615	941
Deterioro cuentas por cobrar	377	142
Recuperaciones deterioro cartera de créditos	(3.432)	(2.708)
Recuperaciones deterioro componente individual	(52)	(415)
Recuperaciones deterioro cuentas por cobrar	(211)	(86)
<b>Total deterioro</b>	<b>\$ 19.383</b>	<b>5.207</b>

**NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES Y HONORARIOS**

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por comisiones y honorarios por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ingresos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Comisiones cartera	\$ 66.385	38.190
Comisiones garantías bancarias	3.497	784
Comisiones servicios financieros	430	0
Honorarios administración y servicios	14.501	30.846
<b>Total ingresos por comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 84.813</b>	<b>69.820</b>

Las comisiones en administración disminuyeron con relación al 2017 debido a la estructuración y gerencia nuevos proyectos ejecutados en el 2018.

Gastos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Comisiones por servicios bancarios	\$ 115	100
Comisiones otros servicios	1.784	2.211
Honorarios junta directiva	579	513
Honorarios revisoría fiscal y auditoría externa	279	247
Honorarios asesoría jurídica	740	258
Honorarios asesoría financieras	117	0
Honorarios negocios fiduciarios	4	29
Honorarios otros	15.831	20.675
<b>Total gastos por comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 19.449</b>	<b>24.033</b>

Las comisiones de otros servicios corresponden a pago de comisión custodia de títulos y comisión del derecho fiduciario IFC.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Los honorarios aumentaron por la subcontratación de sesenta y cinco (65) asesorías que se contrataron durante el 2017.

El efecto de la aplicación inicial de la NIIF 15 en los ingresos de la FDN por contratos con clientes se describe en la Nota 3. Debido al método de transición elegido al aplicar la NIIF 15, la información comparativa no se ha re-expresado para reflejar los nuevos requisitos.

La FDN genera otros ingresos principalmente por honorarios de administración y servicios.

Ingresos honorarios administración y servicios	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Honorarios por administración de negocios	\$ 6.634	6.090
Honorarios por prestación de servicios	7.867	24.756
<b>Total ingresos de contratos con clientes</b>	<b>\$ 14.501</b>	<b>30.846</b>

El siguiente es el detalle de los ingresos de contratos con clientes por zona geográfica por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Tipo de categorías contratos con clientes	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Por zona geográfica</b>		
Región Andina	\$ 6.892	27.638
Región Pacífica	1.859	0
Región Caribe	5.750	3.208
	<b>14.501</b>	<b>30.846</b>
<b>Líneas de servicios principales</b>		
Por administración de negocios	6.634	6.090
Por prestación de servicios de consultoría	7.867	24.756
	<b>14.501</b>	<b>30.846</b>
<b>Tiempo de reconocimiento del ingreso</b>		
Por servicios transferidos a través del tiempo	14.501	30.846
	<b>\$ 14.501</b>	<b>30.846</b>

El siguiente es el detalle de los saldos de ingresos de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2018 y 1 de enero de 2018:

### Saldos de contratos con clientes

	31 de diciembre de 2018	1 de enero de 2018
<b>Activo por contratos con clientes</b>		
Costo inventarios contratos estructuración	\$ 1.100	8.321
<b>Pasivo por contratos con clientes</b>		
Ingresos pagados por anticipado estructuración	867	2.229

Los activos se relacionan principalmente por el pago por subcontratación que ha realizado la FDN por el trabajo realizado pero no facturado a la fecha del informe en los contratos de servicios. Los activos del contrato se transfieren a cuentas por cobrar cuando el derecho se vuelve incondicional. Los pasivos contractuales se relacionan principalmente con la contraprestación anticipada recibida de los clientes por los contratos, para los cuales los ingresos se reconocen cuando exista una correlación entre los ingresos y los gastos en los servicios o las obligaciones de desempeño satisfechas.

Los ingresos que se espera sean reconocidos en el futuro en relación con las obligaciones de desempeño

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

que no están satisfechas en la fecha de presentación suman aproximadamente \$13.300.

La siguiente tabla provee información sobre la naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes y las políticas de reconocimiento de ingresos relacionados.

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Reconocimiento del ingreso bajo NIIF 15 (aplicación desde el 1 de enero de 2018)	Reconocimiento del ingreso bajo NIC 18 (aplicación antes del 1 de enero de 2018)
Contratos de estructuración	Las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo, o a través del tiempo del contrato.	Se reconocen en el estado de resultados en la medida que los ingresos tengan asociados los costos incurridos para la entrega de las obligaciones contractuales fijadas.	Hasta el año 2017, se reconocía al ingreso la causación de las cuentas por cobrar de acuerdo a la obligación contractual.

### NOTA 26. OTROS INGRESOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Otros ingresos	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Por venta de propiedades y equipo	\$ 96	11
Cambios	14.361	4.900
Dividendos y participaciones	14	9
Arrendamientos inmuebles	875	772
Diversos contribuciones	0	23
Diversos Otros	1.385	1.826
<b>Total otros ingresos</b>	<b>\$ 16.731</b>	<b>7.541</b>

El rubro cambios tuvo crecimiento de \$9.461 por el incremento que ha tenido la tasa de cambio durante el 2018.

Otros gastos	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Gastos legales	\$ 2	37
Beneficios a empleados	26.750	22.099
Pérdidas por siniestros	7	0
Cambios	13.998	5.525
Impuestos y tasas	4.137	2.688
Arrendamientos	17	44
Contribuciones y afiliaciones	1.630	2.937
Seguros	88	60
Mantenimiento y reparaciones	2.414	793
Adecuaciones e instalaciones	772	3.305
Multas y sanciones	8	0
Amortizaciones licencias	559	770
Amortización seguros	928	929
Depreciación de la propiedad y equipo	1.802	1.831
Diversos	7.045	5.687
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$ 60.157</b>	<b>46.705</b>

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Los beneficios a empleados incrementaron en relación al 2017, debido al crecimiento de la planta de personal de la FDN durante el 2018 que aumentó de 134 empleados a 150 a cierre de 2018.

La disminución en contribuciones y afiliaciones es producto del ajuste en la base de liquidación de la cuota de contribución de la Contraloría General de la Nación. La cual para el 2017 fue de \$2.937 y en el 2018 \$523.

El aumento en el rubro de mantenimientos y reparaciones por \$1.621 obedece principalmente a la implementación del proyecto SAP PPM (Gestión de Portafolios y de Proyectos) para el registro de los proyectos de estructuración.

El rubro de deterioro de cartera de créditos aumento por nuevos desembolsos en el 2018.

### **NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo a la NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas y la política de la FDN, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye:

Las personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Se consideran partes relacionadas para la FDN las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 5% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.
- Compañía subsidiara en la cual la FDN tiene control de acuerdo con la NIIF 10: Estados Financieros Consolidados.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la FDN pago a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$7.067 y \$6.365, respectivamente.

A continuación se muestran los rubros en los estados financieros que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017.



# FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Transacciones relacionadas con balance Dic 2018	Accionistas				Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Sumitomo Mitsui Banking Corporation	Subsidiaria Infranco	
Inversiones	\$ 952.918	1.573	10.145		0	964.636
Inversiones usando método de participación	0	0	0	0	460	460
Cuentas por cobrar accionistas	0	0	0	179	0	179
Bonos subordinados	2.504.768	0	0	0	0	2.504.768
Bonos ordinarios	2.673.075	0	0	0	0	2.673.075

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2018	Accionistas			Junta directiva	Partes vinculadas	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		Subsidiaria Infranco	
Intereses ingreso	0	32	1.669	0	0	1.701
Valoración de Inversiones ingreso	141.143	0	0	0	0	141.143
Valoración de Inversiones gasto	63.931	0	0	0	0	63.931
Gasto financieros por valoración	0	0	0	0	40	40
Intereses emisiones bonos	279.311	0	0	0	0	279.311
Comisiones otras	0	434	851	0	0	1.285
Honorarios	0	0	0	579	0	579

Transacciones relacionadas con balance Dic 2017	Accionistas			Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	
Inversiones	\$ 1.584.383	1.851	6.120	1.592.354
Bonos subordinados	2.505.071	0	0	2.505.071
Bonos ordinarios	2.675.037	0	0	2.675.037

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2017	Accionistas			Junta directiva	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		
Intereses ingreso	0	533	0	0	533
Valoración de Inversiones ingreso	97.716	0	791	0	98.507
Valoración de Inversiones gasto	47.645	0	149	0	47.794
Intereses emisiones bonos	220.480	0	0	0	220.480
Comisiones otras	0	1.375	0	0	1.375
Honorarios	0	0	0	513	513

## NOTA 28. ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL RIESGO

### 28.1. Gestión de riesgos

La FDN gestiona los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta por el desarrollo de su objeto social con el propósito de minimizar el impacto de dichos riesgos sobre el valor de su patrimonio y prevenir o evitar la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de sus procesos, su reputación y el cumplimiento de los objetivos.

Los riesgos de crédito, liquidez y de mercado, así como los riesgos operativos y estructurales de balance se gestionan mediante sistemas de administración de riesgos (SAR), en cumplimiento de la normatividad

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En relación con el riesgo al que está expuesta la FDN en el desarrollo de sus negocios, es la Junta Directiva la que establece las políticas para administrar los riesgos, así como los límites de tolerancia frente al riesgo es decir el perfil de riesgo.

El Comité de Riesgos de la FDN, es un órgano de la Junta Directiva el cual tiene por objeto principal asesorarla en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos financieros y operacionales, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Le corresponde a la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos actuar como un área organizacional y funcionalmente independiente de las áreas encargadas de las negociaciones, para cumplir con la función de administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo.

Los órganos de control de la FDN son los siguientes: la Revisoría Fiscal, el Comité de Auditoría y la Gerencia de Auditoría Interna.

La Gerencia de Auditoría Interna es la encargada de soportar al Comité de Auditoría, a la Presidencia y a la Junta Directiva en la supervisión cuidadosa del funcionamiento de los diferentes sistemas de riesgos y presentar periódicamente los informes correspondientes sobre su gestión de control.

Las negociaciones de Tesorería realizadas por el área de Front Office son grabadas, así como las del Middle y Back Office, con el fin de asegurar la trazabilidad de las operaciones en lo relativo a la confirmación, liquidación y ejecución de las mencionadas transacciones.

La Dirección de Riesgo debe elaborar reportes sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición al riesgo, de acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva, estos reportes deben mostrar las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio.

Así mismo, deben mostrar los límites establecidos, su grado de cumplimiento y la cuantificación de los efectos de las posiciones sobre las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la FDN.

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos determinados por la Junta Directiva, el área de Middle Office mantiene un seguimiento y control a las operaciones de tesorería, de tal manera que no se presente incumplimiento alguno en los límites y principios establecidos por la Junta Directiva.

Desde 2014 se incorporó la variable socio ambiental como otro componente de la gestión de riesgos operativos en la financiación de proyectos, así como en la estructuración y gerencia de los mismos.

### **28.2. Riesgo de mercado**

La metodología de medición de riesgo de mercado se basa en las disposiciones contenidas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional a esto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), se establecen las políticas, estructura organizacional, procedimientos, controles y demás componentes que prueban la gestión de los riesgos asociados a las operaciones de Tesorería tanto en moneda local como externa.

Con el fin de gestionar dichos riesgos, durante el 2018 se trabajó en la calibración del modelo interno de VaR mediante la metodología EWMA (Exponentially Weighted Moving Average) la cual le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las primeras o más alejadas en el tiempo, permitiendo que el modelo capture de forma más rápida los movimientos de mercado. El nivel de confianza establecido fue del 99% con un horizonte de tipo de un día.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones de la Tesorería y los factores de riesgo asociados a dichos portafolios se definió un límite para el VaR equivalente a 40 puntos básicos sobre el valor de mercado del portafolio. Al cierre de 2018, el VaR bajo la metodología interna fue de 14 pbs respecto al valor de mercado del portafolio, con un beneficio de diversificación equivalente a \$3.524.

Los diferentes componentes del SARM son revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la FDN y las del mercado en general.

De igual manera, se continuó con el modelo de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual presentó el siguiente comportamiento:

### Comportamiento VaR – Modelo Superintendencia Financiera de Colombia

	2017			2018		
	PROMEDIO	MAXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO	MAXIMO	MÍNIMO
TASA DE INTERES	\$ 96.190	\$ 200.862	\$ 67.734	\$ 180.957	\$ 207.504	\$ 158.724
TASA DE CAMBIO	\$ 733	\$ 6.705	\$ 464	\$ 902	\$ 2.287	\$ 50
PRECIO DE ACCIONES	\$ 10	\$ 11	\$ 9	\$ 10	\$ 10	\$ 9
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	\$ 4.209	\$ 46.941	\$ 450	\$ 18.825	\$ 52.832	\$ 1.698
VALOR EN RIESGO TOTAL	\$ 101.146	\$ 248.807	\$ 68.698	\$ 200.693	\$ 250.889	\$ 164.859

\*Cifras en millones de COP

Al cierre de 2018 los resultados del VaR bajo el modelo de la Superintendencia Financiera de Colombia son los siguientes:

Fecha	TASA DE INTERES	TASA DE CAMBIO	PRECIO DE ACCIONES	CARTERAS COLECTIVAS	VALOR EN RIESGO TOTAL
31/12/2018	\$ 158.724	\$ 50	\$ 9	\$ 6.239	\$ 165.021

Los principales cambios obedecieron al aumento del valor de mercado del portafolio.

Durante el 2017 y 2018, la relación de solvencia se mantuvo en niveles entre 62% y 135% y entre 59% y 70% respectivamente; los cuales evidencian la fuerte solvencia del balance de la FDN y el apetito de riesgo en los activos.

Análisis de sensibilidad portafolio de renta fija: El análisis de la duración es un método usado cuando desea medir el riesgo de pérdida de valor de sus activos por movimientos paralelos y adversos en las tasas de interés. La duración se define como el cambio en el valor de un instrumento financiero al cambiar las tasas de interés. La duración es lo que se conoce como una medida local de sensibilidad del precio del activo financiero a movimientos de la tasa de interés, y matemáticamente, es la primera derivada del precio de un bono con respecto a la tasa de interés<sup>1</sup>.

El modelo de riesgo de sensibilidad de la Tesorería de la FDN está basado en Key Rate Durations - KRD, el cual permite estimar el efecto de diferentes cambios en los puntos a lo largo de la curva de rendimientos sobre el en el valor económico de un instrumento financiero/Portafolio. Al final se obtiene una medida de sensibilidad en términos totales, medida como el DV01 del portafolio. La cual se define como el cambio en el precio de un instrumento financiero o portafolio, resultante de un cambio paralelo de 1 punto básico (pb)

<sup>1</sup> Definiciones de riesgo, Banco de México, Noviembre de 2005

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

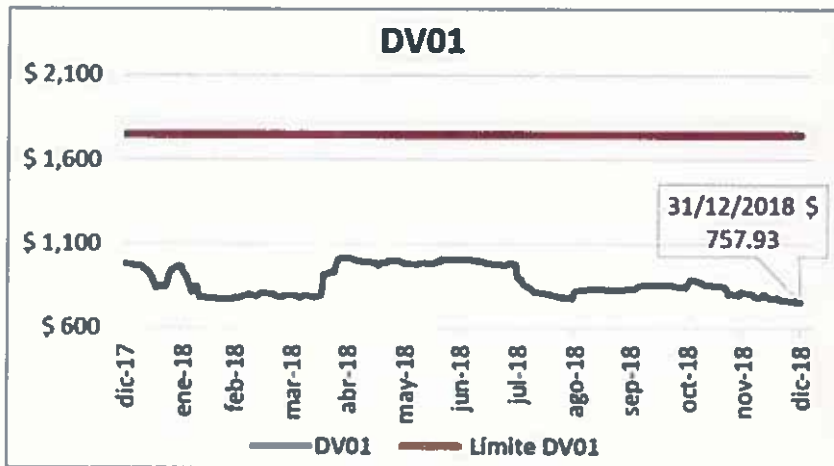
A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

en la curva de rendimientos por plazos de las tasas de interés.

La siguiente gráfica muestra dicha sensibilidad del portafolio total de la Tesorería con su respectivo límite establecido por la Junta Directiva, equivalente a COP 1.700 millones.

Fecha	DV01 Portafolio	Límite DV01
12-31-2017	COP 980,1 Millones	COP 1.750 Millones
12-31-2018	COP 757,9 Millones	COP 1.750 Millones



### 28.3. Riesgo de liquidez

Tanto las metodologías de medición, como las políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), según los principios establecidos en el Capítulo VI de la Circular Externa Básica Contable y Financiera, de la Super Intendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta que el riesgo de liquidez de la FDN obedece a aquellas situaciones en las que tuviera que incurrir en costos adicionales de fondeo o pérdidas asociadas a la liquidación forzada de inversiones, con el fin de atender sus flujos de caja tanto esperados como inesperados, la gestión del riesgo de liquidez en la FDN se mide a través del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual estima la disponibilidad de recursos distribuidos en bandas de tiempo semanales. Como complemento de esta medición y con base en la estimación de proyecciones de flujos de los activos y pasivos, se calcula el descalce o GAP que se pueda presentar en las diferentes bandas de tiempos.

El resultado de estas mediciones evidencia que la FDN no está expuesta al riesgo de liquidez, toda vez que adicional a los buenos niveles de disponible con los que cuenta dentro de su balance, la FDN posee activos líquidos realizables fácilmente lo cual le permite gestionar atender los requerimientos de liquidez solicitados. Lo anterior, lo ratifican los resultados de dichos cálculos dentro de los cuales se destaca que el IRL se mantuvo positivo a lo largo de 2018, con montos que en promedio ascienden a \$3.099.112 para la primera banda semanal.

Al cierre de 2018 los resultados del modelo de IRL son los siguientes:

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Fecha		Días 1 - 7	Días 8 a 15	Días 1 a 30	Días 31 a 90
Diciembre 2018	IRL Millones \$	3,302,851	3,302,823	3,301,062	3,299,004
	RAZÓN IRLr		113,190	1,846	858

### 28.4. Riesgo operativo

La Dirección de Riesgo Operativo es la responsable de apoyar a las áreas de la Organización en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus procesos; para dar cumplimiento con esto, la Dirección de riesgo Operativo ha definido metodologías, basándose en buenas prácticas de gestión del riesgo, para identificar claramente riesgos, causas y controles, y quitar subjetividad en la medición de los riesgos; también ha trabajado en el monitoreo de los riesgos más relevantes que tiene la organización, para lograr generar alertas tempranas y disminuir la exposición al riesgo.

En el 2018, el acompañamiento se realizó a todos los procesos de la organización, y como resultado quedaron las matrices de riesgos operativos y controles en el sistema de información CERO; éste ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos.

Adicionalmente se lleva trimestralmente al Comité SARO la gestión de riesgos y plan de continuidad del negocio con el fin es establecer lineamientos necesarios para lograr mejorar cada una de las situaciones presentadas.

Mensualmente se presenta ante la junta directiva los eventos de riesgo operativo generados y semestralmente se presenta el informe de gestión de riesgo operativo, donde se incluye todos los eventos generados, las acciones que se han realizado sobre los mismo y el cambio del perfil de riesgo, para que este órgano establezca los lineamientos correspondientes a la gestión presentada.

la Dirección de riesgo Operativo ha venido trabajando en el plan de continuidad del negocio, frente a este plan, se han desarrollado pruebas que han permitido validar el diseño de las estrategias establecida tanto en la comunicación efectiva como en el trabajo en contingencia ante un suceso que afecte la operación normal del negocio.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

El perfil de riesgo de la FDN es bajo y moderado.

### 28.5. Sistema de cumplimiento administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)

Cumpliendo con las instrucciones de la Junta Directiva, en donde se identificaron las necesidades de minimizar la exposición a pérdida de la reputación, litigios, violación de los derechos humanos, o la ausencia de cultura de cumplimiento, por medio de la adecuada y oportuna gestión de los riesgos asociados con la integridad (riesgos asociados al comportamiento no ético, conflictos de interés y privacidad), la transparencia (riesgos asociados a la insuficiencia de la información, fraude y prácticas prohibidas) y el cumplimiento (riesgos asociados al incumplimiento regulatorio, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de armas de destrucción masiva y evasión fiscal); para estos efectos se creó la Gerencia de Integridad, Transparencia y Cumplimiento, quien puso en marcha la estrategia para implementar el programa de integridad, transparencia y cumplimiento de la FDN, el cual se acompañó de una firma de consultoría internacional.

El programa diseñado en sus tres pilares (Integridad, Transparencia y Cumplimiento) se gestiona bajo la

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

implementación de tres sistemas de administración de riesgos que cumplen con los estándares locales e internacionales sobre gestión de riesgos de corrupción y de cumplimiento, cumple con los principios de las tres líneas de defensa y se encuentra alineado con los estándares y regulaciones locales sobre control interno. Finalmente el programa tiene como alcance, sus propios empleados y colaboradores, clientes, y terceras partes con las que se relaciona la FDN, y cuenta con metodologías para la gestión de sistemas de prevención de riesgos de conducta y regulatorios, políticas y procedimientos de control y monitoreo, indicadores de medición de riesgos, recurso humano idóneo y herramientas tecnológicas necesarias para su ejecución. Finalmente la eficacia del programa se evalúa periódicamente por la Auditoría Interna.

Dentro de la implementación del Programa de Integridad, Transparencia y Cumplimiento, la FDN consciente de robustecer el sistema de cumplimiento y en especial, los riesgos asociados incumplimiento regulatorio, al lavado de activos y sus delitos fuente, la financiación del terrorismo, la financiación de armas de destrucción masiva, y la evasión fiscal, a lo largo del 2018, implemento un plan para robustecer el SARLAFT, bajo una directriz liderada por la Junta Directiva y la alta gerencia de la FDN, por la cual se mejoraron los siguientes procesos:

Ajustes a la estructura organizacional de la FDN para el SARLAFT, la actualización de las funciones y responsabilidades relacionadas con el SARLAFT, la actualización de las políticas relacionadas con el SARLAFT, la actualización de Metodologías apropiadas para la gestión del riesgo de LAFT, la actualización de metodologías y herramientas tecnológicas para la debida diligencia ampliada de clientes y terceras partes, incluyendo la identificación de PEPS. La actualización de metodologías y herramientas tecnológicas para mantener actualizada la información, realizar estudios de mercado, realizar monitoreos permanentes y automáticos, con el fin de generar alertas, identificar inusualidad, y realizar reportes de operaciones sospechosas.

Las actividades mencionadas demuestran, el firme propósito liderado por la Junta Directiva y la Alta Gerencia, para garantizar la adecuada gestión de los riesgos de cumplimiento dentro del desarrollo del objeto social de la FDN, lo cual permite la toma de decisiones informadas, y la contribución con el mejoramiento de estándares de cumplimiento que impulsen el desarrollo de la infraestructura del país.

### **28.6. Sistema de administración de riesgo socio ambiental**

La FDN cuenta con un sistema de administración de riesgo social y ambiental S&A, con el objetivo de garantizar a través de herramientas de gestión, identificar, valorar y mitigar los riesgos asociados a los procesos desarrollados por la FDN en todo su portafolio de servicios, en especial los negocios de financiación, gerencia de proyectos y estructuración. El sistema está estructurado de acuerdo a la norma internacional ISO 14001 y las Notas de Interpretación para Intermediarios Financieros de la IFC (2012), y atiende además los requerimientos de los accionistas de la FDN en especial la Corporación Financiera Internacional IFC.

Para este periodo, a través del sistema se ha evaluado y dado seguimiento a todos los procesos de crédito que adelanta la FDN para diversos sectores de infraestructura, en especial del programa vial 4G como Transversal del Sisga, MAR I, Bucaramanga- Yondo y MAR II. Las conclusiones de este proceso fueron el insumo para la toma de decisiones en los Comités de Financiación y Junta Directiva para la aprobación de los créditos de estos proyectos. Igualmente se han realizado procesos de evaluación de créditos corporativos en otros sectores como servicios públicos y transporte masivo en la ciudad de Bogotá. Por otra parte, el sistema validó los requisitos ambientales y sociales en las transacciones bajo la modalidad de fondeo en pesos de los bancos ICO y BID. Para los procesos de Estructuración y Gerencia de Proyectos se realizó un apoyo técnico para la evaluación de la línea base de los proyectos de construcción de los hospitales de Bogotá.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

En el proceso de crédito se realizó soporte en la evaluación ambiental y social de las 49 solicitudes de crédito tramitadas de las cuales 36 fueron aprobadas. Durante este año se realizó el seguimiento a compromisos contractuales en los aspectos ambientales a 14 proyectos que se encuentran en cartera, realizando requerimientos y verificación de cumplimiento a través de informes de seguimiento de las disposiciones ambientales contractuales. A fin de garantizar que los proyectos financiados por la FDN incluyan los criterios y variables ambientales y sociales que permitan un pleno cumplimiento de la política ambiental, se acompañó el proceso de negociación de contratos de crédito de 12 proyectos.

### **28.7. Riesgo crediticio**

La evaluación del riesgo de crédito de la FDN se realiza con base en los principios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las políticas de la FDN, concernientes a la gestión del riesgo crediticio. Acorde con lo anterior, se lleva a cabo un proceso continuo de monitoreo y una calificación permanente de sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar los créditos como a lo largo de la vida de los mismos.

Dicha gestión del riesgo crediticio se hace tanto para la cartera de créditos como para las contrapartes con las cuales la FDN negocia y cierra operaciones de Tesorería.

La evolución de riesgo no solo evalúa la altura de mora de los créditos sino otros factores de riesgo que consultan el desempeño financiero y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones no dinerarios que han adquirido los deudores. Con base en dicha evaluación, el Comité de Cartera, determina las provisiones de la cartera que se registran en los estados financieros de la FDN. Estos criterios junto con las políticas y metodologías de medición del riesgo están documentados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC).

En cuanto a las provisiones (Pérdidas esperadas) con el modelo interno al cierre de 2017 estas corresponden a 3.0% del total del capital de la cartera. Al 31 de diciembre de 2018 las provisiones corresponden al 1.8% del total del capital de la cartera.

Con una periodicidad semestral, el Comité de Calificación de Cartera evalúa el riesgo de sus clientes teniendo en cuenta los días de mora de los créditos y otros factores de riesgo que determinan el desempeño financiero y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones no dinerarios que han adquiridos los deudores.

Con base en dicha evaluación del riesgo de crédito, el Comité determina la calificación de cartera. Estos criterios junto con las políticas y metodologías de mediación del riesgo están documentados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC. No obstante, la FDN realiza una revisión mensual del valor de garantías, provisiones y cambios relevantes en el nivel de riesgo.

Las operaciones de tesorería de la FDN tienen por objetivo mantener un perfil de riesgo conservador por lo que, como política general, la Entidad realiza sus operaciones de excedentes de tesorería en títulos emitidos o garantizados por la Nación y en títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera las cuales autoriza la Junta Directiva y el Comité de Riesgos a través de los cupos de Contraparte y Emisor.

A lo largo de 2018 se tramitaron un total de 50 solicitudes de crédito de las áreas misionales, específicamente de la Vicepresidencia de Financiación y la Vicepresidencia de Tesorería. De estas 50 solicitudes, 37 fueron aprobadas por la Junta Directiva, 5 se encuentran en estudio actualmente y 8 fueron analizadas, pero no recomendadas para su aprobación.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **28.7.13. Calificación**

La cartera de créditos es calificada y clasificada en las siguientes categorías de riesgo crediticio: AA, A, BB, B, CC e Incumplimiento, de conformidad con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Externa Básica Contable y Financiera.

Sin embargo, la FDN clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo 3, presenten mayor riesgo por otros factores.

En atención a la norma, para la FDN un crédito se considera también incumplido cuando el deudor no cumple con las condiciones y obligaciones diferentes a las del servicio de deuda pactadas en el contrato de crédito, que a continuación se describen:

- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la FDN o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación, el deudor registre obligaciones reestructuradas con la FDN en la misma modalidad.
- Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

### **28.7.14. Evaluación del riesgo de la cartera comercial**

Como apoyo para la evaluación del riesgo crediticio se tienen en cuenta los siguientes criterios y datos disponibles:

- Capacidad de pago del deudor y codeudores.
- Liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías.
- Pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados.
- Documentos internos de cierre de cartera.
- Informe de garantías.
- Resultados financieros de los deudores.
- Consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos.

### **28.7.15. Evaluación del riesgo crediticio de las inversiones en títulos participativos**

La FDN evalúa el riesgo crediticio de sus inversiones en títulos participativos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Externa Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **NOTA 29. PATRIMONIO ADECUADO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA**

Los objetivos de la FDN en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades financieras.
- Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

La relación de solvencia total, definida como la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 9% y la relación de solvencia básica, definida como la relación



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros separados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en millones de pesos)

entre el patrimonio básico ordinario y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 4,5%, conforme lo señala el Artículo 2.1.1.1.2 y 2.1.1.1.3 respectivamente, del Decreto 2555 de 2010, y sus modificaciones.

### NOTA 30. CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, ENCARGO FIDUCIARIO Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ADMINISTRADOS

La FDN debidamente autorizada por las normas legales y estatutarias que la rigen, administra financiera y contablemente, con las mismas políticas y prácticas contables y de administración de riesgos aplicadas para la FDN, los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos.

El siguiente es el detalle de los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos:

N	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
<b>CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		
1	Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN - IDU METRO DE BOGOTÁ	Vigente
2	Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 - Canal Akemo (INVIAS - Mintransporte)	Vigente
3	Convenio Interadministrativo de Cooperación TRANSMETRO	Vigente
4	Convenio Interadministrativo SITP Jurídico	Vigente
5	Convenio Interadministrativo Transmilenio Fase I y II EFTL	Vigente
6	Convenio Interadministrativo Transmilenio Evasión	Vigente
7	Convenio EAAB (Parque San Rafael)	Vigente
8	Convenio Interadministrativo 554 Reingeniería	Vigente
9	Convenio Interadministrativo 567 Sostenibilidad	Vigente
10	Convenio Plan Maestro de Transporte Intermodal 03-2017 "PMIT"	Vigente
11	Convenio 24/2017 Corredores Férreos	Vigente
12	Convenio Interadministrativo derivado No. 02 de 2016 "PMIT"	En liquidación
13	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH	En liquidación
14	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061	En liquidación
15	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062	En liquidación
<b>CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		
1	Contrato Interadministrativo No. 3398 INVIAS - FDN	En liquidación
2	Contrato de Asistencia Técnica Nación - FEN CAT II	En liquidación
<b>ENCARGOS FIDUCIARIOS</b>		
1	Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MTU No. 001-2009	En liquidación
<b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>		
1	Patrimonio Autónomo Administración y Pagos ECOGÁS en Liquidación	Vigente
2	Patrimonio Autónomo Meroantil Irrevocable SPFC, Contecar y FDN No. 001-2016	Vigente
3	Fiducia Meroantil Irrevocable Procanal, sus sociedades y FDN No. 001-2013	En liquidación
4	Patrimonio Autónomo Administración, Contratación y Pagos Proceso de Liquidación ECOGÁS	En liquidación

### NOTA 31. CONTROLES DE LEY

La FDN durante 2018 y 2017 ha cumplido con los requerimientos de posición propia, relación de solvencia y patrimonio técnico de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### NOTA 32. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados por la Junta Directiva, según consta en el Acta N° 415 del 26 de febrero de 2019, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
A 31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

**NOTA 33. HECHOS POSTERIORES**

No se presentaron hechos posteriores que requieran ser informados, entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe de la Revisoría Fiscal.

LUZ MERY PARDO RAMIREZ  
C.C. 41.754.107 DE BOGOTÁ  
Revisor Fiscal

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de KPMG S.A.S., NIT 860.000.846 – 4, certifico que en los seis meses anteriores a la firma de la presente certificación, la Sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que la información de los pagos y las autoliquidaciones ha sido verificada con los registros contables y los recibos correspondientes al pago de los aportes respectivos.

Que a la fecha la Sociedad se encuentra a Paz y Salvo con las Entidades recaudadoras de los aportes señalados en el primer párrafo de la presente comunicación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002.

Atentamente,

  
LUZ MERY PARDO RAMIREZ  
Revisor Fiscal de KPMG S.A.S.  
T. P. 5397 - T

Calle 23A No. 60-35 Interior 4 Apartamento 502  
Teléfono 3152673 - 3202373305  
Bogotá D.C  
[Luzmerypardo2012@gmail.com](mailto:Luzmerypardo2012@gmail.com)

**F. Información financiera con corte a diciembre de 2017**

---



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
[www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (la Sociedad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos que se indican más adelante y que son administrados por la Sociedad.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### **Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre el literal b) de la nota 2, a los estados financieros, la cual indica que la información comparativa al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 del estado de otros resultados integrales, ha sido re-expresada para corregir la presentación.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación y, excluyendo los ajustes descritos en la nota 2, literal b) a los estados financieros, fueron auditados por otro contador público, y en su informe de fecha 22 de febrero de 2017 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Como parte de mi auditoría sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, he auditado los ajustes descritos en la nota 2, literal b), que fueron aplicados para re-expresar la información comparativa presentada al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. No fui contratada para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 diferentes de los relacionados con los ajustes descritos en la nota 2, literal b) a los estados financieros.

Consecuentemente, no expreso una opinión o cualquier forma de aseguramiento sobre estos estados financieros tomados en conjunto. Sin embargo, en mi opinión, los ajustes descritos en dicha nota son apropiados y han sido adecuadamente aplicados.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:
  - a) La contabilidad de la Sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otros resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 21 de febrero de 2018.

- 2. En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presenta la siguiente información:

- a) Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos, administrados por la Sociedad, cuyos informes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se emiten en forma independiente:

- i) Informes sin salvedad

Convenios Interadministrativos

- Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN – IDU Metro de Bogotá
- Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 – Canal Alterno (Invias – Ministerio de Transporte)
- Convenio Interadministrativo de Cooperación Transmetro
- Convenio Interadministrativo SITP Jurídico
- Convenio Interadministrativo Transmilenio Fase I y II EFTL

- Convenio Interadministrativo Transmilenio Evasión
- Convenio EAAB (Parque San Rafael)
- Convenio Interadministrativo 554 Reingeniería
- Convenio Interadministrativo 567 Sostenibilidad

#### Patrimonios Autónomos

- Patrimonio Autónomo Administración y Pagos ECOGAS en Liquidación
- Fiducia Mercantil Irrevocable SPRC, Conectar y FDN No. 001-2016

#### ii) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

##### Convenios Interadministrativos

- Convenio Interadministrativo Derivado No. 02 de 2015 "PMTI"
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH
- Convenio de Asistencia Técnica Nación (CAT) – FEN
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061
- Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062

##### Contratos Interadministrativos

- Contrato Interadministrativo No. 03398 Invias – FDN
- Contrato de Asistencia Técnica Nación – FET CAT II

##### Encargo Fiduciario

- Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MITU No. 001 – 2009

##### Patrimonios Autónomos

- Patrimonio Autónomo Administración, Contratación y Pagos Proceso Privatización de ECOGAS.
- Fiduciaria Mercantil Irrevocable Procanal, sus Sociedades y FDN No. 001-2013





3. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Sociedad y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

  
Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Nacional S.A.  
T.P. 152503 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2018



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, por parte de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., que incluye los Convenios y Contratos Interadministrativos, Encargo Fiduciario y Patrimonios Autónomos administrados, en adelante "la Sociedad":

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos importantes de evaluación.

### **Procedimientos realizados**

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la Sociedad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad: SARC, SARM, SARL, SARLAFT y SARO.


### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

  
Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Nacional S.A.  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

21 de febrero de 2018

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2017	PATRIMONIO	NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	7	\$ 1,776,265.6	1,183,796.2	14	\$ 5,180,106.3	2,595,722.0
Moneda Local		1,768,611.7	1,148,281.1		2,565,071.0	2,565,722.0
Moneda Extranjera		9,653.9	35,515.1		2,019,037.3	0.0
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN</b>	8	4,841,783.3	1,823,201.4	15	54,554.3	60,234.4
Valor Recorable con Cambios en Resultado Instrumentos de Deuda		4,317,162.7	1,818,803.8		54,324.3	60,045.5
Valor Recorable con Cambios en Resultado Instrumentos de Patrimonio		319,440.4	3,059.8		230.0	188.9
Valor Recorable con Cambios en ORI Instrumentos de Patrimonio		79.3	71.1		0.0	0.0
A Verificar Responsabilidad con Cambio en el Patrimonio ORI		46.2	45.1		227.9	0.0
Contratos Forward		2,234.9	1,029.0		227.9	0.0
Inversiones Derechos Fiduciarios		2,772.8	4,192.7		27,261.8	14,719.2
<b>CARTERA DE CRÉDITOS, NETO</b>	9	448,284.9	289,842.6	16	5,350.0	976.4
Cartera de Vivienda		15.3	15.3		18,577.5	11,201.6
Mezcla Diferenciada		(15.3)	(15.3)		0.0	2.2
Cartera de Consumo		17.6	17.6		3,334.3	2,530.0
Mezcla Diferenciada		(17.6)	(17.6)		4,866.3	6,068.8
Cartera Comerciales		448,264.0	289,842.6		2,652.1	1,821.9
Carta A, Riesgo Normal		463,860.1	280,014.2		2,804.2	4,396.9
Carta E, Riesgo de Incobrabilidad		3,139.8	3,192.9		23,292.2	17,876.3
Mezcla Diferenciada		(14,045.9)	(10,732.1)		14,410.4	12,057.0
Mezcla Diferenciada - Provisión General		(6,870.3)	(2,832.4)		8,881.8	5,919.3
<b>CUENTAS POR COBRAR, NETO</b>	10	29,983.5	24,179.8	19	5,296,310.8	2,864,686.7
Intereses		23,947.7	22,719.1			
Comisiones y Honorarios		21,370.4	16,645.0			
Arrendamientos		3,170.0	4,385.2			
Activos por Impuestos Contingente Renta		43.9	1,024.4			
Anticipos de Contratos y Proveedores		2,198.8	1,024.4			
Otros		(145.6)	(80.0)			
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO</b>	11	31,243.0	28,832.9	21	1,650,266.4	740,332.8
Terminos, Edificios		26,614.2	26,614.1		1,662,352.5	488,827.7
Enseres y Accesorios		1,117.4	653.9		1,062,352.5	488,827.7
Equipo de Informática		3,111.9	2,105.5		133,068.7	102,455.7
Muebles		1,081.1	1,065.5			
Misceláneos		(3,935.4)	(2,108.1)			
Revalorización de Activos Propiedades y Equipo		3,068.1	857.5			
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	12	12,789.3	12,845.7	21	107,365.4	102,362.6
Propiedades de Inversión		12,789.3	12,845.7		25,784.3	93.2
<b>OTROS ACTIVOS</b>	13	585.5	495.1		41,123.1	38,732.5
Intangibles - Campos Diferidos		502.1	419.2			
Gastos Pagados por Anticipado		83.4	75.9			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		\$ 6,940,577.2	3,344,893.5		\$ 8,940,577.2	3,344,893.5
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN</b>						
Bonos Subordinados						
Bonos Ordinarios						
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>						
Crédito Banco de Comercio Exterior (Bancoex)						
Otras Entidades Financieras - Créditos ordinarios						
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE</b>						
Contratos Forward						
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>						
Cuentas y Gastos por pagar						
Pasivo Por Impuesto Diferido						
Arrendamientos						
Otros Cuentas por Pagar						
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>						
Obligaciones Laborales						
Pensiones de Jubilación						
<b>OTROS PASIVOS</b>						
Ingresos Anticipados						
Pasivo por Impuestos						
<b>TOTAL PASIVO</b>						
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>CAPITAL SOCIAL</b>						
Reserva Legal						
Reservas Estatutarias y Opcionales						
<b>RESERVAS</b>						
Reserva Legal						
Reservas Estatutarias y Opcionales						
<b>SUPERAVIT O DESCIT</b>						
Plus en Colocación de Acciones						
Otro Resultado Integral						
<b>GANANCIAS ACUMULADAS - Resultados Acumulados en proceso de Convergencia, neto</b>						
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>						
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>						

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros. Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado íntegramente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

WILSON ALVARO ACOSTA  
CONTADOR  
T.P. No. 13.771

YESSICA Y. FLORES  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 152.503 T  
Miembro de KPMG S.A.S  
(Vase el informe del 21 de febrero de 2018)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	NOTA	31 DE DICIEMBRE DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ingresos por intereses y valoración	22	\$ 382.289,3	247.984,6
Comisiones y honorarios	23	301.719,1	188.753,2
Otros	24	69.819,9	44.524,8
		10.750,3	14.616,6
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>		<b>304.446,5</b>	<b>176.632,8</b>
Gastos por intereses y valoración	22	225.292,3	125.950,9
Comisiones y honorarios	23	24.032,9	11.026,8
Otros	24	55.121,3	39.655,1
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>77.842,8</b>	<b>71.261,8</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>17</b>	<b>26.191,7</b>	<b>21.833,8</b>
Gasto por impuesto de renta corriente		19.478,6	18.090,0
Gasto por impuesto de renta diferido		6.713,1	3.743,7
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 51.651,1</b>	<b>49.428,0</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros  
 Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 67.771

**YESIKA PAOLA MARQUEZ**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.No. 152.503 T  
 Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2018)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	31 DE DICIEMBRE DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2016 REEXPRESADO (Ver Nota 2B)
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	\$ 51.651,1	49.428,0
<b>Otro Resultado Integral</b>		
Ganancias acumuladas no realizadas por valoración de instrumentos de patrimonio	8,2	(1,4)
Ganancias acumuladas no realizadas por cambios en valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	2.045,2	844,6
Impuesto diferido calculado sobre los cambios en el valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	(662,8)	0,0
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	\$ 53.041,7	50.271,2

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

  
**CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**WILSON ALONSO ACEVEDO**  
 CONTADOR  
 T.P.No. 61176 T

  
**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.No. 152.503 T

Miembro de KPMG S.A.S  
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2018)



FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
(cifras en millones de pesos Colombianos)

Nota	Capital Social	Reserva legal	RESERVAS ESTATUTARIAS Y OCASIONALES			Prima en Colocación de Acciones	Otro Resultado Integral	Resultados Acum. en proceso de Convergencia	Utilidad del Ejercicio	Patrimonio de los Accionistas
			Por Disposiciones Fiscales	Para Adquisición de Acciones	Total Reservas Ocasional					
20	484.528,6	101.454,2	2.205,0	0,0	2.205,0	68.634,4	38.889,2	(7.400,0)	7.937,9	696.248,4
Salidos a 31 de diciembre de 2015										
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2015										
	-	908,3	4.008,5	67,0	4.075,5	-	-	7.400,0	(7.937,9)	8.545,5
	-	-	(6.187,3)	-	(6.187,3)	-	843,2	-	-	(6.187,3)
	4.098,1	-	-	-	-	-	-	-	-	843,2
	-	-	-	-	-	-	(4.098,1)	-	-	0,0
	-	-	-	-	-	-	(0,5)	-	-	(0,5)
	-	-	-	-	-	-	-	(8.545,5)	-	(8.545,5)
	-	-	-	-	-	-	-	-	49.428,0	49.428,0
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	488.627,7	102.382,5	25,2	67,0	93,2	68.634,4	39.732,5	(8.545,5)	49.428,0	740.332,8
20	488.627,7	102.382,5	25,2	67,0	93,2	68.634,4	39.732,5	(8.545,5)	49.428,0	740.332,8
Salidos a 31 de diciembre de 2016										
Distribución de la utilidad neta del año terminado al 31 de diciembre de 2016 S/G										
	-	4.942,9	28.163,1	69,8	28.232,8	-	16.345,5	-	(49.428,0)	93,2
	557.379,6	-	(2.468,5)	-	(2.468,5)	301.981,1	-	-	-	659.360,7
	-	-	(28,2)	(67,0)	(93,2)	-	-	-	-	(2.468,5)
	-	-	-	-	-	-	1.390,6	-	-	(93,2)
	16.345,2	-	-	-	-	-	(16.345,2)	-	-	1.390,6
	-	-	-	-	-	-	(0,3)	-	-	0,0
	-	-	-	-	-	-	-	-	51.651,1	(0,3)
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.651,1
	1.882.352,5	107.395,4	25.694,6	69,8	25.764,3	370.615,5	41.123,1	(8.545,5)	51.651,1	1.850.266,4
20	1.882.352,5	107.395,4	25.694,6	69,8	25.764,3	370.615,5	41.123,1	(8.545,5)	51.651,1	1.850.266,4

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CLEMENTE LUIS DEL VALLE BORRÁEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

WILSON OLIVERO ACEVEDO  
CONTADOR  
I.P. No. 6736 - T

YESICA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 152.503-T

Miembro de KPMG S.A.S  
(Vea el Informe del 21 de febrero de 2016)

**FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>Por los años terminados el:</b>			
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION :</b>			
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 51.651,1</b>	<b>49.428,0</b>
<b>Partidas con cargo a resultados que no proveen efectivo:</b>			
Amortizaciones	24	1.699,5	1.539,8
Depreciaciones	24	1.831,2	1.205,2
Provisión cartera de créditos	24	8.274,6	4.574,4
Provisión cuentas por cobrar	24	141,6	451,8
Utilidad en venta de inversiones	22	(1.621,8)	(1.118,4)
Pérdida en venta de inversiones	22	937,0	333,2
Recuperación provisiones cartera	24	(3.123,2)	(7.395,6)
Recuperación cuentas por cobrar	24	(85,8)	(503,8)
		<u>59.704,2</u>	<u>48.514,5</u>
<b>Cambios en activos y pasivos</b>			
Cartera de créditos		(183.792,8)	(129.890,2)
Cuentas por cobrar		(5.559,8)	(21.849,6)
Cargos diferidos y gastos pagados por anticipado		-	(895,8)
Otros activos		(1.789,9)	13.884,1
Cuentas por pagar		12.542,5	(1.599,5)
Obligaciones laborales		(1.142,5)	12.057,0
Otros pasivos		5.315,9	993,4
<b>FONDOS USADOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<u>(114.722,5)</u>	<u>(78.786,3)</u>
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION :</b>			
Propiedades y equipo, neto		(4.175,8)	(815,7)
Inversiones		(2.814.643,1)	(1.568.572,1)
Contratos Forward		(978,0)	(1.865,9)
<b>FONDOS USADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<u>(2.819.796,8)</u>	<u>(1.571.253,7)</u>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION :</b>			
Dividendos pagados en efectivo		(0,3)	(0,5)
Reservas Ocasionales para pago impuesto a la riqueza		(2.468,5)	(6.187,3)
Capitalización		859.360,7	-
Títulos de inversión en circulación		2.674.386,3	2.505.722,0
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras		(5.680,1)	60.004,2
Movimiento otros resultados integrales		1.390,6	-
<b>FONDOS PROVISTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<u>3.526.988,7</u>	<u>2.559.538,4</u>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>		<u>592.469,4</u>	<u>909.498,4</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<u>1.183.796,2</u>	<u>274.297,7</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>		<u>\$ 1.776.265,6</u>	<u>1.183.796,2</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

**CLEMENTE DEL VALLE BORRÁEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**WILSON ANDRÉS ACEVEDO**  
CONTADOR  
T.P.No. 87.776

**YESIKA PAOLA MARQUEZ SALAMANCA**  
REVISOR FISCAL

T.P.No. 152.503 T  
Miembro de KPMG S.A.S  
(Vease mi informe del 21 de febrero de 2018)

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

La Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), es una compañía con domicilio en Colombia, la dirección de la sede única es la carrera 7 No.71-52 Torre B, pisos 6 y 7. La FDN se constituyó en 1982, como una sociedad anónima bajo el nombre de Financiera Eléctrica Nacional S.A., como un intermediario financiero para el sector eléctrico. Posteriormente, la Ley 25 de 1990 amplió su campo de acción a todo el sector energético, convirtiéndola en la Financiera Energética Nacional S.A. – FEN.

En 2011, en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual modificó la denominación, los objetivos y la estructura orgánica de la FDN. Dichos cambios fueron:

- La denominación de Financiera Energética Nacional S.A. – FEN, por Financiera de Desarrollo Nacional S.A. – FDN.
- Amplió el objeto social de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., extendiéndolo a todos los sectores de la economía.
- Vinculó a la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Incluyó dentro de sus posibles socios a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, los organismos internacionales y las personas jurídicas de derecho público internacional.

En los años 2014, 2015 y 2017 se efectuaron capitalizaciones y a 31 de diciembre de 2017 la Nación poseía el 73,37% del capital social de la FDN, la Corporación Andina de Fomento – CAF el 8,65%, la Corporación Financiera Internacional – IFC el 8,89% y Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC un 8,89%. A 31 de diciembre de 2017, los demás accionistas representaban el 0,2% del capital social de la FDN.

La Asamblea General de Accionistas en su sesión del 16 de junio de 2015, aprobó una reforma integral a los estatutos sociales, modificando entre otros aspectos, la composición de la Junta Directiva de la siguiente manera: nueve (9) miembros principales, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser independientes; la elección de todos sus miembros recae en cabeza de la Asamblea General de Accionistas. La actividad principal de la FDN es promover, financiar y apoyar empresas y proyectos de inversión en todos los sectores de la economía.

Con la capitalización realizada en los años 2014 y 2015, el régimen de contratación de la FDN, pasó a ser régimen privado.

Al cierre de diciembre de 2017 y 2016, la FDN contaba con una planta de personal de 134 y 107 empleados, respectivamente. En virtud de la Circular Externa No. 026 del 4 de agosto de 2006 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la FDN no celebró contratos con corresponsales de servicios financieros según lo dispuesto en el Decreto 2233 del 7 de julio de 2006.

La FDN, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio con el número R051711107, con vigencia legal hasta el 06 de agosto de 2077.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **A- Declaración de cumplimiento políticas contables**

La FDN prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015 , 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Los siguientes lineamientos que la FDN aplica se encuentran incluidos en los Decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

- El título cuarto, capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de créditos y el deterioro por riesgo crediticio y la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIC 39 o NIIF 9.
- El Artículo 4 del Decreto 2131 de 2016, modificó la parte 2 del libro 2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, permitiendo al 31 de diciembre de 2016 la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, bajo los requerimientos de la NIC 19: Beneficios a empleados. Sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, Artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.
- El Artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, modificó el Estatuto Tributario, incorporando el Impuesto a la Riqueza, permitiendo su contabilización contra reservas patrimoniales sin afectar el resultado del ejercicio, tanto en balances separados o individuales como en los consolidados. Bajo NIIF de acuerdo con la NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, dicho impuesto debe ser registrado como un gasto por la porción correspondiente a cada año al igual que su correspondiente pasivo. En la Asamblea General de Accionistas, según Acta No. 3529 de marzo de 2017, se aprobó la apropiación de utilidades para el pago del Impuesto a la Riqueza y se constituyó una reserva en patrimonio. De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 1739 de 2014, solo se causará Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

#### **B- Re-expresión estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016, la FDN presentó en el estado financiero de Otros Resultados Integrales (ORI), la utilidad del periodo contable 2016 y adicionó los saldos acumulados de las cuentas patrimoniales que componen las ganancias no realizadas para así determinar el resultado integral total, cuando debió adicionar los movimientos que afectaron dichas cuentas en el periodo contable a presentar.

La re expresión de los estados financieros no afecta la situación financiera de la FDN, afecta la comparabilidad de sus estados financieros al recomponer los saldos del Otro Resultado Integral.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

A continuación se muestra el detalle de las cuentas afectadas en el proceso de re expresión retroactiva al estado financiero citado al corte 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
(Cifras en millones de pesos Colombianos)			
31 DE DICIEMBRE DE 2016	Re expresión de estados financieros		
	Saldo	Ajuste	Reformulado
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 49.428,0		49.428,0
<b>Otro Resultado Integral</b>			
Ganancias acumuladas no realizadas por valoración de instrumentos de patrimonio	75,9	(77,3)	(1,4)
Ganancias acumuladas no realizadas por cambios en valor razonable de las propiedades bienes inmuebles	39.656,6	(38.812,0)	844,6
Ganancias (pérdidas) acumuladas en proceso de convergencia NIIF	(8.545,5)	8.545,5	0,0
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	<b>\$ 80.614,9</b>	<b>(30.343,7)</b>	<b>50.271,2</b>

### C- Base de preparación

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las siguientes partidas:

Los instrumentos financieros derivados que son valorados a valor razonable. Los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultado y con cambios en el Otro Resultado Integral (ORI).

- Los terrenos, edificios y propiedades de inversión que se miden al valor razonable.
- Los beneficios a empleados post empleo son valorados con base en métodos actuariales.

### D- Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros separados se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y de presentación de la FDN. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## NOTA 3. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se exponen a continuación y han sido aplicadas uniformemente a menos que se indique lo contrario.

### A- Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez, por considerar que para una entidad financiera, esta forma de presentación proporciona información fiable y más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o cancelar dentro de doce (12) meses y después de doce (12) meses.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **B- Estado de resultados del periodo y otros resultados integrales**

Se presentan por separado en dos estados como lo permite la NIC 1: Presentación de Estados Financieros. Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y más relevante.

### **C- Estado de flujos de efectivo**

Se presenta por el método indirecto, en el cual las actividades de operación comienzan presentando la ganancia en términos netos, cifra que se ajusta luego por el efecto de las transacciones no monetarias por todo tipo de causaciones que no generan flujos de caja, así como por el efecto de las partidas de resultados que son clasificadas como inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses se presentan como componentes de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Las entradas y salidas de efectivo y de equivalentes de efectivo: entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor; tales como depósitos, depósitos en bancos nacionales, depósitos en el exterior y liquidaciones en curso.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la FDN, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- Actividades de financiamiento: corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

### **D- Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales y a la fecha de las transacciones originales. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados, en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

### **E- Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprende efectivo, depósitos bancarios a la vista en pesos colombianos o en moneda extranjera, dinero en monedas o billetes, también comprende operaciones de mercado monetario.

Los equivalentes al efectivo, son inversiones que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, más los instrumentos de negociación con un vencimiento de noventa (90) días o menos desde la fecha de su adquisición.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **F- Instrumentos financieros**

#### **Activos financieros de inversión**

La FDN realiza la clasificación de los activos financieros de inversión de acuerdo con el modelo de negocio aprobado por la Junta Directiva. De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones en títulos de deuda se clasifican como inversiones a valor razonable.

La FDN realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo al Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

#### **Inversiones a valor razonable con cambios en resultados instrumentos de deuda**

Son todos aquellos valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones de precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Se valora de forma diaria de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración, designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica. Si no existe un precio suministrado por el proveedor de precios para valoración de las inversiones, estas se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR), calculada en el momento de compra y recalculada en los eventos determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el valor o título se encuentra denominado en unidades de valor real, el valor determinado de conformidad con lo expresado anteriormente se convierte a pesos colombianos con la Unidad de Valor Real (UVR) vigente y publicada por el Banco de la República para la fecha.

Contablemente, estos activos se registran inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del período. Si llegasen a presentar deterioro, el mismo se presentará en una cuenta correctora.

#### **Instrumentos de patrimonio con cambios a resultados e inversiones en derechos fiduciarios**

Son aquellos títulos o participaciones de patrimonio que adquiere la FDN, que forman parte del portafolio y que son valorados de acuerdo al valor diario de unidad que emiten los fondos en los cuales se encuentra la inversión.

Estas participaciones se valoran diariamente y la diferencia entre el saldo al día anterior y la nueva valoración se registra al resultado.

#### **Instrumentos de patrimonio con cambios ORI**

Son aquellos títulos de patrimonio que adquiere la FDN que forman parte del portafolio y que se clasifican en categorías con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Se valoran dependiendo si cotizan o no en bolsa, así:

- Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Valores participativos no inscritos en bolsa de valores. Las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista, sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar. Se tendrá un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

La contabilización debe efectuarse en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI).

### **Deterioro (provisiones) o pérdida por calificación de riesgo del emisor**

El precio de las inversiones a valor razonable, para la cuales no existan, para el día de valoración, precios justos de intercambio; y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, son ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en el ORI; con excepción de los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN).

### **Títulos o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la Financiera**

Los títulos o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Calificación Largo Plazo	Valor máximo%	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

### Títulos y/o valores de emisión o emisores no calificados

La FDN se encuentra sujeta a los siguientes parámetros para determinar las provisiones por deterioro requeridas según el tipo de inversión:

Categoría	Valor máximo registrado %	Características de las inversiones
A – Inversiones con riesgo normal	100	Cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
B – Inversiones con riesgo aceptable	80	Emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C – Inversiones con riesgo apreciable	60	Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D – Inversiones con riesgo significativo	40	Emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores, que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es baja.
E – Inversiones incobrables	0	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### Operaciones con instrumentos financieros derivados

Los derivados serán reconocidos siempre al valor razonable. Sin embargo, su afectación a resultados o a patrimonio se da dependiendo de si el derivado se encuentra o no involucrado en una relación de cobertura y del tipo de cobertura que se esté llevando a cabo.

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato que quede dentro del alcance de la NIIF 9:

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Instrumentos Financieros y que cumpla con las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en: una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero o materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de precios o de tasas de interés, una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial neta o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

La FDN reconocerá el derivado en su Estado de Situación Financiera cuando y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento, ya sea en la fecha de contratación o fecha de liquidación y serán registrados en el momento inicial por su valor razonable. Los cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono al estado de resultados, según el caso.

La liquidación del derivado en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Los derivados de la FDN corresponden a derivados de cobertura económica.

### **G- Cartera de créditos**

La FDN tiene en cuenta las disposiciones del Decreto 2420 de 2015, donde se exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 sobre instrumentos financieros a las operaciones de cartera de créditos y su deterioro a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes tienen que seguir manteniendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La FDN reconocerá la cartera de crédito (capital, intereses, comisiones y otros conceptos de cartera) en su Estado de Situación Financiera cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Para efectos de la evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos de la FDN se clasifica en cartera comercial.

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

En esta definición se incluyen los segmentos de crédito corporativo y de financiación de proyectos.

Los saldos de cartera de vivienda y consumo, corresponden a créditos de ex empleados de la antigua FEN, que se encuentran en los estados financieros de la FDN y están deteriorados al 100%

### **Deterioro de cartera**

La FDN se basa en los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el cálculo de sus provisiones según Anexo III de la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo II, sin excluir criterios o evaluaciones adicionales de riesgos.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Como apoyo para la evaluación adicional de riesgos se cuentan con los siguientes criterios y datos: capacidad de pago del deudor y codeudores, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías, pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, documentos internos de cierre de cartera, informe de garantías, resultados financieros de los deudores y consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos.

### **Modelo de referencia**

Modelo regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se define la segmentación del portafolio por tamaño de cliente y su nivel de riesgo en términos de temporalidad de pago y garantías.

### **Definición de incumplimiento**

Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que la FDN establezca criterios adicionales más exigentes como incumplimiento de “covenants”, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.
- Créditos que se consideren de Tesorería y se encuentren en mora.

### **Reglas sobre clasificación y calificación del riesgo crediticio**

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA.
- Categoría A.
- Categoría BB.
- Categoría B.
- Categoría CC.
- Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "Incumplimiento": Se clasifican en esta categoría los créditos, sin perjuicio de que la entidad establezca criterios adicionales más exigentes y en el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.
- Créditos que se consideren de Tesorería y se encuentren en mora.

### **Garantías**

La garantía es un mecanismo legal que se utiliza para respaldar las obligaciones que los clientes adquieren con la FDN.

Cuando se van a otorgar créditos, la FDN condiciona el desembolso al cumplimiento de ciertas condiciones entre las cuales se encuentra la constitución de garantías.

Las garantías tienen por fundamento respaldar y garantizar el recaudo de la obligación (capital más intereses, comisiones y otros gastos) en caso de alguna contingencia.

Existen dos tipos de garantías idóneas o no idóneas. Se definen como garantías idóneas aquellas debidamente perfeccionadas, que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos; que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada; al otorgar a la FDN una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas con garantías idóneas, no se pueden contabilizar ni desembolsar hasta tanto la garantía se encuentre debidamente constituida y perfeccionada legalmente, salvo que exista autorización expresa del estamento que lo aprobó.

Las garantías deben escogerse en función de su liquidez, es decir, de la facilidad de realización de los bienes involucrados. La evaluación de garantías debe basarse en análisis técnicos elaborados por profesionales idóneos.

### **Castigos de cartera**

Son susceptibles de castigo, los créditos de cartera que a juicio de la administración de la FDN, se consideren irrecuperables o de remota o incierta recuperación y se encuentren 100% provisionadas, luego de haber agotado todos los medios posibles de cobro. La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de cartera de créditos que se consideren irrecuperables.

### **Componentes procíclico individual**

La estimación de la pérdida esperada resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$
---

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Estas pérdidas esperadas se constituirán en provisiones. El modelo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

### **La probabilidad de incumplimiento**

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

De esta manera, para cada deudor de cartera se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades vigiladas.

### **La exposición del activo en el momento del incumplimiento**

Se entiende por valor expuesto del activo, al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera.

### **La pérdida dado el incumplimiento (PDI)**

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialicen situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento, sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

### **Componente contracíclico del modelo de referencia de cartera**

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contracíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Se incorpora el componente contracíclico en el cálculo de provisiones individuales, al utilizar una metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia, provee matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

### **Homologación de calificaciones**

Para efectos de los registros en los estados financieros y reportes a las centrales de información y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben homologar las calificaciones, de acuerdo con las instrucciones previstas.

### **Estimación de provisiones**

Se debe contar con un sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas, que tengan como valor mínimo la aplicación del modelo de referencia.

Las provisiones individuales de cartera de créditos, son las provisiones que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia de cartera comercial, siguiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y criterios adicionales de riesgo que determine la FDN.

La FDN calcula las tasas bajo el modelo de referencia comercial, toma la decisión de metodología de cálculo de provisiones, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo 2 de la Circular Básica Contable, que establece el mecanismo para seleccionar entre metodología Acumulativa y Desacumulativa.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Esta revisión se realiza de forma mensual, para todos los meses de 2016 y 2017, cuyo resultado fue el cálculo de provisiones bajo metodología acumulativa. El proceso de cálculo es verificado con los resultados publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como es el Margen Bruto Financiero Ajustado (MBFa).

### **H- Cuentas por cobrar, neto**

La FDN mide las cuentas por cobrar al costo inicial del valor de la transacción, y realiza su medición posterior al mismo costo, teniendo en cuenta que todas tienen un vencimiento menor a doce (12) meses.

### **I- Arrendamientos**

#### **Bienes entregados en arrendamiento**

Los bienes entregados en arrendamiento por parte de la FDN, son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos financieros u operativos. Un arrendamiento se clasifica como financiero, cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien y se reconocen en el rubro de leasing financiero por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento, correspondiente a la suma de los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual no garantizado, descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. En caso contrario, se clasifica como operativo reconociendo y midiendo los activos bajo los principios de Propiedades y Equipo. Las cuotas contingentes de los arrendamientos se reconocen como ingreso en el periodo en el que se reciben. Los arrendamientos que tiene la FDN actualmente son operativos.

#### **Bienes recibidos en arrendamiento**

Los activos tomados en arriendo bajo arrendamiento financiero, se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento y se presentan como Propiedades y Equipo en el Estado de Situación Financiera. Los activos arrendados bajo arrendamiento financiero se deprecian a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la FDN obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen en el estado de resultados.

Los vehículos bajo arrendamiento financiero se reconocen por el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, se deprecian mediante el método de línea recta por el plazo del contrato.

Los pagos por arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados como gasto de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento. Los incentivos recibidos son reconocidos como parte integrante del total de gastos del arrendamiento en el plazo del contrato.

### **J- Propiedades y Equipo**

Se catalogarán como Propiedades y Equipo, los activos para uso actual o futuro, que se esperan usar durante más de un periodo y de los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros derivados de los mismos y se determinará la vida útil como el período durante el cual se espera utilizar dichos activos por parte de la FDN.

Las Propiedades y Equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

La FDN optó como política, usar el modelo de valor razonable como medición posterior para los rubros de terrenos, edificios y garajes, los demás rubros al modelo del costo como muebles y enseres, equipo de cómputo, equipo de oficina y vehículos.

Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos, a medida que se causan.

Todo incremento por revaluación, de los bienes inmuebles se reconoce en el ORI y se acumula en el patrimonio en la reserva por revaluación de activos, salvo en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el estado de resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en el estado de resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en el estado de resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Para determinar si un elemento de las Propiedades y Equipo, ha tenido deterioro en su valor, la FDN aplicará la NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos. Se reconocerá deterioro en las Propiedades y Equipo cuando su valor recuperable sea menor al valor en libros. Este deterioro lo determinará la FDN evaluando al final de cada período, los indicios de deterioro mediante una lista de chequeo que defina los indicadores internos y externos que dan indicios de pérdida de valor de los activos. Una vez establecido el deterioro, se ajustará el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros por concepto de depreciación, de acuerdo con su vida útil remanente.

La depreciación y amortización de las Propiedades y Equipo de la FDN deben calcularse utilizando el método de línea recta teniendo en cuenta las vidas útiles así:

Grupo Homogéneo	Vida útil (años)
Terrenos	Ilimitada
Edificios	70
Muebles y Enseres	10
Maquinaria	10
Vehículos	5
Equipos tecnológicos	3
Equipos de telefonía móvil	1

El valor residual para las Propiedades Y Equipo es cero (0).

La vida útil y valor residual se determinó por la FDN con el acompañamiento de un asesor externo.

### **K- Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos y edificios) mantenidos para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos, en lugar de tenerlos para su uso o venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se medirán al valor razonable, para lo cual se tendrá en cuenta el avalúo

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

realizado por un perito especializado, usando técnicas de valoración descritas en la NIIF 13: Medición del Valor Razonable. El valor razonable de las propiedades de inversión reflejará las condiciones del mercado al final del periodo sobre el que se informa.

Sin embargo, las propiedades de inversión también se pueden medir inicialmente al costo, el cual incluye:

- Su precio de compra, incluyendo los costos de importación y de impuestos no descontables, después de deducir los descuentos comerciales.
- Cualquier costo directamente atribuible para traer el activo a la locación y condiciones necesarias para su correcta y adecuada operación.

Los activos fijos de propiedad de inversión, serán dados de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando estos queden permanentemente retirados de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición.

### **L- Activos intangibles**

Un activo intangible es identificable como activo no monetario separado de otros activos sin apariencia física. Los activos intangibles adquiridos en forma separada, se miden inicialmente a su costo de adquisición, posteriormente serán medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Para el caso de licencias y seguros, se han definido como un activo de vida útil finita, el cual se amortiza durante su vida útil; la amortización es reconocida sobre una base de línea recta, el gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas, se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles. Así mismo, la vida útil de las licencias y seguros será de un (1) año.

### **M- Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la FDN en el desarrollo de su actividad y supone la ejecución sucesiva de servicios a recibir, los cuales se amortizan durante el periodo en el que se reciben los servicios o se causen los costos y los gastos.

### **N- Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras, aquellos contratos que exigen que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurra, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica. Las garantías financieras pueden adoptar, entre otras, la forma de fianza o aval financiero.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con el objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar la necesidad de constituir alguna provisión por ellas, que se determinan por la aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas para activos financieros.

Las provisiones constituidas sobre los contratos de garantías financieras que se consideren deteriorados, se registran en el pasivo como provisiones con cargo a resultados del periodo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantías se registran en la cuenta de ingresos por



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

comisiones de la cuenta de resultado del periodo y se calculan aplicando el tipo de causación establecida en el contrato.

### **O- Pasivos Financieros - Títulos de Inversión en Circulación y créditos de bancos y otras obligaciones financieras**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual que posea la FDN para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros de la FDN. En el reconocimiento inicial, la FDN mide un pasivo financiero a su valor razonable, menos los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, se mide al costo amortizado más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero.

Por costo amortizado se entiende, el costo de adquisición de un pasivo financiero ajustado por los reembolsos del principal y la parte imputada sistemáticamente al estado de resultados de la diferencia entre el costo inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

Los efectos al dar de baja a un pasivo financiero se reconocen en el estado de resultados, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultados.

### **P - Obligaciones Laborales**

La FDN reconoce contablemente todas las formas de contraprestación y/o retribución concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese. Estos beneficios se dividen en 2 clases:

#### **➤ Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese, que se esperan liquidar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual, sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios corresponden a las cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, auxilios y aportes parafiscales que se cancelan a los doce (12) meses. Al final del periodo, dichos beneficios medidos en base no descontada y son reconocidos como un pasivo, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

#### **➤ Beneficios post-empleo**

Son beneficios a los empleados que ofrece la FDN, diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo, que se pagan después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones por despido. Dichos beneficios corresponden a las pensiones de jubilación y cesantías, que asume directamente la FDN para los empleados cobijados por el régimen laboral anterior a la Ley 100 de 1993.

### **Q - Impuestos**

#### **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en ORI o

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

### **Impuestos corrientes**

El impuesto de renta corriente, es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La FDN periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la FDN hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva, que se define como la rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias.

La FDN solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

### **Impuestos diferidos**

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre diferencias temporarias, que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Los pasivos por impuesto diferido, son los importes a pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria, la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

### **Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la FDN tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en donde la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores, no son reconocidos en el Estado de Situación Financiera. La FDN reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la FDN tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

### **Compensación y clasificación**

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades, cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

### **Impuesto a la Riqueza**

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el Impuesto a la Riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$1.000,0. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto se causa anualmente el 1 de enero de 2015 hasta el año 2018 y puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La FDN ha registrado el Impuesto a la Riqueza causado al 1 de enero de cada año con cargo a sus reservas patrimoniales. De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 1739 de 2014, solo se causará Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

### **R - Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la FDN. También se considera pasivo contingente, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o que el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en el Estado de Situación Financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es probable.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **S - Capital y reservas**

La FDN reflejará el valor real del patrimonio de acuerdo con los aportes realizados por los accionistas, dando cumplimiento al mínimo estipulado de capital para las entidades del sector de acuerdo lo reglamentado por Superintendencia Financiera de Colombia.

Las reservas representarán los valores que por decisión de la Asamblea de Accionistas se apropiarán de las utilidades del ejercicio anterior, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, estatutarias o fines específicos.

### **T - Ingresos**

Los ingresos de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial y el impuesto al valor agregado. La FDN reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la FDN.

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados por la FDN para el reconocimiento de sus ingresos:

#### **➤ Intereses y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos por intereses y conceptos asimilables a ellos, se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de títulos que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso cuando se perciben.

#### **➤ Comisiones y honorarios**

Las comisiones y honorarios son generalmente reconocidos según el método de causación, en la medida que se preste el correspondiente servicio, los cuales se reconocerán en el momento que se genere el derecho a su cobro, de acuerdo a las características específicas de cada contrato o pagaré del crédito otorgado. Éstas en ningún caso podrán capitalizarse o financiarse.

Los honorarios y comisiones generados de la negociación, o la participación en la negociación de una transacción para un tercero como, por ejemplo, acuerdos para adquirir acciones u otros títulos valores o la compraventa de negocios, se reconocen una vez que finalice la operación subyacente.

Los honorarios percibidos por servicios con relación a la gestión de portafolios y consultorías, se reconocen de acuerdo con los correspondientes contratos de servicios. Los honorarios de gestión de activos relacionados con los fondos de inversión se reconocen proporcionalmente durante el periodo en el cual se presta el respectivo servicio. El mismo principio se aplica en el caso de aquellos servicios de gestión de patrimonios.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### ➤ **Ingresos recibidos por anticipado**

Se registran como un pasivo y se reconocerán al estado de resultados, en la medida que se avance en el servicio o se cumpla con los entregables que den derecho a su reconocimiento, donde los derechos y riesgos sean transferidos.

### ➤ **Gastos**

La Financiera reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

### ➤ **Arrendamientos operativos**

Los ingresos percibidos por arrendamientos operativos sobre propiedades de inversión se contabilizan de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, y se clasifican como ingresos de actividades ordinarias dado su naturaleza.

## **NOTA 4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES. CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la FDN, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro, a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

### **Estimaciones y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados financieros Individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la FDN realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones producto del surgimiento de nuevos acontecimientos que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describen a continuación:

### ➤ **Modelo de negocio**

El modelo de negocios de la FDN está orientado a la generación de pipeline de proyectos para el sector de infraestructura, desarrollando estudios, brindando asesoría para la estructuración y gerenciamiento de proyectos, y ofreciendo alternativas innovadoras de financiación que influyan en la movilización de recursos.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Para lograr esta finalidad, se deben considerar elementos clave como el desarrollo de la excelencia en la gestión del riesgo, la promoción de cambios normativos y estándares necesarios para el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo de productos, negocios y servicios innovadores y rentables que permiten viabilizar la financiación y cierre de proyectos.

Es así como la FDN conseguirá la movilización de recursos hacia la infraestructura, siendo el aliado financiero por excelencia de los diferentes jugadores en el sector, siendo referente reconocido a nivel nacional e internacional como un banco especializado para el sector y consolidándose como una institución con un crecimiento rentable, sostenible y con impacto en el desarrollo del país.

Este modelo de negocios está soportado principalmente en las tres áreas misionales de la FDN: Estructuración y Gerencia de Proyectos, Financiación, y Tesorería. Estas áreas están encargadas de ofrecer un amplio portafolio de productos y servicios que buscan generar beneficios comunes enfocados en las necesidades de sus clientes.

La actividad del área de Estructuración y Gerencia de Proyectos, contribuye a alcanzar las metas de la FDN, a través de la preparación de proyectos de inversión en infraestructura que requieren vincular capital privado para su ejecución. De manera directa e indirecta, la estructuración y gerencia de proyectos es un elemento esencial para la formación de pipeline de proyectos a mediano plazo, generando nuevas operaciones de financiación para la FDN. De igual manera, continuando con el compromiso de desarrollo de infraestructura del país, se enfoca en apoyar a las entidades del orden nacional, ejecutoras de proyectos de infraestructura y a las entidades del orden subnacional para avanzar en la maduración y ejecución de sus proyectos de infraestructura.

Los servicios que ofrece a los clientes de la FDN son:

- Estructuración de proyectos: permite la integración técnica, financiera y legal de los estudios, mediante una visión de factibilidad hacia el mercado con el fin de atraer inversionistas.
- Gerencia de proyectos: en los cuales la FDN actúa como Project Manager especializado en la administración de recursos públicos y privados.
- Estudios de planes maestros, pre-factibilidad y factibilidad: permiten fortalecer la originación y maduración de proyectos estratégicos para el país.

El área de Financiación actualmente se enfoca en apoyar la estructuración y financiación de proyectos de cuarta generación de concesiones viales 4G, sin embargo, mantiene una labor constante en la identificación de pipeline que permita diversificar en el corto plazo el enfoque en carreteras y ampliar a otros sectores los logros obtenidos, mediante la implementación de nuevos productos y estándares de financiación. Dentro del portafolio de productos que ofrece el área de Financiación, están las líneas de Crédito Corporativo y de Financiación de Proyectos, la Facilidad Subordinada Multipropósito y las Garantías Bancarias.

El área de Tesorería gestiona de manera eficiente las inversiones y liquidez de la FDN, mediante portafolios que permiten tener estructuras eficientes acordes a las necesidades de la FDN. La Tesorería está trabajando continuamente en la generación de nuevas estrategias que permitan a los clientes acceder a productos de Tesorería con el fin de optimizar las estructuras de capital y ampliar las fuentes de financiación.

Finalmente, como parte del rol movilizador que cumple la FDN, ha invertido en fondos de deuda para la financiación de infraestructura. En el corto plazo se espera continuar con la estrategia de inversión en fondos de capital privado, con el fin de apoyar nuevos modelos de inversión e impulsar a inversionistas reconocidos internacionalmente a invertir en el sector de infraestructura.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### ➤ **Provisión de cartera**

La FDN cuantifica el nivel de pérdida esperada a partir del cálculo de las provisiones individuales por crédito, utilizando el Modelo de Referencia Comercial establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se estipulan criterios de calificación, matrices de pérdida esperada y condiciones de incumplimiento.

Adicionalmente, la FDN realiza un análisis de pérdida esperada por crédito, utilizando la metodología de flujos descontados en la cual se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Duración del crédito: Condiciones contractuales de pago a capital e intereses.
- Tasa efectiva del crédito respecto al retorno esperado: Es una tasa determinada por la FDN del costo de oportunidad asociada a cada crédito, es la tasa usada para deflactar los flujos
- Probabilidad de Incumplimiento: Es resultado de la calificación del crédito, que está en función de la medición de variables endógenas, industriales y macroeconómicas que definen el perfil de riesgo del cliente. A partir del perfil de riesgo, se utilizan indicadores de default con significancia estadística.
- Análisis de garantías por su PDI: se realiza un análisis por garantía que determina su nivel de ejecutabilidad, los indicadores se usan con referencia a los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, o con significancia estadística.

Los flujos que son descontados corresponden al valor esperado de forma anual de los pagos de capital e intereses del crédito.

La FDN, determina que el valor de las provisiones corresponde al valor de la metodología que reconozca un mayor nivel de riesgo.

### ➤ **Provisión de inversiones**

Para el deterioro (provisión) de las inversiones, la FDN hace juicios basados en la información financiera de los emisores, la revisión de su calidad crediticia y otras variables macroeconómicas, emitiendo una calificación interna. Esta calificación es revisada con la emitida por los calificadores de riesgo, para aquellas inversiones que la tienen. Cuando hay probabilidad de deterioro, se estiman las provisiones (deterioro) a realizar según lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera en los porcentajes indicados.

### ➤ **Arrendamientos operativos – La FDN como arrendador**

La FDN ha celebrado arrendamientos comerciales de sus propiedades de inversión. La FDN ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos celebrados, que ha retenido todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de estos activos y en consecuencia, han contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

### ➤ **Revalorización de Propiedades y Equipo**

La FDN registra los bienes inmuebles (terrenos y edificios) al valor razonable y los cambios en el mismo se reconocen en el ORI del patrimonio.

El incremento por revaluación, se reconocerá directamente en el ORI y se acumulará en el patrimonio como superávit de revaluación. La revaluación se calcula cada año.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

El valor razonable de los terrenos y edificios se basa en evaluaciones periódicas realizadas tanto por valuadores externos cualificados, como internamente.

### ➤ **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el Estado de Situación Financiera no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

### ➤ **La vida útil y valores residuales de las propiedades y equipos**

La FDN deberá revisar las vidas útiles y valores residuales de las Propiedades y Equipo, por lo menos al final de cada período contable. Los efectos de cambios en la vida estimada son reconocidos prospectivamente durante la vida restante del activo.

### ➤ **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes**

La FDN calcula y registra una estimación de contingencias para cubrir posibles pérdidas por litigios laborales, civiles y mercantiles, demandas tributarias y otras materias, en función de las circunstancias que, en opinión de los asesores jurídicos externos o internos, se consideren son probables las pérdidas y pueden ser razonablemente cuantificadas.

Dada la naturaleza de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero, por lo cual, las diferencias entre el monto real de los desembolsos efectivamente realizados y los montos estimados y provisionados inicialmente, son reconocidas en el período en el que son identificadas.

La FDN deberá reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.
- Es probable que deba desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Debido a que la FDN considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos, como consecuencia de ello no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

### **Impuesto a la renta corriente y diferido**

La FDN calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad fiscal. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la FDN sujeta a impuestos y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

en el lugar de domicilio de la FDN.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas, en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer, requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la FDN, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

El Impuesto a la Riqueza, creado por medio de la Ley 1739 de 2014, se genera por la posesión de un patrimonio líquido superior a \$1.000,0, al 1 de enero de cada uno de los años en los que estará vigente este impuesto extraordinario (2015 al 2017), fecha en la que también se causa su obligación legal. La tarifa aplicable para 2017 y 2016, dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos.

El impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, corresponde al aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social. La tarifa de este impuesto corresponde al 9% hasta el año gravable 2016.

El Artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta de 26% al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes, creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018.

### **NOTA 5. NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CNIF) ACEPTADAS EN COLOMBIA Y APLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018 Y 2019**

El numeral 3 del Artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 2131 de 2016 y el Decreto 2170 de 2016, incluyen las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia.

#### **NIIF 9 – Instrumentos financieros**

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9: Instrumentos financieros, que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39: Instrumentos Financieros. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación, la valoración, el deterioro y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa.

#### **NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

La NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15, el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 suponen un enfoque más estructurado para valorar y registrar los ingresos.

Esta misma reemplaza las siguientes normas después de su entrada en vigencia: NIC 18: Ingresos, NIC 11: Contratos de construcción, CINIIF 13: Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15: Acuerdos para

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

la construcción de inmuebles, CINIIF 15: Acuerdos para la construcción de inmuebles, CINIIF 18: Transferencia de activos procedentes de los clientes y SIC 13: Transacciones de trueque que incluye servicios de publicidad.

### **Enmiendas a la NIC 7**

Iniciativa sobre información a revelar: las modificaciones efectuadas a la NIC 7: Estado de flujos de efectivo, hacen parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requieren que las compañías revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios en que afecten o no el efectivo. En la aplicación inicial de la modificación la FDN no estaría obligada a incluir información comparativa de períodos anteriores.

### **Enmiendas a la NIC 12**

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas: estas modificaciones aclaran cómo registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

### **Enmiendas a la NIIF 15**

Aclaraciones a la NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, esta modificación aclara algunos asuntos relacionados con los contratos con clientes, con el fin de dar uniformidad al entendimiento de la norma por parte de los diversos interesados.

### **Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 9 y NIIF 15)**

La FDN ha evaluado el impacto estimado que tendrá la aplicación inicial de NIIF 9 y NIIF 15 en los estados financieros. El impacto estimado de la adopción de estas normas en el patrimonio a partir del 1º de enero de 2018:

#### **➤ NIIF 9**

De acuerdo al Decreto 2420 de 2015, Artículo 1.1.4.1.2 Marco Normativo para los preparadores de información financiera. Los preparadores de estados financieros individuales y separados, aplicaran los marcos técnicos normativos vigentes para el grupo 1, salvo a lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y NIIF 9, para ello se seguirá el Marco Normativo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La estimación de provisiones de la FDN se realiza bajo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la estimación de provisiones que se alinea con el perfil de riesgo del negocio, la FDN ha desarrollado metodologías para estimación de provisiones, que en el caso de ser mayores a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia son incluidas como provisiones adicionales.

Las provisiones adicionales cumplen con lo establecido por la IFRS 9:

- Perfil de negocio: Las metodologías son desarrolladas para revelar el riesgo de acuerdo al plan de negocio de la FDN, y su perfil de riesgo de acuerdo a su apetito de riesgo.

Singularidad: La metodología no es aplicada de forma conjunta a los créditos, sino la metodología es aplicada por perfil de riesgo a cada uno de los créditos.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Pérdida esperada: Las provisiones adicionales son resultado de la pérdida esperada, y no de la pérdida incurrida. Este resultado se debe a que el número de créditos emitidos por la FDN, no poseen aun significancia estadística. Por lo tanto, se usa la metodología de pérdida esperada, a partir de información con relevancia estadística generada por entidades nacionales y principalmente internacionales.
- Duración: La metodología aplicada por la FDN no es resultado de la pérdida esperada de los próximos doce (12) meses del crédito, sino de la pérdida esperada del flujo total del crédito.
- **NIIF 15**

En mayo de 2014, el IASB emitió la NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

El principio básico de la norma es que las entidades deben reconocer los ingresos de actividades ordinarias con el cliente, de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos por un importe que refleje la contraprestación a la cual la FDN espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El IASB le permite a la FDN seleccionar una de dos opciones para la aplicación de la norma. Una opción es la adopción retrospectiva completa, en la cual la norma es adoptada para todos los periodos presentados. La otra opción es una adopción por el método del efecto acumulado donde se debe aplicar la norma retrospectivamente únicamente al periodo más reciente que presentado en los estados financieros. Con este método, la FDN debe reconocer el efecto acumulado de adopción inicial de NIIF 15 como un ajuste al saldo inicial de las utilidades acumuladas.

La Junta Directiva en su sesión del 13 de diciembre de 2017 mediante Acta No. 399, aprobó la política para NIIF 15. Ésta política contable definida y aprobada, cobijará todos los contratos firmados con clientes que tengan como objeto prestar servicios de consultoría y asesoría.

La FDN optó por aplicar el método del efecto acumulado como metodología para la implementación de NIIF 15. Para la adopción inicial, la FDN analizó los contratos con todos sus clientes y determinó que quince (15) contratos firmados por el área de Estructuración debían ser analizados a la luz de la NIIF 15.

Debido a que cada contrato analizado tiene una estructura de medición de avance diferente, se elaboraron fichas técnicas para establecer la contraprestación a la cual la FDN tiene derecho de acuerdo al grado de avance de cada contrato y el cumplimiento de las obligaciones de desempeño fijadas de cara al cliente. Adicionalmente, también se analizó los costos incurridos por la FDN para cumplir con su obligación.

Después del análisis, la FDN concluyó que el método de los costos incurridos hasta el cumplimiento de la obligación u obligaciones de desempeño del contrato es el más apropiado para medir el progreso en el cumplimiento de la obligación de ejecución y reconocimiento del ingreso al cual la FDN tendrá lugar a devengar.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Hasta el cierre de 2017, la FDN le aplicaba, a los contratos analizados, la NIC 18: Ingresos de actividades ordinarias. El siguiente cuadro muestra el resultado a diciembre 31 de 2017 de los contratos afectados:

Diciembre 2017	
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por Estructuración	30.846,3
<b>GASTOS</b>	
Honorarios por Estructuración	19.198,6
<b>PATRIMONIO</b>	
Utilidad por Estructuración	11.647,7

En el siguiente cuadro se revela el efecto en los estados financieros de la FDN que tiene la adopción inicial de NIIF 15:

MODELO DEL EFECTO ACUMULADO PARA LA TRANSICION	
<b>ACTIVO</b>	
Costo inventarios contratos estructuración	\$8.321,3
<b>PASIVO</b>	
Ingresos pagados por anticipado estructuración	2.229,3
<b>PATRIMONIO</b>	
Ajuste en el patrimonio neto de apertura	6.092,9

### Normas aplicables a partir de 2019

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2170 de diciembre de 2017, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la FDN:

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
NIC 40 – Propiedades de inversión	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionados anteriormente, no tendrán un impacto material sobre los estados financieros.

### **NOTA 6. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos, como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios, se basa en precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La FDN utiliza como su proveedor de precios a INFOVALMER – Proveedor de Precios para la Valoración S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida entre otros aspectos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes, con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es el que incluye intereses causados y pendientes de pago sobre el título, desde la fecha de la emisión o último pago de intereses, hasta la fecha efectiva de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de la valoración. El valor razonable de los activos y pasivos financieros no negociados en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración seleccionadas por el proveedor de precios o por la FDN.

La FDN calcula diariamente el valor razonable de los instrumentos de derivados, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente. Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios INFOVALMER S.A., se concluye que el valor razonable calculado para los instrumentos de derivados a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios, es adecuado.

La NIIF 13: Medición del Valor Razonable, para incrementar la consistencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, establece una jerarquía de valor razonable que se clasifica en tres niveles de datos de entrada de la siguiente manera:

- Nivel 1: Los datos de entrada son datos observables que reflejan precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Los datos de entrada son datos diferentes a los incluidos en el nivel 1 que son observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Los datos de entrada son datos no observables que están soportados en una pequeña o nula actividad del mercado, y que son significativos en el valor razonable de activos o pasivos. Para este tipo de valores se emplean modelos internos de valoración.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base en la entrada del nivel más bajo que sea significativo para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la FDN. La FDN considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

### Medición del valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF, requieren o permiten en el Estado de Situación Financiera al final de cada periodo contable.

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobado metodologías que requieren que los proveedores de precios reciban información de todas las fuentes externas e internas sobre negociación, información y registro dentro de ciertos horarios laborales.

En los siguientes cuadros se analizan, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos mantenidos por la FDN, que se miden al valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 sobre base recurrente.

	31 de diciembre de 2017			
	Valor razonable			
ACTIVOS	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	Total
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 1.584.382,6	0,0	0,0	1.584.382,6
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	2.732.780,1	0,0	0,0	2.732.780,1
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	79,3	0,0	45,2	124,5
Instrumentos de patrimonio	0,0	0,0	319.440,4	319.440,4
Contratos forward	0,0	2.234,9	0,0	2.234,9
Inversiones en derechos fiduciarios	0,0	0,0	2.772,8	2.772,8
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 4.317.242,0</b>	<b>2.234,9</b>	<b>322.258,4</b>	<b>4.641.735,3</b>
PASIVOS				
Contratos forward	0,0	227,9	0,0	227,9
<b>Total pasivos a valor razonable</b>	<b>\$ 0,0</b>	<b>227,9</b>	<b>0,0</b>	<b>227,9</b>

	31 de diciembre de 2016			
	Valor razonable			
ACTIVOS	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Otros datos de entrada significativos Nivel 2	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3	Total
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 515.512,0	0,0	0,0	515.512,0
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	1.301.291,7	0,0	0,0	1.301.291,7
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	71,1	0,0	45,1	116,2
Instrumentos de patrimonio	0,0	0,0	3.059,8	3.059,8
Contratos forward	0,0	1.029,0	0,0	1.029,0
Inversiones en derechos fiduciarios	0,0	0,0	4.192,7	4.192,7
<b>Total activos a valor razonable</b>	<b>\$ 1.816.874,8</b>	<b>1.029,0</b>	<b>7.297,6</b>	<b>1.825.201,4</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Para el cierre terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se presentan transferencias en la jerarquía de valor.

Para la determinación del nivel de jerarquía del valor razonable, se realiza una evaluación instrumento por instrumento, de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por INFOVALMER S.A., el criterio experto del Middle Office, quienes emiten su concepto teniendo en cuenta aspectos tales como: continuidad en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.

De acuerdo con las metodologías aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia al proveedor de precios, este recibe la información proveniente de todas las fuentes externas e internas de negociación, información y registro dentro horarios establecidos.

A continuación se detallan las inversiones a nivel 3 en instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI:

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2017					
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos	
TRANSELCA S.A. E.S.P.	\$ 1,2	3,7	4,9	A	
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	23,6	(5,8)	17,8	A	
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0,1	3,9	4,0	A	
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P	10,0	6,9	16,9	A	
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4,0	(2,4)	1,6	B	
	<u>\$ 38,9</u>	<u>6,3</u>	<u>45,2</u>		
	=====	=====	=====		

Inversiones en títulos participativos 31 de diciembre 2016					
Nombre de la entidad	Costo de adquisición	Ganancias y pérdidas no realizadas ORI	Valor libros	Calificación de riesgos	
TRANSELCA S.A. E.S.P.	\$ 1,2	3,5	4,7	A	
HIDROELECTRICA PESCADERO ITUANGO	23,6	(5,7)	17,9	A	
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP	0,1	3,6	3,8	A	
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P	10,0	6,8	16,7	A	
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4,0	(2,0)	2,0	B	
	<u>\$ 38,9</u>	<u>6,2</u>	<u>45,1</u>		
	=====	=====	=====		

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2017					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital o retiros	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	7.262,1	14.065,8	\$ 218,1	(116,0)	102,1
Fondo de capital privado Caf Ashmore	721.149.604,0	8,5	5.478,2	641,8	6.120,0
Fondo de capital privado Blackrock	58.468,5	5.683,8	584,7	(256,5)	328,2
Fondo de inversión colectiva Sumar	3.855.110,1	28.838,4	110.664,2	554,1	111.218,3
Fondo de inversión colectiva Occirenta	46.435,0	2.702.127,2	125.000,0	554,3	125.554,3
Fondo de inversión colectiva Fonval	18.925.934,8	4.021,9	76.100,0	17,5	76.117,5
			<b>\$ 318.045,2</b>	<b>1.395,2</b>	<b>319.440,4</b>
			=====	=====	=====

Instrumentos de patrimonio 31 de diciembre 2016					
Nombre de la entidad	Unidades de participación	Valor unidad	Llamados de capital	Ganancias o pérdidas en resultado	Valor en libros
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	7.262,1	30.026,8	\$ 51,5	166,6	218,1
Fondo de capital privado Caf Ashmore	393.707.674,7	7,2	3.200,9	(359,2)	2.841,7
			<b>\$ 3.252,4</b>	<b>(192,6)</b>	<b>3.059,8</b>
			=====	=====	=====

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2017				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 858,7	53,1	0,0	911,8
FIDUCIARIA AGRARIA	119,4	(109,4)	0,0	10,0
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	3.214,5	(1.363,5)	0,0	1.851,0
	<b>\$ 4.192,6</b>	<b>(1.419,8)</b>	<b>0,0</b>	<b>2.772,8</b>
	=====	=====	=====	=====

Inversiones en derechos fiduciarios 31 de diciembre 2016				
Nombre de la entidad	Saldo inicial	Ganancias o pérdidas en resultado	Contribuciones	Valor en libros
ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 804,2	54,5	0,0	858,7
FIDUCIARIA AGRARIA	51,0	0,0	68,4	119,4
INTERNACIONAL FINANCE CORPORATION	2.211,1	(1.985,6)	2.989,1	3.214,6
	<b>\$ 3.066,3</b>	<b>(1.931,1)</b>	<b>3.057,5</b>	<b>4.192,7</b>
	=====	=====	=====	=====

### Determinación de valores razonables

Las siguientes descripciones proporcionan información sobre técnicas de valoración e insumos significativos al medir activos y pasivos.



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### ➤ **Medición del valor razonable instrumentos de deuda**

El valor razonable de los instrumentos de deuda fue determinado utilizando el precio sucio suministrado por el proveedor de precios. Los títulos que tienen un mercado activo y cuentan con un precio de mercado para el día de la valoración se clasifican como Nivel 1. Los títulos que no tienen un mercado activo y/o el precio suministrado por el proveedor sea un precio estimado se clasifican como Nivel 2.

### ➤ **Medición del valor razonable instrumentos financieros de patrimonio**

Se clasifica como Nivel 1 la inversión patrimonial que cotiza en bolsa y las otras inversiones están clasificadas como Nivel 3 ya que tienen entradas significativas no observables. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen principalmente inversiones en instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa.

### ➤ **Medición del valor razonable instrumentos financieros forwards sobre divisas**

El proveedor publica curvas asignadas de acuerdo a la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen de tasas nominales período vencido asociadas a contratos forward de tasas de cambio.

### ➤ **Medición del valor razonable de las inversiones en derechos fiduciarios**

Las inversiones en derechos fiduciarios son clasificadas en Nivel 3, no tienen actividad en el mercado activo o pasivo en la fecha de la medición, por esta razón se clasifican en Nivel 3.

### ➤ **Medición del valor razonable de la cartera de créditos y pasivos financieros**

La medición del valor razonable para la cartera de créditos y pasivos financieros, fue determinada usando flujos de caja descontados, según el cual el modelo de evaluación considera el valor presente del pago esperado descontado, utilizando una tasa de descuento. Se considera el proceso de valoración de nivel 3.

La siguiente tabla presenta el resumen de los valores razonables activos y pasivos financieros de la FDN al 31 de diciembre de 2017 y 2016, registrados a valor a costo amortizado solo para efectos de revelación, y su correspondiente valor en libros:

	31 de diciembre de 2017	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Cartera de créditos	\$ 466.999,9	476.846,0
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 466.999,9</b>	<b>476.846,0</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	2.505.071,0	2.506.152,2
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos ordinarios	2.675.037,3	2.681.545,3
Créditos con bancos Bancoldex	54.324,3	54.325,5
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 5.234.432,6</b>	<b>5.242.023,0</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	31 de diciembre de 2016	
	Valor en libros	Nivel 3
<b>ACTIVOS</b>		
Cartera de créditos	\$ 283.207,1	299.653,0
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 283.207,1</b>	<b>299.653,0</b>
<b>PASIVOS</b>		
Instrumentos financieros a costo amortizado bonos subordinados	\$ 2.505.722,0	2.506.765,9
Créditos con bancos Bancoldex	60.045,5	60.041,5
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ 2.565.767,5</b>	<b>2.566.807,4</b>

### NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalente de efectivo.

Denominados en pesos colombianos:	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Banco de la República	\$ 530,2	542,0
Bancos y Otras Entidades Financieras	1.605.681,9	1.035.405,4
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	160.399,6	112.333,7
	-----	-----
	<b>\$ 1.766.611,7</b>	<b>1.148.281,1</b>
	=====	=====
Denominados en moneda extranjera:	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Bancos y Otras Entidades Financieras	\$ 9.653,9	35.515,1
	-----	-----
	<b>\$ 9.653,9</b>	<b>35.515,1</b>
	=====	=====

Según la tabla anterior, la principal variación se presenta en las cuentas de bancos y otras entidades financieras, como consecuencia del giro normal del negocio, que involucra transferencias y transacciones de compra y venta de títulos valores y colocación de cartera. En adición, la emisión de bonos y capitalización de los accionistas en 2017, también afectó el comportamiento de este rubro.

Las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2017 y 2016, no reflejan partidas conciliatorias.

El efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones, excepto por lo siguiente: con fecha 28 de noviembre de 2017 y 21 de diciembre de 2017, la Secretaria de Movilidad de Bogotá con la Resolución N° SDM-SJC-176469-2017-16, realizó dos (2) embargos de efectivo a la FDN, correspondientes a orden de movilidad por valor de \$0,6 cada uno. Sin embargo, se está realizando la gestión de levantamiento del embargo y solicitando el reintegro de los recursos.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas de ahorro y corriente devengaban intereses a una tasa efectiva anual de 4,96% y 8,45% promedio ponderado, respectivamente.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las instituciones donde se tiene el efectivo:

Banco	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Banco Davivienda S.A.	AAA	AAA
Banco Corpbanca S.A.	AAA	AA+
Banco de Bogotá S.A.	AAA	AAA
Banco BBVA S.A.	AAA	AAA
Banco Popular S.A.	AAA	AAA
Bancolombia S.A.	AAA	AAA
Banco Citibank S.A.	AAA	AAA
Citibank NY	A+	A+
Banco AV Villas S.A.	AAA	AAA
Banco de Occidente S.A.	AAA	AAA
Banco Colpatría S.A.	AAA	AAA

A continuación se detalla los equivalentes de efectivo:

31 de diciembre de 2017					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
BANCO CORPBANCA S.A.	BONO CORPBANCA 365	\$ 1.019,3	\$ 1.012,1	61	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONO DAVIVIENDA 365	2.440,2	2.521,0	43	
BANCO BBVA S.A.	CDT T Fija BBVA	2.011,7	2.039,8	5	
BANCO BBVA S.A.	CDT T Fija BBVA	510,4	504,4	74	
TUYA S.A.	CDT TF 360 Tuya	6.000,0	6.067,4	60	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	20.000,0	20.315,4	33	
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BColombia	4.957,4	5.015,9	79	
BANCO COLPATRIA S.A.	CDT TF BColpatría	981,2	1.007,4	49	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	10.000,0	10.043,4	87	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF BPopular	5.500,0	5.522,2	89	
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	2.026,1	2.020,9	70	
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF CORPBANCA	1.013,3	1.008,5	75	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	50.000,0	50.826,5	28	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	2.000,0	2.143,2	32	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF Corficol	50.000,0	50.351,5	72	
			\$ 160.399,6		

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre de 2016					
Emisor	Tipo	Valor de compra	Valor de mercado	Días al vencimiento	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	\$ 1.875,9	\$ 1.973,1	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	1.890,0	1.973,1	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.722,0	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.722,0	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.722,0	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.695,6	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.695,6	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.688,0	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.688,0	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	1.876,4	1.973,1	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	4.700,3	4.932,8	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	937,6	986,6	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	937,6	986,6	73	
MINISTERIO DE HACIENDA	TES corto plazo	1.875,2	1.973,1	73	
LEASING BANCOLDEX S.A.	CDT	500,0	512,2	75	
BANCO CORPBANCA S.A.	CDT TF	5.000,0	5.247,6	61	
BANCO AV VILLAS S.A.	CDT TF 360	5.000,0	5.147,2	56	
CORFICOLOMBIANA S.A.	CDT TF	2.006,6	2.017,6	27	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF	10.000,0	10.433,3	87	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF	3.603,8	3.677,1	89	
BANCO POPULAR S.A.	CDT TF	2.001,1	2.002,2	89	
BANCOLDEX S.A.	CDT TF	20.000,0	20.834,6	23	
BANCOLDEX S.A.	CDT TF	10.000,0	10.131,8	35	
LEASING BANCOLDEX S.A.	CDT	2.985,5	3.002,7	75	
			\$ 112.333,71		

### NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de los activos financieros de inversión, comprende lo siguiente:

Activo financiero de inversión	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Inversiones negociables en títulos de deuda pública	\$ 1.584.382,6	515.512,0
Inversiones negociables en títulos de deuda privada	2.732.780,1	1.301.291,8
Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	124,5	116,2
Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados	319.440,4	3.059,8
Contratos forward de cobertura	2.234,9	1.029,0
Inversiones en derechos fiduciarios	2.772,8	4.192,7
<b>Total activos financieros de inversión</b>	<b>\$ 4.641.735,3</b>	<b>1.825.201,4</b>

Composición de títulos negociables de deuda pública	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
TES UVR	\$ 219.587,7	65.979,4
TES Comp T Fija	1.174.948,5	229.118,3
TES corto plazo	188.968,7	219.616,8
TES Ppal T Fija	877,7	797,5
<b>Total deuda pública</b>	<b>\$ 1.584.382,6</b>	<b>515.512,0</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Composición de títulos negociables de deuda privada	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
CDT'S	\$ 2.247.564,2	1.255.913,3
Bonos financieros	217.578,7	45.378,5
Bonos corporativos	69.146,7	0,0
Tip's	198.490,5	0,0
	-----	-----
<b>Total deuda privada</b>	<b>\$ 2.732.780,1</b>	<b>1.301.291,8</b>
	=====	=====
Composición instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 79,3	71,1
Transelca S.A. E.S.P.	4,8	4,7
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	17,9	17,9
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	4,0	3,8
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	16,9	16,7
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,6	2,0
	-----	-----
<b>Total títulos participativos</b>	<b>\$ 124,5</b>	<b>116,2</b>
	=====	=====
Composición instrumentos de patrimonio con cambios en resultado	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	\$ 102,1	218,1
Fondo de capital privado Caf Ashmore	6.120,0	2.841,7
Fondo de capital privado Blackrock	328,2	0,0
Fondo de inversión colectiva Sumar	111.218,3	0,0
Fondo de inversión colectiva Occirenta	125.554,3	0,0
Fondo de inversión colectiva Fonval	76.117,5	0,0
	-----	-----
<b>Total fondos de capital privado</b>	<b>\$ 319.440,4</b>	<b>3.059,8</b>
	=====	=====
Composición de inversiones en derechos fiduciarios	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Derecho fiduciario Fidualianza	\$ 911,7	858,7
Derecho fiduciario IFC	1.851,0	3.214,6
Derecho fiduciario Fiduagraria	10,1	119,4
	-----	-----
<b>Total derechos fiduciarios</b>	<b>\$ 2.772,8</b>	<b>4.192,7</b>
	=====	=====
Composición de contratos forward	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Derechos - contratos forward de moneda	23.982,6	27.963,7
Obligaciones - contratos forward de moneda	21.747,7	26.934,7
	-----	-----
<b>Total forwards activos</b>	<b>\$ 2.234,9</b>	<b>1.029,0</b>
	-----	-----
Derechos - contratos forward de moneda	21.725,4	0,0
Obligaciones - contratos forward de moneda	21.953,3	0,0
	-----	-----
<b>Total forwards pasivos</b>	<b>\$ (227,9)</b>	<b>0,0</b>
	=====	=====

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

A continuación se detalla la calificación crediticia de riesgo de cada una de las inversiones en instrumentos de patrimonio e inversiones en derechos fiduciarios a diciembre de 2017:

Inversiones	Calificación
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	AAA
Transelca S.A. E.S.P	AAA
Hidroeléctrica Pescadero Ituango	A
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	A
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	A
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	B
Fondo de capital privado Credicorp Capital Sura Asset	A
Fondo de capital privado Caf Ashmore	A
Fondo de capital privado Blackrock	AA-
Fondo de inversión colectiva Sumar	AAA
Fondo de inversión colectiva Occirenta	AAA
Fondo de inversión colectiva Fonval	AAA
Derecho Fiduciaria Fidulianza	AAA
Derecho Fiduciario IFC	AAA
Derecho fiduciario Fiduagraria	AAA

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 las inversiones no presentan restricciones.

El detalle de la maduración de títulos es el siguiente:

31 de diciembre de 2017					
Activo financiero	Más de 3 meses y no más de 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 188.968,7	1.219.838,5	175.575,5	0,0	1.584.382,6
Inversiones negociables de deuda privada	594.349,1	1.824.836,3	244.776,1	68.818,5	2.732.780,1
Contratos forward de cobertura	2.234,9	0,0	0,0	0,0	2.234,9
<b>Total</b>	<b>\$ 785.552,7</b>	<b>3.044.674,8</b>	<b>420.351,6</b>	<b>68.818,5</b>	<b>4.319.397,6</b>

31 de diciembre de 2016					
Activo financiero	Más de 3 meses y no más de 1 año	Más de 1 año y no más de 5 años	Más de 5 años y no más de 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones negociables títulos de deuda pública	\$ 241.061,1	175.558,6	94.165,3	4.727,0	515.512,0
Inversiones negociables de deuda privada	323.634,9	957.912,7	19.744,0	0,0	1.301.291,7
Contratos forward de cobertura	246,5	782,5	0,0	0,0	1.029,0
<b>Total</b>	<b>\$ 564.942,5</b>	<b>1.134.253,9</b>	<b>113.909,3</b>	<b>4.727,0</b>	<b>1.817.832,7</b>

Del total de estas inversiones el 52,1% se encontraban invertidas en CDT[S, 35,38% en TES, 4,43% en TIPS y el 8,08% en bonos. Todos colocados con emisores con calificación superior a AA local y BBB-internacional.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

El aumento de las inversiones de 2017 frente al 2016, se debe principalmente a inversiones de liquidez generadas por la entrada de recursos provenientes de la emisión de un bono ordinario por \$2.600.000,0, y la capitalización por \$859.360,7.

Durante el último trimestre del 2017, la FDN decidió hacer inversiones en fondos de capital privado de deuda para proyectos de infraestructura y fondos de inversión colectiva. Estos se valoran diariamente con la información enviada por la respectiva sociedad administradora con el valor de la unidad.

El efecto en el ORI, corresponde a inversiones en instrumentos del patrimonio por \$84,2 a 31 de diciembre de 2017 y \$76,0 en 2016, estas inversiones en instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable y variación patrimonial con cambios en el ORI. Los dividendos recibidos fueron por \$9,1 y \$8,7 respectivamente.

La FDN posee operaciones de forward sobre divisas (USD), las cuales tienen como objetivo mitigar el riesgo cambiario. Estas se valoran diariamente de acuerdo a la tasa de cambio en divisas y las curvas forward. El producto de la valoración se contabiliza en las cuentas de resultado y al vencimiento se reconoce en cuentas por cobrar o por pagar el efecto del contrato.

Adicionalmente, la FDN posee derechos fiduciarios así:

- Fiduagraria: En 2015 se constituyó un fondo con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), administrado por Fiduagraria, con la finalidad de financiar la selección y contratación de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación técnica para el apoyo a estudios de pre-inversión en proyectos de infraestructura regional. A la vez se constituyó como un pasivo pues son ingresos recibidos para terceros.
- Fiduciaria Alianza: El derecho fiduciario de Termocartagena es administrado por Fiduciaria Alianza, en virtud del Acuerdo de Reestructuración aprobado por los acreedores de dicha entidad y su objeto es que con estos recursos y los rendimientos que generen, en un plazo de veintisiete (27) años cubran el saldo de la cartera a cargo de TERMOCARTAGENA.
- Fondo IFC: El fondo IFC se constituyó en 2013 con USD\$ 2,0, millones, de los cuales la FDN realizó un aporte de USD\$ 1,0 millón para la selección y estructuración de nuevos proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas (APP) en Colombia. En diciembre de 2016, en virtud del acuerdo firmado, se realizó un segundo desembolso por USD\$1,0 millón.

Durante los años 2017 y 2016 no se presentaron reclasificaciones de inversiones.

### NOTA 9. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de la Cartera de Créditos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 por modalidad de crédito es el siguiente:

31 de diciembre 2017	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Cartera por modalidad					
Comercial	\$ 466.999,9	2.914,7	18.715,9	145,8	451.053,0
Consumo	17,6	0,0	17,6	0,0	0,0
Vivienda	15,3	0,0	15,3	0,0	0,0
Total por modalidad	\$ 467.032,8	2.914,7	18.748,8	145,8	451.053,0

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2016					
Cartera por modalidad	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Comercial	\$ 283.207,1	2.219,1	13.564,5	90,0	271.771,6
Consumo	17,6	0,0	17,6	0,0	0,0
Vivienda	15,3	0,0	15,3	0,0	0,0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 283.240,0</b>	<b>2.219,1</b>	<b>13.597,4</b>	<b>90,0</b>	<b>271.771,6</b>

31 de diciembre 2017					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 463.860,1	2.914,7	15.576,1	145,8	451.053,0
E Riesgo de incobrabilidad	3.172,7	0,0	3.172,7	0,0	(0,0)
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 467.032,8</b>	<b>2.914,7</b>	<b>18.748,8</b>	<b>145,8</b>	<b>451.053,0</b>

31 de diciembre 2016					
Por categoría de riesgo	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
A Riesgo normal	\$ 280.014,2	2.219,1	10.371,6	90,0	271.771,6
E Riesgo de incobrabilidad	3.225,8	0,0	3.225,8	0,0	0,0
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 283.240,0</b>	<b>2.219,1</b>	<b>13.597,4</b>	<b>90,0</b>	<b>271.771,6</b>

31 de diciembre 2017					
Por ubicación geográfica	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Bolívar	\$ 3.139,8	0,0	3.139,8	0,0	0,0
Antioquia	248.000,0	712,2	6.968,9	10,4	241.733,0
Atlántico	90.000,0	1.178,5	5.131,6	85,3	85.961,8
Cundinamarca	71.559,4	995,3	2.047,8	37,0	70.469,8
Extranjera Luxemburgo	54.333,6	28,7	1.460,7	13,1	52.888,4
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 467.032,8</b>	<b>2.914,7</b>	<b>18.748,8</b>	<b>145,8</b>	<b>451.053,0</b>



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

31 de diciembre 2016	Cartera		Provisiones		total neto
	Saldo capital	Intereses	capital	Intereses	
Por ubicación geográfica					
Bolívar	\$ 3.192,9	0,0	3.192,9	0,0	(0,0)
Atlántico	90.000,0	1.749,9	5.067,0	81,0	86.601,9
Cundinamarca	130.032,9	440,1	3.723,1	8,5	126.741,3
Extranjera Luxemburgo	60.014,2	29,1	1.614,4	0,5	58.428,4
<b>Total por modalidad</b>	<b>\$ 283.240,0</b>	<b>2.219,1</b>	<b>13.597,4</b>	<b>90,0</b>	<b>271.771,6</b>

Sobre el total de los seis (6) créditos de cartera por valor de \$466.666,9 existen garantías idóneas por total de \$409.324,8 para el 31 de diciembre de 2017.

Sobre el total de los cinco (5) Créditos de cartera por valor de \$283.207,1 existen garantías idóneas por total de \$317.856,1 para el 31 de diciembre de 2016.

Para el periodo terminado en 2017, los préstamos concedidos por la FDN fueron principalmente para la financiación de concesiones 4G, mientras que para los años anteriores la cartera de créditos comercial de la FDN estaba representada en préstamos concedidos principalmente al sector energético.

Para 2017, el 68% del saldo a capital corresponde a cartera de préstamos a concesiones 4G, mientras para 2016 la cifra era del 11%. El promedio de duración de la cartera de la FDN es de 6,81 años.

A continuación se describe la composición de las provisiones:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2016	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2017
Provisión individual	\$ 10.732,1	6.436,6	3.123,1	14.045,6
Provisión general	2.832,4	1.837,9	0,0	4.670,3
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 13.564,5</b>	<b>8.274,5</b>	<b>3.123,1</b>	<b>18.715,9</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2015	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2016
Provisión individual	\$ 14.852,2	1.770,2	5.890,3	10.732,1
Provisión general	1.533,5	1.298,9	0,0	2.832,4
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 16.385,7</b>	<b>3.069,1</b>	<b>5.890,3</b>	<b>13.564,5</b>

El componente adicional de provisiones se registra en el componente procíclico. La determinación de provisiones adicionales se realiza con evaluación de pérdida esperada, según el perfil de riesgo de los clientes determinadas en el Comité de Calificación de Cartera.

Para 2017 y 2016 las provisiones adicionales representaban el 1,68% de la exposición en capital y el 1,58% respectivamente.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR, NETO

La FDN reconoce dentro de sus cuentas por cobrar los siguientes rubros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Intereses	\$ 2.914,7	2.219,1
Comisiones	21.370,4	16.645,0
Arrendamientos	131,8	0,0
Impuestos corrientes	3.170,0	4.383,2
Anticipos a contratos y proveedores	43,6	0,0
Diversas	2.198,8	1.022,4
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 29.829,3</b>	<b>24.269,6</b>
Deterioro		
Intereses	(145,8)	(90,0)
<b>Subtotal</b>	<b>(145,8)</b>	<b>(90,0)</b>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 29.683,5</b>	<b>24.179,6</b>

En este rubro encontramos todos los activos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha de ingreso, todas las cuentas por cobrar son a corto plazo.

Al cierre de 2017, el valor representativo en cuentas por cobrar corresponde a comisiones y honorarios por disponibilidad, apertura de los nuevos créditos y por consultoría y estructuración de negocios en administración por la FDN.

La variación de diversas corresponde al vencimiento de un CDT al 31 de diciembre de 2017, el cual fue recaudado el 2 de enero de 2018 por \$ 2.000,0.

Así mismo, las cuentas por cobrar de intereses se deben principalmente a los créditos desembolsados durante el 2017 y 2016.

El siguiente es el detalle del movimiento de deterioro de los intereses:

	Saldo inicial 31 de Dic de 2016	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2017
Deterioro intereses	\$ 90,0	633,1	577,3	145,8
<b>Total Deterioro intereses</b>	<b>\$ 90,0</b>	<b>633,1</b>	<b>577,3</b>	<b>145,8</b>

	Saldo inicial 31 de Dic de 2015	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a Dic 31 de 2016
Deterioro intereses	\$ 142,0	1.047,8	1.099,8	90,0
<b>Total Deterioro intereses</b>	<b>\$ 142,0</b>	<b>1.047,8</b>	<b>1.099,8</b>	<b>90,0</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

La FDN reconoce dentro de las Propiedades y Equipo, los siguientes rubros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>Terrenos</b>		
Costos	\$ 2.012,7	2.012,7
Recomposición del saldo	(98,3)	0,0
<b>Edificios</b>		
Costos	24.601,5	24.601,4
Recomposición del saldos	98,3	0,0
Revaluación	3.068,1	957,5
Depreciación acumulada	(1.070,1)	(529,7)
<b>Vehículos</b>		
Costos	1.061,1	605,5
Depreciación acumulada	(502,6)	(270,3)
<b>Enseres y accesorios</b>		
Costos	1.117,4	653,9
Depreciación acumulada	(335,0)	(169,7)
<b>Equipo informático</b>		
Costos	3.317,6	2.108,0
Depreciación acumulada	(2.027,7)	(1.136,4)
<b>Total costos propiedades y equipo</b>	<b>35.178,4</b>	<b>30.938,9</b>
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>(3.935,4)</b>	<b>(2.106,1)</b>
<b>Total propiedades y equipo, neto</b>	<b>\$ 31.243,0</b>	<b>28.832,9</b>

<b>Depreciación</b>	<b>Edificios</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Enseres y accesorios</b>	<b>Equipo informático</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 diciembre de 2016	\$ 529,7	270,3	169,7	1.136,4	2.106,1
Depreciaciones	540,4	232,3	165,3	891,3	1.829,3
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<b>\$ 1.070,1</b>	<b>502,6</b>	<b>335,0</b>	<b>2.027,7</b>	<b>3.935,4</b>

<b>Depreciación</b>	<b>Edificios</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Enseres y accesorios</b>	<b>Equipo informático</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 260,7	101,7	68,8	469,7	901,0
Depreciaciones	269,0	168,6	100,9	666,7	1.205,1
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<b>\$ 529,7</b>	<b>270,3</b>	<b>169,7</b>	<b>1.136,4</b>	<b>2.106,1</b>

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la revaluación fue \$2.045,2 y \$844,6 respectivamente.

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2017 y 2016 fue realizado en diciembre por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

En la aplicación de las pruebas de deterioro, se procedió a realizar el inventario de los activos fijos de la FDN al cierre de los periodos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 y no se identificaron indicios de deterioro de ninguno de estos activos como lo indica el memorando del área de Operaciones de la FDN. De igual

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

forma, se evaluaron los indicadores internos y se estableció que los bienes muebles e inmuebles se encuentran sin daños físicos, no presentan obsolescencia o cambios en el uso y su rendimiento económico es el esperado.

Al cierre de 2017, la FDN tiene ocho (8) vehículos adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero. Estos al inicio del contrato deben registrar un activo y un pasivo por el valor total del bien objeto de arrendamiento. Esto es, por una suma igual al valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato, y a la tasa pactada en el mismo, es decir, a costo amortizado.

Todas las Propiedades y Equipo de la FDN, se encuentran debidamente amparados contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

### NOTA 12. PROPIEDADES DE INVERSION

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión:

Propiedades de inversión	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
<b>Terrenos</b>		
Costos	\$ 937,7	937,7
Recomposición del saldo	(48,4)	0,0
Revaluación	(4,8)	0,0
<b>Edificios</b>		
Costos	11.633,5	11.633,5
Recomposición del saldo	48,4	0,0
Revaluación	213,9	274,5
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>\$ 12.780,3</b>	<b>12.845,7</b>

Durante los periodos de 2017 y 2016, se mantuvo como propiedad de inversión el piso ocho (8) del edificio carrera séptima de la Torre B, bajo arrendamiento operativo. El ingreso por arrendamiento a 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue \$772,2 y \$1.341,3 respectivamente.

La FDN a diciembre 2017 y 2016 no tiene propiedades de inversión mantenidas como arrendamiento financiero.

Durante los periodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión de la FDN, se encuentran debidamente amparadas contra pérdidas y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio.

El avalúo de terrenos y edificios para los periodos 2017 y 2016 fue realizado en diciembre por la firma Avalúos Salazar Giraldo, los avalúos contienen descripciones de las metodologías de valoración, el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en el enfoque comparativo del mercado el cual refleja precios de transacciones sobre propiedades similares.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 13. OTROS ACTIVOS

#### Activos Intangibles – Cargos diferidos

En los activos intangibles se registra el valor de la licencias software adquiridas por la FDN.

A continuación se presenta los saldos iniciales y finales de las licencias software y la amortización acumulada a cierre 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Licencias	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Costos iniciales	\$ 419,2	141,2
Adiciones	852,7	927,9
Amortizaciones	(769,8)	(649,9)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 502,1</b>	<b>419,2</b>

#### Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden a seguros que adquiere la FDN con el fin de recibir cubrimiento sobre cualquier eventualidad que a futuro pueda suceder.

Seguros	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Costos iniciales	\$ 75,9	71,4
Adiciones	937,2	894,4
Amortizaciones	(929,7)	(889,9)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 83,4</b>	<b>75,9</b>

En los siguientes cuadros se detalla el movimiento de las amortizaciones:

Amortizaciones	Licencias	Seguros	Total
Saldo al 31 diciembre de 2016	\$ 649,9	891,3	1.541,2
Amortizaciones	119,9	38,4	158,3
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 769,8</b>	<b>929,7</b>	<b>1.699,5</b>

Amortizaciones	Licencias	Seguros	Total
Saldo al 31 diciembre de 2015	\$ 145,9	868,5	1.014,4
Amortizaciones	504,0	21,4	525,4
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>\$ 649,9</b>	<b>889,9</b>	<b>1.539,8</b>

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 14. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

La composición de los títulos de deuda emitidos a largo plazo es:

31 de diciembre de 2017							
Bonos subordinados	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
Subordinados monto emitido tasa fija	\$ 1.000.000,0	1.975,0	1.001.975,0	8,33%	11-oct-17	11-oct-27	Int. semestre vencido
Subordinados monto emitido tasa variable	1.500.000,0	3.096,0	1.503.096,0	IPC + 4,42%	11-oct-17	11-oct-36	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000,0</b>	<b>5.071,0</b>	<b>2.505.071,0</b>				
<b>Bonos ordinarios</b>							
Ordinarios monto emitido tasa variable	2.665.503,0	9.534,3	2.675.037,3	IPC + 0%	29-nov-17	29-nov-27	Int. semestre vencido
<b>Total bono ordinario</b>	<b>\$ 2.665.503,0</b>	<b>9.534,3</b>	<b>2.675.037,3</b>				

31 de diciembre de 2016							
Bonos subordinados	Monto emisión	Intereses	Total	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Forma de pago
Subordinados monto emitido tasa fija	\$ 1.000.000,0	1.975,0	1.001.975,0	8,33%	11-oct-17	11-oct-27	Int. semestre vencido
Subordinados monto emitido tasa variable	1.500.000,0	3.747,0	1.503.747,0	IPC + 4,42%	11-oct-17	11-oct-36	Int. semestre vencido
<b>Total bonos subordinados</b>	<b>\$ 2.500.000,0</b>	<b>5.722,0</b>	<b>2.505.722,0</b>				

La Junta Directiva de la FDN, aprobó en su reunión del día 22 de febrero de 2017 la emisión y colocación de un bono ordinario, la emisión tuvo como destinatario a la Cuenta Especial Fondes, administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

El 29 de noviembre de 2017, la FDN realizó la emisión del bono ordinario a un plazo de diez (10) años con pagos de cupón de IPC + 0% durante los dos (2) primeros años y con un step up a partir de los dos (2) años a una tasa equivalente de IPC+3,846%. Los bonos se pueden recomprar a los dos (2) años de emitidos.

Los recursos provenientes de la colocación de las tres (3) emisiones serán destinados a actividades y operaciones relacionadas con la inversión y la financiación de proyectos de infraestructura en Colombia.

Los bonos subordinados pagaron durante 2017 y 2016 intereses semestre vencido por \$211.570,5 y \$118.975,0 respectivamente.

Con relación a los bonos subordinados, que son instrumentos de deuda emitidos por la FDN, se aplicarán los criterios establecidos en el Artículo 2.1.1.1.9 del Decreto 2555 del 2016, excepto el literal f), y ponderarán para el patrimonio adicional así:

- En el primer año posterior al 31 de diciembre de 2017 el valor máximo a reconocer será equivalente al 90% de su valor nominal.
- Este porcentaje se reducirá cada año en un 10% hasta el 31 diciembre de 2025.
- A partir del 1 de enero de 2026, los instrumentos descritos en este inciso no serán reconocidos como parte del patrimonio adicional. El valor a reconocer como parte del patrimonio adicional será el menor entre el cálculo descrito en este inciso y la amortización anual del instrumento por el método de línea recta en los cinco años anteriores a su vencimiento.

Los costos financieros de las obligaciones son calculados y contabilizados diariamente sobre base 365 días sobre el capital por su periodicidad y tasa de interés.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 15. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Crédito Bancoldex	Moneda	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Banco de comercio exterior monto emitido	USD	\$ 59.680,0	60.014,2
Amortizaciones abono a capital e intereses		(5.379,3)	0,0
Intereses		23,6	31,3
<b>Total crédito Bancoldex</b>		<b>\$ 54.324,3</b>	<b>60.045,5</b>

En el 2016 la FDN tomó un crédito en dólares con Bancoldex por un monto de USD\$20,0 a una tasa de libor+ 3,38%, el plazo de esta obligación es de siete (7) años, con un periodo de gracia de dieciocho (18) meses. Como tipo de garantía se otorgó un pagaré.

La tasa pactada es la libor anual calculada para operaciones a 180 días que publique el IBA (ICE BENCHMARK ADMINISTRATION LIMITED), correspondiente a la del día de inicio de causación del periodo de intereses o del día hábil inmediatamente siguiente si resultase y se calculará por los días efectivamente utilizados con base año 360.

En el último trimestre de 2017, la FDN realizó un prepago por USD\$1,8 e intereses por USD\$0,49 mil dólares, cerrando con un saldo a 31 de diciembre de 2017 de USD\$18,2.

Otros bancos y entidades financieras	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Créditos ordinarios	\$ 188,9	230,3
Nuevos leasing	209,9	70,0
Intereses	29,2	31,3
Amortización abono a capital e intereses	(198,0)	(142,7)
<b>Total otros bancos y entidades financieras</b>	<b>\$ 230,0</b>	<b>188,9</b>

### NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

Cuentas por pagar	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Dividendos y Excedentes	\$ 0,1	0,1
Arrendamientos	0,0	2,2
Proveedores y Servicios por Pagar	5.350,0	976,4
Retenciones y Aportes Laborales	3.070,3	2.379,6
Pasivos por Impuestos Diferidos)	18.577,5	11.201,6
Diversas	263,9	159,3
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 27.261,8</b>	<b>14.719,2</b>

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

En este rubro encontramos todos los pasivos reales en los cuales se tiene certeza del monto y la fecha del desembolso, todas las cuentas por pagar son a corto plazo.

Proveedores aumentó por la causación de bienes y servicios por pagar contratados durante el último trimestre de 2017, que serán cancelados en el siguiente año.

El Artículo 32, literal a de la Ley 1819 de 2016, estableció la base fiscal para determinar el pasivo por impuesto diferido sobre las diferencias temporarias a calcular sobre los títulos de renta fija lo cual aumentó en \$12.475,5.

Las cuentas por pagar diversas corresponden a pagos de recursos de la Nación y recursos a favor de terceros en Fiduagraria.

Los pagos de recursos de la Nación son producto de los arrendamientos recibidos por la administración de un bien inmueble en proindiviso (varios propietarios con un porcentaje de participación), a nombre de la Nación situado en el Centro Comercial Megacentro de Cali, bien entregado por Corfipacifico en el proceso de liquidación por recursos depositados allí. Al cierre del 31 de diciembre de 2017, el valor a pagar asciende a \$39,1.

Los recursos a favor de terceros con Fiduagraria son producto de un contrato fiduciario suscrito entre Fiduagraria y la FDN, con la finalidad de contratación y selección de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación técnica para proyectos de infraestructura regional.

### **NOTA 17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la FDN está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y 33% en 2018 y años siguientes, más una sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800,0.

De acuerdo con el Artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el Artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo Artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Así mismo, con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas normas en materia tributaria, los aspectos más relevantes para la FDN, se presentan a continuación:

- A partir de 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y se unifica el impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

33% en 2018 y 2019, con una correspondiente sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800, 0.

- Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.
- Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, al ser giradas como dividendo, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en cabeza del socio. Para el caso de las utilidades que, de acuerdo con los Artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, resulten como “no gravadas” se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario:
  - a. Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
  - b. Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

El tratamiento del pago o abono en cuenta que se realice a sociedades nacionales no tuvo modificaciones.

Las utilidades que tengan la calidad de “gravadas”, estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

Las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) períodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo.

Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos (2) últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de quince (15) años.

En consecuencia, durante los años 2017 Y 2016:

- La determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y CREE, se realizó con base en normas tributarias vigentes.
- Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016 y 2015 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años 2016 y 2015 están sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

ocasión de una inspección.

- La FDN por los años 2017 y 2016 no tiene pérdidas fiscales por compensar, ni excesos de renta presuntivas sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

### Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	3.170,0	2.220,6
	<u>\$ 3.170,0</u>	<u>\$ 2.220,6</u>

De acuerdo con la tabla anterior, el saldo a favor por impuestos, corresponde al impuesto a la renta 2017 por \$19.067,4 menos la aplicación del anticipo año 2017 por \$2.734,2, el saldo a favor impuesto de renta 2016 por \$1.391,9 y las retenciones en la fuente año 2017 por \$18.111,1.

En el año 2016 el saldo a favor correspondiente a la renta por \$2.220,6 lo componen, el saldo a favor impuesto de renta 2016 \$4.383,2 menos impuesto sobre la renta para para equidad CREE 2016 a pagar por \$2.162,6.

### Conciliación de la tasa efectiva

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Tasa</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Saldo</u>
<b>Utilidad antes de impuesto</b>		<b>77.842,8</b>		<b>71.261,8</b>
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local	40,0%	31.137,1	40,0%	28.504,7
Efecto Fiscal de:				
Gastos no deducibles	0,3%	248,7	2,1%	1.489,0
Ingresos no gravados	-1,6%	(1.255,3)	(16,5%)	(11.779,7)
Dividendos no gravados	0,0%	(3,7)	0,0%	(3,5)
Base especial sobretasa renta	-0,1%	(48,0)	-0,2%	(120,0)
Ajustes por cambio de tarifa	-4,6%	-3.555,2	5,3%	3.743,7
Ajustes periodos anteriores	0,6%	411,2	0,0%	0,3
Otros conceptos	-1,0	-743,1	0,0%	-0,7
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>33,6%</b>	<b>26.191,7</b>	<b>30,7%</b>	<b>21.833,8</b>

### Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, y la sobretasa reconocido por

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

los períodos 2017 y 2016:

	2017	2016
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>		
Período corriente	19.067,4	18.089,8
Ajuste por períodos anteriores	411,2	0,3
	19.478,6	18.090,1
 <b>Gasto por impuesto diferido</b>		
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Reducción en la tasa de impuestos		
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas	6.713,1	3.743,7
Reconocimiento de pérdidas tributarias no reconocidas previamente		
Total gasto por impuesto a las ganancias	26.191,7	21.833,8

### Impuestos diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el diciembre de 2017 y diciembre de 2016, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo al 1 de enero de 2016	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Reconocido en resultados	Reconocido directamente en el patrimonio	Reconocido en el otro resultado integral	Adquirido en combinación de negocios (nota x)	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Propiedades, planta y equipo	4.975,9	4.977,0		9.952,9	-1.856,2	0,0	662,8	0,0	8.759,5
Activos intangibles									
Propiedades de inversión	2.481,9	-1.233,3	0,0	1.248,6	-6,5	0,0	0,0	0,0	1.242,1
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0,0	0,0	0,0	0,0	12.834,1				12.834,1
Cartera - provisiones	0,0	0,0	0,0		-3.942,2	0,0	0,0	0,0	-3.942,2
Inversiones – forward	0,0	0,0	0,0		742,5				742,5
Inventarios									
Préstamos y obligaciones									
Beneficios a empleados	0,0	0,0	0,0		-622,1	0,0	0,0	0,0	-622,1
Pagos basados en acciones									
Provisiones									
Otras partidas – diferencia en cambio	0,0	0,0	0,0		-436,5	0,0	0,0	0,0	-436,5
Pérdidas tributarias trasladables									
	7.457,8	3.743,7	0,0	11.201,5	6.713,1	0,0	662,8	0,0	18.577,4

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

La FDN realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12: Impuesto sobre las ganancias, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### Impuesto a las ganancias reconocido en el Otro Resultado Integral

Por el año terminado de:

	2017			2016		
	(Gasto)			(Gasto)		
	Antes de impuesto	Beneficio Tributario	Neto de Impuesto	Antes de impuesto	Beneficio Tributario	Neto de Impuesto
Diferencia de cambio por operaciones extranjeras						
Pérdida neta en cobertura de inversión neta en operación extranjera						
Revaluación de propiedades planta y equipo	2053,5	-662,8	1390,7	843,2	0	843,2
Covertura de flujo de efectivo						
Ganancias (pérdidas) actuariales de planes de beneficios definidos						
	<b>2053,5</b>	<b>-662,8</b>	<b>1.390,7</b>	<b>843,2</b>	<b>0</b>	<b>843,2</b>

En el año 2016 el impuesto diferido se registró al estado de resultados.

### NOTA 18. OBLIGACIONES LABORALES

Obligaciones Laborales Corto Plazo	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Nómina por Pagar	\$ 3,4	13,6
Cesantías Consolidadas	235,6	185,1
Intereses sobre Cesantías	28,3	21,5
Vacaciones Consolidadas	668,4	437,4
Bonificaciones	1.126,4	964,3
Cálculo Actuarial Pensión Jubilación	2.804,2	4.386,9
	-----	-----
	<b>\$ 4.866,3</b>	<b>6.008,8</b>
	=====	=====

La FDN tiene tres beneficios post empleo y que corresponden a pensiones, medicina prepagada pensionada y auxilio medicamentos pensionados.

Para los pagos del pasivo correspondiente a la obligación por pensiones de jubilación, la FDN da cumplimiento a las normas establecidas, registrando el valor actualizado del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2017, el cual fue remitido y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante la expedición del Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de financiación para que el Instituto de Seguros Sociales (ISS), o quien haga sus veces, pueda reconocer y pagar las pensiones de vejez o jubilaciones de los servidores públicos beneficiarios del régimen de transición, antes de la fecha prevista en el régimen del ISS, cuyas pensiones no se financian con Bono Pensional Especial Tipo T. Por lo anterior, las entidades públicas a las que estuvieron vinculados

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

los servidores que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes mencionado, deberán expedir a favor del ISS un Bono Pensional Especial Tipo T.

El valor acumulado amortizado del cálculo actuarial para el 2017 y 2016 fue por valor de \$2.804,2 y \$4.386,9, respectivamente. Una vez aprobado el cálculo actuarial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se ajustó con cargo al estado de resultados de 2017.

El porcentaje amortizado para cierre de ejercicio de 2017 es del 100%.

### NOTA 19. OTROS PASIVOS

Ingresos Anticipados	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones	\$ 14.368,1	11.815,1
Arrendamientos	42,3	241,9
<b>Pasivos por Impuestos</b>		
Pasivos por impuestos	8.881,8	5.919,3
	-----	-----
	\$ 23.292,2	17.976,3
	=====	=====

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a comisiones de disponibilidad que generan algunos de los créditos de cartera. Estas comisiones se cobran para los periodos comprendidos entre la fecha de firma del contrato y la fecha de desembolso parcial o total del crédito.

Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2017, la FDN firmó Otro Si al Contrato 230 de arrendamiento operativo del piso ocho (8) del edificio carrera 7, con el Fondo de Adaptación, el cual pagó por anticipado \$42,3.

La cuenta impuestos aumentó principalmente por el impuesto sobre las ventas por pagar en \$2.962,4.

Los otros pasivos a diciembre 2017 y 2016 son corrientes.

### NOTA 20. PASIVOS CONTINGENTES

Al corte 31 de diciembre de 2017 y 2016, la FDN no registra provisiones por pasivos contingentes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se presentaron contratos onerosos.

#### Pasivos Contingentes

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen contra la FDN los siguientes procesos judiciales:

**a) Acción de Reparación Directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P.**

El 2 de noviembre de 2005 la FEN hoy FDN, se notificó de una acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150,000, en la cual además de la FDN, se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.

Las pretensiones en esta demanda son entre otras, que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de Electrolima S.A. ESP en liquidación.

El 4 de noviembre de 2005, la FDN interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio de la demanda y posteriormente, el 2 de diciembre de 2005 la FDN respondió la demanda oponiéndose a las pretensiones formuladas. Mediante auto del 22 de junio de 2006, el Tribunal dispuso no reponer la providencia que admitió la demanda y anular la fijación en listas de la demanda hecha el 18 de noviembre de 2005, ya que cuando esto ocurrió debieron haberse resuelto los respectivos recursos de reposición contra el Auto Admisorio.

Como consecuencia de lo anterior, el demandante presentó una reforma de la demanda el 31 de enero de 2007. La FDN a través de su apoderado, respondió dentro del término oportuno la reforma de la demanda oponiéndose nuevamente a las pretensiones de la acción.

El 31 de enero de 2007, la FDN presentó dos llamamientos en garantía uno a la Compañía AIG Colombia Seguros Generales S.A., en razón a la póliza de responsabilidad civil para Directores y Administradores y otro a la Compañía Central de Seguros (hoy QBE Central de Seguros), con base en la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros.

El 21 de octubre de 2009, el Consejo de Estado decidió la apelación interpuesta por AIG Colombia Seguros Generales, en contra del auto del 13 de febrero de 2009 del Tribunal Administrativo del Tolima, aceptando el llamamiento en garantía contra QBE Central de Seguros S.A. y negando el de la aseguradora AIG. El expediente fue enviado nuevamente al Tribunal Administrativo del Tolima para que continúe el trámite.

Mediante auto del 12 de enero de 2012, el Tribunal Administrativo del Tolima, ordenó correr traslado a las partes para alegar en conclusión; contra dicha providencia los apoderados de la FDN interpusieron recurso de reposición por cuanto hay pruebas pendientes de ser evacuadas.

El 12 de junio de 2012, el proceso entró al despacho para fallo de primera instancia. Mediante auto del 13 de febrero de 2013, el Tribunal ordenó redistribuir el expediente al Despacho del Magistrado José Aleth Ruíz Castro. Mediante auto del 10 de julio de 2013, el Tribunal ordenó por secretaría organizar la totalidad de los cuadernos del proceso. El proceso entró a despacho el 18 de julio de 2013 para organizar el expediente y continuar con el trámite.

El 25 de septiembre de 2014, el Tribunal ordenó la práctica de pruebas de oficio, con el propósito de poder proferir la sentencia de primera instancia. Con ocasión de lo anterior, la FDN fue requerida para que enviase una información relacionada con el proceso de capitalización de Enertolima. Esta información fue remitida al Tribunal por la FDN y el expediente entró al despacho el 26 de enero de 2015 para analizar la información recibida.

El 30 de noviembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Tolima profirió sentencia, en la cual declaró probada parcialmente la excepción de ineptitud de la demanda por indebida escogencia en la acción y de cosa juzgada, respecto de la pretensión de indemnización de perjuicios derivadas de la decisión de intervención, posesión y liquidación de Enertolima. La sentencia es favorable para la FDN, sin embargo, se está a la espera de si la demandante la apela.

La cuantía del proceso es indeterminada.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **b) Proceso ordinario laboral contra la FDN y el Instituto de Seguros Sociales (ISS)**

La FDN tiene un único proceso laboral en materia pensional. Dicho proceso correspondió al Juzgado 13 Laboral del Circuito, quien en fallo del 25 de febrero de 2009, profirió sentencia condenatoria contra la FDN, ordenándole a pagar una pensión de jubilación a un ex-trabajador, hasta la fecha en que el ISS le reconozca la pensión de vejez. El 9 de marzo de 2009, el Juzgado concedió el recurso de apelación a la sentencia y el 25 de marzo de 2009 se remitió el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

Mediante fallo del 30 de julio de 2010, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, confirmó la sentencia del Juzgado, salvo en la condena de intereses moratorios a la FDN, concepto del cual fue absuelta y mediante auto del 1 de septiembre de 2010 notificado por el Estado del 13 de octubre de 2010, el Tribunal concedió a la FDN el recurso extraordinario de casación; en desarrollo de lo anterior el 3 de noviembre de 2010, llegó el expediente a la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral para el trámite respectivo.

Con ocasión a la interposición del recurso extraordinario de casación por parte de la FDN antes FEN, el 31 de mayo de 2017, la Corte Suprema de Justicia dispuso no casar la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, quedando en firme la condena consistente en el pago de la pensión de jubilación a favor del actor, desde el 26 de noviembre de 2003.

En atención a que el fallo fue adverso, la FDN procedió al pago del fallo el día 24 de Noviembre de 2017, por un valor de \$ 551,6; dicho pasivo laboral fue reconocido en el estado de resultados de 2009 y actualizado en 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

### **c) Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por William Amashta Taglier contra CORELCA S.A.**

El 5 de mayo de 2014, la FDN antes FEN fue notificada del auto del 6 de marzo de 2014, por medio del cual se acepta como sucesor procesal de CORELCA S.A., al Ministerio de Minas y Energía y se vincula a la FDN bajo la figura del Litisconsorcio Necesario.

El citado auto tomó como base las siguientes normas:

El inciso 2 del Artículo 60 del Código de Procedimiento Civil, que dice:

“Si en el curso del proceso sobreviene la extinción de personas jurídicas o la fusión de una sociedad que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso, la sentencia producirá efectos respecto de ellos aunque no concurren”.

El parágrafo del Artículo 20 del Decreto 3000 de 2011 establece:

“parágrafo: La Nación-Ministerio de Minas y Energía, una vez culmine la liquidación de Corelca S. A. E.S.P., en Liquidación asumirá, en la proporción a la participación accionaria de la Nación en el capital de esa empresa, los procesos judiciales y reclamaciones en que fuere parte Corelca S. A. E.S.P., en Liquidación, así como las obligaciones derivadas de estos, en los términos del Decreto-ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, con cargo a los recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para el efecto”.

Se pueden resumir las consideraciones del despacho así:

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

- Que la Nación tenía una participación del 99,99991% de acciones en la Sociedad CORELCA S.A.
- Que el 0,1 % restante estaba originalmente repartido entre CARBOCOL, MINERCOL, FEN hoy FDN y CEDEC como socios activos de CORELCA S.A. Pero que teniendo en cuenta que en el transcurso de la liquidación de CORELCA S.A. se liquidaron CARBOCOL Y MINERCOL transfiriéndose sus derechos y obligaciones al Ministerio de Minas y Energía.

Concluye el Magistrado que al quedar solamente como accionistas activos además del Ministerio, la FDN y CEDEC, con los cuales en virtud del principio de economía procesal y en virtud de lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Civil, determinó el despacho conformar un Litisconsorcio Necesario, puesto que tienen un vínculo jurídico inescindible en la relación al derecho sustancial debatido en el proceso.

Sin embargo, en el Decreto 3000 de 2011 por medio del cual se liquidó CORELCA S.A., se estableció en el Artículo 27 que se constituiría una Fiducia de Remanentes de la Liquidación de CORELCA S.A. y que: “si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto”.

En concordancia con lo anterior, el Acta de Liquidación de CORELCA S.A., dejó constancia de que se provisionó esta contingencia al 100% y se dejó instrucción al Patrimonio Autónomo para que atienda la contingencia en el numeral 6.1.8 del Informe de Rendición Final De Cuentas del Liquidador.

El proceso actualmente se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para fallo.

### **d) Sucesión Procesal en proceso contractual instaurado por Fertécnica S.A. contra CORELCA S.A.**

El 27 de febrero de 1998, la sociedad Fertécnica S.A., formuló demanda en ejercicio de la acción contractual, contra la sociedad CORELCA S.A. Surtido el trámite de primera instancia, el 15 de junio de 2001 el Tribunal Administrativo de Descongestión de Antioquía, declaró no probadas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y por lo tanto prosperaron las pretensiones de la demanda.

Ante el resultado adverso de la primera instancia, CORELCA S.A. interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia frente al Consejo de Estado. Este recurso fue admitido el 10 de mayo de 2014. Durante el desarrollo del procedimiento de la segunda instancia, la sociedad CORELCA S.A. fue liquidada mediante Resolución del 30 de enero de 2014.

Como consecuencia de la mencionada liquidación, mediante auto del 13 de marzo de 2014, se designó al Ministerio de Minas y Energía como sucesor procesal de CORELCA S.A., al haber sido aquel propietario de una porción mayoritaria del capital social de ésta sociedad. En el mismo auto del 13 de marzo de 2014, se ordenó reconocer a la FDN como litisconsorte necesario, toda vez que esta entidad había sido accionista minoritario de CORELCA S.A.

En sentencia del 12 de junio de 2014, adoptada por la Subsección “C” de la Sección Tercera del Consejo de Estado, se puso fin a la segunda instancia del mencionado proceso y se adoptaron las siguientes decisiones por parte del Consejo de Estado: (i) revocar la sentencia de primera instancia; y (ii) declararse inhibido para fallar de fondo, por ineptitud de la demanda.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Como consecuencia de las decisiones anteriores, Fertécnica S.A. el 16 de diciembre de 2014 interpuso recurso extraordinario de revisión contra la sentencia de segunda instancia arriba mencionada. Este recurso fue admitido mediante el auto del 28 de enero de 2015, en el cual se ordenó notificar personalmente a la FDN, lo cual ocurrió el día 18 de febrero de 2015.

Es importante resaltar, que la FDN nunca fue notificada del auto del 13 de marzo de 2014, en el cual se ordenó vincularla como litisconsorte necesario. Por el contrario, la FDN solo se enteró de su vinculación al proceso en mención el día 18 de febrero de 2015, cuando fue notificada del Auto Admisorio del recurso extraordinario de revisión interpuesto por Fertécnica S.A.

El día 6 de marzo de 2015, el apoderado de la FDN radicó la contestación al Auto Admisorio del recurso de revisión. En dicha contestación se expusieron todos los argumentos por los cuales no es procedente el mencionado recurso. Está pendiente que el Consejo de Estado se pronuncie sobre la contestación radicada por el apoderado de la FDN.

Es importante considerar que, en el Decreto 3000 de 2011 por medio del cual se liquidó CORELCA S.A., se estableció en el Artículo 27 que se constituiría una Fiducia de Remanentes de la Liquidación de CORELCA y que: "si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto".

En concordancia con lo anterior, el Acta de Liquidación de CORELCA S.A. dejó constancia de que se provisionó esta contingencia al 100% y se dejó instrucción al Patrimonio Autónomo para que atienda la contingencia en el numeral 6.1.8 del Informe de Rendición Final De Cuentas del Liquidador.

El demandante solicita el reconocimiento de perjuicios como consecuencia del incumplimiento en la relación contractual que tenía con CORELCA S.A. El proceso entró al despacho para fallo desde el 29 de enero de 2016, de acuerdo con el apoderado de la FDN la probabilidad de pérdida del proceso es baja.

### **e) Acción popular interpuesta por Fabio Prieto Méndez contra la FDN, Transmilenio S.A. y otros.**

El 18 de enero de 2016, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profiere Auto Admisorio de la demanda presentada en contra de: 1) la Presidencia de la República, 2) el Ministerio de Transporte, 3) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 4) el Departamento Nacional de Planeación, 5) la FDN, 6) la Alcaldía Mayor de Bogotá, 7) la Secretaria de Movilidad, 8) el IDU, 9) Transmilenio S.A. y 10) la Empresa de Energía de Bogotá. La FDN es notificada de la misma el 18 de febrero de 2016.

Los antecedentes de la misma, obedecen a que en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014, la FDN se encuentra estructurando el proyecto Primera Línea Del Metro De Bogotá (PLMB), como resultado de dicho convenio, la FDN abrió procesos de selección tendientes a la contratación de los consultores que llevarían a cabo la estructuración técnica y legal, en atención al cambio de Gobierno de la ciudad y a las objeciones planteadas por el mismo, la FDN suspendió en noviembre de 2015 los procesos de selección y posteriormente los termino en enero 18 y febrero 2 de 2016 con anterioridad a la notificación de la Acción Popular.

La pretensión principal del accionante es que se reanude la estructuración legal, técnica y financiera del proyecto para la construcción operación y mantenimiento de la PLMB, de acuerdo a los estudios de ingeniería conceptual, demanda y tráfico, ingeniería básica avanzada, realizado por el Consorcio L1. De manera complementaria, solicitó como medida cautelar ordenar a la FDN, reanudar los procesos de selección de conformidad con el plan de trabajo aprobado para la fase II del Convenio Interadministrativo 1880 de 2014.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

La FDN se opuso a la medida cautelar dentro de los términos legales con escrito presentado por la Vicepresidencia Jurídica de la FDN, posteriormente Transmilenio S.A presentó recurso contra el Auto Admisorio de la demanda de Acción Popular, con lo cual se suspendieron los términos para la contestación. Con posterioridad, la FDN otorgó poder al Doctor Carlos Medellín, quien también es apoderado de Transmilenio S.A en la misma Acción Popular, para que represente a la FDN dentro del proceso y presentara contestación de la demanda una vez se decida el recurso presentado por Transmilenio S.A y se reinicien los términos.

De acuerdo a los abogados a cargo del proceso, la FDN no puede ser obligada a desembolsar recursos para la construcción del Metro de Bogotá, toda vez que la naturaleza de sus compromisos, en el plan original y en el plan vigente, únicamente tienen que ver con el apoyo operacional a la gestión del proyecto poniendo a disposición su talento humano.

La FDN contestó la demanda el 13 de diciembre de 2016, previa resolución por parte del Tribunal de los recursos presentados por otras de las entidades demandadas en contra del Auto Admisorio de la demanda.

De acuerdo con los apoderados de la FDN, la probabilidad de pérdida del proceso es baja, no obstante existe el riesgo de que el Tribunal considere que la acción se contestó de forma extemporánea, caso en el cual no tendría en cuenta los argumentos de la defensa, aumentando las probabilidades de un fallo en contra.

El 22 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, la cual se declaró fallida. Adicionalmente, se ordenó buscar una solicitud de coadyuvancia, la cual se encuentra pendiente de resolución para iniciar la etapa probatoria.

Esta Acción Popular no tiene una pretensión económica en contra de la FDN, por la naturaleza de las pretensiones la cuantía del proceso es indeterminable.

El proyecto PLMB, lo ejecuta la FDN en desarrollo del Convenio 1880 de 2014 celebrado entre la FDN y el IDU, y las contrataciones del proyecto se realizan con cargo a los recursos aportados por el IDU al convenio y atendiendo las instrucciones y recomendaciones del comité interinstitucional y del comité técnico del convenio.

### **f) Acción Contractual interpuesta por THX ENERGY Sucursal Colombia en Liquidación contra la FDN.**

El 07 de abril de 2016, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admite la demanda, la FDN fue notificada de la admisión de la demanda el 13 de junio de 2016, el 24 de junio de 2016 el demandante presenta reforma a la demanda.

El demandante pretende que se declare la nulidad del acta de liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios 069 de 2013 celebrado entre THX y la FDN y que en consecuencia se dejen sin efecto las penalidades impuestas por la FDN contra el demandante. Las pretensiones tienen un valor de \$14.560,5. El proceso se encuentra en secretaría, la contestación de la demanda se hizo en términos.

El 06 de septiembre de 2016, se radicó la respuesta a la demanda y el 25 de octubre de 2016 se radicó la respuesta a la reforma a la demanda. La defensa de la FDN, consiste en alegar como excepción previa que no hay competencia del Tribunal Administrativo, dado que el contrato celebrado se rige por la Ley Civil Comercial, por lo que su discusión debe llevarse ante los jueces civiles ordinarios. No obstante, también se presentaron pruebas de que el procedimiento de liquidación unilateral bajo el contrato se hizo legítimamente por cuenta del incumplimiento presentado por el demandante.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

El 7 de diciembre de 2017, se resolvieron las excepciones previas negándolas, decisión contra la cual se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido ante el Consejo de Estado.

El apoderado ve muy probable que el proceso termine anticipadamente por cuenta de la excepción previa, en cuyo caso se trasladará a la jurisdicción ordinaria. El resultado final del proceso se estima en una probabilidad de éxito posible.

Teniendo en cuenta que el Contrato 069 de 2013 es derivado del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. ANH FEN 01/07 de 2007, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la FEN el 15 de junio 2007, se tiene que el valor del Contrato 069 de 2013, está respaldado por los recursos aportados por la ANH al Convenio.

### **g) Tutela Comunidad de Punta del Oro contra el INVIAS, la FDN y el Ministerio del Interior.**

En representación de la comunidad negra de Punta Barú, en la Isla de Barú se interpuso acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, contra las entidades mencionadas, en virtud de que en desarrollo del proyecto Ampliación del Canal de Acceso de la Bahía de Cartagena, dicha comunidad no fue reconocida por el Ministerio del Interior dentro del área de influencia del proyecto y por tanto no fue sujeto de consultas previas ni de compensaciones.

El accionante alega que con motivo del dragado por el canal se generó erosión del sector playetas de Barú, que sirve de acceso a la comunidad por lo cual la comunidad se encuentra incomunicada por ello solicitó la inclusión de ese sector en la obras de protección costera que viene realizando el INVIAS, la inclusión de la comunidad en la consulta previa, la suspensión de las obras hasta la realización de las respectivas consultas o en su defecto ordenar al INVIAS y a la FDN el pago de compensaciones por los impactos negativos, a través de la realización de obras sociales y culturales en favor de la comunidad.

La FDN contestó esta acción dentro de los términos legales a través de escrito presentado por la Vicepresidencia Jurídica de la FDN, en el cual se opuso a todas y cada una de las pretensiones, el Tribunal profirió fallo el 16 de junio de 2016 en el que declaró que ni el INVIAS, ni la FDN, ni el Ministerio del Interior violaron derechos fundamentales de la comunidad, puesto que encontró probados los argumentos presentados por la FDN, en su defecto declaró como responsable de la violación a los derechos fundamentales de la comunidad al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

El 13 de julio se notificó a la FDN la impugnación del fallo y por tanto el expediente fue remitido al Consejo de Estado.

El 02 de marzo de 2017, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, decidió la impugnación en el sentido de "RECHAZAR por improcedente la acción de tutela", lo cual es favorable para la FDN.

### **h) Proceso Civil Ejecutivo interpuesto por CUMMINS DE LOS ANDES S.A. contra la FDN**

El demandante solicita que se pague la última suma de dinero que alega no se canceló por los servicios prestados como consultor, las pretensiones corresponden a \$20,3 por cuenta del Contrato 03 de 2010 suscrito entre la FDN y Cummins de los Andes S.A., el cual se deriva del Convenio 062 de 2007 suscrito entre la FEN y el IPSE.

El proceso tuvo fallo favorable para la FDN en primera instancia el 28 de agosto de 2015, donde se

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

desestimó la demanda. No obstante, el 28 de septiembre de 2016 se revocó el fallo y se remite el expediente al Juzgado de instancia para continuar con el proceso y que se pronuncia de fondo respecto de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

En providencia del 30 de enero de 2017, se decidió declarar probada la excepción de incumplimiento contractual e inexistencia de la obligación y se decretó la terminación del proceso condenando en costas al demandante por valor de \$1,392, siendo este un fallo favorable para la FDN.

De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 062 de 2006, suscrito con el IPSE los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

### **i) Proceso de Controversias Contractuales interpuesta por Unión Temporal Energías del Ebro U.T. contra la FDN y el IPSE.**

Las pretensiones corresponden a un total de \$4.203,9, por cuenta de la liquidación del Contrato 13 de 2008, suscrito entre la FEN hoy FDN y la UT Energías del Ebro U.T., el cual se deriva del Convenio 061 de 2006 suscrito entre la FEN y el IPSE.

La demanda se interpuso el día 25 de octubre de 2016, y fue contestada en términos el día 25 de noviembre del mismo año. Adicional a la contestación de la demanda, la FDN demandó en contravención a la Unión Temporal por cuenta del incumplimiento del Contrato por pretensiones de \$10.320,2 relacionadas a los perjuicios causados por el demandante a la FDN.

El proceso se encuentra a la espera de que se fije fecha para la audiencia inicial.

Las posibilidades adversas del proceso son bajas.

De conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio 061 de 2006 suscrito con el IPSE, los efectos adversos de un litigio deben ser asumidos por el IPSE.

### **j) Proceso Ejecutivo FDN contra Aida Soler Marroquín y Hernando Quintero Marroquín.**

En el año 1993, se inició el proceso ejecutivo prendario, en agosto de 1994 se secuestró el inmueble objeto del proceso.

El 10 de febrero de 2012, el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá declara el desistimiento tácito de la demanda, ordena levantar las medidas cautelares practicadas en el proceso y condena en costas a la FDN por \$3,0. La FDN interpone recurso de reposición y subsidiario de apelación, el Juez 08 del Circuito de Bogotá, decide el recurso de reposición manteniendo lo fallado y concede el de apelación.

El 17 de septiembre de 2012, el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil, falla el recurso y confirma el auto apelado del 10 de febrero de 2012.

El 29 de julio de 2015, el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá profiere auto aprobando la liquidación de costas.

La FDN suscribió el 20 de febrero de 2017 contrato de transacción con el apoderado de los demandados, en el cual se acordó el pago costas decretadas por el Juzgado 08 del Circuito de Bogotá, consecuentemente el 24 de febrero de 2017 las partes radicarón en el Juzgado Segundo Civil del Circuito

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

de ejecución memorial solicitando la terminación del proceso.

### **k) Proceso Ordinario Laboral De Hernando Santoyo Acevedo Contra THX Energy Sucursal Colombia- En Liquidación, la Agencia Nacional De Hidrocarburos y la FDN**

El 07 de diciembre de 2016, el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, profirió Auto de Admisión de la demanda, dicho auto fue comunicado a la FDN el día 30 de agosto de 2017.

Los antecedentes de la demanda son que la FDN y la ANH celebraron el convenio FDN-ANH 01 de 2007, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y legales entre la FDN y la ANH, para la ejecución de proyectos, siendo la FDN quien se encuentra encargada de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos”, en desarrollo del convenio la FDN suscribió Contrato con THX Energy Sucursal Colombia con objeto de: “MUESTREO DE SUBSUELO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO ESTRATIGRÁFICO PROFUNDO ANH-PLATO-1X-P EN LA CUENCA DEL VALLE INFIERNO DEL MAGDALENA, MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON RECUPERACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE REGISTROS”. Para la ejecución del contrato THX contrató al señor Santoyo para desempeñar el cargo de Profesional RSE PIS, contrato que terminó sin justa causa THX el 24 de julio de 2015, sin liquidar adecuadamente los salarios, prestaciones y cesantías del señor Santoyo.

Las pretensiones de la demanda consisten en que se declare de conformidad con el inciso segundo del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo la solidaridad de la FDN y la ANH por los salarios prestaciones y cesantías no liquidadas. El valor de las pretensiones es por la suma de \$115.131.807.

La FDN ha contratado como asesores a López & Asociados Abogados, quienes contestaron en término la demanda el 27 septiembre de 2017.

El 24 de noviembre de 2017, el Juzgado se pronunció aceptando el llamamiento en garantía de la aseguradora Confianza S.A.

El 18 de diciembre de 2017, el apoderado del señor Hernando Santoyo Acevedo presentó memorial mediante el cual desiste de la demanda y solicita al Despacho requiera a las demandadas para que coadyuven tal solicitud.

El Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., por medio de auto de fecha 17 de enero de 2018, se pronunció aceptando el desistimiento de la demanda presentada por el señor Hernando Santoyo Acevedo, ordenando la terminación del proceso y el archivo del mismo. Por tanto, el proceso terminó sin condena alguna para la FDN.

### **l) Tutela Manuel José Sarmiento Arguello contra la FDN**

La pretensión del accionante se circunscribió a obtener respuesta completa, clara y suficiente a los derechos de petición radicados el 9 de agosto de 2017 ante la FDN y la Empresa Metro de Bogotá, al considerar que las contestaciones emitidas por la misma no se ajustaban a dichos criterios.

Mediante fallo del 9 de octubre de 2017, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, negó el amparo solicitado por el accionante al considerar que los derechos de petición que motivaron la acción, fueron contestados por las accionadas no solo en el término de quince días previsto por la Ley 1755 de 2015, sino que las mismas resolvieron de fondo y de forma clara, precisa y congruente las

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

pretensiones aducidas.

### **m) Tutela Hollman Felipe Morris Rincón contra la FDN, la Empresa Metro De Bogotá; el Consorcio Metro Bogotá; el Consorcio Metro y la Alcaldía Mayor De Bogotá**

El accionante solicitó respuesta completa, clara, congruente y suficiente a los derechos de petición radicados ante las accionadas relacionadas, referente al desarrollo de las actividades del estructurador técnico de la Primera Línea del Metro de Bogotá y el cumplimiento de los requisitos legales para efectos de las aprobaciones de vigencias futuras por parte del Concejo de Bogotá y la firma del Convenio de Cofinanciación, al considerar que las contestaciones emitidas por las mismas no se ajustaban a dichos criterios.

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, negó el amparo solicitado por el accionante al considerar que los derechos de petición que motivaron la acción, fueron contestados por las accionadas resolvieron de fondo y de forma clara, precisa y congruente las pretensiones del accionante.

### **n) Tutela AGROPEZ, COOPESCA y otros contra el Ministerio del Interior, el INVIAS, el ANLA, la FDN y otros.**

La acción de tutela presentada por AGROPEZ, COOPESCA y otros, en la cual solicitan se tutele su derecho a la consulta previa, igualdad y seguridad alimentaria vulnerados por la licencia ambiental otorgada por el ANLA, al proyecto de profundización del Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena, sin efectuar la consulta previa a las comunidades accionantes.

Se profirió sentencia ordenando adelantar el proceso de consulta previa a las comunidades de Tierra Bomba y Punta Arena.

La FDN impugnó en término el fallo y actualmente se está a la espera del pronunciamiento sobre la impugnación.

La cuantía es indeterminada y la probabilidad de pérdida es probable, sin embargo, los efectos adversos de un fallo deben ser asumidos por los mandatarios de la FDN en el proyecto, que son las Sociedades Portuarias De Cartagena y el INVIAS.

Las contingencias son provisionadas cuando toda la información indique que es probable que la FDN esté obligada en el futuro a realizar una salida de dinero para liquidar compromisos por eventos que sucedieron antes de la fecha de balance y estos montos puedan ser estimados con fiabilidad.

## **NOTA 21. PATRIMONIO**

### **Capital social**

La FDN realizó ampliación de capital mediante una capitalización por parte de sus accionistas, por un monto de \$859.360,7 que terminaron de ingresar a la FDN el 28 de diciembre de 2017. Con la capitalización, se ratificó al Gobierno Nacional como el mayor accionista quedando éste con una participación del 73,37%. El Patrimonio tuvo una variación positiva de \$909.934 en la comparación anual entre diciembre de 2017 y 2016.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital suscrito y pagado ascendió a \$1.062.352,5 y \$488.627,7 respectivamente, representado en 10.623.525 acciones para 2017 y 4.886.277 para 2016, con un valor nominal de \$0,1 cada una.

Accionista	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	No. acciones	Valor \$	No. acciones	Valor \$
La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.794.391	779.439,1	3.298.891	329.889,1
Corporación Financiera Internacional IFC	944.186	94.418,6	767.146	76.714,6
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	944.186	94.418,6	399.617	39.961,7
Corporación Andina de Fomento CAF	919.060	91.906,0	399.617	39.961,7
Instituto de Promoción y Planeación de Soluciones Energética IPSE	21.106	2.110,6	20.423	2.042,3
Empresa de Energía de Boyacá EBSA	232	23,2	225	22,5
Centrales Eeléctricas del Cauca CEDELCA	212	21,2	206	20,6
Interconexión Eléctrica S.A.E.S.P ISA	20	2,0	20	2,0
Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.	5	0,5	5	0,5
Corporación Autónoma Regional del Quindío	5	0,5	5	0,5
Acciones Propias Readquiridas 2009	122	12,2	122	12,2
	<b>10.623.525</b>	<b>1.062.352,5</b>	<b>4.886.277</b>	<b>488.627,7</b>

La FDN de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo II del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, relaciona a continuación los resultados de la oferta de suscripción de acciones realizada por la FDN. De conformidad con el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 1553 de 2017. La oferta de suscripción la realizó la FDN a sus accionistas el día 27 de noviembre de 2017, cuyo plazo para aceptación vence el día 12 de enero de 2018.

El Valor de colocación por acción fue de \$154.179,0 (en pesos), siendo el valor nominal por acción 100.000 (en pesos).

Al 31 de diciembre de 2017 cuatro (4) accionistas habían suscrito y pagado el siguiente número de acciones:

Accionista	Número de Acciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4.385.143
Corporación Financiera Internacional - IFC	151.377
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	531.201
Corporación Andina de Fomento	506.075
	<b>5.573.796</b>

### Reservas

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Colombia, la FDN debe apropiarse como Reserva Legal un 10% de las utilidades de cada ejercicio, hasta llegar a completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2017, aprobó la siguiente distribución de las utilidades del año 2016 según consta en el Acta No. 57 así:

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2017	2016
Reserva Legal	\$ 4.942,9	908,3
Reserva Ocasional por Disposiciones Fiscales liberada	(26,2)	(2.204,8)
Reserva ocasional por Disposiciones Fiscales Constituida	25.694,2	26,2
Reserva Ocasional para Recompra de Acciones	69,8	67,0
Reserva Ocasional para Impuesto a la Riqueza Constituida	2.468,5	6.187,2
Reserva Ocasional para Impuesto a la Riqueza Liberada	(67,0)	(0,1)
Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado	16.345,5	4.099,1
Dividendos en Efectivo	0,3	0,5
	-----	-----
Total utilidades del ejercicio 2016 y 2015	<b>\$ 49.428,0</b>	<b>9.083,4</b>
	=====	=====

Teniendo en cuenta que dentro de la utilidad neta del ejercicio se registran ingresos provenientes de la valoración a precios de mercado de las inversiones en títulos de deuda que superan a los ingresos fiscales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2336 de 1995, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y fue derogado por la Ley 1819 del mismo año. La FDN optó por mantener una reserva ocasional por la diferencia resultante.

Dividendos en acciones de acuerdo con la participación en el capital suscrito y pagado: Los dividendos en acciones distribuidos por \$16.345.200, equivalen a 163.452 acciones a un valor nominal de \$100,000 (no genera prima en colocación de acciones).

Los dividendos en efectivo de los accionistas diferentes a la Nación se cancelaron dentro de los ocho días hábiles siguientes a la formalización del Acta de la Asamblea General de Accionistas, en la cual se aprobaron el pago de los dividendos en efectivo.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de las reservas estatutarias y ocasionales comprendía:

	2017	2016
Reserva legal	\$ 107.305,4	102.362,6
Para readquisición de acciones	69,8	67,0
Por disposiciones fiscales Decreto 2336 de 1995	25.694,5	26,1
	-----	-----
	<b>\$ 133.069,7</b>	<b>102.455,7</b>
	=====	=====

### Otro resultado integral

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de ORI comprendía:

Ganancias o pérdidas por:	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Revalorización de activos	\$ 41.701,7	39.656,5
Impuesto diferido	(662,8)	0,0
Ganancias o pérdidas en instrumentos financieros	84,2	76,0
	-----	-----
	<b>\$ 41.123,1</b>	<b>39.732,5</b>
	=====	=====



## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 22. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por interés y valoración por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ingresos por intereses y valoración	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Intereses financieros cartera crédito comercial	\$ 36.651,7	16.800,4
Intereses depósitos a la vista	48.663,7	84.200,3
Otros intereses	533,2	11,9
Valoración instrumentos de deuda a valor razonable	210.555,3	83.188,4
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	2.188,2	460,2
Valoración de derivados de cobertura	1.505,2	2.973,6
Por venta de inversiones instrumentos de deuda	1.621,8	1.118,4
	-----	-----
<b>Total ingresos por intereses y valoración</b>	<b>\$ 301.719,1</b>	<b>188.753,2</b>
	=====	=====

El crecimiento de los ingresos por intereses financieros de la cartera durante el periodo entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017, obedece a la causación de los intereses sobre los desembolsos de cartera para la financiación de proyectos. Los desembolsos a cierre de diciembre de 2017 ascendieron a \$289.559 y la cartera generó intereses por \$36.651,7.

Los ingresos por depósitos a la vista presentaron una caída de \$35.533,6, explicado por la menor rentabilidad ofrecida por las cuentas de ahorro, que durante el 2017 tuvieron un ajuste a la baja de aproximadamente 335 pbs, puesto que se vieron impactadas por el recorte de la tasa de intervención del Banco de la República que en diciembre de 2016 se situaba en 7,50% y para diciembre de 2017 cerró en 4,75% presentando una caída de 300 pbs.

Los ingresos por valoración de instrumentos de deuda y patrimonio aumentaron producto de los rendimientos de las inversiones, tanto en deuda pública como deuda privada, generados por el comportamiento bajista del mercado, presentando valorizaciones en la parte corta de la curva de alrededor de 140 pbs y de 45 pbs en la parte larga de la curva durante todo el 2017.

Estas valorizaciones fueron impulsadas por el recorte de la tasa de intervención del Banco de la República y por la caída de la inflación, pasando de estar en diciembre de 2016 en 5,75% a cerrar diciembre de 2017 en 4,09%, presentando una caída de 166 pbs. De igual manera, la deuda privada presentó valorizaciones de alrededor de 40 pbs a lo largo de toda la curva durante el 2017.

Gastos por intereses y valoración	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Intereses créditos bancos	\$ 2.844,6	31,3
Intereses otros créditos	9,4	9,1
Intereses emisiones de bonos	220.480,2	124.697,0
Valoración instrumentos de deuda a valor razonable	0,0	200,0
Valoración instrumentos de patrimonio a valor razonable	793,1	652,8
Por venta de inversiones	937,0	333,2
Por Valoración de derivados de cobertura	228,0	27,5
	-----	-----
	<b>\$ 225.292,3</b>	<b>125.950,9</b>
	=====	=====

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

El aumento de los intereses bancarios, corresponde principalmente al crédito con Bancoldex, que la FDN adquirió a finales del 2016.

El incremento se debe a la causación de intereses de los bonos subordinados y ordinarios.

### NOTA 23. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por comisiones y honorarios por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ingresos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones facility	\$ 37.189,9	34.221,8
Comisiones administración	32.630,0	10.303,0
	-----	-----
	\$ 69.819,9	44.524,8
	=====	=====

Las comisiones en administración incrementaron con relación al 2016 debido a la estructuración y gerencia de nueve (9) nuevos proyectos ejecutados en el 2017.

Gastos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones por Servicios Bancarios	\$ 99,6	66,4
Comisiones Otros Servicios	2.210,6	1.467,4
Honorarios junta directiva	513,1	336,5
Honorarios revisoría fiscal y auditoria externa	247,4	250,0
Honorarios asesoría jurídica	258,5	306,4
Honorarios negocios fiduciarios	28,9	144,3
Honorarios otros	20.674,8	8.455,8
	-----	-----
	\$ 24.032,9	11.026,8
	=====	=====

Las comisiones otros servicios corresponden a pago de comisión custodia de títulos y comisión del derecho fiduciario IFC.

Los otros honorarios aumentaron por la subcontratación de sesenta y cinco (65) asesorías que se contrataron durante el 2017.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### NOTA 24. OTROS INGRESOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Otros ingresos	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Por venta de propiedades y equipo	\$ 11,0	0,0
Cambios	4.900,4	4.549,3
Dividendos y Participaciones	9,2	8,7
Arrendamientos Inmuebles	772,2	1.341,3
Diversos Contribuciones	23,4	21,1
Diversos Otros	1.825,0	796,8
Recuperaciones Deterioro Cuentas por Cobrar	85,8	503,8
Recuperaciones Deterioro Cartera de Créditos	2.707,4	7.390,7
Recuperaciones Deterioro Componente Individual	415,9	4,9
	-----	-----
	\$ 10.750,3	14.616,6
	=====	=====

Otros gastos	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos legales	\$ 37,2	0,0
Beneficios a empleados	22.098,6	17.073,4
Cambios	5.525,5	5.804,8
Impuestos y tasas	2.688,3	2.167,1
Arrendamientos	44,5	40,1
Contribuciones y afiliaciones	2.936,9	625,2
Seguros	988,0	1.007,5
Mantenimiento y reparaciones	792,6	1.489,9
Adecuaciones e instalaciones	3.305,3	641,9
Deterioro cuentas por cobrar	141,6	451,8
Deterioro cartera de créditos	7.333,2	4.112,9
Deterioro contra cíclico – cartera de créditos	941,4	461,5
Amortizaciones	769,8	649,9
Depreciación de la propiedad y equipo	1.831,2	1.205,2
Diversos	5.687,2	3.924,0
	-----	-----
	\$ 55.121,3	39.655,1
	=====	=====

Los beneficios a empleados incrementaron en relación al 2016, debido a que la FDN durante el 2017 aumentó la planta de personal de 112 a 140 empleados.

El incremento en contribuciones y afiliaciones es producto del aumento de la tarifa de contribución a favor de la Contraloría General de la Nación. La cual para el 2017 fue de \$2.027.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

El aumento de adecuaciones e instalaciones corresponde a las obras de adecuaciones de los pisos 6 y 7 para funcionamiento de las oficinas de la FDN.

### NOTA 25. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas y la política de la FDN, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye:

Las personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Se consideran partes relacionadas para la FDN las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 8% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes y Gerentes de la FDN, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la FDN.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la FDN pago a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$6.365,3 y \$5.404,1, respectivamente.

A continuación se muestran los rubros en los estados financieros que incluyen saldos y movimientos con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Transacciones relacionadas con balance Dic 2017	Accionistas *				Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Sumitomo Mitsui Banking Corporation	
Inversiones	\$ 1.584.382,6	1.851,0	6.120,0	0,0	1.592.353,6
Bonos subordinados	2.505.071,0	0,0	0,0	0,0	2.505.071,0
Bonos ordinarios	2.675.037,3	0,0	0,0	0,0	2.675.037,3
Dividendos por pagar	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
<b>Otras transacciones</b>					
Dividendos *	11.035,7	2.566,3	1.336,8	1.336,8	16.275,7

\* Accionistas con más del 8% de participación

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2017	Accionistas			Junta directiva	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		
Intereses ingreso	0,0	533,3	0,0	0,0	533,3
Valoración de inversiones ingreso	97.281,4	0,0	790,5	0,0	98.071,9
Valoración de inversiones gasto	47.645,0	0,0	148,8	0,0	47.793,8
Intereses emisiones de bonos	220.480,2	0,0	0,0	0,0	220.480,2
Comisiones otras	0,0	1.374,7	0,0	0,0	1.374,7
Honorarios	0,0	0,0	0,0	513,1	513,1

Transacciones relacionadas con balance Dic 2016	Accionistas *				Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF	Sumitomo Mitsui Banking Corporation	
Inversiones	\$ 564.839,5	3.114,1	2.841,7	0,0	570.795,3
Bonos subordinados	2.505.722,0	0,0	0,0	0,0	2.505.722,0
<b>Otras transacciones</b>					
Dividendos *	2.767,9	643,7	335,3	335,3	4.082,1

\* Accionistas con más del 8% de participación

Transacciones relacionadas con resultados Dic 2016	Accionistas			Junta directiva	Total
	Gobierno Nacional	IFC	CAF		
Intereses ingreso	0,0	11,9	0,0	0,0	11,9
Valoración de inversiones ingreso	55.622,9	0,0	98,3	0,0	55.721,2
Valoración de inversiones gasto	27.273,6	0,0	457,5	0,0	27.731,0
Intereses emisiones de bonos	124.697,0	0,0	0,0	0,0	124.697,0
Comisiones otras	0,0	1.375,7	0,0	0,0	1.375,7
Honorarios	0,0	0,0	0,0	336,5	336,5

### NOTA 26. ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL RIESGO

#### Gestión de riesgos

La FDN gestiona los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta por el desarrollo de su objeto social, a través de Sistemas de Administración de Riesgos (SAR), con el propósito de minimizar el impacto de dichos riesgos sobre el valor de su patrimonio y prevenir o evitar la materialización de eventos de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de sus procesos, su reputación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos; todo esto enmarcado dentro del cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

En relación con el riesgo al que está expuesta la FDN en el desarrollo de sus negocios, es la Junta Directiva la que establece las políticas para administrar los riesgos, así como los límites de tolerancia frente al riesgo es decir el perfil de riesgo.

El Comité de Riesgos de la FDN, es un órgano de la Junta Directiva el cual tiene por objeto principal asesorarla en materia de administración de riesgos y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos financieros y operacionales, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Le corresponde a la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos actuar como un área organizacional y funcionalmente independiente de las áreas encargadas de las negociaciones, para cumplir con la función de administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo.

Los órganos de control de la FDN son los siguientes: la Revisoría Fiscal, el Comité de Auditoría y la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna es la encargada de soportar al Comité de Auditoría, a la Presidencia y a la Junta Directiva en la supervisión cuidadosa del funcionamiento de los diferentes sistemas de riesgos y presentar periódicamente los informes correspondientes sobre su gestión de control.

Las negociaciones de Tesorería realizadas por el área de Front Office son grabadas, así como las del Middle y Back Office, con el fin de asegurar la trazabilidad de las operaciones en lo relativo a la confirmación, liquidación y ejecución de las mencionadas transacciones. Como una de sus actividades de supervisión, la Oficina de Control Interno verifica a diario el contenido de dichas llamadas y los soportes documentales de las transacciones e igualmente realiza su auditoría a los informes diarios que presentan las áreas de Front, Middle y Back Office.

La Dirección de Riesgo debe elaborar reportes sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición al riesgo, de acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva, estos reportes deben mostrar las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio.

Así mismo, deben mostrar los límites establecidos, su grado de cumplimiento y la cuantificación de los efectos de las posiciones sobre las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la FDN.

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos determinados por la Junta Directiva, el área de Middle Office mantiene un seguimiento y control a las operaciones de tesorería, de tal manera que no se presente incumplimiento alguno en los límites y principios establecidos por la Junta Directiva.

### **Riesgo de mercado**

La metodología de medición de riesgo de mercado se basa en las disposiciones contenidas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional a esto en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), se establecen las políticas, estructura organizacional, procedimientos, controles y demás componentes que prueban la gestión de los riesgos asociados a las operaciones de Tesorería tanto en moneda local como externa.

Teniendo en cuenta la naturaleza conservadora de las inversiones de la Tesorería, los factores de riesgo asociados a dichos portafolios son aquellos en los que se puedan materializar pérdidas por cuenta de variaciones principalmente en las tasas de interés así como en la tasa de cambio y variables macroeconómicas.

Con el fin de gestionar dichos riesgos, durante el segundo semestre del 2017, se estableció una

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

metodología de medición adicional a la de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está basada en el cálculo del VaR paramétrico, teniendo en cuenta los Key Rate Durations (KRD), por clase de activo y la matriz de correlaciones entre dichos factores de riesgo. El nivel de confianza establecido fue del 99% con un horizonte de tipo de un día.

Teniendo en cuenta la capitalización y la emisión del bono de ISAGEN, la Junta Directiva aprobó un límite equivalente a 45 pbs del valor de mercado del portafolio. El resultado de dichas mediciones de riesgo muestra un consumo riesgo que está dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva y mantienen un perfil de riesgo bajo. Al cierre de 2017, el VaR bajo la metodología interna fue de 25 pbs respecto al valor de mercado del portafolio, con un beneficio de diversificación equivalente a \$3,113.

Los diferentes componentes del SARM son revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la FDN y las del mercado en general.

De igual manera, se continuó con el modelo de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual presentó el siguiente comportamiento:

### Comportamiento VaR – Superintendencia Financiera de Colombia 2017

2017			
	PROMEDIO	MÁXIMO	MÍNIMO
TASA DE INTERES	\$ 96.190	\$ 200.862	\$ 67.734
TASA DE CAMBIO	\$ 733	\$ 6.705	\$ 464
PRECIO DE ACCIONES	\$ 10	\$ 11	\$ 9
CARTERAS COLECTIVAS	\$ 4.209	\$ 46.941	\$ 450
VALOR EN RIESGO TOTAL	\$ 101.146	\$ 248.807	\$ 68.698

### Comportamiento VaR – Superintendencia Financiera de Colombia 2016

	PROMEDIO	MÁXIMO	MÍNIMO
TASA DE INTERES	\$ 29.932	\$ 68.265	\$ 7.341
TASA DE CAMBIO	\$ 503	\$ 1.584	\$ 49
PRECIO DE ACCIONES	\$ 10	\$ 10	\$ 10
CARTERAS COLECTIVAS	\$ 61	\$ 450	\$ 10
VALOR EN RIESGO TOTAL	\$ 30.506	\$ 69.222	\$ 7.812

Durante el 2017 y 2016, la relación de solvencia se mantuvo en niveles entre 62% y 135%, y entre 118% y 499%, respectivamente; los cuales evidencian la fuerte solvencia del balance de la FDN y el apetito de riesgo en los activos.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **Riesgo de liquidez**

Tanto las metodologías de medición, como las políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), según los principios establecidos en el Capítulo VI de la Circular Externa Básica Contable y Financiera.

Teniendo en cuenta que el riesgo de liquidez de la FDN obedece a aquellas situaciones en las que tuviera que incurrir en costos adicionales de fondeo o pérdidas asociadas a la liquidación forzada de inversiones, con el fin de atender sus flujos de caja tanto esperados como inesperados, la gestión del riesgo de liquidez en la FDN se mide a través del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual estima la disponibilidad de recursos distribuidos en bandas de tiempo semanales. Como complemento de esta medición y con base en la estimación de proyecciones de flujos de los activos y pasivos, se calcula el descalce o GAP que se pueda presentar en las diferentes bandas de tiempos.

El resultado de estas mediciones evidencia que la FDN no está expuesta al riesgo de liquidez, toda vez que adicional a los buenos niveles de disponible con los que cuenta dentro de su balance, la FDN posee activos líquidos realizables fácilmente lo cual le permite gestionar atender los requerimientos de liquidez solicitados. Lo anterior, lo ratifican los resultados de dichos cálculos dentro de los cuales se destaca que el IRL se mantuvo positivo a lo largo de 2017, con montos que en promedio ascienden a \$3.099.112 para la primera banda semanal. En el 2016 el IRL también se mantuvo positivo con montos que en promedio ascienden a \$1.316.758.

### **Riesgo operativo**

El área de Riesgo es la responsable de apoyar a las áreas de la FDN en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, para tal fin se han definido metodologías basándose en buenas prácticas de gestión del riesgo, a través de reuniones de revisión de los procesos para identificar los riesgos que hay inmersos en los mismos, y de variables cuantitativas y cualitativas que permiten establecer una adecuada valoración de éstos, definiendo los niveles de probabilidad e impacto en caso de su materialización. Dicha metodología incluye también la valoración de los controles, permitiendo calcular la efectividad de los mismos y la mitigación que tienen sobre los riesgos.

En el 2017, el acompañamiento se realizó a todos los procesos de la organización, y como resultado quedaron las matrices de riesgos operativos y controles en el sistema de información CERO; éste ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos.

Como parte fundamental del seguimiento a la gestión de riesgo operativo, en el Comité de SARO que se reúne con periodicidad mensual, se presentaron mes a mes los eventos de riesgo operativo, se analizaron y se definieron planes de acción los cuales fueron en su mayoría ejecutados en el mismo 2017, los eventos de riesgo presentados no generaron pérdidas económicas para la FDN.

Adicionalmente, se está fortaleciendo el Plan de Continuidad del Negocio de la FDN, que permite a la FDN ante un evento que interrumpa la operación normal, poder reestablecer y recuperar sus procesos, sin afectar la atención a sus clientes o el cumplimiento a requerimientos.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

El perfil de riesgo de la FDN es bajo y moderado.



## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

### **Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo**

La FDN dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), de acuerdo a lo definido en la Parte I – Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029/14) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha establecido mecanismos para cumplir con las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del sistema a través de la identificación de riesgos potenciales, conocimiento de cliente y monitoreo y análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

De lo relacionado con la etapa de medición y control, la FDN realiza un proceso de conocimiento de cliente a los segmentos relacionados con clientes, proveedores y funcionarios utilizando para ello mecanismos como: información básica del potencial vinculado (formulario de vinculación), documentos que soportan la veracidad de dicha información y reporte de visita o entrevistas realizadas por los colaboradores entre las cuales se reportan posibles conflictos de interés, objeto de la vinculación o contratación, entre otras.

Para complementar dicha etapa y con el fin de prevenir la posible vinculación de dineros delictivos a la FDN, con base en la información entregada se realizan consultas en las listas restrictivas a través de la herramienta de consulta en línea en Listas Restrictivas, que permite hacer las validaciones en setecientas (700) listas vinculantes a nivel nacional e internacional.

En la etapa de monitoreo, diariamente se realizan consultas automáticas en las listas a través del módulo Screening On Line de aquellas personas naturales y jurídicas que como resultado del proceso de vinculación establecieron algún tipo de relación con la FDN, esto permite gestionar alertas de posibles coincidencias positivas para LA/FT. El conjunto de estas políticas y procedimientos, así como el seguimiento a las operaciones inusuales o sospechosas permiten mantener el perfil de riesgo bajo definido por la Junta Directiva y mitigar el riesgo de tipo legal, reputacional y contagio.

En cuanto a la cultura de riesgos y dando cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron capacitaciones a los colaboradores tanto en las jornadas de inducción como a los antiguos colaboradores.

### **Sistema de administración de riesgo socio ambiental**

La FDN cuenta con un sistema de administración de riesgo social y ambiental (S&A), con el objetivo de garantizar a través de herramientas de gestión, identificar, valorar y mitigar los riesgos asociados a los procesos desarrollados por la FDN en todo su portafolio de servicios, en especial los negocios de financiación, gerencia de proyectos y estructuración. El sistema está estructurado de acuerdo a la Norma Internacional ISO 14001 y las Notas de Interpretación para Intermediarios Financieros de la Corporación Financiera Internacional (IFC) (2012), y atiende además los requerimientos de los accionistas de la FDN en especial de la IFC.

Para este periodo, a través del sistema se ha evaluado y dado seguimiento a todos los procesos de crédito que adelanta la FDN para diversos sectores de infraestructura y las conclusiones de este proceso fueron el insumo en el proceso de decisión en los Comités de Inversión y Junta Directiva para la aprobación de los créditos de estos proyectos. Igualmente, se han realizado procesos de evaluación de créditos corporativos en otros sectores de infraestructura como energía, transporte de hidrocarburos, educación y transporte masivo. Para los procesos de Estructuración y Gerencia de Proyectos, se realizó apoyo y seguimiento a proyectos en ejecución como la construcción del canal alterno de Cartagena y la construcción del modelo de APP en Bogotá para hospitales.

Durante este año se realizó el seguimiento a compromisos contractuales en los aspectos ambientales a seis (6) proyectos que se encuentran en cartera, realizando requerimientos y verificación de cumplimiento a través de informes de seguimiento de las disposiciones ambientales contractuales. A fin de garantizar

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

que los proyectos financiados por la FDN incluyan los criterios y variables ambientales y sociales que permitan un pleno cumplimiento de la política ambiental, se acompañó el proceso de negociación de contratos de crédito de seis (6) proyectos.

Por otra parte, durante el 2017 la FDN participó en el primer Congreso de Sostenibilidad organizado por Asobancaria, donde lideró una ponencia sobre el piloto de innovación financiera aprobado por la mesa de trabajo de transporte, relacionado con el diseño de infraestructura resiliente al cambio climático, proyecto que se está estructurando con el apoyo del Ministerio de Transporte y parte del sector bancario. Además, la FDN participó por primera vez en el evento organizado por la IFC denominado Community Of Learning desarrollado en la ciudad de Sao Paulo, donde se realizó un interesante intercambio de experiencias en la aplicación de normas de desempeño en diversos proyectos en Latinoamérica.

### **Riesgo crediticio**

La evaluación del riesgo de crédito de la FDN se realiza con base en los principios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en las políticas de la FDN, concernientes a la gestión del riesgo crediticio. Acorde con lo anterior, se lleva a cabo un proceso continuo de monitoreo y una calificación permanente de sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar los créditos como a lo largo de la vida de los mismos.

Dicha gestión del riesgo crediticio se hace tanto para la cartera de créditos como para las contrapartes con las cuales la FDN negocia y cierra operaciones de Tesorería.

La evolución de riesgo no solo evalúa la altura de mora de los créditos sino otros factores de riesgo que consultan el desempeño financiero y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones no dinerarios que han adquirido los deudores. Con base en dicha evaluación, el Comité de Cartera, determina las provisiones de la cartera que se registran en los estados financieros de la entidad. Estos criterios junto con las políticas y metodologías de medición del riesgo están documentados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC).

En lo relacionado con las provisiones, a partir de 2016 la FDN, por recomendación de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó el cálculo de provisiones según lo contemplado en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Externa Básica Contable y Financiera. Este cambio implica una liberación de provisiones, a lo cual la FDN siguiendo recomendaciones de la misma Superintendencia Financiera de Colombia, no liberó el total de las provisiones que implica el monto mínimo establecido en el Anexo 3. La FDN tiene montos adicionales de provisiones a partir del análisis de riesgo del segmento de cartera.

En acatamiento a la determinación de la Superintendencia Financiera de Colombia, la FDN finalizó en diciembre de 2016 un trabajo de implementación del Anexo 3 y de ajuste a los elementos del SARC, tales como las políticas, estructura organizacional, procesos y procedimientos, así como de las metodologías para la gestión del riesgo de crédito en las etapas de otorgamiento y seguimiento y control de créditos, para alinearlos de esta manera a la misión de la FDN como banco de desarrollo establecida en el Decreto 4174 de 2011.

### **Calificación**

La cartera de créditos es calificada y clasificada en las siguientes categorías de riesgo crediticio: AA, A, BB, B, CC e Incumplimiento, de conformidad con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Externa Básica Contable y Financiera.

Sin embargo, la FDN clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo 3, presenten mayor riesgo por otros factores.

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

En atención a la norma, para la FDN un crédito se considera también incumplido cuando el deudor no cumple con las condiciones y obligaciones diferentes a las del servicio de deuda pactadas en el contrato de crédito, que a continuación se describen:

- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la FDN o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación, el deudor registre obligaciones reestructuradas con la FDN en la misma modalidad.
- Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

### **Evaluación del riesgo de la cartera comercial**

Como apoyo para la evaluación del riesgo crediticio se tienen en cuenta los siguientes criterios y datos disponibles:

- Capacidad de pago del deudor y codeudores.
- Liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías.
- Pagos del servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados.
- Documentos internos de cierre de cartera.
- Informe de garantías.
- Resultados financieros de los deudores.
- Consultas a las centrales de riesgo sobre el comportamiento de pago de los clientes activos.

### **Evaluación del riesgo crediticio de las inversiones en títulos participativos**

La FDN evalúa el riesgo crediticio de sus inversiones en títulos participativos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Capítulo I de la Circular Externa Básica Contable y Financiera.

## **NOTA 27. PATRIMONIO ADECUADO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA**

Los objetivos de la FDN en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por el Gobierno colombiano a las entidades financieras.
- Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

La relación de solvencia total, definida como la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 9,0 y la relación de solvencia básica, definida como la relación entre el patrimonio básico ordinario y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al 4,5%, conforme lo señala el Artículo 2.1.1.1.2 y 2.1.1.1.3 respectivamente, del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014 y el Decreto 2392 de 2015.

## FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

FDN	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Patrimonio técnico	4.048.764,4	3.202.952,0
Total activos ponderados por riesgo	3.760.005,4	1.537.751,9
Índice de riesgo de solvencia total > 9%	62,1%	139,0%
Índice de riesgo de solvencia básica >4,5%	23,5%	27,2%

### NOTA 28. CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, ENCARGO FIDUCIARIO Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ADMINISTRADOS

La FDN debidamente autorizada por las normas legales y estatutarias que la rigen, administra financiera y contablemente, con las mismas políticas y prácticas contables y de administración de riesgos aplicadas para la FDN, los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos.

El siguiente es el detalle de los convenios y contratos interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos:

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		
1	Convenio Interadministrativo No. 1880 FDN – IDU METRO DE BOGOTÁ	Vigente
2	Convenio Interadministrativo No. 0406 de 2016 – Canal Alterno (INVIAS – Mintransporte)	Vigente
3	Convenio Interadministrativo de Cooperación TRANSMETRO	Vigente
4	Convenio Interadministrativo SITP Jurídico	Vigente
5	Convenio Interadministrativo Transmilenio Fase I y II EFTL	Vigente
6	Convenio Interadministrativo Transmilenio Evasión	Vigente
7	Convenio EAAB (Parque San Rafael)	Vigente
8	Convenio Interadministrativo 554 Reingeniería	Vigente
9	Convenio Interadministrativo 567 Sostenibilidad	Vigente
10	Convenio Interadministrativo derivado No. 02 de 2015 *PMTI*	En liquidación
11	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto ANH	En liquidación
12	Convenio de Asistencia Técnica Nación (CAT) – FEN	En liquidación
13	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 061	En liquidación
14	Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos IPSE 062	En liquidación
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
1	Contrato Interadministrativo No. 3398 INVIAS – FDN	En liquidación
2	Contrato de Asistencia Técnica Nación - FEN CAT II	En liquidación
ENCARGOS FIDUCIARIOS		
1	Encargo Fiduciario de Administración, Contratación y Pagos MITU No. 001-2009	En liquidación
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		
1	Patrimonio Autónomo Administración y Pagos ECOGÁS en Liquidación	Vigente
2	Fiducia Mercantil Irrevocable SPRC, Contecar y FDN No. 001-2016	Vigente
3	Patrimonio Autónomo Administración, Contratación y Pagos Proceso de Privatización de ECOGÁS	En liquidación
4	Fiducia Mercantil Irrevocable Procanal, sus sociedades y FDN No. 001-2013	En liquidación

### NOTA 29. CONTROLES DE LEY

La FDN durante 2017 y 2016 ha cumplido con los requerimientos de posición propia, relación de solvencia y patrimonio técnico de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### NOTA 30. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados por la Junta Directiva, según consta en el acta N° 402 del 21 de febrero de 2018, para

## **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**

Notas a los estados financieros  
A 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

### **NOTA 31. HECHOS POSTERIORES**

No se presentaron hechos posteriores que requieran ser informados, entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe de la Revisoría Fiscal.